

ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

INVESTIGACIONES Y ENSAYOS

30



BUENOS AIRES

ENERO-JUNIO 1981

La Academia Nacional de la Historia no se hace solidaria de las ideas expresadas por los colaboradores.

Las colaboraciones son expresamente solicitadas por la Comisión de Publicaciones.



Mesa Directiva de la
Academia Nacional de la Historia
(1979-1981)

DR. ENRIQUE M. BARBA
Presidente

DR. RICARDO ZORRAQUÍN BECÚ
Vicepresidente

DR. HORACIO J. CUCCORESE
Tesorero

CLMTE. LAURIO H. DESTÉFANI
Secretario

PROF. ANDRÉS R. ALLENDE
Prosecretario

ACADEMICOS DE NUMERO *

1. DR. ENRIQUE DE GANDÍA	1930	9	19. PROF. ANDRÉS R. ALLENDE ...	1970	30
2. DR. LEONCIO GIANELLO	1949	35	20. DR. VÍCTOR TAU ANZOÁTEGUI	1970	40
3. CNEL. AUGUSTO G. RODRÍGUEZ	1955	13	21. DR. HORACIO VIDELA	1970	7
4. DR. ENRIQUE M. BARBA	1955	21	22. CLMTE. LAURIO H. DESTÉFANI	1971	27
5. DR. RICARDO ZORRAQUÍN BECÚ	1955	36	23. DR. EDBERTO OSCAR ACEVEDO ..	1973	6
6. DR. ARMANDO BRAUN MENÉN- DEZ	1957	38	24. DR. PEDRO S. MARTÍNEZ C.	1973	29
7. DR. ATILIO CORNEJO	1957	30	25. R. P. CAYETANO BRUNO	1974	11
8. DR. CARLOS R. MELO	1957	19	26. DR. HORACIO JUAN CUCCORESE .	1974	28
9. DR. EDMUNDO CORREAS	1957	10	27. DR. MARCIAL I. QUIROGA	1977	22
10. DR. BONIFACIO DEL CARRIL ..	1960	18	28. PROF. HÉCTOR H. SCHENONE ..	1977	32
11. DR. ROBERTO ETCHEPAREBORDA	1960	12	29. GRAL. GUSTAVO MARTÍNEZ ZU- VIRÍA	1977	3
12. DR. JOSÉ M. MARILUZ URQUILJO	1960	14	30. DR. LUIS SANTIAGO SANZ	1977	33
13. SR. GUILLERMO GALLARDO	1962	8	31. DR. ROBERTO H. MARFANY	1980	1
14. DR. ENRIQUE WILLIAMS ALZAGA	1965	8	32. DRA. DAISY RÍPODAS ARDANAZ	1980	21
15. DR. RAÚL DE LABOUGLE	1968	2	33. DR. HORACIO A. SÁNCHEZ CABA- LLERO	1980	23
16. DR. LEÓN REBOLLO PAZ	1968	15			
17. DR. JULIO IRAZUSTA	1970	4			
18. PROF. CARLOS S. A. SEGRETI ..	1970	26			

* El año es el de la sesión en que fue electo académico y establece la antigüedad. El número a la extrema derecha indica el sitio que le corresponde en la sucesión académica.

COMISIONES ACADEMICAS

Publicaciones:	Director:	DR. JOSÉ M. MARILUZ URQUJO
	Vocales:	PROF. CARLOS S. A. SEGRETI — PROF. ANDRÉS R. ALLENDE
Biblioteca:	Director:	DR. ARMANDO BRAUN MENÉNDEZ
	Vocales:	DR. EDBERTO O. ACEVEDO — DR. MARCIAL I. QUIROGA
Numismática y Medallística:	Director:	DR. HORACIO A. SÁNCHEZ CABALLERO
	Vocales:	DR. LEÓN REBOLLO PAZ — DR. LUIS SANTIAGO SANZ
Archivo:	Director:	PROF. CARLOS S. A. SEGRETI
	Vocales:	DR. HORACIO JUAN CUCCORESE — DR. LUIS SANTIAGO SANZ

ACADEMICOS CORRESPONDIENTES

ARGENTINA

Buenos Aires:

1. DRA. MARÍA AMALLA DUARTE
2. PROF. OSCAR RICARDO MELLI

Catamarca:

1. PROF. ARMANDO RAÚL BAZÁN
2. PBR. RAMÓN ROSA OLMOS

Córdoba:

1. PROF. EFRAÍN U. BISCHOFF
2. DR. CARLOS ANTONIO LUQUE COLOMBRES
3. DR. ROBERTO I. PEÑA
4. DR. ANTONIO SERRANO
5. DR. AURELIO TANODI

Corrientes:

1. DR. FEDERICO PALMA

Chaco:

1. DR. ERNESTO J. A. MAEDER

Entre Ríos:

1. PROF. FACUNDO A. ARCE
2. PROF. BEATRIZ BOSCH
3. PROF. MANUEL E. MACCHI
4. DR. MARCOS MORÍNIGO
5. PROF. OSCAR F. URQUIZA ALMANDOZ

Jujuy:

1. CNEL. EMILIO A. BIDONDO

Mendoza:

1. PROF. JORGE COMADRÁN RUIZ
2. DR. DARDO PÉREZ GUILHOU

Misiones:

SR. ANÍBAL CAMBAS

Neuquén:

1. DR. GREGORIO ÁLVAREZ

Salta:

1. LIC. LUIS OSCAR COLMENARES

Santa Fe:

1. DR. FEDERICO G. CERVERA
2. DR. FRANCISCO CIGNOLI
3. PROF. MIGUEL ÁNGEL DE MARCO
4. PROF. OSCAR LUIS ENSINCK
5. CGO. DR. AMÉRICO A. TONDA
6. DR. AGUSTÍN ZAPATA GOLLÁN

Santa Cruz:

1. TTE. CNEL. ALBERTO D. H. SCUNIO

Santiago del Estero:

1. PROF. ORESTES DI LULLO

Tierra del Fuego, Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur:

1. R. P. JUAN ESTEBAN BELZA S. D. B.

Tucumán:

1. SR. ROBERTO ZAVALÍA MATIENZO

ADHERENTE BENEMERITO

ARQ. CARLOS COSTA

AMÉRICA

Bolivia:

1. DR. JOAQUÍN GANTIER

Brasil:

(Miembros de Número del Instituto Histórico e Geográfico Brasileiro)

1. DR. PEDRO CALMON MONIZ DE BITTENCOURT
2. SR. ARTHUR CÉSAR FERREIRA REIS
3. SR. AMÉRICO JACOBINA LACOMBE
4. SR. EUGENIO VILHENA DE MORAES
5. DR. ALEXANDRE JOSÉ BARBOSA LIMA SOBRINHO
6. DR. RUBÉN MACHADO DA ROSA
7. D. PEDRO DE ORLEANS E BRAGANÇA
8. SR. LUIZ VIANNA (FILHO)
9. SR. MANUEL XAVIER DE VASCONCELLOS PEDROSA
10. SR. JOSÉ ANTONIO SOARES DE SOUZA
11. SR. MARCOS CARNEIRO DE MENDONÇA
12. SR. WASHINGTON PERRY DE ALMEIDA
13. SR. PAULO FERREIRA SANTOS
14. SR. CHRISTÓVAM LEITE DE CASTRO
15. PROF. HAROLDO TELXEIRA VALADAO
16. SR. HONÓRIO RODRIGUES
17. SR. ALFONSO ARINOS DE MELO FRANCO
18. SR. FRANCISCO MOZART DO REGO MONTEIRO
19. SR. IVOLLNO DE VASCONCELOS
20. DOM CLEMENTE MARÍA DA SILVA NIGRA, O. S. B.
21. SR. MANUEL DIEGUES JÚNIOR
22. SR. ALUIZO NAPOLEAO DE FREITAS REGO
23. SR. ALVARO TELXEIRA SOARES
24. SR. NELSON NUNES DA COSTA
25. SR. ROBERTO PIRAGINE DA FONSECA
26. SR. RAIMUNDO MAGALHAES JUNIOR
27. DR. GILBERTO JOAO CARLOS FERREZ
28. SR. MARIO BARATA
29. SR. FRANCISCO DE ASSIS BARBOSA
30. PROF. ANTONIO CAMILO DE OLIVEIRA
31. SR. JOSUÉ MONTELLO
32. SR. LUIZ DE CASTRO SOUSA

33. GEN. JONAS DE MORAIS CORREIA (FILHO)
34. SR. MARCELLO MOREIRA DE IPANEMA
35. SR. HERCULANO GOMES MATHIAS DE MENESES
36. SR. ROVERBAL FRANCISCO BEZZERRA
37. GEN. DE EXÉRCITO AURELIO DE LIRA TAVARES
38. SR. MAURICIO AMOROSO TEIXEIRA DE CASTRO
39. SR. EDUARDO CANABRAVA BARREIROS
40. GENERAL UMBERTO PEREGRINO SEABRA FACUNDES
41. SR. NELSON OMEGNA
42. COMTE. MAX JUSTO GUEDES
43. SR. FERNANDO MONTEIRO
44. PROF. ISA ADONIAS
45. DR. CARLOS GRANMASSON RHEINGANTZ
46. SR. DJACIR LIMA MENESES
47. SR. PLINIO DOYLE SILVA
48. SR. PAULO BRAGA DE MENESES
49. GENERAL FRANCISCO DE PAULA E AZEVEDO PONDÉ
50. D. ALBERTO GAUDENCIO RAMOS

Canadá:

1. DR. JEAN BRUCHÉSI

Colombia:

1. DR. GERMÁN ARCINIEGAS

Costa Rica:

1. SR. CARLOS OROZCO CASTRO

Cuba:

1. DR. JOSÉ MANUEL CARBONELL
2. DR. NÉSTOR CARBONELL

Chile:

1. DR. ALAMIRO DE ÁVILA MARTEL
2. DR. RICARDO DONOSO
3. SR. GABRIEL FAGNILLI FUENTES

Ecuador:

1. DR. CARLOS MANUEL LARREA
2. DR. JULIO TOVAR DONOSO

Estados Unidos de Norteamérica:

1. DR. MAUKY A. BROMSEN
2. DR. WILLIAM H. GRAY
3. DR. LEWIS HANKE
4. SR. JAMES R. SCOBIE

Honduras:

1. DR. ARTURO MEJÍA NIETO

México:

1. DR. JAVIER MALACÓN BARCELÓ
2. DR. ERNESTO DE LA TORRE VILLAR
3. DR. SILVIO ZAVALA

Paraguay:

1. DR. JULIO CÉSAR CHAVES
2. DR. JUSTO PRIETO
3. DR. R. ANTONIO RAMOS

Perú:

(Miembros de Número de la Academia Nacional de la Historia, sucesora del Instituto Histórico del Perú)

1. DR. OSCAR MIRÓ QUESADA
2. DR. LUIS ALBERTO SÁNCHEZ
3. DR. LUIS E. VALCÁRCEL
4. DRA. ELLA DUNBAR TEMPLE
5. DR. MANUEL MOREYRA PAZ-SOLDÁN
6. DR. AURELIO MIRÓ QUESADA
7. SR. EMILIO ROMERO
8. SR. ALBERTO TAURO DEL PINO
9. SR. GUILLERMO LOHMANN VILLENNA
10. DR. FÉLIX DENEGRI LUNA
11. SR. JOSÉ AGUSTÍN DE LA PUENTE CANDAMO
12. DR. BOLÍVAR ULLOA

13. DR. JOSÉ ANTONIO DEL BUSTO
14. SR. JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
15. SR. CÉSAR PACHECO VÉLEZ
16. SR. CARLOS DEUSTUA PIMENTEL
17. SRA. MARÍA ROSTWOROWSKI DE DIEZ CANSECO
18. SR. FÉLIX ALVAREZ BRUN
19. R. P. ARMANDO NIETO VÉLEZ (S. J.)
20. SR. FRANKLIN PEASE G. Y.
21. SR. PERCY CAYO CÓRDOVA
22. SR. MIGUEL MATICORENA ESTRADA
23. DR. JUAN MANUEL UGARTE ELÉSPURU

República Dominicana:

1. DR. PEDRO TRONCOSO SÁNCHEZ

Uruguay:

(Miembros de Número del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay)

1. DR. EDUARDO ACEVEDO ÁLVAREZ
2. PROF. FERNANDO O. ASSUNÇÃO
3. DR. ANÍBAL BARBAGELATA
4. SR. AGUSTÍN BERAZA
5. PROF. CARLOS A. ETCHECOPAR
6. PROF. ARIOSTO FERNÁNDEZ
7. PROF. FLAVIO GARCÍA
8. SR. HÉCTOR GROSS ESPIEL
9. SR. JORGE GRUNDWALD RAMASO
10. SR. WALTER E. LAROCHE
11. DR. FERNANDO MAÑÉ
12. ALM. HOMERO MARTÍNEZ MONTERO
13. PROF. EDMUNDO NARANCIO
14. DR. JORGE PEIRANO FACIO
15. SR. JUAN PIVEL DEVOTO
16. PROF. ALBERTO REYES THEVENET
17. PROF. J. M. TRABEL
18. PROF. DANIEL D. VIDART
19. SR. CARLOS VILA SERÉ

Venezuela:

1. DR. PEDRO GRASES

EUROPA

Alemania:

1. DR. JORGE FRIEDERICI

Bélgica:

1. DR. FRANZ VAN KALKEN

España:

(Miembros de Número de la Real Academia de la Historia)

1. DR. CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ
2. SR. DIEGO ANGULO E IÑIGUEZ
3. SR. EMILIO GARCÍA GÓMEZ
4. SR. RAMÓN CARANDE Y THOVAR
5. SR. JOSÉ ANTONIO DE SANGRONIZ Y CASTRO, Marqués de Desio
6. SR. ANGEL FERRARI Y NÚÑEZ
7. R. P. MIGUEL BATLLORI Y MUNNÉ, S. J.
8. SR. GONZALO MENÉNDEZ PIDAL Y GOYRI
9. SR. DALMIRO DE LA VALGOMA Y DÍAZ VARELA
10. SR. DÁMASO ALONSO Y FERNÁNDEZ DE LAS REDONDAS
11. SR. LUIS GARCÍA DE VALDEAVELLANO Y ARCEMIS
12. SR. JOSÉ A. MARAVAL Y CASESNOVES
13. SR. JULIO CARO BAROJA
14. SR. PEDRO LAÍN ENTRALGO
15. SR. FERNANDO CHUECA GOITÍA
16. SR. ANTONIO RUMEU DE ARMAS
17. SR. JOSÉ MARÍA LACARRA Y DE MIGUEL
18. SR. ANTONIO DE VARGAS-ZÚÑIGA Y MONTERO DE ESPINOSA, Marqués de Siete Iglesias
19. D. LUIS VÁZQUEZ DE PARGA E IGLESIAS
20. SR. LUIS DIEZ DEL CORRAL Y PEDRUZO
21. SR. JUAN PÉREZ DE TUDELA Y BUESO

22. D. ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ
23. SR. D. JOSÉ GELLA ITURRIAGA
24. LIC. JOSÉ FERNÁNDEZ DE VELASCO Y SPORZA
25. D. ELÍAS TERES SÁDABA
26. D. ANTONIO BLANCO FRELJEIRO
27. D. JUAN DE MATA CARRIAZO Y ARROQUILA
28. D. CARLOS SECO SERRANO
29. D. PEDRO SÁINZ RODRÍGUEZ
30. D. MANUEL DE TERÁN ALVAREZ
31. D. GONZALO ANES ALVAREZ
32. D. JOSÉ MARÍA JOVIER ZAMORA

1. SR. ALFONSO DÁVILA
2. SR. ALFONSO GARCÍA GALLO
3. SR. MANUEL HIDALGO NIETO
4. DR. JOSÉ MARÍA OTS CAPDEQUÍ
5. SR. JAIME DELGADO
6. SR. LUIS GARCÍA ARIAS
7. SR. JUAN MANZANO Y MANZANO
8. DR. GUILLERMO CÉSPEDES DEL CASTILLO
9. SR. MANUEL BALLESTEROS GAIBROIS
10. DR. ISMAEL SÁNCHEZ BELLA
11. CAP. JUAN MANUEL ZAPATERO LÓPEZ
12. DR. CARLOS SANZ LÓPEZ
13. DR. DEMETRIO RAMOS PÉREZ

Francia:

1. PROF. OLIVIER BAULNY
2. SR. FERDINAND BRAUDEL
3. SR. ANDRÉ FUCIER
4. SR. PIERRE RENOUVIN
5. SR. OLIVIER DE PRAT
6. DR. PAUL VERDEVOYE

Gran Bretaña

1. SR. ROBERT ARTHUR HUMPHREYS
2. SRTA. JULIA FITZ MAURICE KELLY
3. DR. JOHN LYNCH

Italia:

1. SR. GINO DORIA

Portugal:

1. DR. FIDELINO DE FIGUEROA

Suecia:

1. DR. MAGNUS MÖRNER

Sulza:

1. DR. GONZAGUE DE REYNOLD

MIEMBROS HONORARIOS

•Hispanic Society of America, de
Nueva York

•Hakluyt Society, de Londres
•Société des Américanistes, de Paris

LA LOGIA 0-0 Y LA SUPUESTA DESOBEDIENCIA DE SAN MARTÍN

ENRIQUE DE GANDÍA

Hemos sido los primeros, en estudios sanmartinianos, en destacar el hecho de que el ideal y el propósito de San Martín y del Congreso de Tucumán fueron los de cumplir la independencia de toda la América hispana. Señalamos la Declaración de Tucumán, del 9 de julio de 1816, en la cual se lee que la independencia proclamada era de las Provincias Unidas de la América del Sud y no de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Este nombre se había usado antes de esa fecha, cuando se refería al Virreinato del Río de la Plata o a sus gobiernos posteriores, y después de 1816, cuando hubo otros Estados en América y cada uno tuvo su nombre propio. El ideal de la independencia total del continente y de la unión de sus distintas partes no se perdió en el primer cuarto del siglo XIX. En las instrucciones reservadas que Juan Martín de Pueyrredón dio a San Martín, hechas conocer por Mitre, se le dice bien claro que las Provincias Unidas debían formar con Chile una alianza constitucional para constituir una confederación de naciones. Era el proyecto de la independencia total de América o, cuando menos, de las Provincias Unidas, de Chile y, en seguida, del Perú.

La unión de estas tres naciones fue una preocupación constante en la mente de San Martín. En un oficio de San Martín al virrey Pezuela, del 11 de abril de 1818, le escribe que, en los siete años transcurridos desde el 25 de mayo de 1810, se había descubierto que las Provincias Unidas y Chile "sólo apetecen una Constitución liberal, una libertad moderada y que los habitantes del virreinato de Lima, cuya sangre se ha hecho derramar contra sus hermanos, tengan parte en su destino político y se eleven del abatimiento colonial a la dignidad de las dos naciones colindantes". Este bando se reproduce en

la *Gaceta de Buenos Aires*, el 29 de abril de 1818. Nadie ignoraba, por tanto, que los fines políticos de aquellos momentos eran los de unir en una sola nación la actual Argentina, Chile y el Perú que, entonces, integraba también el Alto Perú, hoy Bolivia.

El mismo pensamiento fue expuesto por San Martín en *A los limeños y habitantes de todo el Perú*, una proclama del 13 de noviembre de 1818, fechada en Santiago de Chile y publicada por Celedonio Galván Moreno en sus *Bandos y proclamas de San Martín* (Buenos Aires, 1947, p. 154-156). Les dijo:

La unión de los tres Estados independientes (Río de la Plata, Chile y Perú) acabará de inspirar a la España el sentimiento de su impotencia y a los demás poderes el de la estimación y del respeto. Afianzados los primeros pasos de vuestra existencia política, un Congreso central compuesto de los representantes de los tres Estados dará a su respectiva organización una nueva estabilidad, y la constitución de cada uno, así como su alianza y federación perpetua, se establecerán en medio de las luces, de la concordia y de la esperanza universal.

Este pensamiento político de San Martín es el que mantuvo durante toda su vida americana e inspiró todos sus actos hasta después de Guayaquil, cuando trató de organizar la Argentina por medio de un Congreso en Córdoba, que deshizo Rivadavia, y constituir la Asociación Argentino-Chileno-Peruana, que también hizo fracasar Rivadavia.

La conquista del Perú, para formar con él una inmensa nación que habría unido su territorio a los de Chile y la Argentina, se formalizó en un tratado entre el Estado de las Provincias Unidas del Río de la Plata y el de Chile. Fue resuelto por el director supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata y el director supremo del Estado de Chile el 5 de febrero de 1819. Puede leerse íntegro en *Documentos para la historia del Libertador General San Martín* (Buenos Aires, 1973, t. XI, p. 10-12). Lo firmaron los plenipotenciarios Gregorio Tagle, ministro de Estado en los departamentos de gobernación y relaciones exteriores de Buenos Aires, y Antonio José de Irisarri, ministro de Estado de Chile. En el primer artículo, las dos partes contratantes se obligaron a costear una expedición, que ya estaba preparada en Chile, para auxiliar a los habitantes del Perú y con especialidad a los de Lima, con fuerza armada y "arrojar de allí al gobierno español y establecer el que sea más análogo a su constitución física y moral".

En el artículo segundo leemos algo de inmensa importancia: el ejército combinado de las Provincias Unidas y de Chile "dejará de existir en aquel país luego que se haya establecido un gobierno por la voluntad libre de sus naturales".

Este artículo, no tenido en cuenta por ninguno de los historiadores de la llamada renuncia de San Martín, explica a la perfección, con una claridad indiscutible, por qué San Martín prometió a los peruanos no gobernar en su país más de un año y dejarles el gobierno no bien lo tuviesen establecido. Ricardo Rojas hizo notar el hecho trascendentalísimo de que San Martín se propuso gobernar solamente un año en el Perú. Nosotros demostramos que San Martín y García del Río combinaron cómo San Martín, después de encontrarse con Bolívar, debía reasumir el mando, para que nadie pensase que su renuncia o retiro eran forzados, y entregarlo en seguida a los peruanos. San Martín, con esa llamada renuncia que se atribuía a las ambiciones de Bolívar y a otras fábulas, no hizo más que cumplir lo resuelto por los gobiernos de Buenos Aires y de Santiago dos años antes de emprender su expedición. No hubo renuncia por culpa de Bolívar, como repitió y repetirá una historiografía de sectarios o ignorantes. Hubo obediencia a una resolución tan importante y trascendental como la que tomaron la Argentina y Chile cuando resolvieron su expedición conjunta libertadora del Perú. Si las conveniencias lo exigían y si el gobierno establecido en Lima por la voluntad libre de sus naturales lo pedía, otro ejército podía quedar por algún tiempo en aquel territorio.

En el artículo tercero, las partes contratantes convenían no tratar el cobro de los costos de la expedición libertadora con el gobierno que se formase en el Perú hasta que pudiese arreglarse con el gobierno independiente de Lima. El artículo cuarto aclaraba aún más el anterior y el quinto declaraba que las dos partes contratantes se garantizaban mutuamente "la independencia del Estado que debe formarse en el Perú, libertada que sea la capital". Los gobiernos de la Argentina y de Chile ratificaron este tratado.

Es indudable que San Martín tenía la obligación de abandonar el gobierno del Perú no bien se hubiese organizado en ese país un gobierno por "la voluntad libre de sus naturales". Así lo establecía el artículo segundo de ese tratado y así obedeció San Martín.

Estamos comprobando que no hubo una renuncia de San Martín por fuerza de ninguna persona, sino por obligación de cumplir una orden superior, tan importante como la que le había dado el mando.

Y comprobamos algo más: el propósito del Congreso de Tucumán y de los gobiernos de la Argentina y de Chile de constituir una nación que abarcase estos tres Estados. Este fin, téngase bien presente, es el que San Martín quiso desarrollar no bien cumplió su misión de dar un gobierno independiente al Perú y haberse retirado de este país después de haberse encontrado con Bolívar. Hemos demostrado, en otras páginas, cómo San Martín envió a Gutiérrez de la Fuente a recabar auxilios en las provincias argentinas para conquistar el resto del Perú dominado por los españoles, divididos en liberales y absolutistas, y cómo Rivadavia hizo fracasar esa misión. También hemos mencionado los prestamistas que facilitaron una importante suma a San Martín, después de su retiro del Perú, para formar un ejército con el cual lanzarse a dominar a los españoles que aún resistían en el Alto Perú. Uno de ellos era Roberto Orr. Poco o nada se sabía de sus nombres. Ahora podemos recordar algo respecto a Orr. El cinco de febrero de 1819, desde Dublin, escribió una afectuosa e interesante carta a San Martín. Ella revela que eran viejos amigos, tal vez unidos por la masonería. Orr lo llama a San Martín, además de excelentísimo, "mi distinguido amigo y señor". Le cuenta que no había tenido tiempo, desde su llegada, para escribir a los amigos que había dejado en el Mundo Nuevo, "ni aun a Vuestra Excelencia, de quien he merecido tantos y tan grandes favores, y cuya memoria jamás me será borrada. Mientras viva siempre me acordaré con placer de la amistad que se me ha dignado dispensar, y ojalá que me señalase cómo emplearme en la Europa para que le pueda mostrar mi agradecimiento". Tanto San Martín como el famoso lord Fife, el señor Carsol y Orr eran amigos. San Martín había dado unas cartas a Orr para que las entregase a estos señores. Cuando llegó Orr estaban en sus casas de campo y Orr se las envió por correo. Les pidió que le acusasen recibo, pero hasta ese momento no había recibido respuestas. Orr le daba noticias de España, cuya situación interna cada día se hacía más crítica. Crecían las dificultades para enviar expediciones ultramarinas. En Inglaterra todos los días se embarcaba gente rumbo a Venezuela y Nueva Granada. Un teniente coronel había reclutado dos batallones de mil doscientas plazas cada uno que se llamaban Regimiento de Hibernia. El gobierno había despedido treinta mil soldados. La pobreza era general y no se les podía dar ningún empleo. Hombres jóvenes y aguerridos querían emigrar a la América del Sud. Orr esperaba noticias de San Martín y terminaba su carta con saludos para doña

Remedios, "quien supongo habrá pasado a Chile con Vuestra Excelencia" (*Documentos para la historia del Libertador General San Martín*, cit., t. XI, p. 12-16).

En Chile, los masones se reunían con frecuencia para resolver muchos problemas. El 10 de febrero de 1819, Tomás Guido, coronel y diputado en Chile, escribió a San Martín que no le remitía unas cartas "porque esta noche se leerán entre los amigos" (ob. cit., t. XI, p. 53). En Lima, un informante, Gaspar Rico, hacía saber que el comercio libre era una ruina, que los contrabandistas aniquilaban el país y los extranjeros sacaban de las casas "nuestro dinero acuñado, nuestras barras de oro y plata y las múltiples reliquias de los ahorros de nuestros padres representados en las vajillas, en las cucharas, en las espuelas o adornos de monturas y subrogar a nuestras brillantes láminas de plata sus fútiles cuadros dorados a la hoja". En el puerto del Callao había veinte buques extranjeros llenos de géneros que se introducían clandestinamente y se vendían al por mayor y al menudeo (ob. cit., t. XI, p. 58-59).

El cruce de los Andes podía hacerse en cualquier momento, pero no se hacía. El 16 de febrero de 1819, Bernardo O'Higgins escribió a San Martín que el gobierno de Chile estaba haciendo "preparativos secretos para que una división de mil quinientos hombres pase los Andes en el momento que V.E. lo solicite" (ob. cit., t. XI, p. 112). El mismo día, Tomás Guido comunicó a San Martín que había reunido "a los amigos", es decir, a la logia masónica, y habían acordado enviar "una diputación de Chile en clase de mediador en las diferencias de Artigas con Buenos Aires y para que preste garantía de cualquier convenio que se formase por plenipotenciarios de una y otra parte". Es el comienzo de un intento de mediación que Pueyrredón terminó por no aceptar.

Otras noticias comunicó Guido a San Martín. Un norteamericano, Robinson, llegado de Lima, le contó que había hablado privadamente con Pezuela y que el virrey le había asegurado que si España recobraba Montevideo premiaría a Artigas "con la banda de mariscal de campo y la cruz de Isabel que le estaba acordada". Guido sospechaba de Artigas. Vinculaba su hostilidad a la sublevación de los prisioneros españoles en San Luis y la acción de los Carreras. La historia hoy sabe que se trató de hechos totalmente desvinculados; pero entonces parecían tener una combinación (ob. cit., t. XI, p. 118-119). Otro interés ofrece, en cambio, el propósito de O'Higgins de enviar a las Provincias Unidas tropas chilenas para combatir a los "anarquistas", o sea, a

los caudillos sublevados. Así se lo comunicó O'Higgins al brigadier Antonio González Balcarce, primero, el 17 de febrero de 1819, y al propio San Martín, después, el mismo día. En la carta a este último le pedía que no se aventurase a visitar a los montoneros para llegar con ellos a algún acuerdo. Era un peligro que no debía correr por bien de América. La masonería había tomado medidas para enviar una comisión a tratar con los montoneros. El párrafo es el siguiente:

El amigo Guido me ha escrito de la resolución de la 0-0 para que nuestro común amigo Cruz y un regidor Cabaredo, comisionados por este gobierno, pasen a verse con Artigas o el jefe que mande las fuerzas que hostilizan la campaña de Buenos Aires, establezcan una mediación a nombre de Chile, pidan cesación de hostilidades y ofrezcan, a nombre de este Estado, garantir los tratados que se estipulasen entre el supremo gobierno de Buenos Aires y Artigas, pero que todo se convenga con usted para que tenga acierto. También resolvió 0-0 que nuestro amigo Zapiola precediese al gobernador de Valparaíso durante su ausencia (Ob. cit., t. XI, p. 121-124).

El coronel don Luis de la Cruz y el regidor don Salvador de la Cabareda, enviados del gobierno de Chile, fueron nombrados por el director supremo O'Higgins. En lugar de de la Cruz pasó a hacerse cargo del gobierno de Valparaíso el coronel mayor don José Matías Zapiola, conocido masón. El 18 de febrero, Guido escribió a San Martín que "antes de ayer comuniqué a usted por extraordinario los últimos acuerdos de los amigos". No faltaban las noticias de la próxima partida de la expedición española de veinte mil hombres rumbo al Río de la Plata. El 22 de febrero, Guido rogó a San Martín que volviese a Chile, pues la guerra con los montoneros parecía no tener fin. También le pidió que hablase con Belgrano "si baja" (ob. cit., t. XI, p. 159). Corría la voz de que Cornelio de Saavedra había sido enviado a negociar con los montoneros (ob. cit., t. XI, p. 185).

Fue en estos momentos cuando San Martín, ansioso de alcanzar una paz en las Provincias Unidas, se decidió a escribir a los caudillos. El 26 de febrero de 1819, desde Mendoza, se dirigió al comandante de las fuerzas de Santa Fe, Estanislao López:

Paisano —le dijo—, la reclamación de los patriotas y honrados cuyanos sobre la intercepción de su comercio, que es el que les da su subsistencia (por las fuerzas del mando de usted) me han movido a separarme del Ejército Unido de mi mando con el solo fin de interponerle mis súplicas a fin de que se corten estos males, que todos ellos gravitan sobre patriotas que teniendo las mismas ideas de libertad americana, emplean algunos medios algo encontrados. El que escribe a usted no quiere otra cosa que la emancipación absoluta del gobierno español, respeta toda opinión y sólo desea la paz y unión. Si, mi paisano: estos son mis sentimientos: libre la patria de los enemigos

peninsulares, no me queda más que desear. Bajo estos principios dirijo a usted esta comunicación, seguro de que será admitida con la misma sinceridad con que la escribo.

También le anunciaba el nombramiento de la comisión mediadora de Chile y le pedía que le contestase por medio de un oficial de su confianza y, "bajo la garantía de su palabra, no tendré el menor inconveniente en presentarme en el punto que usted me indique para que tratemos sobre los particulares que llevo expuestos" (ob. cit., t. XI, p. 191-192).

Buenos Aires vivía con la doble intranquilidad de los montoneros, que sublevaban el país en contra del gobierno de Pueyrredón, y de la expedición que se preparaba en Cádiz para llevar unos veinte mil hombres al Río de la Plata. La expedición retardaba continuamente su partida porque el rey de Portugal no autorizaba a España a detener sus barcos en los puertos del Brasil para renovar sus alimentos y provisiones. La política de Pueyrredón con la corte de Río de Janeiro salvaba a América de una invasión que habría cambiado sus destinos. Los historiadores de estos sucesos no han tenido en cuenta estos hechos para comprender el porqué de la política pueyrredoniana, la gratitud que debemos al rey de Portugal, la única causa que retardaba, inexplicablemente, la salida de la expedición, y el terror que existía en el Río de la Plata, en Chile y diversas partes de América. En otras páginas hemos expuesto el proyecto de San Martín, de enviar al almirante Cochrane con la escuadra de Chile a hacer frente a esta expedición en el Atlántico: proyecto impropio de su talento de estrategia y que Guido y O'Higgins se encargaron de alejar de la mente del Libertador. En Buenos Aires, una comisión aconsejó destruir la ciudad y sus alrededores para que los españoles no encontrasen, como en una nueva Moscú, ni comida, ni provisiones, ni techos, ni animales. Pueyrredón, por medio del ministro de Guerra, coronel mayor Matías de Irigoyen, ordenó al general en jefe de los ejércitos unidos, coronel mayor don José de San Martín, que estuviese preparado para repasar los Andes en el momento que se le llamase. Irigoyen empezó por exponer a San Martín el peligro de la famosa expedición y, en seguida, le dijo lo siguiente:

En este concepto, pues, quiere el gobierno y me ordena diga a V. E. que desde el momento que reciba y quede impuesto de esta suprema orden se predisponga a repasar y repase efectivamente la cordillera con las esforzadas legiones de su mando, parque y demás relativo a ellas, cuidando mucho de traer consigo todo el tren de artillería y municiones que sea posible,

en la inteligencia de que aquí se carece de la necesaria porque ha sido preciso emplear en los ejércitos y demás, no siendo fácil ni asequible por ahora su reposición, así por falta de numerario, como por no haber donde comprarla, sin perjuicio de que V.E. cuidará muy eficazmente de engrosar y aumentar las legiones con la mayor fuerza que sea posible y, con todas ellas y demás aprestos, especialmente la artillería de los calibres más precisos, se situará en la ciudad de Mendoza, adonde se le dirigirán las órdenes convenientes (Ob. cit., t. XI, p. 197-198).

Este es el tantas veces recordado llamado de Pueyrredón a San Martín. No fue un llamado para combatir a los caudillos, sino para hacer frente a la expedición española. Respecto a ella, le decía Irigoyen:

Este esfuerzo peninsular es el máximo y último que puede hacer Fernando y nosotros debemos también oponerle el máximo de nuestras fuerzas en el concepto de que es forzosamente la decisiva de nuestra gloria u oprobio eterno.

San Martín obedeció en el acto. El mismo día, 27 de febrero de 1819, ordenó al comandante general del Cantón de Carimón, coronel Juan Gregorio de Las Heras, que se dirigiese a la ciudad de Mendoza. He aquí sus palabras:

Inmediatamente que V. S. reciba este, hará poner en marcha para la ciudad de Mendoza los dos escuadrones de cazadores a caballo, pidiendo a ese gobierno los auxilios necesarios para poderlo verificar. (Ob cit., t. XI, p. 199.)

Al día siguiente, 28 de febrero, el intendente del Ejército de los Andes, Juan Gregorio Lemos, escribió a San Martín:

Haré que se conduzca lo más pronto la imprenta que V. E. pide, a disposición del señor gobernador intendente de Cuyo. Quedo activando diligencias a fin de remitir los dos oficiales inteligentes en el arte y de su asignación y demás daré oportuna cuenta. (Ob. cit., t. XI, p. 203.)

El 29 de febrero de 1819, el enviado de Chile en Buenos Aires, don Miguel Zañartú, informó a San Martín del empréstito abierto en Buenos Aires, de quinientos mil pesos, para la expedición a Chile, porque los extranjeros, principalmente, habían declarado que no tenían el dinero suficiente (ob. cit., t. XI, p. 205-206). El primero de marzo de 1819, Juan Martín de Pueyrredón refirió a San Martín los preparativos que se hacían en Cádiz para enviar al Río de la Plata la expedición de unos veinte mil hombres. Por ello había tenido el "sentimiento de firmar la orden para la muy pronta retirada de nuestras fuerzas a

esta parte de la Cordillera". Eso sería lo único que nos daría Chile "en recompensa de tantos sacrificios que nos ha costado su restauración". No era necesario que San Martín trajese cinco mil veteranos, tropas de línea, cuyo traslado y mantenimiento resultarían muy caros. Bastaba que San Martín hiciese venir reclutas "que, bajo la dirección de los nuestros, serán sin duda de más provecho". Había que cuidar las deserciones, en particular de los soldados chilenos. "Por esto, pues, y por el mayor respeto que impondrá la presencia de usted, pienso que sería muy conveniente que usted no se separase del ejército hasta dejarlo a esta parte de la Cordillera, cuyo paso debe a toda costa verificarse en la presente estación."

Volvemos a comprobar que el llamado a San Martín era debido al temor de la expedición española, no a los montoneros. Respecto a ellos, al final de la carta, sin darles la menor importancia, Pueyrredón le dijo a San Martín: "Siguen aquí los malvados inquietando el gallinero, pero no hay cuidado." (Ob. cit., t. XI, p. 210-211).

Es inexplicable por qué tantos historiadores, sin un examen detenido del problema, han inventado la tesis de que San Martín se negó a obedecer la orden de Pueyrredón de venir a combatir a sus hermanos argentinos, los montoneros. Han tergiversado la verdad. Han desconocido la trascendencia de la expedición española y el efecto terrible de sus noticias en los ánimos de los políticos y militares de esta parte de América. Han atribuido a Pueyrredón un propósito que nunca tuvo: el de hacer venir el ejército de San Martín a luchar contra los caudillos. Han presentado a San Martín como a un jefe que desobedece a su gobierno para no manchar su espada con sangre de argentinos y han llamado genial o patriótica y hasta sublime su desobediencia. Han creado un pequeño mundo de novela que jamás existió.

El primero de marzo de 1819, el ministro de Guerra, coronel mayor Matías de Irigoyen, expuso al director supremo de Chile, brigadier Bernardo O'Higgins, los peligros que corría América y la necesidad de que el Ejército de los Andes se pusiese en marcha hacia estas provincias. Los términos de esta comunicación deben ser conocidos.

Así es —decía Irigoyen— que aunque nos hallamos en actitud de proveer de los fondos necesarios a la empresa combinada contra el virrey de Lima, el peligro que corre la libertad de ambos Estados, en su propio territorio, nos aconsejaría que diésemos de mano a aquel espinoso proyecto, librando a otra ocasión o a otros medios las esperanzas de realizarlo.

No había fondos para emprender la expedición sobre Lima. Por estas y otras razones, el gobierno había determinado que el ejército de los Andes "se ponga inmediatamente en marcha a estas provincias, librando las órdenes convenientes al general para que aproveche a toda costa el corto tiempo que concede la estación para el tránsito de la Cordillera".

El historiador de estos hechos tiene la obligación de analizar con precisión, sin dejarse llevar por tradiciones falsas o simples embustes, los textos de los documentos para conocer sus verdades intergiversales. Estamos reconociendo que no es verdad que San Martín fue llamado para combatir a los caudillos. Lo fue para que su ejército se encontrara en Buenos Aires cuando la expedición española pudiese llegar a estas playas. El coronel mayor don Matías de Irigoyen, ministro de Guerra, dio las razones de ese llamado a O'Higgins, director supremo de Chile, en la carta que estamos glosando. Le dijo:

Pero como desgraciadamente la fuerza que compone dicho ejército es muy inferior al tamaño de nuestro peligro, y estando cubierto este reino de sus enemigos exteriores con la escuadra, el mayor de sus riesgos consistiría en que nosotros fuésemos vencidos, parece llegado el caso de que V.E. quiera por su propio interés y por su gloria, aunque no se recuerden otros títulos, auxiliar a este Estado con alguna tropa de línea, en términos que, unidas ambas fuerzas, compongan el número de cinco mil veteranos.

Estamos frente a una estrategia destinada a hacer frente a las fuerzas españolas, tanto de la península, con la expedición de los veinte mil hombres, como del Perú, que podían avanzar sobre Chile y el norte de la Argentina. Continúa el ministro de la Guerra:

Considere V. E. que, libre el virrey Pezuela del peligro que le amenazaba la proyectada expedición, empleará las tropas que había reunido en la capital para engrosar el ejército de La Serna y hacerlo obrar sobre nuestras provincias para distraer nuestra atención del ejército expedicionario de la península y que si, por falta de fuerza, dejamos mal seguros los dos extremos por donde deberemos ser atacados, dividiendo nuestras escasas tropas, casi debe tenerse por cierta nuestra disolución, a que sería consecuente la de ese reino.

En efecto: libre el virrey del Perú de la amenaza de la expedición argentino-chilena que iba a conquistar Lima, podía muy bien destinar sus fuerzas para ayudar a La Serna y avanzar sobre el norte argentino. No se habla, ni por un instante, de caudillos ni de montoneros. No encontramos ningún pedido de tropas para combatir a esos hombres, ni al fantasmal Artigas, que no preocupaba en Buenos Aires

y en las provincias. El gran peligro era la expedición española y las fuerzas del virrey del Perú. Por ello era necesario que el Ejército de los Andes repasase la cordillera y se situase cuando menos en Mendoza para estar más cerca del enemigo del Alto Perú y de la expedición que podía llegar al Río de la Plata. Irigoyen comprendió la impresión que estos hechos y este pedido podían causar a O'Higgins y no vaciló en decirselo:

Yo bien veo que a V. E. se le ofrecerán graves dificultades para decretar este auxilio, pero si V.E. y el entusiasmo de esos pueblos no se deciden a vencerlas, después de tan grandes sacrificios, nada habremos hecho sino consignarlos a nuestra ruina. Piense V.E. lo que van a decir de Chile las naciones si el resultado les acredita la indiferencia con que se miran nuestros conflictos, ya que en casos tan críticos no se hace verosímil la falta de poder con que se arguye la voluntad. Reflexione V.E. que el honor de ese Estado se halla empeñado en manifestar su buena correspondencia a nuestros servicios y que la conservación de su honor vale tanto como la mitad de su fuerza. No quiera el cielo que V.E. no halle el camino de socorrernos y que la alta barrera que nos divide por la naturaleza del territorio no vaya a hacerse mayor en el ánimo de estos pueblos por el desconsuelo que experimenten al ver defraudadas sus esperanzas.

El clamor del ministro de la Guerra argentino no podía ser más desesperado. Hasta acudió al argumento, no muy diplomático o generoso, de recordar a O'Higgins que las fuerzas argentinas que se hallaban en Chile influían en el gobierno de ese país, que la Argentina había ayudado a Chile a obtener su independencia y que había llegado el momento de retribuir esa colaboración. Era para defenderse del virrey del Perú y de la expedición de veinte mil hombres al Río de la Plata: una tenaza que podía terminar con la independencia de la América hispana y sólo la Argentina tenía que hacerle frente. Repetimos que, ni por asomo o casualidad, se hablaba de montoneros o caudillos. La acción de estos revoltosos era mirada con desprecio por el gobierno de Buenos Aires y sabido es que la mediación de Chile, para un arreglo con Artigas, fue rechazada por inútil. Decía el ministro Irigoyen:

Existiendo en ese reino nuestras tropas y atribuyéndoseles una gran parte de inflexo en la administración, parece natural que ciudadanos bien nacidos no se sintiesen con vigor para dar testimonios dignos de su gloria cuando podrían atribuirse a la influencia de un poder extraño; pero cuando van a desaparecer los pretextos de tan siniestras interpretaciones, los ciudadanos chilenos imprimirían una nota funesta a su caracter nacional si, después de haberlos ayudado nosotros a reconquistar su patria, nos dejasen a solas con nuestros peligros cuando imploramos sus socorros para defensa de la nuestra.

Irigoyen confiaba en los generosos sentimientos del supremo director de Chile. Así se lo dijo:

Yo creo hasta haber agraviado a V. E. manifestando tanto empeño en alentar a V. E. y a ese Estado a esfuerzos propios de su gloria y para los que sólo basta el noble instinto de sus generosos sentimientos. Así es que tomo por mejor partido abandonarme a ellos esperando que V. E. cumplirá los votos de estos pueblos y los deberes de su fama (Ob. cit., t. XI, p. 213-215).

El mismo día que Irigoyen dirigió a O'Higgins esta carta, el diputado en Chile, coronel Tomás Guido, escribió desde Santiago a San Martín. Le contó que Ricardo Orr, el antiguo amigo de San Martín, que tiempo antes le había escrito desde Dublin, estaba en Buenos Aires, había recogido diez mil pesos de la subscripción hecha para las viudas de la acción de Maipú y deseaba saber qué debía hacer con ese dinero (ob. cit., t. XI, p. 217). Orr había vuelto y unos años más tarde lo veremos reaparecer para facilitar a San Martín un préstamo con que organizar, después de su alejamiento del Perú, la conquista del Alto Perú y el fin de la guerra con España.

San Martín cumplió las órdenes recibidas. Había que repasar los Andes para salvar la patria y se dispuso a dar ese gran paso. El 9 de marzo de 1819, desde San Luis, se dirigió al general en jefe del Ejército de los Andes con una nota que tenía el título de "Reservadísimo". Empezó por decirle que le incluía la comunicación original del supremo director del Estado en que ordenaba que "todo el Ejército de los Andes repase la cordillera a la ciudad de Mendoza, a cuyo punto me dirijo en este momento para preparar los cuarteles y demás necesario a su llegada". O'Higgins había dispuesto que el Ejército de los Andes se dirigiese a Mendoza, y San Martín había partido a esa ciudad para recibirlo. La primera operación que el jefe del Ejército debía realizar era "hacer entrar dentro de la Cordillera los regimientos de Granaderos a Caballo, Cazadores de infantería, artillería y número once, dejando a retaguardia los regimientos siete y ocho para que contengan la desertión que pueda haber". Antes de que se trasluciese el movimiento del Ejército, los Granaderos a Caballo y los Cazadores de los Andes debían situarse en la villa de Santa Rosa tomando medidas de cabalgaduras "de un modo el más disimulable que sea posible". San Martín pondría víveres para el Ejército desde la Punta de Vacas en toda abundancia y cabalgaduras en Uspallata. Para que no se tuviese noticia de esta operación, el jefe del Ejército debía avisar a San Martín, con alguna antelación, el día que empezase la marcha. Si se esparcían estos preparativos en Mendoza pronto se comunicarían a Chile, "lo

que nos ocasionaría una deserción terrible". Con el pretexto de las montoneras podía remitir el armamento sobrante y todos los artículos de guerra y municiones que pudiese traer. Para ello fletaría las mulas necesarias por cuenta del Ejército de los Andes. Como escolta de otros artículos podían ir los artilleros chilenos con que contase. Nada debía quedar que pudiese ser conducido, pues en Mendoza se carecía de todo, especialmente artículos de guerra. "Guárdese un sigilo eterno sobre el movimiento", es decir, hasta la llegada de los Granaderos y Cazadores del Ejército de los Andes a Santa Rosa. "El caso es que el Ejército pase la Cordillera sin experimentar deserción." Otro oficial debía quedar encargado de recoger y conducir los vestuarios. El intendente del Ejército debía nombrar un oficial de toda su confianza para que condujese los caudales del Ejército. El intendente debía quedarse algún tiempo para beneficiar los créditos "y arreglar el finiquito de las cuentas con el Estado de Chile". El repasar los Andes, decía San Martín, es una operación bien escabrosa sin experimentar deserción: "pero los talentos conocidos del señor brigadier Balcarce o, en su ausencia, el señor coronel Las Heras, sabrán vencerlas con aquel pulso que les es característico".

San Martín pedía avisos repetidos y por mano de oficiales de confianza de todas las operaciones que se hiciesen "para repasar los Andes". Debía conducirse toda la artillería que se pudiese y vencerse las dificultades que se opusiesen; "pero con precaución y que sea después que las tropas hayan pasado la Cordillera". Sin embargo, de todo lo expuesto, si el general Balcarce o, en su ausencia, el comandante general del cantón, el coronel Las Heras, "creyese ser imposible ocultar su marcha, como me lo presumo, y que se pueda sacar mejor partido manifestando claramente al soldado el honroso objeto a que son destinados, como es a libertar las Provincias Unidas del ataque próximo que se espera, lo verificará y, por este medio, tendrá más proporción para hacer sus aprestos sin que se conozca ocultación". El jefe podía alterar ese oficio y disponer como tuviese por conveniente al mejor servicio de la patria. En caso de dudas, podía ponerse de acuerdo con el diputado de las Provincias Unidas, Tomás Guido. Debían venir con el Ejército todos los artesanos con sus respectivas herramientas, los caballos y mulas del Estado, pues hacían notable falta (ob. cit., t. XI, p. 221-223).

¿Obedeció o no obedeció San Martín la orden de repasar los Andes? Estaba por medio la salvación de la patria y el Libertador no vaciló un instante. Fue una obediencia ciega y fulminante.

La montonera aumentaba. O'Higgins recomendó a San Martín que no fuese a tratar con sus jefes y "no se aventurara a caer en manos de los anarquistas". El gran peligro era la tenaza del ejército del virrey de Lima y de la expedición española al Río de la Plata. De España llegaban noticias contradictorias. Juan Martín de Pueyrredón necesitó aumentar los regimientos de infantería y pidió a San Martín, el 4 de marzo de 1819, "un par de mil reclutas de buena gente" (ob. cit., t. XI, p. 250). Manuel Belgrano informó a San Martín, el 5 de marzo de 1819, que "esta guerra no tiene transacción: la hacen hombres malvados sin objeto, ni fin, y para mi tengo que los promotores son movidos por los españoles, siguiéndoles nuestra gente acostumbrada al robo y toda clase de vicios". Estaba alarmado, pues "jamás he visto tal aturdimiento ni temores tan manifestados". Viamonte había ahuyentado a los montoneros de Carcarañá y hasta Coronda no había uno, pero en los Desmochados tenían cuatrocientos hombres. "Usted cree que, ahora, cuanto canalla quiere echarse a robar, se levanta en montonera y se hace depender del Protector de los Pueblos libres (Artigas), que no tiene más idea que la destrucción del país" (ob. cit., t. XI, p. 258).

Mientras en la Argentina, Artigas suscitaba problemas, en Chile, Tomás Guido proyectaba la conquista del Perú. El 8 de marzo, desde Santiago, Guido comunicó a San Martín su inquietud por la expedición que se preparaba en Cádiz y le recomendó que hiciese "los últimos esfuerzos para tramar de un modo sólido las diferencias en Santa Fe". El primer golpe que debían proponerse era sobre Guayaquil. Mil hombres eran bastantes. En seguida, una contribución sobre los godos de quinientos mil pesos y otros tantos en empréstitos a los patriotas bajo todas las garantías que permitiesen las circunstancias. Antes de tres meses podían estar en estado de caer sobre Lima. El mejor medio era la empresa sobre Guayaquil. Si la expedición española se dirigía a Buenos Aires, "entonces, más que nunca, debemos empeñarnos en abrirnos paso en el Perú. Nada importaría perder aquella capital si lográsemos dar un golpe a Lima. El influjo de este suceso disolvería las fuerzas españolas y vigorizaría nuestros pueblos para una guerra sostenida. Píense usted sobre estas ideas y deme su opinión." Todos esos cálculos desaparecían si Cochrane era batido. Entonces habría sido preciso reconcentrarse en Chile para ponerse a cubierto de una invasión de Lima. Pezuela la habría realizado al saber que las tropas españolas estaban en nuestras costas (ob. cit., t. XI, p. 271-273).

Eran los planes de un estratega que tenía un campo de acción tan grande como media América. La conquista de Lima se presentaba como el punto máximo de la guerra contra España. El momento no podía ser más decisivo. Si la expedición española de veinte mil hombres se apoderaba de Buenos Aires, los liberales, establecidos en Lima, podían oponer una resistencia tenaz. Los españoles llegados a Buenos Aires habrían debido hacer frente a los mismos montoneros y a Artigas que no los habrían dejado respirar. Desde el Perú y Chile se habría podido reconquistar el Río de la Plata. Por ello Pueyrredón quería contar con el Ejército de los Andes en Mendoza. Los ataques podían llegar lo mismo desde el Alto Perú que desde el Atlántico al Río de la Plata. San Martín ante todo obedeció y el Ejército fue dispuesto para repasar los Andes. La llamada desobediencia hasta ahora no aparece. Lo que se advierte son planes grandiosos de resistencia a las fuerzas españolas del Perú. Por otra parte, la política de Pueyrredón, de entendimiento con Portugal, lograba que este país no autorizase a España a tocar con las naves de la expedición en la costa del Brasil. Esto hacía muy dificultoso el viaje y lo retrasaba indefinidamente sin que nadie se explicase la razón. Y, al mismo tiempo, Pueyrredón trabajaba secretamente a fin de que Andrés de Arguibel y Tomás Lezica sublevasen el ejército de Cádiz. Sabemos muy bien que la sublevación de Cabezas de San Juan, del primero de enero de 1820, puso fin a ese inmenso peligro y reinstaló la Constitución de 1812 en España: hecho que significó el comienzo del constitucionalismo en todos los países civilizados del mundo. Quienes han expuesto y defendido una tesis que hacía llamar al Ejército de los Andes para combatir a los montoneros han estado muy lejos de la verdad. No nos explicamos cómo han caído en este error, que tiene mucho de absurdo. Unos por no conocer bien las intenciones del virrey de Lima. Otros por suponer que la expedición de Cádiz era una exageración o una fábula o un argumento para mantener despierto el espíritu patriótico o militar en esta parte de América. Y no faltaron quienes, para dar importancia a los montoneros, inventaron la desobediencia de San Martín, que se habría negado a combatirlos, no se sabe si por miedo o por estar de acuerdo con ellos o por no intervenir en una guerra civil. Lo cierto es que hombres eminentes discutieron si San Martín hizo bien o hizo mal en desobedecer la orden de venir con su ejército a combatir a los montoneros. Recuérdese que, en 1880 y 1881, Vicente Fidel López y Bartolomé Mitre dedicaron, cada uno, sendos tomos a una polémica famosa en la cual uno de los puntos principales era, precisamente, este de la desobediencia sanmartiniana. López decla-

raba que si San Martín hubiese venido con su ejército a aplastar a los montoneros y a Artigas, el Uruguay hoy sería una provincia argentina, y Mitre replicaba que San Martín, al dirigirse a Lima, había salvado la independencia americana. La polémica, brillante e inútil, si ambos ilustres contendientes hubiesen sabido que la desobediencia de San Martín nunca existió, queda como recuerdo de un debate homérico. Lo real es que el propio Pueyrredón no dio importancia a los montoneros ni a Artigas y si cayó del poder no fue por ellos, sino por desavenencias en su partido. El 11 de marzo de 1819 llamó la atención a San Martín sobre hechos que sin duda desagradaron al Libertador. Su carta es una reprobación, con un reto más o menos disimulado, de la iniciativa chilena de enviar una comisión a Artigas para que se mostrase benévolo con los hombres de Buenos Aires. Como para admitirla. Sólo la disculpa la creencia, que existía en Chile y las distancias agrandaban, de que Artigas era poderoso y había que implorar su bondad. Lo dice Pueyrredón:

Es sin duda el mismo concepto de hallarse este pueblo en riesgo de ser destrozado por los anarquistas que movió y decidió el gobierno de Chile a mandar sus embajadores cerca de Artigas y a usted a apoyar esta determinación de oficio y confidencialmente.

Pueyrredón no tenía ningún temor a Artigas. No estaba equivocado, pues sabemos que Francisco Ramírez terminó por derrotarlo varias veces consecutivas y hacerlo huir al Paraguay, donde pasó el resto de su vida y murió. Sigue Pueyrredón:

Ya ha debido usted ver a esta fecha que nuestra situación es muy distinta de la que se creyó y que, lejos de necesitar padrinos, estamos en el caso de imponer la ley a los anarquistas. Pero, prescindiendo de esta aptitud, ¿cuáles son las ventajas que usted se ha prometido de esta misión? ¿Es acaso deificar el genio feroz de Artigas o traer a razón a un hombre que no conoce otra que su conservación y que está en la razón de su misma conservación el hacernos la guerra? El sabe muy bien que una paz proporciona una libre y franca comunicación y que esta es la arma más segura y eficaz para su destrucción porque el ejemplo de nuestro orden destruye las bases de su imperio. Esto lo empezó a sentir en el año pasado, y por eso me remitió todos los oficiales prisioneros y cerró los puertos orientales a nuestro comercio sin antecedente ni motivo. De aquí es que siempre él dice que quiere la paz, pero sujetándola a condiciones humillantes e injuriosas a las Provincias Unidas, y de aquí es también que nunca ha podido celebrarse un ajuste permanente con esa fiera indócil. Jamás creería él que la misión de Chile había sido oficiosa de aquel gobierno, y sí que éste la había solicitado por debilidad y temor de su situación. Resultaría de aquí nuevo engreimiento para él y un mayor aliento a sus bandidos, a quienes tendrá esta ocasión más de alucinar. Por otra parte, ¡cuánto es humillante para nosotros ver que

la embajada se dirige a Artigas para pedirle la paz y no a este gobiernol Esto prueba que aquel es el fuerte, el poderoso, y el que lleva la opinión en su favor, y que nuestro lugar político es subordinado al de aquel. Los extranjeros que sepan y vean este paso degradante para nosotros ¡qué juicio formarán! Hay tantas razones que me es imposible vaciar en lo sucinto de una carta y que se oponen a que se realice que me he resuelto a prevenir a los diputados que suspendan todo paso en ejercicio de su comisión: también lo digo a usted en contestación a su oficio (Ob. cit., t. XI, p. 309-310).

En otra carta del 11 de marzo de 1819 a San Martín volvió a insistir sobre los mismos conceptos: la mediación adoptada por el Supremo director de Chile había causado sorpresa. No había podido tener otro principio que algunos rumores falsos o noticias comunicadas por los enemigos de la libertad de América. Había que concluir con los anarquistas. Para ello se habían reunido las fuerzas y no porque hubiesen triunfado de nuestras armas. ¿Había que dar importancia y llamar a transacciones a esos pequeños restos de una turba sin orden ni concierto? Menos aún por una mediación tan caracterizada como la del gobierno de Chile. "Yo estoy penetrado de la idea que el de las Provincias Unidas no puede aceptarla sin degradar su dignidad y decoro y sin exponerlas a males más efectivos y reales que los que infortunadamente se temen". Artigas y los anarquistas presumirían que la mediación era un paso solicitado por el gobierno de Buenos Aires. "¿Qué no pedirán Artigas y sus secuaces cuando menos por un principio de engreimiento?" La enemistad resultaría más encarnizada. Pueyrredón era partidario de dejar obrar al tiempo. Llegaría un día en que las ideas se uniformarían. Entretanto había que trabajar de acuerdo para acabar con los discolos y reducirlos al orden (ob. cit., t. XII, p. 3-4).

Dos días después, el 13 de marzo de 1819, Belgrano escribió a San Martín. Si éste se había conmovido con la orden dada a Belgrano de descender con su ejército, más le había sucedido a Belgrano "con la noticia de que el ejército de su mando debe repasar los Andes". Ese movimiento iba a retardar la ejecución de los mejores planes y perjudicar la causa en el interior; "pero lo dispone quien manda y no hay más que obedecer".

San Martín había cumplido la orden y dispuesto el repaso de los Andes. Los anarquistas habían abandonado la frontera del fuerte del Tío. Belgrano se hallaba en mil apuros para moverse sobre Santa Fe y operar simultáneamente con las fuerzas de Viamonte. Este intentaba atacar el día 4 a los anarquistas en Coronda. Belgrano no descartaba la posibilidad de una transacción con esos "bandidos, para cerciorarse

de si son o no agentes de los españoles". Sólo como aliados de los españoles podían obrar como obraban. Los promotores de la anarquía usaban la palabra "porteños" para conmovier. En una división que había atacado a Bustos se habían hallado "estampitas de Fernando poniendo la banda a la virgen de Atocha". Dudaba de Artigas porque, cuando había estado en el Brasil, había encontrado "dos diputados suyos para Fernando, ambos enemigos mortales de la causa desde el principio de la revolución. Tales son un doctor Redruello, santafecino, cura del Arroyo de la China, y un Carabaca, español, oficial de artillería, hechos prisioneros en Montevideo cuando se tomó la plaza y que después fugaron..." Belgrano esperaba la comisión mediadora de Chile. Iban a decirle que la causa de su disidencia era que "no quieren ser gobernados por porteños pícaros". Además, no sabrían manifestarle cuál era el objeto de esa contienda, "sino que Pueyrredón quiere entregarnos al rey del Brasil". Esto era, en verdad, lo que alegaban los revolucionarios del Litoral (ob. cit., t. XII, p. 11-12).

San Martín, como último recurso, resolvió escribir a Estanislao López y a Artigas. El 13 de marzo de 1819 dijo al primero: "El que escribe a usted no tiene más interés que la felicidad de la patria". Esta carta ha sido reproducida muchas veces. San Martín creía que la comisión mediadora de Chile se encontraría con Estanislao López. Se la recomendaba. "Se compone de americanos honrados y virtuosos", le decía. San Martín respondía, "bajo mi palabra", que su objeto era "la libertad e independencia de nuestro país". Y agregaba: "Unámonos, paisano mío, para batir a los maturrangos que nos amenazan; divididos seremos esclavos... depongamos resentimientos particulares y concluyamos nuestra obra con honor..." Esta carta no llegó a su destinatario pero conviene saber con qué sinceridad y patriotismo habló San Martín a un hombre que ponía en peligro la unidad argentina y, en especial, la independencia en esta parte de América. Decía: "Mi sable jamás saldrá de la vaina por opiniones políticas: usted es un patriota y yo espero que hará en beneficio de nuestra independencia todo género de sacrificios sin perjuicio de las pretensiones que usted tenga que reclamar y que estoy seguro accederán los diputados mediadores". San Martín estaba dispuesto a encontrarse con López "en el punto que me indique, si lo cree necesario, tal es la confianza que tengo en su honradez y buena comportación, lo que espero me avise" (ob. cit., t. XII, p. 13-14).

El mismo día, 13 de marzo de 1819, escribió también a Artigas. "A usted sorprenderá esta comunicación —le dijo— y máxime en un asunto en que no debo tener la menor intervención, pero conociendo

usted su objeto estoy seguro me disculpará.” Le contó que en Chile había tenido noticia de la guerra que Artigas y Santa Fe habían declarado a Buenos Aires. Belgrano había debido venir con su ejército de la provincia de Córdoba. El movimiento del ejército del Perú había desbaratado todos los planes. Es la declaración rotunda de que, por culpa de Artigas, no se había podido avanzar sobre Lima. Como el ejército de Belgrano debía “cooperar en combinación con el que yo mando, ha sido preciso suspender todo procedimiento por este desagradable incidente”. Es San Martín quien dice a los historiadores que, por culpa de Artigas y de López, no se pudo llevar a cabo, en esos momentos, la conquista de Lima. “Calcule usted, paisano apreciable, los males que resultan tanto mayores cuanto íbamos a ver la conclusión de una guerra finalizada con honor y debido sólo a los esfuerzos de los americanos; pero pueden seguirse y libertar a la patria de los que la amenazan”.

San Martín sabía, por noticia de Cádiz y de Inglaterra, que en España se aprontaba una expedición de dieciséis mil hombres contra Buenos Aires. Nada habría importado si hubiesen estado unidos; “pero, en la situación actual, ¿qué debemos prometernos?” Sin las inquietudes y guerras que Artigas sembró en la Argentina, la expedición de San Martín se habría hecho a la mar con dos años de anticipación. Es lo que debemos a Artigas y nunca se dice. El peligro de la expedición era grande, pero si San Martín conquistaba Lima, como tenía proyectado en esos momentos, nadie sabe si la expedición habría partido sin contar con el apoyo del Perú. La tenaza Lima-Río de la Plata no habría amenazado como lo hacía en esos instantes. Por algo Belgrano pensaba que Artigas y los hombres del Litoral estaban de acuerdo con los españoles. No consta que lo estuviesen, pero obraban como traidores inconscientes a la causa de la independencia. Por ello San Martín se decidía a escribir a Estanislao López y a Artigas para detener sus ataques en momentos tan críticos. Por ello el gobierno de Chile preparaba una comisión mediadora para no tener, frente al posible desembarco de los españoles, otros enemigos como Artigas y López que podían unirse a los recién venidos. Y, si no se unían, ¿qué papel habrían representado entre las fuerzas de la independencia, de Pueyrredón, San Martín, Belgrano y Chile, y los españoles de la expedición de Cádiz? ¿Se habrían convertido en espectadores o habrían favorecido a uno de los dos bandos? ¿A cuál? ¿Al de los enemigos de la independencia o al que creían que iba a entregar la patria al rey de Portugal? La historia se hace estas preguntas y no las sabe contestar. Lo indudable es que

San Martín no se explicaba por qué Artigas tenía esa actitud: "No puedo ni debo analizar las causas de esta guerra entre hermanos, y lo más sensible es que, siendo todos de iguales opiniones en sus principios, es decir, de la emancipación e independencia absoluta de la **España**". San Martín aseguraba a Artigas que, sean cuales fueren las causas, "debemos cortar toda diferencia y dedicarnos a la destrucción de nuestros crueles enemigos los españoles, quedándonos tiempo para transar nuestras desavenencias como nos acomode sin que haya un tercero en discordia que pueda aprovecharse de estas críticas circunstancias".

Esta carta no llegó a Artigas; pero nos sirve para conocer las ideas políticas de San Martín en estos momentos en que se esperaba la llegada de veinte mil hombres desde España y los caudillos del Litoral, movidos por Artigas, hacían el mayor daño posible a Buenos Aires por la falsa creencia de que Pueyrredón quería entregar el país a Portugal y otras fantasías semejantes. La forma de gobierno monárquica, que propugnaba el Directorio, no era un desatino como para promover una guerra semejante en momentos tan graves. Habría significado para nuestra historia años de paz y tal vez habría dado origen a la unidad de la América española y portuguesa. El proyecto era demasiado grande para que lo entendieran unos caudillos inconscientes, sólo movidos por su odio a Buenos Aires. Ese odio, lo sabemos muy bien, estaba justificado por la política absorbente de Buenos Aires, la misma que llegó a culminar en la época de Rosas y se hizo aun más aguda después de su fuga, en la guerra de Buenos Aires con la Confederación. Nada de esto debe ser desatendido. Si los caudillos tenían una justificación para este odio, no tenían el sentido común, ni siquiera el patriotismo, de comprender que la amenaza de una expedición española, poderosísima, mayor que todos nuestros ejércitos reunidos, se mostraba superior a cualquier desavenencia local. Era lo que San Martín quería hacer entender a Artigas: una comisión mediadora iba a venir desde Chile. "Paisano mío, hagamos un esfuerzo, transemos todo y dediquémonos únicamente a la destrucción de los enemigos que quieren atacar nuestra libertad." Le aseguró que,

en el momento que ésta (la patria) se vea libre, renunciaré al empleo que obtenga para retirarme, teniendo el consuelo de ver a mis conciudadanos libres e independientes. En fin, paisano mío, hagamos una transacción a los males presentes; unámonos contra los maturrangos bajo las bases que usted crea y el gobierno de Buenos Aires más convenientes, y después que no tengamos enemigos exteriores, sigamos la contienda con las armas en la

mano, en los términos que cada uno crea por conveniente: mi sable jamás se sacará de la vaina por opiniones políticas, como éstas no sean en favor de los españoles y de su dependencia. (Ob. cit., t. XII, p. 14-16.)

Curiosa coincidencia. Belgrano escribió su carta a San Martín, desde Ranchos, el 13 de marzo de 1819. San Martín se dirigió a López y a Artigas desde Mendoza el mismo día 13 de marzo. Bernardo O'Higgins escribió a San Martín, desde Santiago de Chile, también el 13 de marzo. Le dijo grandes verdades: "Terrible cosa es mover el Ejército de los Andes a la otra banda, y más terribles los riesgos a que este país queda expuesto: los facciosos se reanimarán y el virrey del Perú (si Cochrane es desgraciado) atentará a una nueva invasión". La provincia de Concepción hacía la guerra en unión de los indios bárbaros. Peligraba la libertad chilena "establecida con el trabajo y sudor de usted mismo". La expedición española parecía segura (ob. cit., t. XII, p. 23).

La masonería no se dormía. Tomás Guido informó a San Martín, desde Santiago de Chile, el 15 de marzo de 1819: "Esta noche se reunirán los amigos (0-0) a tratar sobre el paso del Ejército de los Andes. Veremos el resultado; si esto se ha de verificar (para desgracia de este país y de toda América) costará doble no estando usted aquí. El tiempo es tan angustiado que apenas nos deja partido que tomar". (Ob. cit., t. XII, p. 25.)

El virrey del Perú no temía un ataque de San Martín. El diario *La Trinidad*, de Lima, reprodujo una conversación del virrey, el 12 de febrero de 1819, con los señores de la Audiencia que fueron a felicitarlo: "Me permitirán vuestras señorías que les diga en sus propios términos: que se vaya San Martín a la mierda y que venga a atacarme cuando guste, que es lo que deseo". Contaba con la ayuda de muchos indios. En cuanto al arzobispo, en un discurso que duró hora y media, trató de probar "que los porteños y chilenos eran herejes y que, consiguientemente, ésta era una guerra de religión". En Chile no se podía oír misa y los españoles tenían que oírla ocultos y exponiéndose a persecuciones. Con gran erudición demostró que "todo lo que allí se hacía no era más que las perversas doctrinas de Voltaire y Diderot y, sobre todo, de Montesquieu". A su juicio, el cristianismo era incompatible con el gobierno republicano, etcétera (ob. cit., t. XII, p. 29). Al final de su peroración afirmó que vendería sus coches y mulas para donar cien mil pesos. El virrey aseguró que entregaría su plata labrada y hasta sus candeleros. Una comisión secreta, cuyos componentes nadie sabía quié-

nes eran, designaría los contribuyentes que debían dar grandes sumas. Algunos dijeron que “no había de hacer más San Martín si viniese”. El autor de este proyecto era “el ponderado Caspe”. Además se discutió el comercio libre. Había un gran contrabando. Noticias de España decían que el infante don Carlos venía con la expedición a Buenos Aires. Otro día se volvió a hablar del comercio libre en Lima. Se hizo “con furor”. Treinta y un vocales estaban a favor y siete en contra. Se leyeron unos papeles en apoyo del comercio libre de los abogados Aremibar y Paso y Silva. Todos quedaron “aburridos y con la sangre quemada del virrey abajo”. Había demasiados interesados “en la conservación del monopolio de Cádiz en que ven el más fuerte y manifiesto vínculo de la dependencia americana” (ob. cit., t. XII, p. 30-33).

Si en las Provincias Unidas la anarquía causaba estragos, en el Perú el temor a San Martín inquietaba todos los ánimos. Los europeos pudientes remitían sus caudales a España. Otros los ocultaban en los conventos de frailes y monjas y en algunos pueblos vecinos a Lima. “El Cabildo regular es insignificante. El clero regular está dividido según la tribu a que corresponda. Las monjas son unos entes nulos, y las mujeres siguen la opinión de aquellos de quienes dependen.” (Ob. cit., t. XII, p. 45-46.)

El inglés Juan Thwaites escribió a San Martín, desde Buenos Aires, el 16 de marzo de 1819, que las casas inglesas de Buenos Aires, “casi sin excepción, remitirían armas a Lima cuando se ofreciese una ganancia grande”. Eran los mismos que habían suplido “a los patriotas”. El comercio era el comercio. La fragata inglesa *La Andrómaca* había recibido dinero de los españoles de Lima. “Esto, a más de ser un contrabando”, era un acto de hostilidad que el gobierno inglés no habría autorizado (ob. cit., t. XII, p. 47). Buenos Aires pasaba sus penurias como Lima y otras ciudades. Tomás Godoy Cruz informó a San Martín, el 16 de marzo, que en Buenos Aires monedas de plata se veían por casualidad. Lo que corría era el papel. Algunas onzas de oro no paraban media hora en una mano. Se estaba por volver a la permuta, como lo hacían los primeros habitantes del globo (ob. cit., t. XII, p. 49).

La masonería, en Santiago de Chile, tomaba sus medidas. “Anoche —le decía Bernardo O’Higgins a San Martín, en una carta del 17 de marzo de 1819— se resolvió 0-0 que nuestro amigo don Manuel Borgoño salga hoy mismo con toda diligencia a convenir con usted varios puntos de que dicho amigo instruirá a usted verbalmente.”

La masonería se valía del señor Borgoño para instruir a San Martín, no por escrito, sino en forma verbal. Lo que inquietaba era la disposición de Pueyrredón que ordenaba al ejército el repaso de los Andes. Así se lo decía O'Higgins a San Martín:

Aseguro a usted, mi querido amigo, que estoy sin tino, ni sé lo que hago, con el repaso de las tropas de los Andes, bien me hago cargo de las necesidades de Buenos Aires y los riesgos que le amenazan, pero este Estado queda en un eminente riesgo sin saber el resultado de lord Cochrane. Conozco, es cierto, que Buenos Aires pide lo que es suyo y nuestra gratitud nos obliga, no solamente a auxiliar esta medida, sino a pesar de la pérdida que debe esperarse en Chile, prestar las fuerzas que tengamos. (Ob. cit., t. XII, p. 58.)

Tomás Guido era el más opuesto al repaso de la cordillera por el Ejército de los Andes. La masonería, ya sabemos, era contraria a esa medida. La agitación de estos días de marzo fue mucha, agria y decisiva. El 18 de marzo Guido escribió a San Martín una extensa y bien fundada carta. En primer término le aconsejó llegar, en cualquier forma, a una transacción con los disidentes. Una campaña contra ellos, aunque fuese favorable, sería siempre funesta a los intereses generales "cuando nos vemos amagados de la expedición española". Los hombres de Artigas no se preocupaban por este peligro que hacía temblar a media América. En su inconsciencia o en su escepticismo, se lanzaban al suicidio de la independencia convencidos que lo hacían para que Pueyrredón no entregase el país a los portugueses. No era tiempo de razonar con obcecados. Si la comisión que pensaba salir de Chile y San Martín lograban que los partidos se diesen la mano para defender la patria, "será más glorioso que el triunfo de Chacabuco y Maipú". Una cuestión más grave era "el paso del Ejército de los Andes a Mendoza". Guido era rotundo: "Esta resolución ejecutada prepara en mi opinión la ruina de la América". Guido exponía a San Martín los fundamentos en que el gobierno de Buenos Aires se basaba para ordenar el repaso de la cordillera. Primero: en la venida de la expedición española; segundo: en la imposibilidad de practicar la expedición a Lima; tercero: en la seguridad que estaba Chile por la existencia de la escuadra, y, cuarto: en la destrucción de los enemigos exteriores y en la necesidad de satisfacer a los celosos por la existencia del Ejército de los Andes en Chile. El gobierno de Buenos Aires contaba, para defender esta ciudad, con cuatro mil hombres del Ejército de los Andes y mil reclutas de Chile. Con optimismo, San Martín podía tener en abril cinco mil hombres de Chile. No debía olvidar "que

más de dos tercios de nuestro ejército se compone de hombres de Chile". Esos cinco mil hombres se estacionarían en Cuyo o en Buenos Aires.

Ahora bien: apenas Pezuela, virrey del Perú, supiese que el Ejército de los Andes había salido de Chile, reforzaría el ejército de La Serna, de siete mil hombres, y lo elevaría a diez mil. Este ejército dejaría guarnecidos los pueblos y bajaría a Tucumán con seis mil quinientos a siete mil hombres, y de allí a Córdoba "sin oposición". Entonces, los cinco mil hombres del Ejército de los Andes en Mendoza serían cortados y perecerían de consunción. Buenos Aires quedaría aislado en su propio territorio, no podría detener a los invasores por no distraerse de sus costas, ni evitar la comunicación de La Serna con los españoles por Santa Fe. Aunque Buenos Aires aumentase sus guerreros a cinco mil, tendría siete y ocho mil enemigos más con quienes combatir. Era el plan de Abascal en 1814, cuando los españoles conservaban la plaza de Montevideo. Era evidente que lo practicaría Pezuela si quería atacar a Chile. Suponiendo que en Buenos Aires se lograra derrotar a los españoles de la expedición, La Serna sería un peligro difícil de vencer en el Norte de la Argentina. En cambio, si el Ejército de los Andes seguía en Chile y amenazaba las costas del Perú, ni Pezuela ni La Serna se moverían de las posiciones que ocupaban. Se sabía que Pezuela había ordenado a La Serna que se replegase para evitar el riesgo de ser cortado si los argentinos desembarcaban por Arica. Con esta sola medida, Buenos Aires tenía seis o siete mil enemigos menos, auxilios de Chile y otras ventajas. En Mendoza podía formarse una división de tres mil hombres con el regimiento de granaderos a caballo, un batallón de infantería de los Andes, dos compañías de artillería y mil quinientos reclutas chilenos. Esta división podía servir de apoyo a Buenos Aires si era atacada. Los tres mil hombres del mismo ejército que quedasen en Chile podían "realizar el proyecto de usted sobre las costas del Perú o para el meditado sobre Guayaquil a buscar numerario". En una palabra: a Buenos Aires le convenía que el Ejército de los Andes permaneciese en Chile.

La expedición a Lima era considerada imposible, pues se necesitaban unos seis mil cien hombres. No había recursos para realizarla de inmediato; pero se podían preparar tres mil hombres para atacar puntos indefensos e introducir la revolución en todo el Perú. Menos se necesitaba para una expedición de mil quinientos hombres para sorprender a Guayaquil.

Si todo el Ejército de los Andes repasaba la cordillera no se podía conmovir algunas provincias del Perú, fatigar las fuerzas del enemigo e imposibilitar su atención sobre nuestro territorio. No se podía contar con la escuadra, pues en un mes y medio nada se sabía de Cochrane y de su empresa sobre el Callao. En el Sud de Chile, el español Sánchez seguía dueño de la situación con quinientos veteranos y el apoyo de los indios. Todas las tribus se habían sublevado, la frontera había sido embestida después de la retirada de Balcarce, los guerrilleros Zapata y Pincheyra amagaban por San Carlos, Freyre pedía auxilios, el invierno avanzaba. En Chile la guerra no había acabado y la libertad estaba en peligro. Si la fuerza de Chile en la frontera era batida, ¿con qué se reemplazaba si el Ejército de los Andes pasaba la cordillera? El todo o una parte de ese ejército podía desembarcar una división por Arauco, tomar de revés a Sánchez y concluirlo antes de que fuese destruida nuestra línea sobre la margen derecha del Bio-Bio. El batallón de infantería número 4 era de reclutas, y no tenía oficiales; el batallón número 2 no contaba con jefes ni soldados, y la escolta no pasaba de doscientos granaderos. Guido hacía a San Martín preguntas terribles: ¿Quién recuperaba la provincia de Concepción? ¿Quién defendía la de Santiago? ¿Quién contenía la de Coquimbo? ¿Quién frenaba a los discolos y desertores de ambos ejércitos? ¿Quién imponía respeto a Lima que iba a enviar dos mil hombres? ¿Quién organizaba fuerzas para repelerlos? ¿Qué jefes los mandaban? ¿Qué oficiales se colocaban en ellos? El país estaba perdido sin remedio. El pase del Ejército de los Andes preparaba la ruina general de América. "Compárense pues los bienes que se propone Buenos Aires aumentando algunos hombres para su defensa con los precipicios de que cerca a toda la América y déme usted su opinión como la única que puede consolarme". Guido era terminante: "Dígame con celeridad posible qué partido se toma". El señor Borgoño, representante de la masonería, hablaría con San Martín. "Piense por Dios en la situación de ambos territorios y decida. Un paso retrógrado puede llevarnos al sepulcro." (Ob. cit., t. XII, p. 60-67.)

San Martín se hallaba entre dos fuegos: la orden de Pueyrredón de repasar la cordillera, y el clamor de Chile, que se veía perdido si el Ejército de los Andes cruzaba la frontera. ¿A quién obedecer? Además, había una tercera influencia que la historia jamás conocerá, pues el silencio de San Martín ha sido absoluto: la masonería que, oculta a todo el mundo, resolvía lo que sus miembros debían hacer. El mismo O'Higgins, miembro de la masonería, le escribió

a San Martín, el 19 de marzo de 1819, que se había dirigido al Supremo Director de las Provincias Unidas con motivo del repaso del Ejército de los Andes y un pedido de auxilio. Como esto último dependía del Senado, estaba “aguardando su resolución y guardar mi contestación conforme a ella y en la 0-0 que esta noche concluirá.” (Ob. cit., t. XII, p. 71.) La contestación de O’Higgins dependía del Senado y de lo que resolviese esa noche la masonería.

Siempre en ese día, 19 de marzo, Tomás Guido volvió a dirigirse a San Martín. Estaba seguro de que, si se verificaba el paso de los Andes, “todo se lo lleva el demonio”. No había escrito al gobierno de Buenos Aires por no haber recibido comunicación oficial. Esperaba que San Martín influyese “en nuestra suerte tal como crea mejor”. El Senado había pasado una nota al Director en la cual exponía “los peligros que amenazan a Chile si el Ejército de los Andes repasa”. Los senadores estaban decididos a una expedición a la costa del Perú, aunque fuese de dos mil hombres. “En fin: todos, excepto los pícaros, están persuadidos de que no hay salvación si no se conmueve el Perú y viene la expedición de España.” Temía la desertión. El obispo de Córdoba había escrito una carta desde Río de Janeiro, publicada por *La Gaceta* de Lima, en que aparecía como un mártir de la revolución. También aumentaba la desertión en las filas de Pezuela (ob. cit., t. XII, p. 73-74).

O’Higgins comunicó oficialmente a San Martín, el 20 de marzo de 1819, que, en esos momentos, en “que los accidentes imprevistos de la guerra arrebatan a V.E. de un país que se gloria de mirarlo como su Libertador”, le rogaba “admitir el empleo de Brigadier de los Ejércitos de este Estado cuyo despacho tengo la satisfacción de incluir a V.E.” (ob. cit., t. XII, p. 79). En otra carta de la misma fecha, O’Higgins expuso a San Martín su sentimiento por el hecho de que su separación iba a “malograr la preciosa ocasión que se nos presenta de ver consolidada la grande obra de la Libertad Americana a que tanto ha contribuido V.E. con sus nobles e incesantes trabajos”. En esa fecha, O’Higgins se dirigió a Pueyrredón para explicarle “las razones que me parecen poderosas para no perder, con la ida del Ejército, la oportunidad de asegurar la libertad de ambos Estados”. No obstante, había ordenado que se prestasen a las tropas los auxilios necesarios para emprender su marcha si se consideraba conveniente.

El brigadier Antonio González Balcarce confiaba en que los masones de Buenos Aires solucionasen el problema del Ejército de

los Andes. El 21 de marzo escribió a San Martín que todo quedaba “expuesto a perderse si se evacua enteramente por nuestras tropas”, y agregaba: “No sé lo que sobre este punto habrán decidido últimamente los amigos en la capital”. Ningún jefe quedaría contento. No había a quién encomendar el mando general de las armas “y, por consiguiente, todo se va a volver un desgueno y confusión”. Los soldados negros no tenían poncho ni capote. Las deserciones crecían por el temor de dirigirse al Sud. “El pasar la Cordillera es uno de los más grandes petardos” (ob. cit., t. XII, p. 95-97). Ese día, 21 de marzo, los comisionados del gobierno de Chile, coronel Luis de la Cruz y Salvador de la Cabareda, comunicaron a San Martín que habían mandado “un propio a lo del señor general Belgrano a fin de que sugete los pliegos para Santa Fe y general Artigas, en caso de que aún no hayan pasado ya adelante...” (ob. cit., t. XII, p. 97).

Juan Martín de Pueyrredón no aceptó, como sabemos, la mediación del gobierno de Chile. El 11 de febrero de 1819 escribió a Tomás Guido, diputado del gobierno de Buenos Aires en Chile, que no admitiese la misión que le había encargado el gobierno de Chile ante Artigas. Era una medida que respondía a conceptos equivocados o a la idea de males que no existían. “Es degradante a este gobierno y da al caudillo de los Orientales una importancia que él mismo debe desconocer por su situación apurada.” Por ello no aceptaba la mediación y Guido no debía llevar adelante la comisión (ob. cit., t. XII, p. 98-99). Mientras se consideraba esta nota, la masonería tomaba decisiones. Guido, en una carta “reservada” del 22 de marzo de 1819, dio a San Martín muchas noticias y pareceres. Es preciso conocerla para no ignorar el trasfondo de estos sucesos.

La provincia de Concepción, atacada por los indios, iba a perderse si no se enviaba a Freyre alguna tropa de caballería.

Esta noche se reunirán los amigos para decidir qué cuerpos quedan del Ejército de los Andes. Yo me veo negro para dar mi opinión sobre este punto porque veo todos nos hacen falta y que a lo más deberá verificarse el plan que propuse en mi carta del 18. El convencimiento de que este se pierde desastrosamente si repasa nuestro Ejército es ya el sentimiento general de todos los que piensan.

¿Quién resolvía el pase del Ejército de los Andes? ¿San Martín o Los Amigos? No era San Martín quien daba órdenes a la masonería, sino la masonería, Los Amigos, a San Martín. El haberle achacado la responsabilidad de una decisión y haber discutido, en cientos de pági-

nas, si había hecho bien o mal en pasar o no pasar los Andes con el Ejército, fue tiempo perdido. Estamos viendo cómo la famosa desobediencia de San Martín no fue suya, sino de la masonería. El haber atribuido a San Martín la resolución de no combatir a los caudillos es otra invención o suposición de muchos historiadores que ignoraban el origen de los hechos. En primer término, como expresan todos los documentos existentes sobre este problema, el regreso a la Argentina del Ejército de los Andes tenía como fin principal defender a Buenos Aires de la expedición española de veinte mil hombres y no combatir a los caudillos. Pueyrredón los despreciaba y no les daba importancia. Lo que tenía una importancia inmensa era la expedición. En Chile se opinaba de distinta manera. El alejamiento del Ejército de los Andes habría dejado a Chile a merced de las fuerzas del virrey de Lima y la independencia de América se habría perdido. En cambio, si se conquistaba el Perú con ese Ejército, la independencia se habría salvado y la lucha habría continuado aunque la expedición española hubiese desembarcado en Buenos Aires. Además, Alvear y Carrera, apenas hubiesen sabido que el Ejército había repasado los Andes, se habrían dirigido, por mar o por tierra, a Chile. Las consecuencias habrían sido muchas. Guido pensaba que la renuncia de Pueyrredón podía hacer que "se fijen en usted para sucederle y que se realice lo acordado con Alvarez en Mendoza". Vuelven a aparecer los misterios sólo descifrables para San Martín y sus amigos masones. Los estudiosos de este aspecto de la historia sanmartiniana se han detenido en adivinar qué habría ocurrido si San Martín "obedecía" la orden de repasar los Andes o no la "obedecía". No han advertido que no se trató en ningún momento de una obediencia o desobediencia por parte de San Martín, sino de resoluciones que no las tomaba San Martín. Las tomaba la masonería a la cual San Martín "obedecía" ciegamente. Guido dijo a San Martín que si sucedía a Pueyrredón podían señalarle el camino que debía seguir "para proporcionar auxilios si es que se muda de resolución y se fija el proyecto de expedicionar parcialmente sobre las costas de Lima".

Además, en todo esto había otro problema o misterio que los historiadores no han descubierto. Y no lo han hecho por varias razones: un poco porque no se conocían las memorias del general Tomás de Iriarte, que nosotros publicamos en su integridad, y otro poco porque los rígidos principios de ciertos historiadores, que se niegan a mencionar la masonería o sostienen la absurda tesis de que aquella masonería

no era masonería, sino una sociedad que nadie jamás conoció, los mantuvo alejados de esta investigación. Es así que leemos en esta carta de Guido a San Martín:

Desde que usted me envió las cartas de Iriarte y de la Torre me devanó los sesos para sacar un partido ventajoso del descubrimiento en que están los jefes del Perú. Yo creo que se podría hacer una gran tentativa y que el carácter travieso y resuelto de la Torre está indicado para ella.

Tomás de Iriarte era un masón conocido. En sus extraordinarias memorias ha dejado bien en claro que aquella masonería era masonería y no una sociedad no masónica, que adoptaba los signos, ritos, ceremonias masónicas, nadie sabe para qué. Nos ha contado cómo fue iniciado en el buque en que vino a América y cómo eran masones muchos de los grandes jefes españoles del Perú. El descubrimiento que habían hecho los jefes del Perú, era precisamente, el de la existencia de la masonería. La Torre era otro masón redomado. Guido opinaba que San Martín debía pedir a Buenos Aires un proceso que habían hecho a la Torre para que pasase con él al ejército del Perú "bajo cualquier simulación y, si es posible, en clase de incógnito a imponer a la Serna de la red que le ha formado Pezuela. La Serna no corre bien con Pezuela y ya es un principio favorable para nuestro proyecto".

Guido aconsejó a San Martín proponer a la Torre "que, supuesto que las bases constitucionales de la Orden son la libertad y la destrucción del trono de Fernando, se presenta una bella proporción de dar un golpe mortal a la causa de este déspota en América y de establecer un asilo para los amigos de la humanidad uniendo a ellos en su suerte (individual)".

Estas líneas nos revelan, para un buen lector, que las bases constitucionales de la Orden, es decir, de la masonería, eran la libertad y la destrucción del trono de Fernando. Había que convencer a la Torre que había llegado la oportunidad de dar un golpe a la causa de Fernando en América para establecer en ella "un asilo para los amigos de la humanidad", es decir, para los masones. Notorio es que en América se llamaban "amigos". Y en seguida vienen otras líneas que descubren definitivamente el hecho, sospechado, pero no confirmado, como lo es ahora, de que la masonería era la que dirigía y resolvía muchos hechos, no sólo en el campo liberal, sino en el español. Dijo Guido a San Martín:

Si resuelve que La Serna convierta sus tropas contra Pezuela para exigir un gobierno constitucional en el virreinato de Lima independiente

de Fernando VII me parece que podría garantizársele el reconocimiento (del tal gobierno) sobre un tratado de alianza ofensiva y defensiva contra los que atentasen contra la independencia de la América y la particular de cada Estado.

Estamos en presencia de proyectos de política internacional nunca destacados por los historiadores comunes. La Serna podía levantarse contra Pezuela y convertir el Perú en una nación independiente con régimen constitucional. Si así lo hiciese, se le aseguraría el reconocimiento del nuevo Estado y una alianza contra los que pudiesen atacarlo. Ahora sabemos cuáles eran los planes de la masonería en América planeados por San Martín y por Guido. Este quería utilizar a la Torre en este plan. Lo que había que lograr era hacer combatir a Pezuela con La Serna. Nada importaba que fuese La Serna u otro jefe español el que se declarase en el Perú independiente de los reyes de España. "Tardaría poco en desplomarse y triunfaría la causa de los pueblos." Si la Serna no quisiese declararse contra Pezuela se le podía ofrecer "garantía de su empleo entre nosotros, igualmente que a los jefes comprendidos en la causa de la Inquisición, siempre que abandonasen la bandera del rey". Nadie mejor que la Torre para que explicase a San Martín el carácter de los personajes del ejército del Perú. Tomás de Iriarte trae en sus memorias la historia del proceso a la Torre y del choque de los masones y de la Inquisición en el Alto Perú. La Inquisición había hecho el descubrimiento de la existencia de la masonería. Por ello, los masones del lado independiente trataban de dividir a los españoles liberales constitucionales y absolutistas serviles anticonstitucionales para el caso de que el Ejército de los Andes dejase a Chile desguarnecido. Guido finalizaba su carta con estas palabras: "Desde luego nuestra situación actual merece llamarse la crisis de nuestra revolución, pero nunca será más peligrosa que si el Ejército de los Andes repasa las cordilleras. El amago sólo de la resolución es un mal cuyo efecto sentimos inmediatamente en la desertión de buenos soldados". Por último, otra alusión a lo que resolviese la masonería: "veremos qué resulta del acuerdo con los amigos y avisaré a usted sin falta" (ob. cit., t. XII, p. 103-106). Así lo hizo Guido el 24 de marzo de 1819. Le escribió a San Martín: "En la última conferencia con nuestros amigos convinieron en que lo que acordase yo con Balcarce acerca del Ejército sería sancionado. Se demostró que era inverificable por ahora el cambio de cuerpos nuestros por otros del Ejército de Chile, por las razones que manifesté a usted en mi última carta" (ob. cit., t. XII, p. 116).

El ministro de la guerra de Chile, general José Ignacio Zenteno, también era masón y, por este vínculo, tenía una firme amistad con San Martín. El 29 de marzo le dirigió una carta en que le decía:

Yo he creído que los peligros de Buenos Aires serán tan inminentes como grandes para arriesgar una deliberación que si no ha comprometido la causa en general paraliza de contado los progresos de la revolución por un tiempo indefinido y el suficiente, acaso, a trastornarla.

El repaso de los Andes por el Ejército argentino parecía a todos una inmensa desgracia. El ministro de la guerra se refirió en seguida a la resolución negativa de la masonería: "Si los amigos habrían de haberlo decidido, su opinión absoluta era por la negativa, pero era cabalmente un poder extraño. No sé si me engaño: yo entiendo que usted conviene francamente con nosotros". En la campaña chilena surgían las montoneras. En Quillota andaban el coronel de Burgos y el comandante de Lanceros "al frente de un grupo de bandidos". En Talca había otra montonera. "Calcule usted ahora el grado de fermento a que pueden llegar estas cosas con la falta de las tropas y permanencia en el país de los muchos que día a día se desertan. Pero esto no era nada si ya no quedara convertida en humo la expedición al Perú" (ob. cit., t. XII, p. 133-134).

La masonería hacía lo posible y lo imposible para que el Ejército de los Andes no repasase la cordillera. Bernardo O'Higgins, que pertenecía a la masonería, escribió a San Martín, el primero de abril de 1819, que "mañana, con los amigos, resolveremos lo que les parezca más conveniente". Todo estaba en manos de la masonería, de los amigos. O'Higgins había celebrado mucho que San Martín hubiese reflexionado "las malas consecuencias que podía haber producido a este Estado el paso de todo el Ejército de los Andes a esa Banda". Los anarquistas seducían la tropa, la inducían a la desertión y, con esos hombres, hacían la guerra. La masonería había resuelto suspender el envío de los diputados a la Banda Oriental, a convencer a Artigas de hacer la paz. Así se lo dijo O'Higgins a San Martín: "Los amigos han determinado se mande a los diputados que iban a la Banda Oriental se regresen inmediatamente. A esto se reduce el extraordinario" (ob. cit., t. XII, p. 141).

Hemos leído lo que O'Higgins dijo a San Martín el primero de abril de 1819: "Mañana, con los amigos, resolveremos lo que les parezca más conveniente". Mañana era el 2 de abril. El día 3 de abril, el

gran masón O'Higgins, con su ministro José Ignacio Zenteno, hizo saber a San Martín lo que la masonería había resuelto el día anterior:

Tengo la satisfacción de comunicar a usted cómo, habiéndose oído en 0-0 al sargento mayor don Manuel Borgoño, el cual aseguró la absoluta deferencia de usted respecto de nuestras opiniones sobre el repaso de la Cordillera mandado hacer al Ejército de los Andes y ulteriores operaciones consiguientes, se acordó: Que todo el ejército permanezca en el país con el fin de realizar la expedición de armas al Perú, fuerte de cinco mil o más hombres, a más tardar dentro de dos meses y medio contados desde hoy.

Nadie puede negar que la masonería resolvió, el 2 de abril de 1819, que el Ejército de los Andes no cruzase la cordillera. No fue San Martín quien tomó esta decisión. La venía meditando desde largo tiempo la masonería, los "amigos", y San Martín estaba de acuerdo con ellos. No puede decirse, insistimos, que esta decisión, tan trascendental, se debió a la voluntad de San Martín. Fue una resolución de la masonería. Un hombre da la cara. Detrás suyo están los que lo sostienen u obligan a decir lo que dice. Es el caso de San Martín. Quienes han perdido tanto tiempo en discutir si hizo bien o mal en "desobedecer" la orden de Pueyrredón, de repasar la cordillera, ignoraron que su actitud no fue suya, sino de una fuerza superior: de la masonería que resolvía todas las operaciones militares y políticas relativas a la lucha por la independencia de América y destrucción del trono de Fernando VII. La comunicación de O'Higgins y Zenteno dio a San Martín otras noticias relativas a fondos disponibles y le encomendó los preparativos de la parte militar, "es decir, de la reorganización de las fuerzas y del apresto y equipo de todos los útiles de guerra". Cualquiera fuese el resultado de la expedición, "no debe dejarse de la mano la obra interesante de la expedición, debiéndose trabajar incesantemente en realizarla bajo cualquier aspecto que tomaren las cosas".

Esto significa que la negativa de repasar la cordillera se debió a la masonería y no a San Martín y que fue la masonería la que, antes de la renuncia de San Martín, le ordenó tomar a su cargo la expedición al Perú. En otro momento veremos cómo la misma masonería le impuso gobernar en el Perú solamente un año; disposición que San Martín cumplió en forma perfecta: hecho que termina para siempre con la suposición de que San Martín había "renunciado" por culpa de Bolívar y lo conversado en Guayaquil. O'Higgins, en una carta particular a San Martín, del mismo 3 de abril, le confirmó que "anoche, con presencia de lo expuesto por Borgoño, se acordó en 0-0 lo que usted ve por lo que le acompaño" (ob. cit., t. XII, p. 155-156).

La historia estaba hecha y escrita. Todo lo que vendrá más adelante es lo resuelto por la masonería el día 2 de abril de 1819. Esta fecha es trascendentalísima en la historia de América. Ningún historiador la ha destacado. La masonería no sólo decidió que el Ejército de los Andes no repasase la cordillera, sino que resolvió la liberación del Perú, la expedición inmortal de San Martín. La presencia de San Martín era más que necesaria en Chile. En su carta del 3 de abril ya citada, O'Higgins informó a San Martín que "la desertión de los cuerpos de los Andes ha sido grande. Conviene que usted, con su presencia, la contenga y venga cuanto antes a poner en movimiento todos los resortes conducentes a la expedición a fin de lograr el aturdimiento en que van a permanecer los realistas con el acontecimiento de Madrid" (ob. cit., t. XII, p. 156).

San Martín debía salir de Mendoza e ir a Chile e impedir la desertión del Ejército de los Andes y reorganizarlo. Para ello no podía seguir dependiendo del Director Supremo, Pueyrredón, que le daba órdenes muy diferentes. La renuncia de San Martín a su cargo para aceptar otro que dependiese de la masonería y no de Pueyrredón era imprescindible, inevitable. Llegaría en su momento. Entre tanto, no sólo O'Higgins dio tantas noticias a San Martín referentes a la resolución tomada por la masonería. También su gran amigo Tomás Guido, el mismo día 3 de abril de 1819, le escribió para contarle muchas cosas. Ante todo, en Talca, "la desertión de los granaderos ha sido considerable". Antes de ocho días, todo el Ejército de los Andes estaría reunido en el Valle de Aconcagua. Lo ocurrido, en la reunión de los masones, fue lo siguiente: "Después de la llegada de Borgoño, mostré a los amigos la carta de usted y nos hemos ocupado exclusivamente de decidir la cuestión principal: la expedición al Perú, y anoche se acordó unánimemente se hiciese con la fuerza de cinco mil hombres..." Otra prueba terminante de que fue la masonería la que decidió la expedición al Perú y dio su mando a San Martín. Vienen luego detalles sobre dinero, su administración, etcétera. El cuarto punto establecía: "Que se delegasen a usted todas las facultades del Directorio para el apresto de la expedición disponiendo ampliamente cuanto conviniese para ello". San Martín recibió de la masonería todos sus poderes. Si no se salía "a buscar recursos al Perú vamos a perecer por consunción y llegará tiempo en que las fuerzas actuales no basten ni aun para la seguridad de este país. Todos están convencidos de esta verdad y muy especialmente

de que sólo usted puede realizar el proyecto con la celeridad que reclama nuestra situación . . . Supongo que el señor O'Higgins comunicará a usted esto mismo . . ." (ob. cit. t. XII, p. 157-158).

El ministro de O'Higgins, José Ignacio Zenteno, no dejó de escribir a San Martín. Siempre el 3 de abril le confirmó lo que ya sabemos:

La decisión de los amigos que puede proyectarse y hacerse, pero es a la actividad e injerencia de usted a quien está reservado realizar este plan. Así es que su presencia es necesaria y urgentísima, tanto más que cuanto que con la novedad del repaso de las tropas ha habido una deserción la más grande y escandalosa que usted puede concebir en todos los cuerpos blancos del Ejército de los Andes, en circunstancias en que la animosidad de los discolos y aun de los godos principiaba a hacerse perceptible . . . Los ingleses se franquean a un empréstito para realizar la expedición. Este plan puede madurarse muy bien estando usted aquí y no dudo que será una grande ayuda de costas para los acopios numerarios. (Ob. cit., t. XII, p. 160.)

El otro masón, sargento mayor José Manuel Borgoño, también hizo saber a San Martín lo resuelto en la sesión famosa del 2 de abril. El día 5 le dijo: "Por fin está decidida la expedición al Perú después de haber expuesto la opinión de usted y su deseo en orden a este interesante proyecto se acordó por los amigos su realización para cuyo fin están todos dispuestos a vencer y allanar cuantas dificultades se presenten . . ." San Martín se valía mucho de Borgoño para comunicarse con los amigos, o sea, los masones. Borgoño le recordó: "Nada he omitido de cuanto usted me previno expusiese a los amigos, tanto en cuerpo como en particular: lo he verificado con toda la exactitud y claridad de que soy capaz . . ." (ob. cit., t. XII, p. 171-172).

Lejos de este ambiente, en Buenos Aires, el ministro de guerra, coronel mayor Matías de Irigoyen, recordó a San Martín, el 9 de abril, que el Director supremo había contestado al pedido de O'Higgins, de que el Ejército de los Andes no repasase la cordillera, accediendo en parte. Dos mil hombres podían quedar en Chile y los restantes tres mil debían repasar la cordillera (ob. cit., t. XII, p. 184). Pueyrredón no imaginaba que en Chile la masonería había resuelto que el Ejército de los Andes no volviese a la Argentina. No soñaba que la historia ya estaba decidida y escrita. El brigadier Antonio González Balcarce, como substituto de San Martín, le comunicó, el 10 de abril, que por falta de mulas no era posible repasar los Andes. Había una fuerte oposición a que el ejército saliese de Chile y se trataba

de entorpecer el movimiento “dando tiempo a que vengan las nieves.” El mismo no podía pasar la cordillera, pues estaba “en un estado de debilidad extraordinario” (ob. cit., t. XII, p. 187-188). En el Litoral, las fuerzas de Buenos Aires y las de Estanislao López hicieron la paz, por medio de un armisticio, el 5 de abril de 1819. El documento fue aprobado por Manuel Belgrano, como capitán general en jefe del ejército auxiliar del Perú (ob. cit., t. XII, p. 195). En Chile, la noticia de que el Ejército de los Andes podía repasar la cordillera seguía produciendo deserciones. Todavía no se había divulgado que ese paso no se haría. O’Higgins estaba inquieto (ob. cit., t. XII, p. 200). El 13 de abril, Guido expuso a San Martín el plan de preparar en Chile cuatro mil hombres y tomar las cuatro provincias del Perú si la Serna bajaba a Tucumán. Habría quedado “cortado y sin recurso de retirada”. Y le aseguraba: “Si perdemos esta ocasión no merecemos, en mi opinión, llevar la figura de hombres”. Los amigos, es decir, los masones, de Buenos Aires no le habían enviado los tratados de los gastos de la expedición a Lima. Guido los había conseguido de la secretaría de gobierno (ob. cit., t. XII, p. 202-203). El ministro de guerra, Matías de Irigoyen, todavía insistía, el 15 de abril de 1819, para que San Martín repasase los Andes.

Nuevamente recomienda a V. E. —le decía— el breve y más pronto repaso del Ejército de su mando al territorio de estas provincias con toda su caja militar y demás, engrosado con los dos mil reclutas chilenos que aquel gobierno ofreció en reemplazo de los dos mil veteranos nuestros que necesariamente deberán quedar en Chile a las órdenes y bajo el mando de un jefe el más antiguo y digno...

El pago de esas tropas debía ser por cuenta de Chile (ob. cit., t. XII, p. 211). Por su parte, el ministro de Estado de Chile, Joaquín de Echeverría, escribió a San Martín, el 16 de abril, que

la presencia de usted es aquí absolutamente necesaria para poner en movimiento todos los recursos del país y llevar al cabo la expedición. Venga usted, pues, y viva persuadido de que sin usted ni se puede emprender nada, ni aún cuando se pudiera nunca tendría tan feliz resultado. Yo no me cansaré jamás de repetir a usted que debe venir antes que se cierre la cordillera. (Ob. cit., t. XII, p. 217.)

Guido estaba convencido que “aun cuando viniese la orden de nuestro gobierno para que las tropas repasasen los Andes, su tránsito sería difícil, peligroso y de las más funestas consecuencias” (ob. cit., t. XII, p. 221).

A primeros de abril San Martín había tenido noticias del armisticio entre el jefe de las fuerzas de Santa Fe, Estanislao López, y el general del Ejército de observación de Buenos Aires. El 16 de abril, San Martín comunicó a Belgrano que "con igual data escribo al general en jefe substituyente suspenda la marcha del Ejército de los Andes a esta parte, pues las circunstancias han variado el nuevo aspecto que presenta este agradable incidente" (ob. cit., t. XII, p. 147). No era necesario, por tanto, que el Ejército de los Andes repasase la cordillera para combatir a los anarquistas. No obstante, el ministro de la guerra del gobierno de Buenos Aires, don Matías de Irigoyen, repitió a San Martín la orden de Pueyrredón de repasar la cordillera. La nota tiene la fecha del 23 de abril de 1819. Dice:

Consecuente a la superior orden que V. S. me pasa del Exmo. supremo Director del Estado para que repase la cordillera el resto del Ejército de los Andes, dejando solamente en el Estado de Chile la fuerza de dos mil hombres del mismo y a disposición de aquel gobierno, le he verificado sin pérdida de un solo instante al general en jefe substituyente para que cumpla la suprema orden de S.E. a quien se servirá usted comunicarlo. (Ob. cit., t. XII, p. 149.)

Hemos visto, hasta este momento, dos hechos incuestionables: el deseo del director Pueyrredón de que el Ejército de Buenos Aires repasase la cordillera se debía a la necesidad de contar con fuerzas para hacer frente a la posible expedición española. Pueyrredón había preparado hábilmente su sublevación, pero no tenía la seguridad absoluta de que ella se verificase. La expedición, según los informes secretos que llegaban de España, estaba a punto de partir y contaba con unos veinte mil hombres. Podía no detenerse en los puertos del Brasil, por la neutralidad portuguesa, y llegar directamente al Río de la Plata. Los llamados anarquistas no inquietaban a tal punto de tener que llamar al Ejército de los Andes. El fin de este llamado, repetimos, era acumular fuerzas para enfrentar a la posible expedición española. En segundo lugar hemos comprobado que la masonería, en sus actividades en Santiago de Chile, resolvió que el Ejército de los Andes no repasase la cordillera. No convenía en ningún sentido. El repaso habría permitido al virrey del Perú avanzar sobre Chile y habría dejado a esta nación en una situación muy débil, hasta expuesta a la acción de las montoneras y de los indios que se sublevaban en diversas partes del país. San Martín fue notificado de estos hechos y, aunque dispuesto a obedecer la orden de Pueyrredón, de llevar al otro lado de los Andes el Ejército famoso, tuvo que obedecer a la masonería y pre-

sentó la renuncia de su cargo. Es así que el 21 de abril de 1819 se dirigió al brigadier general en jefe del Ejército Unido, don Antonio González Balcarce, y le dijo:

Por no perder un solo momento, incluyo a V. S. original del oficio del excelentísimo supremo Director del Estado a fin de que se le dé el debido cumplimiento. Queda V.S. autorizado para nombrar los cuerpos que deben quedar, como igualmente los que deben repasar la cordillera. Sirvase V.E. sin la menor pérdida de tiempo decirme las mulas de silla y carga que deberé poner en Uspallata para el transporte de las tropas a ésta, quedando a mi cuidado el establecer los viveres necesarios en el indicado punto. (Ob. cit., t. XII, p. 148.)

Venían otras recomendaciones sobre la proximidad del otoño. Es la comprobación terminante de que San Martín obedeció sin protestas la orden del director Pueyrredón y retransmitió a sus subalternos las órdenes necesarias para emprender el cruce de los Andes. Los documentos transcriptos no admiten otras interpretaciones.

E, inmediatamente, de acuerdo con lo que había resuelto la masonería, presentó al gobierno de Buenos Aires la renuncia de su cargo de jefe del Ejército de los Andes. Se dirigió al Supremo Director de las Provincias Unidas del Sur y le expuso:

Excelentísimo señor: creo es llegada la época en que V. E. acceda a esta solicitud que con tanta justicia reclamo. A V.S. consta el estado de mi salud, tanto más agobiado cuanto han sido las circunstancias bien penosas que me han acompañado por el término de siete años: el único modo de que pueda prolongar mi existencia es la tranquilidad y separación absoluta de todo negocio, por lo tanto ruego a V.E. me conceda mi retiro a esta provincia sin sueldo alguno, pues en el caso de que me hallase en necesidad, ocurriría a la bondad de V.E. para que las socorriese.

La renuncia está fechada en Mendoza el 25 de abril de 1819. A continuación preguntó a Pueyrredón cuál debía ser el Estado mayor que quedaría en Chile con los dos mil hombres y quién el jefe que los mandase (ob. cit., t. XII, p. 149-150). El 30 de abril, San Martín se dirigió al ministro de la guerra, don Matías de Irigoyen, para informarle que, consecuente a la suprema orden del 15 de marzo, había repetido "las órdenes más positivas al señor general en jefe del Ejército para que éste repase inmediatamente los Andes y caminen para el Tucumán bajo las órdenes del señor coronel mayor don Francisco Cruz". Por falta de mulas no habían salido los dos escuadrones de cazadores y los ochenta y un artilleros existentes en Mendoza (ob. cit., t. XII, p. 150).

La masonería había resuelto la conquista del Perú, la permanencia del Ejército de los Andes en Chile y la colaboración de San Martín como jefe de la expedición inmortal, libertadora del Perú. San Martín se había separado de Pueyrredón y seguido a sus "amigos" de la 0-0.

Todo lo que sigue es conocido. La demostración que acabamos de exponer nunca fue hecha como la presentamos nosotros. Sólo un autor, nuestro inolvidable amigo José Pacífico Otero, con el cual proyectamos el Instituto Sanmartiniano de Sevilla y lo fundamos en Buenos Aires, comprendió que la llamada "desobediencia genial de San Martín", como la llamaban los autores de la época, y la siguen denominando, era una leyenda. Así lo dijo en su admirable *Historia del Libertador don José de San Martín* (Buenos Aires, 1932, t. II, p. 621 y 623). En cuanto a la conocida acta de Rancagua es preciso hacer algunas aclaraciones. La anarquía del año 1820 dejó al país sin autoridades estables. San Martín, enfermo en Santiago de Chile, como recuerda Jerónimo Espejo, escribió una carta al coronel Juan Gregorio de Las Heras, jefe del Estado Mayor del Ejército expedicionario, que se hallaba en Rancagua. Era el 26 de marzo de 1820. En el sobre decía que sólo debía abrirse en presencia de todos los oficiales reunidos del Ejército de los Andes. El 2 de abril, Las Heras llamó a los oficiales del Ejército y les leyó estas palabras de San Martín:

El Congreso y Director supremo de las Provincias Unidas no existen: de estas autoridades emanaba la mía de general en jefe del Ejército de los Andes y, de consiguiente, creo de mi deber y obligación el manifestarlo al cuerpo de oficiales del Ejército de los Andes para que ellos, por sí y bajo su espontánea voluntad, nombren un general en jefe que deba mandarlos y dirigirlos y salvar por este medio los riesgos que amenazan a la libertad de América.

A continuación indicaba la forma en que debía hacerse esta elección.

Rondeau, que había sucedido a Pueyrredón, en efecto, no era Director supremo. La política argentina había dado un gran vuelco. Hoy nos haríamos algunas preguntas ante un caso semejante. ¿No debía esperar San Martín a que se estableciese algún gobierno en el país para seguir recibiendo sus órdenes? Ciertamente es que en aquel entonces no había una Constitución ni las disposiciones legales que hoy existen; pero el país no había desaparecido y lo correcto era obedecer al primero que mandase en el país. No digamos lo que hubo de ser, sino lo que fue. Leída la comunicación, el coronel Enrique Martínez declaró "que no debía procederse a la votación por ser nulo el fundamento que para

ella se daba de haber caducado la autoridad del señor general". Estaba en lo cierto y así coincidieron todos los otros jefes. El origen de la autoridad de San Martín era, según ellos, "la salud del pueblo", que era inmutable. Era una razón. Otra razón, que no se alegó, consistía en el hecho de que San Martín no había sido destituido ni relevado. No tenía por qué renunciar. El hecho es que San Martín quedó librado a sus propias resoluciones y tomó el camino de la libertad del Perú y de América. En otros tiempos se supuso que esta decisión había sido "la más abierta insubordinación" (opinión de Diego Barros Arana) o una simple desobediencia, como la consideró Mitre, o una "desobediencia genial", como la llamó Ricardo Levene. Mitre estuvo acertado al decir que San Martín, en aquellos momentos, se hallaba "sin patria en cuyo nombre obrar y sin gobierno ante quien justificarse o que diera sanción a sus actos". Otero, más conciliador, opina que San Martín se encontraba sin gobierno, pero no sin patria, como lo prueba el hecho de que el 13 de abril comunicó lo ocurrido al Cabildo de Buenos Aires. Lo indiscutible es que San Martín se convirtió en un general reconocido por todos sus subordinados y que, tanto él como ellos, obedecieron las órdenes que, a través de San Martín, les daba la masonería, la Logia 0-0. Los documentos glosados así lo demuestran sin posibilidades de discusión. San Martín, por su cuenta y orden, empezó a hacer contratos con proveedores. Con los mismos fines los hacía también O'Higgins. San Martín obraba como jefe de un Estado sin territorio, con sólo un ejército. Era una situación como no se halla otra en toda la historia de América. Cuando hubo que decidir con qué bandera marcharía el Ejército de los Andes, San Martín dispuso que fuese con la bandera chilena. La bandera argentina reapareció en Lima cuando se juró la independencia del Perú. No debemos sorprendernos si, después de Guayaquil, cuando San Martín no dependía de ningún gobierno y era un simple particular, proyectó la organización de la Argentina por medio de un Congreso y el fin de la guerra contra los españoles por medio del ejército de Rudecindo Alvarado, que le respondía plenamente: todo como en 1820, cuando, como dijo Mitre, se encontró sin patria y sin gobierno y tuvo que dar al Ejército libertador la bandera chilena y no la argentina.

Con el título de *Juan Francisco de Aguirre y su Diario* publicamos en *La Nación* un breve trabajo sobre la obra de este marino considerado con justicia como uno de los precursores de nuestra historiografía¹.

Ahora es propósito tratar con mayor amplitud ese tema por considerarlo de interés para la historia del Río de la Plata y del Paraguay y porque lo que hemos leído sobre el ilustre marino contiene algunos errores biográficos y no juzga su obra con el mérito que posee, no obstante que el hecho de haber comenzado a publicar partes de ella en obra tan importante como *Anales de la Biblioteca* era ya un reconocimiento de su valor.

Juan Ignacio Francisco de Aguirre y Ustáriz, que nació en 1756 en la pequeña población de Donamaria en el Valle de Lerín, Navarra, pertenecía a claros linajes y fueron sus padres Joaquín de Aguirre, nacido en el mismo lugar en 1708, y doña María Josefa de Ustáriz, nacida en Narvarte en 1726.

Juan Ignacio Francisco fue conocido siempre como Juan Francisco y firmó siempre suprimiendo el "de" de su apellido. Juan Bautista de

¹ LEONCIO GIANELLO, *Juan Francisco de Aguirre y su Diario*. En: *La Nación*, domingo 19 de julio de 1981. En dicho trabajo dejábamos constancia de nuestro agradecimiento a don Dalmiro de la Válgoma y Diaz Varela, Secretario Perpetuo de la Real Academia de la Historia, Madrid, por habernos aportado datos de la genealogía de Aguirre que rectifican algunos errores difundidos. Igualmente debemos agradecer al Director del Museo Naval de Madrid, don José María Zumalacárregui y Calvo el habernos facilitado la Nota de Servicios y numerosos documentos del destacado marino que demuestran en su tan completo legado cómo fue cumpliendo las comisiones que le encomendaran las autoridades y el largo e infructuoso proceso para lograr por vía oficial la impresión de su *Diario*.

Aguirre y Ustáriz era hermano, como hemos podido comprobarlo a través de expedientes que nos mostrara el genealogista español don Dalmiro de la Válgoma y Díaz Varela, Secretario Perpetuo de la Real Academia de la Historia de Madrid. Groussac afirma sin haber visto la documentación pertinente que "otro Aguirre Juan Bautista era pariente, pero no hermano".

El 3 de abril de 1772 se le extendió patente de guardiamarina y comenzó de inmediato su destacada carrera. Su primer destino ya era para un hombre como él, especializado científicamente, pues fue embarcado en la fragata *Rosalía* que, como dice la Nota de servicios de Aguirre en el Museo Naval de Madrid, "fue la fundadora de los cálculos de longitud de nuestra Marina". Demostró su valor combativo en incursiones de la guerra de corso y en la Expedición a Argel "donde hizo fuego contra las baterías defendiendo al ejército por la derecha", recorrió en comisión los presidios de Africa, condujo azogues a Lima en 1778 y, ese mismo año, a bordo del navío *San Miguel* hizo el bloqueo de Gibraltar y se destacó en otros combates ².

El 14 de noviembre de 1781 embarcó en Cádiz con don José Varela y Ulloa destinado a la demarcación de límites y en Lisboa se incorporó don Félix de Azara, de actuación tan destacada en el orden científico. En enero de 1782 los tres marinos partieron para sus respectivos destinos. Estuvieron en Montevideo algún tiempo y en febrero de 1783 se encuentran Aguirre y sus compañeros en Buenos Aires ³.

Groussac estima que se hospedó en la casa de una familia de su linaje y apellido, la de don Agustín Casimiro de Aguirre, y supone que "desde ese balcón se hicieron todas las observaciones astronómicas que se consignan".

Designado Aguirre en agosto de 1783 jefe de la Cuarta Partida de Límites emprende el viaje a la Asunción del Paraguay. Pasará doce años en esas tareas de demarcación con tantas interrupciones que le permitieron realizar otros estudios y observaciones que volcó en su *Diario*.

² Documentación existente en el Museo Naval: Nota de Servicios, f. 1.

³ En las *Instrucciones* a los Comisionados para el estudio de los límites no se omitieron las específicamente destinadas al progreso de las ciencias. Así se les encargó: "la observación del curso de los ríos, el estudio de la naturaleza y la fertilidad de las tierras. El trazado de un mapa exacto de todas las provincias y territorios del Plata y la realización de estudios estadísticos sobre la economía y población de estas regiones", Archivo General de Indias, Sevilla, Estado, Legajo 7425.

Con acierto, Groussac, que no tiene evidentemente simpatía por Aguirre, que era profundamente católico y defensor de la obra misionarial de los jesuitas, considera que el *Diario* fue hasta una necesidad para el talentoso marino —pues fue un verdadero confidente en esa larguísima tarea y bajo un clima agobiante⁴.

Manifiesta el director de la Biblioteca Nacional que va a entresacar del *Diario* la parte todavía interesante y digna de publicarse de la copia que en 1873 hizo sacar el doctor Vicente C. Quesada del manuscrito existente en la Real Academia de la Historia de Madrid.

Por cierto que Groussac encuentra varias objeciones que hacer a la obra de Aguirre, que según él “carece en absoluto de originalidad y así lo consigna ampliamente el autor al declarar que Guzmán (Ruiz Díaz de Guzmán) es mi guía principal”. Pero olvida el crítico que Aguirre agradece a los altos funcionarios Aramburu y Zavala, del Paraguay, las importantes informaciones y documentos que le han facilitado. Critica también —no olvidemos que quería muy poco a España— el elogio que hace Aguirre del régimen colonial en general y del jesuítico en particular. Considera muy desiguales los capítulos del Libro Segundo, que es para él la parte más importante, para agregar que es “falta de método en general” y que “el tercer tomo carece de estructura orgánica, pero no obstante entre papelotes viejos sin valor alguno, se encuentra acá y allá no poca materia utilizable”. Por eso considero útil la publicación de las partes siguientes del *Diario*, “cuyo título no debe aplicarse al voluminoso escrito en su totalidad” y menciona a continuación lo que considera debe publicarse. Parte de ello se publicó y otra parte elegida no llegó a serlo.

Muchos años más tarde el *Diario* fue publicado en la *Revista de la Biblioteca Nacional*. Muchísimo más completo y con fotografías de las anotaciones de longitudes y demarcaciones hechas por Aguirre⁵.

Era entonces director de la Biblioteca Nacional el doctor Gustavo Martínez Zuviría, quien por cierto amaba a España como igualmente el director de la *Revista de la Biblioteca*, el historiador y ex embajador del Perú en nuestro país, doctor Felipe Barreda y Laos.

⁴ PAUL GROUSSAC, *Anales de la Biblioteca*, t. IV, Buenos Aires, 1905.

⁵ *Revista de la Biblioteca Nacional*, t. XVII, 3º y 4º trimestre 1947, Nros. 43 y 44; Buenos Aires, XVIII, 1º y 2º trimestre de 1948, Nros. 45 y 46; Buenos Aires, 1949, XIX, Nros. 47 y 48; Buenos Aires, 1958, y Nros. 49 y 50; Buenos Aires, 1951.

En el prólogo de la publicación, el doctor Barreda y Laos escribe:

Con todo el respeto que sentimos por Paul Groussac no creemos admisible esa facilidad con que se atribuía el derecho de mutilar y desmembrar a esas creaciones convirtiéndolas en defectuosas miniaturas, condenando al olvido eterno partes sustanciales, libros enteros; así transformó el Diario de Aguirre en un relato fragmentario incoherente, casi irreconocible*.

Juan Francisco Aguirre no es lo bastante conocido por los argentinos, no obstante haber escrito tanto y tan bien sobre nuestra historia y sobre todo con un acendrado cariño por nuestras cosas. Y su conocimiento siempre importante adquiere mayor valor en momentos en que se memora el bicentenario de las fundaciones de don Tomás de Rocamora en el "Continente de Entre Ríos", fundaciones a las que Aguirre dedicó interesantes páginas.

El estudio más difundido es la primera edición popular de Colección Austral Nro. 709, con el nombre de *Discurso Histórico*, bajo la dirección de Ignacio B. Anzoátegui, autor de un bien escrito Prólogo que cierra con este certero aserto: "Por esto es nuestro libro compuesto por el más argentino de los historiadores preargentinos, pocos años antes de que sonaran en los cabildos de América los primeros alabonazos de la Independencia".

Tras sus largos servicios en el Paraguay y el Río de la Plata, tomó notas y leyó a los cronistas siguiendo, en un primer borrador del *Diario*, muy cercanamente a Ruy Díaz de Guzmán, por quien sintió verdadera admiración y a punto estuvo de poner a su trabajo, el título de la obra del Cronista: *La Argentina*. El padre Centenera, Charlevoix, Schmidel, los padres Lozano y Guevara fueron también lecturas importantes y tomó de los descendientes de los conquistadores numerosos datos, tradiciones y relatos, algunos de los cuales han demostrado su inexactitud ante la moderna historiografía.

El original que se conserva en la Real Academia de la Historia está ya depurado y Aguirre manifiesta que "si bien a Ruy Díaz de Guzmán debo el haber emprendido mi trabajo", no tiene reparo de la crítica, pero, "no obstante sus errores, es recomendable". A las noticias de los descendientes de los conquistadores pudo agregar nuevos documentos y encontró importante ayuda en el ministro principal de la Real

* Ob. cit., t. XVIII, p. 9.

Hacienda don Martín José Aramburu, y el comandante de Caballería, don Antonio Zavala. Aramburu, especialmente, "le franqueó lo que de él dependía".

La obra se encuentra entre los manuscritos de la Real Academia de la Historia por un proceso para su publicación que no llegó a concretarse y consta de: *Prospecto del Diario de Aguirre*, signatura 9/4017 que nos dice de lo que tratará la obra; el *Diario* mismo (tres volúmenes) signaturas 9/4018-9/4019-9/4020; un cuaderno de notas y correcciones, 9/4021 y un suplemento (9/4022).

En ese *Prospecto* manifiesta el autor que, habiendo merecido del Rey la satisfacción de haberlo nombrado Comisario para la demarcación de los límites de real colonia y la portuguesa en la América meridional, se estableció como un principio la obligación de escribir la relación del viaje hecho hasta el seno de las provincias del Río de la Plata y "con algún tiempo en los países y sobrado en los objetos de la Comisión, hubo la proporción de abrazar la descripción e historia de ellos".

Manifiesta su complacencia de que existan sus papeles en la Península de todo lo que trabajó en los dominios ultramarinos como de las noticias que adquirió en éstos, con lo que pudo mejorar la parte histórica. Considera que su división podría hacerse hasta cuatro tomos en mayor. El primero comprendería algunas noticias de Portugal "un vuelo —suponemos que quiere decir idea sucinta o panorámica— de la navegación del Brasil y algo más extenso sobre noticias de Brasil como división de las capitanías, población principal, costumbres, comercio y singularmente Río de Janeiro".

"Otro vuelo conduce al Río de la Plata. Ya en nuestro campo y con detalle y fundamento se trata de la descripción de las provincias del Virreynato de Buenos Aires y en particular de esta ciudad y la de Montevideo".

Trata a continuación de los puertos marítimos, la costa patagónica, los indios pampas y las Islas Malvinas y agrega: "Se refiere con más extensión a la parte inferior del Virreynato que a la alta o del Perú por ser comunes las relaciones".

Ha de describir los grandes ríos: el Paraná "que quiere decir Río como mar" y seguida esta descripción del "extracto del Diario y Navegación de los ríos Paraná y Paraguay hasta la ciudad capital de Nues-

tra Señora de la Asunción". "Se escribió el tratado —agrega— que comprende la descripción de los expresados todopoderosos ríos".

Pasa luego a considerar la parte muy importante que es el "amenísimo campo de la Historia del Paraguay muy desconocida". Cree Aguirre que un tomo que considerara esta historia en la parte más esencial puede ser separado de la obra y "es también —agrega— la que merece más atención a la Academia a cuya censura aspira". El título es *Discurso Histórico del descubrimiento, población y conquista de las Provincias de la nueva Vizcaya comúnmente llamadas del Río de la Plata*.

Es ésta la parte en la que faltan datos que completa en otros volúmenes de Aguirre con adiciones y notas, pues es de señalar que prácticamente su *Diario* le ocupó muchos años, entre una primera versión que luego modificada es la existente en la Biblioteca de la Real Academia. La primera versión estaba terminada en la Asunción en 1793 y sobre ella, infatigable y tesonero, continuó trabajando en busca de la perfección imposable.

El volumen siguiente de la colección Aguirre es de los más importantes de la obra. El tomo primero, que se abre con una dedicatoria al rey N. S. y está datado en la Asunción del Paraguay en el año MDCCLXXXIII, tiene un hermoso dibujo que suponemos podría ser el modelo para la portada en caso de publicarse y un Prólogo de magnífica letra que se lee con la misma facilidad que si fuese de imprenta, en el que expresa el contenido del volumen y los motivos por los cuales lo escribió. Afirma que "de acuerdo con el fin de la misión trata de países de los que casi se carece de noticias".

A continuación tenemos el *Índice de las principales materias de que trata el tomo I*, que son: *Libro 1º*, Cap. 1: Salida de Cádiz a Lisboa (f. 1); Cap. 2: Navegación hasta el Janeiro (f. 9); Cap. 3: descripciones del puerto de Río de Janeiro (f. 21); Cap. 4: Noticias de los límites del Brasil, de su población y gobierno, por comparación se dice también algo de los españoles (f. 29); Cap. 5: División del Brasil en Capitanías (f. 37); Cap. 6: Descripción de la ciudad de Río de Janeiro (f. 63); Cap. 7: Gobierno de Río de Janeiro, político y militar (f. 70); Cap. 8: Trátase algunas máximas del gobierno de este Virreynato (f. 80); Cap. 9: Población, comercio e industrias de los moradores en Río de Janeiro (f. 86); Cap. 10: Labores de los ingenios y algunos otros frutos de ellos (f. 102); Cap. 11: Usos y costumbres (f. 107). *Libro 2º*; Navegación desde el Janeiro al Río de la Plata.

Suplemento

Introducción



Amos demostrado en el Diario los pasos de nuestra Comisión, ó de la línea divisoria, sin que absolutamente haya perdido por nuestra parte la escandalosa demora, ni la in verificación. Mas Almas sensibles, que no pueden dar indiferentes, algunas expresiones a que dá margen el destino, es menester poner sus miras á otras, con todo, de que algun dia se vea la gloria, ó impropia ocupacion que hemos empleado en el. Quando fuere presentado, quando exija el estado de la Comisión sin adelantarse nada, no hubo mas remedio que pedir al Rey el Vélado, lo qual practicamos juntamente D.^o Felice de Azara, y yo en 19. de Enero de 1793, pero ni uno lo logramos; bien que tambien ha sido el sucesivo tiempo, tiempo precioso, por que nos ha servido como de Corona, para corregir el anterior trabajo.

Sin embargo, es menester decir, que esta representación ha sido el fundamento principal de mi Vélado por el Capitan de Fragata D.^o Juan Guzman de la Comba. Haviendo sido nuestro paso, hallandose en el Puerto de la Plaza sobrepuesto a ser uno de los Vélados, y S.M. en R.^o Orden de 21 de Diciembre de 1794 lo mandó así al Sr. Arce de Buenos Ayres, pero con la circunstancia de que havia de ir con el Vélado, en uno de los Comisarios de la 1.^a L.^a ó 5.^a tanda, qual indiere por conveniencia eligir el Capitan de Navio D.^o Felice Azara. Con esta disposición, y para otros asuntos, el nuevo Arce D.^o Pedro de Toledo de Sorrujal, abocó a Azara, quienes en atención a mi solicitud ya expresada, indicaron a bien fuere yo el Vélado p. Comba, como así me lo dijo S. E. en su Orden de 18. de Septiembre de 1795.

Correcciones del Diario en el que se expresan
al Margen con la palabra Notas, las que corresponden
ò deben substituirse al escrito, y aqui tienen la correspon-
diente pagina para encontrar con facilidad.



En la Pagina 3 del Diario que empieza La Navegacion el 2 de Enero de 1791. El 2.º passado tiene p.º principio, Esta Demarcacion, concludo en Maximinas. Sigue asi. Pag. 3 Tom. 1.º Cap. 1.º

El dia 24 se nos fizo el viento al E, fue
repetiendo, y aprovechamos con fuerza de vela. El 25 se nos lodó
al Madroño, y prosiguio desde el NEN O al N mas ó menos pero,
y nro Apasejo fue siempre aprovechado, al Ayuda del viento favorable
y fueso. El 27 se fizo al 9.º ^N y la celagecia se engrasó, e impidió
la observacion por primera vez.

La tarde del 28 se dio vista ala Ila de
la Madraza, haviendome anochecido en el Meridiano de Puerto Linto O se
guaf al N. De noche hicim proa mas al O, y el dia siguiente conve-
niamos ala vista hasta la tarde las dos Ilas, hallandose al medio dia
al S de punta de Sargos 5 leguas. Hoi repetio mas el viento por
el NE, con chubascos, y para la quita aferramos las Tuercas, y
tomamos un Rio, alas 12.º.

Seguimos asi nra feliz Navegacion de modo
que el do amanecimos ala vista de la Ila de Palma unas selas ca-
narian al anochecer la perdimog de vista juntamente con la del ficario,
demorandose esta al ESE, y aquella al ENE.

El 31 y 1.º de Febrero, nos fuendo tambien fa-
vorable, pero el viento ^{se} fue mas enoble y el horizonte mas
cargado, el 2 se llamo acia el ^N y nro apasejo cuando todo
largo, fue preciso reducirlo, porque se cerraba el horizonte. Continu-
amos este Curso, hasta el siguiente 3 que cuando al medio dia en la Lanza
obscurada de 13.º 18' 32" N y de Long.º al O de grado 15.º 3' 17" y a
nos contamos con la brisa enabladra. Fueros tan ventajosa que
hicimog unas singladras felices de 40 à 50 leguas, hasta el

Descripción de este inmenso río y del puerto, ciudad y campo de Montevideo (f. 121); Cap. 1: Salida de Río de Janeiro (f. 123); Cap. 2: Descripción del Río de la Plata. Ruta de Montevideo y noticias de su puerto (f. 133); Cap. 3: Descripción de la ciudad de Montevideo (f. 159); Cap. 4: Noticia de los campos de Montevideo (f. 174). *Libro 3º*; Descripción de la ciudad de Buenos Ayres. Se trata de su Virreynato y de varios puntos pertenecientes a su geografía (f. 185); Cap. 1: Descripción de la ciudad de Buenos Ayres (f. 187); Cap. 2: Población, comercio y modo de vivir de los habitantes de Buenos Ayres (f. 197); Cap. 3: Gobierno de Buenos Ayres (f. 211); Cap. 4: Trátase del Virreynato de Buenos Ayres (f. 229); Cap. 5: Noticia de las pampas de Buenos Ayres y sus indios, de la costa patagónica e islas Malvinas (f. 265). *Libro 4º*: Viaje por el río desde Buenos Ayres al Paraguay con diversas noticias de su navegación y ríos que componen el del Plata (f. 297); Cap. 1: Noticia de las Conchas, navegación desde ellas hasta Santa Fe (f. 301); Cap. 2: viaje desde la Bajada de Santa Fe a Corrientes (f. 310); Cap. 3: Noticias de Corrientes y viaje a Asunción del Paraguay (f. 319); Cap. 4: Algunas reflexiones sobre la navegación del Paraguay (f. 327); Cap. 5: Prosiguen las noticias del río Paraná y se dan algunas de otros ríos que componen el grande de la Plata (f. 348); Río Paraná (f. 349), Río Paraguay (f. 386), Río Uruguay (f. 412).

El tomo bajo signatura 9/4020 no tiene carátula. Su contenido es heterogéneo: noticia del descubrimiento del Cerro de Potosí, notas sobre efectos de los azogues, copia del capítulo 6 del Libro 2do. de *La Argentina* de Ruy Díaz de Guzmán; tomada de fuentes eclesiásticas trae una minuciosa descripción —parroquia por parroquia— de los excesos de las tropas del Archiduque Carlos en la Guerra de Sucesión de España. Pero lo importantísimo de este tomo, lo que le da extraordinario valor histórico, es el largo relato y copias documentales desde folios 254 a 694, de la sublevación de Túpac Amaru titulado *Revolución del Perú*. Luego, con la única falta de método que se advierte en toda su obra, hay diversas materias: como las noticias adquiridas de los mejores prácticos del Río de La Plata y una descripción de la Patagonia y las Malvinas, juntamente con un padrón de longitudes.

El *Suplemento del Diario* se encuentra en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia al 9/4022 y está con el título *Documento o tratado de notas al Diario Aguirre*. El autor ha caratulado al extenso manuscrito: *Cuaderno de notas para corrección del Diario*, y en la

primera página advertía cómo debía ser utilizado: "Correcciones al Diario [...] del que se expresan al margen con la palabra Notas las que corresponden o deben substituirse a lo escrito y tienen aquí la correspondiente página para encontrarlas con facilidad."

Desde el folio 1 al 27 son notas para corrección, y agregados del primer tomo del folio 28 hasta el 45, que finaliza con la advertencia con letra de tamaño grande y hermosa caligrafía: "Acaban las notas del Libro de la Conquista".

En el folio 46 escribe: "Libro Segundo, Descripción de las Provincias que hay que poner o enmendar las Notas siguientes". Se trata de notas que posteriores lecturas de su obra le han indicado como necesarias y llega hasta el folio 56. En el 58, "Notas para el Libro de las Épocas", hay también dos folios sueltos de notas para el suplemento. En esta parte la letra se desmejora notoriamente y hay párrafos íntegros de difícil lectura.

Comienza con una breve introducción en la que expresa que "habiendo demostrado en el Diario los pasos de nuestra Comisión" no se los han tenido en cuenta y se lamenta de la "escandalosa demora" en hacerlo conocer y tomar determinaciones. Pero agrega: "Algún día se verá la seria e importante ocupación que hemos empleado en él. Estando pues sin que adelantase —añade— no hubo más remedio que pedir el relevo al rey, lo que practicamos juntamente con Félix de Azara y yo el 19 de enero de 1793. Pero ni esto logramos bien que ha servido al sucesivo tiempo precioso porque nos ha servido como de corona para corregir el anterior trabajo".

Más adelante, en tono que evidencia su estado de ánimo, hace referencia a su relevo por el capitán de fragata don Juan Gutiérrez de la Concha. Manifiesta a continuación que en ese estado va a emprender su regreso a Buenos Aires "en el que pienso abreviar la derrota (ruta) según convenga y haya oportunidad para el mayor adelantamiento de la geografía".

Dejo al fin —dirá más adelante— una Comisión que tiene los caracteres de una eternidad como hiperbólicamente escribí al Excmo. Señor Don Antonio Valdés, Secretario de Estado del Despacho de Marina dándole parte de lo sucedido para que se sirviese destinarme lo que creyera conveniente. Tales circunstancias disminuyen mucho el desconsuelo que me quedaba por no haber verificado la Comisión y me es más honorífico considerar dejarla por mi voluntad.

Había solicitado permiso para esperar su relevo por Gutiérrez de la Concha hasta el mes de febrero y como dice textualmente “entregar en el segundo comisario todas las instrucciones”. No esperó a que terminase el mes convenido, pues el 19 de febrero emprendió viaje a Buenos Aires.

Este *Suplemento*, nos dice, “tiene por objeto principal la ilustración del primer tomo volviendo a observar los mismos países se coloca a su fin”. En efecto, es rico, sobre todo con referencias al tomo primero, en notas, cuadros estadísticos, observaciones astronómicas y meteorológicas y prolijas descripciones de los lugares visitados. Al capítulo IV lo titula *Viaje a España*, con lo que se da fin al *Diario*, en el que empleó larguísimo y meritorios estudios para poder escribir esta obra, que no solamente en el aspecto de narración histórica sino en el muy vasto de las ciencias del número tiene real importancia para nosotros, para España y para quien se interese en conocer la visión de uno de los marinos de la *Ilustración* sobre extensos territorios en Hispanoamérica.

El anhelo de Aguirre de ver publicado su *Diario* llevó una larga e infructuosa tramitación. Estaba él convencido del valor y de la utilidad de su obra; además, cumplía con él una de las principales *Instrucciones* del nombramiento a los demarcadores de límites. Por ello hemos visto, al referirnos al *Suplemento del Diario*, el tono dolido con el que se refiere a las largas demoras para que la obra fuera autorizada y publicada en momentos en que en España tenían gran aceptación obras de esta clase.

Además, estaba un poco desengañado de las tareas cumplidas bajo un clima agobiante y durante tanto tiempo y de las que además sospechaba no tuvieran, en lo diplomático, el resultado esperado y que fuera una equivocación más el Tratado del Pardo, base de la comisión. Ya antes consideró demorado su ascenso a capitán de fragata. Su presentación para obtener dicho ascenso se encuentra en su legajo del Museo Naval y tiene informe favorable. Había sido anteriormente recomendado por su jefe, el brigadier don José Varela y Ulloa.

Es don Luis de Córdoba, capitán general de la Armada, quien dirige informada la instancia al bailío don Antonio Valdez Bazán. El pedido de Aguirre está firmado en el pueblo de San Juan Bautista de las Misiones del Uruguay, el 12 de setiembre de 1789. El 20 de abril de 1790, don Luis de Córdoba disponía que por el concepto que

Aguirre merece al rey le fuera expedida la patente de capitán de fragata, por disposición dada en Aranjuez, el 20 de abril de 1790⁷.

A poco de ascendido, Aguirre pidió permuta de destino con el capitán de fragata don Juan María Lasqueti, que le fue concedida el 18 de mayo de 1790.

Para la publicación de la obra, la primera comunicación de Aguirre fue destinada al excelentísimo señor Juan de Lángara y Ugarte, y está datada en la Coruña el 4 de abril de 1798 y tiene el propósito de presentar, en ocasión oportuna, a S.M. "mis trabajos de América (que he traído copia de la mayor parte que tenía) y comprenden la historia y geografía de los países de mi destino". Había solicitado su ascenso a capitán de navío en ese año, 1798. El informe hace elogio de los méritos de Aguirre y se señala que se halla entre los primeros números de su clase, por lo que podría ser ascendido en mérito a la antigüedad. Pero el informe indica, paradójicamente, lo que considera negativo: es en lo referente a su larga y trabajosa comisión en la América Meridional: "Es mi opinión no deberse premiar con grados militares en la Marina, los servicios hechos fuera de ella". El ascenso de Aguirre no llegó entonces sino en abril de 1805⁸.

Tras largas gestiones para la publicación de su *Diario*, Aguirre se dirige desde La Cavada —destino que ocupaba desde 1803—, el 23 de febrero, al ministro Godoy, príncipe de la paz. Claramente expone de lo que consta su trabajo, que "completará con algunos planos y documentos que espera de Buenos Aires y que no quiso aventurar a las contingencias de la guerra cuando vino a España". Y señala que "pone su obra, voluminosa y de trabajo ímprobo, a disposición de la opinión de la Academia o del sujeto que se eligiese antes de cualquier otro paso". Confía en la bondad de ella, agrega sin jactancia, pero seguro de la importancia y oportunidad de la publicación de su *Diario*: "La honra de la nación está comprometida en la publicación de las obras de esta clase más que en otras y ninguno más interesado que yo en el castigo de la mía".

Poco antes, desde Jerez de la Frontera, el Conde de Reparaz —tío de Aguirre— se había dirigido a Godoy en una extensísima nota

⁷ Museo Naval, leg. cit. en f. 15. En la comunicación se hace referencia "al mérito distinguido que ha contraído en la importante y penosa comisión de la demarcación de límites de la América Meridional en que se halla".

⁸ La comunicación datada en Aranjuez el 4 de abril de 1805, y emitida por la Dirección General de Marina consta en el ya citado Legajo de Aguirre a f. 36.

donde señalaba los méritos y coraje de su sobrino; el pedido reiterado de que se copiase para la publicación la obra sin haberlo conseguido, por lo que tuvo que realizar —restando horas a su labor naval— el manuscrito y le solicita que: “Si después de precedidos exámenes halla la obra de mi sobrino útil al Estado y lustre a la Nación, estoy bien cierto tomará las providencias para que salgan a la luz conocimientos tan importantes.”

La obra no alcanzará a publicarse. La envió a la Academia en 1805. Era larga y de fatigosa lectura. En dos de los tomos es de mala y difícil caligrafía. Además, los acontecimientos en España originaban otras preocupaciones y movían otros intereses.

Sin ver realizado el gran propósito de su vida, Aguirre habría de morir. En 1807 pasó a condición de retiro habiendo sido su último cargo el de Director y Comandante de las fábricas de Artillería de La Cavada. Hasta sus últimos momentos trabajó en correcciones a su *Diario*. Había iniciado su foja de servicios en la Marina el 2 de abril de 1777.

Falleció el 26 de febrero de 1811 en el lugar llamado Orejo, de la Junta de Cuyedo, en el obispado de Santander⁹. Murió soltero y fue enterrado al día siguiente, en plena ocupación francesa.

⁹ Archivo Diocesano de Santander, Orejo, libro 2, f. 48. La extensa nota del conde Reparaz a Manuel Godoy está fechada el 14 de enero de 1802. En esa larga tramitación en que estaba empeñado para que fuera publicada su obra. Aguirre se dirige desde La Cavada el 23 de febrero de aquel mismo año también al Príncipe de la Paz. Son tres hojas y en parte de la primera dice: “ella estaba a disposición de la Academia o del sujeto que se eligiese para informar de su mérito antes de cualquier otro pase”. Museo Naval, leg. cit., carta del conde de Reparaz, f. 28 a 29; carta de Aguirre —que firma solamente Juan Aguirre—, f. 23 a 25.

LA ESTANCIA GUASAN. UN REDUCTO JESUITICO SALTEÑO

ATILIO CORNEJO

I. *Guasan* o *Huasan* (provincia de Catamarca) ¹ es, según Lafone Quevedo, el “famoso valle atrás del Fuerte de Andalgalá, antiguo sitio de los indios Huasanes, hoy —se refiere a 1898— ocupado por las haciendas del Colegio y Huasan. Se halla al norte de Huachaschi y en parte al oeste de Tucumangasta”; siendo su etimología: *Huasa-an*. *Alto (an)* de atrás (*huasa*). Supónese, agrega, que éste sea el valle llamado de *Gualan* en la obra de Lozano. El nombre describe la situación perfectamente. Voz quichua ². En cuanto a *Gualan*, dicho autor sostiene que se trata del “Valle en que se refundó la ciudad del Barco por última vez”, y nos remite a “Hualan, Galan, Huasan” suponiendo que la *l* sea un error por la *s* gótica o larga ³.

II. Debo a mi distinguido colega y amigo, el eminente historiador profesor Armando Raúl Bazán, los siguientes antecedentes sobre este lugar, respondiendo a una petición del suscrito y que me hizo llegar en su carta de fecha 26 de agosto de 1981, cuyo texto no admite fraccionamiento dada su importancia y que, en realidad, debe considerarse como un *Prefacio* de este trabajo. Dice así:

Guasan. La primera referencia documental está contenida en la carta del Cap. Gaspar Doncel, fundador de la 3ª Londres, al gobernador Alfonso de Rivera, fecha 4 de noviembre de 1607, donde enumera los pueblos indios existentes en la jurisdicción de la ciudad por él fundada. *Guasan* era uno de los pueblos de Andalgalá o valle de Conando, según la denominación de la comarca. Fue encomendado a Simón de Villadiego, a quien

¹ SAMUEL A. LAFONE QUEVEDO, *Tesoro de Catamarqueñismos*, Ed. Buenos Aires, 1898, p. 141.

² Ob. cit., p. 162.

³ Ob. cit., p. 140.

vemos figurar todavía en 1833 como vecino feudatario de la nueva Londres que Jerónimo Luis de Cabrera (nieto del fundador de Córdoba) instala en Pomán durante las guerras calchaquíes. Tenía entonces 150 indios de mita.

En 1705, desorganizadas y sometidas ya las comunidades indígenas después de las Guerras Calchaquíes, las tierras de Guasan las obtuvo en merced el maestre de campo Esteban de Nieva y Castilla, nuevo encomendero, quien llevó a los indios a trabajar en sus haciendas del valle de Catamarca, abuso tantas veces cometido pese a lo que ordenaban las leyes de Indias. Más tarde pasó a poder de don Francisco de Cubas y de sus hermanos menores, nieto del mencionado Esteban de Nieva. En 1740, o muy poco después, fue adquirida por el general Luis José Díaz, que desempeñó largos años el cargo de teniente de gobernador de La Rioja y a la vez de Catamarca. Este donó una parte de la propiedad al Colegio de San Miguel de Tucumán, que sostenían los padres jesuitas. También edificó una capilla dedicada a Santa Rita. Sobre la base de esa y otras propiedades, el piadoso y muy opulento general fundó el mayorazgo de Guasán. Un padrón levantado en 1770-1777 por Baltasar de Castro, por mandato de la Audiencia de Charcas, demuestra que en ese momento *Guazán* (así está escrito) era paraje del general Luis José Díaz. Ahí vivían setenta esclavos y veinticinco conchabados, lo cual da una idea de la importancia de la hacienda. Nadie en esa época tenía tantos esclavos como Díaz de la Peña en Catamarca y La Rioja.

El mayorazgo fue instituido el 15 de octubre de 1768 y se denominó por su fundador de Guazán, con la obligación de llevar su apellido, "Díaz y Peña". Como aquél no se casó, la titularidad del mayorazgo pasó a sus sobrinos. Salvador Díaz de la Peña fue el primero, y luego a sus descendientes primogénitos varones. A Salvador le sucedió su hijo Marcelo, que lo vemos figurar en la época de la Revolución de Mayo, y a éste su hijo Miguel Díaz de la Peña, que fue diputado al Congreso de 1824, después gobernador de la provincia y militó decididamente en el partido unitario. Miguel era primo de Gregorio Aráoz de Lamadrid, y según éste se refiere en sus *Memorias*, pasó su infancia en la estancia de Guazán.

"La antigua casa de Guazán —dice el P. Olmos— con sus viviendas, iglesia, molino y bodegas... tiene que haber sido la mansión más suntuosa no sólo del oeste sino de toda la provincia de Catamarca..."

Después de la derrota de Lamadrid en La Ciudadela, el 4 de noviembre de 1831, Miguel Díaz de la Peña emigró a Bolivia. Falleció sin sucesión, al menos legítima, por cuyo motivo el mayorazgo pasó a don Hilario Molina, casado con Rosario, hermana de aquél (dato a confirmar). Noticias que me han llegado por vía de testimonio oral —que necesitan de la corroboración documental— indican que la propiedad fue adquirida en la segunda mitad del siglo pasado por don Samuel Lafone Quevedo, humanista y hombre de empresa que mucho benefició a Catamarca con sus iniciativas industriales y culturales. Lo habrían heredado sus sobrinos, los Blamey Lafone, uno de ellos el compositor autor de la sinfonía *Andalgalá*, estrenada en Londres por la Orquesta Sinfónica de dicha ciudad. El músico falleció en un accidente de aviación durante la segunda guerra mundial.

La propiedad de Guasán o Guazán recayó, finalmente, en el Banco Hipotecario Nacional, que la sacó a remate, obteniéndola en la subasta

un inmigrante griego de apellido Zunino o Souninos. Esto ocurrió por los años 40 de este siglo. Según entiendo, la actual propietaria es la hija de este señor Souninos.

Aclaro que la historia de la posesión de Guazán, desde Hilario Molina en adelante, está sujeta a confirmación no bien obtenga los datos fidedignos⁴.

III. Guasán también forma parte de la Historia de Salta, o, si se quiere, en la Historia de Guasán estuvo y está la Historia de Salta; desde luego, prescindiéndose en absoluto de su actual constitución política, que no nos interesa, ni puede interesarnos en manera alguna, por cuanto la cuestión limítrofe entre las provincias de Salta y de Catamarca ha pasado en autoridad de cosa juzgada y no admite discusión alguna en mi concepto y en mi modesta opinión. Me refiero, al efecto, al acta levantada en esta ciudad de Salta el 18 de junio de 1819, en que "los Señores del muy Ilustre Cabildo y Regimiento, presididos del señor Coronel Mayor Gobernador Intendente de esta Provincia de Salta, Don Martín Güemes, se reunieran a Cabildo extraordinario, con asistencia del Asesor y Síndico Procurador, para proponer y activar la instancia ante el Excmo. Supremo Director del Estado, acerca de la propiedad de la *Estancia de Guasán*, hizo presente el Ministro contador con copia del informe que en años pasados había pasado al Sr. Gobernador, en el que se prueba hasta la evidencia la propiedad de *Guazán* a favor de esta Provincia, y no a la del ramo de Temporalidades, y de que los originales comprobantes y autos seguidos en diversos tiempos se habían entregado al Sr. Camarista y actual Gobernador intendente de Córdoba, Dr. D. Manuel Antonio Castro, corroborándolo por un oficio de contestación pasado por este dicho Señor, en que asegura tener todos los dichos documentos originales presentados en la Supremacía del Estado; se acordó dirigirse la correspondiente representación al Sr. Director con la posible brevedad. Como igualmente por separado otra, en la que se pide declaratoria de corresponder a esta Provincia el *Pueblo de Santa María y su jurisdicción* cuyo recurso se halla pendiente, desde la creación de la nueva crección de la Provincia del Tucumán que pretende incorporarla a su territorio; firmando en constancia *Martín Güemes* (Gobernador), Calixto Gauna, Gerónimo López, Pedro A. de Ceballos, Juan J. Cornejo, Raymundo Heredia, Dámaso de Uriburu, José M. Fernández, José L.

⁴ AUGUSTO VILGRÉ LA MADRID, *El Mayorazgo de Guazán*. En: *Bicentenario del Virreinato del Río de la Plata*, t. II, 303-312, BUENOS AIRES, ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, 1977.

de Hoyos, Bernardo J. González, Pedro Valdés y Hoyos, Juan Monge y Ortega; ante el Escribano salteño Mario N. Valdés" (MARIANO ZORREGUIETA, *Apuntes Históricos de Salta en la época de Coloniaje*, Ed. Salta, 1872, p. 114).

Porque, al respecto, es bueno recordar y tener presente, que por decreto de 8 de agosto de 1814 del Director Supremo don Gervasio A. de Posadas, se dividió la Gobernación Intendencia de Salta del Tucumán, o sea, la Provincia de Tucumán, con la jurisdicción de las ciudades de Santiago del Estero, Tucumán y Catamarca, con capital en Tucumán y la Provincia de Salta con jurisdicción en las ciudades de Salta, Jujuy, Tarija y Santa María, con capital en la ciudad de Salta. Expresamente establecía el art. 4 de dicho decreto, que Santa María pertenecía a Salta. Dicho Decreto tuvo principio de ejecución en Santa María, pues el Cabildo de Salta nombró jueces para dicho lugar. Así resulta del acuerdo del Cabildo de Catamarca de enero 4 de 1815, en el que se considera un oficio del teniente gobernador comunicando un acta testimonial del Cabildo de Salta y oficios de la Justicia del Partido de Santa María⁵. Pero, es el hecho que "recién en 1821, al emanciparse Catamarca de Tucumán, se anexó el hoy departamento de Santa María, prescindiendo de la jurisdicción que hasta entonces ejerció Salta, la que nombraba autoridades judiciales y policiales en ese punto", dice el doctor Carlos Serrey (CARLOS SERREY, *Límites interprovinciales de Salta*, Ed. Buenos Aires, 1928, p. 52). Pero, agrega este autor, "no terminaron los cambios de dueños de Santa María, ya que el gobernador de Tucumán, Alejandro Heredia, mandón, prepotente y altanero, la incorporó a esta última provincia, también bajo su mando hasta el resto de su gobierno, en que se incorporó a Catamarca (ob. cit., p. 52). En resumen, dice el doctor Serrey, puede decirse que no hay cuestión alguna pendiente sobre límites australes entre las provincias de Catamarca y Salta respectivamente. Pero no excluyo el aspecto *histórico* que es el que me interesa, con el aspecto jurídico que, reitero, no nos interesa".

IV. Al efecto, nos referiremos a algunos antecedentes, desde luego, poco o nada consultos. En efecto, entre los *Documentos del Congreso de Tucumán* (oficios de los Directores, apuntes de correspondencia, notas de oficios y órdenes del Congreso, asuntos pen-

⁵ *Actas Capitulares de Catamarca*, t. II, ed. Buenos Aires, 1935, p. 15.

dientes ante el mismo y borradores de sesiones del Congreso de Tucumán 1816-1820, Ed. La Plata, 1947, publicaciones del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires. Documentos del Archivo, t. XII. Introducción de Ricardo Levene, p. 510), figura como asunto pendiente ante el Congreso la nota del P.E. de 5 de diciembre de 1817 sobre "*la competencia de los gobernadores de Salta y Tucumán sobre la hacienda del Colegio de Guasan*".

V. Esa competencia en lo relativo a Salta sobre Guasan, resulta perfectamente demostrada en la documentación en mi poder (Testimonio expedido por el Escribano público y de Gobierno Dn. Mauricio Cabrera en 27 de noviembre de 1812); cuyo comentario perseguimos en este trabajo de investigación histórica. Se trata de actuaciones y procedimientos correspondientes a la *Viña de Guasam, Potrero de Aconquija*, que arrancan de 26 de mayo de 1863 (faltan las 10 páginas anteriores) sobre venta de las Temporalidades emergentes de la expulsión de los jesuitas y a quienes perteneció la citada Hacienda. En tal sentido, el Administrador de Temporalidades, don *Juan Nadal y Guarda*, en agosto 9 de 1803, desde Salta, pide al gobernador se reciba la consulta de don Diego de la Vega para la venta mandada a hacer de la Viña de Guasan, Potrero de Aconquija, y demás bienes y terrenos teniéndolas por de las Reducciones de estas Fronteras, hoy declarados por de las Temporalidades. Pide, en consecuencia, se nombre un juez comisionado para el inventario y tasación de dichos bienes, y proveyéndose de conformidad por el gobernador don *Rafael de la Luz*, por ante el escribano Mariano Cabrera, con fecha agosto 9 de 1803, nombró al *licenciado don Juan Esteban Tamayo*, Asesor sustituto de la Gobernación Intendencia de Salta, "quien usando de la amplia facultad que le confiere expedirá con arreglo a derecho, todas las providencias que exigiere la importancia del objeto, y librense las órdenes correspondientes a los *Subdelegados* de Jujuy, Tucumán, Santiago y *Catamarca*, y a los Comisionados de San Carlos y *Santa María* para que por carteles que harán fijar, y por tres pregones que harán dar anunciar la *venta de dicha Hacienda* con sus pertenencias que por subasta pública se ha de hacer en *esta Capital* en uno de los días expeditos que medien entre el veinte y treinta de Enero del año próximo venidero con calidad de que el Rematador entrará en la posesión de ella después que se verifique la *cosecha de viña* consiguiente a la actual poda". El licenciado don Juan Esteban Tamayo, vecino de la ciudad de Salta, en donde casó con doña Inés de Arias

Rengel, nació en Moquegua, (Perú). Se educó en el Colegio Monserrat de Córdoba y se graduó de abogado en la universidad de Chuquisaca (1786), en cuya ciudad fue practicante jurídico. Radicado en Salta, fue teniente asesor de los gobernadores intendentes García Pizarro y Rafael de la Luz, gobernador interino; Miembro del Cabildo y Síndico Procurador en 1810 pronunciándose por la Revolución de Mayo (19 de junio de 1810) y dando su voto fundado a favor del doctor P. de Gurruchaga como diputado ante la 1ª Junta. Fue padre de don Vicente Tamayo, gobernador de Salta en 1848, casado con doña Virginia Gurruchaga y Silva. En 1827 fue Miembro de la Cámara de Justicia y en 1829 diputado de la Junta General de la Provincia (A. CORNEJO, *Abogados de Salta. Datos Biográficos*. En: *Revis'a del Instituto de Historia del Derecho*, de la Facultad de Derecho y C. Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires, N° 22, año 1978).

- a) Aceptado el cargo por el licenciado Tamayo, presta juramento y, en consecuencia, el gobernador de Salta, don Rafael de la Luz, con fecha 12 de agosto de 1803, le ordena pasar "al paraje de *Guasan* a deslindar, inventariar la *Hacienda de Nuestra Señora de la Concepción* y el *Potrero de Aconquija* con todas sus pertenencias como propio de las Temporalidades de los expatriados ex jesuitas, haciendo el debido justiprecio, liquidando y recaudando las acciones pendientes, según lo pide el Administrador".
- b) Llegado Tamayo, suscribe el *Auto* respectivo de Comisionado, en el que se expresa que, "habiéndose conducido desde la ciudad de Salta a este Colegio de la Concepción de Guazan distante de dicha ciudad 145 leguas, a efecto de dar el debido lleno y cumplimiento de la Comisión que me está conferida a petición del Administrador Subalterno de Temporalidades Don Juan Nadal y Guarda. Don Juan Nadal y Guarda, n. Barcelona, Regidor de Salta, casó en Salta con doña María Francisca Morel de la Cámara; padres de doña Benedicta Nadal y Morel, casada con don Napoleón de Güemes Goyechea (hermano del general Martín Güemes) y padres de doña Adela Güemes, esposa de don Martín Güemes Puch (hijo del general) y padres del doctor Martín Gabriel Güemes, gobernador de Salta. Agrega

Nadal que cumplió órdenes dadas por el señor intendente gobernador y capitán general don Rafael de la Luz en Zuto, de 9 de agosto del corriente año "que con mi aceptación se halla inserto en el Despacho que antecede; y enterado de esta Hacienda por los Autos que se me entregaron de que no hay constancia alguna por Instrumentos, o Títulos de la extensión, término y linderos de la Estancia y Potrero de Aconquija cuyo esclarecimiento se tiene encargo por el Sr. Visitador General de las Reales Rentas de este Virreinato Don Diego de la Vega, debía mandar y mando, que con anticipación, e inter se hacen los Inventarios se lo cite a dicho Administrador los documentos conducentes que puedan haber en poder del de la ciudad de Catamarca y así mismo se indague si con motivo de los Inventarios hechos por muerte de *Don Salvador Díaz de Peña* han aparecido las Mercedes, o títulos que se echan de menos solicitándose estos por mi el Juez comisionado del *Capitán Don Marcelo Díaz de Peña* sucesor del Mayorazgo y Albacea Tenedor de bienes de dicho su Padre, y en caso de hallarse algunos agregarse a este Expediente testimonio íntegro. Así lo proveí, mandé y firmé yo el Licenciado Don Juan Esteban Tamayo Abogado de las Reales Audiencias de estos Ramos, Juez Comisionado para los Inventarios, Tasación, Deslinde y demás anexo, y concerniente esclarecimiento, reposición y recaudación de los Bienes de Temporalidades de este *Fuerte de Andalgalá* e inmediaciones a 29 días del mes de Agosto de 1803"; actuando como testigo Antonio de la Tapia y Mario de la Cámara".

- c) Se nombran tasadores a don Pedro Vélez y a don Antonio de la Tapia, y como contadores a don Mario de la Cámara y don Carlos Villagra; y se notifica a la arrendataria doña Juana Díaz Ramírez.
- d) En consecuencia, en la Hacienda de la Concepción de Guazan, en 2 de septiembre de 1803, el juez comisionado Tamayo, con asistencia del Administrador de Temporalidades Nadal y Guarda y tasadores nombrados y testigos, inician los *Inventarios* mandados, en la forma siguiente:

1. Edificios de casas

Primeramente el *zaguán* de la puerta de calle principal, que se halla en el colegio con 4 varas de ancho por 5 de largo, un tirante y cintería, todo de buena madera; la puerta con postigo, chapa y llave corriente vieja y mal tratada aquélla. A mano derecha un *cuarto cuadrado* de 5 varas con dos tirantes, tijeras y cintería de madera buena labrada; vestuario al oriente de dos manos, aldaba de fierro, la puerta vieja de una mano con cerradura y llave falsa. A mano izquierda siguiendo la línea de Norte a Sur que compone el cuadro del primer patio, una *salita* con su recámara de once varas de largo, cinco de ancho, tres tijeras con sus tirantes y cintería de buena madera labrada, piso de tierra, con dos ventanas. Puertas de dos manos aldabitas de fierro; dos puertas de una mano con chapa y llave corriente que cae al patio, y la de la recámara sin cerradura.

Enseguida *otra vivienda* con recámara, la que incluso tiene 12 varas de largo, seis y cuarto de ancho, cuatro tirantes, tijeras y cintería, como las anteriores, ventanas al Naciente, puertilla de dos manos, aldaba de fierro, tres puertas de una mano con cerraduras y llaves corrientes, y la tercera que cae al patio de la cocina sin cerradura. En la línea de Oriente a Poniente del cuadro del patio, un cuarto con seis varas de largo por seis de ancho, puerta con cerradura y llave corriente de una mano, ventana de dos manos, aldaba de fierro, con dos tirantes, tijeras y listones como las anteriores. Otro en seguida de un *zaguán* que cae de la cocina con puerta de una mano, con cerradura con llave bien maltratada, el largo del *zaguán*, seis varas, el ancho dos y medio, su techo de un tirante. El largo del cuarto seis varas de ancho seis con puerta de una mano, cerradura y llave corriente, ventana de dos manos, aldaba de fierro, dos tirantes, tijeras y cintas lo mismo que las anteriores. Otro cuarto lo mismo que el anterior con la diferencia de que en lugar de la ventana al Sur y Patio de los Alambiques tiene puerta de una mano.

2. Bodega

La bodega, que ocupa toda la línea frontera a la primera del cuarto tiene de largo 43 varas, seis y tercio de ancho, su techo 20 y con tirantes y tijeras de muy buena madera labrada, los asientos altos de quirra redonda, en ella se hallan dos ventanas cuadradas con solo rejas dobles de madera labrada, cuatro puertas de dos manos, tres grandes y una chica del lagar que se halla incluso en dicha bodega, la una puerta que en la del patio primero con cerradura de cerrojo y llave corriente, la otra que cae a la viña con solo cerrojo, la tercera que cae a los alambiques con cerrojo y aldaba y la chica con solo aldaba. Siguiendo la otra línea del Oriente a Poniente que completa el cuadro del patio y la ocupa en la mayor parte la capilla, se halla en un extremo un *zaguán* de seis varas de largo, dos y medio de ancho sin techo con puerta de una mano, chapa y llave corriente, que cae a un huerto, y en el otro extremo de la línea, bajo del campanario o torre caída un lugar común de dos casillas con puerta en libre uso. El claro de dicho patio primero tiene treinta varas de Sud a Norte, y de Oriente a Poniente treinta y una todo su círculo con correderas de buena madera

labrada sus techos; tiene 28 pilares labrados, siete de palos rollizos y viejos; la ala del Poniente vencida en riesgo sin teja pero buena, y todas las viviendas hasta aquí expresadas bajo, de teja y las paredes dobles de adobe.

3. Sigue describiendo el licenciado Tamayo, el "Patio de la Cocina", el "Patio de Alambiques", la "Falca" (alambique pequeño), otros muebles con su correspondiente tasación. Sigue con los Esclavos negros que llegan a 27. Luego, entran a la Capilla del Colegio conocida con el nombre de *Iglesia* Vice Parroquia de Nuestra Señora de la Concepción de Guazan y toda ella se halla de sepultura por lo que no se avalúa. "Dicha Iglesia de pared doble de adobe y de doce tirantes y tijeras, cintería labrada todo de buena madera, alares de lo mismo tejido de caña brava, techo de tejas, de largo 26 varas, incluso en el Portín, y en ancho seis. La Sacristía seis varas de largo, de ancho lo mismo, con dos puertas y una ventana, y la Iglesia con otra ídem". Describe minuciosamente los bienes muebles de la Iglesia, tasándolos y entra luego a la tasación de la Viña contándose al efecto *cuatro mil cien cepas* de cabeza y 225 próximos a fructificar, con fecha 7 de setiembre de 1803; 4270 con 215 con fecha 9 de setiembre; 9220 y 230 al 10 de setiembre; 4199 y 229 el 12 de setiembre; 4212 y 229 al 13 de ídem. Luego se inventarían y tasan los árboles frutales, contándose 434 durazneros, 41 nogales, 121 membrilleros, 106 higueras, 9 granados, 18 perales, 21 manzanos agrios y 1 dulce; 1 olivo; 9 naranjos agrios y 1 dulce; 7 ciruelos; limón agrio; 1 dulce; 2 albarillos. Se cuentan también 18 álamos. Y aquí viene el inventario y avalúo de los bienes ocupados de la Iglesia, como son los cálices, las sotanas, cuadros, cruces, etc.

4. Se consigna, por el licenciado Tamayo, "como *título* la *media legua* que hizo *donación* el finado *General Don Luis José Díaz de la Peña a los Ex Jesuitas*, y son las mismas tierras en que se halla situado el Colegio y Viña nombrados de la Concepción de Guazán"; y efectuada una inspección ocular, se reconocieron tres rastrojos abiertos que ocupan más de seis cuadras; y un *algodon* inmediato a la viña, entre otros terrenos entre los que se reconocieron 24 higueras grandes.

5. En seguida, el licenciado Tamayo, con asistencia del administrador Nadal y Guarda de Salta, también recorrieron los *derechos de agua*, correspondientes a la cuadra y media en tierras con *medio marco* de agua que por el inventario hecho con motivo de la expulsión de los ex jesuitas consta compraron estos a don Santos de Bar-

gas *Machuca* en sesenta pesos y solicitando de estos compradores en los herederos de estos en este el lugar cierto en la situación de dichas tierras, no pudiéndose justificar el lugar cierto de la compra expresada de tanta antigüedad.

6. Tuvo presente el comisionado Tamayo lo relativo al *Potrero* citado, que estuvo comprendido con la Merced de las Tierras de Guazan que registrada por dicho Comisionado se halla a fojas 42 de los títulos de este *Fuerte y Pueblo de Indios de Guazan*, que manifestó el *Mayorazgo Don Marcelo Diaz de la Peña*, y en ella consta "que el *Gobernador* fue *Don Esteban de Urizar y Arespacochaga* en *Balbuena*, a 17 de Septiembre 1711, hizo *Merced Real* al *Maestre de Campo Don Esteban de Nieva y Castilla* en las tierras que fueron de su abuelo Don Francisco de Nieva y Castilla, lindantes con el *Fuerte de San Pedro de Mercado*, con el Río principal del *Valle de Andalgalá*, y la sierra alta de *Aconquija*, comprendiéndose el cerro y valle que hace tierras de pan llevar y potreros, como igualmente el *Pueblo de los Indios de Guazan*. Luego comparece el Comisionado Don *Manuel Sanchez de la Madrid*, presentado por el Administrador de Temporalidades Don Juan Nadal y Guarda, vecino de la ciudad del Tucumán, hacendado y residente en este *valle de Guazan y Fuerte de Andalgalá*, declarando que como Juez Comisionado por el Sr. Brigadier Don *Andrés Mestre*, Gobernador que fue de esta Provincia inventarió y reconoció el *Potrero* conocido sin contradicción por el de los Ex Jesuitas en los 31 años en que lo conoce, y tiene de residencia en estos lugares, sin que se haya poseído por otros que no fuesen Administradores, o arrendatarios *puestos por el Gobierno de la Intendencia de Salta* que dicho *Potrero* está situado en las faldas o caídas de la Serranía alta de *Aconquija* conocida por Mineral de dicho nombre, lindando al Oriente con el *Potrero del Nevado*, perteneciente al vinculado y *Mayorazgo de Guazan* y al Poniente con tierras o *Potrero del Durazno* perteneciente a los *Serranos*. A continuación comparece Don *José Gancedo*, natural de los Reinos de España y vecino de la ciudad de Tucumán, declarando en igual sentido. Igualmente se cita a don Marcelo Diaz de la Peña, que no formula observación y a doña Juana Diaz Ramirez, arrendatarios, con quien se procede al inventario y avalúo de los bienes existentes en el citado *Potrero de Aconquija*, cuyo importe asciende a 18.439 pesos medio real".

En esta ocasión, don *Gregorio Ruza*, vecino de la ciudad de *Catamarca*, en representación de doña *Juana Díaz*, se presenta ante

el *Sub Delegado* de Intendencia, diciendo "que Don Juan José Boter, Administrador que fue de la *Hacienda de Guazan* perteneciente a los *Neófitos Indios* de las reducciones de Miraflores que administraba su mandante; satisfizo a don Diego Barrios una cantidad de pesos que les adeudaba la misma Hacienda. Interviene el Contador Don Andrés Surlín y figura Don José Gregorio Velez entregando por doña Juan Diaz en Salta la suma de \$ 500".

En 25 de setiembre de 1803, el licenciado Tamayo, con el administrador subalterno de Temporalidades y tasadores nombrados, y testigos entre los que figura el citado Gregorio Vélez (debe tratarse de un ascendiente del general Gregorio Vélez, ex ministro de Guerra del presidente R. Sáenz Peña y ex interventor de Salta [1930]), pasó al reconocimiento del *Potrero de Aconquiya*, teniendo más de 9 leguas de Oriente a Poniente y poco menos de Sur a Norte, abundante de pastos, abundancia de aguadas y capacidad para invernadas para más de 30 mil cabezas anualmente, justipreciándolo en 4500 pesos. El citado Potrero estaba distante del Colegio de Guazan 14 leguas largas.

7. No habiendo más bienes que inventariar y tasar, mandó el juez comisionado licenciado Tamayo se pasase a la *regulación de costas* por conclusión de este asunto, con la tasación según el Arancel General en la forma siguiente:

- 1º) Por 22 días y $\frac{1}{2}$ invertidos en las actuaciones y diligencias en este expediente, sin hacer cargo del más tiempo ocupado del que proviera el Arancel, como se advertirá de lo obrado, a razón de seis pesos diarios asignados en el Nº 13 del capítulo de abogados 135;
- 2º) Por 290 leguas de la Ciudad de Salta a Guazan y su regreso 290;
- 3º) Por 28 leguas de la venida de Guazan a este Potrero y el regreso, computadas seis leguas por día y cada día seis pesos, 28;
- 4º) Recibidos Licenciado Tamayo. A los *Tasadores* Don Pedro Velez, vecino de San Carlos, y a don Antonio de la Tapia vecino de Santa María. Por siete días invertidos en su oficio y tres y medio mas de la venida de Guazan a este Potrero, y su regreso, que siendo 28 leguas corresponden a cada día ocho, ha de haber cada uno 42 pesos: 84;

- 5º) Por 20 pesos más en que cada uno se combino con el Administrador de Temporalidades en pago de la venida a Guazan y vuelta a su vecindario, 40;
- 6º) A los *Contadores*. Por cinco y medio dias invertidos en contar las cepas de árboles a razón de 4 pesos por dia y 8 pesos más en que se combinieron con el Administrador de Temporalidades por razón de la venida a Guazan y vuelta a su vecindario corresponde a cada uno 30 pesos: 60;
- 7º) Total \$ 642;
- 8º) Suma total de las tasaciones (Potrero, Capilla y ornamentos, cepas emparradas): Pesos 23.499.

Este resumen lo ha puesto el administrador subalterno en *17 de diciembre de 1804* por haber advertido en dicha acta la "falta de las *Parras* en la suma y el equívoco del total valor pregonado en almonedas".

8. En consecuencia, se presenta al Presidente y Vocales de la H. Junta Provincial de Salta, en julio 15 de 1811, desde Salta, don *Mateo Ximeno* como Apoderado General de Dn. *Marcelo Diaz de la Peña* en los autos del *remate de la Hacienda* que fue de Temporalidades llamada la *Concepción de Guazan*, diciendo que con fecha 26 de junio pasado se sirvió mandar que se le diese testimonio de las actuaciones relativas a este remate verificado en su parte y posible en la respectiva posesión, comisionando para ello persona que fue en su superior agrado, pero como a más de esto son necesarios los títulos primordiales que en todo tiempo justifiquen la pertenencia y propiedad de los bienes rematados, es indudable se la deben traspasar íntegro. Igualmente habiendo su instituyente *comprador* el ramo de Temporalidades la enunciada Hacienda como sus anexidades que constan en varias piezas y otras en esclavos, diferentes viviendas, algunos muebles, etc., en los mismos términos que ha tenido todo arrendamiento su hermana doña *Juana Díaz Ramírez*, a quien se la entregaron por inventario, forma y encargo de responsabilidad, es también fuera de toda duda que se le debe pasar este así para llamar los bienes vendidos, como para exigir por las faltas en la mencionada arrendera, el que debe ser el últimamente hecho por don Juan Nadal y Guarda siendo administrador del ramo; proveyéndose de conformidad por auto que suscriben el Presidente y Vocales de dicha Junta, don *Tomás de Allende*, don *Juan José*

Fernández Cornejo, don *Francisco Aráoz*, don *Juan Antonio de Moldes* y el doctor *Pedro Antonio Arias Velázquez* ante el escribano don *Mariano Cabrera*.

9. Pero he aquí que el *Asesor* se dirige al Superior Gobierno pidiendo se declare nulo, de ningún valor ni efecto el remate celebrado por don *Marcelo Díaz de la Peña* de la Hacienda nombrada *Guazan* y *Potrero de Aconquija* de las Temporalidades de los ex jesuitas expatriados de la provincia de *Salta*, por no haberse realizado la venta pública en el legítimo valor que prescriben las Reales determinaciones de la materia, ni otras, y mandar que la *Junta Provincial de Salta* proponga al citado *Díaz de la Peña* "si se allana a comprar la expresada Hacienda por el precio de su tasación, que es la cantidad de 23.499 pesos medio real; o en su defecto se conviene a tomarla a censo con los correspondientes réditos según las Reales órdenes de 71 y 72 y negándose a uno y otro, se le devuelva el dinero que haya entregado por cuenta del remate; y que disponga inmediatamente se saque de nuevo a remate la mencionada Hacienda, verificándose en el mayor postor, a cuyo efecto se practicasen tres Almonedas con precedente fijación de carteles en los lugares acostumbrados, y fecho dé cuenta a esta Superioridad con las diligencias para la providencia que estime justa y conveniente a los intereses del Ramo; la cual pendiente no debe la *Junta de Salta* en mandar extender escritura de venta, o censo, sino conforme sea el resultado de la determinación superior, librándose a este fin la orden conveniente a la mencionada *Junta de Salta* con inserción de esta Providencia, y así mismo mandar al Administrador de Temporalidades que haga las correspondientes gestiones con su *subalterno de Salta* para que recaude de doña *Juana Díaz Ramírez* la cantidad de 1.698 pesos 4 ½ reales de intereses vencidos y demás que esten devengados". Firma en Buenos Aires, setiembre 20 de 1811, el doctor *Carballo*. El 6 de diciembre se notifica don *Marcelo Díaz de la Peña*, quien manifiesta conformidad con la nulidad citada, no así con la referida propuesta, en concordancia con la contratación que dio al Prefecto de *Salta*; y tras de una larga exposición que desde *Tucumán* dirige en noviembre 5 de 1811, el doctor don *Domingo García*, teniente coronel de Ejército. Intendente Gobernador y Capitán General de la provincia de *Salta*, por ante el escribano público y de Gobierno don *Mariano Cabrera*, dicta una Resolución en virtud de la cual dispone que

sin perjuicio de las almonedas y remates que se deben celebrar de la Hacienda de *Guazan*, cuando los autos principales se recojan y de lo últimamente procedido, a continuación de la Superior providencia de 8 de octubre

de 1811, se permite y concede facultad a Don Marcelo Díaz de la Peña para que continúe poseyendo la dicha Hacienda, por sí o por Apoderados hasta el resultado de dichos remates con el objeto de mientras tanto hacerse pago de los 5.500 pesos que obló con los réditos que deberá pagar desde aquella fecha por el principal de 15.050 en que lo verificó a un 5 %, y el ramo por la misma razón le admitirá en pago otro igual medio de los 5.050 que se le retienen, computándose a cuenta de ese principal las cantidades que sobren pagadas estas pensiones, y para que se haga por Doña Juana Díaz Ramírez la correspondiente entrega de bienes al referido Don Marcelo, librese Despacho cometido a Don Baltasar Argüisa con las facultades necesarias para liquidar cuentas, hacer reponer bienes y cuanto sea conveniente, y dependiendo a este negocio, para lo cual se insertaron los antecedentes remitiéndose en la Escribanía los originales, y con todo dará cuenta el expresado comisionado.

10. Para la ejecución del citado *Auto* de la Junta Provincial, don Marcelo Díaz de la Peña se dirige a la misma en 20 de noviembre de 1812 pidiendo se declare o amplíe facultándolo para la nominación de tasadores los más peritos y de conocida probidad y conciencia, lo que también el día 20 de noviembre de 1812, provee de conformidad desde Tucumán el gobernador García por ante el citado escribano. Debe notarse la fecha de dicho Decreto pues está comprendido entre la batalla de Tucumán (24 de setiembre de 1812) y la de Salta (20 de febrero de 1813).

En consecuencia, desde Fuerte de Andalgalá, en enero 2 de 1813, constituido en ese lugar el apoderado de Díaz de la Peña, don Baltazar Alquiza, ordena practicar las respectivas notificaciones a doña Juana Díaz Ramírez, tenedora de la finca del Colegio de Guazan y Potrero de Aconquija, y ponga de manifiesto todos los bienes e intereses de las expresadas heredades para la entrega que de ella ha de hacer a don Marcelo Antonio Díaz de la Peña. Nombró tasadores a don José Pío Cisneros y don Eusebio Ignas, y como contadores de las plantas a don Julián Gálvez y don Francisco Toribio de Echegaray. Las operaciones comienzan el 8 de enero de 1813, teniendo presente las actuaciones referidas practicadas en 1803 por el licenciado Tamayo. De tal suerte se inventarían y avalúan y se entregan los Edificios y casas; la Bodega, el Patio de la Cocina; la Falca; y los bienes muebles. Entre éstos figuran "once pares de espuelas de bronce que se mandaron por Don Manuel Antonio Díaz de la Peña por orden del Gobernador D. Domingo García a la ciudad de Tucumán, para que de ellas se hiciesen guarniciones para los *fusiles de la Patria*". Además, se hace notar la falta y el mal estado de

numerosos bienes muebles. Por otra parte, se inventarían 31 negros esclavos; lo mismo que la Capilla y sus utensilios; etcétera.

Entre los bienes de la Bodega, figuran 6 bateas, 3 pares y una espuelas de cobre, una docena de hebillas de hierro, 58 cascabeles, un cañón corvo de 1 $\frac{3}{4}$, otro de 5 $\frac{1}{4}$, con formón ancho, una cigüeña de molejón, un trabador de hierro, dos limadoras de media vara, dos cañones de cobre de dos varas, una nariz de alambique de hierro, una tapa de alcanfor con 15 libras, un cerrojo con chapa, 4 hachitas de podar, una azuela chica, dos cucharas de albañil, dos ollas de hierro, tres fuentes viejas, un par de grillos, 20 noques viejos, 6 pailas de cobre con peso de 343 libras, muebles de carpintería y herrería, etc. Igualmente, se menciona "la ranchería de los negros".

La misión de los *Contadores* nombrados para el recuento de todas las *cepas de la viña y árboles frutales* del Colegio de N. Sra. de la Concepción de Guazan, empezó el 14 de enero de 1813 por el tablón nombrado de la Virgen en 23 $\frac{1}{2}$ días con las consiguientes dificultades, verificándose en los mismos tablonés que se compone toda la viña bajo los nombres de la Virgen, Mayuelo, Cañas, el Medio y el grande de Arriba, se contaron 15.344 cepas de fruto entero con sus respectivos falfos buenos o rodrigones para su mejor duración y fructuación. Además, se contaron 24 jarrones con sus catres; 4326 cepas de fruto entero; 1503 plantas de medio fruto; 1524 plantas nuevas. Total de todas las plantas 22.721. También notarán algunas plantas de higueras, duraznos y cañas bravas en medio de la viña; y luego se contaron 5 árboles de naranjos dulces; 16 de naranjos agrios; 7 de nogales; 121 de membrillo; 484 de durazno; 66 higueras frutales; 41 higueras pequeñas; 41 nogales; 1 olivo; 1 de albarillo; 21 perales; 9 ciruelos; 4 de granados; 16 de manzanas agrias; 1 de manzana dulce; 20 álamos. En consecuencia, en febrero 22 de 1813 "se hace entrega al Caballero Don Marcelo Diaz de la Peña de las fincas sujetas a materia; y respecto a que para la práctica de las almonedas, es necesario el justiprecio, con exclusión de algunos artículos inútiles y sin valor, pasansela presente a los Tasadores obligados para que separando del avalúo las bajas infructíferas o próximos a ruina", hagan la tasación correspondiente. Respecto de la *tasación* los tasadores nombrados estiman los bienes muebles, libros, semovientes, animales de servicio, edificios, viña, tierras, etc., en pesos 16.526,7 $\frac{1}{2}$.

11. El apoderado de Díaz de la Peña, de acuerdo a las facultades conferidas, pasa a practicar *el deslinde* de la Hacienda de Guazan, a

cuyos fines notifica y cita a sus herederos, en el lugar de *Chiquiagu*, en 22 de febrero de 1813, a don Juan Bautista Rojas; en el Fuerte de Andalgalá y en igual fecha, a don Manuel de la Madrid. En 23 de febrero de 1813, la Hacienda de Guasan, tiene en nota el deslinde y amojonamiento hecho por don Silvestre Agüero en el mes de agosto de 1797, no suministrando idea alguna la operación practicada por el licenciado don Juan Esteban Tamayo, que en todo se remite a la de Agüero. Luego se reconoce la *acequia* de la Hacienda que tiene *tres marcos de Agua* para regar su viña y arboleda; lo mismo que se reconocieron las tierras con medio marco de agua comprada por los ex jesuitas a don Santos Vargas Machuca; y después de practicar otros reconocimientos, el doctor don *Baltazar Alquiza*, Comisionado de Gobierno de la Provincia para la entrega, ajuste, liquidación y cobro a doña Juana Díaz Ramírez por lo que quedó debiendo desde el año de 1801, y lo que adeuda por razón de proventos de arriendo hasta el 23 de abril de 1813 por la Hacienda de N. Sra. de la Concepción de Guazan, Potrero de Aconquija y terrenos anexos, con inclusión de la falta de muebles que se ha notado en la práctica de Inventario que todo corre en autos; presenta la respectiva Cuenta de cargo; cuyo importe asciende a 7.226, 23/8 pesos, en Guazan, marzo 1 de 1813; la que, presentando los respectivos comprobantes de don Juan Nadal y Guarda, don José Gregorio Vélez y don José León Cabezón, observa dicha cuenta, conjuntamente con la entrega de aguardiente que se le tarrearón en Tucumán, que hizo a don Domingo Ortiz de Ocampo, coronel de Milicias Provinciales y teniente gobernador de Catamarca. Por lo tanto, presenta un resumen de las cantidades que tiene pagadas y los réditos de la Hacienda a su cargo Concepción de Guazan desde los últimos ajustes que se le hicieron, desde el año de 1804 hasta abril de 1819, que se verificaron los remates, por su hermano don Marcelo Díaz de la Peña, computando en total \$ 5.475,7; siendo aceptado por dicho Comisionado, previo informe del contador señor Julián Gálvez, no así por el mismo contador en cuanto se refiere a los arriendos de la citada Hacienda.

Por lo demás, y habiéndose vencido el término para que la señora Juana Díaz Ramírez efectúe la citada entrega, sin haberlo hecho, el doctor Baltazar Alquiza, desde Guazan, abril 28 de 1813, le formula la respectiva intimación con apercibimiento de que además deberá pagar los arriendos al capital de \$ 15.050 como igualmente las costas y costos que por su permanencia y resistencia se ocasionaron según lo dispuesto por el gobernador de la Provincia; lo que

notificada en Guazan el 30 de abril de 1813, la señora Juana Díaz responde que no entregaba la Hacienda, ni podía señalar término hasta acabar de cosechar, que resistía la entrega, habiendo hecho recurso al Gobierno, cuya resulta esperaba.

12. Habiéndose concluido el expediente, se ordena la tasación de las *costas procesadas* en la forma siguiente:

Al doctor Alquiza por la venida del Tucumán, regreso y cuatro meses de permanencia en este negocio con sólo algunas cortas interrupciones de tiempo, sin arreglar sus dietas como Abogado a Arancel, \$ 400.

A los dos contadores, doctor Julián Gálvez y don José Román, \$ 188.

Al mismo Gálvez, por un escrito, \$ 10.

A los tasadores, \$ 40.

Por derechos del señor gobernador y escribano, \$ 39.6½.

Por papel gastado en estas actuaciones, \$ 1.3.

Total: \$ 699, 1½.

Juntas estas costas que deberá satisfacer don Marcelo Antonio Díaz de la Peña con los \$ 936.1½ depositados por su poder.

Firma el doctor Alquiza en Guazan, en 5 de mayo de 1819.

Termina el juicio con un memorial elevado al gobernador intendente dando cuenta de su cometido.

VI. Por lo demás, la soberana Asamblea General Constituyente decretó con fecha 18 de febrero de 1813, comunicada por el P. E. formado por Juan José Paso, Nicolás Rodríguez Peña y Antonio Alvarez Jonte, con fecha 20 de febrero de 1813 (el mismo día de la batalla de Salta) al señor gobernador intendente de la Provincia de Salta, don Feliciano Antonio Chiclana; la extinción de la Administración de las Temporalidades, delegando sus facultades en la Administración y manejos de las Tesorerías del Estado. Se cumplimentó en Catamarca con fecha 21 de abril de 1813, previo inventario, en el que figuran varios rubros referentes a Guazan, a saber:

1. Un expediente de la entrega de ganados hecha por don Antonio Molina a don *Antonio Cornejo* en fojas trece;

2. Otro de varios débitos a favor de las Temporalidades de Salta contra algunos vecinos de ésta en fojas quince;
3. Item otro que contiene la entrega de la hacienda de Guazan a don *Luis Caldas* en fojas quince;
4. Un testimonio simple de las cuentas de Guazan en dos fojas;
5. Otro de las cuentas dadas por don Luis Díaz, del tiempo que tuvo la misma hacienda de *Guazán* a fojas veinte;
6. Un testimonio de la cuenta general de la misma hacienda en fojas nueve;
7. Otro que contiene las cuentas de la hacienda de Guazan con los demás Colegios en fojas once;
8. Otro de las cobranzas de diezmos a las haciendas de Guazan, fojas tres;
9. Otro sobre salario de peones conchabados en Guazan, fojas dieciséis;
10. Otro de cuentas de la hacienda de Guasan fojas catorce escritas;
11. Cuatro oficios de la Intendencia de *Salta* sobre asuntos de Temporalidades y tres en testimonio sobre la hacienda de Guasan;
12. Un oficio del administrador subalterno de *Salta* en copia pidiendo documentos de la hacienda de Guazan en fojas una;
13. Suscriben el documento con fecha 29 de mayo de 1813 Andrés de Herrera y Nicolás de Avellaneda y Tula, ante el escribano Victorio Ferreira, expidiendo el testimonio respectivo el escribano Ferreira en Catamarca, junio 4 de 1813, diciendo que "concuerta con el inventario original matriz de su tenor, que se ha practicado en cumplimiento del orden superior que encabeza este expediente, que ambos entrego al Señor Teniente Tesorero de esta Caja sufragándola y lo autorizo, rubrico y firmo en Catamarca y junio cuatro de mil ochocientos trece". (Archivo General de la Provincia y Biblioteca Histórica de Salta, año 1813. Extinción de Temporalidades; Carpeta febrero de 1813. Gentileza del profesor P. Y. Galarza.)

VII. Evidentemente, que el tema de este trabajo, o sea la "Estancia de Guasan" ha interesado especialmente, no sólo por lo poco conocido y hasta ignorado, sino también por su importancia dentro de la Historia de la Gobernación Intendencia de Salta del Tucumán, y aun en la Historia de Salta y, por cierto en la Gobernación del Tucumán; aparte de lo que tiene o puede tener en sus especialidades, relativas a las historias de los jesuitas en Salta, a la de sus clases sociales y esclavos, a sus industrias vitivinícolas y frutales, a su agricultura y ganadería, de los procedimientos judiciales en las épocas de la Colonia y de la Independencia, etc. Confiando, por lo demás, en la paciencia del lector, pido disculpas para el caso de que sus ojos leyeran estas letras; tampoco no fueran si por la curiosidad que a este autor inspiraran escribirlas.

BIBLIOGRAFIA

- ACEVEDO, EDBERTO OSCAR, *Situación social y religiosa de Catamarca, 1770-1771*. En: *Primer Congreso de Historia de Catamarca*, t. II, Catamarca, 1965.
- BAZÁN, ARMANDO RAÚL, *Los indios de San Juan Bautista de la Ribera*. En: *Investigaciones y ensayos*, Nº 3, Buenos Aires, 1967.
- LARROUY, ANTONIO, *Catamarca colonial. Album del Centenario de la Autonomía Catamarqueña*, Apéndice documental, XIII.
- ROSA OLMOS, RAMÓN, *General Luis José Díaz*, Santa Fe, 1966-67. *Anuario del Instituto de Investigaciones Históricas*, Facultad de Filosofía y Letras de Rosario.
- SORIA, MANUEL, *Fichas catamarqueñas*, t. II, Catamarca, 1921.

CORRIENTES INTERPRETATIVAS EN LA HISTORIA DE AMÉRICA

EDBERTO OSCAR ACEVEDO

*"Lo que no palpáis, os falta por completo,
Lo que no se calcula, os imagináis que no es verdad,
Lo que no pesáis, carece de peso para vosotros,
Lo que no amonedáis, os parece que no vale nada."*

FRANK THIESS, *¿Dónde estamos hoy?*
(Cit. por HÉCTOR HERRERA CAJAS, *Engaño y desengaño de la historiografía actual*, Historia, 8, Santiago de Chile, 1969.)

Una preocupación que ya lleva varios años en torno a los problemas teóricos de nuestra disciplina —la Historia de América— nos indujo a leer con atención especial el libro de François Chevalier *América Latina, de la independencia a nuestros días*.

Tras el primer contacto y recorrido de la edición en francés —que comenzamos a anotar porque consideramos importante— vino la compulsión morosa de la que salió en español.

Y, junto a ello, el pensar, escribir y hasta conversar y discutir sobre *objetivos y contenidos* de la Historia de América con colegas de nuestra Facultad, de Buenos Aires, de España y en algún *encuentro* especial como el que reunió la Fundación Nuestra Historia¹.

Todo eso me ha movido a pergeñar estas páginas, con el fin de poner por escrito algunos planteamientos y cuestiones que se van suscitando en Historia de América y que deberán irse dilucidando.

Pienso que, hoy por hoy, son cuatro las corrientes interpretativas que campean en esta disciplina:

- a) La *clásica* hispano-americana, o de la historia crítico-erudita, que con centros de investigación de jerarquía internacional reconocida en España (como Sevilla y Madrid, con la Escuela de Estudios Hispanoamericanos y el Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo y las Universidades respectivas, más alguna otra como Valladolid y el gran polo nucleador

¹ *Primer encuentro argentino de profesores de Historia de América*, Buenos Aires, 15-17 de agosto de 1980. Publicado en *Nuestra Historia* Nº 27, junio de 1981.

que es el Archivo General de Indias) y en América (con Institutos y centros como el Colegio de México o el de Historia Colonial de Chile o el de la Universidad Católica, para no citar nada más que los dos extremos del continente, más las Cátedras e Institutos de Universidades, además del cultivo por instituciones oficiales como prestigiosas Academias e investigadores e historiadores conocidos y respetados) ha dado una producción que se basa en importante y rica documentación sobre personajes, hechos, ideas, problemas, instituciones, situaciones, sociedades, etc. de este Nuevo Mundo.

- b) La corriente marxista, que tiene (aun en sus diferentes y encontradas versiones) la pretensión de introducir el método dialéctico como única explicación de la historia, que llama la atención sobre los factores económicos, pero que parte de preconceptos, es sectaria o dogmática en su interpretación, plantea formulaciones generales (ej.: "la oposición y la lucha de clases son el motor de la historia") y hace antiimperialismo norteamericano.
- c) La que, más que corriente, tal vez debiera llamarse escuela norteamericana, que efectúa estudios de rentabilidad, de crecimiento y de desarrollo, acudiendo a la cuantificación para todo: para conocer mentalidades, tipos de gobierno, partidos políticos, etc., pues en todo cree poder hallar variables o indicadores a través de porcentajes, etc.
- d) Finalmente, está la que podríamos llamar corriente de la escuela francesa o de la larga duración, que pretende o tiende a abrir nuevas perspectivas a todo: investigación e interpretación.

Como el libro de François Chevalier es una lúcida exposición de esta postura, creemos oportuno —por lo que decíamos al principio— dedicarle, con respeto y con justicia, estas reflexiones.

Ex profeso, voy a dejar de lado cuestiones de menor monto de la obra, como:

1. Que la bibliografía es muy dispar, a veces rica, a veces, escasísima. Creo que, de cada país, se le podrían hacer observaciones críticas, como las que alguna vez formuló —con toda razón— el Académico profesor Ricardo Caillet

Bois a Pierre Chaunu en el Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad de Buenos Aires. Por ejemplo: en la parte de *Argentina*, no se cita ni una vez a Mitre, ni como historiador ni como político. Y, *velis nolis*, algo tiene que ver con la historia contemporánea de este país, ¿no?

2. Que diga con error: Bello colombiano (p. 277) o cuando, en 1876, estalla la guerra del Pacífico (p. 160), o que en 1810 se constituyeron Juntas patriotas en Buenos Aires, Venezuela, Nueva Granada (p. 18). ¿Y Chile? ¿Y Quito?

Volvamos a la cuestión principal. Es evidente que la escuela francesa busca renovar la temática de la historia introduciendo el concepto o teoría de la larga duración. Porque, como dice Chevalier, sus adeptos quieren “comprender en la larga duración el papel de las mentalidades, de las ideologías, de la religión”, superando a “la vieja historia política [que] estalla en análisis interdisciplinarios” (*Prólogo*).

La larga duración es el tiempo social lento en que van formándose las civilizaciones, en cuyo estudio intervienen todas las ciencias del hombre.

Para el historiador, según Braudel, las civilizaciones son, al mismo tiempo, espacios, sociedades, economías, mentalidades colectivas consideradas como estructuras (conjuntos de hechos relacionados).

¿Y cuál sería el método de trabajo? “Comparar en la larga duración” (p. 7).

Así se tendrá una historia social que, para ser científica, tiene que adoptar el método cuantitativo, sacado de la demografía y la economía.

En tal caso, por ejemplo, respecto de la historia de las ideas, la renovación vendría “procurando medir y cuantificar todo lo que pueda serlo” (p. 273).

Esta teoría, “en el campo de la historia, lógicamente introduce una inversión en el planteamiento gnoseológico. Los hechos individuales, únicos e irreiterables, dejan de ser objeto del conocimiento histórico. Lo singular no radica en los hechos sino en el conjunto relacional de hechos. Los acontecimientos individuales no “se suceden” en virtud de un principio de causación lineal, sino que se interrelacionan funcionalmente formando una unidad de comprensión. En consecuencia, el

punto de partida de la investigación histórica no son los “documentos” ni las demás fuentes. Estos elementos pasan a ser material de corroboración o verificación de las hipótesis de investigación que el historiador formula una vez que ha captado o descubierto un conjunto coherente de realidades humanas” (ROSA M. ZULUAGA, *La Historia entendida como ciencia social*. Mendoza, 1970, p. 9-10).

¿Por qué ha nacido esta interpretación? Porque se le quiere encontrar un valor práctico a la historia, se le quiere hallar una finalidad pragmática. Es decir, se ha torcido el verdadero concepto de su finalidad. O sea, se ha olvidado que el objetivo del conocimiento histórico era el pasado.

“La historia, ciencia del pasado, ciencia del presente”, decía Lucien Febvre, y “La historia es una dialéctica de la duración; por ella, gracias a ella, es un estudio de lo social, de todo lo social, y, por tanto, del pasado; y también, por tanto, del presente, ambos inseparables”, observaba Braudel.

Pero, sigámonos preguntando, ¿por qué se dice esto?

Porque al conocimiento del pasado ya no se llega con el método histórico-crítico, sino con los elementos proporcionados por la sociología y la economía. Porque se quiere integrar la historia —según esa nueva corriente— con las ciencias sociales del presente. Estas aspiran a un conocimiento de la realidad actual como medida necesaria para la planificación de un futuro inmediato o de largo plazo. Es decir, el conocimiento de la realidad económica y social será un medio, más que un fin. “La necesidad de trazar con la mayor exactitud posible el diagnóstico de una situación presente, para prever un desenvolvimiento probable a partir de ciertos datos y tendencias con el fin de influir en la situación futura mediante las correcciones pertinentes o la adopción de medidas adecuadas, obligó a sociólogos y economistas a algo más que una descripción: los llevó a una observación estadística. La historia económica y la historia social son posteriores a la economía y la sociología y, al menos para sociólogos y economistas, su objeto era encontrar en la historia materiales y datos que pudieran ampliar hacia el pasado su observación estadística, como dijo Chaunu”. (Cit. por FEDERICO SUÁREZ: *Reflexiones sobre la historia y sobre el método de investigación histórica*. Madrid, 1977, p. 120.)

Dicho de otra manera; el historiador ya no estudiará el pasado sin un previo planteamiento de cuestiones, sino que acudirá a la historia con una serie de preguntas formuladas en virtud de sus preocupacio-

nes actuales. Entonces, a través del presente —de cada presente— la historia enlaza el pasado con el futuro, acude al pasado y sirve para la configuración del futuro. O sea, la historia tendrá función social.

Se ve claro cómo hay entonces una verdadera manipulación o manejo de la historia hecho por aquellos a quienes no interesa el simple conocimiento de la verdad.

Se ve claro cómo se reduce la historia a sociología. Cómo se resume y amengua su objeto y su finalidad a algo esencialmente distinto de ella.

Por eso, Federico Suárez ha podido escribir: "Creo que asignar a la historia una finalidad tan pragmática como configurar el futuro entraña grandes riesgos, uno de los cuales es su destrucción como ciencia. Porque cuando se utiliza como instrumento para influir en el presente y encaminar en determinada dirección el futuro, cuando a la historia se le asigna la función social de proporcionar argumentos para la elaboración de un porvenir mejor, entonces el riesgo de la manipulación de la historia es mortal. Cada tendencia, o ideología, o corriente de pensamiento o filosofía, o incluso régimen o partido político, tenderá a dictaminar cuál sea la función social que debe desempeñar la historia y cuál el mundo mejor a cuyo servicio deberá centrarse la función social encomendada y, por tanto, la clase de historia que se necesita para configurar el futuro que se desea" (ob. cit., p. 126).

Además, ya que tanto se manejan conceptos como estructuras o larga duración, creo que todo esto merece un planteamiento previo que, si no se resuelve, llegaría hasta invalidar toda esta interpretación.

Me refiero a que, por una parte, Chaunu en *Conquista y explotación de los nuevos mundos* (siglo XVI) y, por la otra, Chevalier en este libro que comentamos estudian, uno, el mundo colonial cuando más hasta el XVII y el otro, el Continente desde la independencia hasta nuestros días.

Y todo con el método de la larga duración. Pero, me pregunto: ¿no queda un gran tiempo —el del siglo XVIII— entre ambos, sin estudiar, apreciar, comprender, situar, problematizar, etc.?

¿No tiene importancia el XVIII como para que deba quedar como laguna?

(Ya sé que cada uno escribe sobre lo que le plantean, sabe, acuerda, encomiendan, etc. pero, ¿y si lo que queda sin mencionar es importante y su estudio puede hacer variar muchos juicios?)

De cualquier manera, el libro de Chevalier es realmente interesante. Pero es desigual aunque el autor demuestre, al tratar muchas cuestiones, un gran equilibrio.

Su parte fundamental es la Segunda, que abarca capítulos muy dispares, pero que contiene ciertas afirmaciones que será necesario revisar.

Porque algunas son simples, o de fácil comprensión, como la de que es "condición esencial" para el "progreso de las investigaciones sobre la época contemporánea en América latina... suprimir las barreras entre las historias nacionales" (p. 77).

Esto, si no captamos mal, no quiere decir más que, para una Historia de América general, cuentan por su importancia los hechos, movimientos, ideas, hombres, etc., destacados y fundamentales cualquiera sea su lugar de origen.

Porque la frase "suprimir las barreras" puede prestarse a equívocos ya que, aun con ellas, se puede hacer historia americana.

Y, a propósito, permítaseme una digresión.

Los grandes historiadores nacionales son, en realidad, historiadores "americanos". Quiero decir con esto que, por su labor, pasan a integrar la bibliografía básica, fundamental, de la historia de América en la época independiente.

Todo gran historiador nacional, al escribir la historia de su propio país (en trabajos que pueden ir desde historias de la historiografía hasta historia de la economía) formula una serie de planteamientos que, al superar lo meramente narrativo o circunstancial de cada territorio, eleva a una consideración americana sucesos importantes, figuras destacadas, cuestiones de calibre. Además, cuando el historiador nacional se plantea críticamente los problemas de su país —lo que es decir, la actuación de sus figuras claves, las cuestiones internacionales, los problemas de su evolución económico-social— está entregando, prácticamente, al historiador americanista unos elementos renovados que le sirven a éste para ubicarlos en cuadros más enriquecidos por sus matices.

Por otra parte, se debe tener presente que la historia americana, desde el período independiente, es, en buenas cuentas, historia comparativa de relaciones, de movimientos ideológicos y constitucionales y que necesita apoyarse, por tanto, en lo que le van entregando los historiadores nacionales.

Queda, pues, en cierto modo, delineada la figura de este historiador nacional que, entonces, no podría ser un narrador sin altura ni un componedor de textos escolares para uso de jóvenes, ni tampoco un gran investigador de cuestiones locales o aun regionales, salvo que sus conclusiones sean tan importantes que deban incorporarse a la historiografía americana.

En consecuencia, va de suyo que el historiador americanista habrá de tener un exquisito olfato para descubrir, estudiando, cuál es el historiógrafo que plantea problemas críticos, el que supera tópicos remanidos de la historia nacional, el que sale de lo trillado por el mero orgullo patriótico que ha fabricado figuras intocables, etc.

De este modo, se abre así una vertiente amplia pero alerta, dúctil pero no equívoca, seria y exigente que quiere enriquecer una disciplina como la historia de América que no puede agotarse en próceres estereotipados, ni en consignas archisabidas, ni en frases hechas, ni en alegatos mentirosos, porque parte de la necesidad de constituirse como un estudio digno y capaz de formar profesionales que, a su vez, sepan enseñar porque, para ello, de manera previa, han estudiado ahincadamente.

En definitiva, lo más difícil para la historiografía americanista es, hoy, incorporar los aportes de las nuevas investigaciones (no por nuevas, desde luego, sino por fundamentales).

Pues resulta casi imposible, como lo prueban la multitud de publicaciones periódicas donde se recogen las investigaciones de todo un Continente, que una persona pretenda estar al día con los últimos aportes investigativos.

Hay que seleccionar, es decir, optar, por lo que parece más criterioso, más actualizado en la información, más meduloso y con más planteamientos críticos.

Para caracterizar regímenes, planes políticos, etapas ideológicas, movimientos y actividad de partidos, etc., será necesario conocer, por lo menos, lo que científicamente se ha escrito sobre los países más importantes o los que cubren, ocasionalmente, roles o papeles protagónicos.

Luego dice Chevalier que, además del avance ése de suprimir las barreras nacionales, "otro elemento de progreso dependerá sin duda de una amplia apertura de los historiadores hacia ciencias como la

demografía, la economía o la etnografía, o sea de que también se derriben las barreras entre la historia y estas disciplinas" (id.).

Y aquí pensamos que no es conveniente que la historia, en esa amplia apertura, se diluya en esas otras disciplinas y se convierta en *historia social*, o sea una ciencia del presente que se fundamenta en el estudio del pasado, es decir, un conocimiento que abarca tanto el pasado como el presente, lo devenido y el devenir.

Creemos que en esto hay confusión. Porque la historia tiene por objeto propio el conocimiento del pasado y, "para el historiador, el pasado no es el presente". (ZULUAGA, ob. cit., p. 68).

Esta autora escribe: "Es cierto que el bagaje crítico-erudito no es historia y que la mera crónica de los hechos no agota el conocimiento histórico... pero lo que nadie podrá discutir es que sin documentos ni crónica no hay Historia. Toda construcción que no se base en una ceñida discriminación de las fuentes y que salte olímpicamente sobre los hechos, será cualquier otro saber, sea cual fuere el nombre que ostente, llámese Antropología Cultural o Social, o Sociología Histórica, pero no podrá abrogarse el título de Historia" (ob. cit., p. 67-68).

Resulta claro, entonces, que "los acontecimientos referidos por los documentos poseen una existencia original e independiente del conocimiento que de ellos tiene el historiador". Por eso el "documento", en el sentido amplio de la palabra, una vez identificado y sujeto a fijación crítica, poseerá siempre un contenido propio, perceptible para todos los hombres pasados, presentes y futuros y una validez concreta en la cuestión a que se refiera. Son testimonios de vida que el Historiador con mayúscula sabe descubrir e interpretar por su propia experiencia de vida.

Más aún; el "descubrimiento" de las estructuras que el historiador percibe y ve en lo real, seguramente no podría concretarse "si el historiador no las percibiese como impresas en el material documentario que le ha legado el pasado y, para leerlas, es preciso que las haya propuesto a título de hipótesis pendiente de verificación y, por lo tanto, que las haya formulado antes con los recursos propios de su preparación mental de historiador", dice Zuluaga citando a Marrour (*El conocimiento histórico*, Barcelona, 1968, p. 212).

Y continúa: "Ese mismo historiador no ignora la importancia del factor económico en la historia porque sabe que las comunidades humanas no han madurado en un mundo de ideas desprendidas de

todo contacto con la tiranía eterna de todo vivir, pero no se permite confundir el mundo de las necesidades materiales con el de las apertencias espirituales porque reducir lo humano viviente a un monismo natural es algo que contradice sus propios datos de conciencia y vulnera la integridad específicamente humana.

"Tampoco niega la participación del conjunto humano organizado en las creaciones colectivas, pero no puede concederle el monopolio ni la exclusividad en la dirección de los destinos históricos, porque más de una vez ha comprobado los virajes sorprendidos y los cambios inesperados que los grandes hombres han impreso en la vida histórica de los pueblos. Conoce las ilusiones, ideales y aspiraciones de las masas, como también sus codicias, amores y temores. No niega su presencia y, a veces, sus efectivas participaciones en la historia, pero también descubre las minorías y los liderazgos que las impulsan y las guían.

"La sociedad no es para el historiador un ente dotado de alguna forma de existencia aparte de los miembros humanos que la componen. Considera que no hay un ser colectivo independiente y autónomo con respecto a un ser individual, sino que sólo existen, sociológicamente hablando, individuos humanos naturalmente sociables.

"Entendida la sociedad como un conjunto humano organizado, nadie puede negar entonces la libre e intrínseca vocación de todos y cada uno de los hombres para construir su propio destino individual y social. Destino sujeto a limitaciones y condicionamientos ambientales y temporales, por cierto, pero superable por el ejercicio de la originalidad creadora. Los hombres extraen de la realidad las soluciones para transformar esa misma realidad.

"Por eso ni las estructuras son las fuerzas *fatalmente* dominantes de la historia, ni las economías determinan *necesariamente* el modo de vivir y de pensar de cada pueblo. No es necesario apelar a ninguna teoría de la libertad para demostrar que la historia no es más que el progreso de los hombres sobre sí mismos, sobre la naturaleza y sobre todas las tensiones estructurales que se les presentan o se les hayan podido presentar. Por eso la libertad del hombre no recommienza la historia en cada instante, sino que la prosigue gracias a su ininterrumpido operar creador.

"Por la misma razón tampoco la vida y la tierra trazan para siempre el modo de vivir de cada pueblo. Por eso la vida humana es

historia y no simplemente vida, es vida cualificada por las experiencias y las ganancias culturales que los hombres por su libre voluntad jalonan en el tiempo.

”Como conclusión general transcribimos los enunciados y criterios que, a nuestro juicio, sintetizan lo que es la Historia propiamente dicha:

1. La historia, conocimiento del pasado específicamente humano fundado en los testimonios, es una disciplina científica rica en largos siglos de experiencia. Desde Herodoto hasta nuestros días, y sea cual fuere la forma como se la haya cultivado, ha tenido por objeto el pasado del hombre y como misión averiguar la verdad de lo acontecido.
2. Como todo saber humano, la historia es susceptible de un continuo enriquecimiento y de un perfeccionamiento de los medios y recursos para alcanzar el objeto que se propone. De ahí que no puede permanecer al margen del adelanto y acrecentamiento de otras disciplinas y saberes subsidiarios vinculados al conocimiento del hombre, sin confundir por ello su objeto y contenido. En cierta medida es una disciplina social pero con fines y criterios propios.
3. Tiene un método progresivamente perfeccionado a través de una larga utilización que le ha permitido elaborar un conocimiento reconocido como válido por la crítica del pensar histórico.
4. Este método fundado en la heurística, en la crítica y en la interpretación posee un conjunto de procedimientos y técnicas inspiradas en principios lógicos y racionales.
5. La etapa interpretativa del método recae directamente en la labor personal del investigador y depende de la erudición, del rigor intelectual, de la autoridad moral y del talento del historiador. La riqueza del conocimiento histórico es directamente proporcional a la de la cultura personal del historiador. La primera ley que se le impone es decir y demostrar lo que sabe fehacientemente y luego exponer lo que él cree verdadero.
6. Para juzgar la verdad de un suceso y determinarse a creerlo o no, no hay que considerarlo al desnudo y en sí mismo.

sino que se han de tener en cuenta todas las circunstancias que lo acompañan, tanto internas como externas. El juicio histórico no puede abrogarse nada que no pueda demostrar con elementos extraídos del evento mismo, de los testimonios de quienes dan fe sobre él y de las circunstancias epocales en que se produjo.

7. Los grandes peligros que amenazan la validez de toda interpretación histórica son los anacronismos en todas sus formas, los prejuicios propios del historiador y los ajenos, que nacen de las ilusiones, modas e ideas que cada presente impone.
8. Los pragmatismos presentistas y las modas filosóficas han sido y serán siempre los ingredientes que, con mayor o menor intensidad, interfieren la solidez y coherencia de las interpretaciones.
9. Mientras la ciencia histórica se esfuerce en perfeccionar sus métodos, en acrecentar las fuentes, en acopiar más documentos y, sobre todo, en ahondar y pulsar cada vez con más rigor y sentido crítico el material histórico acumulado, más próxima estará de su cometido y menos discutida será su condición de saber autónomo fundado en criterios y principios propios." (ZULUAGA, ob. cit., p. 63-72).

Si se acepta lo anterior como definición y crítica, ¿qué queda del libro de Chevalier?

Fundamentalmente, yo diría que un largo enunciado de temas sugerentes, de incitaciones a la investigación, de referencias problemáticas sobre las cuales habrá que decirse, previamente, si son históricas, si sirven *para hacer* la historia o si, por el contrario, son otra cosa: estudios socio-económico-antropológicos (etc.) del presente americano conectados con el pasado pero con vistas a un futuro manejo de esos datos por políticos, economistas, sociólogos, etcétera.

Es decir, en una palabra, si eso es historia o si es sociología histórica, geosociología, socio-economía, etc.

¿En qué campos, principalmente, habrán de incidir las nuevas investigaciones? Se pregunta el autor y responde: En el de la geografía y la demografía, en el de la antropología, en el de la economía y en el de las mentalidades. Con mucho tino, al enfocar la cuestión de las

relaciones entre economía e historia en América, reconoce Chevalier que "por falta de series suficientes, este tipo de trabajos de conjunto (de historia cuantitativa) no parece fácil de realizar de momento para América latina" (p. 82). Porque hay dificultades: por un lado, las estadísticas son deficientes. Y, además, "casi ninguna de las repúblicas sudamericanas está verdadera o totalmente *desarrollada*" (*Ibidem*). Por lo tanto, no se pueden estudiar los orígenes de su crecimiento constante, que es uno de los objetivos de esta nueva escuela de interpretación ya que a la economía le interesa más que nada el fenómeno del "desarrollo".

De cualquier manera, Chevalier propondrá el análisis de los precios, de los salarios, el estudio de las rentas, del crédito, las inversiones, los presupuestos, las recaudaciones, transportes, renta nacional, la economía de exportación (casos del guano peruano, del petróleo venezolano, del azúcar cubano, del café brasileño, etcétera).

Después trata de los problemas planteados al investigador por las sociedades americanas. Y como ve o cree que "los historiadores han desatendido la larga duración" (p. 172), piensa que hay que estudiar "fuerzas" como, por ejemplo, el caudillismo, el caciquismo, el indígena, el bandidaje, el dictador y demás.

Por supuesto, la gran propiedad, el latifundismo y las ciudades y la gran expansión urbana serán algunos otros "grandes temas" propuestos y revisados.

Y así con lo demás. Por ejemplo, respecto de los indios y su situación, tiene Chevalier conceptos muy acertados junto a otros manidos o archisabidos. Dice: "Los primeros contactos de los europeos con los indios han representado casi invariablemente la imposición más o menos brutal de la ley del más fuerte, por lo menos antes de que el Estado misionero viniera en parte a controlar los tributos y prestaciones personales de las encomiendas, el trabajo forzado de la *mita* y del *cuatequil*, etc. En cuanto un español desembarcaba en las Indias era un dueño y señor en potencia, en comparación con los indios, considerados de hecho como siervos, cuando no como esclavos. En ciertos aspectos esta situación se ha perpetuado, *mutatis mutandis*, justificando en parte la opinión que ve en la perennidad del indio sólo una consecuencia de una situación colonial o neocolonial. Pero la realidad histórica es compleja, como sus secuelas en el siglo XX. La expansión española en América, pronto controlada por un Estado semiteocrático,

no respondía sólo, como en ulteriores colonizaciones, a fines económicos, sino también misionales (prolongación en ultramar de una interminable «Reconquista» medieval sobre los infieles). Nunca se valorará demasiado el peso de la religión como la marca poderosa de la Iglesia sobre los indios y los campesinos, ya sea ello obra del siglo XVI o— de manera sorprendente— del siglo XIX, como lo ha subrayado Jean Meyer, en un trabajo nuevo sobre el México rural del siglo XX” (p. 176-178).

“A través de los misioneros, fue la Iglesia la que, así en lo espiritual como a menudo en lo temporal, tuvo que cuidar de los indios. Su igualdad teórica con los españoles según los teólogos pareció utópica, incluso a los discípulos de Las Casas cuando se enfrentaron con la realidad.

“Elaborado poco a poco en el siglo XVI y más tarde, el estatuto de los indios representa, en resumidas cuentas, un compromiso entre el paternalismo de los misioneros, la voluntad de control de los gobernantes y la presión de los colonos. En una sociedad jerárquica, combinación de la Edad Media europea y de una situación colonial, los indios forman un estamento aparte, entre otros: sometidos a un tributo especial (que, tras el retroceso y la desaparición de la encomienda, sólo se pagará al Rey y luego al Estado) y a diversos servicios personales y trabajos forzados, muy variables según los lugares (la terrible *mita* de Potosí, los *repartimientos* o el *cuatequil* en México, etc.), los indios estaban eximidos del diezmo y del impuesto sobre el comercio (alcabala). Todo esto es bastante sabido. Lo que ya se conoce mucho menos de este estatuto y no ha sido estudiado de verdad, es el régimen de protección o tutela, sobre todo su funcionamiento práctico que sin duda podría ser objeto de investigaciones cuantitativas, por lo menos a escala local” (*ibídem*).

Luego, pasa a un apartado que titula *Lo Psíquico* en el que escribe: “por muy importantes que sean, los puntos de vista económicos son insuficientes para el historiador, aun para los países de América latina que conceden comprensibles prioridades a su desarrollo económico: testigos de una crisis mundial, los movimientos recientes que han criticado enérgicamente el economismo, la tecnocracia, el «desarrollismo», la producción considerada como meta, lo muestran bien. Insisten nuevamente en los aspectos políticos, psíquicos o afectivos de los problemas. De ahí ha surgido en América latina o a propósito de ella

un interés renovado por los fenómenos de tomas de conciencia nacional, de «descolonización», de *praxis* revolucionarias, de aculturación... que dependen tanto de la etnología, de la psicología social o de la ciencia política como de la historia" (p. 267).

Pero, entonces, si ha habido crítica enérgica al "desarrollismo", ¿por qué insistir en que "hay que hacer hincapié en el crecimiento económico, lento sin duda, entrecortado a menudo, pero sin embargo susceptible de desembocar en un *desarrollo* cualitativamente distinto de él?" (p. 80).

De cualquier forma, Chevalier insiste al escribir: "el historiador ha aprendido del economista y del demógrafo a no limitarse a lo cualitativo, sino a contar, cuantificar, trabajar sobre largas series homogéneas. Puede así abarcar un movimiento sobre grandes números que excluyen el azar y las conclusiones precipitadas. La historia económica, que hizo su mutación hace veinte o treinta años, es ahora una mentalidad, o mejor, un conjunto de métodos. Los que han sido formados en ella —en Francia, todas las jóvenes generaciones de historiadores— ya sólo pueden concebir la historia como «serial» cuando pasan de la investigación económica y social al «tercer nivel», es decir, a lo afectivo, a lo mental, a lo religioso (P. Chaunu). Estos fenómenos estructurales de civilización evolucionan mucho más lentamente que la economía, lo que no excluye variaciones coyunturales de actitud que pueden medirse cuando se dispone de fuentes masivas y permitirán conocer mejor las estructuras mismas" (p. 268-269).

Las páginas que siguen sobre movimientos de ideas y educación son un buen resumen de posiciones conocidas en la historia cultural de América.

El capítulo siguiente se llama *Mentalidades y tomas de conciencia*.

Allí escribe con acierto: "El nacimiento de las naciones y la formación de las conciencias nacionales representan amplios temas de investigación para América latina. Podemos desde ahora pretender medir los fenómenos por lo menos en algunas de sus manifestaciones cuantificables, que se podrán elegir como indicadores. Esto exige imaginación y la localización de fuentes seriales sobre las que volveremos. También exige un profundo conocimiento, por las vías clásicas, del tema para el que vamos a preparar el terreno" (p. 314-315).

Si entendemos bien, "profundo conocimiento por las vías clásicas" quiere decir *de acuerdo con los métodos de la historia crítica erudita*. Y entonces afirmamos que, antes de emprender todos esos estudios de cuantificación hay que seguir manejando los archivos y los documentos para poder entender tan magno asunto como es el de *la formación del Estado nacional* de los diferentes países americanos en el siglo XIX.

En cuanto al capítulo que titula *Religión*, creemos que está lleno de afirmaciones importantes, basadas en hechos indiscutibles acerca de la real tradición religiosa del pueblo hispanoamericano, junto a otras muy conocidas o simples o desconcertantes, como decir, por ejemplo, que podrían ser mejor conocidas las causas y consecuencias que la ruptura de relaciones con España provocó en la Iglesia americana (página 337), lo cual no quiere sino expresar, en buen romance, que habría que insistir en los estudios crítico-eruditos.

También afirma que sería necesario delimitar en qué zonas las grandes órdenes religiosas dejaron de desempeñar un papel importante después de la Independencia (p. 339).

Antes del *Epílogo*, el libro contiene un capítulo titulado *Ambigüedad de los fenómenos revolucionarios*, en el que se formulan hipótesis de investigación para el historiador (p. 372) y luego se ve la incidencia de las variables económicas en las crisis políticas (p. 374-382).

Después, se da lugar a las sublevaciones campesinas y sus componentes para pasar, finalmente, a los "modelos" mexicanos de revolución, asunto en el que el autor se mueve con facilidad, pues, sin duda, es México el país cuya historia mejor conoce.

En conclusión: dos cosas sobresalen después de una lectura reflexiva de este libro de Chevalier.

En primer lugar, pensamos que la cuestión fundamental que plantea (no el libro, sino la lectura) es que para la historia de América no se trata solamente de una renovación de la temática empírico-narrativa. Previamente se debe resolver el concepto, la ubicación, la metodología y la finalidad de la historia como ciencia.

Porque está bien renovar, con nuevos enfoques, cuestionamientos, problemas, etcétera, su temática (que, equivocadamente, ha sido, de preferencia, política y militar).

Pero una cosa es eso y otra, muy distinta, que peligre la esencia del conocimiento histórico.

Y esto lo decimos porque con esa manera de entender la historia no sólo desaparecen los *grandes hombres* de América: San Martín, Bolívar, Iturbide, Sucre, O'Higgins... (los dos últimos no están ni citados en el *Índice*) sino que, además, no se enfocan otros *problemas cruciales* del mundo hispanoamericano, como las cuestiones internacionales por la expansión de Estados vecinos o próximos, la organización política de los regímenes internos de gobierno según los diferentes Estados, etc.

En segundo lugar, estoy convencido de que hay multitud de sugerencias interesantes en el libro de Chevalier, pero que las mismas deben ser tomadas, insertadas y articuladas *históricamente*, es decir, subordinándolas a un quehacer *histórico* cuyo sentido último no debe cambiar o desvirtuarse.

Por otro lado, también nosotros (¿y quiénes no?) podríamos formular otros problemas o cuestiones a estudiar, aparte de los recientemente apuntados, como, por ejemplo, fenómenos de la ocupación del suelo por escasa población blanca (española) sobre todo en extensos espacios; vida interna de las sociedades americanas; los créditos y empréstitos para el mantenimiento de causas políticas; el estudio de los contenidos de la hacienda pública con todos los datos sociales de interés que contienen las cuentas, la literatura política partidaria y la realidad de los países a fines del siglo XIX y comienzos del XX, la reacción contra la reforma universitaria de 1918, etcétera.

Pero todo esto último resulta, si no secundario, por lo menos subordinado a la resolución de lo primero y principal.

Porque el libro puede resultar una incitación para la renovación de perspectivas de investigación, sobre todo en la historia contemporánea de América.

Pero en ningún caso esta renovación, estos nuevos horizontes o estas nuevas técnicas deben incluir o significar un cambio en el sentido y la finalidad de la historia. Ya que, si no, ésta dejará de ser tal de manera que se habrá inventado un nuevo conocimiento.

El trabajo de Chevalier concluye con estas palabras dictadas, sin duda, por el cariño al tema:

Más allá de esta modernidad mezclada con arcaísmos y vanguardias, el continente iberoamericano ofrece muchos rasgos arraigados en largas tradiciones: una afición innata por las relaciones personales y los contactos de hombre a hombre, un sentido de la familia y la amistad que domina sus intereses, la generosidad natural de aquellos para quienes los bienes de este

mundo son precarios o efímeros, y a menudo en el pueblo una fe de masas que, más que en otras partes, da a la historia su dimensión religiosa —en el sentido más amplio de la palabra—. En todos encontramos una savia y una juventud que, lejos de la Europa escéptica, parecen como una vuelta a la naturaleza y a las fuentes de la vida. Estos son valores primordiales y una esperanza en un mundo poco seguro de su destino, que duda de su meta y busca el camino del porvenir.

Quiera Dios que el conocimiento que se pueda alcanzar de este continente de tan altos valores se haga sin desvirtuar las reglas y el sentido más exquisito de nuestra disciplina.

HORACIO JUAN CUCCORESE

I. PROLEGÓMENOS

1. *El fallecimiento de Félix Frías. Sus funerales suavizan desencontradas ideologías*

Félix Frías, la figura *cumbre* del laicado católico argentino de su generación, fallece en París el 9 de noviembre de 1881. De inmediato se hace presente Mariano Balcarce, Ministro Plenipotenciario Argentino.

El cadáver de Frías, embalsamado, será trasladado a Buenos Aires. Mientras tanto, es depositado en la Iglesia de la Magdalena.

José P. de Guerrico pronuncia la oración de adiós.

... del benéfico y austero católico, que sus íntimos amigos, y hasta algunos de los suyos, llamaban "el padre Félix".

El arzobispo de Buenos Aires, doctor Federico Aneiros, preside las ceremonias fúnebres, en la Catedral, por el alma de Frías.

Es imponente el funeral del 18 de noviembre. Concurren los integrantes del Cabildo Metropolitano, profesores y alumnos del Seminario Conciliar, y comunidades religiosas. Los familiares de Frías asisten acompañados por el Padre Magendie, Superior del Colegio de San José, que había sido compañero de viaje de Félix Frías en su traslado a Europa. Concurren, además, representantes de asociaciones y colegios católicos. Y, naturalmente, autoridades civiles de la Nación y provincia de Buenos Aires.

Y no causa extrañeza que, por la paz espiritual de Félix Frías, estén cerca católicos y masones. Un momento. ¡También los masones! Así es. Entre ellos, por ejemplo, Domingo F. Sarmiento y Onésimo Leguizamón.

En el estudio del doctor Emilio Lamarca se reúnen los amigos de Félix Frías¹ para concertar la forma de recibir sus restos mortales procedentes de Francia. Hay acuerdo. Pero resulta necesario hacer una nueva urgente reunión². El testamento de Félix Frías prohíbe el tributo de honores o demostraciones públicas. Ahora bien: ¿es posible contrariar lo que dispone un artículo de la muerte? Sí. Según Leandro N. Alem, los hombres públicos dejan de ser dueños de sí mismos y pertenecen al país. La tesis es aceptada por todos. Entonces se resuelve realizar una procesión cívica y erigir un monumento modesto en el Cementerio del Norte. Acuerdo general.

Por votación nominal se integra la Comisión Ejecutiva. Quedan electos: Pedro Goyena, Aristóbulo del Valle, José Manuel Estrada, Emilio Lamarca, Carlos Guido Spano, Leonardo Pereyra, Leandro N. Alem, Alejo de Nevares, Antonio Bermejo y Francisco de Ayerza. Se nombran Presidentes Honorarios a Bartolomé Mitre, Domingo F. Sarmiento y José Domínguez.

¿Qué conclusión primaria surge de estos encuentros amistosos? ¡Que católicos y masones están juntos! Sí: ¡Unidos para recordar los merecimientos del muy católico Félix Frías!

Los católicos amigos de Frías: Goyena, Estrada, etcétera, y los masones amigos de Frías: Sarmiento, Alem, etcétera, se muestran conciliadores. El sentimiento de amor hacia el muerto querido hace que desaparezcan las antipatías, los rencores y hasta los odios.

Pero muy pronto la realidad abrumará de dudas a los espíritus. Es que la profunda divergencia ideológica sobre el pensamiento religioso y la interpretación sociopolítica de la vida los llevará nuevamente al enfrentamiento espiritualmente violento. La quietud y plácida sere-

¹ Firman una invitación, como amigos de Félix Frías, los señores: Nicolás Calvo, Aristóbulo del Valle, Bartolomé Mitre, Domingo F. Sarmiento, José Manuel Estrada, Antonio Bermejo, Pedro Goyena, Carlos Basavilbaso, Emilio Lamarca, Santiago Estrada, Antonio F. Crespo, José A. Ayerza, Alejo de Nevares, Leonardo Pereyra, Carlos Guido Spano, Federico Leloir, José María Cullen, Eduardo B. Legarreta, Samuel Alberú, José A. Ojeda, Miguel Goyena, Francisco Ayerza, Luis O. Basualdo, Juan B. Ferreyra y Juan J. Lanusse.

² Están presentes: Carlos Guido Spano, Leandro N. Alem, Nicolás Calvo, Federico Elortondo, Leonardo Pereyra, Eduardo Carranza Viamont, Eduardo Madero, José María Cullen, Pedro Goyena, José Ayerza, Emilio Lamarca, Alejo de Nevares, Pastor Lacasa, José Tomás Guido, Francisco Ayerza, Luis Ortiz Basualdo, Alfredo Arteaga, etc. Ausentes con aviso: José Domínguez, José Manuel Estrada, Santiago Estrada y Juan A. García.

nidad de un instante, más aparente que real, terminará en conflicto de pasiones. Con sólo contemplar el horizonte se descubre que la tormenta está en ciernes.

La comisión encargada de organizar la demostración pública para recibir los restos de Félix Frías es presidida por Pedro Goyena. Se decide invitar al pueblo, sociedades y corporaciones a reunirse en el muelle. Allí pronunciarán oraciones fúnebres Estrada y Goyena. Se trasladarán los restos a la Iglesia metropolitana y se rezará una misa de cuerpo presente. Después se dirigirán al Cementerio Norte y congregarán en las inmediaciones de la bóveda de la familia Frías. Se colocará una lápida costeada por suscripción pública.

El programa es posteriormente modificado. No habrá discursos en el muelle. Los restos serán llevados directamente a la Catedral. Y la oración fúnebre estará a cargo del arzobispo Aneiros. ¿Razón del cambio? Tratar de respetar la cláusula testamentaria.

Los restos de Félix Frías llegarán a Buenos Aires el 28 de diciembre de 1881. El pueblo es invitado a concurrir. Las autoridades nacionales y provinciales se ubicarán de acuerdo a lo que dispone el ceremonial.

Asisten el presidente Julio A. Roca, el gobernador Dardo Rocha, ministros, senadores y diputados, representantes de la Suprema Corte de Justicia, integrantes de la comisión de homenaje, etcétera. Tenían lugar reservado el general don Bartolomé Mitre y el general don Domingo F. Sarmiento.

Sarmiento no asiste a la ceremonia. Se excusa por medio de una atenta carta.

El programa se cumple normalmente: misa de cuerpo presente en la Catedral, oración fúnebre de Aneiros, traslado a la Recoleta, responso en la capilla del cementerio y depósito de los restos en la bóveda familiar.

Félix Frías es ejemplo de virtud para los argentinos. Y desde el momento mismo de su tránsito a la inmortalidad, el reconocimiento de su valor es unánime.

Pedro Goyena, que bien le conocía, expresa en 1884:

Don Félix Frías debió a la fidelidad que profesaba al principio religioso el no haberse hallado jamás en el caso de contradecirse y refutarse a sí mismo, como los escritores expuestos por su propio orgullo a veleidades antojadizas o peligrosas.

En el subconsciente de Goyena, ¿estaría comparando a Frías con Sarmiento?

2. *Contemplación del momento histórico europeo. España. El Pontificado. Las ideas sociales de Emilio Castelar y Ernest Renan y su influencia en la formación del pensamiento argentino*

Es preciso hacer una breve relación histórica sobre España.

El gobierno de Isabel II, que está soportando una crisis total, termina por derrumbarse en setiembre de 1868. Y asume el poder una nueva generación española deseosa de transformar la mentalidad y las instituciones.

Y bien, el gobierno liberal democrático³ intenta, desde 1868 a 1874, aplicar el programa siguiente: sufragio universal, imprescriptibilidad de los derechos del hombre y del ciudadano, separación de la Iglesia del Estado y amplia libertad de cultos. El movimiento se caracteriza por creer y confiar en el pueblo español.

El liberalismo democrático termina en fracaso. El pueblo se muestra reacio a la pura ideología constitucional. Y los católicos reaccionan frente a la imposición de una legislación revolucionaria.

El poder es asumido, "casi por sorpresa", por los republicanos. "La tarea que les incumbió fue muy superior a sus fuerzas". Y la consecuencia inmediata es la desintegración del Estado. Un nuevo cambio político⁴ se produce por la acción del ejército y la inteligencia del profesor malagueño Antonio Cánovas del Castillo.

Cánovas consigue la conciliación entre la autoridad —realeza conservadora— y la libertad —liberalismo moderno— como forma adecuada de coexistencia, convivencia, entre españoles. Con tal fin, se gana la buena voluntad de las diversas tendencias. Entre ellas, la del republicano Emilio Castelar.

¿Y qué deciden los católicos: colaborar o rechazar al nuevo régimen? Aparece en escena la Unión Católica, conciliadora. Y surge su gran figura intelectual: don Marcelino Menéndez y Pelayo.

³ Gobierno provisional del general Francisco Serrano (1868-69). Cortes Constituyentes. Serrano, regente interino (1869-71). Amadeo I de Saboya (1871-73). Primera República: Estanislao Figueras, Francisco Pi y Margall, Nicolás Salmerón y Emilio Castelar (1873-74).

⁴ Gobierno de Conciliación de Serrano. Ministerio-Regencia de Cánovas del Castillo (1874-75). Alfonso XII (1875-1885).

Para que el conocimiento histórico sea plenamente comprensible, resta otra brevísima relación general.

Juan María Mastai Ferretti asciende al trono papal en 1846. Y durante el largo pontificado de Pío IX se producen cambios políticos importantes en Europa. Entre ellos, la unificación de Alemania e Italia.

Pío IX se muestra, al principio, liberal. Pero pronto se advierte que es un Papa conservador. Proclama el dogma de la Inmaculada Concepción, la supremacía del Papado sobre la Iglesia Católica y Romana y la infalibilidad papal. En diciembre de 1864 da a conocer el *Sílabo de Errores* —como suplemento de la encíclica *Quanta cura*—. Son ochenta los que el Papa considera como errores del día.

Pío IX se gana, por defender a la Iglesia Católica, el desamor de quienes no comulgan con sus principios. Los liberales de Italia, España, Argentina, etcétera, lo hacen blanco de todas sus críticas racionalistas. Y enardecidos, agresivos, emprenden una campaña sistemática contra el Papa, la Iglesia Católica y también... el cristianismo.

El sucesor de Pío IX es León XIII, quien asume el Pontificado en 1878. León XIII sigue las huellas de su antecesor, pero con mayor diplomacia.

El Pontífice Romano viene perdiendo autoridad temporal. Pero, en cambio, va poseyendo una fuerza suprema de autoridad espiritual.

La vertiente del pensamiento liberal es "intolerante" contra los designios del Vaticano. Los liberales proclaman la supremacía de la libertad individual. Sus voces llegan hasta el Río de la Plata e influyen ardientemente en una minoría intelectual de Buenos Aires y Montevideo. Con voracidad consumen la filosofía del liberalismo.

Emilio Castelar es considerado uno de los maestros de la filosofía ilustrada. Todo lo que escribe es leído con atención. Como, por ejemplo, el artículo recogido en las páginas de la *Revista Masónica Americana*. (Buenos Aires, 30/I/73.) Con intención de desprestigiar al Pontífice Pío IX se informa:

Ha muerto su hermano, el conde Mastai. "Pío IX ha tenido desde el trono escasas relaciones con su familia". ¿Cuál es la razón esencial? "Su familia pertenece a la escuela liberal y está imbuida de espíritu filosófico". Tanto, que el conde Mastai no ha permitido, a la hora de morir, que le administraran los sacramentos de la Iglesia. También una de las hermanas de Pío IX manifiesta sentimiento liberal. Para terminar con la siguiente reflexión:

¿No quiere decir esto cómo se ha transformado la conciencia moderna cuando ideas tan revolucionarias brotan hasta en las familias de los papas?

Ernest Renan deja el seminario y abandona la Iglesia Católica en 1845. Con posterioridad es designado profesor en el Colegio de Francia. En 1863 publica su *Vie de Jésus*. Ve en Cristo un ser admirable pero no al mismísimo Dios. Los católicos manifiestan su contrariedad. Renan prosigue sus investigaciones y da a publicidad, entre 1862 y 1880, sus siete tomos sobre *Les origines du Christianisme*.

Renan visita Roma en 1881. Diversos círculos anticlericales felicitan al huésped. Y Renan les agradece por carta, que *La Nación* de Buenos Aires (30/XI/81) publica especialmente traducida.

Renan expresa, en síntesis, lo siguiente:

En el porvenir, el principio de la libertad triunfará en el orden religioso. Ya no hay masas creyentes sino individuos creyentes. Y se puede prever el día en que la creencia en los hechos sobrenaturales sea insignificante.

En tal situación, ¿cuál debe ser la regla de la sociedad civil? Evidentemente, la neutralidad. El Estado encierra personas que pertenecen a cultos diferentes: católicos, protestantes, israelitas... En medio de esta diversidad, el Estado no puede tener más que una sola regla: el abstenerse, declararse incompetente, no ocuparse de las opiniones religiosas de sus miembros, como no se ocupa de sus opiniones artísticas o literarias; sobre todo, no acordar privilegios a nadie. Garantías... sí, ciertamente, quiero que las haya; pero las quiero para todos. Las quiero para la cosa santa por excelencia, que es la conciencia humana; las quiero para la fe, las quiero para la ciencia, las quiero para el espíritu humano, para todas las cosas excelentes que han sido por tan largo tiempo perseguidas... La mejor de las garantías es el derecho común cuando es liberal... No hay más que una salida para todas las dificultades: es un conjunto de garantías liberales...

¡Qué error esencial, expresado en tan bello estilo!

La *neutralidad* del Estado es inconcebible. Si el Estado existe es para que cumpla una misión social. Jamás lavarse las manos —como lo señala Renan— en religión, arte, literatura, etc. *Abstenerse, declararse incompetente*... ¡cuánta indiferencia! El Estado debe actuar, naturalmente con inteligencia. Y un medio de demostrar sabiduría suprema es contribuir a la armonización social. Proclamar el apartamiento de instituciones sociales, por amor ilimitado a la libertad individual, es errar el camino por donde se debe transitar. A nada bueno conduce la separación, por más racional que se la presente. Corresponde la íntima relación, interacción, unión entre lo civil y lo religioso. Lo contrario significa el rompimiento del orden natural divino. Y en Occidente, lo religioso es Cristianismo, creencia sobrenatural sustentada en la fe y en la razón.

El corresponsal de *La Nación* en España es Emilio Castelar. Extraçtemos parte de sus ideas expuestas en la correspondencia.

La ciencia —enaltecida a sumo grado— ha logrado independizarse de la tutela de la Iglesia y de la del Estado. Vives, Bacon, Descartes, Kant, etcétera, son los grandes propulsores del entendimiento humano.

Y leemos en el diario (1º/XII/81) lo siguiente:

Si no puede someterse la ciencia de ninguna suerte a la realidad política [Estado], tampoco puede someterse al dogma religioso. La religión es la idea creída y la ciencia es la idea pensada; la religión se atiene a la fe y la ciencia se atiene a la prueba . . . Se me dirá: todos estos conceptos llevan a que la ciencia y la religión se aparten por completo del Estado. Y es verdad; y nadie puede maravillarse menos de tal conclusión que yo, adscripto, desde el comienzo de mi vida intelectual, a trabajar por la separación de la Iglesia y del Estado. Lo mismo la ciencia que la creencia pertenecen al individuo libre y por consiguiente a la sociedad humana; lo mismo la creencia que la ciencia están por su naturaleza íntima desligadas de la naturaleza del gobierno.

¡Libertad! . . . pero con excepciones. Castelar sostiene la tesis, que contradice la pureza de su propia ideología, al agregar:

El partido liberal no puede hoy renunciar al Patronato y al presupuesto eclesiástico, no puede renunciar tampoco al nombramiento de los catedráticos y al presupuesto universitario.

Al desdeñarse invalida toda su doctrina sobre la separación de la Iglesia del Estado y de la ciencia de la religión.

El discurso que Castelar pronuncia en el Congreso de Diputados de España⁵ es considerado como magnífico; y apreciado, según *La Nación* (21/XII/81), "como una de las más hermosas producciones del más grande y elocuente de los oradores vivos".

Conozcamos algunas de las ideas expuestas.

Castelar se manifiesta contra los oradores ultramontanos⁶ que se reducen a defender el poder temporal de los Papas.

¡Inútil demanda! Como la obra capital de los filósofos antiguos fue producir el derecho romano y la teología cristiana, la obra capital del cristianismo ha sido separar el poder temporal y el poder espiritual de todos los Estados modernos.

⁵ Los temas que aborda son: El poder temporal del Papa. Relaciones entre la Iglesia y el Estado. La nación y las provincias. La libertad de la ciencia: independencia de las universidades. La democracia española y el gobierno actual.

⁶ *Ultramontanismo*: "Más allá de las montañas". Los ultramontanos son católicos fieles al Pontífice de Roma.

La idea propuesta es que la Iglesia viva dividida del Estado. El Papa debe reinar sobre los corazones y la conciencia sin poseer la fuerza coercitiva del poder temporal. E indica la conveniencia de la conciliación al decir:

Precisa, pues, que la democracia no tenga sistemática hostilidad a la Iglesia, ni la Iglesia sistemática hostilidad a la democracia. Enseña la experiencia que puede vivir la Iglesia en paz con la República, cual acontece a nuestros ojos en América; enseña la experiencia que puede la libertad a su vez vivir y crecer con el catolicismo, como sucede a nuestros ojos en Bélgica.

Castelar se defiende. ¿Fue demócrata, cuasi demagogo; y ahora conservador, cuasi reaccionario? Ni una cosa ni otra. Se presenta como el más moderado, quizá, entre los republicanos españoles. Y la experiencia vivida lo lleva a pronunciarse, en 1881, por la simultaneidad del liberalismo y el conservadorismo. Partidario de la libertad absoluta de las creencias, y de las asociaciones; y conservador de un Estado muy sólido, y un gobierno muy fuerte.

No quepa duda. Castelar es, en 1881, un ecléctico.

Emilio Castelar y Julio A. Roca comparten la misma ideología política. Afinidad que lleva a Castelar a dedicar su libro sobre *La Rusia Contemporánea* "al ilustre Presidente Julio A. Roca, en prueba de afecto a su persona y de vivo deseo por el éxito de su administración".

La Tribuna Nacional publica (18/I/82) el agradecimiento íntimo del presidente Roca. La respuesta está dirigida "al más elocuente orador de su lengua y de su raza" y reconoce en el libro un soberano estilo y "un caudal inmenso y útil y sabia enseñanza para los hombres pensadores y políticos del mundo civilizado, sea cual sea, grande o pequeño, el teatro de su acción".

Castelar comunica la muerte del político y escritor José Moreno Nieto. Está conmovido, y se deja llevar por su emoción. Y termina por caer en la presunción y hasta la soberbia. Leemos en *La Nación* (20/IV/82):

Nosotros somos la generación de la libertad religiosa. Nadie puede quitarnos ese título. Aquella tarde solemnísimamente, en la cual rompimos la intolerancia de tantos siglos, éramos a nuestros mismos ojos como una especie superior... Ya podíamos considerarnos como poseedores y dueños de nuestra conciencia... Después de todo, los demócratas pedíamos y necesitábamos la libertad religiosa, más para nuestras ideas que para nuestras creencias. La razón y no la fe, cobraba su autonomía...

¡Cuánta vanidad personal!

La libertad religiosa estaba asegurada desde que Jesús pronunció: *la verdad os hará libres* (Evangelio según San Juan, 8, 32).

3. La ideología de masones y liberales enfrentando al catolicismo

Según *La Prensa* (15/IV/82), la primera etapa de la masonería transcurre entre la caída de Rosas y 1860. E informa que el Gran Maestro Miguel Valencia había brindado a la Municipalidad de Buenos Aires el Asilo de Mendigos fundado por la Orden. Sobre la segunda etapa advierte el rápido crecimiento de la masonería a principios de 1882.

Amplíemos el tema recurriendo a la *Revista Masónica Americana*.

La Orden Masónica es constituida en 1857. Su Gran Maestro Miguel Valencia logra imponer el principio autocrático. Reaccionan los masones que prefieren el principio democrático. Esta tendencia, en crecimiento, consigue que sea Gran Maestro José Roque Pérez. Pero los masones liberales no se conforman con la renovación periódica del Gran Maestro, pretendiendo nuevas reformas radicales por la vía de la organización institucional.

Victory y Piqueras⁷ presentan en 1865 un proyecto de constitución masónica democrática. En el mismo, habían suprimido la tradicional declaración sobre la existencia de Dios y la inmortalidad del alma y se concretaban a decir que la razón de ser de la masonería era el amor a la humanidad. Llueven las críticas y censuras y hasta los mismos masones consideran a Victory y a Piqueras como anarquistas.

Nuevamente Victory y Piqueras presentan otro proyecto en la convención masónica de 1873. Ahora hacen resurgir la declaración sobre la existencia de Dios y la inmortalidad del alma. ¡Evidente contradicción! Pero ellos la explican así: en el proyecto de 1865 "obedecemos a nuestro propio criterio"; y en el de 1873 consideramos "el espíritu dominante de la mayoría".

⁷ JOSÉ VICTORY. Español. Hace trabajos de imprenta. Emigra por razones políticas. Miembro de la Primera Internacional de Trabajadores. Instala imprenta en Buenos Aires. Varias son las publicaciones. Entre ellas, la *Revista Masónica Americana*; BARTOLOMÉ VICTORY Y SUÁREZ. Español. Vino a la Argentina con su padre José. Colaboró en la *Revista* y publicó, entre otras obras, *La mentira pontificia* y *¿Qué es la Masonería? ¿Qué debe ser?*; PEDRO PIQUERAS. Español. Se dedica a los negocios en Buenos Aires. Propietario y director de la *Revista Masónica Americana*.

¿Consecuencia? Ceden ante la mayoría sin darse por vencidos. Quieren formar conciencia de excluir a Dios de la masonería, tal como lo han hecho las constituciones masónicas de Italia y Francia.

¿Qué los mueve? El propósito de convencer que la masonería no es una religión sino una institución filosófica, filantrópica y progresista que tiene como objetivo el progreso por medio de la ilustración de la razón y la práctica de la moral natural.

¡Muy bellas palabras! Efectivamente, pero con tremendo vacío de ideas y sentimientos religiosos. Es quedarse a mitad de camino, sin continuar la marcha hacia lo verdaderamente trascendente superior.

Resulta lógico que la Iglesia Católica reaccione contra la masonería. Y hasta explicable que la masonería se defienda combatiendo al clero católico. Pero el masón Victory incurre en yerro profundo. En vez de ideología filosófica y religiosa rebaja el debate tirando piedras, sin ton ni son, pero con deseos de herir.

En defensa de la masonería, ¿qué dice Victory? (15/XI/73). Lo siguiente:

El clero la combate por lo que socialmente le afectan las propagandas de las logias en contra de las religiones de Estado; pues sabe que no le será tan fácil vivir sin doblar la cerviz al trabajo, el día que el culto no sea subvencionado por el Estado. La cuestión para él no es de creencia sino de tanto por ciento; salvo raras excepciones, no combate por la fe, sino por el temor de perder su posición social.

Que se reduzca el tan importante problema de las relaciones entre la Iglesia y el Estado a una simple razón de recursos financieros —que puede llegar a ser en momentos de crisis importante, pero siempre circunstancial— es caer en incongruencia filosófica y religiosa. En busca de la tan ansiada sabiduría resulta un bien debatir sobre la existencia de Dios y la inmortalidad del alma. Pero plantear el problema en función del tanto por ciento es impropio de mentalidades superiores.

Precisamente, mentalidad superior tenía el masón Domingo F. Sarmiento. ¿Y cómo analizaba las relaciones entre el Estado y la Iglesia? Se compartía o no su criterio, las presentaba con sensatez. Recordemos que siendo Presidente electo de una república mayoritariamente católica les dice a sus hermanos masones (29/IX/68):

Si la masonería ha sido instituida para destruir el culto católico, desde ahora declaro que no soy masón.

Si tales designios se ocultan declara que tanto él, como Mitre y Urquiza, han sido engañados miserablemente. Pero afirma que no existe tal propósito.

Sin disimulo afirma que el Sumo Pontífice se ha pronunciado en contra de las sociedades como la masonería. Pero con el debido respeto hace ciertas salvedades para tranquilizar los espíritus. Diferencia los puntos de dogma de los que no lo son. En éstos, los cristianos pueden diferir de las opiniones vertidas en la Santa Sede. Y cita el famoso *Syllabus*.

Sarmiento está a favor del principio legítimo de la soberanía popular y defensor de la libertad de conciencia y pensamiento humano. Y como Presidente ejercerá, adelante, el derecho del Patronato. Y reconoce, como debe ser, que el Presidente de la República Argentina es por la Constitución Nacional un católico, apostólico, romano. Con el mismo criterio, el rey de Inglaterra es cristiano, protestante, anglicano.

Este requisito impone a ambos gobiernos sostener el culto respectivo y proceder lealmente para favorecerlo en todos sus legítimos objetos.

Este será mi deber y lo llenaré cumplidamente.

El ejemplo lo ofrece Monsieur Guizot, un protestante ministro de un rey católico, que es fiel expresión de las leyes de una nación católica.

Sarmiento insiste sobre la libertad de conciencia como piedra angular de la Constitución, y de la libertad de pensamiento.

Y se refiere a la masonería en sus efectos interiores y en los beneficios exteriores. Luego de citar "la sublime parábola del Samaritano" (*El Evangelio según San Lucas, 10, 25-37*) dice:

Ella ha enseñado a ejercer la caridad que estaba prescrita por el Divino Maestro, pero limitada a función sacerdotal. La masonería en esto realizaba el espíritu y el fundamento del cristianismo: "Amad al prójimo como a tí mismo".

Sarmiento anuncia a sus hermanos masones que, como presidente de los argentinos, se considera desligado "de toda práctica o sujeción a estas sociedades".

Reflexionemos. Sarmiento ofrece, en esta oportunidad, un juicio prudente. Se podrá estar con él o contra él. Pero se muestra equilibrado. No se coloca en posición agresiva de dómine soberbio.

La *Revista Masónica Americana* da a conocer, en 1872, las reglas fundamentales impresas por primera vez en el libro de las constituciones de la Gran Maestría Neo-Inglesa, 1723; el artículo primero de la constitución masónica del Grande Oriente de Francia, 1871; y los artículos primero y segundo de la constitución masónica en la República Argentina. Ya lo sabemos, y lo reiteramos. En 1872, la masonería argentina "tiene por base la existencia de Dios, la inmortalidad del alma y el amor a la humanidad". En la circular a los candidatos propuestos para ser iniciados se marca que los principios fundamentales son: La existencia de Dios. La inmortalidad del alma. La libertad de conciencia. El libre examen.

Ahora bien, en la masonería argentina no hay unidad de pensamiento. Discuten sobre ideas religiosas. Y dan motivo para que se la censure de atea. Es por causa de la existencia de dos tendencias en pugna: unos quieren darle el carácter de secta religiosa y otros la de simple institución filosófica, filantrópica y progresiva.

Los jesuitas están contra la masonería. Y la reacción, en lenguaje violento, no se hace esperar. Destila Victory recriminaciones, una vez más, diciendo (15/LX/73):

Sería necesario que abrazase un cuerpo de doctrina racional, a la altura del siglo, que representara las aspiraciones de la filosofía moderna ... que en consecuencia mantuviera escuelas públicas gratis de primera enseñanza, cátedras públicas donde se explicare a la juventud las ciencias naturales, la filosofía, la literatura y la moral social, según el criterio racionalista fundamental de la institución...

Victory está hambriento de racionalismo. Se explica. No puede comprender la razón armónica entre la teología y la filosofía de San Agustín y Santo Tomás. Y sólo tiene que contentarse con Voltaire. Pero no queda satisfecho, y sufre por lo que no posee: la unicidad de la fe con la razón.

Victory no puede contener su arrebatamiento. Y propone (30-XI-73) que las logias saquen la Biblia de sus altares y exijan el juramento simplemente sobre la espada de honor y las constituciones de la Orden, o sobre la escuadra y el compás.

Sigue su campaña sistemática contra las ideas religiosas en la masonería acogiendo en la *Revista Masónica Americana* una colaboración titulada: *El catolicismo ha muerto* (15-III-74).

La nueva constitución de la masonería argentina es promulgada el 21 de setiembre de 1874. Es una constitución liberal con espíritu democrático. Pero no se consigue la unidad masónica. Un grupo, que fue radiado de la Orden, "intenta crear una gran logia argentina".

A partir de 1875 se aconseja reconcentrar a los masones con la excusa de prepararse a resistir los ataques que pueda dirigir el jesuitismo, "los hombres de negro ropaje y de negra doctrina" (15-I-75).

Formada la mentalidad antijesuítica se producirá el lamentable incendio del colegio del Salvador.

El padre Cayetano Bruno —que recurre, entre otras fuentes, al periódico sarmientino *El Nacional*— ofrece la conclusión general siguiente:

Fruto de una mentalidad extraña a nuestro medio, el sectarismo anticristiano se nos infiltra por el doble conducto del afán imitativo, muy en boga entonces, y del turbión de gente indeseable que invade el puerto, al abrigo de la libertad de cultos, hasta comprometer las bases mismas de la argentinidad.

Como es previsible, nadie tiene el valor de asumir la responsabilidad del atropello. Y, paulatinamente, todo se va diluyendo.

La campaña ideológica acentuadamente racionalista prosigue desde las páginas de la *Revista Masónica Americana*.

El francés Alejo Peyret se dirige por nota a Bartolomé Victory y Suárez, hijo de José Victory, adjuntándole un trabajo titulado *Observaciones sobre el cristianismo*.

Leamos algunos de los párrafos de la carta de Peyret, fechada en agosto de 1875. Dicen así:

Mi objeto al componerlo fue demostrar que la moral del Evangelio ha dejado de corresponder a las necesidades de la civilización moderna...

Los libres pensadores no creen más en la divinidad de Jesucristo...
Nuestra fe es la del progreso indefinido...

Rechaza el Evangelio y por añadidura el culto de la Virgen.

Por carecer Peyret de nociones de sagrada hermenéutica tiene confusión mental en su pensamiento. Y al creerse asistido por la suma de razón procede con la suficiencia propia de quien se cree sabihondo por practicar la dialéctica racionalista. Y muy suelto, infiere:

Hacer nacer al mediador divino de una Virgen inmaculada, constituye un ideal que, tomado por modelo, arruina la base fundamental de la sociedad, que es el matrimonio y la familia...

Peyret llega a la conclusión final, a todas luces presuntuosa y soberbia, de que:

No hay tal redentor divino, no hay tal mediadora celestial. El único redentor es el espíritu individual o colectivo; la única mediadora, el único redentor es la conciencia.

Quedan palpitantes en el ambiente liberal las frases sonoras: dominio de la filosofía y de la moral universal, esa larga y oscura noche de la Edad Media, libertad de conciencia, etcétera. Son revaloradas como axiomas destinados a desprestigiar el pensamiento católico.

Ubiquémonos en 1882. ¿Cómo podríamos contemplar el cuadro cultural argentino con enfoque religioso?

Esencialicemos conceptos. Los católicos se entregan a Dios, a la Virgen y a la Iglesia Católica, Apostólica, Romana. Naturalmente, están a favor de la enseñanza religiosa. Quienes tienen sed de sabiduría se dedican a los estudios superiores de teología, filosofía y demás ciencias que contribuyan a la formación espiritual del hombre.

La mayoría de los masones liberales creen en el Gran Arquitecto del Universo, en el principio supremo de la libertad y en el amor a la humanidad. Están contra la enseñanza religiosa por parte del Estado. Y estudian, primordialmente, la filosofía moderna racionalista y todas las ciencias prácticas que impulsan el progreso de la humanidad.

¿Consecuencia? ¡Dos concepciones de la vida completamente distintas! Se enfrentarán, una vez más, en el Congreso Pedagógico —un congreso internacional con fallas de organización— de 1882.

Bartolomé Victory y Suárez es uno de los fundadores, en 1881, del Club Liberal. Masones y liberales hacen buenas migas.

El Club Liberal, presidido por el masón Juan Carlos Gómez, designa cuatro comisiones. Una de ellas debe dedicarse al estudio de las reformas que requiere la Constitución Nacional para hacer completamente práctica la libertad de cultos. La comisión queda integrada por Pascual Beracochea, Luis María Drago y Alejo Peyret. Los tres representantes del liberalismo son masones.

Concretando. Masones y liberales, unidos, preparan la estrategia política conveniente para hacer triunfar sus principios doctrinarios. El punto de mira inmediato es el Congreso Pedagógico. Pero, no cabe duda, concurren al congreso con la sangre alterada, encendida de pasión. La situación de nerviosismo es explicable. La realidad muestra que la mayoría del pueblo argentino profesa la religión católica. Y ellos tendrán que enfrentarse a fieles de una Iglesia que ha condenado reiteradamente a la masonería en diversas encíclicas⁴.

⁴ Clemente XII (1738), Benedictino XIV (1751), Pío VII (1821), León XII (1825), Pío VIII (1829), Gregorio XVI (1832), Pío IX (1846), y, ahora, León XIII, que marcha por el mismo camino.

II. LA ARDIENTE POLÉMICA ENTRE MANUEL D. PIZARRO Y DOMINGO F. SARMIENTO. REPERCUSIÓN. CONSECUENCIAS POLÍTICAS

1. Génesis del Congreso Pedagógico

El ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, Manuel D. Pizarro, desea conocer la opinión del Consejo Nacional de Educación sobre la conveniencia de convocar un Congreso de educación común con motivo de la Exposición Continental de la Industria (14/XI/81).

El superintendente Domingo F. Sarmiento reúne el Consejo, y la idea es aceptada. Así se comunica, con la sugerencia de que siendo la Exposición Continental, es conveniente invitar a educadores de los estados vecinos, especialmente de Chile y Uruguay (18/XI/81).

El ministro Pizarro recibe en su despacho a los miembros del Consejo Nacional de Educación⁹ y les consulta sobre el proyecto de decreto, ya preparado, referente al Congreso Pedagógico. Se discute largamente y, con breves modificaciones, se aprueba su redacción final.

El decreto (2/XII/81) está fundado así:

la conveniencia de reunir en la Capital de la Nación, durante la Exposición Continental y con ocasión de ella, un Congreso de profesores y personas competentes para tratar en conferencias y en discusiones pedagógicas cuestiones relativas a la enseñanza y a la educación popular, con el objeto de impulsarla y mejorarla...

Queda a cargo del Consejo Nacional de Educación formular el programa de los trabajos y conferencias sobre sistemas, métodos de enseñanza, etc.

La Nación opina que no debe ser un Congreso Pedagógico puramente nacional sino continental (4/XII/81). Como ha sido proyectado, sólo resultará una conferencia vaga sobre temas formulados oficialmente. ¿Qué es lo que pretende *La Nación*? Que se organice un Congreso Pedagógico abierto a

todas las "ideas" emitidas en diversas épocas para fundar, propagar, extender y mejorar la instrucción pública.

⁹ Superintendente general Domingo F. Sarmiento y los vocales Miguel Navarro Viola, Carlos Guido y Spano, Federico de la Barra, José Antonio Wilde, van Gelderen y Broches.

La respuesta a la crítica está implícita en la nota que el ministro Pizarro le envía al superintendente Sarmiento (5/XII/81). Le corresponde al Consejo Nacional de Educación

fijar el programa de los trabajos que han de ocupar al Congreso, a fin de que estos no degeneren en rutinaria exposición de doctrinas pedagógicas, más o menos generalizada, o en abstractas divagaciones sobre temas sociales de educación que ningún resultado práctico ofreciesen al progreso y adelanto de ésta en la república...

Es decir, el gobierno ha fijado materias de meditación y estudio. Pero el Consejo, que formula el programa y el reglamento definitivos, puede someter al Congreso Pedagógico "propósitos más generales y vastos, sobre el estado de la educación y sus progresos en más dilatada extensión del Continente".

2. Conflicto interno en el Consejo Nacional de Educación

Sarmiento subestima a los demás miembros del Consejo Nacional de Educación. Procede con soberbia, y hasta desprecio. Discrepa con los consejeros, e impone su sola autoridad.

El Consejo hace nombramientos de empleados e invierte en gastos de alquileres sin autorización. El ministro Pizarro observa las resoluciones, forma expediente y lo eleva al Congreso Nacional para regularizar la situación creada. Sarmiento, responsable de los actos administrativos, prepara una *Exposición al Congreso Nacional*.

Sarmiento está contrariado, enfurecido. Muy propio en él. Y desde *El Nacional* sostiene la preeminencia de su personalidad como superintendente y el desmérito de los demás miembros del Consejo. Su verbosidad es raudalosa, propia de quien se cree en la plenitud de su capacidad intelectual. Y reacciona, muy herido en su amor propio, contra quienes lo consideran como un anciano senil.

Sarmiento arremete contra sus enemigos en el artículo que titula: *Informe que el superintendente pasa al señor ministro de instrucción pública respondiendo a los cargos del proceso levantado por Navarro Viola, Van Gelderen, Posse, Broches y otros* (29/XII/81).

El largo informe está especialmente dedicado a los consejeros católicos. Precisamente, en esos momentos eran trasladados al cementerio los restos del muy católico Félix Frías. Es posible que la ausencia de Sarmiento en los actos fúnebres se deba a su estado de manifiesta irritabilidad.

El ministro Pizarro está a la expectativa frente al combate violento que se produce en el seno del Consejo.

El superintendente Sarmiento opta por renunciar. ¿Propósito? Provocar la definición del ministerio. Arrogante y altivo, con la sobreestimación natural de su fuerte personalidad, piensa así: Yo y mis antecedentes supremos, o ellos... los consejeros mediocres. A su entender, el gobierno tiene que decidirse a favor de él. Pero la verdad es que el presidente Roca y el ministro Pizarro están cansados del "loco" Sarmiento. ¡No lo aguantan más!

En esos momentos de chismería algunos pierden la seriedad. *El Demócrata*, por ejemplo. La renuncia de Sarmiento es comentada de la manera siguiente (5/I/82):

El señor superintendente de escuelas de la nación ha renunciado a su cargo, pero no al afán de exhibir su personalidad y repetir en todos los tonos que es el hombre más sabio del universo en pedagogía, en horticultura, en achaques literarios y en el sublime arte de extirpar callos.

El gobierno decide hacer tabla rasa con todos los problemas suscitados en el Consejo Nacional de Educación. Por decreto, y sin dar fundamentos, se le dan las gracias al superintendente Sarmiento, que había elevado su renuncia; y a los demás miembros, que ni siquiera habían querido presentar su dimisión. Asimismo, se decide la reorganización del Consejo Nacional de Educación. Mientras tanto, sus funciones quedan a cargo de una nueva comisión¹⁰.

La Tribuna Nacional, periódico muy cercano al gobierno, trata de zaherir la personalidad de Sarmiento con un atrevido retrato literario. Leamos algunos párrafos (18-I-82):

Este viejo libertino de la prensa, ultra-desvergonzado, sigue enfurecido arrojando piedras a todos los pasantes.

Aguijoneado por unos cuantos socarrones y maliciosos compuesta de interesados, que lo han usado muchas veces como catapulta y que le gritan a cada camorra y escándalo que da y cuando ya parece sosegar: ¡Bravo, viejo atleta! ¡Cancha al titán que arroja montañas! ... Aguijoneado por estas píldoras de incienso, que lo ponen fuera de sí, el fatuo se arremanga, se desnuda, sale a la calle como bestia embravecida del toril, los ojos inyectados de sangre, y arremete con lo primero que encuentra, sin preguntar ni sexo, ni edad, ni número, como el hidalgo de Cervantes, contra el Consejo, su secretario Osuna, el gobierno, Roca, Pizarro (que si algo le ha hecho es haberle tenido demasiadas consideraciones), contra todo el pueblo argentino.

¹⁰ Presidente, Benjamín Zorrilla. Vocales: Miguel Goyena, Emilio Lamarca, Marcos Sastre y Julio Fonrouge.

Nada contiene al arrebatamiento. Con ansias se busca el adjetivo calificativo más agudo para pintar imágenes sombrías.

¿Intención final? Tratar de modificar el juicio popular sobre la personalidad moral de Sarmiento. ¿Reflexión? A pesar de todo, ha de haber pillos o necios que exclamen: "¡Oh! ¡Qué portento, qué genio, qué hombre extraordinario este Sarmiento!"

Las pasiones desatadas en un ambiente de libertad absoluta de expresión conducen y desembocan en polémica violenta.

Pizarro entra en el campo de Sarmiento y elige para la lucha las mismas armas de su adversario. Y es tanta su fuerza verbal que Sarmiento opta, contra su costumbre, por callar.

3. El ministro Pizarro arremete imprudentemente contra Sarmiento

La discusión en el Consejo Nacional de Educación ha quedado cerrada oficialmente. Sólo queda vibrando el resquemor.

Pizarro le escribe confidencialmente a Sarmiento. En la respuesta, Sarmiento relaciona la política del gobierno con "cornetas y campanas". Y luego agrega:

Sospecha usted en su carta que fuese mi intención derrocarlo de su alto puesto ... No soy un Gládstone para tal Disraeli. Mi móvil, no es la política de que estoy alejado; es la educación común de que me ha alejado usted y a la que he consagrado mi vida. ¿Para qué hemos de discutir en cartas estos puntos? Yo no discuto sino con los que piensan como yo.

Por demás agradeciendo las muestras de estimación y aun de no alterada amistad con que abunda su estimable de hoy, bien me convencen estas, que no ha procedido de malicia usted al firmar una destitución, sin causa, y sin hacer justicia a los motivos de la renuncia que le habían precedido¹¹.

Tanto Sarmiento como Pizarro no son hombres de medias tintas. Hablan con claridad meridiana. Sarmiento como liberal y masón, y Pizarro como católico.

Pero... ¿qué clase de católico es Pizarro? Hay quien lo juzga con prevención, y se lo señala como "verboso" y hasta "fanfarrón"¹².

¹¹ *El Nacional*, carta de Sarmiento a Pizarro (20-I-82); DOMINGO F. SARMIENTO, *Las carpas*, Buenos Aires, 1882, p. 141.

¹² CAYETANO BRUNO S.D.B., *El entredicho de la Catedral de Buenos Aires (20 de junio de 1881)*, ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, *Investigaciones y ensayos*, Buenos Aires, julio-diciembre de 1979, p. 168.

Se produce una polémica de campanillas. ¿Quién es el primer agresor público?

Sarmiento no puede disimular su enfado desde que se le ha aceptado su renuncia de superintendente de educación. Y, para descargar su cólera, redacta artículos críticos que publica en *El Nacional*. Léamos parte de una de sus versiones. Dice:

Ojalá que un soplo de aire puro penetre en la Casa Rosada . . . Tardarán en mostrar la hilacha, el campamento y el convento de Córdoba, de que es seráfico doctor en teología y otras sonseras —como decía Voltaire— y restaurador de las buenas letras, el Dr. D. Manuel D. Pizarro.

Tenemos pues las cornetas y las campanas. El falucho y el solideo, El *Syllabus*, y la ordenanza militar, dirigiendo la política de esta pobre nación de argentinos, ingleses, italianos, franceses, españoles, todo revuelto, que no tiene tiempo de rezar, ni gana de alinearse por la derecha. . . .¹²

Las ironías de Sarmiento provocan satisfacción a sus compañeros de ruta. masones y liberales; y hieren, causan dolor y tristeza a los católicos.

Reacciona fuertemente el ministro Pizarro. Publica en *La República* una carta a Sarmiento —la primera de una serie de once¹⁴— con desenfado, cayendo en la grosería. Tenga o no razón, es una imprudencia ir a luchar contra Sarmiento en el barrizal.

Sabía ya por varios amigos, y muy principalmente por su nietecito el Sr. Belin, que V. se disponía a abrir campaña contra los rufianes y malandrines hi. . . de p. . . de la Casa Rosada¹⁵.

El título en latín, escrito por Sarmiento en su artículo periodístico, es corregido por Pizarro. ¿Intención? Bajar del pedestal a Sarmiento. “De lo que Vd. ignora se puede hacer no diré un libro, sino libros”.

Cree que Sarmiento busca, pretende derribarlo del ministerio. Y, poco después, escribe lo más jugoso de su carta. Expresa:

Jamás hubiera creído que se pronunciase Vd., general de la nación, tan abiertamente contra la ordenanza, el falucho y la corneta; contra el *Syllabus*, las campanas y el solideo, es otra cosa —ya conocía su desafecto a todo lo que huele a incienso, que Vd. quema sin embargo como el mejor católico, cuando se trata de asegurar la Superintendencia de Educación.

¹² *El Nacional*, *Qui vult perdere demeritat*, Buenos Aires, 19 de enero de 1882. (Redacción.)

¹⁴ Publicadas en folleto: *La Capital y los Republicanos. Cartas del doctor D. Manuel D. Pizarro al general D. Domingo F. Sarmiento*, Santa Fe, 1882 (18 p.).

¹⁶ Primera carta del doctor Pizarro al general Sarmiento, Buenos Aires, enero 19 de 1882.

Esto va por cuenta de mi condiscípulo y amigo doctor Lugones, que ruego a Vd. quiera presentar a todos los amotinados de *El Nacional* contra el *Syllabus* y el solideo.

Lugones se va, pero yo me quedo, mi querido amigo; yo me quedo, no lo dude Vd.; me quedo irremisiblemente, y desde luego me quedo a disposición de todos esos caballeros como de Vd. mismo. El seráfico doctor en Teología, como decía Voltaire, no acostumbra a asustarse de niños ni de anciano que ha hecho ya su tiempo y es hoy cadáver político que "bon gré, mal gré" cede el puesto al restaurador de las buenas letras para corregir desperfectos de la más ruinosa y despilfarrada administración que haya tenido la República en la era constitucional.

¡"Los mitos se van", mi buen amigo! y es el caso de decir con Bécquer: ¡esos no volverán!; mucho más, desde que Vd. se pronuncia tan abiertamente contra el falucho, la corneta y la ordenanza de su profesión militar.

¡"A los muertos la gloria!" como decía ... ¿quién? — Calderón ¿no es verdad? pues sea Calderón!

Pizarro compara, socarronamente, a Sarmiento con Catón el Censor. "¡Es Ud. el Catón de nuestros días por su sabiduría y virtud!" Pero —confiesa Pizarro— no le teme sino que le divierte. Y prepara su último golpe de esgrima verbal. Dirige la punta allí donde puede herir más profundamente, diciendo: "¡es tan triste y doloroso reír del que vuelve a niño y descubre una cabeza despoblada y una frente surcada por los años!"

Reflexionemos. Pizarro tiene chispas de genialidad. Nada lo amedrenta. Pero ... en el ardor de la lucha se olvida que es católico —presencia de vida católica en la Argentina— que debe actuar con espíritu cristiano, serenidad, prudencia ...

Si ... es realidad que el católico está en desventaja con quienes emplean todos los medios, los buenos y los malos. En cumplimiento de la doctrina religiosa debe desechar toda artimaña.

Y el desenfado —el de Pizarro por ejemplo, en el momento de enfrentar a Sarmiento— no es el verdadero camino de sanidad y santidad para que deslumbré el catolicismo. El silencio varonil es, cuando corresponde callar, más significativo que el grito destemplado.

Sarmiento se muerde los labios. Trata de contenerse. Lo consigue a medias. El párrafo de Pizarro que dice: "Ya conocía su desafecto a todo lo que huele a incienso que vd. quema sin embargo, como el mejor católico cuando vd. trata de asegurar la superintendencia", lo impulsa a la réplica. Y escribe y publica una relación sobre el trámite correspondiente a su nombramiento de superintendente. En ella, intercala frases punzantes, como ser: "Pizarro pierde los estribos".

Y he aquí la reflexión final:

Pizarro puede tomar el nido abandonado, y deponer sus polluelos, como los gorriones, pero no firmando carta siendo ministro. Son dos modos de ser inconciliables, un Ministro que se digna insultar a los ciudadanos, en cartas. Basta el decreto sin encabezamiento. Un vientre, sin cerebro y sin cara. "¡Fin doncl!"¹⁶

La segunda carta de Pizarro colma la medida. El desborde es incontenible. Supera lo imaginable. Hace entrar en el juego brusco a hombres representativos de la política nacional y provincial. Recordemos aquí que el gobierno de la provincia tiene su asiento legal en la Capital Federal. Estamos a 20 de enero de 1882, y la fecha de fundación de la ciudad capital de la provincia, La Plata, será la del 19 de noviembre.

¿Qué dice la tan violenta y discutida carta de Pizarro? He aquí su texto completo:

Buenos Aires, Enero 20 de 1882.

Señor don Domingo F. Sarmiento.

Mi querido amigo:

Vuelvo a ocupar su tiempo con mis cartas ¡qué quiere usted! me veo acosado por una banda de canallas, de que es usted jefe, y necesito su seno amigable para derramar en él mis confidencias íntimas.

¡Ah! la envidiada pasión ministerial que los de *El Nacional* pretenden escalar, tiene también sus amarguras que no comprenden Del Valle, Lucio V. López, Delfín Gallo y demás cuadrilleros que usted capitanea y manda en jefe.

Ellos no saben lo que es esto de las conveniencias y de la circunspección oficial que se exige a un ministro, cuando pelafustanes de todo género (estilo de don Juan Manuel) pretenden desalojarlo de su puesto con una oposición estúpida y bestial que no censura los actos de Gobierno y que se ensaña en el hombre, por ineptitud o perversidad de los sabuesos que rondan el empleo que no supieron ni saben de otro modo conquistar!

¡Hay! mi amigo — verse así maltratado por la canalla (que hay también canalla de frac y guante blanco), y tener que soportar en silencio sus brutales denuestos, cosa triste es en verdad para el pobre mortal que ocupa una alta posición en nuestro país, lo que lejos de traerle consideración y respeto de sus subordinados, lo entrega así al escarnio y al ludibrio público!

¹⁶ *La Tribuna Nacional*, Buenos Aires, 21 de enero de 1882. (Con una breve presentación titulada: *Los bastones de don Pepe*); DOMINGO F. SARMIENTO, *Las cartas*, Buenos Aires, 1882, p. 143 a 146.

Esto no está en razón, mi buen Sarmiento, y chille o no la chusma, yo reclamo como hombre al menos, mi derecho de defensa ya que él se me niega como magistrado de un pueblo culto!

¡Sí! que al aceptar en el Gobierno de mi país una elevada posición para burlar los planes de los pilluelos de Belgrano no he renunciado, a mi calidad de ciudadano, para tener como tal el derecho que otros pretenden tener por el solo hecho de ser mis inferiores.

¡No señor! — Soy ministro de Justicia y comienzo por hacérmela a mi mismo — ministro en mis actos oficiales, soy un ciudadano como Lucio López en lo que personalmente me atañe para devolver ojo por ojo y diente por diente a la canalla que se viene encima.

¡Campo al toro acosado por los lebreles de la prensa! — Aquí no está el ministro; aquí se encuentra el hombre: Atrás, canalla!

¿Qué contemplaciones tengo yo que guardar con estos griegos de la decadencia, con estos republicanos de los últimos días de la libertad romana?

No, mi amigo; yo puedo tener con usted las consideraciones que sus años, su talento, y después de todo y a pesar de todo, sus servicios mismos imponen a un hombre honrado; pero, ¿con sus tenientes? ¿en la fuerza de la vida? ¿pretensiosos y vanos, tan arrogantes y necios como ignorantes y fatuos? — ¡Ah! no; ¡buen chasco se llevan!

Y si para ellos la vida es una eterna batahola, tendrán fiesta: tendrán el "panem et circenses" que los halaga, y después de un día de títeres tendrán también su plaza de toros.

¡A los toros, pues, a los toros!

Pero los republicanos, en cuanto de mi dependan, no entran al Ministerio! — La Capital de la República será una capital y no una ergástula.

¡Bien por la capital de la República!

¡Adios, mi viejo amigo! Hasta otro día se despide su affmo.

M. D. Pizarro

P. D. — Recibo en este instante la suya. Le remito los cuadros que me pide. **Vale**"

La carta tiene expresiones literarias pintorescas. Pero... vayamos al grano: ¿qué poco feliz se presenta el ministro Pizarro a través de sus acusaciones al voleo?

Algo le está pasando a Pizarro. ¿Cuál será la causa íntima que lo tiene tensionado, sensibilizado para que, de pronto, reaccione tan abruptamente? No se descubre la razón esencial.

A partir de la publicidad de la carta, Pizarro se desbarranca políticamente.

²⁷ Segunda carta del Dr. Pizarro al señor Sarmiento, Buenos Aires, enero 20 de 1882. (Folleto cit.)

4. *Repercusión de la virulenta polémica*

La Tribuna Nacional —que se declara públicamente roquista— sale a la palestra para desvirtuar la afirmación de Sarmiento sobre la existencia de un “gobierno de falucho y de sable”. Y recuerda, como reprochando, que el ex presidente Sarmiento había ubicado, por conveniencias políticas, a clérigos y frailes¹⁸.

La discusión contra Sarmiento es cada vez más caliente. Al redactor oficialista se le va la lengua. Llama a Sarmiento “viejo corrompido”, fatuo y cínico¹⁹.

Aristóbulo del Valle ignora el móvil que impulsa al ministro Pizarro a publicar una “polémica de desvergüenzas”. E informa que no quiere descender a contestar denuestos.

Delfín Gallo siente vergüenza y asco al ver al frente de los destinos de la patria a hombres de la altura moral e intelectual de Pizarro. Entera que no conoce los motivos de la ira del ministro.

Lucio V. López declara su prescindencia en materias políticas. Considera una torpeza el ataque de Pizarro. Y lanza, como contraofensiva, un dardo envenenado contra Olegario Andrade; a quien le atribuye la presentación de la carta del ministro²⁰.

Lucio V. López no puede contener su genio, y levantando el dedo acusador dice:

Permitame a mi turno, ponerlo a usted entre la única canalla que existe y que usted busca de aliada para colocarse al lado de ellas, al lado de Olegario Andrade, autor del encabezamiento de su artículo de hoy, tenido y señalado por ladrón público en toda la República Argentina: masón y liberal aliado a usted que es beato y malo concubinato extraño, que Cervantes explicó, por Dios los cria y ellos se juntan²¹.

Olegario V. Andrade se defiende de los insultos de Lucio V. López desde *La Tribuna Nacional*.

¹⁸ *La Tribuna Nacional*, *El sable y el hisopo*, Buenos Aires, 21 de enero de 1882.

¹⁹ *La Tribuna Nacional*, *Fatuidad y cinismo*, Buenos Aires, 21 de enero de 1882.

²⁰ *Los bastones de don Pepe*, encabezamiento de la carta del ministro Pizarro, atribuida a Olegario V. Andrade, es de responsabilidad de Ramón Lista. (*La Tribuna Nacional*, 22-I-82.)

²¹ *El Nacional*, 21-I-82, y SARMIENTO, *Las curpas*, cit., p. 146/7.

Digamos que Aristóbulo del Valle, Delfín Gallo, Lucio V. López y Olegario V. Andrade son masones.

El ministro Pizarro le escribe una tercera carta a Sarmiento²². Aumenta su agresividad. Y declara públicamente su posición contraria al gobernador de la provincia de Buenos Aires —con residencia en la Capital Federal—, doctor Dardo Rocha.

Leamos una de las frases urticantes:

¡Es una provincia decapitada! Es una provincia acéfala, más desgraciada que San Luis, más olvidada de los suyos que La Rioja.

Estas, al menos, tienen un Gobierno cualquiera, mientras que la histórica provincia de Buenos Aires está reducida a una campaña inmensa y no tiene ni tendrá gobierno alguno bajo la inepta dominación de sus señores los Rocha, los Del Valle, los López!

La cuarta carta es de una crueldad innecesaria. Hay ausencia de misericordia y piedad cuando se dice con crudeza:

A los setenta años de edad se nubla la inteligencia... hace tiempo que Vd. está sepultado en vida, inepto para otra cosa que no sea morder reputaciones y hacer reír a los demás... Hace tiempo que Vd. ha dejado de ser un carácter para ser sólo un temperamento, que Del Valle tiene el secreto de moderar y calmar en sus paroxismos... Por eso el partido de los republicanos lo toma por hoy a su servicio.

Como es de prever —mentalidad de la época— los hombres políticos caen en chiquillada. Y recurren a la comedia del duelo. Aristóbulo del Valle nombra a Carlos Pellegrini y a Leandro N. Alem para que entrevisten a Manuel D. Pizarro para obligarle a reparar la injuria proferida a él en la carta dirigida a Sarmiento.

Cabe informar que la crónica, publicada en los diarios, sobre lo conversado entre Pizarro, Pellegrini y Alem es una obra de teatro risueña. Pero..., repensando la situación, no se llega a explicar cómo participan Pellegrini y Alem en escenas tan incoherentes. Pizarro juega su papel, domina la escena y termina por negarse al duelo.

En la quinta carta de Pizarro a Sarmiento se ofrece la reflexión siguiente:

¡Niños! las cuestiones de honra no se resuelven en un pistoletazo! — Lo prohíbe la ley; lo prohíbe la religión; lo prohíbe la moral; lo prohíbe la civilización!

²² Buenos Aires, enero 21 de 1882. (Folleto cit.)

Y con premeditada intención recurre a frases de Rousseau y Voltaire para justificar su posición. Agregando: "Sin duda que Voltaire y los Rousseau no serán por vosotros motejados de *santulones* ni de *fanáticos*".

Olegario Andrade (h) procura, a su vez, que Lucio V. López rectifique sus falsas aseveraciones pronunciadas contra su padre. Se cree que lo está provocando a duelo.

El presidente de la Cámara de Apelaciones de la Capital se dirige por nota al jefe de Policía (26-I-82) para que se tomen todas las medidas necesarias a fin de evitar la realización de duelos.

¿El presidente Roca comparte el pensamiento político de su ministro Pizarro expuesto en las cartas a Sarmiento?

El gobernador Rocha, senadores y diputados provinciales, etcétera, están preocupados.

Roca conferencia con Rocha y quedan solucionadas las cuestiones sobre relación política, residencia de autoridades provinciales en la capital, etcétera.

Pizarro había provocado la agitación de las pasiones políticas. ¿Cómo contribuir a calmar el ambiente? Informando a la opinión pública lo tratado en la conferencia. Entonces se da a publicidad en los periódicos la correspondencia intercambiada entre el presidente Roca y el gobernador Rocha (23-I-82).

Leamos frases significativas:

Permítame que le pregunte al amigo —escribe Rocha— si no ha encontrado siempre en mi una cooperación decidida y una consecuencia y una lealtad libre hasta la sospecha en los momentos difíciles.

Me complace en declararle con la mayor sinceridad —responde Roca— que en todos los momentos he encontrado en Vd. un apoyo eficaz a mi gobierno y un amigo decidido, con cuya franca e inteligente cooperación he contado siempre.

Frente a la actitud conciliadora del presidente Roca, ¿qué actitud inmediata debe adoptar el ministro Pizarro? Correr a presentar su renuncia.

5. *Consecuencia imprevisible de la polémica: un cambio de rumbo en la política nacional. Eduardo Wilde*

Pizarro le había escrito a Sarmiento: "Yo me quedo, no lo dude usted; me quedo irremisiblemente". Pero... se va.

En esos precisos momentos el católico Pizarro recibe un telegrama del masón Juárez Celman, gobernador de Córdoba, concebido en estos términos:

Acabo de leer sus artículos y encuentro a Vd. más Ministro que nunca. El viejo luchador y sus ayudantes, bajan el tono ante su voz fuerte, poderosa, preñada de verdad y de justicia, caliente con el fuego de su patriota corazón. Lo felicito con todo el cariño de mi alma. Salud²².

Recapitemos. ¿Qué inhábil estuvo Pizarro al llevar a la discusión política su polémica con Sarmiento? Como Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública debió contraerse a resolver el problema interno creado en el Consejo Nacional de Educación. Y punto. Al cruzar la frontera hacia el tembladeral campo político avanzó sobre una jurisdicción que no le correspondía: la del Ministerio del Interior.

Pizarro procedió con audacia, valentía. Pero toda su fuerza resultó inconducente a su propósito. Y su yerro trajo insospechadas consecuencias. La primera: reactualizar la idea de producir un cambio político en la conducción del gobierno.

Es evidente que Pizarro no es el responsable directo de la política que maneja Roca. El proceso de cambio viene de lejos. Es por causa de la ideología moderna, importada, que se desea modificar la ruta. Pero Pizarro es contribuyente indirecto, por reacción a su equivocado proceder. Quiéralo o no, es chispa que enciende aún más el liberalismo político, económico, social, religioso, etc., que violentará las normas de convivencia pacífica en la Argentina de los años ochenta.

La Tribuna Nacional va finamente variando las apreciaciones sobre Pizarro. Informa sobre su renuncia con pesar, que lamenta hasta el propio presidente de la República; luego trata de convencer que el ex ministro no ha comprometido la responsabilidad del gobierno durante su actuación al frente de la cartera; y finalmente que no había sido "la piedra angular del edificio público" (25 y 26/1/82).

El Nacional trata la renuncia de Pizarro. Sarmiento opina que el país nada ha perdido con la separación de "un ministro incapaz y extraviado". Enaltece a la opinión pública que, según él, estaba contra Pizarro; y comienza su *defensa* levantando los cargos, que subsisten en su carácter de superintendente del Consejo.

²² *El Siglo, Renuncia de Pizarro*, Buenos Aires, 24 de enero de 1882.

Sarmiento le escribe *Al señor Pizarro* desde el diario (9/II/82). E informa que no ha leído las cartas, excepto la primera que contestó.

Y reflexiona así:

Es un acto de perversidad de espíritu creerse injuriado personalmente por la frase única de "cornetas y campanas", aplicadas a un sistema de política, de que se habrían hecho un timbre de honor Félix Frías, Montalembert y tantos otros ultramontanos o clericales...

Sarmiento cumple setenta y un años el 15 de febrero de 1882. Se organiza una manifestación. Él está contento. Pronuncia un brillante discurso. Sus adversarios señalan, como siempre, su vanidad, engriementamiento personal.

Manuel D. Pizarro se retira de la escena. Pero... ¿quién es su sucesor en el ministerio? El presidente Roca guarda silencio. Un mes de compás de espera. Finalmente la designación recae en el liberal y masón doctor Eduardo Wilde.

La prensa periódica, también liberal y masónica —que forma a la opinión pública—, se manifiesta gozosa. Eduardo Wilde es presentado como hombre original, brillante, talentoso, etc.

¿Y qué dicen los católicos de Buenos Aires?

Están expectantes y diplomáticos. El Arzobispo de Buenos Aires, Federico Aneiros, y el Nuncio de Su Santidad Apostólica, Luis Matera, se encuentran en la nómina de los que enviaron felicitaciones al nuevo ministro.

A Eduardo Wilde se le atribuye un programa de acción. Sale publicado en la *Revista Médico-Quirúrgica* y reiterado en los diarios²⁴.

¿Qué se preanuncia en materia de culto?

Leamos:

Ha sido considerado como ateo, pero creemos no equivocarnos al asegurar que el doctor Wilde marcha con la teoría médica más adelantada; es "positivista", sin preocuparse de lo que Dios se entretenga en hacer en la tierra, y tratando de evitar obstáculos a la marcha de la sociedad.

Los amigos de Eduardo Wilde le ofrecen un banquete en el Café de París con motivo de su nombramiento de ministro (4/III/82). En

²⁴ *Revista Médico-Quirúrgica*, publicación quincenal. Órgano de los intereses médicos argentinos. (Redacción anónima); *El Nacional* (27-II-1882); *El Siglo* (27-II-1882); *El Demócrata* (2-III-1882).

esta ocasión, se deja al margen la ideología política y el sentimiento religioso. Concurren, aunque en número limitado, liberales, masones y católicos²⁵. Pronuncian espontáneos discursos Roque Sáenz Peña, Santiago Bengolea, Eduardo Legarreta, Pedro Goyena, Miguel Goyena, Antonio Crespo, José A. Ojeda, Manuel M. Zorrilla y Julián Martínez. Los disertantes Sáenz Peña, Miguel Goyena y Julián Martínez eran —a igual que el homenajeado— masones.

Penetremos ahora en el pensamiento íntimo de monseñor Luis Matera. En su carácter de delegado apostólico, ¿qué informa al secretario de Estado de León XIII sobre Wilde? Lo siguiente:

médico de profesión, de principios liberales en política, casi ateo en religión, muy tildado en la fama pública por su conducta privada. Su nombramiento provocó la inquietud de los buenos y las críticas de la generalidad²⁶.

El presidente Roca le informa personalmente a monseñor Matera que Wilde “nunca hostilizaría al clero, ni comprometería las pacíficas relaciones existentes entre la Iglesia y el Estado”.

Y bueno... muchas veces se dice una cosa y se hace otra. Por eso, el historiador debe analizar primero los hechos y luego las ideas.

III. EL CONGRESO PEDAGÓGICO INTERNACIONAL DE BUENOS AIRES

1. *En torno a su organización*

La Comisión Nacional de Educación, encargada de organizar y dirigir los trabajos del Congreso Pedagógico, es presidida por Onésimo Leguizamón. Actúa como secretaria Trinidad S. Osuna²⁷.

²⁵ *La Nación* (5-III-82) nombra a los concurrentes: Roque Sáenz Peña, Manuel Laínez, Martín Viñales, Eduardo Legarreta, José A. Ojeda, José A. Salas, Santiago Bengolea, Cipriano Pons, Ezequiel Ramos Mejía, Félix G. Alzaga, Carlos Sandford, Miguel Goyena, Onésimo Leguizamón, Luis Andrade, Belisario Huergo, Pedro Goyena, Lucio V. López, Eduardo Dimet, R. Ruiz de los Llanos, Bernabé Artayeta Castex, Julián Martínez, Olegario Ojeda, Antonio García, Manuel M. Zorrilla, Vicente Villamayor, Ignacio Pirovano, Antonio Crespo, Felipe Ardenghi, Ataliva Roca, Gregorio Soler, Apolinario Benitez, Wenceslao Posse, Pedro Palacios, Jorge Damianowich, E. Damianowich, R. Posse, Dámaso Salvatierra y José M. Astigueta.

²⁶ CAYETANO BRUNO, S.D.B., *Historia de la Iglesia en la Argentina*, volumen duodécimo, Buenos Aires, 1981, p. 70.

²⁷ *Primer Congreso Pedagógico en Buenos Aires (abril de 1882)*, Buenos Aires, 1882.

Leguizamón era integrante del Supremo Consejo de la Masonería Argentina, con grado 33.

La Comisión aprueba el programa de trabajos y reglamento del Congreso Pedagógico. El artículo 6º informa sobre los disertantes y temas que abordarían. Son los siguientes:

José M. Torres, Director de la Escuela Superior de Paraná: De los sistemas rentísticos escolares más convenientes para la nación y las provincias. De la reglamentación del ejercicio del derecho de enseñar; y de la formación y mejoramiento de los maestros.

Paul Groussac, Director de la Escuela Normal de Tucumán: Del estado de la educación común en la república, y causas que obstan a su desarrollo.

Nicolás Avellaneda, Rector de la Universidad Nacional de Buenos Aires: de la acción e influencia de los poderes públicos en el desenvolvimiento de la educación común.

Nicanor Larrain, Inspector General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires: Estudio de la legislación patria vigente en materia de educación común; y su reforma.

Vicente García Aguilera, Rector del Colegio Nacional de la Provincia de La Rioja: ¿Cuál sería el medio más eficaz para difundir la educación común en las campañas?

Enrique Herold, Director del Colegio Alemán de Buenos Aires: ¿Cuál sería el mejor programa para nuestras escuelas comunes?

Raoul Legout, Profesor del Colegio Nacional de la Provincia de Mendoza: ¿Cuál sería el mejor sistema de educación, atenta nuestra aptitud intelectual, y las instituciones que nos rigen?

José Posse, Rector del Colegio Nacional de Tucumán: Medios eficaces de hacer cumplir a los padres o tutores la obligación de educar a sus hijos o pupilos.

Con posterioridad, se autoriza el aumento de disertantes y amplían los proyectos de resolución.

Desde la aceptación de la renuncia del superintendente Sarmiento, y demás miembros, el Consejo Nacional de Educación funcionaba con autoridades provisorias. Se informa sobre el término de la reorganización y quedan nombradas las autoridades definitivas ²⁸.

²⁸ Presidente: Benjamín Zorrilla. Vocales: Marcos Sastre, Miguel Goyena, Federico de la Barra y Julio Fonrouge. Vocales inspectores: José A. Wilde, José Hernández y Adolfo Lamarca.

Se inaugura la Exposición Continental de Buenos Aires (15/III/82). En su Salón de Concierto se harán las reuniones del Congreso Pedagógico.

El Congreso Pedagógico Internacional de Buenos Aires resuelve, a través de su comisión definitiva ²⁹, una serie de enmiendas y adiciones al programa de trabajo y reglamento respectivo. Por ejemplo: se adopta el Reglamento de la Cámara de Diputados; toda moción sobre puntos reglamentarios debe ser sometida a votación del Congreso, etc.

La Comisión invita al presidente Roca a hacer la apertura del Congreso Pedagógico y al ministro Wilde presidir, en su carácter de presidente nato del Congreso, las sesiones que estime convenientes.

Asimismo, se invita a la sesión solemne de apertura a ministros nacionales, ministros extranjeros, gobernador de la provincia, senadores, diputados, etc.

Sarmiento, designado Presidente Honorario del Congreso Pedagógico, agradece la honra con que ha sido distinguido (4/IV/82). La acepta "como una recompensa de los esfuerzos que he intentado en favor de la causa a que consagran hoy su tarea".

Agreguemos, al margen, que Sarmiento decide rehusar la representación al Congreso solicitada por las provincias de San Juan, Mendoza y Jujuy respectivamente.

El diario oficialista, *La Tribuna Nacional*, que malquiere a Sarmiento por ser adversario de Roca, aprovecha la oportunidad que le brinda la designación de Presidente Honorario del Congreso para escribir un fuerte artículo. Recuerda que el Congreso Pedagógico había sido una idea feliz sustentada por Manuel D. Pizarro, a la cual Sarmiento opuso "resistencia". ¿Por qué?

El señor Sarmiento no cree en la eficacia de las ideas, sino cuando se ha templado al calor de la fragua de su cerebro. Nada es útil, ni fecundo, si

²⁹ Presidente: Onésimo Leguizamón. Presidente honorario: Domingo F. Sarmiento. Vicepresidente 1º: Jacobo Varela (de Uruguay). Vicepresidente 2º: (cargo vacante, reservado a un posible representante de Brasil). Secretarios: Trinidad S. Osuna, Carlos M. Ramírez y Francisco Alsina. Vocales: Nicolás Avellaneda, Marcelino Aravena, Nicolás Achával, Eduardo Basavilbaso, Federico de la Barra, Eduardo Costa, José M. Estrada, Julio Fonrouge, Marino Froncini, Miguel Goyena, Enrique Herold, José Hernández, J. M. Lársen, Emilio Lamarca, Raoul Legout, Salvador Diez Mori, José Piccioli, Marcos Sastre, José M. Torres, José A. Wilde y Benjamín Zorrilla. Diez son, pues, los masones de la Argentina que integran la comisión organizadora. Ellos son: Leguizamón, Sarmiento, Basavilbaso, de la Barra, Costa, Hernández, Lársen, Legout, Torres y Wilde.

no lleva la "etiqueta" de su propiedad. Nada es duradero, si no se ha impregnado del perfume de la inmortalidad de su nombre. Para el señor Sarmiento, el Congreso Pedagógico era una quimera, un sueño de ignorantes en materia que le estaba vedada²⁰.

Juzga la designación como "un acto de verdadero servilismo", y la atribuye al doctor Leguizamón, partidario idólatra de Sarmiento, y deduce que Sarmiento ha aceptado porque "acepta todas las adulaciones y todas las lisonjas, vengan de donde vengan".

Ya está prevista la apertura del Congreso Pedagógico Internacional y se sabe que no concurrirán el presidente Roca y el ministro Wilde. Tampoco lo hará el vicepresidente de la república Francisco B. Madero.

¿Qué es lo que acontece?

La Tribuna Nacional afirma que es una nota falsa la noticia de una revuelta en Corrientes (5/IV/82). Al día siguiente informa: que con motivo de la sublevación, el presidente Roca parte hacia Corrientes, quedando en ejercicio del poder ejecutivo el vicepresidente Madero.

El presidente Roca y su ministro Wilde se han trasladado a la provincia conmovida para evitar "que se derrame sangre en guerra civil".

El vicepresidente Madero comunica con anticipación que no puede concurrir a la apertura del Congreso Pedagógico porque debe atender urgentes tareas de administración (7/IV/82).

¿Quién representa, entonces, al gobierno nacional y pronuncia el discurso de solemne apertura? El ministro de Relaciones Exteriores, e interino de Instrucción Pública, doctor Victorino de la Plaza.

El Congreso Pedagógico Internacional de Buenos Aires se inaugura el 10 de abril de 1882. Tiene lugar en el gran salón de conciertos de la Exposición Continental.

Con excepción del ministro plenipotenciario de Bolivia, no asiste el cuerpo diplomático. ¿Razón? Quizá porque la invitación había sido hecha por la Comisión del Congreso y no por el Gobierno Nacional.

Tampoco se hace presente Sarmiento, Presidente Honorario; aunque, se advierte, estaba entre los concurrentes a la Exposición Continental.

²⁰ *La Tribuna Nacional*, *La vieja idolatría*, Buenos Aires, 7, 8 y 9 de abril de 1882.

Luego de los discursos del presidente del Congreso Pedagógico, Onésimo Leguizamón, y del ministro Victorino de la Plaza, tiene lugar la sesión inicial.

La Nación formula el primer comentario crítico (11/IV/82). Dice:

Se comprenderá fácilmente que esta numerosa asamblea de doscientos miembros, en su mayor parte sin bastante preparación para tomar participación conciente en las deliberaciones de un cuerpo colegiado de la importancia del Congreso Pedagógico, había de presentar, como en efecto sucedió, graves dificultades, a punto de degenerar sus discusiones en disputas pueriles y estériles.

¿Cuál es la simple deducción? Que el Congreso Pedagógico Internacional se inaugura en un clima de libertad sin orden. ¿Qué pasará en un cuerpo colegiado que carece de solidaridad?

2. *La cuestión religiosa dentro y fuera del Congreso Pedagógico*²¹

En la sesión del 11 de abril se procede a la elección del vicepresidente 2º del Congreso. Se propone para el puesto "al muy digno rector del Colegio Nacional de la Capital, señor Estrada, ventajosamente conocido por sus trabajos en favor de la educación común". También se propone, y como un homenaje a una república hermana, al representante de Bolivia.

La votación es favorable a José M. Estrada por inmensa mayoría.

Juan Biale Massé no está conforme con las conclusiones a que había arribado José M. Torres en su disertación sobre los *Sistemas rentísticos escolares más convenientes para la nación y las provincias*. Torres da preeminencia al fin social de la enseñanza. Y él cree "que el primero de todos los fundamentos que debemos invocar es el del origen divino del hombre".

Y agrega la impresión personal siguiente:

Hay una cierta tendencia en todos los proyectos presentados, hay una cierta atmósfera de oficialismo en la sociedad, que nos conduce al socialismo de estado, del que las naciones americanas deben huir por todos los medios.

²¹ Extraída, esencialmente, de las actas del Congreso e información periodística de la época.

El criterio de Biale Massé queda definido al expresar:

Las necesidades que nacen de la familia, deben satisfacerlas las familias mismas.

La enseñanza es un deber impuesto al padre por derecho natural, por derecho divino, por derecho positivo. (Aplausos.)

¿Cuál es la misión del Estado en materia de enseñanza, según Biale Massé? Ejercer funciones puramente supletorias.

Detengámonos. Se produce un primer desacuerdo en el Congreso Pedagógico. ¿Entre quiénes? Entre dos congresistas masones, ambos de origen español, con residencia en la Argentina: José M. Torres y Juan Biale Massé.

La Nación comenta lo que acontece en el Congreso. E indica la conveniencia de establecer una división entre sus miembros y el público. Asimismo, que no debieran votar individuos que carecen de representación. Finalmente, que no se permita el uso de la palabra para decir tonteras (12/IV/82).

Salvador Maldonado, de Balvanera, ocupa la tribuna de oradores e improvisa un discurso sensiblero, nutrido de frases altisonantes, presentadas como de naciente inspiración emocional, que arranca el aplauso de la concurrencia.

¡Yo, señores, me enorgullezco de ser maestro de escuela! ¡Nadie, ni el médico, ni el abogado, ni el artista, ni el industrial, nadie tiene una misión más grande, más trascendental, más sublime, que el maestro de escuela...!

¡Por eso digo que somos los sacerdotes de la humanidad... La educación, señores, es la que ha abierto los establecimientos de beneficencia, la que abriga y da pan al menesteroso. Es la mujer ilustrada de la nueva generación, la que ha formado sociedades de beneficencia, la que ha abierto hospitales de niños, la que ha creado asilos maternos, la que recoge los expósitos que madres desnaturalizadas arrojan a las calles; entre tanto, señores, la Iglesia jamás ha hecho nada...!

Aquí está la cuestión. Tanto rodeo metafórico para terminar por agredir a la Iglesia Católica.

Naturalmente, es rápida la reacción de los congresistas sacerdotes. El canónigo Martín Avelino Piñero protesta contra el ultraje profesado a la Iglesia.

Maldonado, que se declara católico, expresa que su intención no era atacar o herir a nadie.

Es necesario —según opinión de *La Nación* (13/IV/82)— que la comisión directiva del Congreso adopte medidas para evitar discursos y discusiones fuera de orden.

La cuestión religiosa resurgirá con violencia en el Congreso Pedagógico. No precisamente por la causa circunstancial de la manifestación intempestiva y fuera de cauce proferida por Maldonado.

La enseñanza religiosa católica es una obsesión constante en los masones y liberales extremistas. Con motivo del Congreso Pedagógico, ¿qué proyectan? Que se apruebe una declaración de "laicidad".

Veamos los hechos con espíritu objetivo ²².

El señor Raúl Legout, francés residente en la Argentina y afiliado en la masonería, presenta un proyecto al Congreso, el 1º de abril de 1882, que contiene la resolución siguiente:

Que, al dictarse la ley de educación común, el legislador sienta en ella, al lado de la "gratuitidad" y la "obligación", que ya poseemos, el principio de "laicidad"...

El doctor Nicanor Larrain, masón y uno de los fundadores del Club Liberal de Buenos Aires, presenta un proyecto al Congreso, el 3 de abril, que contiene la resolución siguiente:

Las escuelas del Estado "deben ser esencialmente laicas": las creencias religiosas son del dominio privado.

Los señores: José M. Estrada, canónigo Piñero, J. Magendie, Fermín Molina, Pedro Goyena, Esteban Salvadó, Emilio Lamarca, Juan Bialeto Massé, Joaquín Alarcón, A. Aguirre Silva, Miguel Navarro Viola, Carlos Rus, Marcos Sastre, Ángel Estrada, A. van Gelderen, Pedro J. Ortiz, Fidel Carreras, Tristán Achával Rodríguez, Juan Ortiz de Rozas, Rafael Igarzábal, Jorge Juan Ryan, Federico G. Espinosa y Florencio E. Carrey, en su mayoría católicos, presentan un oficio, el 11 de abril, redactado en los términos siguientes:

Los abajo firmados sometemos al Congreso, en contradicción a la 4ª resolución propuesta por el Dr. Nicolás Larrain, y a la última parte de la 2ª propuesta por el Sr. D. Raúl Legout, la siguiente minuta de comunicación: "Considerando: Que la religión es el necesario fundamento de la educación

²² DOMINGO F. SARMIENTO, *Obras*, t. XLVIII, Buenos Aires, 1900, *Auto-da-fe*, p. 148; *La Nación*, *La cuestión religiosa en el Congreso*, 16-IV-82.

moral; que la sociedad argentina es una sociedad católica; que la Constitución Nacional consagra en las instituciones este carácter de la sociedad; y que la llamada "laicidad" de la enseñanza, turbaría profundamente la concordia social: el Congreso, en homenaje a Dios, a los derechos de la familia, a la ley, y a la paz pública, declara: Que la escuela argentina debe dar una enseñanza esencialmente religiosa".

El Nacional informa que corría un papel que suscribían los señores Goyena, Estrada, Lamarca, Navarro Viola, canónigo Piñero, padre Magendie, etc., para que el Congreso declare:

La educación común es esencialmente católica".

Con tal motivo se redacta un artículo violentísimo, propio de un genio impetuoso y malhumorado. Su autor, Sarmiento, dice todo lo que se le ocurre. Está predisposto contra el catolicismo. Huele mal y mira peor a los "predicadores" que actúan en el Congreso Pedagógico. Arroja piedras sin cesar, hiera a quien hiera. Está enfurecido, y a nadie respeta.

Sarmiento compara las noticias procedentes de Francia, en que fue rechazada la enseñanza religiosa, y lo que se quiere hacer en la Argentina.

Traen al congreso pedagógico este mismo debate los que intentan formar un partido que allá se llama "clerical", y aquí no querrá aceptar ese nombre, ni el de "ultramontano", contentándose con que en el país católico se les llame los "católicos", como otros consienten en llamar pícaros, retrógrados, malos, traidores a sus adversarios, para que se les crea a ellos los buenos, los ilustrados, los patriotas.

En Francia, la enmienda de M. Jules Simon fue rechazada por las cámaras. Aquí, el canónigo Piñero y otros firmantes la introducirán en un "simulacro de Congreso".

¡Simulacro de Congreso! Así lo demuestra Sarmiento, olvidando que él es su presidente honorario.

Quienes proponen la escuela católica no son maestros sino "politicastos"; los autores de la moción han perturbado la tranquilidad del congreso; ¡siempre hay una cuestión de expoliación y de opresión a los débiles en las pretendidas cuestiones religiosas!; etc.

²² *El Nacional, Cuestiones incendiarias en el Congreso Pedagógico*, 13-IV-82; DOMINGO F. SARMIENTO, *Obras*, t. XLVIII, Buenos Aires, 1900, p. 118.

Y con desparpajo, Sarmiento advierte:

Con motivo de haberse declarado en Francia que las escuelas no son católicas, quedan desocupadas cuatro a seis mil mujeres, hermanas profesas de varias congregaciones católicas, y otros tantos padres de órdenes docentes, y a media palabra que se le envíe tendremos luego una invasión de maestras como las que ya tienen doble sueldo en los colegios de Jujuy, Córdoba, Tucumán, Buenos Aires, y van para Mendoza.

¡Una invasión de cuatro a seis mil mujeres francesas, hermanas religiosas; y de cuatro a seis mil hombres franceses, padres religiosos, todos a la Argentina!

¡Qué imaginación creadora! ¿Y con qué objeto? Advertir a los maestros argentinos —especialmente a las maestras que forman la mayoría en el Congreso Pedagógico— que no presten su asentimiento a la enseñanza religiosa.

Recapitemos. No es lo mismo declarar “que la escuela argentina debe dar una enseñanza esencialmente religiosa” que decir —desvirtuando la frase— “que la educación común es esencialmente católica”³⁴. La exactitud no es el fuerte de Sarmiento. Él decía *su verdad*, y no le interesaba la precisión. Para Sarmiento, su manera de pensar era la verdad, aunque no fuese la realidad. Y la proclamaba con intransigencia, dogmáticamente.

El Siglo comenta la cuestión religiosa. Y critica a lo que llama los dos fanatismos: el ultramontano y el liberal. Reprueba tanto la intolerancia religiosa como el liberalismo desordenado y demagógico. Informa sobre su posición. Sostiene: “la educación que costea el Estado no tiene religión”. Advierte que el Congreso Pedagógico ha sido convocado para examinar los medios adecuados a la educación común, y no para discutir cuestiones privativas del Congreso Nacional.

Queda al descubierto su posición ideológica cuando dice:

Los que pretenden, pues, iniciar en el Congreso Pedagógico la idea de que la educación común debe ser católica, se disponen a recibir un fiasco³⁵.

³⁴ Miguel Navarro Viola advierte a Onésimo Leguizamón que en *El Nacional* se “falsa insidiosamente los hechos” y “falsifica los términos” de la enmienda. Como no fue debidamente atendido presenta la renuncia como miembro del Congreso, que posteriormente retira.

³⁵ *El Siglo, El fanatismo ultramontano y el fanatismo liberal*, 14-IV-82.

Es una afirmación de mala fe. Quienes asumen la iniciativa de la cuestión religiosa son masones y liberales. Los católicos reaccionan, naturalmente, para enmendar "laicidad" por "religiosidad".

La Nación manifiesta una envidiable serenidad de juicio frente a la cuestión religiosa. Fija su posición liberal sin pasión ni rencor.

Reconoce que Estrada, Piñero, Magendie, etc., "no son en realidad los iniciadores de la cuestión religiosa". Pero cree que debieron contenerse en la presentación e impugnar en el momento oportuno. Considera, asimismo, la inconveniencia de los temas proyectados por Legout y Larrain.

Y aconseja: eliminar la cuestión religiosa del debate "por mutuo acuerdo".

Sin embargo, fundamenta su posición ideológica, diciendo:

Las escuelas públicas son y deben ser laicas, no por razones pedagógicas sino por profundas consideraciones filosóficas y morales. Este es el hecho, el derecho, el principio, y la última palabra de la ciencia y la experiencia, de acuerdo con la moral y sin antagonismo con la fe religiosa, que es el dominio de la conciencia³⁶.

Y luego interpreta, a la manera liberal, la relación entre religión y cláusula constitucional.

La Prensa informa sobre el desarrollo de la masonería en Buenos Aires. Y da noticia sobre la elección próxima del Gran Maestro, Adjunto y Ministros. El Colegio Electoral ya había sesionado bajo la presidencia de Leandro N. Alem.

¿Quiénes son los candidatos para la Gran Maestría? El diario los nombra. Son: Bartolomé Mitre, Domingo F. Sarmiento, Benjamín Victorica, Onésimo Leguizamón y Bernardo de Irigoyen³⁷.

³⁶ *La Nación*, *La religión en las escuelas*, 18-IV-82. Y: *La cuestión religiosa*, 20-IV-82.

³⁷ *La Prensa*, *La masonería argentina*, 15-IV-82. Informa, además, que Vicente F. López preside la Logia Docente. Es secretario Pascual Beracochea y serían recibidos próximamente los señores Alberto López, Enrique Tomkinson, Abel Bengolea, Hipólito Yrigoyen, Lucio V. López, Roque Sáenz Peña, Bernardo Solveyra, Marcelino Ugarte, Federico Pinedo, Pastor Lacasa, Guillermo Solveyra, Jorge L. Dupuis, Carlos Delcasse, José M. Ramos Mejía, Ezequiel Ramos Mejía, Alberto C. Diana, José M. Corvalán, Miguel Goyena, Felipe Ardenghi, Roberto Levingston, Miguel Sorondo, Luis Jorge Fontana, Gabriel Larsen del Castaño, Matías Calandrelli, Ramón Oliver y Antonio Bermejo.

El Club Libertad se reúne en sesión extraordinaria (16/IV/82) para tratar el tema de la cuestión religiosa en el Congreso Pedagógico. Se resuelve "hacer trabajos a fin de formar una mayoría liberal para dar una lección a los enemigos del libre pensamiento".

En la puerta del recinto de sesiones del Congreso Pedagógico se reparte el folleto de Monseñor de Segur titulado *La Escuela sin Dios*.

Simultáneamente se distribuye una hoja titulada *¡Alerta liberales!* cuyo contenido sólo puede convencer a los incautos.

La prensa de tendencia liberal reproduce el texto de la hoja suelta. ¿Intención? Tratar de producir efecto, impresión psicológica, entre las congresistas, que eran mayoría y votaban. ¿Qué es lo que se dice? Sobre la base de un comentario de Sarmiento, se advierte:

Cinco mil jesuitas y beatas están en Francia cesantes por haber el Estado suprimido la enseñanza religiosa; los clericales del Plata quieren traer ese buen elemento a la América y entregarle la educación de la juventud. Éste plan no es de ahora; repetidas veces lo inició Félix Frías en el Congreso y fue secundado por el doctor Vélez.

Considerad lo que, llegado este caso fatal, sería la república; un vasto convento.

Todas las conquistas adquiridas a tanto costo, por el esfuerzo de los hombres libres, quedarían anuladas.

Tanto anciano, tanto joven de uno y otro sexo que han consagrado su tiempo al profesorado, serían botados a la calle siendo reemplazados por jesuitas y beatas que harían retroceder la sociedad argentina a la más oscura época.

¡Esto sí que es ir mal con el espíritu de justicia! Del folleto *La Escuela sin Dios*, repartido por los católicos, no se ofrece ni un mínimo de información sobre su contenido. De la hoja *¡Alerta liberales!*, repartido por los masones, se entrega el texto completo. Y bien, debe ser por razón de brevedad. Circunstancia que permite deducir, al término de la lectura, que el "alerta" es inconvincente, poco feliz en su redacción. Sobre la ingenua base de suposiciones sombrías se pretende incitar la sensiblería de los congresistas para conseguir la adhesión ideológica en caso de votación entre "laicidad" y "religiosidad". ¿Consecuencia? Es ir fuera de camino.

Carlos M. Ramírez pide la palabra en la sesión del 19 de abril. ¿Quién es Ramírez? Un delegado uruguayo de la asociación "Amigos de la Educación Popular", de Montevideo.

Ramírez funda un proyecto de resolución en nombre de muchos compañeros³⁸. En síntesis, dice:

Hay una cuestión que flota como una nube preñada de malos presagios: enseñanza laica o enseñanza religiosa. Sobre esta cuestión se tienen convicciones muy firmes, radicales. Ellos están embarcados en la enseñanza laica. Pero... sienten el deber de coadyuvar al éxito del congreso. Por tanto, es propósito alejar de su seno el germen de perturbación y conflicto que empaña la serenidad del debate y hasta puede llegar a poner en peligro su existencia. En consecuencia

debemos sacrificar en obsequio de la gran idea nuestras impacientes reformas y nuestras exaltaciones dogmáticas... La política, con sus pasiones bravías, nos aísla y nos divide... Mientras ese mal subsista, no propendamos a agravarlo y a complicarlo con el acerbo antagonismo de las cuestiones religiosas! Restablezcamos la paz y la concordia en nuestras filas³⁹.

El proyecto de resolución, aprobado por aclamación, con solo un voto en contra, dispone:

El Congreso declara eliminada de sus debates la cuestión de la enseñanza laica y de la enseñanza religiosa, así como cualesquiera otras que tengan igual significado y alcance.

El 19 de abril de 1882 es un día memorable para la masonería argentina.

Consideran un triunfo —aunque a medias— la eliminación de la cuestión religiosa en el Congreso Pedagógico.

Sarmiento se despacha a gusto, mientras defiende públicamente a los masones Legout y Larrain, contra la enseñanza religiosa. Veamos, seleccionando, algunas expresiones que resultan frutos del rencor y la obcecación.

En materias de los objetos de un Congreso Pedagógico, en los ramos de su incumbencia, en ramos de enseñanza, ciencia, métodos, artes de ornatos, etc., declaramos no ante Dios, como aquellos perseguidores, sino ante la

³⁸ Firman el proyecto de resolución: Carlos María Ramírez, Francisco Romay, Carlos M. Urien, Julio de la Mota, Enrique M. de Santa Olalla, José Agustín Escudero, Carlos M. de la Pena, Jacobo A. Varela, Lechor Otamendi, Pascual Beracochea, Delfín Gigena, Telémaco Susini, José M. Torres, Francisco A. Berra, Agustín M. Alió, Alberto C. Diana, Emilio Romero, Benigno T. Martínez y Francisco Alsina.

³⁹ *El Monitor de la Educación Común*, Año I, Buenos Aires, octubre de 1882, Nº 15, p. 473.

verdad, charlatanes adocenados al lado y en presencia de Legout a los veintiún firmantes, sin excluir ni a Megendie ni a Estrada, los dos más encopetados...

Porque esa es la verdad: los clérigos y los frailes no enseñarán "gratis" ni en la escuela ni en la iglesia...

... mientras los otros obtendrán las palmas que aseguran la conjuración de los veinte firmantes, según es notorio obran de acuerdo, en cuerpo organizado, no faltando ninguno a las sesiones, para dominar el debate, y hacer triunfar su pandilla enregimentando a las mujeres, arrancándoles firmas por temor a ser sacrificadas y depuradas si no firman, haciéndoles creer que se trata de religión, cuando sólo se piensa abrir el camino a los centenares y millares de mujeres francesas reclutadas como "congregacionistas", maestras de "hameau" o villorio de Francia, célebres por su ignorancia...⁴⁰

¡Basta!... Se le va la mano a Sarmiento al dejar correr su imaginación en busca de argumentos que hieran a los clericales. Es una pena que un hombre tan inteligente, representativo del amor por la cultura y la educación, llegue al enceguecimiento y termine por decir ingenuidades.

Y es también el 19 de abril que el Colegio Electoral de la Institución Masónica en la República Argentina celebra sesión para elegir el directorio de la Orden para el próximo trienio. Son electos, por inmensa mayoría, los señores: Domingo F. Sarmiento, Leandro N. Alem, Martín Beruti, Aníbal Blossi, Valentín Fernández Blanco, Julio García y Rosario Grande⁴¹.

En 1881 se funda el Club Liberal. La nueva comisión directiva se nombra el 24 de abril de 1882. Integran la comisión los liberales masones señores Juan Carlos Gómez, Manuel Hermenegildo Langgenhcim, Pedro Arata, Miguel Puiggari, José Nicolás Matienzo, Nicanor S. Larrain, etc.⁴²

La Tribuna Nacional, vocero oficialista del roquismo, advierte a las personas que forman parte del círculo republicano el descontento que produciría la designación de Sarmiento como Gran Maestre de la Masonería.

En el caso poco probable que consiguiesen sus fines, podrían irse preparando los hermanos a contrarrestar ciertas innovaciones y la perjudicial influencia del señor Sarmiento en los altos destinos de nuestra masonería.

⁴⁰ *El Nacional, Auto-da-fe. Propuesto al Congreso Pedagógico por los pedantes no pedagogos*, 19-IV-82.

⁴¹ *El Siglo, Boletín del día*, 20-IV-82.

⁴² *La Nación, La asamblea del "Club Liberal"*, 25-IV-82.

En el alto puesto a que tan impremeditadamente se le quiere llevar, no tardaría en hacerse insoportable, como insoportable se hizo en la Superintendencia General de Escuelas. . . .”

Mientras tanto, sigue reuniéndose el Congreso Pedagógico. En la sesión del 1º de mayo, Enrique Herold informa que ha suprimido de su proyecto —como consecuencia de la resolución sobre eliminación en los debates de la cuestión religiosa— las palabras: *religión, historia sagrada e historia religiosa*.

Herold fundamenta su proyecto. El presidente lo pasa a comisión. Entonces Estrada pide la palabra. ¿Qué dice, en síntesis, un representante del catolicismo? Que tramitar el proyecto importaba quebrar la resolución sobre la eliminación de la enseñanza laica o la enseñanza religiosa. Reflexiona: en un plan general de estudios primarios es imposible dejar de rozar la cuestión religiosa. Por lo tanto, lo mejor es no dar trámite al proyecto de Herold.

El presidente desoye la sugerencia y expresa: “no habiendo nada en discusión, ni moción apoyada”, que se pase adelante.

Y a partir de este momento comienza el enfrentamiento.

Estrada reclama el cumplimiento de lo resuelto con anterioridad por el congreso. Leguizamón entiende que nada se ha infringido, sino que se ha dado cumplimiento a la resolución. Navarro Viola considera que “la moción de Estrada importa que el señor presidente no pase a comisión el proyecto de Herold, por haber resolución que elimina toda cuestión religiosa”. Leguizamón insiste: nada hay en discusión, e invita a pasar a cuarto intermedio. Al retornar al recinto, Navarro Viola argumenta y considera que se trata de una cuestión de lealtad tener en cuenta la sugerencia de Estrada. Y concluye diciendo:

Hago, pues, moción para que el Congreso, apercibiéndose de que este programa, con la palabra “religión” borrada, significa programa laico; y que este programa con la palabra religión inclusa significa programa religioso: resuelva que ni en pro ni en contra va a ocuparse de esta cuestión. . . .

La moción es apoyada. A continuación, pide la palabra Leandro N. Alem. Y, en síntesis, dice:

Herold no ha retirado, y ahora no puede retirar, el proyecto fundado y presentado. Y el presidente le dio el trámite que corresponde por reglamento.

“ La Tribuna Nacional, Notas editoriales, 28-IV-82.

Durante la exposición —interrumpida varias veces por Navarro Viola—, Alem sienta el criterio siguiente:

yo creo que debemos someternos a esas resoluciones . . . y que se debe discutir todo, menos aquello que traiga una declaración explícita . . . que debemos discutir todo lo que venga a discusión, menos aquello que implícitamente o explícitamente haga declaraciones religiosas.

Concretemos. La impresión que deja la lectura del debate es de inconformismo. No hay diafanidad. Falla la simplicidad comprensiva.

Alem defiende, como es lógico, las posiciones asumidas por los congresistas masones, cada uno en su oportunidad, con respecto al tratamiento de la cuestión religiosa. Recrimina que se quiera “resucitar” nuevamente la cuestión. Y termina por pedir el cierre del debate para que no se discuta más la moción presentada por Navarro Viola “.

Jacobo A. Varela funda una moción de orden. Ve los ánimos agitados por la cuestión religiosa, que hace perder el dominio de la razón, y pide moderación, tranquilidad.

Aprueba la actitud de la mesa y mociona “para que no se pronuncie una palabra más sobre esta cuestión tan agitada” y pase a comisión el trabajo del señor Herold.

Y acontece lo siguiente, según el acta:

El Dr. Navarro Viola — Pido la palabra.

El Sr. Presidente — Deseo saber antes si tiene apoyo esta moción.
(Apoyado)

El Dr. Navarro Viola — No se nos puede coartar el uso de la palabra!!

El Dr. Alem — No se le coarta. Todos hemos formado parte de los parlamentos y sabemos que la moción del Sr. Varela no significa otra cosa que cerrar el debate.

El Dr. Navarro Viola — Significa no dejar explicar nuestra opinión, y quedar Vd. con la palabra!!

El Sr. Presidente — El Presidente tiene la suerte de no dejarse perturbar. Se votará si se declara cerrado el debate.

El Dr. Navarro Viola — (Levantándose de su asiento) — ¡Se nos coarta el uso de la palabra! ¡No se nos deja hablar! ¡Nos retiramos! — El Dr. Navarro Viola abandona la sala de sesiones.

El Sr. Estrada (J. M.) — (Bajando de la mesa y abandonando el Congreso) — Se nos ha introducido bajo bandera parlamentaria un contrabando de guerra!

Varios señores congresales abandonan la sala, protestando. Alem los impulsa a que se vayan y les recrimina "¡que siempre constará que han venido a disolver el Congreso!"

Finalmente, queda aprobado por aclamación el procedimiento de la mesa del Congreso.

Según Paul Groussac, "el reducido grupo clerical, estado mayor sin batallones", queda "aplastado en la votación bajo el peso, hay que decirlo, de los maestros [primarios] *al efecto reclutados*".

Luis V. Varela entrega a la mesa del Congreso una nota colectiva. Declarada abierta la sesión del 2 de mayo solicita se dé lectura a la comunicación. Dialogan entre Jacobo A. Varela, a cargo de la presidencia de la mesa del Congreso, y Luis V. Varela. El presidente resuelve si dará cuenta o no al Congreso después del cuarto intermedio.

¿Cuál es la decisión final?

Pasar la nota colectiva, de los señores que abandonaron el Congreso en la sesión anterior, directamente al archivo.

¿Sería tan violenta y ofensiva la nota que no mereció ni siquiera la lectura en la sesión del Congreso Pedagógico? Veamos.

La nota colectiva está dirigida al señor presidente del Congreso Pedagógico, doctor don Onésimo Leguizamón, fechada en Buenos Aires el 2 de mayo de 1882 y firmada por los señores: José M. Estrada, Marcos Sastre, J. Magendie, Esteban Salvadó, Fermín Molina, Pedro Goyena, Fidel Carreras, Miguel Navarro Viola, E. Lamarca, Juan Ortiz de Rozas, J. B. Aguirre Silva, Luis V. Varela, canónigo Piñero, Tristán Achával Rodríguez y Juan Bialek Massé.

En esencia dicen:

Que dejarán de concurrir a las sesiones del Congreso; que ante el propósito de excluir la religión de la enseñanza primaria opusieron un contraproyecto destinado a conservarla; que no tuvieron ningún embarazo en aceptar la declaración del 19 de abril que envolvía el retiro de la agresión librepensadora, dejando intacto el derecho vigente; que posteriormente por medio indirecto —el proyecto de Herold— se llegaba a la innovación que los librepensadores del Congreso se habían comprometido a no provocar; y que los católicos no pueden en conciencia prestar concurso a un plan de estudios "que

eliminando la religión establezca la escuela *laica*” —“según el sentido que dan a esta palabra los racionalistas y materialistas contemporáneos”—. Y dicen textualmente:

Tales fueron los fundamentos de las proposiciones que sometieron al Congreso en la sesión de ayer, en defensa de su fe y de sus derechos, amparados por el compromiso del 19 de abril. El calor con que ellas fueron combatidas, la disciplina y la parcialidad de los procederes empleados, bastarían para probar que los católicos temían con razón ser víctimas de un plan tendente a envolverlos en la responsabilidad más grave en que pudieran incurrir. Se quería hacer prevalecer la escuela sin Dios, apoyándose en una declaratoria aceptada precisamente para evitar la innovación. Los librepensadores habrían vencido sin luchar, y con la complicidad de los católicos! Exigíamos el cumplimiento leal del compromiso, que excluye no sólo las declaraciones directas en el sentido de la “laicidad” de la enseñanza, sino, además, las que tengan el mismo alcance, es decir, que interpretadas latamente conduzcan a idéntico resultado “.

Ante la violación de la resolución del 19 de abril decidieron su retiro del recinto. Y ahora, después de madura reflexión, consideran incompatible con el decoro personal su presencia en el Congreso Pedagógico.

Pues bien: el Congreso Pedagógico, manejado por liberales y masones, comete un error grave al prohibir la lectura de la nota colectiva de los católicos. Más aún cuando involucraba la renuncia al cuerpo colegiado, que debía ser tratada en asamblea.

Con pleno espíritu de catolicismo, la nota es veraz y valiente. Pero no ofensiva, y por lo tanto leíble. Fija una conducta loable. Naturalmente, contraria al espíritu del liberalismo y masonerismo. Pero no irrespetuosa. En consecuencia, el desprecio hacia los clericales, ultracatólicos, ultramontanos, etc., se explica pero no se justifica “.

Cabía esperar que la mesa directiva del Congreso enmendara el error de procedimiento. En la sesión siguiente se da cuenta de la renuncia de los miembros del Congreso (3/V/82). El presidente pro-

“ *La Nación*, Noticias. Protesta católica, 3-V-82.

“ Sarmiento se devana los sesos buscando frases calificativas que desprestigien a los congresistas católicos que se retiraron del recinto de sesiones. Leamos lo que escribe en *El Nacional*. “Ayer dieron su incruenta batalla los jesuitas (2-V-82). “Atentado contra la unidad de todo cuerpo colegiado”. “Estrada, Navarro Viola, Luis Varela y Van Gelderen, han delinquido a sabiendas”. “Protesta subrepticia, tumultuaria y clandestina”. “Delitos como este no lo cometen los salvajes en sus parlamentos” (4-V-82).

pone, con habilidad, que el Congreso se pronuncie, solamente, sobre la aceptación de la renuncia colectiva. Invita a los presentes que si aprueban la indicación de la mesa se pongan de pie. Logra unanimidad. E indica al secretario dar a publicidad la votación para conocimiento de todos.

El Congreso Internacional de Buenos Aires está por concluir su misión.

El Demócrata vierte un juicio sombrío sobre su desarrollo. Manifiesta la convicción de que "no fueron liberales, librepensadores, ni ateos" quienes participaron en el Congreso, sino "emisarios de un partido" que trataron de alterar el orden y promover discusiones inmora-les. Prestemos debida atención a estos párrafos:

Pretendían más: Incitar a la mujer argentina a que se lance por la senda peligrosa del descreimiento y olvide la piedad del hogar!

De ahí, pues, que las desquiciadoras prédicas de esos ateos a la violeta, se han estrellado en el más despreciativo de los silencios de esta sociedad, que a lo mas ha respondido con una burlona carcajada".

Todos los demás diarios cantan loas al Congreso porque sale triunfante la ideología liberal.

El Colegio Electoral de la masonería argentina elige, el 6 de mayo, a las personas siguientes: Gran Maestro: General D. Domingo F. Sarmiento; Vice Gran Maestro: Dr. D. Leandro N. Alem; Gran Secretario: Dr. D. Otto Emilio Recke; Ministro del Interior: Dr. D. Martín Beruti; Ministro de Relaciones Exteriores: Dr. D. Valentín Fernández Blanco; Ministro de Justicia: Tte. Cnel. D. Julio García; Ministro de Hacienda: Dr. D. Aníbal Bloisi; y Ministro de Beneficencia: Sr. D. Rosario Grande ⁴⁸.

El Gobierno fija fecha de clausura del Congreso Pedagógico Internacional: el día 8 de mayo. El presidente Roca excusa su asistencia. Se hace representar por el ministro Wilde.

El primer orador es Onésimo Leguizamón. No se requiere mucha perspicacia para captar los alcances que pretende dar a su palabra. Surgen solas las intenciones. Quiere que se inicie, naturalmente con mentalidad masónica, una política reformista.

⁴⁷ *El Demócrata*, ¡El ateísmo en acción!, 6-V-82.

⁴⁸ *El Siglo*, Asamblea masónica, 8-V-82.

He aquí párrafos reveladores que impulsan a un cambio radical.

Pero si puedo y debo afirmar que la labor de este Congreso ha sido vasta y erudita; y que, a pesar de la tenaz controversia del elemento nuevo con el elemento retardatario, la sana doctrina ha resultado al fin victoriosa y quedan firmes en su puesto de acción los leales y esforzados defensores de la bandera progresista!

Los principios proclamados por este Congreso pueden, en consecuencia, señor Ministro, ser sin recelo alguno convertidos en leyes benéficas, y el Congreso espera en ese sentido vuestra más ilustrada iniciativa por lo que respecta a la República Argentina.

Es de todos conocido nuestro espíritu cultivado, nuestro amor a la educación nacional, de que sois uno de sus más escogidos frutos, y vuestra predilección por las adelantadas y radicales reformas.

El Congreso Pedagógico no cuenta, entonces, en vano sobre vuestra poderosa cooperación para ver traducidas a la práctica las resoluciones que ha formulado, después de un estudio sereno y maduro “.

El ministro Eduardo Wilde improvisa una alocución en respuesta del presidente del Congreso Pedagógico.

Hace referencias al “éxito brillante” del Congreso; a la confraternidad entre educacionistas de varias repúblicas vecinas y del imperio del Brasil; del tino puesto de manifiesto en los debates, de la pasión que se debe poner en las discusiones y del elogio que merecen los miembros del Congreso y su digno presidente.

Y continúa así:

Habéis separado de intento, y en repetidas ocasiones, las cuestiones religiosas, y habéis hecho bien; pero lo más notable es que este tino y prudencia son debidos, en su mayor parte, a las damas que figuran en el Congreso Pedagógico, y creo que esta es la primera vez que se atribuye tales virtudes al sexo femenino. (Risas aprobatorias y aplausos.)

No habéis querido hablar de religión y habéis procedido con acierto. La benevolencia, la caridad, la religión son sentimientos, y los sentimientos no se discuten...

Habéis hecho bien, pues, en no mezclar los sentimientos religiosos con lo que es materia de discusión en cuanto a la enseñanza.

Diferencia la instrucción de la educación, pone énfasis en la enseñanza y en la buena lectura, de la misión de la madre y el maestro, etcétera. Luego informa que el presidente Roca “ha tenido gran entu-

“ *La Nación*, Acto de clausura, 9-V-82.

siasmo" por el Congreso Pedagógico. Y en lo que hace a él, dice que conoce las resoluciones a que ha arribado. Agregando:

No habéis descubierto nada nuevo, porque ésa no era vuestra misión; pero sancionando principios conocidos, proposiciones ya presentadas, les habéis dado autoridad, que es lo que necesitaban para servir de base a reformas indispensables.

Cuando el Ministro de Instrucción Pública se presente al Congreso, pidiendo algo para la educación, y pueda decir: me fundo en tal decisión del Congreso Pedagógico, es decir, esto tiene por base la opinión de dos o trescientas inteligencias competentes, los representantes del país acogerán con favor cuanto se les pida, porque sabrán que tienen ya una sanción autorizada. (Prolongados aplausos)²⁰.

Reina buen tiempo para la masonería argentina. El regocijo de Wilde y Leguizamón es profundo, incontenible, imposible de disimular. Los representantes del catolicismo no tienen fuerza, poder de decisión en el gobierno. Crece, en cambio, el prestigio de Wilde. Y como adlátere del presidente Roca, persuade e influye sobre la política reformista del gobierno.

No hay duda. Los masones están de fiesta. Brota nuevamente la alegría con la asunción al cargo de Gran Maestre por parte de Domingo F. Sarmiento²¹. Es Vice Gran Maestre, Leandro N. Alem.

IV. A MANERA DE REFLEXIONES HISTÓRICAS

1. *Las raíces de la cuestión religiosa*

José Ortega y Gasset enseña —en el proemio a *La decadencia de Occidente*, de Splenger— la existencia de un "organismo de ideas". Y, frente a esta realidad, mira de costado a los "cronistas" y siente verda-

²⁰ EDUARDO WILDE, *Obras completas*, vol. XVIII, *Gobierno y administración* (Primera parte), Buenos Aires, 1939, p. 280.

²¹ *El Nacional*, *Ceremonia masónica*, 13-V-82. El 12 de mayo a la noche tiene lugar la ceremonia de recepción de los nuevos altos dignatarios recientemente elegidos. Preside el Gran Venerable Manuel H. Langenheim. Le ayudan el Primer Gran Vigilante José Palma y el Segundo Gran Vigilante Manuel Novara. Es el Gran Orador Mariano Larsen y Gran Secretario Juan A. Mac Lean. Asisten aproximadamente ochocientas personas. Cada uno con las insignias que le corresponden de acuerdo al grado, etcétera. Prestan juramento los nuevos miembros. Pronuncia un discurso el doctor Langenheim y, a continuación, Sarmiento. Su discurso es en parte leído y en parte improvisado. Luego de otros discursos se reúne dinero para invertir en beneficencia. Terminada la sesión, se ofrece un "lunch" y se pronuncian diversos brindis. *El Siglo* también trae información. La titula: *Directorio masónico*, 13-V-82.

dera pena. No contiene su genio y, de frente, lanza un severo reproche a los "historiadores de profesión". Nadie se salva. Ni siquiera Leopoldo von Ranke. Les increpa: ¿Por qué se limitan a coleccionar hechos históricos? ¿Es que no saben que los hechos son simplemente "síntomas" de la realidad?

Tratemos de comprender la teoría, ejemplificando.

La cuestión religiosa suscitada en el Congreso Pedagógico Internacional de Buenos Aires en 1882, es uno de los tantos brotes sintomáticos de una realidad histórica que lleva siglos de vida. El Congreso Pedagógico, aislado del curso general de las ideas, es "piel de la historia". Revelarlo únicamente como "hecho" histórico resulta insuficiente. Es como quedarse a mitad del camino de la comprensión. En consecuencia, hay que seguir penetrando en el interior del "organismo de ideas" para llegar al origen, descubriendo el nacimiento de la fuerza dinámica que impulsa al desarrollo histórico.

Del volcán surgen, de tiempo en tiempo, materias en ignición. ¿Es posición científica contentarse con examinar la lava y contemplar desde lejos el cráter? ¿O, además, cabe interiorizarse de las teorías del volcanismo?

Del hombre surgen, de tanto en tanto, ideas ardorosas, fuego mental. Gracias a Dios, transitoriamente. ¿Es satisfactorio explicar, por ejemplo, una rabieta como enojo pasajero de un momento de confusión? ¿O, profundizando, vamos a buscar la fuente de ideas y pasión que nutre la ira?

Sarmiento era considerado, a los setenta años, como un viejo genial cascarrabia. Muchos pensaban: ¡Este loco de Sarmiento...! Pero su irascibilidad, refunfuño, lo traía consigo desde muy lejos, de joven. Porque tener uno malas pulgas es por naturaleza personal.

Reflexionemos. El sentimiento religioso y la formación ideológica son substracto de la historia. Es raíz, esencia primaria, que hace surgir hechos históricos. ¿Consecuencia? Hay que beber en la fuente de esta realidad para saber interpretar la historia.

Cabe insistir aún más sobre el mismo tema.

El historiador vocacional que lee el estudio de Ortega sobre *La "Filosofía de la historia" de Hegel y la historiografía*, se conmueve al leer: "La historia no es filosofía. En esto nos hallamos de acuerdo. Pero, ahora, digan ustedes qué es".

Para recrear el curso de la realidad histórica se requiere dedicación, amor por la investigación. Pero no es suficiente. Además hay que poseer la comprensión del contenido espiritual de la historia. Se logra dominando los “hechos históricos” y la “fuente de las ideas”.

La historia de las ideas ocupa un lugar muy pequeño en la microhistoria y grande en la macrohistoria. Por lo tanto, resulta lógico compartir la concepción histórica de Fernand Braudel cuando al ocuparse del tiempo en la historia —en su *Historia y las Ciencias Sociales*— presenta como metodología la “estructura histórica”, que permite apreciar el proceso dentro de “la larga duración”. Camino adecuado para analizar el campo económico... y todos los campos científicos, incluyendo el ideológico.

La cuestión religiosa de 1882, vista desde el atalaya de las ideas, tiene su nacimiento... ¿cuándo? Resulta muy fácil descubrir la génesis ideológica. Pero antes examinemos una conclusión de naturaleza dogmática y después enunciemos la consiguiente interpretación.

La conclusión dogmática pertenece... ¿al catolicismo? No, precisamente, sino al liberalismo. Sí, porque hay pronunciamientos de los liberales que se convierten —desvirtuando principios doctrinarios— en expresiones acérrimas del más puro dogmatismo. Veamos.

Pontifica el redactor de *La Nación* en 1882: “Las escuelas públicas son y deben ser laicas, no por razones pedagógicas, sino por profundas consideraciones filosóficas y morales. Este es el hecho, el derecho, el principio y la última palabra de la ciencia y la experiencia, de acuerdo con la moral y sin antagonismo con la fe religiosa, que es del dominio de la conciencia”.

Apresuramos la lectura de los párrafos siguientes para hallar fundamentada la teoría del conocimiento científico que permita valorar la premisa y... nada. El redactor se queda, con aire de superioridad, muy orondo, creyendo haber asentado una verdad eterna.

¿Cuáles son las “profundas consideraciones filosóficas” que demuestra el laicismo como una verdad inmanente?

El liberalismo se basa en la filosofía política del siglo XVIII; que bien examinada, no es saber filosófico puro sino pensamiento político.

Juan Hessen enseña —en su *Teoría del conocimiento*— que el racionalismo es una posición epistemológica que ve en la razón la fuente principal del pensamiento humano. Y que el modelo de interpretación

es el conocimiento matemático, de valor universal. No existe una sola forma de racionalismo. Son varias: el racionalismo trascendente de Platón; el racionalismo teológico, de Plotino y San Agustín; y el racionalismo inmanente, de Malebranche, Descartes y Leibnitz.

En síntesis, el racionalismo hace del pensamiento la única fuente de conocimiento. Por ser exclusivista, "respira el espíritu del dogmatismo". Lo que ha provocado, como reacción, el empirismo.

Quienes con sinceridad y orgullo proclaman como verdad sabida por los hombres inteligentes —toda la obra de Voltaire es una exaltación a la inteligencia humana— que la filosofía moderna, racionalista, ilustrada es el nuevo camino para hallar la felicidad, son representantes de una minoría intelectual que quieren reformar la sociedad. Para ello, procuran cambiar el rumbo de la humanidad: de la concepción divina de la vida a la concepción humana de la vida.

Y al dividir la unicidad existente entre Dios y los hombres creados por Dios a su imagen y semejanza, ¿a qué conclusión se arriba? A la separación social entre Dios, allá; y nosotros, acá. Es el canto a la libertad ilimitada del hombre. Su autosuficiencia. Un "nosotros" que se transforma en "yo". El hombre con todos sus derechos individuales y todas las libertades, esencialmente la libertad de conciencia.

Los hombres de "razón científica" están alborozados con el amanecer moderno. Y no comprenden, y desprecian, a los hombres de "razón y fe teológica". Consideran que depender de Dios y de su Iglesia es una forma de esclavitud. ¡Es porque no comprenden que el hombre más libre es el que se entrega, por amor, a ser consciente servidor de Dios dentro de la Iglesia!

El liberalismo asume el poder político en la Argentina. Sus hombres representativos siguen como modelos: Francia, Inglaterra y Estados Unidos. Brotan de sus labios las frases inspiradas pronunciadas por Voltaire, Rousseau, Spencer, etc.

Los masones y liberales rioplatenses se contagian de la fiebre anticatólica procedente de Europa. Creen ver aquí lo que sucede allí; aunque las circunstancias sean muy distintas. Pero la ideología liberal desecha el color local. Entonces se aprestan a derribar la fortaleza de la Iglesia. En la prédica constante amenguan sus méritos y agrandan sus errores; y tratan de formar conciencia de que la Iglesia lesiona la independencia individual y social.

Y bien: ¿Cuáles son las raíces de la cuestión religiosa en el Congreso Pedagógico Internacional de Buenos Aires de 1882?

En la superficie encontramos el enfrentamiento ardoroso entre el católico Pizarro y el masón Sarmiento; la disputa intencionada entre los masones Legout y Larrain y los católicos Estrada, Piñero, Molina, Goyena, etc. Pero esto es fogata de un día. El origen del fuego subterráneo, que eclosiona de tanto en tanto, viene de lejos. Es un continuo combate ideológico entre dos concepciones de vida: la católica, conciliando la razón con la fe; y la liberal, enalteciendo la supremacía de la razón.

2. *El periodismo argentino de 1882. Formación de la conciencia liberal*

No hay problemas de orden constitucional. Se publican las ideas por la prensa sin censura previa.

La mayoría de las publicaciones pertenecen a hombres inteligentes y responsables. Se comparta o no su posición merecen respeto. Hay una minoría de hombres mediocres que publican artículos para causar sensación. Son zafados en sus conclusiones e impertinentes en su lenguaje. Le hacen mucho mal al periodismo genuino.

Los argentinos están muy bien informados sobre lo que sucede en el exterior, principalmente en el mundo occidental. *La Nación* tiene como corresponsal un hombre de notable valor intelectual: *Emilio Castelar*.

Los extranjeros residentes gozan de la misma libertad de prensa que los nativos. Y son los portadores de las nuevas ideas europeas, que riegan y nutren en el ambiente cultural de Buenos Aires.

¡Admirable! Están asegurados los beneficios de la libertad de prensa tanto para los periodistas argentinos como los extranjeros.

Ahora bien: la realidad histórica muestra que el periodismo argentino es vocero del liberalismo y masonerismo. Es decir, es el tañido de una sola corriente de expresión.

¿Conclusión? Se difunde la imagen del liberalismo y se esfuma la imagen del catolicismo. No existe la prensa del catolicismo. Todo está visto desde el prisma liberal. ¡Está bien... pero a medias! Porque el liberalismo es sólo una cara —muchas veces deformada— de la realidad.

La teoría liberal establece la libertad. La fuente genética de la libertad es Dios. Y por consubstanciación: Cristo y su Iglesia. Mientras haya libertad y justicia, allí están catolicismo y liberalismo. Lo que se critica en el liberalismo es su deformación hacia el egoísmo individualista, que le hace caer en la injusticia social. Pero... ¡así no lo entienden los liberales! Bueno... eso es harina de otro costal.

Lo cierto es que en el Buenos Aires de 1882 no hay empresa capitalista que costee un diario expositor del pensamiento católico sobre los temas de actualidad. La prensa liberal no se ocupa de esa ideología sino por reacción, para combatirla.

En consecuencia, son los liberales y masones los únicos que manejan los medios de comunicación social.

3. *Interpretación histórica del Congreso Pedagógico*

Hay dos momentos de decisión muy distintos en la organización del Congreso Pedagógico. El primero, estando en el ministerio el católico Manuel D. Pizarro se resuelve: "tratar en conferencias y en discusiones pedagógicas, cuestiones relativas a la enseñanza y a la educación popular, con el objeto de impulsarla y mejorarla". Es decir, no hay planteo ideológico sino una simple reforma de la enseñanza para mejorar. El segundo momento, estando en el ministerio el masón Eduardo Wilde, se prepara el plan de acción para hacer torcer el rumbo de la enseñanza hacia la laicización. En el Congreso Pedagógico se combatirá todo lo que huelga a catolicismo.

Naturalmente, la responsabilidad le cabe al presidente Roca. El deja hacer, tanto a Pizarro como a Wilde sucesivamente.

¡Habilidad! ¡Maquiavelismo! Cabe la duda. Que subsistirá hasta que no se haga un estudio psicológico profundo de la personalidad política de Julio A. Roca.

El catolicismo —que no está organizado como partido político— se debe colocar a la defensiva. La masonería y el liberalismo están desunidos, existen divergencias, pero son solidarios y presentan un frente unido contra el catolicismo. Y se colocan a la ofensiva. Se sienten fuertes contando con la participación de Sarmiento, Wilde, Leguizamón, etc. ¡Y como Roca deja hacer, adelante...!

El Club Liberal nombra diversas comisiones. Entre ellas, la integrada por los masones Pascual Beracochea, Luis María Drago y Alejo Peyret para estudiar las reformas que requiere la Constitución Nacional a los efectos de hacer completamente práctica la libertad de cultos (*La Tribuna Nacional*, 31/III/82).

Nuevamente se reúne el Club Liberal para tratar la cuestión de la educación religiosa en el Congreso Pedagógico. ¿Resolución? Enviar circulares a todos los liberales de la República, y centros análogos, para combatir a los "ultramontanos" (*El Siglo*, 17/IV/82).

Para la masonería y el liberalismo la cuestión religiosa en el Congreso Pedagógico es una operación de estrategia política de largo alcance. Y forma parte del programa de reforma social.

Es la masonería la que, a través de Legout y Larrain, intenta que el Congreso Pedagógico se pronuncie por la laicidad. Es también la masonería la que, por intermedio del delegado uruguayo Ramírez, decide la eliminación, en los debates del Congreso, de la cuestión sobre enseñanza laica o enseñanza religiosa. Es la masonería quien, revolviendo esta cuestión, provoca una alharaca de amor por la libertad con propósito definido de desprestigiar al catolicismo.

Masones y liberales están orgullosos de la misión que les toca cumplir en la Argentina. Se sienten héroes que combaten por la causa de la libertad. Ilusionadamente creen —a igual que Castelar— que con su palabra y acción política están rompiendo "la intolerancia de tantos siglos". Carecen de humildad y proceden con suficiencia. Son creyentes, aunque a la deriva, de la inteligencia iluminada por la razón. Defienden, principalmente de palabra, al pueblo. Es una forma de conquistarlo. Pero íntimamente, a igual que Voltaire, malquieren a la mayoría del pueblo por su tradición católica y su falta de cultura.

En tiempo de crisis espiritual, ¿qué actitud adoptan los católicos argentinos al principio de la década de los años ochenta?

Una posición muy religiosa y racional. Depositán su fe en la esperanza y su razón en el acontecer del largo tiempo.

Voltaire, en su *Filosofía de la historia*, emancipa la interpretación filosófica, segregándola de la teológica. La Providencia se reemplaza por el Progreso. Variación de palabras que no afectan la concepción esencial del decurso histórico.

Los católicos argentinos siguen creyendo en la Providencia. Tienen sus ojos en elevación, esperanzados en el fin. Son reflejos de la espiritualidad cristiana de todos los tiempos.

Quando San Pablo nos urge, con sus palabras y su ejemplo, a vivir fijando nuestra mirada en la Parusia, como término hacia el que corre todo el Plan de Dios, no cabe duda que se siente lúcidamente ubicado en un proceso histórico, con un comienzo y un final bien conocidos²².

FUENTES

I. Bibliográficas

- Acción Católica Española, Colección de encíclicas y cartas pontificias*, Buenos Aires, 1946.
- ALLENDE, ANDRÉS R., *Las reformas liberales de Roca y Juárez Celman*. En: *Revista de Historia* (Director: Enrique M. Barba), N° 1. *La crisis del noventa*. Buenos Aires, 1957.
- AUZA, NÉSTOR TOMÁS, *Católicos y liberales en la generación del ochenta*, Buenos Aires, primera edición, 1975. Primera reimpresión corregida, 1981.
- BARBA, ENRIQUE M., *Significación del 80*. En: *Revista de la Universidad Nacional de La Plata*, 8, 1959.
- BRUNO, CAYETANO, S.D.B., *El entredicho de la Catedral de Buenos Aires (20 de junio de 1881)*, ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, *Investigaciones y ensayos* 27, Buenos Aires, julio-diciembre de 1979.
- *Historia de la Iglesia en la Argentina*, vol. undécimo, Buenos Aires, 1976; vol. duodécimo, Buenos Aires, 1981.
- CALCAGNO, ALFREDO D., *La ley de educación común y el Congreso Pedagógico de 1882*. Boletín de la Universidad Nacional de La Plata, t. XVIII, N° 5, La Plata, 1934, p. 76 a 95.
- DANTON, G., *Historia general de la masonería desde los tiempos más remotos hasta nuestra época*. Prólogo: Emilio Castelar, Barcelona, 1882.
- DELL'ORO MAINI, ATILIO, *La contienda entre católicos y laicistas*. En: *Controversias políticas del ochenta. La política del ochenta*, Buenos Aires, 1964.
- DÍAZ ARAÚJO, ENRIQUE. *Eduardo Wilde, el ideólogo argentino del ochenta*, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de Mendoza, Cuaderno 2, Mendoza, 1967.
- DI LUCA, DOMINGO, *El Congreso Internacional Americano de Buenos Aires. 1882*. En: *Revista de la Universidad*, 27. *Centenario de la generación del ochenta*, Universidad Nacional de La Plata, 1981.
- FERRER, GASPAR, *Manuel D. Pizarro*. En: *Controversias políticas del ochenta. La política del ochenta*. Buenos Aires, 1964.

²² JUAN CARLOS RUTA, *Dialéctica de la esperanza. (La esperanza, memoria de la historia, p. 69)*, La Plata, 1978.

- FRIAS, FÉLIX, *Escritos y discursos* (Tomo I, Don Félix Frias, por Pedro Goyena). Buenos Aires, 1884.
- FURLONG, GUILLERMO, S. J., *La tradición religiosa en la escuela argentina*, Buenos Aires, 1957.
- GELLY y OBES, CARLOS MARÍA, Pedro Goyena. En: *Controversias políticas del ochenta. La política del ochenta*, Buenos Aires, 1964.
- GROSSAC, PAUL, *Los que pasaban. José Manuel Estrada, Pedro Goyena, Nicolás Avellaneda, Carlos Pellegrini, Roque Sáenz Peña*, Buenos Aires, 1972.
- LAPPAS, A., *La masonería argentina a través de sus hombres*, Buenos Aires, 1966.
- LAZCANO, MARTÍN V., *Las sociedades secretas, políticas y masónicas en Buenos Aires*, t. II, Buenos Aires, 1927.
- LERA, ANGEL M. DE, *La masonería que vuelve*, Barcelona, 1980.
- MAYO, CARLOS ALBERTO, *Aspectos de un período crítico en la historia de la masonería argentina (1902-1906)*, ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, *Investigaciones y ensayos* 18, enero-junio de 1975.
- MIGNONE, EMILIO FERMÍN, *Los católicos y la revolución de 1890*. En: *Revista de Historia* (Director: Enrique M. Barba), Nº 1. *La crisis del noventa*, Buenos Aires, 1957.
- PESCE BATILANA, CARLOS, S.S., *Nuestra escuela laica*, Buenos Aires, 1933.
- PIZARRO, MANUEL D., *La Capital y los republicanos. Cartas al general D. Domingo F. Sarmiento*, Santa Fe, 1882.
- *Miscelánea. Discursos, escritos forenses, memorias, mensajes, notas, cartas y artículos de diarios*, t. I, Córdoba, 1897; t. II, Córdoba, 1899.
- Primer Congreso Pedagógico en Buenos Aires. Abril de 1882* (Folleto), Buenos Aires, 1882.
- RAMÍREZ, CARLOS M.; PENA, CARLOS M. DE, y BERRA, F. A., *Informe acerca del Congreso Pedagógico Internacional Americano de Buenos Aires. 1882. Presentado a la Comisión Directiva de la "Sociedad de Amigos de la Educación Popular" de Montevideo por sus delegados*. Montevideo, 1882. (*La cuestión religiosa*, p. 26 a 32.)
- RODRÍGUEZ BUSTAMANTE, NORBERTO, *Las ideas pedagógicas y filosóficas de la generación del ochenta*. En: *Revista de Historia* (Director: Enrique M. Barba), Nº 1. *La crisis del noventa*, Buenos Aires, 1957.
- ROMERO CARRANZA, AMBROSIO, *Un precursor: Don Félix Frias*. En: *Controversias políticas del ochenta. La política del ochenta*, Buenos Aires, 1964.
- SALVADORES, ANTONINO, *La instrucción primaria desde 1810 hasta la sanción de la ley 1420*. Segundo premio en el concurso de monografías realizado por el Consejo Nacional de Educación al celebrar el cincuentenario de la ley 1420. Publicación oficial, Buenos Aires, 1941. (Capítulo XX, 2. El Congreso Pedagógico de 1882.)
- SARMIENTO, DOMINGO F., *Las carpas*, Buenos Aires, 1882.
- *Obras*. Tomos XXI, XXVIII, XLVII y XLVIII, Buenos Aires, 1899-1900.
- SCOTT LATOURETTE, KENNETH, *Historia del cristianismo*, t. II. Buenos Aires, 1959.
- VENTURA FLORES, EDUARDO, *Vida del apóstol de la libertad argentina*. En: *Controversias políticas del ochenta. La política del ochenta*, Buenos Aires, 1964.

- TESSI, FRANCISCO S., *Tres ilustres argentinos. Félix Frías, Pedro Goyena y Tristán Achával Rodríguez*, Buenos Aires, 1928.
- WILDE, EDUARDO, *Memoria presentada al Congreso nacional de 1882 por el ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública*, Buenos Aires, 1882.
- *Obras completas*, vol. XVIII, *Gobierno y administración* (Primera parte), Buenos Aires, 1939.

II. *Publicaciones periódicas*

- El Demócrata*, 1822.
- El Monitor de la Educación Común*. Publicación oficial de la Comisión Nacional de Educación, t. 1, 2 y 3, Año I, 1881-82, y año II, 1883.
- El Monitor de la Educación Común*. Órgano del Consejo Nacional de Educación. Año LIII. Junio de 1934, N° 738. Conmemoración del Cincuentenario de la Ley de Educación Común, N° 1.420. *Congreso Pedagógico Sudamericano celebrado en Buenos Aires en el año 1882*, Buenos Aires, 1934.
- El Nacional*, 1881 y 1882.
- El Siglo*, 1881 y 1882.
- La Nación*, 1881 y 1882.
- La Prensa*, 1882.
- La Tribuna Nacional*, 1882.
- Revista de Educación*. Publicación oficial del Consejo General de Educación de la Provincia, t. II y III, Buenos Aires, 1882.
- Revista Masónica Americana*, t. 1, números 1 a 24, Buenos Aires, noviembre 15 de 1872 a octubre 30 de 1874; t. 2, números 1 a 24, Buenos Aires, noviembre 15 de 1873 a diciembre 30 de 1874; t. 3, números 1 a 24, Buenos Aires, enero 15 de 1875 a febrero 28 de 1876.

EL TENIENTE GENERAL JULIO ARGENTINO ROCA EN LA MEDALLA

HORACIO A. SÁNCHEZ CABALLERO

I. *Introducción*

Este trabajo fue preparado en homenaje al teniente general Julio Argentino Roca, para ser publicado en 1979 con motivo de conmemorarse el primer centenario de la conquista militar del desierto.

Recién aparece... pero valga lo mismo el homenaje a uno de los hombres más preclaros de nuestra vida militar y política.

La bibliografía sobre el teniente general Roca es muy abundante y reciente. Además su vida es reciente y por demás conocida para que pretendamos agregar algo, como no sea lo que hasta ahora no se había afrontado, que es el estudio de las medallas que por uno u otro motivo le fueron dedicadas o lo mencionaron en la inauguración de las numerosas obras que emprendió aquel gran estadista.

Dos largas y brillantes presidencias (1880 a 1886 y 1898 a 1904) ocupó este excepcional estadista, el único en nuestra historia que desempeñó sus dos presidencias completas.

No se trata acá de reeditar lo ya reiterado por diversos historiadores. El relato que hago carece de originalidad, pues ha sido tomado de diversas publicaciones.

Pero es que resulta imposible superar, por ejemplo, la publicación de nuestro miembro de número, el doctor Armando Braun Menéndez, *Las dos presidencias de Julio A. Roca* (Vol. I, Primera Sección, Capítulo V, y Vol. I, Segunda Sección, Capítulo X) en *Historia argentina contemporánea*, en la que en forma sistemática y con la claridad y amenidad que caracterizan sus escritos desmenuza la actuación de este gran argentino.

Respecto de la Campaña al Desierto en sí, poco se podría agregar después de la magnífica publicación del Círculo Militar titulada *Epopéya del desierto en el sur argentino* (vol. 698, año 1979), y la magnífica obra del doctor Carlos María Gelly y Obes, *Ocupación de la llanura pampeana*, publicada por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, 1981.

De cualquier modo, la finalidad de este trabajo es llenar un vacío. No es que las medallas del teniente general Roca no hayan sido publicadas en otras obras. Si no todas, la mayoría las encontramos citadas parcialmente en no menos de diez trabajos, pero figuran sólo circunstancialmente.

Para terminar esta breve introducción sólo deseo aclarar lo siguiente:

1. Que como todo trabajo de este carácter, no pretende ser exhaustivo.
2. Que de la mayoría de las medallas, era costumbre en la época que nos ocupa, acuñarlas en oro, plata y cobre o bronce, plateado o no. Yo cito sólo las piezas que conozco.
3. En esta obra he prescindido del "peso" de las piezas, lo que habitualmente se ha hecho en esta clase de trabajos. Pero en la práctica he encontrado tan gran diferencia en los pesos de las medallas de igual módulo y metal, que me ha parecido inútil ocuparme del "peso".

El peso es fundamental en las "monedas" porque él es fijado por ley, pero en las medallas es completamente arbitrario.

4. La última parte del trabajo es un listado de medallas que no describo sino sólo cito porque en ellas solamente figura el nombre del teniente general Roca como "Presidente de la República". Ellas no constituyen homenaje a nuestro personaje sino que dejan documentado históricamente que el hecho que conmemora la pieza tuvo lugar bajo su presidencia.

Ello nos servirá para ratificar una vez más todo lo que se hizo en el país bajo su mandato.

II. Expedición al Desierto

1979. Se celebra este año el primer centenario de la Conquista Militar del Desierto. Se celebra el centenario de aquellos días en que el teniente general Julio A. Roca puso prácticamente término a una lucha de tres siglos de duración, al someter a las indomables tribus del Desierto.

Esa lucha comenzó con la llegada a estas tierras de los primeros conquistadores y se desarrolló a través de innumerables luchas, combates y malones hasta que el teniente general Roca, en 1879, la culminó con la derrota de las tribus indias, lo que permitió integrar los territorios del sur argentino.

Los conquistadores españoles lograron someter a todas las tribus que ocupaban el territorio, menos a las que habitaban las llanuras del Sur y del Chaco.

En los años siguientes a 1810, la frontera se vio asolada por permanentes ataques de los indios.

Las luchas civiles impidieron una dedicación exclusiva para reducir a los indios. No obstante, operaciones limitadas tuvieron lugar, como la que se llevó a cabo durante el gobierno de Manuel Dorrego (1827-1828), que permitió un avance de la frontera y fundar fortines y poblaciones como: Azul, Bahía Blanca, Tandil y Tapalqué.

Luego de este avance contra los indios, en 1833 Juan Manuel de Rosas llevó una ofensiva contra las tribus del Desierto, alcanzando la línea del río Negro.

De las tres columnas de avance: Buenos Aires, Córdoba y Mendoza, sólo la primera cumplió su objetivo, llegando a las orillas del río Colorado.

En esa campaña, el general Angel Pacheco alcanzó las márgenes del río Negro.

La campaña de Rosas no tiene un resultado duradero, porque aparece en escena un jefe araucano venido de Chile llamado Calfucurá que llega a convertirse en verdadero caudillo de los indios.

Vencido Rosas en Caseros, Calfucurá resuelve desatar una guerra general contra los cristianos.

En 1856 este indio en persona dirige el ataque contra Azul, donde da muerte a 300 vecinos, incendia la población y se repliega con gran

botín. Cunde el pánico en las poblaciones del Sur y el general Urquiza, "enemigo entonces del gobierno de Buenos Aires", recibe en su Palacio de San José, Entre Ríos, a embajadores de Calfucurá con quienes concierta acuerdos de alianza y amistad para enfrentar conjuntamente a los porteños.

En Buenos Aires, las autoridades se ven obligadas a tomar medidas contra los atropellos de los indios.

Se organiza una expedición comandada por el ministro de Guerra, general Bartolomé Mitre, quien avanza hasta Azul y desde allí ataca a los caciques Catriel y Cachul.

Calfucurá se presentó sorpresivamente de noche frente a Mitre, quien resolvió eludir el ataque y abandonar con sus hombres el campamento en medio de la oscuridad, replegándose a Azul.

El fracaso de la expedición de Mitre acrecienta el prestigio de Calfucurá y en 1856 logra un resonante triunfo, masacrando las tropas comandadas por el general Manuel Hornos en el Combate de San Jacinto.

Durante 20 años Calfucurá continúa con su imperio en el Sur Argentino. La guerra con el Paraguay impide al gobierno nacional llevar adelante el proyecto de extender la frontera sur hasta la línea del río Colorado. Terminada esta guerra, la revolución de López Jordán en Entre Ríos obliga a desguarnecer la frontera.

Calfucurá aprovecha y en 1872 se presenta devastando los partidos de Alvear, 25 de Mayo y 9 de Julio.

Este triunfo del indio fue el principio de su derrota. El general Ignacio Rivas salió de Azul a cortar la retirada, siendo el encuentro decisivo el 8 de marzo de 1872 en el paraje de San Carlos (Bolívar). El triunfo de Rivas no impidió la evasión de Calfucurá con sus guerreros sobrevivientes que volvieron a sus tolderías. Poco después muere Calfucurá, el 4 de junio de 1873, sucediéndole su hijo Namuncurá.

En 1874 el doctor Adolfo Alsina, ministro de Guerra del doctor Nicolás Avellaneda, estima llegado el momento de concretar la Conquista del Desierto.

En 1875 presenta su plan de llegar hasta el río Negro avanzando por medio de líneas sucesivas. A este plan se opuso el general Julio A. Roca, que ejercía el mando de las fronteras con el indio en la zona

de Córdoba, quien era partidario de poner en ejecución una lucha sin tregua contra el indio.

Alsina no acepta el plan de Roca y aplica el suyo que había sido aceptado por el Congreso. Su plan consiste en la formación de dos líneas sucesivas de defensa. Dos zanjas que impidieran el paso del malón. Si se franqueaba el primero, se avisaba por telégrafo al segundo para que saliera a aniquilarlos.

Namuncurá se entera del plan por sus espías y se arma en su toldería de Salinas Grandes (La Pampa) y comienza su terrible invasión: Azul, Tapalqué, Bahía Blanca. Namuncurá se retira con poderoso botín.

Ello no impide el comienzo del plan de Alsina cuyas tropas avanzan desde Trenque Lauquen, Guaminí, Carhué y Puán.

Namuncurá atacó y pasó sin dificultad la zanja, arrasando Azul y Olavarría. En total en el año 1876 Namuncurá desató siete ataques a través de la línea de Alsina demostrando su inoperancia.

Ante el fracaso de Alsina, que estuvo por negociar la retirada con los indios, se abandona su plan.

En 1877 organiza un ataque contra las tolderías de Catriel con todo éxito con efectivos de Puán. Esta fue su última intervención pues fallece en diciembre de ese año 1877.

Muerto Alsina, queda vacante el Ministerio de Guerra, que es ofrecido por Avellaneda al general Julio A. Roca, quien lo aceptó. Esta resolución es urgente y necesaria pues el país se encuentra empeñado en un problema de límites con Chile que pretende extender su soberanía a nuestra Patagonia.

Roca pone en ejecución el plan que propusiera a Alsina para conquistar el desierto. A partir de julio de 1878 comienza la primera etapa de la campaña.

Cada comandante de frontera debe atacar a los Pampas en sus propias tolderías. La campaña se cumple con éxito. Las tropas entran en acción en una línea de frontera desde Buenos Aires a Mendoza cayendo sorpresivamente sobre los salvajes penetrando en el desierto.

De julio de 1878 a enero de 1879, los ejércitos nacionales efectúan 26 incursiones, penetrando hasta 500 km de la línea de frontera para aniquilar a sus adversarios.

El resultado de este primer ataque fue la captura de tres caciques importantes: Pincén, Catriel y Epumer, junto con 4.000 guerreros.

La estrategia de Roca sirvió para desmoronar el imperio pampa y permitir el avance definitivo.

El 21 de abril de 1879, el teniente general Roca llegó al fuerte de Carhué y allí asumió el mando del ejército, en marcha al río Negro. Cinco grandes divisiones llegan a la margen del río el 24 de mayo de 1879, logrando la meta fijada.

Ese 25 de Mayo de 1879 fue celebrado marcialmente en la isla Choele-Choel, legendario reducto del salvaje.

Roca con su escolta siguió el avance hacia los Andes llegando a la confluencia de los ríos Limay y Neuquén, volviendo luego a Choele-Choel.

Al mismo tiempo que el teniente general Roca avanza hacia los Andes, las otras divisiones, al mando de los coroneles Nicolás Levalle, Eduardo Racedo, Napoleón Urriburu e Hilario Lagos, se desplazaron sobre la línea del río Negro batiendo a los Pampas en un movimiento concéntrico desde sus bases a lo largo de toda la frontera de Buenos Aires a Mendoza.

De esa forma durante el año 1879 el ejército nacional concretó la conquista de 15.000 leguas que se incorporaron definitivamente al territorio nacional.

Para concluir este breve resumen sobre las campañas contra el indio debemos agregar que sólo terminó en el Sur argentino en 1885 después de la campaña del general Conrado Villegas en Neuquén, que culminó con la rendición de Namuncurá, y la campaña del general Lorenzo Wintter en la Patagonia, que logró el sometimiento de los caciques rebeldes Sayhueque, Inakayal y Foguel.

III. *Biografía*

Vista la importante intervención del general Julio Argentino Roca en la Campaña al Desierto, pasemos a ocuparnos de su personalidad.

Roca nació en Tucumán el 17 de julio de 1843. Fueron sus padres don José Segundo Roca y doña Agustina Paz. Inició sus estudios en

Tucumán y en 1856 ingresó en el Colegio de Concepción del Uruguay, donde aparte de las materias del instituto siguió un curso de instrucción militar, recibiendo sus despachos de oficial de artillería.

En 1859 ingresó al ejército de la Confederación.

Su bautismo de fuego fue en la acción de Rosario. Se batió en Cepeda y Pavón.

Durante la presidencia de Mitre fijó su residencia en Buenos Aires, siendo adscripto por su tío, el doctor Marcos Paz, a la secretaría de la intervención en las provincias del Norte.

Se trasladó a Mendoza y luego se alistó en el ejército destinado al Paraguay. Actuó en Uruguayana, Paso de la Patria, Curupaytí, Yataí, Tuyutí y en las Lomas Valentinas.

Sarmiento lo ascendió a teniente coronel y lo envió a la frontera del Norte para mantener el gobierno de Salta.

En 1870 va a Entre Ríos y el triunfo de Ñaembé le significa su ascenso a coronel. Sofoca el levantamiento del general Arredondo, lo que consigue con el triunfo en Santa Rosa. El presidente lo asciende a general y lo destinó a la Comandancia en Jefe de las Fronteras del Interior.

Muerto Alsina, el presidente Avellaneda lo designa ministro de Guerra, y en 1878 inicia su Campaña al Desierto, de la cual ya nos hemos ocupado.

Fueron sus numerosos méritos los que incidieron en su elección para la primera magistratura del país, que ejerce por primera vez desde el 12 de octubre de 1880 hasta el 12 de octubre de 1886¹.

Después de una gran presidencia, entregó el poder al doctor Juárez Celman y partió a Europa. De vuelta al país asiste a la caída de Juárez Celman y la continuación de la presidencia por parte del vicepresidente, doctor Carlos Pellegrini, quien confía al general Roca la cartera del Interior.

¹ Ver LEÓN REBOLLO PAZ, 1880, año definitivo, *Investigaciones y ensayos*, Nº 26, p. 141; ARMANDO BRAUN MENÉNDEZ, *Historia Argentina Contemporánea*, vol. 1, primera sección, Cap. V.

Frente a las nuevas elecciones, dos candidatos: Mitre y Roca, quienes renuncian por la "Política de Acuerdo". Resulta electo el doctor Luis Sáenz Peña, quien designa al general Roca comandante en jefe del Ejército. Obligado Sáenz Peña a renunciar por las circunstancias, completa el período el doctor José Evaristo Uriburu.

El general Roca es elegido por segunda vez a la presidencia para desempeñar el período 1898-1904². Después de una exitosa presidencia se alejó de la vida pública y de toda actividad política, no obstante lo cual aceptó la designación de embajador en Brasil que le hiciera el presidente Roque Sáenz Peña.

Falleció en Buenos Aires el 19 de octubre de 1914, tributándole toda la ciudadanía merecido homenaje.

IV. *Medallas*

He tratado de hacer una clasificación que —aunque arbitraria— creo que es aceptable, tomando en consideración la actuación del teniente general Julio A. Roca, y luego los diversos homenajes de que fue objeto.

De ello han resultado doce rubros, que son:

- 1º Hechos de guerra.
- 2º Expedición al Desierto.
- 3º Cuestión de límites con Chile.
- 4º Padrinazgos.
- 5º Visitas oficiales.
- 6º Escolares.
- 7º Homenajes.
- 8º Monumentos.
- 9º Exposiciones.
- 10º Comerciales.
- 11º Varios.
- 12º Políticas.

² Ver ARMANDO BRAUN MENÉNDEZ, *Historia Argentina Contemporánea*, vol. 1, segunda sección, Cap. X.

1º HECHOS DE GUERRA

1º a) "Santa Rosa" (Lám. I)

Anverso: En el campo escudo nacional ornamentalmente representado. Leyenda semicircular inferior: / EL PARTIDO NACIONAL DEL ROSARIO /. Borde resaltado.

Reverso: En el campo, dentro de gajos de laurel entre líneas, la leyenda / 7 / DICbre. / 1874 /. En el perímetro leyenda semicircular superior: / AL VENCEDOR EN SANTA ROSA /. Borde resaltado.

Metal: Estaño.

Módulo: 35 milímetros.

Grabador: / S. Caccia /, en el reverso.

Nota: El general José Miguel Arredondo se levantó contra el gobierno nacional en las adyacencias de Santa Rosa (Mendoza). Después de diversas vicisitudes que no es del caso relatar, el presidente Avellaneda envía al coronel Roca contra Arredondo, a quien vence en ese lugar. Santa Rosa, 7 de diciembre de 1874.

2º EXPEDICIONES AL DESIERTO

2º a) *Al Conquistador del Desierto* (Lám. I)

Anverso: En el campo efigie del teniente general Julio A. Roca mostrando su perfil izquierdo. En la parte superior leyenda semicircular / TTE. GRAL. JULIO A. ROCA /. Borde resaltado.

Reverso: En el campo en seis líneas, de las cuales la primera y la última son semicirculares, la leyenda: / GENERAL ROCA (RIO NEGRO) / AL / CONQUISTADOR / DEL / DESIERTO / (cartela para inscripción) / OCTUBRE 1939 /. Borde resaltado.

Metal: Cobre plateado.

Módulo: 27 milímetros.

Grabador: No figura.

2º b) *Expedición al Río Negro. Santa Rosa de Toay* (actualmente provincia de la Pampa)

Anverso: En el campo, pirámide coronada con la estatua de la República que ostenta en su basamento el escudo argentino. En el perímetro leyenda circular. / SANTA ROSA DE TOAY "PAMPA CENTRAL" 25 DE MAYO de 1899 /. Gráfica de granetería.

Reverso: En el campo, dentro de una guirnalda de roble a la derecha y de laurel frutado a la izquierda, en ocho líneas, la leyenda: / EXPEDICION / AL RIO NEGRO / 25 DE MAYO 1879 / (adorno) / AL EJERCITO NACIONAL / BAJO EL COMANDO / DEL MINISTRO DE LA / GUERRA / GL. JULIO A. ROCA /. Gráfica acordonada.

Metal: Bronce plateado.

Módulo: 31 milímetros.

Grabador: / Orzali B. Y C /. En el reverso.

3º CUESTIÓN DE LÍMITES CON CHILE

3º a) *Visita del general Roca a Ushuaia* (Lám. II)

Anverso: En la parte superior del campo, efigie del teniente general Roca y seis líneas semicirculares, la leyenda: / LOS POBLADORES DE TIERRA DEL FUEGO / CONMEMORAN LA PRIMERA VISITA QUE EL / EXMO. Sr. Pte. DE LA REPca. TENte. Gral. JULIO A. ROCA / Y LAS ESCUADRAS DE LA NACION / HICIERON AL TERRITORIO / USHUAIA FEBRERO 7 / DE 1899 /.

Reverso: Paisaje montañoso con barcos. Anepigrafe.

Metal: Oro. Plata. Cobre. Cobre plateado.

Módulo: 76,4 milímetros.

Grabador: Bellagamba y Rossi /, en el reverso.

3º b) *Alegórica a la paz con Chile* (Lám. I)

Anverso: En el campo, los presidentes de Argentina y Chile, teniente general Julio A. Roca y doctor Federico Errazuriz, quien le recibe en la plataforma alta de la escala real del crucero acorazado *O'Higgins*. Arriba, una cinta con la inscripción / LA PAZ /. Al fondo a la izquierda, la leyenda: / 25-V-1903 M.H.N. / (Museo Histórico Nacional). En exergo en dos líneas, / MAGALLANES / 1899 /.

Reverso: En el campo, el histórico abrazo de San Martín y *O'Higgins* después de Maipú. Arriba una cinta con la inscripción: / LA ALIANZA /, debajo de ella, leyenda semicircular: / "GLORIA AL SALVADOR DE CHILE" /. En exergo: en dos líneas: / MAIPU / 1818 /.

Metal: Oro. Plata. Cobre plateado.

Módulo: 51,4 milímetros.

Grabador: / Abidoglia Grabo /, en el reverso.

3º c) *Alegórica a la Paz con Chile* (Lám. II)

Anverso: En el campo estatua del Cristo de los Andes, entre montañas. En exergo: / 1904 /. Sin grafila.

Reverso: En el campo dentro de óvalos y sobre gajos diversos, a la izquierda efigie de los presidentes de Argentina y Chile, teniente general Julio A. Roca, y a la derecha, don Germán Riesco. En la parte inferior cartela con la inscripción: / PAX - LABOR /. En la parte superior a la izquierda, sol radiante y a la derecha, estrella radiante.

Metal: Bronce plateado.

Módulo: 35 mm.

Grabador: / R. A. TEXIER /, en el anverso y en el reverso.

4º PADRINAZGOS

4º a) *Padrinazgo Templo San Carlos*

Anverso: En el campo, vista del nuevo templo de San Carlos. Leyenda doble perimetral: / COLOCACION DE LA PIEDRA FUNDAMENTAL DEL NUEVO TEMPLO DE SAN CARLOS / ---- PROMOTORES: LOS FELIGRESES DE S. CARLOS Y LOS COOPERADORES SALESIANOS / (ALMAGRO) 24 JUNIO 1900 /. Dos estrellas de seis puntas separan los segmentos.

Reverso: Leyenda perimetral: / HOMENAJE A JESUCRISTO Y A MARIA AUXILIADORA BENDECIDA POR S. S. LEON XIII /. Adorno flordelisado. En el campo en diez líneas la leyenda: / DELEGADO / ILmo MONSEÑOR / ANTONIO SABATUCCI / INTERNUNCIO PONTIFICIO / (Adorno) / PADRINOS / EXmo. SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA / JULIO A. ROCA / Sra. TEODOLINA FERNANDEZ / DE ALVEAR /.

Metal: Cobre. Cobre dorado.

Módulo: 46 mm.

Grabador: / BELLAGAMBA Y ROSSI /, en el anverso.

4º b) *Padrinazgo Piedra Fundamental Templo de San Carlos*

Anverso: En el campo, en trece líneas, la leyenda / HOMENAJE A CRISTO REDENTOR / Y A MARIA AUXILIADORA / OFRE-

CIDO / Y BENDECIDO / POR S. S. LEON XIII / DELEGADO / ILLmo. M. ANTONIO SABATUCCI / INTERNUNCIO PONTIFICIO / PADRINO: EXmo. Sr. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA / Gral. D. JULIO A. ROCA / MADRINA: / SRA. DOÑA TEODOLINA FERNANDEZ DE ALVEAR /. Grafila de Granetes.

Reverso: En el campo, en trece líneas, la leyenda: / COLOCACION DE LA PIEDRA FUNDAMENTAL / DEL / NUEVO TEMPLO / DE / SAN CARLOS / BS. AIRES (ALMAGRO) / 24 JUNIO 1900 / - - - . - - - / PROMOTORES: / LOS FELIGRESES / DE SAN CARLOS / Y LOS / COOPERADORES SALESIANOS /. Pentafolios . Grafila como en el anverso.

Metal: Cobre plateado.

Módulo: 34 mm.

Grabador: No figura.

4º c) *Padrinazgo Templo de Santa Julia*

Anverso: En el campo: Busto de la Santa de frente sosteniendo la cruz. Leyenda semicircular superior: / BENDICION DE LA PIEDRA FUNDAMENTAL TEMPLO SANTA JULIA / e inferior: 20 DE SETIEMBRE DE 1903 /. Ambos segmentos separados por rosetas.

Reverso: En el campo, en nueve líneas, la leyenda: / PADRINOS / EXCMO. SEÑOR / PRESIDENTE DE LA REPUBLICA / TENIENTE GENERAL JULIO A. ROCA / DR. MARIANO MARTINEZ / MADRINAS / JULIA GAMBOA DE MARTINEZ / EMILIA NOEL / DE RAMOS OTERO /. Sin grafila.

Metal: Bronce. Bronce dorado. Bronce plateado.

Módulo: 56,5 mm.

Grabador: / BELLAGAMBA / Y ROSSI / en el anverso.

4º d) *Padrinazgo del Colegio de las Escuelas Pías*

Anverso: En el campo, vista de frente del edificio inaugurado. Leyenda superior: / COLEGIO DE LAS ESCUELAS PIAS / BUENOS AIRES /. En exergo entre adornos, escudo de las Escuelas Pías.

Reverso: En el campo, en ocho líneas, de las cuales la primera y la última son semicirculares separadas por ornamentos, la leyenda: / INAUGURACION DEL EDIFICIO / (adorno) / PADRINOS

/ EXMO. SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA / (adorno) /
Y SEÑORA / MERCEDES BAUDRIX / DE UNSUE / 2 DE DI-
CIEMBRE 1900 /. Sin grafila.

Metal: Cobre. Cobre plateado.

Módulo: 56 mm.

Grabador: / BELLAGAMBA Y ROSSI /, en el anverso.

4º e) *Padrinazgo departamentos Sociedad Protectora Huérfanos
Militares Ejército y Armada*

Anverso: En el campo, en ocho líneas, la leyenda: / SOCIEDAD
PROTECTORA / DE / HUERFANOS / MILITARES / DEL /
EJERCITO Y ARMADA / - - - - . - - - - / 24 DE JULIO 1898 /.
Grafila de granetes con dos estrellas de cinco puntas.

Reverso: En el campo, en catorce líneas, la leyenda: / BENDI-
CION / DE / DOS DEPARTAMENTOS / SIENDO PADRINOS /
EL EXMO. Dr. URIBURU / EL MINISTRO GL LEVALLE / Y
LOS GENERALES / MITRE Y ROCA / MADRINAS / JOSEFA A.
DE BASSILICOS / VIRGINIA A. DE TOMKINSON / CARMEN G.
DE VILLEGAS / ANA V. DE CARDENAS / (adorno) /.

Metal: Cobre. Cobre plateado.

Módulo: 31 mm.

Grabador: No figura.

4º f) *Inauguración Monumento al Teniente General Nicolás Levalle*

Anverso: En la parte superior del campo, sobre gajos de laurel y
roble, busto tres cuartos del teniente general Nicolás Levalle. En la
parte inferior bajo bandera y espada, bandeleta con la inscripción, en
tres líneas: / TENIENTE GENERAL / NICOLAS LEVALLE /
1840 - 1902 /.

Reverso: En el campo, en quince líneas, la leyenda: / INAUGU-
RACION / DE SU MONUMENTO / JUNIO 1909 (adorno) / PRE-
SIDENTE DE LA REPUBLICA / Dr. JOSE FIGUEROA ALCOR-
TA / MINISTRO DE GUERRA / Gral. RAFAEL M. AGUIRRE /
(adorno) / PRESIDENTES HONORARIOS / Tte. Gral. JULIO A.

**ROCA / Tte. Gral. EDUARDO RACEDO / - . COMISION / . - /
PRESIDENTE: Cnel. JORGE REYES / SECRETARIOS - TESORE-
ROS / Tte. Cnel. LUIS C. CARONTI / Tte. Cnel. JUAN S. BAUZA /.**

Metal: Bronce plateado.

Módulo: 40 x 60 mm.

Grabador: / C y AF ROSSI /, en el anverso. /

4º g) *Padrinazgo Sociedad Protectora de Huérfanos Militares del
Ejército y Armada*

Anverso: En el campo, en siete líneas de las cuales la primera y última son semicirculares, la leyenda: / SOCIEDAD PROTECTORA / DE / HUERFANOS / MILITARES / DEL / EJERCITO Y ARMADA / (adorno) / 24 JULIO 1898 / . Círculo de granetes.

Reverso: En el campo, en trece líneas de las cuales la primera es semicircular, la leyenda: / BENDICION / DE DOS DEPARTAMENTOS / SIENDO PADRINOS / EL EXMO. / Dr. URIBURU / EL MINISTRO GI. LEVALLE / Y LOS GENERALES MITRE Y ROCA / MADRINAS / JOSEFA A. DE BASSILICOS / VIRGINIA A. DE TOMKINSON / CARMEN C. DE VILLEGAS / ANA V. DE CARDENAS / (adorno) /. Borde de granetes.

Metal: Cobre plateado.

Módulo: 30 mm.

Grabador: / ORZALI B. Y C./, en el anverso.

5º VISTAS OFICIALES

5º a) *Visita del general Roca al Brasil (Lám. III)*

Anverso: En el campo, sobre gajos de laurel, escudos acolados con las cabezas que representan a la Argentina y al Brasil con las leyendas: / LIBERTAS / BRAZIL / a la izquierda y /LIBERTAD / ARGENTINA / la derecha. En la parte superior gorro frigio sobre pica, sostenida en la parte inferior por manos entrelazadas. En la parte superior, sol radiante.

Reverso: En el campo, sobre sol radiante, circundado por rama ornamental, leyenda: / COMMEMORANDO / A VISITA DO / GE-

NERAL JULIO A. ROCA / PRESIDENTE DA / REPUBLICA ARGENTINA / A REPUBLICA DOS ESTADOS UNIDOS DO / BRASIL / RIO DE JANEIRO / MDCCCXCIX /. En el contorno diecinueve estrellas.

Metal: Cobre.

Módulo: 84 mm.

Grabador: CARNEIRO GRAV. / en el reverso y / CASA DA MOEDA / en el anverso.

5º b) *Visita del general Roca al Uruguay* (Lám. IV)

Anverso: En el campo, escudos acolados de Argentina y Uruguay. En la parte superior, estrella radiante. Anepígrafe.

Reverso: En el campo en siete líneas siendo la primera y la última semicircular, la leyenda: / VISITA DEL PRESIDENTE / ARGENTINO / ROCA / AL / PRESIDENTE ORIENTAL / CUESTAS / MONTEVIDEO AGOSTO 1899 /. En el centro del campo, adornos.

Metal: Cobre plateado.

Módulo: 30 mm.

Grabador: No figura.

5º c) *Visita del Presidente del Brasil a la Argentina*

Anverso: En el campo busto del doctor Manuel F. de Campos Salles; en el perímetro, en dos líneas, leyenda semicircular izquierda: / DR. MANUEL F. DE / CAMPOS SALLES / y derecha: / PRESIDENTE DE LA REPUBLICA / DE LOS E.U. DEL BRASIL /. Sin grafila.

Reverso: En el campo, busto del general Roca; en el perímetro en dos líneas leyenda izquierda: / TENIENTE GENERAL / JULIO A. ROCA /, y derecha: / PRESIDENTE DE LA REPUBLICA / ARGENTINA /. Sin grafila.

Metal: Cobre dorado. Cobre plateado.

Módulo: 37 mm.

Grabador: / J.L.M. / (Jorge M. Lubary), en el reverso.

5º d) *Visita presidentes Argentina y R. O. del Uruguay*

Anverso: Cabeza igual a la de la "Exposición Continental Argentina", 1882. Leyenda circular: / JULIO A. ROCA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ARGENTINA /. Roseta.

Reverso: En el campo, dentro de orla perlada, busto del presidente de la República Oriental del Uruguay, Lorenzo Latorre. Leyenda perimetral: / PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ORIENTAL LORENZO LATORRE /. Rosetas.

Metal: Cobre.

Módulo: 55 mm.

Grabador: / J. DOMINGO /, en el anverso y en el reverso.

6º ESCOLARES

6º a) *Cooperadora de Vicente López (Lám. IV)*

Anverso: En el campo, busto del teniente general Roca. Anepígrafe.

Reverso: En el campo, en cinco líneas, leyenda: / COOPERADORA / ESCUELA / TTE. GRAL. J. A. ROCA / A / (cartela para inscripción) / VICENTE LOPEZ / (cartela para inscripción) /. Borde resaltado.

Metal: Bronce plateado.

Módulo: 28 mm.

Grabador: No figura.

7º HOMENAJES

7º a) *El Pueblo de Rosario al teniente general Roca (Lám. V)*

Anverso: En el campo, busto del teniente general J. A. Roca, mostrando su perfil derecho. En dos líneas leyenda semicircular superior: / EL PUEBLO DEL ROSARIO AL Exmo. SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA / Tte. GENERAL / a la izquierda / JULIO A. ROCA / a la derecha. Sin grafila.

Reverso: En el campo, alegoría obras del Puerto de Rosario. A la derecha, escudo nacional sobre rama de laurel y a la izquierda escudo de Rosario. En exergo en cinco líneas leyenda: / LA OBRA

DEL PUERTO / RECORDARA / VUESTRO NOMBRE Y ATE-
TIGUARA / VUESTRA PREVISION PATRIOTICA / (adorno) / 26
OCTUBRE 1902 /. Sin grafila.

Metal: Cobre plateado.

Módulo: 73 mm.

Grabador: / J. GOTTUZZO SRA / y F. GALANTE FSC / en el
anverso y / J. GOTTUZZO SRA / y / LAVARELLO ESC / en el
reverso.

7º b) *Inauguración obras del Puerto - Reunión hípica*

Anverso: En el campo escena carrera de caballos. Leyenda supe-
rior en cinco líneas: / JOCKEY CLUB / ROSARIO / INAUGURA-
CION / OBRAS / DEL PUERTO /. Borde resaltado.

Reverso: En el campo, en diez líneas, la leyenda: / REUNION
EN HONOR DE LOS EXMOS. / SRES. / PRESIDENTES / DE LA
REPUBLICA / Tte. Gral. / JULIO A. ROCA / Y / GOBERNADOR
DE LA Pcia. / DR. RODOLFO FREYRE / 28 OCTUBRE 1902 /.
Borde resaltado.

Metal: Cobre. Cobre plateado.

Módulo: 31 mm. (festoneado)

Grabador: / BELLAGAMBA Y ROSSI / en el anverso.

7º c) *Homenaje de la Ciudad de Rosario (Lám. IV)*

Anverso: En el campo, sobre gajos de laurel, busto del teniente
general Roca a la izquierda y bandera a la derecha. Sobre gajos de
roble, escudo radiante y espada. En el centro del campo leyenda en
dos líneas: / PRESIDENTE ROCA / 1843-1914 /.

Reverso: En el campo, sobre ramas de laurel en cartela ornamen-
tal, en siete líneas la leyenda: / LA CIUDAD DE ROSARIO / DE
SANTA FE / HOMENAJE / ORDENANZA MUNICIPAL Nº 33 / 26
OCTUBRE DE 1914 / INTENDENCIA / DEL DR. OSCAR C. ME-
YER /. Entre la quinta y sexta líneas. /-----/.

Metal: Bronce.

Módulo: 70 mm x 52 mm.

Grabador: / J. GOTTUZZO Y C. / en el anverso.

7º d) *Homenaje de las Fuerzas Armadas (Lám. VI)*

Anverso: En el campo, alegorías diversas. En la parte superior medallón con la efigie del teniente general Roca. En el centro escudo nacional. En exergo sobre cartela en cuatro líneas la leyenda: / AL TENIENTE GENERAL / JULIO A. ROCA / EL EJERCITO Y LA ARMADA / DE LA NACION /. En la parte superior izquierda, sobre cinta en dos líneas, la leyenda: / CAMPAÑA DEL DESIERTO 1879 / y derecha / PACTOS CON CHILE / 1890 /. En la parte superior e inferior ramas de roble.

Reverso: En el campo, dentro de cartela ornamental, en la parte superior la leyenda / 1915 / y dentro de rectángulo en siete líneas, la leyenda: / CIRCULO MILITAR ARGENTINO / CENTRO NAVAL / CENTRO GUERREROS DEL PARAGUAY / CENTRO DE EXPEDICIONARIOS AL DESIERTO / CENTRO MILITARES EN RETIRO / CONFEDERACION NACIONAL DE TIRO / TIRO FEDERAL ARGENTINO /.

Metal: Plata. Bronce. Bronce plateado.

Módulo: 87,4 mm x 73,2 mm.

Grabador: / J. GOTTUZZO Y CA /, en el reverso.

7º e) *Homenaje Anónimo*

Anverso: En el campo, dentro de perímetro de granetes, efigie del general Roca mostrando su perfil izquierdo. Leyenda circular: / TTE. GENL. JULIO A. ROCA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ARGENTINA /. Estrella de cinco puntas.

Reverso: En el campo guirnalda de olivo. Anepígrafe.

Metal: Cobre dorado.

Módulo: 52 mm.

Grabador: / PODESTA & H / en el anverso.

7º f) *Homenaje del Comercio y la Producción Nacional*

Anverso: En el campo, busto del teniente general Roca mostrando su perfil derecho. Anepígrafe.

Reverso: En el campo, figura de la República, sentada, protegiendo la ley, simbolizada por un niño desnudo apoyado en su regazo. Sol naciente. Leyenda superior, en dos líneas: / AL EXMO. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA / TTE. GRAL. JULIO A. ROCA /.

En la parte inferior, en una cartela, en seis líneas, la inscripción:
/ EL COMERCIO / Y LA PRODUCCION NACIONAL / CONMEMORANDO / LA SANCION DE LA LEY / DE CONVERSION MONETARIA / 1899 /.

Metal: Cobre plateado. Aluminio cobreado.

Módulo: 65.5 mm.

Grabador: / F. GALANTE / (en el ejemplar en cobre).

7º g) *Museo Roca* (Lám. IX)

Anverso: En el campo, dentro de círculo, busto del teniente general Roca. A la izquierda, leyenda / 1843 / y derecha / 1914 /. Leyenda semicircular superior: / CIVIS ILLUSTRIS REIPUBLICAE / e inferior / MUSEO ROCA / Ambos segmentos separados por rosetas. Borde resaltado.

Reverso: En el campo, en diez líneas, la leyenda: / ACTO INAUGURAL / 17 JULIO 1964 / ARTURO U. ILLIA / PRESIDENTE DE LA REPUBLICA / CARLOS ALCONADA ARAMBURU / MINISTRO DE EDUCACION / JOSE EDMUNDO CLEMENTE / DIRECTOR GENERAL DE CULTURA / JOSE ARCE / ORGANIZADOR /. Borde resaltado.

Metal: Plata. Bronce.

Módulo: 60 milímetros.

Grabador: No figura.

7º h) *Protección a la industria y al trabajo*

Anverso: Igual a la letra d) del Nº 5 — Visitas oficiales.

Reverso: En el campo, en siete líneas, la leyenda: PROTECCION / A LA INDUSTRIA / Y AL TRABAJO / ALEJANDRO D. ANTUONNO / (Adorno) / JULIO 18 DE 1882 / BUENOS AIRES /.

Metal: Cobre.

Módulo: 55 milímetros.

Grabador: J. DOMINGO / en el anverso.

7º i) *El Pueblo de la Provincia de Córdoba al Tte. Gral. Roca - 1902*
(Lám. VII y VIII)

Anverso: En el centro del campo alegoría de la Justicia, la Industria y el Comercio. En el perímetro escudos de los países Sud-Améri-

canos. Entre ambos en dos líneas leyenda circular. / LA PAZ DURADERA Y LA UNION / DE LOS PUEBLOS SUD AMERICANOS / SERA EL IDEAL QUE ASEGURE LOS / FUTUROS DESTINOS DEL CONTINENTE / HONOR A SUS PRECURSORES /. Borde resaltado.

Reverso: En el centro del campo rebajado entre montañas manos entrelazadas. En el perímetro 25 cartelas que representan cada uno de los departamentos de la Provincia de Córdoba con su nombre en la parte superior, que ostentan los productos ganaderos, agrícolas y mineros. Entre ambos, dentro de círculo de granetes leyenda circular superior: / AL EXMO. SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA T. GRAL. JULIO A. ROCA / EL PUEBLO / DE LA PROVINCIA DE CORDOBA 1902 /. Grafila de puntos. Borde resaltado.

Metal: Plata. Cobre. Cobre plateado.

Módulo: 100 mm.

Grabador: / V. DE POL / ESC / Y / J. GOTTUZZO / GRA / ambos en el anverso.

7º j) *Agradecimiento de Mendoza*

Anverso: En el campo, escudo de armas de la Nación, con cañones y laureles. Leyenda: / AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA TENIENTE GENERAL Dn. JULIO A. ROCA /.

Reverso: En el campo, la leyenda: / EL - PUEBLO - DE - MENDOZA - AGRADECIDO / sobre dos gajos de laurel, unidos por un lazo que lleva la fecha: / 1885 /.

Metal: Cobre plateado.

Módulo: 50 mm.

Grabador: / J. DOMINGO /, en exergo.

7º k) *Inauguración Trabajos F.C.T.A.*

Anverso: En la parte superior del campo los escudos de la Argentina y de Gran Bretaña, y en dos líneas la leyenda: / INAUGURACION TRABAJO F.C.T.A. / BAJO EL PATROCINIO / y en la parte inferior del campo en seis líneas, la leyenda: / DEL EXmo. Sr. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA / Tte. Gral. / JULIO A. ROCA / Y / LOS EXmos. Sres. GOBERNADORES / DE Bs. AIRES. Sta. FE y CORDOBA /. Borde resaltado.

Reverso: En el campo, dentro de círculo rebajado, sobre gajos de laurel y roble unidos por lazo ornamental, carretilla, pico y pala. Leyenda circular superior: / CONCESION S. TEMPLE / e inferior / LEY 2472 /. En el borde, leyenda semicircular superior / F. C. TROCHA ANGOSTA DE BUENOS AIRES A ROSARIO / e inferior: / PRINCIPIO LA OBRA 18 ENERO 1901 /. Ambos segmentos separados por rosetas.

Metal: Aluminio.

Módulo: 56 mm.

Grabador: / BELLAGAMBA Y ROSSI /, en el anverso.

8º MONUMENTOS

8º a) *Monumento al teniente general Roca en Buenos Aires* (Lám. X)

Anverso: En el campo, busto del general Roca mostrando su perfil izquierdo. Leyenda: / 1843 / y / 1914 /. Leyenda semicircular superior: / TENIENTE . GENERAL . JULIO . A. ROCA . / Borde resaltado.

Reverso: En el campo, estatua ecuestre inaugurada. Leyenda semicircular superior: / . HOMENAJE NACIONAL . / En exergo en dos líneas la leyenda: / . 19 . DE . OCTUBRE . / . 1941 . / Borde resaltado.

Metal: Plata. Plata dorada. Cobre. Cobre florentino.

Módulo: 80 mm.

Grabador: / J. ZORRILLA DE SAN MARTIN / en el anverso y / J. Z. DE S. M. Y / CASA MAZZETTI / en el reverso.

8º aa)

Anverso, Reverso, Módulo y Grabador: Igual a a) pero sin la leyenda del exergo del reverso y como Grabador: / A MAZZETTI / en el reverso.

Metal: Cobre patinado.

aaa) **Anverso y Reverso:** Igual al anterior.

Metal: Cobre. Cobre plateado.

Módulo: 40 mm.

Grabador: Igual a (a) pero omitida la palabra / CASA /.

8º b) *Monumento al general Roca en Bariloche* (Lám. IX)

Anverso: En el campo, la estatua acuestre inaugurada. Leyenda semicircular superior. / GENERAL JULIO A. ROCA / (adornos).

Reverso: En el campo, en cinco líneas, la leyenda: / MONUMENTO AL GENERAL ROCA / (adorno) / COMISION NACIONAL / DE HOMENAJE / SAN CARLOS DE BARILOCHE / (cartela para inscripción) / ENERO 14 de 1941 /. Borde resaltado.

Metal: Cobre patinado.

Módulo: 40 mm.

Grabador: No figura.

8º c) *Monumento al general Roca en Río Gallegos (Santa Cruz)*
(Lám. IX)

Anverso: En el campo, sobre barco de guerra, encuentro de los presidentes Argentino y Chileno de 1899. Anepígrafe. Borde resaltado.

Reverso: En el campo, en cuatro líneas, la leyenda: / MONUMENTO AL GENERAL ROCA / (adorno) / HOMENAJE NACIONAL / RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) / (cartela para inscripción) / 15 de FEBRERO DE 1941 /. Borde resaltado.

Metal: Plata. Cobre florentino.

Módulo: 40 mm.

Grabador: No figura.

8º d) *Monumento al teniente general Roca en Tucumán* (Lám. XI)

Anverso: En el campo, busto del teniente general Roca. Leyenda semicircular superior: / TENIENTE GENERAL JULIO A. ROCA. / e inferior en dos líneas: / TUCUMAN / 1843 . 17. de julio. de 1943. / Borde resaltado.

Reverso: En el campo, reproducción del monumento inaugurado. Leyenda superior semicircular izquierda / HOMENAJE / y derecha / NACIONAL /. Borde resaltado.

Metal: Cobre florentino.

Módulo: 50 mm.

Grabador: YBARRA GARCIA / en el reverso.

8º e) *Monumentos al general Roca en Choele Choel y Neuquén*
(Lám. XI)

Anverso: En el campo, dentro de círculo rebajado, estatua ecuestre del general Roca. En el borde, leyenda semicircular superior: / **TENIENTE GENERAL JULIO A. ROCA** / e inferior: / **MONUMENTOS DE CHOELE CHOEL Y NEUQUEN** /. Segmentos separados por puntos.

Reverso: En el campo, dentro de círculo en medio de paisaje, monumento; leyenda izquierda, en tres líneas / 30 / **DE NOVIEMBRE / DE 1878** / y derecha, también en tres líneas / 24 / **DE MAYO / DE 1879** /. En el borde, leyenda semicircular superior: / **EJERCITO Y ARMADA EXPEDICIONARIOS** / e inferior: / **HOMENAJE NACIONAL** /. Ambos segmentos separados por puntos.

Metal: Bronce.

Módulo: 50 mm.

Grabador: / **GOTTUZO Y PIANA** / en el anverso.

9º EXPOSICIONES

9º a) *Exposición Continental Argentina. 1882* (Lám. XI)

Anverso: En el campo, efígie del teniente general Roca. Leyenda circular superior: / **JULIO ARGENTINO ROCA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA** /. Borde resaltado.

Reverso: En el campo sobre laureles en sotuer Himno Nacional. Leyenda superior / **EXPOSICION CONTINENTAL ARGENTINA** / e inferior / **1882** /. Borde resaltado.

Metal: Estaño. Estaño coloreado.

Módulo: 55 mm.

Grabador: / **J. DOMINGO / E. MATTERE / SUPOT** / en el anverso.

10º COMERCIALES

10º a) *Casa Heinlein*

Anverso: En el campo, busto del teniente general Roca. Leyenda semicircular superior: / **EXPOSICION NACIONAL** / e inferior / **1898** /. Estrellas a ambos lados.

Reverso: En el campo, dentro de un círculo en dos líneas, la leyenda: / HEINLEIN & Ca. / Leyenda semicircular superior / ALUMBRADO DENAYROUSE /. Estrella de cinco puntas. Borde resaltado.

Metal: Bronce. Bronce plateado.

Módulo: 27,5 mm.

Grabador: No figura.

11º VARIOS

11º a) *Juegos florales de Buenos Aires*

Anverso: En el campo, dentro de un círculo de granetes, el escudo nacional. En el perímetro, leyenda semicircular superior: / EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ARGENTINA / e inferior: / AL POETA JOAQUIN CASTELLANOS /. Segmentos separados por rosetas.

Reverso: En el campo, dentro de un círculo de granetes, lira y rama de laurel timbrada por sol radiante. Sobre todo, cinta con la inscripción: / INDE VIRTUS ET HONOS /. En el perímetro, leyenda semicircular superior / JUEGOS FLORALES DE BUENOS AIRES / e inferior: / 12 DE OCTUBRE DE 1884 /. Ambos segmentos separados por roseta.

Metal: Cobre.

Módulo: 45 mm.

Grabador: No figura.

11º b) *El general Roca a sus amigos*

El brigadier general Julio A. Roca a sus amigos, al asumir por primera vez la Presidencia de la República.

Anverso: Escudo Nacional.

Reverso: Leyenda.

Metal: Plata. Cobre. Estaño.

Módulo:

Grabador:

(Esta pieza no la conozco pero es citada por los doctores Jorge N. Ferrari y Osvaldo Mitchell en su trabajo: *Rosario Grande. Grabador de Buenos Aires*, Buenos Aires, 1971.)

Las campañas políticas que se desencadenaron alrededor del año 1890 dieron lugar a la aparición de piezas de propaganda a favor de diversos personajes de la época: Mitre, Roca, Pellegrini, Juárez Celman, etcétera.

Estas piezas en su mayoría eran buriladas toscamente en cospeles de los cobres de 1 y 2 centavos, en los cuales se había alisado una de las caras, y donde se habían puesto inscripciones y dibujos alusivos.

Existen diversas piezas prácticamente todas diferentes referentes al teniente general Julio A. Roca, pero su carácter particular, es decir al no figurar en las piezas ninguna institución o asociación que las respalde, nos han determinado a no incluirlas.

No obstante ello, no podemos dejar de citarlas en este trabajo.

V. *Lista de medallas en las que figura el nombre del teniente general Julio A. Roca como presidente de la República, pero que no constituyen homenajes personales*

- 1882 — Exposición Continental. Realizada por el Club Industrial Argentino bajo el patrocinio del Gobierno Nacional. Gran Premio al Mérito. Buenos Aires, 1882.
- 1882 — Similar a la anterior: "1er. Premio al Mérito".
- 1882 — Similar pero: "2º Premio al Mérito".
- 1882 — Similar, pero: "Medalla Conmemorativa".
- 1882 — Similar a las precedentes, pero leyendas abreviadas.
- 1885 — Inauguración del Ferro Carril Andino. El Pueblo de San Juan. Año 1885.
- 1885 — Inauguraciones de los trabajos del Ferro Carril Central Entre Riano. Julio 1885.
- 1885 — Inauguración del Ferro Carril Andino. Abril de 1885.
- 1889 — Obras del Puerto de Buenos Aires. Promulgación Ley 27 de octubre de 1882 por el teniente general Roca.
- 1900 — Congreso Industrial Argentino. Premio Navegación del Sud. Mayo de 1900.
- 1902 — Puerto Militar. Bahía Blanca. 2 Enero — 8 Marzo 1902.
- 1902 — Construcción e inauguración de las obras de Puerto Militar (Puerto Belgrano) (1898-1902).

- 1902 — Puerto del Rosario — Ley N° 3885 — Ministerio de Obras Públicas. 26 de octubre 1902.
- 1902 — Piedra Fundamental del Presidio de Ushuaia. Territorio Nacional de Tierra del Fuego. XV de setiembre de MCMII.
- 1903 — Ferro Carril Central Norte. Prolongación de Añatuya al Chaco. 27 de junio, 1903.
- 1903 — Inauguración de los trabajos del Ferro Carril de Jujuy a la Quiaca (Frontera de Bolivia). 6 de enero 1903.
- 1903 — Prolongación del Ferro Carril Central Norte a Ledesma y Orán. 6 de enero, 1903.
- 1903 — Compañía Francesa de los Ferro Carriles de la Provincia de Santa Fe. Línea de San Francisco a Villa María, Córdoba. 4 de enero, 1903.
- 1903 — Obras de Saneamiento Santa Fe. 9 de octubre, 1903.
- 1903 — Inauguración de las Obras de Salubridad de Salta. 28 de junio, 1903.
- 1903 — Aguas Potables. Corrientes. 24 de setiembre, 1903.
- 1904 — Colocación Piedra Fundamental del Palacio de Justicia. Buenos Aires, 24 de mayo de 1904.
- 1904 — Conservación y Ornato de la Casa del Congreso de 1816. Tucumán, 24 de setiembre, 1904.
- 1904 — Escuela Militar. Colocación de la Piedra Fundamental. Caseros, 5 de octubre, 1904.
- 1904 — Cuartel de Infantería. Colocación de la Piedra Fundamental. Buenos Aires. 23 de setiembre, 1904.
- 1904 — Cuartel de Caballería. Colocación de la Piedra Fundamental Buenos Aires. 28 de setiembre, 1904.
- 1904 — Campo de los Granaderos. Arsenal Regional del Litoral y Fábricas del Acero y Projectiles de Artillería. Colocación de la Piedra Fundamental. Santa Fe, 1° de octubre, 1904.
- 1904 — Escuela Normal Regional de Maestros. Colocación de la Piedra Fundamental. Corrientes, 25 de setiembre, 1904.
- 1904 — Instituto Nacional de Bacteriología. Piedra Fundamental. 8 de octubre, 1904.
- 1904 — Terminación del Ramal Férreo Industrial Añatuya al Chaco. 22 de setiembre, 1904.
- 1904 — Prolongación del Ferro Carril Andino a Dolores. 19 de marzo, 1904.

- 1904 — Ferro Carril de San Juan a Serrezuela. 20 de marzo, 1904.
- 1904 — Dragado y Balizamiento Luminoso. Ríos de la Plata, Paraná, Uruguay. 3 de octubre, 1904.
- 1904 — Primer Concurso de Maíz y Trigo, 30 de setiembre, 1904.
- 1904 — Primer Concurso de Frutas. 30 de setiembre, 1904.
- 1904 — Primer Concurso de Flores. 30 de setiembre, 1904.
- 1904 — Inauguración de las obras del Ferro Carril Chumbicha y Rioja a Andalgalá. 27 de julio, 1904.
- 1904 — Instituto Superior de Agronomía y Veterinaria. 25 de setiembre, 1904.
- 1904 — Inauguración de las Obras del Puerto de San Nicolás. 17 de julio de 1904. Sociedad Anónima. "Puerto de San Nicolás".
- 1904 — Inauguración de las Obras del Puerto de Paraná. 16 de abril, 1904.
- 1904 — Inauguración de las Obras del Puerto de Santa Fe. 9 de octubre, 1904.
- 1904 — Aguas Corrientes. Jujuy. 20 de setiembre, 1904.
- 1904 — Obras de Saneamiento. Córdoba. 6 de octubre de 1904.
- 1904 — Aguas Corrientes. Santiago del Estero. 17 de setiembre, 1904.
- 1904 — Inauguración de las Obras de Salubridad de Paraná. 17 de abril, 1904.
- 1904 — Campo Granaderos en San Lorenzo. Piedra Fundamental Arsenal Nacional de Guerra. San Lorenzo. 3 de octubre, 1904.
- 1904 — Inauguración del Servicio de Previsión del Tiempo. Sección Magnética e Hidrométrica 631. Estaciones Meteorológicas. 1904.
- 1904 — Cable Carril al Famatina. 1º de febrero, 1903. 29 de julio, 1904.
- 1904 — Inauguración de las Obras del Puerto de Concordia. 8 de octubre, 1904.
- 1904 — Inauguración de las Obras del Puerto de Gualeguaychú. 11 de julio, 1904.
- 1904 — Inauguración de las Obras del Puerto de Gualeguay. 10 de julio, 1904.
- 1904 — Cuartel de Inválidos. Colocación de la Piedra Fundamental. 8 de octubre de 1904.
- 1904 — Obras de Riego. Villa Mercedes (San Luis). 24 de setiembre, 1904.

LAMINA I



1º a)



2º a)



3º b)

LAMINA II



3º a)



3º c)



LAMINA IV



5° b)



6° a)



7° c)







LAMINA VII



LAMINA VIII



7° i)



7° g)



8° b)



8° c)





8° d)



8° e)



9° a)

DECADA FECUNDA EN EL CONOCIMIENTO Y OCUPACION DE LA PAMPA

OSCAR RICARDO MELLI

Poco más de una década transcurre entre la presentación de la *Memoria* del coronel Pedro Andrés García (Villa de Morón, 8/III/1816) y la fundación del Departamento Topográfico de la provincia de Buenos Aires (26/VI/1826). Lapso que coincide con la apertura de las sesiones del Congreso de Tucumán y la comisión científico-estratégica encabezada por el coronel de coraceros Juan Lavalle, el ingeniero Felipe Senillosa y el comandante de milicias Juan Manuel de Rosas.

El conocimiento de la llanura bonaerense y su ocupación efectiva avanzaron considerablemente, merced al esfuerzo denodado y al patriotismo de beneméritos hombres de armas y civiles, que consagraron lo mejor de sus talentos en develar incógnitas y misterios de la pampa bravía, y, en su mayor parte, inconquistada.

En los comienzos de esta época, la región controlada por las autoridades, estaba comprendida en las sub-regiones que nuestros geógrafos contemporáneos denominan “pampa ondulada” y “pampa deprimida”.

La primera tiene un límite nororiental bien definido en la línea fluvial del Paraná-Plata, desde el Riachuelo (o Punta Piedras según otras interpretaciones) hasta el arroyo del Medio.

La “pampa deprimida” coincide con la cuenca imbrífera del Salado del Sur.

La importancia demográfica y económica de ambas sub-regiones no guardaba proporción con su extensión, ya que entre los límites

fluviales mencionados se contarían unos 55.000 kilómetros cuadrados, alrededor del 18 por ciento de la superficie de la provincia ¹.

Sin perjuicio de ello, en esta reducida región se concentró la principal fuente de recursos de nuestra incipiente nacionalidad.

El análisis de fuentes consultadas, transmite la impresión de que el conocimiento topográfico de estas regiones era imperfecto, por más que desde el siglo XVII se la había recorrido en todos los rumbos.

Una prueba de lo que afirmamos la suministra la reunión del Cabildo de Buenos Aires, el 12 de enero de 1815, que tomó conocimiento del expediente relativo a un plano topográfico solicitado por el ministro de Guerra.

Se resolvió su devolución:

exponiendo no tener el Ayuntamiento el Plano que se solicita, con la exactitud que se exige por el Ministerio, pero convencido de la utilidad e importancia del proyecto, contribuirá con la cantidad de seiscientos pesos ... a fin de que se levante el mencionado Plano... ²

Si hemos de referirnos a las descripciones del paisaje, encontraremos que ellas no aventajan a los relevamientos cartográficos.

Autores que escribieron en esta época, dedican todo su interés a las grandes unidades naturales, sin entrar al examen pormenorizado de las sub-regiones, y así procede Brackenridge cuando se ocupa de "las célebres pampas de Buenos Aires, quizás una de las más extensas regiones del mundo en su género..." ³

¹ La XXVII Semana de Geografía auspiciada por GAEA, Sociedad Argentina de Estudios Geográficos (Buenos Aires, 1 al 9 de agosto de 1965), que debatió temas relacionados con geografía agraria de la Pampa, estimó la superficie de la cuenca del Salado en 30.409 Km², y la "pampa ondulada" en 27.988 Km². Total: 58.397 kilómetros cuadrados.

² ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires*, Serie IV, t. VI, Buenos Aires, 1929. El 24 de enero se entregaron los 600 pesos; al promediar el año (28 de junio) se resolvió reclamar la entrega del plano, o en su defecto la devolución del dinero. Hacia noviembre, supo el Cabildo, por intermedio del Alcalde de Hermandad de Chascomús, don Francisco Xavier de Viana, que el encargado de confeccionar el Plano, don Manuel López Picor, había recibido \$ 490. Se decidió, comprobado el fraude, pedir a López Picor, a la sazón en Montevideo, el reintegro del dinero recibido o, en su defecto, se lo remitiese a Buenos Aires, bajo segura custodia. (*Ibidem*.)

³ *La Independencia argentina*, t. II, Biblioteca de Estudios Históricos, vol. 3, Buenos Aires, 1927.

Debían transcurrir alrededor de tres décadas antes de que apareciesen estudios concebidos dentro de los cánones de la Geografía regional (o Corografía), prioridad que según nuestros conocimientos, le corresponde al doctor don Francisco Javier Muñiz, con sus *Apuntes topográficos del Departamento del Centro de la Provincia de Buenos Aires*, cuya redacción concluyó en la Villa de Luján el 26 de agosto de 1847⁴.

La monotonía de la llanura pampeana es la impresión más generalizada en la pluma de los viajeros que seguían las rutas tradicionales y no podían evitar la comparación de un ambiente semisalvaje, con los paisajes intensamente humanizados de las campiñas europeas.

Una apreciación de conjunto, asociada a la información que suministran otras fuentes documentales, multiplica la variedad de ambientes, donde se destacan algunos de singular belleza.

Las tierras ribereñas del Paraná, destacaban sus lomadas suaves y bien perfiladas barrancas del frente fluvial, sus riachos y arroyos de cauces profundos flanqueados con pintorescas galerías de talas⁵.

Los terrenos anegadizos del Salado inferior, las lagunas encadenadas, bañados cubiertos de juncales y temidos cangrejales, tenían su

⁴ El estudio del doctor Muñiz, en D. F. SARMIENTO, *Obras completas*, vol. XLIII, Cap. II. Se trata de una síntesis, tan completa como pudo serlo en su época, de la geografía física y humana del territorio integrado por los partidos de Luján, Guardia de Luján (Mercedes), Morón, San José de Flores, Pilar, Exaltación de la Cruz, Giles, San Antonio de Areco y Chivilcoy. El relieve, los suelos, las aguas superficiales y subterráneas, el clima, la población, desfilan ordenadamente, en una sobria reseña concebida con aceptable rigor científico. Para esa época, una parte sustancial de la región había sido adjudicada y entregada a explotación privada, de acuerdo con la legislación de enfiteusis. Pero el presidente del Departamento Topográfico, don José Arenales, admitía que en la región limitada por el Plata, Paraná y Salado "aún permanecen grandes porciones de territorio no medidas ni registradas desde la institución de este Departamento..." (En: BENITO DÍAZ, *Juzgados de Paz de Campaña de la Provincia de Buenos Aires, 1821-1854*, Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, La Plata, 1959.)

⁵ "Las campañas más hermosas que he visto en las mil trescientas millas de recorrido por esta América, son las de Buenos Aires a Rosario, junto al Paraná, trayecto de unas doscientas millas. El verde de los prados, la fertilidad del terreno, la abundancia de ganados de toda especie, la cantidad de aves, es algo que encanta..." Autor de esta amable viñeta fue un hombre de Iglesia, el canónigo Juan María de los Condes Mastai Ferretti, que transitó el itinerario en enero de 1824. (CAYETANO BRUNO S.D.B., *El canónigo Mastai, futuro Pío LX, en la Argentina*, ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, *Investigaciones y ensayos* N° 24, enero-junio de 1978, p. 187-213.)

contrapartida en los médanos de la parte exterior del Salado, fijados por acción del clima y la vegetación, que algunas cartas geográficas identificaban como "cerrilladas".

Todo esto, bien lejos de la variedad orográfica que se podía descubrir en los entonces "remotos" sistemas de Tandil y Ventana.

En los terrenos cercanos a Buenos Aires se admiraban amenas quintas, con frescos huertos y montes de durazneros, perales y membrillos, hasta más allá de San José de Flores.

Hacia el Oeste, dejando atrás el caserío de Morón, rodeado de parcelas, cultivadas, se arribaba a la villa de Luján, con Cabildo, Iglesia y un rústico puente de madera sobre un río de altas barrancas.

Serpenteando entre galerías de cardales, que casi ocultaban a los jinetes, el camino de postas llegaba a San Antonio de Areco, y a distancia proporcionada, se levantaban las postas y poblaciones de Chacras de Ayala, Fortín de Areco, Arrecifes, San Pedro y San Nicolás, esta última sobre la barranca del Paraná, en un pintoresco emplazamiento.

En las puertas del "desierto", sobre la planicie ondulada, las guardias del Salto y Rojas extendían el precario amparo de sus armas hasta las inmediaciones de laguna del Chañar, Mar Chiquita y el Carpincho, en el curso superior del río Salado.

Campos de buenas aguadas y excelentes pastos naturales, desde la cebadilla, el trébol de olor y la cola de zorro, que alimentaban numerosas caballadas, hacienda vacuna y majadas de ovejas, producción pecuaria que alimentaba las faenas de tasajo y corambre, a la par que era permanente tentación de los salvajes.

Al norte de la ciudad, sobre las riberas del Plata y en contacto con el ambiente deltaico, las villas de San Isidro, San Fernando y Las Conchas disfrutaban del encanto y frescura de sus montes frutales y forestales y las ventajas de un discreto cabotaje.

El camino que vinculaba a Buenos Aires con los establecimientos del Sur, hasta más allá del curso inferior del Salado, discurría por una llanura de perfecta horizontalidad; la presencia de ombúes de amplia copa y nutrido follaje era señal invariable de alguna vivienda.

Fuera de las estancias, separadas por distancias considerables, la primera población era Chascomús, a la vera de una amplia laguna, la principal de un rosario lacustre con desagüe al Salado.

La guardia fronteriza y el modesto caserío albergaban un millar de almas. Miller, que la conoció en octubre de 1817, nos la presenta

como un poblado de miserable apariencia, formado por unas "ciento cincuenta chozas de barro..."⁶

Vadeando el Salado, al Sur de Chascomús, se penetraba en una comarca con estancias recientemente pobladas, montes de talas y algunas pulperías. Un paraje que alcanzó temida notoriedad era el de los "Montes del Tordillo", donde se obtenían postes, leña para uso doméstico y elaboración de carbón, pero que constituía el terror de los hacendados por ser refugio de vagabundos, ladrones y salteadores; su fama siniestra llegó a preocupar a las autoridades.

Los campos del Oeste y Sudoeste, protegidos por las guardias de Luján, Monte y Ranchos, y los fortines de Areco, Navarro y Lobos, iniciaban una etapa de lento crecimiento.

Lobos, reputado granero de la campaña, se destacaba además por sus bellas alamedas; Navarro vegetaba con escasas perspectivas de progreso; el fortín de Areco aumentaba su población y la Guardia de Luján iba en camino de ser "la metrópoli del Oeste".

La agricultura se iba difundiendo hasta los campos de Las Saladas, favorecida por la escasa densidad ganadera que permitía siembras de trigo sin el consiguiente riesgo de la hacienda invasora.

La diferencia fundamental en el aspecto de la vegetación al interior y al exterior del Salado advertida ya por Azara y señalada por Darwin, debía manifestarse ya por esta época: el naturalista inglés la atribuía a la diferencia de composición de los suelos, en tanto que los pobladores se inclinaban por la presencia del ganado: los conocimientos actuales parecen más proclives a los razonamientos profanos.

Similar alteración había sufrido la fauna: el guanaco, el ñandú y el jaguar retrocedían ante el avance de equinos, bovinos y lanares. Persistía sin mayores diferencias la fauna de los ríos, lagunas y bañados: flamencos, patos y gallaretas; la nutria, vizcacha y zorrino, rapaces como el carancho y numerosos roedores.

La fertilidad de los suelos pampeanos era elogiada sin reservas. Parish Robertson consideraba a la tierra del Plata, "tan fértil como la naturaleza puede hacerla", desprovista de rocas, malezas y árboles que podrían dificultar su cultivo.

Miller describe los suelos de la estancia de Hidalgo, al Sur del Salado, advirtiendo la existencia de cuatro horizontes: uno de tierra

⁶ *Memorias del general Guillermo Miller*. Traducidas al castellano por el general Torrijos. Reproducción de la edición de Londres de 1829; Madrid, 1910, t. I, Capítulo VI.

negra de un pie (33 cms.) de profundidad; una capa de arcilla; una tercera de arena y la más profunda una arenilla donde se encuentra agua. Sorprende la exactitud de tales observaciones verificadas en una época en la que no existían ni asomos de estudios edafológicos y en la pluma de un hombre que no tenía la menor pretensión de aparecer como un naturalista o investigador ⁷.

Las aptitudes de los suelos pampeanos para el cultivo de frutales y plantas forestales, habían sido tema de polémicas por parte de periodistas y peritos en la materia.

El *Semanario de Agricultura* se había pronunciado por la afirmativa, apoyándose en las experiencias de don Juan Agustín Videla, en el pago de la Magdalena.

Opinión compartida por Brackenridge, que citaba en su abono estudios de Bompland y Mr. Baldwin. Estos naturalistas reconocían en nuestros suelos sobresalientes condiciones para la forestación, impugnando de este modo presunciones de muchos que las negaban ⁸.

Durante la época que consideramos —podríamos extender la observación a la primera mitad del siglo pasado— existe una marcada preferencia de los hacendados por los campos del Sur, y es precisamente ésta la dirección del primer avance allende el Salado, hecho que no sólo los aborígenes, sino también algunos europeos imbuidos de extraños conceptos filantrópicos, consideraban una verdadera usurpación.

Esta tendencia se explica por la alta capacidad ganadera de estos campos, la abundancia y permanencia de aguadas naturales y su proximidad a los saladeros.

Investigaciones especializadas han llegado a la comprobación de que corresponde a la región pampeana el más elevado índice en la capacidad ganadera del país, y dentro de ella, la zona este de la provincia de Buenos Aires disfruta del índice de crecimiento forrajero más elevado ⁹.

⁷ Obsérvese el "Mapa de suelos de la provincia de Buenos Aires" (Ministerio de Asuntos Agrarios, escala 1: 1.000.000, año 1958). La zona recorrida por Miller en 1817, del Salado a las sierras de Tandil, tiene alternancia de suelos ricos, muy ricos y excepcionalmente ricos en materia orgánica.

⁸ Anticipase aquí, en sus rasgos esenciales, una cuestión que ha apasionado a nuestros fitogeógrafos, a saber: la génesis de nuestra estepa herbácea. (Ver: JOAQUÍN FRENGUELLI, *Rasgos principales de fitogeografía argentina*, La Plata, 1941; LORENZO R. PARODI, *Geografía argentina*, de GAEA, t. VIII, cap. *La estepa pampeana*, Buenos Aires, 1950.)

⁹ JUAN PAPADAKIS, *Mapa ecológico de la República Argentina*, Atlas, Buenos Aires, 1952.

Población de la campaña

Brackenridge afirmaba que la población de las Provincias Unidas del Río de la Plata "nunca había sido propiamente censada..."¹⁰

Sin propósitos de discutir esta afirmación, hemos de recordar los diferentes "Padrones estadísticos" formados por las autoridades españolas y la preocupación de nuestras autoridades en 1815, cuando debía procederse a la elección de diputados al Congreso. Preocupación compartida por el periodismo de la época: *El Censor* se ocupó del tema en un artículo titulado *Estadística*, que desarrollaba los alcances de una disciplina totalmente nueva, "base de la policía y la legislación...", "de cuyos progresos y perfección dependen las mejoras que admiramos en las grandes naciones..."

A título de *Curiosidades* da a conocer los cómputos de la población de Buenos Aires según el Censo formado en 1815 por la policía en los treinta y tres cuarteles de la ciudad: ascendía a 50.999 habitantes. Por el número de electores de diputados, la ciudad de Buenos Aires¹¹ llegaría a los 60.000 habitantes y su campaña a 55.000.

Brackenridge eleva el total de ambas a 120.000 habitantes.

La distribución de la población en la campaña bonaerense, deducida de los electores que la representaron, era la siguiente:

Magdalena - Quilmes	10.000 habitantes
Arrecifes - Areco - Pergamino - Salto	10.000 ..
Pilar - Capilla del Señor	5.000 ..
San José de Flores	5.000 ..
Luján - Lobos	5.000 ..
S. Vicente - Chascomús - Ranchos - G. del Monte	5.000 ..
San Isidro	5.000 ..
Matanzas - Morón - San Fernando - Conchas ..	5.000 ..
Arroyos - San Pedro - Baradero	5.000 .. ¹²

¹⁰ *La Independencia argentina*, cit., t. II.

¹¹ *El Censor*, N° 84, del 24 de abril de 1817. En: Biblioteca de Mayo, t. VIII, *Periodismo*, Buenos Aires, 1960.

¹² Fueron electores por la campaña de la provincia de Buenos Aires, León Ortiz de Rozas y Domingo González Gorostiza (Magdalena y Quilmes); Juan José Dupuy, cura de Arrecifes; Manuel Antonio Vicenter, capitán de civicos de San Andrés (Arrecifes, Areco, Pergamino y Salto); Pbro. Marcelino Herrera (Pilar, Capilla del Señor); Pbro. Manuel José de Warnes, cura párroco (San José de Flores); doctor don Ramón Olabarrieta, cura y vicario de Lobos (Luján, Lobos); Marcelino Legorburu (San Vicente, Ranchos, Chascomús); Francisco Ramos Mejía (Matanzas, Morón, San Fernando, Conchas); doctor don Miguel García, cura vicario de San Nicolás (Arroyos, San Pedro y Baradero).

La densidad de la población, en general un habitante por Km², era mayor en las cercanías de Buenos Aires, al Sur y Norte y en las proximidades de la costa Paraná - Plata.

La composición étnica era heterogénea: con los blancos (criollos y españoles) convivían mestizos, negros, mulatos e indígenas.

El primer grupo era la parte principal de la sociedad, en lo referente al número y condición socio-económica.

Y en este aspecto, la sociedad de la región que consideramos se distinguía netamente de la altoperuana, en la cual el predominio numérico de los indígenas era decisivo, e influía en los hábitos sociales y en las relaciones políticas.

Cuando se discutía la forma de gobierno, el diputado Anchorena (sesión del 6/VIII/1816) expuso los inconvenientes del sistema monárquico fundándose en el influjo telúrico.

El general Miller, que había bebido en otras fuentes sus concepciones de determinismo geográfico, también había llegado a la conclusión de que la monarquía era un sistema de gobierno que no lograría consolidarse en las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Interesa señalar la coincidencia de dos opiniones de muy dispar extracción cultural e ideológica.

John Miers: una imagen de la campaña

En el otoño de 1819, un inglés que se dirigía a Chile con el propósito de fundar una empresa para la explotación y la elaboración del cobre, atravesó el Norte de la campaña bonaerense, en compañía de su joven esposa.

Miers transmite en sus descripciones una plástica imagen de los campos; acompañemos al viajero desde la Villa de Luján, que va surgiendo en el horizonte como una modesta agrupación de ranchos, en derredor de una pequeña iglesia, con cúpula y campanario.

Amenos jardines con huertos y montes de durazneros, perales, higueras y naranjos rodeados con cercados de tunas, transmitían una grata sensación de sosiego y paz aldeana.

Cruzando el río Luján por un puente de madera, y hasta San Antonio de Areco, la senda discurría entre campos dedicados a la ga-

nadería. Varias cañadas, abrevaderos del ganado, cubrían las depresiones de un terreno de rara fertilidad.

Hasta aquí la tierra parece ser un rico mantillo — no se ve ni un guijarro — ni arena o grava. Donde se la cultiva produce con lujuria. Se necesita solamente la mano del hombre para transformar esta inmensa planicie en todo lo productiva que pueda ser cualquier pradera... estábamos en el otoño y la tierra se veía cubierta de pasto...¹²

En la posta de San Antonio de Areco, engañado por la falsa alarma de montoneras y los errores "del mejor mapa inglés" que consultaba frecuentemente, dejó la ruta de las postas, para atravesar las pampas en dirección al Salto.

Del Fortín de Areco, por unos pocos reales, recibió abundantes provisiones de boca: huevos frescos, un queso fabricado en el lugar, sandías, una oveja y leña suficiente para preparar asado y un guisado apetitoso.

Importantes estancias, con ricos pastizales y abundante ganado, valorizaban los campos extendidos entre el Fortín de Areco y Salto.

Era éste un pequeño núcleo urbano con casas de adobes y un cuartel, residencia de la guarnición militar que custodiaba la zona.

El fuerte parecía un terraplén de barro, estaba muy destruido por el tiempo y tenía una apariencia miserable...

En este punto, el viajero inglés tuvo oportunidad para conocer a un nuevo e importante personaje de la campaña: el molinero.

El industrial y su familia prodigaron toda suerte de atenciones a la esposa de Mr. Miers, que viajaba en avanzado estado de gravidez.

Las reducidas manifestaciones industriales de aquel ambiente son materia de animadas descripciones:

El molino era muy rústico y simple en su construcción; el hierro apenas había sido utilizado; la madera y el cuero eran casi los únicos materiales. El movimiento era transmitido por medio de dos mulas, las cuales, al extremo de dos largas pértigas hacían girar una rueda dentada horizontal, dentro de la cual trabajaba el piñón de una linterna; esta se conectaba con la piedra superior; el movimiento era extraordinariamente lento porque, en lugar de unas cien revoluciones, escasamente se producirían diez en un minuto y en esta forma el trigo quedaba más bien triturado que molido. De este mismo tipo son todos los molinos en las proximidades de Buenos Aires. En ninguna

¹² *Viaje al Plata, 1819-1824*. Estudio preliminar, traducción y notas de Cristina Correa Morales de Aparicio, Solar-Hachette, Buenos Aires, 1968.

parte hay una caída de agua capaz de producir fuerza motriz; y los molinos de viento están muy por encima de la capacidad mecánica del pueblo del Plata...

Entre Salto y Rojas se encontraba la posta de las Chacras, nombre que con probabilidad se debía a sus sementeras de trigo; más adelante el viajero notó que la densidad ganadera crecía, favorecida por buenos campos de excelentes pastizales y aguadas permanentes.

En las proximidades de Rojas aumentaba el número de ranchos, y la indiferencia de sus pobladores ante el exótico cortejo era absoluta.

Rojas, conglomerado de casas pequeñas y bajas, tenía una modesta iglesia de adobe; el cura impresionaba favorablemente por su agradable aspecto y urbanidad, superiores, según el inglés, al común de los sacerdotes de aldea.

El viajero no podía comprender cómo se las arreglaban para subsistir los habitantes de un pueblo como Rojas, privado de los beneficios del comercio.

Aquí pudo observar, y lo describe minuciosamente, un rústico arado sin cuchilla, reja ni vertedera, formado por una sola pieza de madera dura. Con elemento tan primitivo, los esforzados agricultores de la frontera bonaerense sólo alcanzaban a arañar superficialmente los suelos.

Desde Rojas a Fortín Mercedes (actual ciudad de Colón) se apreciaba un cambio notable en las características de la vegetación: desaparecía la alfombra de pastos tiernos; el suelo se presentaba salpicado por algunas matas de pastos duros (pajonales) que dificultaban la marcha de los rodados.

Bajos cenagosos de difícil vado, algunos zorros, la molestia de los mosquitos y una lluvia al promediar la tarde, fueron las peripecias más destacadas en el confín septentrional de la llanura bonaerense.

La frontera interior entre 1815 y 1820

El dominio efectivo de las autoridades y la convivencia civilizada, representada por las autoridades civiles y militares, las dispersas poblaciones urbanas y los establecimientos rurales, se hallaba al interior del río Salado, excepción hecha de Dolores, centro de reciente fundación.

Seis guardias y otros tantos fortines formaban un cinturón defensivo contra las agresiones de los indios bárbaros.

Las guardias eran: Chascomús, Ranchos, Monte, Luján, Salto y Rojas.

A comienzos de 1817, el número de soldados destacados en guardias y fortines era reducido: en las primeras de veinticinco hombres (sólo la guardia de Luján albergaba cuarenta plazas); los fortines mantenían de diez a trece soldados en servicio.

En la Guardia de Luján era comandante don Mariano Giles, al que obedecían dos sargentos, seis cabos y treinta y dos soldados.

El Fortín de Areco tenía al teniente coronel José María Lorenzo a su frente, además de un sargento, dos cabos y diez soldados.

En la Guardia del Salto el teniente coronel Román Fernández en su comando, dos sargentos, cuatro cabos y veintiséis soldados integraban su dotación.

El personal de tropa se relevaba todos los meses, excepto en el puesto de Kakel Huincul, cuya dotación montaba cincuenta y tres plazas de Blandengues veteranos¹⁴.

En el período que consideramos se presentaron planes tendientes a lograr un avance en la línea de fronteras y un mejor ordenamiento de las actividades y la vida en la campaña.

A comienzos de 1815, el brigadier Francisco Javier de Viana, titular de la Secretaría de Guerra del Directorio, presentó un proyecto que aconsejaba adelantar la frontera hasta una nueva línea desde el cabo San Andrés, al Sudoeste del Cabo Corrientes, y las sierras de Tandil, apoyándola en cuatro Guardias.

Era el paso inicial de un movimiento gradual, cuya meta ulterior apuntaba a los cursos del Colorado, Negro y Diamante. (Con este último nombre se aludía realmente al Neuquén.)

No pasó de un proyecto más, frustrado por las complicaciones de la política interna, la caída del Directorio presidido por el general Alvear y la prisión del autor de la iniciativa.

Hacia fines del período que consideramos, las luchas anárquicas y la creciente hostilidad de las montoneras del litoral, complicaron la defensa de las fronteras, particularmente en los sectores Norte y Oeste. Varios centenares de indígenas, capitaneados por Pedro Campbell, oficial irlandés que había desertado del ejército de Beresford, atacó al

¹⁴ Se instaló en 1815. La laguna se halla tres leguas al Este de la ciudad de Maipú; el vocablo, derivado de la lengua araucana, significa "colina solitaria" o "loma aislada".

pueblo de Pergamino, apenas custodiado por una compañía compuesta por treinta y ocho dragones y escasos milicianos, todos bajo las órdenes del coronel Francisco Pico.

Los defensores se batieron con heroicidad, pero al fin fueron doblegados por la enorme superioridad numérica de los atacantes y el valiente coronel Pico falleció poco después en San Lorenzo, adonde llegara mal herido.

Toda la campaña aledaña fue escenario de atropellos y saqueos.

El 1º de diciembre de 1820, dos mil indios que acompañaban al chileno José Miguel Carrera, sedientos de venganza y pillaje, sembraron desolación y muerte en el pueblo del Salto¹⁵.

La delicada situación política del momento había señalado la necesidad de nuevas medidas en resguardo de la seguridad interior.

Una de ellas, adoptada en enero de 1819, fue la designación del brigadier don Cornelio Saavedra en las funciones de "Delegado Directorial" encargado del régimen interior y defensa de la zona fronteriza.

El ilustre Presidente de la Primera Junta de Gobierno, ampliamente rehabilitado en su honra y grado militar, volvía a las funciones públicas, tras su penoso exilio en San Juan, Mendoza y Chile, donde lo arrojara castigado el revanchismo asambleísta de 1813¹⁶.

Saavedra propuso una completa reorganización del cuerpo de Blandengues dividiéndolo en ocho compañías con comando en Luján, y un avance en el sector Norte de la frontera bonaerense, hasta el fortín Mercedes (actual ciudad de Colón).

Para apaciguar la agresividad de los ranqueles y proveer a la seguridad de los sectores Norte y Oeste, fueron invitados los caciques a una conferencia con el enviado del gobierno, coronel Feliciano Chiclana. Allí fueron impuestos de los sentimientos amistosos que animaban al gobierno y fueron prevenidos contra la funesta influencia de los indios chilenos y los emigrados españoles.

A pesar de la buena disposición demostrada por los caciques, este nuevo parlamento no tuvo resultados positivos y las fronteras continuaban con sus antiguos problemas.

¹⁵ JOAQUÍN PÉREZ, *San Martín y José Miguel Carrera*, Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata, La Plata, 1954.

¹⁶ ENRIQUE RUIZ GUIÑAZÚ, *El presidente Saavedra y el pueblo soberano de 1810*. Capítulo XII: *El revanchismo y la Asamblea soberana de 1813*, Buenos Aires, 1960.

A comienzos de 1819, en oficio al Directorio, el brigadier Saavedra se refería a las causas que, en su sentir, impedían un servicio más activo y eficaz.

El reclutamiento de milicianos era extremadamente difícil y su disciplina dejaba mucho que desear, porque no percibían asignación alguna "ni siquiera para el rancho".

Con fecha 18 de febrero de 1819, informaba acerca de una inspección realizada por el jefe de su estado mayor, coronel Nicolás de Vedia, a las guardias de Luján, Areco y Salto.

Ponía especial énfasis en señalar las penurias que sufrían los veteranos y las milicias, a éstas "cada vez que se trata de relevarlas, cuesta infinito trabajo, y muchas veces no se puede conseguir..."¹⁷

Y proseguía:

Compañías enteras han sido violentadas al servicio, dexando en abandono sus Partidos, y de consiguiente sus familias y haciendas, lo que no hubiera, a mi juicio, sucedido si a cada Compañía de las mencionadas se hubiera exigido el moderado contingente de diez o doce hombres arraigados...

Saavedra desarrolla sus ideas acerca de la seguridad que necesitaba la campaña y las medidas más eficaces para asegurarla, incluyendo la custodia de los caminos por donde transitaban las caravanas del comercio a las provincias del interior.

Y concluía:

La atención de la Línea de Frontera para tener en seguridad a la Campaña contra Ladrones y toda clase de males, es asunto que arrastra bienes ingentes, por lo que es tambien muy importante qe. V.E. destine inmediatamente un Gefe en propiedad en quien concurren la capacidad, la inteligencia y la prudencia más conforme al desempeño de un cargo tan delicado, y beneficio al bien inmediato de esta Provincia. ... Por lo que respecta al estado de la Campaña ... aunque sus Milicias están en un estado poco lisonjero ... solo subsisten de quando en quando aquellos robos, qe. se experimentan sobre los establecimientos fronterizos, en qe. tienen parte, desde tiempo inmemorial los Indios y bandidos, asunto tambien sobre el qual tendré el honor de elevar a V.E. mis reflexiones en otra coyuntura...

El mismo brigadier Saavedra, y los coroneles Marcos y Juan Ramón Balcarce fueron encargados de elaborar un plan general sobre fronteras; en sus conclusiones señalaban la necesidad de una reorga-

¹⁷ Archivo General de la Nación, *Gobierno Nacional. Guerra*, Sala X, Cuerpo 11, Anaquel 2, Legajo 5.

nización en base a un nuevo reclutamiento; un riguroso orden policial; trato amistoso y vigilancia activa de los aborígenes.

Comenzaba su ejecución, cuando llegó la gran crisis de 1820.

Vigilia armada frente al desierto

Con la defensa de vidas y haciendas contra incursiones depredatorias, no se agota la gama de funciones que cumplieron las guardias y fortines: cuando avatares de la política lo exigieron, se convirtieron en prisionés y lugares de confinamiento.

Penas de destierro y prisión en el Salto, Guardia de Luján y Patagones fueron aplicadas a funcionarios en desgracia, militares y políticos golpeados por los azares de luchas intestinas.

Cuando el encono de facciones hizo crisis en 1811, don Bernardino Rivadavia tuvo que soportar una temporada de forzoso confinamiento en la Guardia del Salto.

En 1815, la Comisión Civil de Justicia dictó sentencias contra personalidades representativas de la que llamaba "facción criminal del ingrato y rebelde Carlos de Alvear": el 3 de julio eran expatriados a Europa, Posadas, Vieytes, Monteagudo, y Valentín Gómez; fuera de las Provincias Unidas debían serlo Nicolás Rodríguez Peña, Saturnino Rodríguez Peña, (a Río de Janeiro) y Alvarez Jonte a Europa o a Norte América.

Pero otros, denominados "reos de menor consideración", eran confinados a las fronteras de la provincia.

El contador don Eugenio Balvastro era enviado a Arrecifes, por tres años; el prebendado doctor Santiago Figueredo debía purgar su pena en la Guardia del Monte; José Vicente Chilavert en la de Luján; don Joaquín Correa Morales en el Fortín de Areco; Salvador Cornet en el partido de la Matanza ¹⁸.

La Comisión Militar Ejecutiva, el 12 de julio de 1815, condenaba al ministro de Guerra don Francisco Javier de Viana, a la pérdida de sus empleos y al confinamiento por cuatro años en Chascomús; al comandante don Antonio Villalta por igual tiempo a Melincué; al capitán don Miguel Posadas y al sargento mayor don Julián Viola se

¹⁸ *Gazeta de Buenos Aires*, número extraordinario del 2 de agosto de 1815. Reimpresión facsimilar, t. IV, p. 319-322.

los recluía "por tiempo ilimitado" a la Guardia del Salto y la misma pena, pero en Chascomús, recaía en la persona del sargento mayor Santiago Lacasa y el capitán Manuel Balvastro ¹⁹.

Un decreto del Departamento de Gobierno del 15 de enero de 1816, obligaba a los españoles residentes en los treinta y tres cuarteles de la capital, que no tuviesen carta de ciudadanía, a recibir el pase correspondiente para pasar a la Guardia de Luján.

Al año siguiente se prohibía a estos españoles contraer matrimonio con hijas del país: así lo ordenaba un decreto del 11 de abril de 1817, firmado por Pueyrredón y Tagle:

En esta virtud ordeno y mando que todos los gobernadores de provincia, **prelados, diocesanos y castrenses no concedan por su parte licencia alguna para contraer matrimonio a las jóvenes americanas con españoles europeos que no obtengan carta de ciudadanía sin el allanamiento que deberán solicitar de la autoridad suprema, y que les será concedida por la Secretaría del Estado en el departamento de gobierno al prudente arbitrio que se formare de las ventajas e inconvenientes que puedan producir dichos matrimonios, según los casos...** ²⁰

Hemos tenido oportunidad de comprobar que las disposiciones de este decreto se cumplían en la campaña.

En el Archivo Parroquial de la ciudad de Mercedes, consta que el acta de matrimonio del capitán prisionero Manuel Borrás de Lluria, natural del reino de Cataluña, con doña Carmen Hoyos, natural de Buenos Aires, fue labrada "habiendo precedido para ello la licencia in scriptis del Exmo. Supremo Director del Estado para poderlo verificar..." ²¹

Hacia 1816 se estableció una prisión para soldados españoles en la frontera Sur, junto al arroyo de Las Bruscas, paraje que por decreto fue denominado Santa Elena.

Con la extensión de las operaciones al reino de Chile, el número de prisioneros alojados en esta especie de campo de concentración —entonces se lo llamaba "depósito"— fue en constante aumento.

Cuando Miller visitó la frontera Sur, en noviembre de 1817, le impresionó como la más nutrida concentración de prisioneros, pues reunía alrededor de quinientos hombres, entre oficiales y soldados.

¹⁹ *Ibidem*, p. 324-325.

²⁰ *Gaceta de Buenos Aires*, 12 de abril de 1817.

²¹ Libro de Matrimonios N° 1, p. 159 vta. Este decreto fue derogado por otro del 3 de agosto de 1821: Martín Rodríguez y Rivadavia justificaron la determinación en las necesidades de aumentar la población. (*Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires*, año 1821.)

Y al promediar el año 1818 pasaban de seiscientos.

Las condiciones de vida de estos desdichados eran extremadamente duras. Se los alojaba en rústicos cobertizos, sin otro mobiliario que unos palos cruzados, cueros de ovejas y algunos recipientes deteriorados como utensilios.

Estas penurias explican más de un desesperado intento de fuga, como el protagonizado por un grupo de españoles prisioneros, que intentaron su reunión con los realistas de Chile, con el dramático fin de siete soldados muertos por el hambre y el cansancio, y el regreso de tres sobrevivientes a su anterior prisión.

La estrechez de recursos, que parecía agudizarse hacia 1818, influyó en el régimen de alojamiento y alimentación de los prisioneros: el 10 de junio el Director del Estado propuso al Congreso gravar a los españoles pudientes con los gastos de subsistencia de los prisioneros, como único recurso "que en circunstancias menos apuradas no lo abrazaría", porque tampoco el aporte voluntario de la campaña alcanzaba para cubrir esas necesidades ²².

Persuadido de las ventajas del arbitrio propuesto por el Director del Estado, el Congreso sancionó el proyecto en los términos propuestos ²³. En las guardias y fortines, también se vivía una permanente vigilia de armas, atenta a cualquier amago de amenazas a la integridad de la Patria. El 8 de mayo de 1816 el comandante militar de la frontera con asiento en Lobos, ayudante mayor de caballería don José Pellegrin, comunicó al Ministerio de Guerra declaraciones efectuadas por un indio chileno a quien llamaban Felipe Paraguay.

El aborígen había llegado de la Sierra de la Ventana, enviado por el cacique Calqueque, para denunciar ante el gobierno de Buenos Aires la inminente invasión de un contingente de españoles y chilotes, los que cruzando los Andes por el portezuelo de la Mocha, habían acampado en la Esquina del Sauce, sobre el río Tunuyán.

Ni el emisario ni Calqueque habían visto a los invasores; la novedad les había sido transmitida por el cacique Carrepilun, de Río Cuarto, aliado y colaborador de los presuntos agresores: por supuesto, Calqueque protestaba su terminante negativa a entrar en tales planes.

²² Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Ricardo Levene, *Documentos del Congreso de Tucumán*, La Plata, 1947.

²³ *Asembleas constituyentes argentinas*, t. I, p. 358.

Una secuela de terror y venganzas hacían temer de esta invasión:

Vengar al Rey de España, matar a los de Buenos Aires, cautivar a los Comandantes de las Guardias...

No era fácil admitir una acción de tal envergadura, a escasa distancia del cuartel general del gobernador-intendente de Cuyo. Y que pudiera ocultarse y pasar desapercibida por mucho tiempo, y nada menos que al coronel mayor San Martín.

El Directorio restó seriedad a la especie; no obstante, la puso en conocimiento de San Martín "en cuyo acreditado celo y vigilancia" confiaba plenamente ²⁴.

Estimamos que este episodio pudo ser una prueba más de la característica doblez de los indios, maestros consumados en la estrategia de jugar a dos puntas.

No se ignoraba que los españoles tenían en Chile aliados y auxiliares entre los indios del Sur, cuya actividad llegó a preocupar muy seriamente al comando del Ejército Aliado durante la reconquista del país trasandino ²⁵.

Tal vez Calqueque, en su afán por lograr el reconocimiento y la gratitud del gobierno de Buenos Aires, había recogido una especie difundida por los mismos españoles, que de este modo pensaban contrarrestar la hábil, y a la postre victoriosa, guerra de zapa sanmartiniana.

Planes de colonización

A medida que se penetra en la investigación y análisis de los acontecimientos de esta época, se acrecienta la admiración por la riqueza espiritual, el profundo sentido civilizador y la inmovible fe en el futuro que se advierte en los proyectos y está implícita en las acciones de la mayoría de los personajes más representativos.

²⁴ *Documentos para la historia del Libertador General San Martín*, t. III, primera serie, julio de 1815 / junio de 1816, Buenos Aires, MCMLIV.

²⁵ El 18 de octubre de 1817, el Director Supremo de Chile, brigadier Bernardo O'Higgins, escribía a San Martín desde Concepción: "No perdonan medio alguno los infames matuchos, al objeto de verter nuestra sangre; ahora incitan la codicia de los barbaros..." Y el 1º de noviembre informaba que el peligro no había desaparecido: " Toda la campaña queda en socio, solo los indios de la frontera amagan aun. Para contenerlos sin emplear muchas tropas de las deste quartel, he ordenado pasen a los Angeles 200 hombres de la Milicia de cauquenes y 100 de la de Linares..." (*Documentos para la historia del Libertador General San Martín*, citado, t. VI, p. 263 y 308.)

Una de las direcciones hacia la que apuntaron buena parte de tales anhelos, fue la señalada por los planes de población y colonización en las fronteras de Buenos Aires y provincias del interior.

El coronel don Pedro Andrés García fue el inspirador de algunos de los más meditados intentos, como el rubricado en la Villa de Morón el 6 de marzo de 1816.

No era un improvisado en la materia, pues a una prolongada y meritoria gestión pública, unía su experiencia en negociaciones con los aborígenes y profundas exploraciones en el interior de las pampas.

A mediados de 1810 el gobierno le encomendó la tarea de reconocimiento de las fronteras y un informe sobre la situación de sus pobladores, con un bosquejo de las medidas tendientes a su mejor organización.

Fruto de esta comisión fue su conocido *Viaje a las Salinas*, realizado a fines de 1810²⁶.

La *Memoria* del 8 de marzo de 1816, que también reprodujo De Angelis en el volumen sexto de su *Colección...*, puede conceptuarse, como lo señala acertadamente el editor, un verdadero plan de colonización.

El crudito editor afirmaba hacia 1838:

Los principios en que se funda la Memoria pertenecen a la escuela moderna y nada han perdido con el transcurso de los años...²⁷

Y entrando en la filiación de estas ideas, reconoce a la *Representación...* del capitán de milicias don Sebastián Undiano y Castelú, como antecedente directo de la *Memoria* de P. A. García.

La primera parte de esta *Memoria* comienza señalando que la industria, el comercio y las artes constituyen la base más firme de la prosperidad de los estados, lamentando amargamente "nuestra perzosa inacción, nuestro abandono punible", ya que a la fecha (1816), no poseíamos más terreno que el que ocupaba el Adelantado Vera y Juan de Garay hacia 1580.

²⁶ JOSÉ TORRE REVELLO, *Don Pedro Andrés García, coronel del Ejército argentino, 1758-1833*, Capítulo IV, Sevilla, 1935.

²⁷ PEDRO DE ANGELIS, *Colección de obras y documentos relativos a la historia antigua y moderna de las Provincias del Río de la Plata*, t. VI, Buenos Aires, Imprenta del Estado, 1837.

Cuarenta mil cabezas de ganado vacuno y un número igual o mayor de caballos, yeguas y mulas, eran arrebatados anualmente por los indios de la campaña bonaerense.

Su experiencia en el trato con los infieles le habían permitido conocer su doblez y perfidia.

Seis años de no interrumpido trato con estos infieles, habiendo antes cuidadosamente viajado por sus más interiores terrenos, hasta el centro de su mayor número de tolderías, y aun con este motivo podido atraer a partido y consiguiente amistad a los caciques principales, me han señalado sus localidades, y hecho conocer con menos equivocación lo falaces que son sus ofertas, el doble y capcioso trato con que se presentan, suponiendo siempre representaciones que no tienen, y ofertas que jamás pueden ni tienen miras de cumplir...

¿Qué métodos habían empleado hasta entonces los Gobiernos para terminar con esta sangría que mantenía postrado al cuerpo de la Nación, afectando la vida y la hacienda de su población laboriosa?

Eran dos: la guerra de exterminio y el trato recíproco.

El primer expediente podría escarmentarlos por un tiempo, pero no era solución satisfactoria ni definitiva; el segundo los habilitaría para robar impunemente.

El recurso de las armas lo creía necesario "solamente en los momentos apurados de una agresión..."

Descartados de plano la guerra de exterminio y el sistema de amistad aparente, que resultaba aún más funesto, el coronel García presenta su plan, basado en el conocimiento de la organización aborigen y las particularidades de la topografía pampeana.

El primero, como una base indispensable para iniciar la diplomacia con los caciques-gobernadores (ulmenes) cuya autoridad era acatada con respetuosa sumisión por los nómades de la pampa.

La enorme extensión comprendida entre las fronteras de Cuyo y Córdoba, al Norte; río Negro al Sur; la Cordillera al Oeste y "nuestros establecimientos y el mar" al Este, obedecían a la autoridad de dos ulmenes. "He tratado a los dos...", decía el coronel García.

Cuando partió por orden superior a conferenciar con ambos caciques generales, sólo pudo entrevistar al ulmen del Oeste, cuyo imperio se extendía de las sierras al occidente: habíase manifestado dispuesto a aceptar de buen grado la amistad con los blancos.

La caída del Directorio presidido por Alvear, y "ocurrencias posteriores y hasta perjudiciales al Estado", acotaba el coronel, impidieron que el plan se concretara.

El exacto conocimiento del territorio, las particularidades de su topografía, cursos de agua, montes y pastos, era otra condición indispensable para el éxito de los planes.

Mucho había andado el coronel García observándolo todo atentamente, pero era mucho lo que aún faltaba por explorar, principalmente hacia el Sud y Oeste de la región.

Fijada la población sobre el río Colorado, nada es más interesante que el reconocimiento de este río hasta sus nacientes y examinar si el caudal cuantioso de aguas los recibe del Diamante o del Neuquén, como generalmente se presume, sea de uno de ellos o de ambos, resulta que la línea militar puede extenderse hasta el fuerte de San Rafael de Mendoza, si es el primero, y si el segundo abrir un camino a Penco costeándolo hasta la Cordillera...

Con este solo descubrimiento, y sin recurrir a las armas, confiaba en el sometimiento de los feroces enemigos de la civilización.

Apoyándose en el testimonio de "los mejores geógrafos de nuestro tiempo..." calculaba la superficie de este inmenso territorio en cincuenta mil leguas cuadradas (alrededor de 1.250.000 Km².) a cuya conocida riqueza ganadera cabía agregar el potencial de ricos yacimientos minerales.

Bajo de estas líneas cae el famoso mineral del Cerro de Payén, el del Cerro Nevado Diamante y otros muy conocidos y ansiados de los chilenos...

Nuestras nuevas poblaciones, alimentadas en su cuna de la labranza y el ganado, con otros ramos, que según sus situaciones les serán privativos, saldrían pronto de su infancia porque ni están conocidas sus ventajas, ni la facilidad de sus exportaciones, ni tenemos más ideas de ellas, que la de su feracidad, consiguiendo al sano terreno que disfrutaban entre el 4º y 6º clima, o lo que es lo mismo, lo mejor de la zona templada austral...²⁸

Llama la atención acerca de la importancia que tienen los arroyos y las sierras conocidos: arroyo de las Flores, arroyo Azul, arroyo Tapalquén, sierra Chica, sierra Grande, Tandil y Ventana, porque

las sierras, valles y ríos hacen más apetecibles las poblaciones, por la constancia de sus aguas y pastos y porque proporcionan más segura defensa...

La posibilidad de navegar algunos ríos, y la "ansiedad de los extranjeros por la Bahía de Noé", en la boca del Colorado, constituían otro motivo más para intentar la ocupación permanente de tan interesante comarca.

²⁸ PEDRO DE ANGELIS, *Colección de obras y documentos...*, cit., t. VI. Según la división de climas terrestres establecida por la antigua geografía, el cuarto y sexto clima de nuestro hemisferio corresponden a las zonas limitadas por los paralelos de 36 a 45 grados de latitud Sur.

De este modo, ajustadas las paces con los ulmenes y cumplidas religiosamente sus cláusulas, "porque ello aleja la desconfianza del indio", practicado el reconocimiento y elegido el lugar para plantar la primera población, el jefe o comisionado designado debía consagrarse por entero y sin pérdida de momentos, a la fundación de la primera villa o ciudad. Esta sería prevista para una población de unos cuatrocientos habitantes como mínimo, con edificación de fábrica firme "invulnerable al fuego, temible arma de los salvajes..."

Un fuerte amplio, suficiente para cubrir el nuevo establecimiento; cada manzana dividida en ocho solares; en el centro la plaza y en uno de sus frentes la casa consistorial y la cárcel; en otro frente, la Iglesia; una manzana para las escuelas públicas; otra para hospital y una más alejada para cementerio.

La entrega de terrenos, con títulos de propiedad extendidos a los habitantes de las fronteras, se consideraba como una de las condiciones fundamentales para el porvenir de los nuevos establecimientos.

Se borraré la inhumana memoria que aun conservan del modo como se arrastró y arrojó a los campos a aquellos que se llevaron violentamente a poblar las antiguas guardias, porque además de haberles faltado en darles terrenos en propiedad para sus labranzas, fueron sacrificados muchos a manos de los infieles, y los que aun se conservan, si son feudales o reconocen pensión, son arrojados con sus familias y haciendas de los terrenos que han bañado con su sangre para defenderlos, hecho que desgraciadamente he experimentado y examinado a virtud de una comisión de desalojo que se me encomendó y suspendí, dando cuenta con informe y demostración topográfica del terreno del que se pretendía arrojar a mas de 400 personas allí arraigadas...

El mismo drama alcanzaba a muchos Blandengues de las fronteras, que al término de sus heroicos servicios, vagaban sin amparo "por las Pampas, como los Arabes..."

El coronel García estaba persuadido de que el soldado de fronteras "debe ser al mismo tiempo vecino y propietario con documento fehaciente", de modo tal que asegurase sus bienes para él y para sus hijos.

Pero los beneficios de la propiedad no sólo debían alcanzar a los habitantes de raza blanca: también los aborígenes debían entrar en el goce de estos derechos, como el incentivo más firme y seguro para atraerlos a la convivencia civilizada.

En el ejido urbano, tres o más manzanas y suertes de chacras serían repartidas entre los indígenas, que

estoy cierto se poblaran presto, porque ha sido la petición que me han hecho algunos cuando llegase este caso, a la manera del Cacique Llati, situado en Chascomús...

Todo ello, sin perjuicio de una prudente vigilancia.

Con referencia a los materiales, el coronel García recomendaba la formación de hornos de ladrillos y cal; de los Montes Grandes se obtendrían maderas suficientes "para las viviendas de soldados y pobladores . . ."

El plan no olvidaba las apetencias espirituales de la futura comunidad:

habrá un Capellán castrense que administre los sacramentos a los fieles, con la dotación correspondiente, cuyo nombramiento convendra recaiga en persona de respeto . . . cuya doctrina y egemplo, modere la pravedad de unas familias escasas de civilidad y trato de gentes; y que, si es posible, sea de genio creador . . .

Fiel a su tiempo, firmemente persuadido de las grandes ventajas que derramaría la ilustración sobre las nacientes poblaciones, dedica algunos párrafos de su *Memoria* a las escuelas de primeras letras, con suficiente terreno como para realizar trabajos de jardinería y horticultura, porque estas tareas, al tiempo que divierten a los pequeños, los capacitaba para ejecutarlos provechosamente en la edad adulta. Con respecto a los pobladores nómades de la campaña, se recomienda mantenerlos apartados de los nuevos centros poblados, porque su proximidad podía convertirse en germen de rebeldía y desórdenes.

La política colonizadora del Congreso

No podía escapar a la penetración política del elenco directorial y a la visión de futuro de los miembros del Congreso las enormes ventajas económico-sociales que derivarían de la ocupación y población de tierras en las fronteras de Buenos Aires y provincias del interior.

Las ideas que el coronel García difundía con convincente empeño desde 1811 no tardarían en fructificar.

El 25 de enero de 1816 se dio a conocer el "Reglamento Provisional", que establecía las condiciones que debían satisfacer los aspirantes a suertes de estancias, cuyas extensiones mínima y máxima eran de doce a noventa y seis leguas cuadradas, respectivamente.

Un agrimensor designado por el gobernador-intendente por el término de un año se encargaba de las mensuras y planos, cuidando de no dejar sobrantes baldíos entre las suertes.

El juez territorial autorizaba la posesión provisoria de las tierras. Las condiciones previas para obtener la posesión variaban de acuerdo con la superficie adjudicada: en las suertes de primera clase (12 leguas) se imponía la construcción de dos poblaciones, compuestas por un rancho de doce por cinco varas, cocina, corral, cuatro cuadras de durazneros; introducir quinientas cabezas de ganado vacuno, quinientas ovejas, doce yeguas y veinticinco caballos.

La segunda población debería ser un rancho de ocho por cuatro varas, con dos cuadras de monte, doscientos cincuenta vacunos, otros tantos ovinos, ocho yeguas y doce caballos.

Se otorgaba un plazo de dos años para llenar cumplidamente las estipulaciones, pero si al año los trabajos habían adelantado hasta promediar los términos convenidos, siempre que el interesado lo solicitase, podía ser extendido el título de propiedad.

Era obligación del titular mantener un discreto armamento, que el mismo Estado se encargaba de proveer a justo precio.

Las exigencias iban en aumento en las suertes de segunda, tercera y cuarta categoría, cuyas extensiones eran veinticuatro, cuarenta y ocho y noventa y seis leguas.

Poblaciones, cabezas de ganado, extensión de los montes y armamento para la defensa crecían en proporción a las extensiones.

En casos de incumplimiento, se procedía a "desalojar al indolente..."

El gobernador-intendente destacaba a un comisario de Policía con instrucciones especiales para verificar el cumplimiento de las cláusulas del Reglamento, publicado en Bando, impreso y distribuido en la campaña ²⁹.

Por desgracia, el momento elegido no era el indicado para desarrollar planes de tamaño magnitud: son demasiado conocidos los peligros y amenazas que durante los años 1815 y 1816 amagaron por diversos frentes a las Provincias Unidas.

Pero hay constancias de que, en un rumbo determinado, algo se adelantó. La fundación de Dolores, poco tiempo después, aparece relacionada con este proceso, así como también una serie de amojonamientos realizados por los agrimensores José Luis de la Villa (julio de 1815)

²⁹ ROLANDO DORCAS BERRO, *Nuestra Señora de los Dolores*. Apéndice, documento N° 1. Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires "Dr. Ricardo Levene", La Plata, 1939.

en las tierras de don Julián González Salomón, situadas en el actual partido de Dolores, y por Francisco Mesura, "en la otra banda" del río Salado, actual partido de General Guido, en 1818.

Las mensuras de terrenos al exterior del Salado, zona de los actuales partidos de Dolores, General Guido y General Lavalle, frecuentes ya en 1814, continuaron en 1815, 1816 y años siguientes hasta 1819³⁰. Algunos años después aún quedaban vestigios de la ocupación de algunos campos, realizada de acuerdo con las órdenes del Directorio.

Cuando la comisión formada por Lavalle, Rosas y Senillosa practicó los reconocimientos, a los que hemos de referirnos más adelante, en diciembre de 1825, en la zona comprendida entre la laguna de Kaquel y la sierra de Vulcan, en el frente de los terrenos de Ezeiza, Anchorena y Fernández (latitud 37° 13' Sud. Longitud 35' Este de Buenos Aires), el *Diario* registra esta descripción de la Loma del Durazno:

Loma elevada de 20 a 25 pies sobre el nivel de la zona. Tiene un pequeño monte de duraznos que se conserva desde los tiempos que tuvieron población allí los Ezeiza en el año 18. La laguna es casi redonda y su agua es potable, aunque algo salobre, media legua de circunferencia. Los campos son superiores y los pastos tiernos...³¹

Poco tiempo después del decreto comentado, el comandante general de fronteras, coronel Francisco Pico, recibió órdenes para practicar un prolijo reconocimiento de las líneas exteriores, con miras a su adelanto en la zona Sur.

En esferas oficiales parecía llegada la hora de proceder al avance, superando aquella "tímida estrechez" mantenida durante tanto tiempo. Con optimismo escasamente fundado, se decía que los indios se hallaban "felizmente reducidos a completa quietud..."

Esta medida, estimada como de alto interés para el fomento de la producción agropecuaria, era insistentemente reclamada "por el ilustre gremio de los hacendados", a quienes se exhortaba que franqueasen al comandante Pico los auxilios necesarios para su importante misión³². Pero solamente la propiedad y la seguridad eran alicientes que podrían atraer poblaciones laboriosas.

³⁰ ARCHIVO PÚBLICO DE LA DIRECCIÓN DE GEODESIA, CATASTRO Y MAPAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. *Catálogo general de mensuras de la Provincia de Buenos Aires, 1824-1944*, La Plata, 1945.

³¹ *Diario de la comisión nombrada para establecer la nueva línea de frontera al sur de Buenos Aires...*; PEDRO DE ANGELIS, *Colección de obras y documentos...*, t. VI, Buenos Aires, 1837.

³² *Gaceta de Buenos Aires*, 16 de marzo de 1816.

Siguiendo las normas contenidas en el "Nuevo Plan de Fronteras" del coronel García, el Director Supremo, J. M. de Pueyrredón se dirigió al Congreso Nacional, recabándole competente autorización:

La empresa de extender la línea de nuestras fronteras, ha empeñado el zelo de todos los Gobiernos Patrios, y en la actualidad se encuentra en disposición de ser llevada a término.

Uno de los medios de realizarla debe interesar a los Pobladores de la nueva demarcación adjudicándoles la propiedad de los terrenos en que se sitúen; pero careciendo de facultades para tales comisiones ocurrió a V. Soba. para que si lo tiene a bien se sirva autorizarme al efecto...³²

En sesión celebrada el mismo día —13 de marzo de 1817— el Congreso consideró la importante cuestión facultando al Director Supremo

para la adjudicación en propiedad de las tierras a los Pobladores de la nueva demarcación, procediendo en ella conforme a derecho, y sin perjuicio de las reglas que en adelante haya de prescribir al Congreso...³³

Esta franca autorización es un testimonio que demuestra la preocupación de los congresales por el bienestar de la comunidad y el progreso del país.

Pero hay otras pruebas que honran a la ilustre corporación.

En sesión del 4 de junio de 1817, el diputado Manuel Antonio Acevedo, en ejercicio de la vicepresidencia, presentó dos mociones:

la primera para que en los pueblos de la campaña de las Provincias Unidas se estableciesen escuelas de primeras letras; porque no siendo los pobladores del campo de peor condición que los de las ciudades y grandes poblaciones, debía proporcionarseles por el Estado los mismos auxilios que a estos para habilitar sus espíritus a cualesquiera destinos por medio de la ilustración, que es el resorte más activo para el engrandecimiento de las naciones...³⁴

La segunda moción proponía extender a las provincias la cesión de tierras fronterizas "por una moderada y equitativa composición..."

³² Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires "Dr. Ricardo Levene". *Documentos del Congreso de Tucumán*, Documento N° 4, La Plata, 1947.

³³ *Asambleas constituyentes argentinas*, t. I, Buenos Aires, 1937. El diputado Acevedo era oriundo de Salta; ordenado sacerdote se desempeñó en el curato de Belén (Catamarca), provincia a la que representó en el Congreso de Tucumán. En el solemne oficio religioso celebrado al inaugurarse las sesiones (24-III-1816) le correspondió el honor de pronunciar la oración sagrada de circunstancias.

³⁴ *Asambleas constituyentes argentinas*, citada, t. I.

El representante fundaba su ponencia en el hecho de ser notoria la existencia de terrenos baldíos en las fronteras de Jujuy, Salta, Catamarca, Santiago del Estero y Córdoba.

En favor de estas provincias y de sus beneméritos hijos, concurrían los mismos graves fundamentos que los esgrimidos para facultar al Director del Estado en la distribución dispuesta en fronteras de Buenos Aires. El Congreso contribuiría, con estas medidas, a aumentar la población y mejorar el estado miserable en que yacían multitud de ciudadanos como consecuencias de la guerra.

Amboş proyectos merecieron aprobación del Congreso, extendiendo al ámbito nacional los beneficios acordados a la campaña bonaerense.

Al promediar el año 1817, el Directorio buscó con empeño la colaboración de los hacendados y anunció varias medidas relacionadas con el decreto sobre avance de la frontera Sur, que comenzaba a materializarse. "Ahora toca a los hacendados corresponder a los desvelos que se emplean en su adelantamiento...", decía en el decreto del 22 de julio. Se designó al coronel mayor Juan Ramón Balcarce director de las operaciones relacionadas con esta empresa, y se declaró que las personas que prestasen auxilios a la expedición gozarían de preferencia en la adjudicación gratuita de tierras.

A los hacendados más acaudalados se les solicitaba ayuda para proveer a los nuevos establecimientos, mediante la "cesión de ganados existentes en agenos rodeos..."

Con idéntica fecha, el director J. M. de Pueyrredón expidió otro decreto relacionado con la población de la nueva línea de fronteras.

Con él se trataba de remediar la situación económica "de un crecido número de oficiales" inactivos por falta de vacantes en el ejército y a quienes la penuria del erario no permitía el abono regular de sus sueldos.

Decidido el Estado a premiar los méritos de estos servidores, y a la par proporcionarles "medios honestos de subsistencia", les ofrecía gratuitamente fracciones de terrenos en la nueva línea de fronteras, más los auxilios económicos para comenzar sus actividades.

Más allá de las fronteras

A despecho de las múltiples dificultades de la época y desafiando los peligros del ambiente rústico y primitivo, la población avanzaba en la frontera Sur de Buenos Aires.

Estimulados por las medidas oficiales y la existencia de excelentes campos de pastoreo, fueron numerosos los establecimientos fundados al sur del Salado.

Cuando el general Miller visitó la región, entre el 28 de octubre y el 10 de noviembre de 1817, fue cordialmente recibido como huésped en algunas estancias, que luego describiría fielmente.

El 30 de octubre atravesó el Salado, y más adelante llegó al paraje denominado Los Dos Talas, pernoctando en una pulpería.

La prisión de Las Bruscas, los Montes del Tordillo y el pobre rancharío de Monsalvo fueron etapas sucesivas del viajero, que hacia el mediodía del 2 de noviembre era recibido en la estancia de don Andrés Hidalgo, punto final de su itinerario.

Nuestro autor ubica el establecimiento a ochenta leguas de Buenos Aires y a quince de la costa del mar.

Es sumamente ilustrativa la descripción de la rústica vivienda de campo, típico modelo de las de su época:

La hacienda de D. Andres Hidalgo tenia tres habitaciones: la principal era un cuarto de cuarenta y dos pies de largo y quince de ancho, sin chimenea ni ventanas, y el todo estaba construido con paredes de caña, cubiertas por dentro y por fuera de arcilla. Las pocas vigas que formaban los apoyos, las habian traído del Monte del Tordillo, distante diez y ocho leguas, y estaban sujetas con tiras de cuero como todas las casas de las Pampas, pues no se encuentran en ellas los clavos; las puertas las hacen comunmente con pieles de toro extendidas en marcos de madera.

D. Andres poseía el terreno que habia querido elegir para mantener tres mil doscientas cabezas de ganado vacuno y trescientos caballos. Esta posesion se consideraba como un establecimiento pequeño, y lo habian formado el año anterior. Algunas estancias tenian veinte mil cabezas de ganado vacuno y caballos, asnos y mulas en proporcion...³⁰

Si hemos de atenernos a este testimonio, las poblaciones más avanzadas llegaban hasta doce leguas al sur de la estancia de Hidalgo.

La de don José Pita, que acompañaba a Miller, estaba a cuatro leguas, rumbo al sur.

Las relaciones entre los habitantes de estos campos y los indios de la zona eran frecuentes y hasta amistosas; Hidalgo era muy respetado por los aborígenes.

Se realizaban con ellos modestas transacciones comerciales, las que, por regla general, rendían apreciables ganancias a los pulperos y traficantes de raza blanca.

³⁰ *Memoria del general Miller, cit., Cap. VI.*

En el *Mensaje* presentado el 21 de julio de 1817, destacaba el Director Supremo el éxito de su administración al resolver el problema de los establecimientos sobre la frontera sur, entregando a sus habitantes "no sólo los terrenos . . . sino hasta los medios de trabajarlos con provecho . . ." ³⁷

A fines del año 1818, se consideró justo legalizar la situación de los hacendados afincados fuera de la línea de fronteras.

Con fecha 18 de diciembre, por vía de consulta al Congreso, se preguntaba si la resolución expedida el 13 de mayo de 1817 debía hacerse extensiva "a los que se han abanzado más allá de la indicada línea . . ."

Una comisión designada por el Congreso presentó su dictamen; sus reflexiones revisten un alto interés:

El estado nada les ha dado a los que antes de ahora se han establecido fuera de la línea de demarcación de nuestras fronteras, y nada les ofrece a los que al presente quieren hacer otro tanto: que como el Supremo Director supone en su expresada nota, a costa de mil sacrificios y peligros, y haciendo expensas quantiosas para tener gratos a los indios . . .

Por tales motivos, el Congreso declaró unánimemente:

que a unos y otros pobladores, no tanto por título de gracia, quanto de rigurosa justicia les corresponde el de propietarios de unos terrenos que han sabido adquirir y tendran que conservar sin participar de la protección y salvaguardia que dispensa el Estado a las demas propiedades que estan comprendidas dentro de las líneas de demarcación de las fronteras; siendo por lo mismo muy dignos también de la beneficencia del Exmo. Supremo Director, ademas de franquearles los títulos de los terrenos que así adquieren o hayan adquirido antes de ahora, manifestarles tambien su gratitud por las ventajas que en el país refluyen de sus trabajos y fatigas: sin que por eso deban considerarse del mismo modo benemeritos los que de nuevo vayan a poblarse dentro de los límites de las fronteras establecidas, y por consiguiente baxo los auspicios y salvaguardia que no han disfrutado los otros; aunque por otra parte esta en las facultades del Supremo Poder repartirles los terrenos valdios conforme al decreto de trece de Mayo de mil ochocientos diez y siete ³⁸.

Los términos de la resolución, que honra a los miembros del célebre cuerpo deliberativo, son ejemplo de previsión, sabiduría y justo reconocimiento a los esforzados pioneros de la conquista pacífica de nuestras pampas.

³⁷ E. M. BRACKENRIDGE, *La Independencia Argentina*. Apéndice, Buenos Aires, 1927.

³⁸ *Asambleas constituyentes argentinas*, cit., t. I.

Concesión de tierras en el Delta

El Director del Estado, general Pueyrredón, elevó a consideración del Congreso (27 de octubre de 1818) una solicitud del súbdito francés Mateo Dupin, quien solicitaba merced de una chacra en "una de las Islas del Paraná más inmediata al puerto de Las Conchas..." Al dar curso a la presentación, el Director Supremo destacaba la conveniencia de "generalizar estas concesiones" para promover las actividades agrícolas y contribuir al aumento de la población.

Va. Soba. no puede desconocer quanto mejoraria la calidad productora de las Islas del Paraná, si el arte y la labor del hombre entrasen a secundar las disposiciones benéficas que presenta el estado actual de naturaleza.

Quantos descubrimientos utiles no haría allí la botánica y otras ciencias! Que inmensidad de plantas indígenas de esta clase de lugares no podría cultivar allí una mano diestra y laboriosa!

Quanta mayor proporcion tendria entonces el Estado para atraer a su seno hombres utiles de todos los paises, al ensancharse el círculo de sus terrenos con cuya posesión y propiedad podría lisongear a los especuladores!

Me atrevo a decir, que a más de estas ventajas, proporcionaria el repartimiento general la muy noble e importante de la conservación de los montes de ese precioso archipiélago.

Al presente se hacen los cortes sin método, y la destrucción de aquellos es el resultado necesario. Aunque este reglamentado el modo y el tiempo en que deben hacerse estas faenas, los intereses privados siempre en continuo choque con el interés general, burlan la vigilancia de los zeladores públicos...

Concluía manifestando que los mismos propietarios serían los encargados de la vigilancia, ya que velando por sus intereses privados "serían otros tantos Argos, a cuya perspicacia nada escaparía..."

Y de los beneficios tampoco quedarían excluidos los pobladores de vida montaraz.

El expediente pasó a consideración del Cabildo de Buenos Aires.

La Corporación, para documentar su dictamen, recabó la opinión del Síndico.

El 26 de noviembre de 1818, don Rafael Lucena señalaba que las "dilatadas y desiertas Islas del Paraná", donde la naturaleza se había mostrado tan pródiga, por la feracidad de su suelo y el fácil transporte de sus frutos, constituía uno de los lugares propicios para excitar el celo del Gobierno.

²² Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires "Dr. Ricardo Levene", *Documentos del Congreso de Tucumán*, ob. cit., Documento N° 164.

Y la distribución de estas tierras entre personas laboriosas refluiría en breve tiempo sobre nuestra joven nacionalidad.

Si la intervención del Director del Estado y el dictamen del Cabildo favorecían decididamente las aspiraciones de don Mateo Dupin, la opinión del Alcalde de Hermandad del partido de Las Conchas fue francamente negativa.

Aunque desconocemos los fundamentos y términos de esta opinión, sabemos, en cambio, que el interesado elevó una nueva solicitud y que el Congreso la examinó.

El 9 de noviembre de 1819, tras escuchar el informe de la comisión, el cuerpo soberano acordó:

se contestase al Supremo Director del Estado pr. cuyo conducto fue elevada la primera representación, que en las facultades qe. S.E. tenía para el repartimto. y distribución de terrenos valdios se comprende la de poder conceder al expresado Dupin la media legua de tierra y una de fondo qe. solicita en las Islas del Parana conocida con el nombre de los Terraplenes en el arroyo llamado Pacaraibi; y que era asimismo del resorte de S.E. reservase la concesion del dominio y propiedad plena de dho. terreno; señalando al referido Dupin un término dentro del cual debe poner su establecimiento, como una condición indispensable pa. expedirle los títulos de dominio y propiedad, la que deberá entonces apreciarse pr. una composición mui moderada, considerándose entre tanto la posesión interina, y con la obligación de impedir a los Montaraces y cualesquiera otras personas hacer cortes qe. estan prohibidos pr. decretos de buen Gobierno, sin perjuicio de las demás condiciones qe. S.E. tubiere a bien imponerles en conformidad a los reglamentos generales sobre repartimientos de tierras; y que esta resolución se comunicase con devolución de todos los documentos de la materia...⁴⁰

Los testimonios que reproducimos parcialmente constituyen un valioso antecedente acerca de la colonización de una privilegiada región geográfica, interpuesta entre la Pampa y la Mesopotamia.

Durante la época de la dominación hispánica, las islas del Delta fueron frecuentadas por pobladores afincados en la costa bonaerense: de allí extraían abundantes postes, leña, cañas, frutos, sin contar productos de la caza y la pesca.

Estos bienes eran considerados de uso común, y las personas dedicadas a su recolección debían oblar un discreto derecho en la comandancia del puerto de Las Conchas, jurisdicción de Buenos Aires⁴¹.

⁴⁰ *Actas de la comisión creada por el soberano Congreso Nacional. En: Asambleas de constituyentes argentinos, t. I, p. 613-614.*

⁴¹ *Instituto Geográfico Militar, Cuestiones de límites interprovinciales, vol. I, Litigio entre las provincias de Buenos Aires y Entre Ríos (Islas Lechiguanas), Buenos Aires, 1945.*

El análisis de estos documentos revela la presencia de una población "sui generis", los llamados isleros o montaraces.

También a éstos beneficiaba la explotación clandestina de recursos. La preocupación que demostraron entre 1816 y 1819 Directorio, Congreso Nacional y Cabildo de Buenos Aires por el fomento de esta interesante región de nuestro litoral es un valioso antecedente de las conocidas gestiones de Sarmiento en la materia.

Es hecho divulgado la acción del estadista sanjuanino como precursor en el progreso de la zona, y son asimismo memorables las páginas que dedicó al Carapachay.

El 21 de junio de 1859, en la sesión de la Asamblea General de la provincia de Buenos Aires, en el debate acerca de la concesión de la línea férrea a San Fernando, Sarmiento expresó:

Me intereso en la prosperidad de las islas del delta del Paraná, que yo he contribuido a hacer cultivar por centenares de personas a quienes induje a seguirme, en vista de la asombrosa fertilidad de sus tierras. Han enterrado en ellas millones de pesos, las han convertido en una maravilla⁴.

Se reglamentan las concesiones

Al promediar el año 1819, el gobernador intendente de Cuyo solicitó al Supremo Director del Estado autorización para distribuir terrenos baldíos de la campaña.

Con fecha 17 de agosto, el general Rondeau, titular en las funciones desde el 10 de junio anterior, elevó el expediente al Congreso, con nota en la que sometía a su "soberano arbitrio" la mencionada solicitud.

En sesión del 5 de octubre, el presidente del Congreso, diputado por Salta doctor Marcos Salomé Zorrilla, puso a discusión el asunto, comenzándose por la lectura del expediente y dictamen del diputado Villegas.

Terció en el debate el diputado por Catamarca, presbítero Acevedo, y lo hizo para reiterar su ponencia del 4 de junio de 1817, referente a extender los beneficios que se acordasen, a los pobladores de fronteras en las provincias, igualmente beneméritos y dignos de la protección del Estado.

No conforme con esta ampliación de derechos a la posesión de tierras, el digno congresal exigía algo más, puesto que "al presente, era del sentir que la repartición se hiciera gratuitamente . . ."

⁴ D. F. SARMIENTO, *Obras*, t. XVIII. *Discursos parlamentarios*, primer volumen, Buenos Aires, 1898.

El Congreso clasificó las mociones, resultando sancionados los siguientes puntos:

1º . Que se facultase al Supremo Poder Ejecutivo para el repartimiento de terrenos del Estado.

2º . Que solo algunos terrenos se dieran gratuitamente.

3º . Que se encargase una comisión de formar el reglamento; habiendo sido nombrados para desempeñarla los señores diputados Funes, Villegas y Chorroarín⁴².

El reglamento en once artículos fue sancionado por el Congreso.

Consideraba una atribución de su soberanía el conceder tierras del Estado a particulares, facultad que delegaba en el Poder Ejecutivo, subordinándola a una reglamentación que dictase el Congreso y a leyes anteriores que no estuviesen en contradicción con ellas.

El Poder Ejecutivo nacional, por su parte, podía delegar la facultad en los gobernadores y tenientes gobernadores, siempre ateniéndose a las leyes vigentes.

Estas autoridades, y los Cabildos, debían informar al Poder Ejecutivo sobre los lugares más convenientes para la fundación de villas o ciudades, y presentar una prolija clasificación de las tierras: baldías, de realengo, ocupadas sin título legal.

Separadas las fracciones destinadas a la formación de villas o pueblos, las restantes se repartirían gratuitamente "por suertes, cuya extensión sea proporcionada a la naturaleza de los terrenos... de pan llevar... y cria de ganados..."

El artículo cuarto decía:

Que en este repartimto. sean preferidos los pobres capaces de costear su establecimto.; y entre estos, los mas beneméritos por los servicios a la patria.

Fuera de las fronteras, la extensión de las suertes era una legua de frente por media de fondo, "donde hubiese agua"; en caso contrario podría extenderse a dos por dos leguas.

Los pobladores que habían avanzado fuera de las fronteras por su cuenta y riesgo, estaban habilitados para optar a la titularidad de dos suertes, y al interior los terrenos serían ofrecidos en venta "con arreglo a las leyes..."

⁴² *Asambleas constituyentes argentinas*, ob. cit., t. I, p. 469, Buenos Aires, 1937.

Al poseedor de predios sin título legal se le ofrecía la posibilidad de adquirirlo.

Los últimos artículos otorgaban preferencia a los "compradores más beneméritos por servicios prestados a la patria", y a los acreedores del Estado "4.

Este proyecto, que reglamentaba con ponderada prudencia la distribución de la tierra pública, registraba su aparición en la fase agónica del ilustre Congreso.

No hemos registrado constancias de su inclusión en los debates, y por consiguiente de su sanción legal.

Pero consta que un aspirante, don Juan Antonio Moldes, reclamó la donación de tierras en la reducción de Mira Flores, provincia de Salta; la gestión tuvo entrada en sesión del 8 de octubre, acompañada por un oficio del Supremo Director.

Otros asuntos ocuparon a los representantes en las sesiones últimas. El 7 y 11 de febrero de 1820 se recibieron dos oficios de Artigas. Desde el cuartel general de Santa María (27-12-1819) denunciaba en nombre de la Nación "la pérvida coalición de la corte del Brasil y la administración directorial..."

El Cabildo de Buenos Aires, por su parte, exigía "imperiosamente" el cese de su representación.

Organización de la campaña. Proyectos de Rosas: 1819-1820

Desde los años siguientes a 1815, el nombre de Rosas se imponía a la consideración de los habitantes de Buenos Aires y su campaña, como administrador de las extensas propiedades de su familia, asociado luego a Juan N. Terrero y Luis Dorrego en negocios de saladeros, empresas que alcanzaron prosperidad.

Cuando las amenazas de invasiones, española o lusitana, se cernían sobre Buenos Aires, el Directorio proyectó la evacuación de la Capital, y para esta eventualidad designó una comisión encargada de elaborar los respectivos planes.

Con fecha 11 de diciembre de 1816, Pueyrredón comunicaba a los miembros de la comisión la necesidad de redactar una memoria detallando los medios para ejecutar la proyectada emigración y reunir todos los antecedentes del caso.

" Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires "Dr. Ricardo Levene", *Documentos del Congreso de Tucumán*, ob. cit., Documento N° 267.

Dos individuos de cada sector representativo de la actividad ciudadana formaban la comisión especial: por los hacendados fueron nombrados don Francisco Ramos Mejía y don Juan Manuel de Rosas.

A poco más de un año, el Gobierno informaba a los miembros de la comisión que el peligro existente al momento de su designación ya no se advertía al presente, y hasta se persuadía de la imposibilidad de una operación de la índole que se temía, en toda su amplitud ⁴⁵.

En febrero de 1819, en una *Memoria* elevada al Directorio, Rosas proponía el establecimiento de un régimen de seguridad en la campaña.

En su opinión, descansaba sobre dos aspectos fundamentales: la formación de una Sociedad de Labradores y Hacendados y la implacable represión de los delitos que se perpetraban en la zona comprendida entre las estancias y las tolderías, región que debía ser ocupada y podía defenderse con una dotación permanente de quinientos soldados.

Para el sostén de establecimientos y obtención de recursos para la defensa, sugería la sanción de un impuesto indirecto, recaudado y administrado por una comisión de hacendados designada por el Gobierno.

Una junta de terratenientes acompañó al proyecto con dictamen favorable, pero las recomendaciones contenidas en la *Memoria* no pudieron ser llevadas a la práctica, por imperio de los acontecimientos vividos en el año 1820.

La segunda *Memoria* de Rosas, presentada (según Saldías) en 1821, condensa la experiencia adquirida por su autor en años inmediatamente anteriores, especialmente en el lustro 1816-1820, y contiene un plan orgánico para el fomento de la población y de las actividades agropecuarias.

En el comienzo afirma que, con la declaración de nuestra independencia, la campaña había visto declinar los bienes de la asociación, con el detrimento consiguiente del derecho y la civilización.

Recordaba que desde comienzos de 1819 había trabajado con empeño en el arreglo de los problemas de la campaña; su plan, aprobado por los hacendados había sido publicado.

“Algo quiso hacerse —agregaba— pero al fin nada se hizo...”

⁴⁵ Museo Mitre, *Documentos del archivo de Pueyrredón*, t. III, Buenos Aires, 1912. La nota se exploya en citas de índole histórica, con ejemplos de evacuación de pueblos. Cree imposible trasladar seis mil almas de toda condición y diferente sexo, con armas, enseres, etc. Considera a Córdoba centro ideal para reunión de recursos.

Advertía que su conocimiento se reducía a la frontera Sur, pero las medidas que proponía las creía adecuadas para las demás fronteras de la provincia.

Todo el contenido de esta *Memoria* trasunta prudencia y madurez de juicio. Los inocultables riesgos de la guerra y las ventajas de una política de paz y amistad son discutidas con serena reflexión.

De resolverse por la segunda alternativa

los indios hasta llegarían a suplir la presente escasez de brazos en la campaña. En mis estancias de "Los Cerrillos" y "San Martín" tengo algunos peones indios pampas, que me son fieles y son de los mejores: lo que yo he conseguido de ellos, podran conseguir otros hacendados, poniendo los medios... "

Estas palabras demuestran una coincidencia entre el pensamiento de Rosas y el del coronel P. A. García, en lo que se refiere a política a seguir con los indios.

Ni guerra de exterminio, ni confianza ingenua.

Una vigilancia activa, respeto religioso por los tratados celebrados, castigo ejemplar a las infracciones.

Y sobre todo, el firme propósito de incorporar a los indígenas en el seno de la sociedad civilizada.

Parecía cobrar renovada vigencia la antigua concepción imperial de la España de los Austrias: los indígenas americanos eran seres racionales; trabajar por la salvación de sus almas era deber de los cristianos. En un magistral estudio, el doctor Ricardo Zorraquín Becú ha sintetizado muy acertadamente la profunda mutación operada en la orientación de la conquista hispánica:

Con todo ello se creó, ya en el siglo XVIII, un nuevo concepto acerca de las relaciones entre ambas razas, muy distinto por cierto, del que había prevalecido hasta entonces.

Las nuevas ideas económicas y el espíritu de la Ilustración ya no vieron en el indio un alma que era necesario convertir y salvar, sino un enemigo que perturbaba el desarrollo de la civilización y al cual convenía, por lo tanto, mantener alejado. Como ya no se requería indispensablemente su trabajo, y como representaba un peligro constante, se procuró que los no sometidos quedaran fuera del territorio poseído por la raza blanca... "

" ADOLFO SALDÍAS, *Historia de la Confederación Argentina*, t. I, *Rozas y sus campañas*. Apéndice: *Segunda memoria del coronel Juan Manuel de Rosas*, Ed. Americana, Buenos Aires, 1945.

" *La organización política argentina en el período hispánico*, Capítulo III, p. 208, Buenos Aires, 1959.

Rosas proponía solamente un avance prudente en la frontera del Sur. Llevarla a la Sierra, "abarcando al presente lo que no podemos conservar...", lo consideraba, más que temerario, una simple necesidad.

Meditaba los riesgos de un imprudente adelantamiento; las fatales consecuencias a sufrir en caso de un conflicto en la Capital; la falta de población suficiente para ocupar tan inmensos campos que, en definitiva, solo servirían como "refugio de ladrones..."

En definitiva, proponía establecer la línea de la frontera Sur apoyándola en los siguientes puntos: centro del arroyo Viborata, laguna Kaquel Huincul, laguna del Sermón, laguna Cabeza de Toro, laguna Blanca y laguna de las Polvaredas (catorce leguas al S.O. de Lobos).

En cada localidad mencionada aconsejaba erigir una guardia, y con dos fortines más confiaba ganar quince o veinte leguas en latitud, en un frente de setenta y cinco leguas de largo.

Los múltiples problemas que ocupaban al Gobierno obligaban a delegar funciones en autoridades locales. Nadie más indicado para esas funciones que los propios hacendados y labradores, a quienes debía corresponder las designaciones en cada sección.

Las guardias del centro convenía confiarlas a tropas veteranas; los flancos a las milicias.

Cada sección debía descansar bajo la autoridad de un jefe político y militar, con amplias atribuciones, inclusive las de aplicar penas de muerte.

La *Memoria* ponía particular énfasis en el servicio de milicias, obligatorio por período de dos meses; ningún individuo apto sería exceptuado. Puntualidad en los relevos; igualdad absoluta en obligaciones y fueros como condiciones para levantar una fuerza respetable.

Con jefes de opinión y de la confianza del gobierno, las milicias estaban en condiciones de ofrecer un servicio ejemplar.

No olvidaba la salud de los cuerpos y las almas recomendando la asistencia de facultativos en medicina y cirugía y la presencia de "sacerdotes virtuosos y ejemplares, cuya doctrina y enseñanzas serían el cimiento de la felicidad y organización de la provincia..."

Contribución de Pedro Andrés García y José María de los Reyes. 1822/23

El 6 de marzo de 1822 salió de Buenos Aires el coronel Pedro Andrés García, al frente de una expedición cuyos objetivos inmediatos eran la pacificación de parcialidades aborígenes hostiles (pampas, ranqueles, huiliches) y la determinación de los parajes más convenientes para la erección de fuertes y fortines.

Acompañando al coronel García, en carácter de "facultativo", vale decir, con misión técnica, iba el oficial ingeniero José María de los Reyes.

Ambos jefes perseguían un ambicioso plan de investigaciones topográficas: lo manifiesta el coronel García en su *Diario*:

Que se adelantase la geografía de este país, confusamente conocido en su interior, era el objeto más digno y más importante a que se nos destinaba; nuestras facultades y proporciones eran muy escasas, pero nuestra constancia y aplicación todo lo vencía...⁴⁸

En el tránsito se trazaron los planos de pueblos fronterizos; el coronel García llevó a ejecución el de Lobos y el ingeniero de los Reyes el de San Miguel del Monte y su laguna.

Una seria e imprevista dificultad complicó sobremanera las tareas, que se desarrollaron ante la desconfianza y vigilante inmediación de los salvajes, malográndose así jornadas y vigilias de laboriosa investigación: el teodolito, el sextante, la brújula y el reloj eran temidos por los indios como instrumentos poseídos de diabólico gualicho en las manos de los huincas.

Afortunadamente, la protección que el cacique Lincon brindó a los comisionados, resultó providencial y contribuyó poderosamente al éxito de la arriesgada empresa.

En los primeros días de mayo, Reyes pudo determinar la exacta ubicación y los rumbos de la sierra de la Ventana, y era la primera vez que tales determinaciones científicas se realizaban en ese sistema orográfico.

A comienzos de 1823, García y Reyes entregaron a las autoridades el *Diario* y una *Carta esférica de la provincia de Buenos Aires...*, importante documento cartográfico, que ha sido considerado como "la primera carta argentina que refleja parte de las pampas y que nos es dable examinar..."⁴⁹

El ingeniero de los Reyes regresó a las pampas del Sur acompañando al gobernador Martín Rodríguez en 1823, cuando se procedió

⁴⁸ *Diario de la expedición de 1822 a los campos del sud de Buenos Aires desde Moron hasta la Sierra de la Ventana, al mando del Coronel Don Pedro Andrés García, con las observaciones, descripciones y demás trabajos científicos ejecutados por el oficial de ingenieros don José María de los Reyes...* En: PEDRO DE ANGELIS, *Colección de obras y documentos...*, t. VI.

⁴⁹ Archivo Público de la Dirección de Geodesia, Catastro y Mapas. La Plata, 819-30-2.

a la fundación del Fuerte Independencia (Tandil), y como fruto de su experiencia dio a conocer una importante *Memoria Geográfica*⁵⁰.

El documento comienza aclarando la utilidad que tienen las descripciones de regiones desconocidas; las determinaciones que deben realizarse, referentes a la figura, extensión, límites, tierras, aguas, pasando luego al estudio de las tres ramas geográficas: astronómica, física o natural y política o histórica.

El autor sostiene que la Geografía de América Meridional ha sido desconocida en grandes extensiones; más adelante enumera el instrumental utilizado en las tareas de campo: cronómetro Davies, circular de reflexión Troughton, teodolito Lenoir, sextante y aguja de marcación azimutal.

Indica las coordenadas de la Guardia del Monte: 35° 26' 6" latitud Sur y 30° 47" longitud Oeste de Buenos Aires.

Reyes también determinó la ubicación del Fuerte Independencia y trazó el plano topográfico de los terrenos en que fuera erigido.

Expresa que el reduto

aparece situado en un seno al pie de la serranía, de agradable perspectiva, circundado de alturas, fuera del alcance de los proyectiles por el 2º, 3º y 4º cuadrantes...

El oficial ingeniero puso especial énfasis en destacar el relevante papel que asignaba a las investigaciones científicas en regiones desconocidas como la Pampa; la necesidad de estudiar a fondo su Geografía; las Ciencias Naturales (Botánica, Mineralogía, Geología) que tenían ante sí vasto terreno de experimentación.

Como precisa condición, exigía un adecuado método, permanente control y eficaz organización en los estudios.

Era el criterio sustentado por la Comisión encabezada por el coronel García.

Cuando se trataba de fijar la ubicación y los rumbos de las sierras bonaerenses (Tandil y Ventana) los comisionados afirmaban:

Ni una ni otra se encuentran en las cartas anteriores; y si se ignora hasta este grado la geografía del país, ¿a qué aventurarnos a grandes operaciones?

⁵⁰ *Memoria geográfica de la campaña hecha en el año 1823 al establecimiento de la nueva línea de defensa al sud de la provincia de Buenos Aires. Presentada al señor ministro de la Guerra y Marina, coronel mayor D. Francisco de la Cruz. Por J. M. R. 1823. Imprenta de los Expósitos, 29 p. Ejemplar en el Museo Mitre: 40-1-2.*

A fines de 1824 fue impresa en Londres la "Carta de la Provincia de Buenos Ayres", importante documento cartográfico, hito señero en la representación de las pampas.

Su autor fue el Pbro. Bartolomé Doroteo Muñoz y representa al territorio comprendido entre los 33° y 41° de latitud Sur y los meridianos 2° Este y 6° Oeste de Buenos Aires⁶¹.

La parte entonces conocida de la provincia, desde San Nicolás de los Arroyos a Carmen de Patagones y la laguna de las Salinas al Oeste tienen adecuada ubicación.

Como inmensos radios, se abren al Oeste y al Sur los derroteros de Pablo Zizur (1786), desde la Guardia de Luján hasta las Salinas Grandes; el seguido por el piloto José de la Peña Zazueta, desde Chascomús a Carmen de Patagones y el tercero y más reciente de Pedro Andrés García y José María de los Reyes, desde Lobos y la Guardia del Monte hasta la Sierra de la Ventana.

Este sistema está correctamente representado, su orientación de N. O. a S. E. a los 38° de latitud Sur y 5° al O. de Buenos Aires.

Se ubican tres grupos orográficos: Huaminí, Curumalá y Ventana.

La comarca aparece densamente habitada por agrupaciones aborígenes: pampas al N. E.; tehuelches al S. O. y huiliches al Sur; no menos de catorce agrupaciones se distinguen con el nombre de sus caciques.

Senillosa, Lavalle y Rosas. 1825-1826

Durante el gobierno de Martín Rodríguez, particularmente por la gestión de su ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores Bernardino

⁶¹ Acerca de la vida y obra de este meritorio y polifacético sacerdote, cartógrafo y patriota puede consultarse: EUGENIO BECK, *El presbítero Bartolomé Doroteo Muñoz*. En *Archivum*, revista de la Junta de Historia Eclesiástica Argentina, t. I, cuaderno 1, p. 5-32, Buenos Aires, enero-junio de 1945. Acotemos que "Eugenio Beck" es uno de los varios seudónimos adoptados por el erudito investigador de nuestra geografía y cartografía, padre Guillermo Furlong Cardiff. (A. R. GEOGHEGAN, *Bibliografía de Guillermo Furlong S.J.*, Buenos Aires, 1957.) La vena poética del inspirado sacerdote ha sido materia de reiterados estudios: al respecto véase la importante contribución del historiador EMILIO A. BREDÁ, *Bartolomé Muñoz, el poeta de la Independencia (17??-1831)*, ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, *Investigaciones y ensayos* N° 16, p. 297-300, enero-junio de 1974.

Rivadavia, los estudios de la topografía y el desarrollo de la cartografía bonaerense adquieren decisivo impulso.

El Departamento de Ingenieros, creado en octubre de 1821, comienza a ocuparse en 1823 en el levantamiento de planos de las poblaciones de campaña; por decreto de septiembre de 1824 se procede a integrar la Comisión Topográfica, con el editor del Registro Estadístico, el profesor de Ciencias Exactas y el catedrático de Ciencias Físico-Matemáticas.

Su cometido específico consistía en la compilación de datos para formar el mapa topográfico de la provincia; supervisión en el ejercicio de la agrimensura y habilitación de agrimensores; determinación del meridiano de Buenos Aires; reunión, en un gabinete especial del instrumental de topografía y geodesia; formar una mapoteca o depósito de cartas geográficas, topográficas y planos de la provincia, río de la Plata y América del Sur; plano trigonométrico de la provincia de Buenos Aires, comenzando por su parte poblada; longitudes y latitudes de los pueblos de la campaña; plano del río de la Plata; cartas de navegación... Llevaría demasiado lejos el glosar solamente este ambicioso plan.

Las disposiciones legales que originan al Departamento Topográfico (decretos del 26 de febrero y 26 de junio de 1826) están dentro de este proceso renovador, cuyo fruto fue un más acabado conocimiento de la geografía bonaerense.

En otro aspecto, ciertamente importante, de su gestión gubernativa, la política adoptada por Martín Rodríguez y Rivadavia fue menos acertada. Nos referimos a las relaciones con los indios de la pampa ⁵².

Las crueles expediciones punitivas dirigidas por el gobernador, sublevaron a las indiadadas del Sur, afincadas entre las sierras de Tandil

⁵² Calificados testimonios inducen a pensar que Rivadavia creía conveniente tratar con mano dura a los aborígenes: "Mi padre trató de convencer al señor Rivadavia, cuando este estuvo en Londres, de la conveniencia de mantener una política de conciliación con los indios y de adoptar diversas medidas tendientes a inducirlos a formar poblaciones en sus propias tierras, antes que destruirlos y poblar el país con los emigrantes de Europa, lo que se llevaría a cabo después de largas guerras y enormes gastos. La respuesta del señor Rivadavia era siempre: Es mala gente, hay que acabar con ella..." JOHN A. B. BEAUMONT, *Viajes por Buenos Aires, Entre Ríos y la Banda Oriental, 1826-1827*, Colección "El pasado argentino", Buenos Aires, 1957.

y la Ventana, y el peligro acentuaba su gravedad por el estado de guerra con el Imperio del Brasil.

Ante la perspectiva de un segundo frente en las campañas del Sur, que podrían abrir los indios aliados a los imperiales, el gobierno del general Las Heras (mediados de 1825), puso especial empeño en lograr a todo trance la amistad y confianza de los indios, y al efecto comisionó a los hermanos Oyuela y a J. M. de Rosas, a Bahía Blanca y a Tandil respectivamente, para tratar las paces.

Tras arduos parlamentos, Rosas pudo convencer a Chañil y a otros influyentes caciques: los indios se comprometían a respetar al Fuerte Independencia, y a la vista de representantes de las tribus se trazaría la línea de frontera, previo su reconocimiento por una comisión formada por el coronel de coraceros Juan Lavalle, el ingeniero Felipe Senillosa y el hacendado coronel Juan Manuel de Rosas.

Esta comisión reconoció prolijamente la zona entre la sierra del Vulcan (Mar del Plata), Tandil y el arroyo Tapalquén.

Otros relevamientos debían continuar hasta las nacientes del Salado, en la laguna del Chañar.

Se inspeccionó prolijamente la costa oceánica, desde la boca de la laguna Mar Chiquita, a la punta de los Lobos, cabo Corrientes y la sierra de Vulcan. Un párrafo del reconocimiento decía:

La Mar Chiquita tiene forma de un ancho río o laguna, que se halla contenida entre médanos, y el albardón que separa la Mar Chiquita de la laguna Nahuel Ruca. Según descubrimos desde la línea de los médanos, que **por esta parte son bastante elevados, su principal dirección es de S.O. a N.E. formando varios senos a uno y otro lado**⁶³.

Lavalle y Senillosa reconocieron campos cercanos a la laguna; los arroyos de los Cueros y Viborata, hasta la base del cerro Paulino.

El coronel Rosas, por su parte, con una aguja de bolsillo de mediocre exactitud, llegó a la laguna de los Padres, "en un bajo donde hay un montecito de duraznos que se halla casi perdido...", midiendo las distancias a cordel⁶⁴.

⁶³ GUILLERMO FURLONG S.J., *Lavalle y Rosas en la conquista pacífica de la provincia de Buenos Aires, 1825-1826*, Revista del Archivo General de la Nación, Año II, Nº 2, p. 71-138, Buenos Aires, 1972. (Hay separata.)

⁶⁴ Al parecer, estos montes eran reliquias de la reducción de Nuestra Señora del Pilar.

El 20 de diciembre, acompañado por el hacendado don Pedro Burgos, el coronel Rosas intentó ascender a caballo al cerro Vulcan, y lo logró tras varias tentativas, pero el regreso tuvo que hacerlo a pie.

El 31 de diciembre de 1825 la Comisión llegó al Fuerte Independencia, y allí permaneció tres días, que emplearon en la redacción del *Diario*, planos y otros trabajos conexos.

La hoy próspera ciudad tenía entonces unos pocos ranchos al Noroeste del fuerte, morada de siete familias y cuatro pulperos.

Integraban la guarnición cien cazadores, treinta blandengues y veintidós artilleros.

En la zona del arroyo Chapaleofú (o arroyo pantanoso), los comisionados observaron una paja muy apropiada para embarrar techos de ranchos, de mejor resultado que el junco o la espadaña: "Estando bien hecho —anotaban— el techo dura 25 años..."

Rosas remontó a los orígenes de este arroyo y recorrió buena parte del cauce del arroyo de los Huesos.

Los días 6, 7 y 8 de enero de 1826 permanecieron en las márgenes del arroyo del Azul, ocupados en la redacción del diario y preparación de los borradores de planos y croquis de marchas.

Se verificaron también observaciones astronómicas, como la altura meridiana de Aldebarán y la variación de Júpiter.

El 10 de enero llegaron al arroyo Tapalquén.

El ingeniero Senillosa siguió las aguas del arroyo; tres leguas, aguas abajo, encontró la horqueta de una cañada. Se lee en el *Diario*:

Los campos de Tapalquén son altos. Los pastos son entreverados, duros con tiempos, y por ello regulares para engordar. El agua es dulce, donde acaba en bañados hay buena totora para ranchos...

El día 13 iniciaron el regreso, tomando el camino de Tapalquén a la Guardia del Monte, donde llegaron el día 16.

A las siete de la mañana iniciaron la marcha hacia Buenos Aires, donde llegaron a las ocho y media de la noche, atravesando el Riachuelo por el Paso de la Noria.

Ha escrito el Padre Furlong:

Con aquella expedición de fines de 1825, y de principios de 1826 se inició "en serio" la conquista de la provincia de Buenos Aires y la ocupación

cada día más extensa y pacífica de la misma fue una realidad, hasta que, con posterioridad a Caseros sucedió lo inevitable: la sublevación de las indias, irritadas por las injusticias cometidas contra ellos²⁵.

La "Memoria" de la Comisión Topográfica. (Marzo de 1826)

Damos fin a estas páginas con la consideración de un documento que compendia la labor cumplida por la institución en un año y medio de labor, antes de convertirse en Departamento General de Topografía y Estadística. (26 de marzo de 1826.)

Al tiempo de comenzar sus actividades, la Comisión disponía de un reducido fondo cartográfico y dispersas verificaciones científicas.

En este orden, la *Memoria* mencionaba la excelente y conocida carta de Bauzá; las determinaciones de longitudes y latitudes hechas por los encargados de la demarcación de límites con Brasil; la carta del río del comodoro Bowles y los resultados obtenidos durante los viajes de Cerviño al Salado, Zizur a las Salinas, Dalve a la costa del Paraná y de los Reyes al Vulcan, Tandil y Ventana.

En marzo de 1826, la Comisión había concluido un plano general de la provincia, en escala de media pulgada por legua.

Esta representación cartográfica se apoyaba en trabajos técnicos de la propia Comisión, en levantamientos anteriores debidamente comprobados, y en trabajos de campo efectuados por Senillosa, cuyas preocupaciones por el máximo recaudo científico de la topografía eran bien notorias. En el año 1825 se habían levantado los planos de los pueblos de Chascomús, Ranchos, Monte, San Pedro y Baradero.

El agrimensor don José María Romero había trabajado asiduamente en un plano de los alrededores de Buenos Aires, en seis hojas.

Un decreto expedido a fines de 1825 disponía la preparación de jóvenes con conocimientos teóricos y prácticos: con ello se procuraba proseguir con perfección y método, las actividades de topografía y geodesia²⁶.

²⁵ *Lavalle y Rosas en la conquista pacífica de la provincia de Buenos Aires, 1825-1826*, cit., p. 85.

²⁶ FRANCISCO ESTEBAN, *El Departamento Topográfico de la Provincia de Buenos Aires* reproduce esta *Memoria*; RAMIRO MARTÍNEZ SIERRA, en *El mapa de las pampas*, t. II, Cap. XII, p. 99-101, ha dedicado amplias y eruditas referencias a este importante documento.

A partir de la *Memoria* concluida en la Villa de Morón por el coronel don Pedro Andrés García, y hasta la presente, que aparecía bajo la responsabilidad de la Comisión Topográfica, había transcurrido una década.

El conocimiento científico y la ocupación efectiva de la llanura pampeana se habían ampliado y profundizado considerablemente.

El mérito de este proceso alcanza relieves significativos, si se considera que se cumplió en el período de las heroicas y agotadoras campañas de emancipación continental, de los enconados enfrentamientos anárquicos y de las cruentas luchas con los salvajes de la pampa.

CONCEPCION DEL URUGUAY

1860-1870

(Segunda parte) *

OSCAR F. URQUIZA ALMANDOZ

V. UN INTENTO FRUSTRADO. (1864)

La solicitud paranaense

Hacia cuatro años que Concepción del Uruguay, por imperio de la Constitución provincial de 1860, había sido reinstalada en su rango de ciudad capital de Entre Ríos, cuando se produjo un intento de revertir la situación.

Para ello se reunió en Nogoyá una Convención Constituyente, la que reconoce su origen en un petitorio que un cierto número de vecinos de la ciudad de Paraná hizo llegar al entonces gobernador, general Justo José de Urquiza, con fecha 1º de diciembre de 1862. Solicitaban la reunión de una Convención Constituyente para que decidiera sobre la "situación anómala e indefinida en que se encontraba la ciudad de Paraná, debido a que al desfederalizarse su territorio, quedó reducida a su planta urbana y ejido municipal, privada de su departamento de campaña, sin representación alguna ante los poderes públicos nacional y provincial y fuera de la acción política del gobierno de Entre Ríos", según afirma César B. Pérez Colman³⁴. Desde ya adelantamos que con todo el respeto que nos merece el distinguido historiador citado, estamos lejos de compartir muchos de sus juicios.

* La primera parte de este trabajo fue publicada en *Investigaciones y ensayos* 29, p. 229.

³⁴ CÉSAR B. PÉREZ COLMAN, *La Convención Constituyente de 1864*. Ed: Tellus, números 13-14, Paraná, 1949.

El gobernador Urquiza sometió la solicitud paranaense a la decisión de la Legislatura, la que después de algunas dilaciones sancionó la ley del 30 de abril de 1864, en virtud de la cual se convocó al pueblo de la provincia para que eligiera sus diputados a una Convención Constituyente, a reunirse en Nogoyá, a fin de "tomar en consideración y resolver la solicitud presentada por la ciudad de Paraná".

La Convención de Nogoyá

Realizadas las elecciones correspondientes, cada departamento —de los once en que estaba dividida la provincia— envió dos representantes, los que a mediados de 1864 comenzaron a llegar a Nogoyá. La Convención Constituyente, que sesionó en la casa cedida gentilmente por el coronel Manuel Navarro, estuvo integrada por los siguientes diputados:

Departamentos

Diputados

Uruguay	Dr. Juan Andrés Vázquez y Dr. Juan J. Soneyra
Concordia	Gral. Manuel A. Urdinarrain y don M. Martínez
Galeguaychú	Cnel. Reynaldo Villar y Dr. V. H. Montero
Galeguay	Gral. Manuel Basavilbaso y Cnel. J. L. González
Victoria	D. José Espindola y Cnel. Pedro Caminos
Diamante	Cnel. Bernardino Ramírez y D. Antonio Hernández
Paraná	D. Antonio Crespo y Dr. Eusebio Ocampo
La Paz	Dr. Esteban Moreno y D. Manuel J. Masden
Nogoyá	Cnel. Manuel Navarro y Cnel. Evaristo Martínez
Villaguay	Cnel. Teófilo de Urquiza y D. Santiago Arteaga
Tala	D. Daniel Martínez y D. Pedro E. Cabrera.

La Convención inició sus actividades el 30 de julio de 1864. Cumplidas las sesiones preparatorias y aprobados los diplomas de los veintidós diputados, fue designado presidente el ex gobernador delegado de la provincia y ahora diputado por Paraná, don Antonio Crespo, a quien secundaría en carácter de secretario José Hernández, el que a poco andar se transformaría en el famoso autor del *Martín Fierro*.

Dos días más tarde, el 1º de agosto, se iniciaron las sesiones ordinarias, con la presencia del coronel Domingo Hereñú, en representación del gobierno de la provincia. Fue precisamente este militar, oriundo de Nogoyá, que contaba a la sazón cincuenta y tres años, el encargado de dejar inaugurada la labor de la Convención, pronunciando un discurso en el que, entre otros conceptos, expresó: "...No per-

mitáis que de vuestro seno salte la primera chispa que nos conduzca a la anarquía, monstruo que nos ha llenado de sangre y que indudablemente, quebrada la unión, nos cubrirá de oprobio”²².

El meollo de la cuestión

El coronel Hereñú, al hablar sin eufemismos, había dado en el clavo. Porque tras el cuidadoso ropaje de que fue revestida la solicitud paranaense, se escondía la verdadera y última finalidad, cual era el traslado de la capital de la provincia a la ciudad de Paraná. Fue evidente que no se había solicitado la reunión de la Convención solamente por las razones expresadas en el petitorio, sino también para tratar de recuperar la condición de capital para la ciudad de Paraná. La Convención fue agitada por el rudo debate sobre el problema de la capital, lo que apasionó tanto a los convencionales que, según los periódicos de la época, hasta se pensó en dividir la provincia en dos secciones independientes.

Sin embargo, no se había invocado ninguna razón de conveniencia pública para justificar el intento de traslación. Porque quitar a Concepción del Uruguay su condición de capital de la provincia, la que se asentaba en indiscutibles títulos históricos y jurídicos, le habrían de significar irreparables perjuicios. Además, mucho de lo que se decía en el petitorio paranaense de 1862 no era exacto. Porque sucesivas disposiciones adoptadas por el gobierno de Entre Ríos, una vez desfederalizado el territorio paranaense, tendieron a reintegrar la ciudad de Paraná al territorio provincial, normalizando el funcionamiento de sus instituciones. Tanto es así que en el transcurso de 1861 se adoptaron dos resoluciones que constituyen el mentís más rotundo a lo afirmado en la solicitud de 1862. La primera, otorgando a Paraná un Jefe Político “con las mismas atribuciones que corresponde por la ley de la provincia a los de su clase en los diez departamentos que ella comprende, nombrando en aquel carácter al brigadier general José M. Francia”. La segunda, convocando a comicios electorales en la ciudad de Paraná y su territorio para los días 1 y 2 de enero de 1862 a fin de practicar la elección de dos diputados a la Legislatura de la provincia.

²² *Actas de las Sesiones de la Convención Constituyente Ad-Hoc para tomar en consideración y resolver sobre la solicitud presentada por la ciudad de Paraná.* Publicación oficial. Paraná, Imprenta “1º de Mayo”, 1864.

¿Podía afirmarse, pues, con verdad, el 1º de diciembre de 1862, es decir un año después de la fecha de esos documentos, que la ciudad de Paraná se hallaba en una situación anómala e indefinida? De ninguna manera. Entonces sólo cabe concluir —como fue denunciado en la época— que la verdadera finalidad perseguida al promoverse la convocatoria de la Convención fue la de trasladar la capital a Paraná.

La actitud del Gobierno

A todo esto, ¿cuál era la posición del general Urquiza frente a los hechos que habrían de sobrevenir? Aparentemente tanto él como el gobernador Domínguez mantenían una actitud de prescindencia, no obstante lo cual, según el relato de uno de los convencionales de 1864, el vencedor de Caseros le habría expresado que “esa maldita cuestión (la traslación de la capital al Paraná) iba a dividir al pueblo”, y después de otras reflexiones habría concluido con estas palabras: “Es necesario evitar ahora la discusión y buscar una salida para que ninguno de los pueblos (Paraná y Concepción del Uruguay) aparezca derrotado”.

No obstante que la difícil situación política por la que atravesaba la provincia de Entre Ríos exigía una actitud meditada y de suma prudencia, como la señalada por el general Urquiza, los más recalcitrantes opositores al mantenimiento de la capital en Concepción del Uruguay entendían que en los últimos cuatro años se habían producido ciertos hechos demostrativos de que la capitalidad de Concepción del Uruguay obedecía a una decisión de carácter provisorio. Así, por ejemplo, señalaban que las oficinas del Estado ocupaban a título precario parte del edificio del Colegio del Uruguay y otras casas particulares, sin que el general Urquiza durante su gobierno se hubiera preocupado de hacer construir o de adquirir los inmuebles necesarios, no obstante la notoria incomodidad que ofrecían las instalaciones oficiales. Pero a estos argumentos se oponían los de aquellos que, deseosos de mantener la situación existente en relación a la cuestión capital de la provincia, sostenían que mal podría haberse realizado la construcción de edificios oficiales dada la precariedad del tesoro provincial y que la venta efectuada por Urquiza de su residencia en Paraná constituía un claro indicio de que no pensaba en un posible traslado de la capital a dicha ciudad.

En la última parte de su mensaje, el coronel Hereñú había hecho un emocionado llamado al sentido común y al patriotismo de los convencionales a fin de que evitaran por todos los medios a su alcance, el crear un clima de división entre los distintos sectores de la provincia. Cuando al presidente de la Convención, don Antonio Crespo, le tocó responder al representante del gobierno, lo hizo también con palabras en las que alentaba ese supremo objetivo.

Yo considero que la Honorable Convención Constituyente —expresó— sabrá corresponder con abnegación y patriotismo a los fines de su convocatoria. Llevad al pueblo entrerriano la consoladora noticia de que ante la unión y ante los intereses de la provincia, callarán las pasiones y desaparecerán los intereses individuales. No será Entre Ríos testigo de que la actual Convención Constituyente alterará la paz, ni menos de que leguemos a nuestros descendientes, la semilla de la discordia... Dios protegerá las resoluciones de la H. Asamblea Constituyente, porque ellas se fundarán en la justicia³⁶.

Por cierto que la mayoría de los convencionales se colocó a la altura que las circunstancias exigían. La opinión pública entrerriana había quedado demasiado sensibilizada después de Pavón, por lo que se hacía indispensable evitar cualquier motivo de disenso y de extirpar de raíz toda tentativa en contrario. Era, pues, fundamentalmente necesario impedir que las pasiones se exacerbaban, para alejar, así, el peligro de la ruptura de la unidad existente.

Planteada la cuestión esencial en el seno de la Convención, fueron examinados todos los argumentos sostenidos en pro y en contra de la solicitud de Paraná. Mientras se desarrollaban las deliberaciones, todo Entre Ríos vivía un clima tenso y expectante, particularmente las poblaciones de las dos ciudades convertidas en rivales por imperio de las circunstancias. Los interrogantes eran muchos y se sucedían uno tras otro. Se expresaban en alta voz o calladamente golpeaban una y otra vez en la mente y en el corazón de los entrerrianos. ¿Se derogaría la Constitución? ¿Tal vez se dividiría la provincia? ¿Se rechazaría la petición de los paranaenses? ¿Se respetarían los indiscutibles títulos históricos y jurídicos de Concepción del Uruguay para continuar siendo la capital de Entre Ríos?

³⁶ *Actas de las Sesiones...*, cit.

El procedimiento dilatorio

En verdad no hubo que esperar demasiado tiempo. El 4 de agosto de 1864, por unanimidad, los convencionales aprobaron el dictamen elaborado por la comisión especial, la que, con bastante inteligencia, había logrado remover los obstáculos de orden fundamental. En el referido dictamen se establecía que a los efectos de considerar la petición del pueblo del Paraná, se convocaría a una Convención General Constituyente para que reformase la Constitución vigente o sancionase la continuación de la misma.

¿Qué significaba esto? Sin duda las opiniones de los convencionales se habían aunado en torno de un procedimiento dilatorio. Habían entendido que un pronunciamiento definitivo en esas circunstancias hubiera conspirado contra la unidad de los entrerrianos, que se quería preservar a toda costa. Por eso la resolución del espinoso problema fue transferida a una Convención Constituyente que debía iniciar sus sesiones el 25 de mayo de 1865. En el mensaje que precedió al dictamen, la comisión expresó que se había inspirado "en las grandes ideas que aseguran siempre un venturoso porvenir a los pueblos; porque no cree ser posible procurar de otra manera la solución pacífica y fraternal de una cuestión que afecta vivamente los intereses de esta provincia, tratando al mismo tiempo de satisfacer plenamente las inflexibles exigencias de la justicia. Repite la comisión que asuntos que interesan tan vivamente al presente y porvenir del país deben resolverse en cordial armonía de hermanos y cree también que debe felicitarse de poder hacer así, con calma, tranquilidad y madurez, que asegura la buena solución de las grandes cuestiones"³⁷.

No dudamos de las buenas intenciones de los convencionales de 1864, al arribar a la solución señalada. Confiaron, seguramente, que el transcurso de algunos meses despejara el ambiente político tanto nacional como provincial, y fuera entonces posible adoptar una resolución definitiva.

Pero, en verdad, lo único que habían hecho era soslayar el asunto, sin advertir que ni siquiera el paso de los años podía impedir el enfrentamiento de los pueblos del Paraná y del Uruguay y por consiguiente la división de la opinión pública entrerriana, cuando lo que se ponía en juego era nada menos que la condición de ciudad capital de la provincia.

³⁷ *Ibidem.*

La disconformidad de unos y de otros

Por eso, lejos de compartir ciertos juicios de César B. Pérez Colman, consideramos que la solución aportada no conformó a nadie. No satisfizo a los paranaenses, puesto que el verdadero motivo por el que habían llegado a esta Convención, al igual que lo que se procuró con las de 1871 y 1883, ni siquiera se había tratado. Y no conformó a los uruguayenses, porque quedó flotando en el ambiente la sensación de que no se cejaría en el intento de trasladar la capital a la ciudad de Paraná. El fantasma de la descapitalización continuó por muchos años gravitando negativamente sobre los habitantes de Concepción del Uruguay, hasta que en 1883, la suerte quedó definitivamente echada ³⁸.

Como hemos visto, la Convención de 1864 al eludir el fondo del problema, no encontró mejor recurso que transferirlo a una nueva Convención que se debía reunir un año después. Pero, entonces, otros acontecimientos, y por cierto que de mucha gravedad, impidieron su realización. Iniciada la guerra con el Paraguay, la provincia de Entre Ríos debió reunir sus milicias para intervenir en la contienda. En esas condiciones no era posible pensar en la convocatoria de una Convención Constituyente. Por sobre el mandato de la ley privó, como correspondía, la defensa de la Nación con sus inexcusables imperativos.

VI. ENTRE EL AMOR Y EL DEBER. (1864-1865)

La situación oriental

Muy pocas veces en su historia, el pueblo de Concepción del Uruguay asistió, conmovido, a espectáculos tan dolorosos como lo fueron el bombardeo e incendio de Paysandú y el inicio de la guerra con el Paraguay.

Ya en 1863, el nuevo gabinete brasileño se hizo eco de las reclamaciones de sus elementos riograndenses que deseaban extender su influencia sobre las praderas uruguayas. El antiguo y siempre renovado pleito entre blancos y colorados debilitaba a los orientales y daba la oportunidad de que la Argentina y el Brasil rivalizaran en cuanto a ejercer la mayor influencia posible en la vecina República.

³⁸ OSCAR F. URQUIZA ALMANDOZ, *La cuestión capital...*, cit.

En el año 1854 se produjo en el Uruguay una revolución y subió al poder el presidente Berro, miembro del partido blanco, quien seguía la anterior línea política de Oribe, enemiga de los brasileños. A su vez, el general Venancio Flores, que había integrado el gobierno depuesto, marchó a Buenos Aires, donde se enroló en las fuerzas adictas a Mitre, en las luchas contra la Confederación. Flores pertenecía al partido colorado, antiguo aliado de los adversarios de Rosas y del Imperio. El citado militar organizó un ejército en Buenos Aires y en 1863 invadió el territorio oriental, con el apoyo de contingentes brasileños.

El gobierno argentino del presidente Mitre fue acusado de simpatizar también con la tendencia colorada aunque se cuidó —al menos formalmente— en observar la neutralidad. Lo cierto es que argumentando el apoyo prestado a los revolucionarios, la República Oriental del Uruguay rompió sus relaciones con la Argentina y el Brasil, aunque éstos rechazaron los cargos que se les imputaban.

La solidaridad uruguayense

La invasión de Venancio Flores al territorio oriental produjo una honda conmoción en el sentir de los entrerrianos y muy particularmente en los habitantes de Concepción del Uruguay. Hacía ya varios meses que muchas familias uruguayenses habían abierto sus casas y sus corazones para recibir a los orientales que trataban de alejarse del horror de la contienda.

Poco a poco la solidaridad fue dando paso a la indignación, y no fueron pocos los hombres de Concepción del Uruguay que cruzaron el río para servir voluntariamente en las filas de los blancos, a las órdenes de Leandro Gómez. Desde uno y otro bando, Urquiza fue solicitado para mediar en el conflicto. El general, lejos de permanecer indiferente, apeló al patriotismo de uno y otro jefe, encareciéndoles ahorrar sangre de hermanos.

Pero, por supuesto, para muchos entrerrianos esto no era suficiente. Los vínculos afectivos constituían un lazo demasiado estrecho que unía a los hombres y mujeres de ambas márgenes del Uruguay. Es de imaginar el estado de espíritu de López Jordán —nacido en Paysandú— y de otros veteranos durante esos días de tensa expectativa. Ellos deseaban que el gobernador de Entre Ríos, al frente de sus tropas, acudiese de inmediato en ayuda de los sitiados.

El presidente del Uruguay, Atanasio Aguirre, intentó su cooperación a través del cura Domingo Ereño. Pero el general Urquiza le

respondió con las siguientes palabras que ponen de manifiesto cuál era su poco envidiable situación en esos momentos: la opción entre el deber y sus simpatías personales.

Yo soy un jefe de la Nación que me he sacrificado por establecer con toda su fuerza y en todo su vigor la ley; y no vendría a oscurecer mis servicios con el injusto dictado de rebelde, que es en justicia lo que se me daría, si yo no fuera consecuente con los principios que rigen a mi país. No quiero decir por esto que como hombre haya perdido el derecho de simpatizar con una causa más que con otra; pero faltar a mis deberes, esto jamás, mi buen amigo.

La lealtad a la Nación y a la Constitución, a las que él había contribuido a fundar y por las que se habían realizado tantos sacrificios, constituye el supremo motivo que no fue comprendido en su momento.

Entre Ríos y particularmente los uruguayenses continuaron bra-
mando de indignación y muchos hijos de la provincia se aprestaron a luchar en Paysandú junto a Leandro Gómez, entre ellos uno de los más valerosos nativos de Concepción del Uruguay: Lucas Piriz.

Se abrió, así, uno de los capítulos más impresionantes y heroicos de aquellos tiempos. Sitiada Paysandú, Venancio Flores envió al defensor de la plaza, general Leandro Gómez, un parlamentario con el fin de intimarle rendición. El 3 de diciembre de 1864, apenas impuesto de la perentoria misiva, escribió al pie de ella: "Cuando sucumba" y, rubricando con su firma esas palabras que anticipan la inmolación, devolvió el pliego al jefe revolucionario.

El bombardeo de Paysandú

Tres días más tarde comenzó el ataque a Paysandú y poco después "se comenzó a poner fuego a los suburbios y bien pronto se pronunció el incendio en los cuatro costados del pueblo". La lucha se hizo cada vez más intensa y el número de víctimas aumentó con rapidez. Cada vez que era posible, se sacaban los heridos hacia la isla que después habría de llamarse de la Caridad.

La Concepción del Uruguay —dice un hombre de aquella época— pueblo argentino, rivalizó con la misma Montevideo en el propósito de amparar y socorrer a las familias de Paysandú albergadas en la isla Caridad²⁰.

²⁰ ANTONIO DÍAZ, *Historia política y militar de las Repúblicas del Plata (1828-1866)*, Montevideo, 1878, t. X.

En el último día de 1864, mientras en otras partes de la Tierra los hombres se aprestaban a celebrar el advenimiento de un nuevo año, a muy poca distancia de Concepción del Uruguay se acentuaba la tragedia. Porque a las 4 horas y 20 minutos del 31 de diciembre se inició lo que los brasileños han llamado "el combate de 52 horas". Cada cañonazo, cuyo eco se dilataba por las islas cercanas, golpeaba dolorosamente en el corazón de los uruguayenses.

El bombardeo hizo enseguida estragos en la ciudad abierta. Sin embargo, los sitiados continuaron resistiendo temerariamente. Lucas Piriz —el valeroso hijo de Concepción del Uruguay— salió de su trinchera con treinta y cuatro hombres y cargando a la bayoneta puso en retirada al batallón brasileño que los estaba diezmado. "Pero en determinado momento, los fulminantes comenzaron a escasear en el parque de los blancos. ¿Qué hacer? La historia dice lo que aquellos valientes hicieron. Se recogieron los fósforos de todo el pueblo y sus cabezas sustituyeron a los fulminantes de los fusiles". La batalla continuó sin tregua. Pero el destino ya había trazado sus caminos... En un momento dado, Piriz, el bravo uruguayense, cayó mortalmente herido en su propia trinchera. Concepción del Uruguay continuaba entregando sus hijos en defensa del pueblo hermano...

Otro testigo de aquellos dolorosos acontecimientos fue Julio Victorica, quien dejó escrito:

La contemplación paciente de semejante cuadro era insoportable. Entre Ríos ardía indignado ante el sacrificio de un pueblo hermano, consumado por nación extraña. El general Urquiza no sabía ya como contener a los que no esperaban sino una señal para ir en auxilio de tanto infortunio.

El sacrificio de Leandro Gómez

Al despuntar el año 1865 el sostenimiento de la plaza era prácticamente imposible. Leandro Gómez decidió, entonces, izar bandera de capitulación, ordenando que cesara el fuego en todos los cantones. El jefe oriental rindió sus armas ante el jefe de la tercera brigada de Río Grande, quien le indicó que debía acompañarlo hasta donde se hallaba el barón de Tamandaré. Gómez aceptó la proposición y sólo le solicitó el cumplimiento de las garantías para sus oficiales y soldados. Pero dejemos que sea un testigo de aquel dramático momento el que nos cuente lo sucedido.

El jefe brasileño dobla una calle y se encuentra con un oficial de Flores, el comandante Francisco Belén, acompañado de treinta hombres; éste se dirige al jefe brasileño e invocando el nombre del general Flores le

exige la entrega del general Gómez; éste se resiste, el otro insiste. El jefe brasileño le dice que el Barón es garantía de la capitulación, y por último le pide orden por escrito de Flores. En ese ínterin llega Goyo Suárez y a nombre del general Flores pide nuevamente la entrega del general Gómez y sus compañeros; el jefe brasileño los entrega. "Comandante Belén, recíbase Ud. de esos hombres", dice Goyo Suárez. Echan a andar y llegan a un portón de fierro. Belén da la voz: "Aquí, no más..." Por la parte de adentro de ese portón se ejecuta el terrible suplicio de la víctima ilustre. Lo estropean, lo desnudan y lo cosen a puñaladas. Uno de los Mujica (Eleuterio) le descarna la pera, estando aún vivo el general. Los compañeros siguen la misma suerte; reciben la muerte a puñaladas y balazos⁴⁰.

La dolorosa repercusión

La caída de Paysandú y la muerte de Leandro Gómez fueron dos acontecimientos que marcaron a fuego el alma de los pobladores de Concepción del Uruguay y de los entrerrianos en general. Allí están, como exactos testimonios de aquella época dolorosamente palpitante, artículos periodísticos, escritos en prosa y en verso, cartas de particulares, etc.

El dantesco panorama que presentaba Paysandú luego de 52 horas de bombardeo desde tierra y desde el río, fue descripto así por un redactor del periódico *El Uruguay*, de la ciudad homónima:

He recorrido la ciudad —decía—. Es realmente un montón de ruinas y de cadáveres. Las casas arruinadas de alrededor de las trincheras, también encierran cadáveres. Dos bombas entraron el día primero al polvorín y se apagaron; de otro modo hubiera volado la guarnición... Sobre un piano se ve a un joven que las balas le han llevado las manos y el teclado. Ese joven improvisaba en medio del fuego...

En una carta fechada en Concepción del Uruguay el 4 de enero de 1865, don Antonio B. Denabro decía así a Manuel Leiva: "Mucho he pasado sin escribirle y lo hago ahora bajo la presión más dolorosa; no tengo ni paciencia ni voluntad de escribir y sólo lo hago porque deseo sepa de una vez el borrrón que cubre a los hijos del Plata..." Luego de detallar la destrucción de la vecina ciudad, se refirió a la heroica muerte de su máximo defensor diciendo:

A las dos horas de darse el abrazo de Judas, el héroe de la nueva Puebla, con ochenta compañeros, era asesinado bárbara y cobardemente...

⁴⁰ Reproducido por FERMÍN CITÁVEZ, *Vida y muerte de López Jordán*, Buenos Aires, 1957.

Y Denabro cerró su carta con estas palabras reveladoras de su estado de ánimo:

No extraña que no le escriba, porque estos sucesos me tienen loco, mi cabeza es un volcán...⁴¹

A su vez, el presbítero Domingo Ereño, consecuente con sus amigos de causa de Paysandú, con la colaboración de su sobrino y del médico de aquel lugar, doctor Mongrell, procedió a rescatar secretamente los restos del héroe de la Defensa, general Leandro Gómez, y los trasladó a Concepción del Uruguay, donde permanecieron bajo su custodia durante varios años, para ser reintegrados más tarde, con todos los honores, a la ciudad de Montevideo.

La muerte de Leandro Gómez y de sus camaradas abrió un profundo tajo en el corazón uruguayense y el escozor de la herida tardó mucho tiempo en desaparecer. Es que Concepción del Uruguay y Paysandú habían sido dos poblaciones hermanadas por ideales y vicisitudes, comunicadas permanentemente por el río azul que descendía de norte a sur como por una inmensa y prodigiosa cauleta.

A veces el río charrúa —lo decimos con palabras de Fermín Chávez— construía su sur pacientemente y bajaba calmo, como si Dios le hubiera restregado las plantas de los pies con gotas de aceite; otras, en horas de creciente, avanzaba impetuoso, empujando con su caudal las flores cortadas y los huesos de este litoral americano. El litoral estaba allí, alimentado desde la raíz por el agua elemental y Concepción del Uruguay y Paysandú encendían al atardecer un mismo fuego en sus hogares. La patria americana estaba ahí, con sus provincias madrugadoras y hombres de antigua cintura que cuidaban su sable o su trabuco con ese esmero propio de corazones hechos para tiempos de popeya.

¿Cómo, entonces, no llorar ante las ruinas humeantes de la ciudad hermana? ¿Cómo no experimentar ese sentimiento desgarrante ante tanta desolación y tanta muerte? Largo tiempo quedó grabado en el alma de los uruguayenses el recuerdo de aquellas horas signadas por la tragedia.

Pero los sucesos acaecidos en la Banda Oriental tuvieron otras derivaciones más graves aún. La guerra estallada entre blancos y co-

⁴¹ Carta de Antonio Denabro a Manuel Leiva, Concepción del Uruguay, 4 de enero de 1865. En: LEANDRO RUIZ MORENO, *Historia de la provincia de Entre Ríos y sus pueblos, desde 1862 hasta 1930*. En: *Historia argentina contemporánea*, ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, Buenos Aires, 1967, vol. IV, 1ª sección, cap. IV.

lorados y su repercusión en las naciones limítrofes, dividió nuevamente las opiniones en nuestro país e hizo resurgir los viejos antagonismos partidarios. Los antiguos federales culparon a Mitre de alianza con los brasileños en contra de los blancos uruguayos. A su vez, los hombres del partido gobernante en nuestro país —cuya simpatía por Flores era indudable— contaban con la adhesión de los núcleos de tendencia porteñista. En el transcurso del conflicto el presidente Mitre había mantenido una cautelosa neutralidad diplomática, sosteniendo que el problema era una cuestión interna de los orientales.

La guerra con el Paraguay. Entre el deber y el afecto

Por su parte, el Paraguay se encontraba en guerra con el Brasil desde fines de 1864. Para llevar la lucha al territorio enemigo de Río Grande, el presidente Francisco Solano López solicitó permiso al gobierno argentino, en enero de 1865, para que tropas paraguayas cruzasen la provincia de Corrientes. El presidente Mitre negó la autorización, pues violaba la neutralidad y daría origen a un “derecho recíproco” por parte de Brasil. La respuesta argentina alteraba los planes de López, quien se decidió a obrar. En marzo de 1865, la Legislatura paraguaya declaró la guerra a la República Argentina y poco después fue atacado el puerto de Corrientes y apresadas dos naves de nuestra bandera. Al día siguiente, las tropas paraguayas se apoderaron de la ciudad. El 1º de mayo, los gobiernos de Argentina, Brasil y Uruguay firmaron un tratado ofensivo y defensivo contra el gobierno paraguayo de Francisco Solano López, documento conocido como la Triple Alianza. Como consecuencia de ello, el 9 de mayo, la Argentina anunció oficialmente que se encontraba en guerra con el Paraguay.

Inmediatamente, el general Urquiza, que había sido designado algún tiempo antes Inspector y Comandante General de las Milicias de Entre Ríos, cumpliendo órdenes del gobierno nacional procedió a la movilización de las fuerzas provinciales y su concentración en el campamento del Calá. Pero esta vez el pueblo entrerriano no respondió con el espíritu que siempre lo había caracterizado. Tal falta de entusiasmo no era muestra de cobardía ni provenía de un cansancio de pelear. La razón era otra: el rechazo popular de una guerra no querida contra el pueblo paraguayo.

Según Ramón J. Cárcano, cuando López Jordán recibió la orden de convocatoria, escribió a Urquiza una breve carta en la que le decía:

Usted nos llama para combatir al Paraguay. Nunca, general, ese pueblo es nuestro amigo. Llámenos para pelear a porteños y brasileños. Estamos prontos. Esos son nuestros enemigos. Oímos todavía los cañones de Paysandú. Estoy seguro del verdadero sentimiento del pueblo entrerriano⁴⁰.

Cierto es que muchos entrerrianos no querían pelear contra los paraguayos y que, por lo tanto, la guerra fue notoriamente impopular. Pero también es necesario admitir que muchos entrerrianos, alentados por el rezago de un caudillismo trasnochado, no comprendieron que más allá de simpatías o antipatías, de la justicia o injusticia de la guerra, estaba el sentido de la nacionalidad, el reclamo de la patria grande y única que convocaba a sus hijos a la lucha.

Frutos de esa aversión, manejada a veces con intenciones subalternas, fueron las reticencias y las deserciones. Los episodios de Basualdo y Toledo constituyeron sus más claros ejemplos. Como era lógico, también en Concepción del Uruguay las opiniones estuvieron divididas. Allí la figura de Urquiza concitó adhesiones y sufrió repulsas. Y más de una vez, los pobladores de la ciudad pudieron contemplar en el antiguo puerto, un espectáculo totalmente inédito. Porque no de otra manera puede llamarse a lo ocurrido. Esos mismos hombres que durante tantos años habían tomado sus armas y montado sus caballos al primer llamado de su jefe, ahora se mostraban reacios a la convocatoria y más de uno tuvo que ser obligado a embarcarse a punta de sable y de pistola.

Fueron días de tremendas desazones para unos y para otros. Vozes prestigiosas se alzaron en protesta: Olegario V. Andrade, Carlos Guido Spano, José Hernández, Francisco F. Fernández...

Pero el general Justo José de Urquiza, no obstante las muchas diferencias que lo separaban del gobierno de Buenos Aires, se decidió desde el primer momento por brindar toda la colaboración entrerriana en la empresa nacional, porque "los poderosos elementos de guerra con que cuenta esta provincia —expresó— no faltarán a la defensa del territorio agredido y a la vindicación del honor argentino".

⁴⁰ RAMÓN J. CÁRCANO, *Guerra del Paraguay*, Buenos Aires, 1941.

Y por cierto que el costo político que Urquiza debió pagar por su patriótica actitud fue muy alto. Porque Pavón, Paysandú y ahora la guerra con el Paraguay, fueron situaciones que, en apenas un lustro, lo habrán de conducir por un camino sin retorno.

De cualquier manera, las tropas entrerrianas que pelearon en la guerra de la Triple Alianza lo hicieron con el coraje de siempre. En Potrero del Sauce, Curupaytí, Boquerón, dejaron bien alto el historial heroico del terruño. Numerosos testimonios, aun de origen paraguayo, evidencian el notable comportamiento de los batallones 2 y 3 de Infantería de Entre Ríos, en los cuales se hallaban enrolados muchos hijos de Concepción del Uruguay. A manera de símbolo y también de homenaje, evoquemos la jornada de Boquerón, según la descripción de Figuerero, basada en la *Memoria de Guerra*, de 1868.

A la salida de Boquerón, el general Emilio Mitre contempla la retirada de las fuerzas argentinas. Pasan al frente los restos del 2 de Entre Ríos, con su jefe el mayor Mayorga, y el general al ver tan reducido el regimiento heroico, exclama:

—Mayor, ¿dónde están los demás de su cuerpo?

Mayorga se cuadra marcialmente y con su espada inútil y retorcida señala el campo de batalla y responde con emoción:

—Mi general, ¡han muerto por la Patria!

El general, al valorar el sacrificio de tantas vidas, comprende la grandeza de la respuesta y, hombre al fin, quiere hablar pero no puede. Pero sí dijo en el parte de batalla: "Conquistaron con su sangre y con su heroica conducta un timbre de imperecedera gloria para las armas argentinas".

Como bien ha dicho Leoncio Gianello, Entre Ríos no estuvo ausente en la hora de la prueba y del deber nacional. Porque Urquiza comprendió el mandato de la Patria y pese a innúmeras dificultades, "lo hizo vibrar en los corazones para borrar el dolor humillante de los desbandes de Basualdo y Toledo. Por eso, en los esteros paraguayos, asaltando 'abaties' o cargando intrépidamente con el acero anheloso de gloria, los entrerrianos demostraron a sus hermanos argentinos que el valor y el patriotismo eran la eterna consigna de la provincia heroica"⁴³.

⁴³ LEONCIO GIANELLO, ob. cit.

VII. EL PROGRESO DE LA CIUDAD (1866-1870)

Hacia el final de una década

Como en mayo de 1869 el gobierno de Entre Ríos había creado el Departamento Colón, fue necesario fijar los nuevos límites del Departamento Uruguay. Ellos quedaron determinados de la siguiente manera:

el río Uruguay desde la barra del arroyo Urquiza hasta la barra del río Gualaguaychú; este mismo río hasta la barra del Gená, luego este mismo arroyo hasta la barra del Genacito, siguiendo el curso del Genacito hasta la cuchilla grande que divide las aguas del Gualaguay; esta misma cuchilla hasta la secundaria que va a las puntas del arroyo Pancho, hasta su confluencia. El río Gualaguay hasta la barra del arroyo San Gregorio; de aquí hasta sus puntas y siguiendo en dirección al arroyo Moscas, el mismo arroyo hasta la cuchilla que divide aguas al Gualaguay y Gualaguaychú y siguiendo esta cuchilla hasta las puntas del arroyo San Miguel, y de aquí los arroyos San Miguel abajo, Pantanoso y Arroyo Urquiza hasta su confluencia, que son los límites señalados por esta parte con el Departamento Colón⁴⁴.

Es posible conocer con bastante exactitud la población existente en esta época en el departamento y en la ciudad de Concepción del Uruguay, debido a que justamente en este año 1869 se verificó el Censo Nacional mandado levantar por el presidente Sarmiento.

Hasta ese momento, el gobierno nacional, que había estimado la población de las provincias argentinas recurriendo a distintas fuentes, daba a Entre Ríos 137.000 habitantes, de los cuales 12.000 correspondían al Departamento Uruguay⁴⁵.

Efectuada la operación censal en todo el país durante los días 15, 16 y 17 de setiembre de 1869, su resultado arrojó los siguientes cómputos en relación con nuestro tema:

Entre Ríos	134.271 habitantes
Departamento Uruguay	11.307 „
Ciudad de Concepción del Uruguay	6.513 „

⁴⁴ Ley del 18 de agosto de 1869. En: *Recopilación de leyes...*, cit., t. X.

⁴⁵ *Trabajos preliminares y antecedentes del primer censo de población de la República Argentina*, Buenos Aires, 1869.

Las cifras aportadas indican que el Departamento Uruguay tenía el 8,42 % de la población entrerriana ⁴⁶. Como se ha podido apreciar, al menos con respecto a la provincia de Entre Ríos, las estimaciones previas efectuadas por el gobierno nacional fueron bastante aproximadas.

Iniciativas culturales

El 1º de mayo de 1868, el general Urquiza inició lo que sería su último período de gobierno. Y por cierto que lo hacía bajo auspicios adversos. Sin embargo, trabajó con el ahínco de siempre en su tarea de constructor.

En ese mismo año, el gobernador entrerriano decidió crear en Concepción del Uruguay una Escuela de Artes y Oficios, bajo la dirección del conocido grabador Pablo Cataldi. El 18 de mayo la Cámara Legislativa sancionó una ley por la que autorizó la inversión de 4.000 patacones para tal fin. Jóvenes de los distintos departamentos de la provincia serían becados para que se formasen en la flamante institución. Pero, lamentablemente, la enfermedad de Pablo Cataldi, primero, y los sucesos políticos de 1870 que desembocaron en la muerte de Urquiza y la intervención a la provincia de Entre Ríos, malograron el interesante proyecto.

A mediados de 1869, un acuerdo firmado entre el gobierno nacional y el de Entre Ríos echó las bases para el establecimiento de dos escuelas normales, ambas en Concepción del Uruguay. El primero se comprometió a establecer una escuela de preceptores anexa al histórico Colegio, mientras que el segundo, por su parte, asumió el compromiso de poner en funcionamiento, a la brevedad posible, una escuela normal para mujeres, también en Concepción del Uruguay.

La primera de ellas fue creada por decreto del 19 de julio de 1869 y al poco tiempo inició su cometido. Es indudable que los prestigios del Colegio del Uruguay sirvieron para echar las bases de la primera

⁴⁶ *Primer censo de la República Argentina, verificado en los días 15, 16 y 17 de setiembre de 1869 bajo la dirección de Diego G. de la Fuente, superintendente del censo*, Buenos Aires, Imprenta del Porvenir, 1872. El departamento de Entre Ríos con mayor población era el de Paraná con 18.649 habitantes, lo que representaba el 13,88 % de la población de la provincia. A su vez, la ciudad de Paraná contaba con algo más de 10.000 habitantes.

escuela normal de Entre Ríos, ya que se aprovechó su personal y su orientación educativa como cimiento de la creación ⁴⁷.

El gobierno provincial cumplió también su compromiso, aunque debió realizarse una etapa previa: la construcción de un edificio apropiado para la Escuela Normal de Preceptoras. En agosto de 1869, el general Urquiza dispuso la erección de un local con arreglo a los planos presentados por el arquitecto Fossati. El edificio, levantado según el modelo de los locales para escuelas normales existentes en los Estados Unidos, cobijó por muchos años al nuevo establecimiento, cuya actividad comenzó en 1873, hasta que, ya en este siglo, se convirtió en sede de la Municipalidad.

El periodismo

La actividad periodística hizo su aparición en Concepción del Uruguay a mediados del siglo XIX. El impulso dado desde el gobierno por el general Urquiza se tradujo en la publicación en aquellos años de *El Porvenir de Entre Ríos*, *La Regeneración* y *El Uruguay*.

A partir de entonces y durante el período estudiado en el presente trabajo, fueron apareciendo otros periódicos uruguayenses. Restaurada la autonomía entrerriana en 1860, en virtud de la Constitución provincial sancionada ese año, la ciudad de Concepción del Uruguay fue reinstalada en su rango de capital de Entre Ríos. Por esos días reapareció *El Uruguay*, redactado por Onésimo Leguizamón, joven a la sazón de veintiún años, que había regresado recientemente de Europa. Al año siguiente, el periódico fue redactado por Juan A. Mantero, quien, al igual que Leguizamón, había cursado estudios en el Colegio del Uruguay.

Después de otro período de interrupción, *El Uruguay* reapareció en 1863 y un año después se hizo cargo de su redacción Julio Victorica, futuro autor de la conocida obra *Urquiza y Mitre* y ya por entonces estrecho colaborador del gobernante entrerriano.

En 1862 comenzó a circular *El Diario de la Tarde*. Durante esta década se publicaron también en Concepción del Uruguay otros tres periódicos: *La Juventud* (1864), *El Independiente* y *La Prensa Entrerriana* (1866) ⁴⁸.

⁴⁷ Cfr. OSCAR F. URQUIZA ALMANDOZ, *La primera escuela normal de Entre Ríos (anexa al Colegio del Uruguay)*, Ser, Concepción del Uruguay, 1979.

⁴⁸ ANÍBAL S. VÁSQUEZ, *Periódicos y periodistas de Entre Ríos*, Paraná, 1970.

Expresiones del progreso

Superados muchos de los inconvenientes que hemos reseñado en párrafos anteriores, el período comprendido entre los años 1867 y 1869 fue propicio para el progreso de Concepción del Uruguay. En su transcurso quedó concretado el inicio de varias obras importantes como los respectivos edificios del hospital, el teatro, la escuela normal, la capilla del cementerio y la casa para residencia de Urquiza, frente a la plaza principal.

Para la construcción de este último edificio, el 3 de febrero de 1868 se firmó el contrato respectivo con el arquitecto Domingo Centenaro. Lo establecido en él, a la par que nos informa sobre las características de la suntuosa residencia, confirma el refinamiento y buen gusto del prócer. El costo inicial de la construcción fue fijado en 29.000 pesos fuertes, pero luego se hizo algo más elevado, en razón de los agregados que se efectuaron al proyecto primitivo. El constructor se obligó a terminarla en un lapso de ocho meses a partir del día en que se firmó el contrato, pero es evidente que la construcción sufrió un considerable retraso debido a ciertos inconvenientes y a los agregados que se fueron haciendo al proyecto original. Tanto es así que al producirse el asesinato del general Urquiza en abril de 1870, el edificio no estaba totalmente terminado, faltando todavía algunos detalles. Pero la viuda de Urquiza ordenó la finalización de la obra. El edificio siguió perteneciendo a la familia Urquiza, hasta que a fines del siglo pasado fue vendido, durante la presidencia de Miguel Juárez Celman, al gobierno nacional. Su destino inmediato —antes de ser ocupado por Correos de la Nación— fue albergar un sector de la Escuela Normal, cuyo local primigenio resultaba entonces insuficiente, dado el crecido número de alumnos que concurrían a ella.

En 1867 se constituyó la Asociación Promotora del Progreso de Concepción del Uruguay. Entre sus variados objetivos figuraba la construcción de un gran teatro, para lo cual obtuvo la cesión por parte del gobierno provincial de la manzana ubicada frente a la Plaza Ramírez, entre las actuales calles La Fraternidad, Galarza, Supremo Entrerriano y 9 de Julio.

Una vez en posesión del terreno solicitado, se firmó el correspondiente contrato con el arquitecto Juan Fossati. Colocada la piedra fundamental el 21 de noviembre de 1867, el edificio fue construido con rapidez. Concepción del Uruguay tenía ya su teatro —llamado 1º de

Mayo— y podía sentirse orgullosa de él. Había costado alrededor de 20.000 pesos fuertes y constituía una hermosa concepción arquitectónica para su medio y en su tiempo. Pero el buen gusto y la expresión estética no estuvieron referidas únicamente al edificio en sí, sino también a su ornamentación.

El pintor Bernardo C. Victorica, por ese entonces residente en la ciudad, fue el encargado de decorar el interior del edificio y pintar las escenografías. Las crónicas de la época elogiaron particularmente los adornos del cielo raso, en el que se destacaba un ángel cubierto con una túnica transparente, “cuya carne parecía palpitar a la luz de los reverberos”. Pero para que se comprenda cabalmente el valor de la decoración del teatro 1º de Mayo, debemos consignar que a poco de abandonar Concepción del Uruguay, a Bernardo C. Victorica se le encomendó la obra que acabaría de consagrarlo: la ejecución del telón de boca del antiguo Teatro Colón de Buenos Aires.

Actividades económicas

La economía de Concepción del Uruguay y su zona de influencia se basó fundamentalmente en la producción agrícola-ganadera, subsistiendo, como en épocas anteriores, algunas explotaciones de maderas, leña y carbón, cal y piedras para construcción, etcétera.

Los establecimientos fabriles existentes se dedicaban, en su gran mayoría, a la industrialización de los productos derivados de la ganadería y la agricultura: saladeros, curtidurías, molinos harineros, fábricas de productos alimenticios, de vinos y licores, etcétera. No faltó tampoco, como ya veremos, la fabricación de paños y la cría del gusano de seda.

Toda esta producción, que iba bastante más allá de la simple satisfacción del consumo interno, generó excedentes que permitieron el mantenimiento de un activo comercio que se canalizaba a través del puerto, convertido, hacia fines del siglo XIX, en uno de los más importantes del país. Tanto es así, que el gobierno nacional decidió hacer una importante inversión para mejorar su infraestructura, lo que al fin se concretó en 1887, con la inauguración de las obras del “puerto nuevo”, acto que contó con la presencia del presidente de la República, Miguel Juárez Celman.

No cabe duda de que la principal industria que poseyó Concepción del Uruguay fue la saladeril. Y ello, fundamentalmente, a través de

la actividad desarrollada por el saladero Santa Cándida, propiedad del general Urquiza. Este establecimiento daba ocupación en determinados momentos a alrededor de trescientos operarios. En un solo mes del año 1862 se invirtieron en pago de salarios 6.500 pesos fuertes, lo que permite calcular una inversión de 50.000 pesos anuales en concepto de remuneraciones. La importancia de esta cifra se revela claramente si la cotejamos con el presupuesto de la provincia de Entre Ríos, cuyos recursos fueron estimados para 1861 en la suma de 378.000 pesos, o sea que los salarios pagados en Santa Cándida, constituyeron el equivalente a la séptima parte del presupuesto provincial⁴⁹.

Una interesante iniciativa fue la concretada por el industrial español José Ubach y Roca, quien, en 1869, con el apoyo del general Urquiza, instaló en Concepción del Uruguay una fábrica de paños. La sociedad, que giró inicialmente bajo la razón de "Urquiza y Ubach", tuvo un capital de 40.000 pesos fuertes, integrados por un aporte del primero de los nombrados de 28.000 y los 12.000 restantes correspondieron a las máquinas y el trabajo personal de Ubach. Según lo establecido en el contrato respectivo, se habrían de fabricar "paños, sedas, castores, casimires, franelas, bayetas, satines, hilos de lana, etc."

La muerte de Urquiza, ocurrida al poco tiempo de iniciada la labor de la fábrica, ocasionó a la empresa numerosos inconvenientes. No obstante el apoyo que siguió brindándole doña Dolores Costa, la viuda del general, el ejercicio de 1872 cerró con resultados poco satisfactorios. Como las dificultades se fueron sumando, la sociedad no tuvo más remedio que disolverse.

Por intermedio del doctor Miguel Cané, el famoso autor de *Juvenilia*, la maquinaria de la fábrica de paños instalada en Concepción del Uruguay fue vendida en Buenos Aires. Con este acto, quedaba irremediabilmente atrás un hecho más que singular en la vida económica y social de Concepción del Uruguay. Fue una verdadera lástima para la ciudad y para la Nación. Pero, de cualquier manera, queda el consuelo de que ejemplos como éste "enseñaron a los ignorantes que dudaban de la fabricación de paños en estos países, que se pueden hacer tan buenos como en Europa". La importante industria textil de la Argentina moderna registra en aquel intento de 1869 uno de sus más valiosos antecedentes.

⁴⁹ MANUEL E. MACCHI, *Urquiza, el saladerista*, Buenos Aires, 1971.

El agente suizo Charles Beck-Bernard, que visitó la ciudad por aquellos años, escribió sobre ella:

La fundación de Concepción del Uruguay, la capital de la provincia de Entre Ríos, se remonta a 1782 (*sic*), pero sólo hace quince o veinte años que la ciudad ha adquirido alguna importancia. Por eso casi todas las casas son más o menos nuevas y hay algunas construidas con elegancia e incluso con lujo. Sobre la plaza principal se ve una gran iglesia, recientemente terminada, cuyo arquitecto ha copiado en pequeño el modelo de la Basílica de San Pedro en Roma. Del otro lado de la plaza se levanta un hermoso teatro con un club o casino anexo. Una esquina de la plaza está ocupada por el Colegio, cuyos salones alojan a la Asamblea Legislativa de la provincia, durante el período de sesiones²⁰.

Eran los síntomas del progreso de una pujante ciudad entrerriana . . . Pero los años que siguieron no fueron demasiado propicios para la continuidad del proceso. El asesinato de Urquiza, los reiterados levantamientos jordanistas y, sobre todo, la pérdida de su condición de capital de la provincia en 1883, fueron acontecimientos que golpearon con dureza a la ciudad fundada por Rocamora en las postrimerías del siglo XVIII.

²⁰ CHARLES BECK-BERNARD, *La République Argentine. Manuel de l'émigrant et du cultivateur*, Berna, 1872.

UN DESCONOCIDO DOCUMENTO DE LA REVOLUCION DE 1930

NÉSTOR TOMÁS AUZA

Un documento desconocido

Con el propósito de aporte documental queremos ofrecer al conocimiento de los interesados en la historia contemporánea un desconocido documento referente a los sucesos previos al estallido de la revolución del 6 de septiembre de 1930. Este documento posee el valor de constituir una pieza significativa para juzgar, por un lado, el cuadro que configura la conspiración, sobre todo en el momento en que se decide la participación del protagonista decisivo del suceso y, por otro, la expresión o testimonio de las ideas legalistas de un reducido grupo de oficiales que no aprobaron el movimiento revolucionario. Transcribimos textualmente el documento en el *Apéndice*, pero antes haremos un análisis del mismo reduciéndonos, tanto en el estudio como en la interpretación, al contenido del documento, sin referirnos a otros temas colindantes que el mismo supone o sugiere.

El documento a que hacemos referencia se trata, en cuanto a su género, propiamente de un acta. Así lo califican también quienes lo redactaron y firmaron. Como acta no fue un documento único ya que, como se estampa en el último párrafo,

se labran nueve ejemplares del mismo tenor que quedarán en poder de los oficiales,

con lo que de hecho existen, o han existido, nueve ejemplares iguales. Tratándose de un número no tan reducido de ejemplares es raro que, luego de las reiteradas polémicas que esa revolución suscitó, no haya adquirido su texto estado público en los cincuenta años que han transcurrido desde que fue suscripto; mas el hecho no debe sorpren-

ernos, pues si bien es frecuente el extravío de documentos no debió ser ésta la causa de su posible desconocimiento, siendo más probable que ello ocurriera en razón del carácter de documento privado y la naturaleza privada de su contenido. El azar, que juega en la investigación histórica su pequeña cuota de participación, puso en nuestras manos uno de los nueve ejemplares y gustosos lo damos a conocer con propósitos de esclarecimiento histórico¹.

Hasta ahora, que sepamos, sólo ha hecho referencia a este documento el historiador norteamericano Robert A. Potash en un documentado y valioso libro publicado en inglés primeramente y luego traducido al castellano en 1971². Ese historiador hace referencia en una nota al hecho de que un mayor y siete capitanes "que creían —dice— en la posibilidad de una solución constitucional de la crisis, y por consiguiente rehusaron unirse a la revolución"³. Sin embargo Potash, al parecer, no llegó a saber la existencia del documento conociendo la actitud asumida por los ocho oficiales, según narra, por información verbal del general Ambrosio Vago, testigo y actor de aquel suceso como que fue firmante del documento cuando gozaba del grado de capitán. No mencionó el general Vago al historiador Potash el nombre del teniente 1º Juan Carlos Canclini que también se negó a plegarse al movimiento revolucionario y firmó el acta a que hacemos mención.

De la actitud asumida por los oficiales del Colegio se tuvo conocimiento público en los días sucesivos al estallido de la revolución y fue mencionada por algunos historiadores y comentaristas de la misma, pero lo que no han podido conocer es la existencia del acta labrada a primeras horas del día 6 de septiembre en las instalaciones del Colegio Militar ni su contenido⁴. Ese desconocimiento público del documento prueba el celo con que los poseedores de los nueve ejemplares guardaron su secreto durante cincuenta años. Sin duda

¹ Expresamos nuestro agradecimiento al Lic. Hernán Santiváñez Vieyra, quien al hacernos conocer este documento nos facilitó el ejemplar que se halla en su poder y que perteneció a uno de los firmantes del mismo, el capitán Antonio Vieyra Spangenberg. Hemos tenido en nuestras manos ese original extrayendo la copia fiel que transcribimos para su divulgación en el Apéndice.

² ROBERT A. POTASH, *El ejército y la política en la Argentina. 1928-1945. De Yrigoyen a Perón*. Editorial Sudamericana, 1971.

³ *Ibidem*, p. 80.

⁴ *Dos periodistas porteños. Al margen de la conspiración*, Buenos Aires, p. 157 y sig.

en cada caso existieron razones diversas para mantener esa prolongada actitud que hoy, a tanto tiempo del acontecimiento, no se justifica.

En virtud del desconocimiento del documento y de su contenido la actitud de los oficiales fue explicada en virtud de versiones provenientes, probablemente, de los propios actores o allegados a ellos. El pensamiento y las razones por las que asumieron una posición distinta a la de sus camaradas quedará ahora explicada cerrando así un aspecto de los tantos aún desconocidos que ofrece esa revolución.

Reunión de oficiales del Colegio Militar

El acta que comentamos se inicia luego del encabezamiento de práctica en tales documentos, con estas palabras:

Que siendo aproximadamente la una de la noche del 5/6 fueron llamados al despacho del señor Director donde se hallaban además del Coronel Reynolds el Mayor Padilla y los capitanes Raúl Aguirre Molina y Valentín Campero.

Esta aseveración del acta es confirmada por otro escrito, al que haremos constante referencia, perteneciente al mismo Francisco Reynolds, elaborado en 1966 y publicado en 1969, es decir redactado treinta y seis años después de los sucesos⁵. Este cotejo nos parece necesario por tratarse esos apuntes del general Reynolds sobre los sucesos que se detallan en el acta que estudiamos, y por constituir la contrapartida de la misma. Efectivamente, el general Reynolds manifiesta en sus recuerdos:

Sería más o menos la una de la mañana cuando inicié la reunión con los jefes y capitanes.

El nombre y grado de los oficiales presentes que Reynolds enumera coinciden con los que el acta da por presentes en la reunión⁶.

⁵ General FRANCISCO REYNOLDS, *La revolución del 6 de septiembre de 1930. Acción militar*. Edit. Esmael B. Colombo, Buenos Aires, 1969. Este manuscrito del general Reynolds fue escrito en 1966 y entregado al coronel Raúl Aguirre Molina, que fue en los sucesos de 1930 capitán ayudante de la Dirección y por tanto testigo y actor de los sucesos. La entrega del texto por el autor se hizo con el encargo de ser leído, observado y preparado para ser publicado. En julio de 1967 fallece el general Reynolds y con autorización familiar el capitán Aguirre Molina edita el libro sin expresar si introdujo o no modificaciones en el original y sin dejar constancia de su aprobación o disidencia con el texto. El tono de su breve prólogo hace suponer que debía coincidir con cuanto allí se expresa.

⁶ FRANCISCO REYNOLDS, *op. cit.*, p. 28.

El numeral segundo del acta manifiesta que el director del Colegio Militar los había reunido

para hacernos saber que esta noche estallaba un movimiento revolucionario que tenía por finalidad derrocar al Poder Ejecutivo y sustituirlo con una Junta Militar.

En sus recuerdos, Reynolds ratifica estas palabras al expresar:

Más o menos con las mismas palabras con que anuncié a mi ayudante la decisión tomada, informé a los capitanes invitándolos también a participar en la sublevación. Agregué que respetaría la posición que cada uno adoptara, pidiéndoles a la vez, que en el orden de colocación en que se encontraban, rodeando el escritorio de mi despacho, tuvieran a bien expresar su decisión.

Quedaba así planteada la cuestión de conciencia para los oficiales del Colegio, quienes por esa razón mantuvieron una conversación cordial y respetuosa con su superior en torno a la participación o no en la sublevación que se preparaba. En esos momentos la posición asumida por el director era de franco apoyo a la revolución⁷. Sin embargo, antes de entrar al análisis de los argumentos expuestos por ambas partes conviene dilucidar una cuestión previa y significativa por las derivaciones que tendría. Veámosla.

¿Cuándo se plegó el coronel Reynolds a la revolución?

En principio la cuestión no poscería importancia y no nos preocuparía si en la revolución de 1930 hubieran sido numerosas las unidades militares plegadas, pero tratándose de la única completa que la apoyará y sobre la cual recaerá la decisión de iniciar la revolución, la cuestión

⁷ Es oportuno aclarar que el coronel Reynolds se hallaba vinculado por simpatía personal y coincidencia política con el doctor Yrigoyen habiendo tenido su bautismo de solidaridad en la revolución de 1905. Sus apuntes dejan constancia de la permanencia de esa solidaridad hasta las proximidades de la revolución o más exactamente hasta el mes de agosto de 1930. No obstante, manifiesta también su desazón por la marcha del gobierno del Partido Radical con estas palabras: "Los jefes superiores amigos que concurríamos a la presidencia para hacer llegar nuestras inquietudes, o no éramos recibidos, o no éramos escuchados. No se atendían las palabras de alarma, ni los consejos razonados, ni las reclamaciones angustiosas.

"En el mes de agosto hubo reuniones continuadas de numerosos jefes adictos al gobierno, que buscábamos soluciones hasta el golpe de estado, para tratar de mantener la legalidad institucional, alejando al Presidente de su cargo, para proceder con el vice a reorganizar el gabinete y poner en funcionamiento todos los mecanismos del Estado, detenidos y descompuestos." (FRANCISCO REYNOLDS, *La revolución...*, op. cit., p. 22.)

merece dilucidarse a la luz del acta que analizamos y de los propios recuerdos del coronel Reynolds. Si el Colegio Militar fue la unidad decisiva en el comienzo de las operaciones de la revolución, el interrogante planteado necesita ser aclarado.

Una cosa parece clara y es que el Colegio Militar no participó en la fase conspirativa. El mismo Reynolds, su jefe, lo expresará así al comenzar sus recuerdos:

No mencionaré —dice— la conspiración porque no participé en ella, ni tampoco sobre los planes políticos y económicos que desconocí.

Más adelante ratifica:

Como yo lo he manifestado en páginas anteriores en ningún momento participé en la conspiración dirigida por el general Uriburu⁵.

La cuestión radica en saber en qué momento el jefe del Colegio Militar decidió participar en la revolución. Si nos atenemos al texto del acta que transcribimos se lee allí, en su numeral tercero:

Que lo dicho —el estallido del movimiento revolucionario— lo sabía porque en la tarde del día cinco estuvo en una reunión en la que se encontraban entre otros...

Y agrega, en el numeral quinto:

Que él personalmente había contraído el compromiso de honor de responder con el Colegio Militar al movimiento que se preparaba por estar convencido del fracaso de la actual situación.

Puede decirse, en consecuencia, que de alguna manera el entonces coronel Reynolds conoció esa tarde la existencia del movimiento revolucionario y allí fue requerido de participar en el mismo. Este dato tiene relación, como luego veremos, con el tipo de objetivos que le atribuye a la revolución y que es el que comunica a los oficiales en el momento de invitarlos a acompañarle.

Si sólo tuviéramos como testimonio el acta, la cuestión planteada quedaría, aparentemente, resuelta como allí se expresa. Sin embargo no es así, ya que otro documento, emanado del mismo Reynolds parece contradecirlo. Efectivamente, el día cinco de septiembre, en horas de la tarde, el coronel Reynolds se trasladó a la casa de gobierno para participar en compañía de otros colegas directores de organismos

⁵ FRANCISCO REYNOLDS, *op. cit.*, p. 36.

militares y de algunos civiles, en la delegación del mando en manos del vicepresidente doctor Enrique Martínez. ¿Fue en esa ocasión, es decir antes o después de la ceremonia que tuvo Reynolds la reunión que menciona en el acta? El mismo Reynolds nos responde en sus recuerdos:

El 5 de septiembre cuando desde la casa de gobierno regresé al Colegio, alrededor de las 10 de la noche...⁹

Nada dice de la participación en alguna reunión a la cual hubiera asistido y no deja de ser extraño que en sus apuntes olvidara un episodio de tanta significación. Parece claro, por lo que llevamos demostrado, que no asistió a ninguna reunión, ya que cuatro párrafos antes había expresado lo mismo: "De casa de gobierno me dirigí al Colegio Militar a ocupar mi puesto tristemente preocupado"¹⁰. En cambio hace constar, a paso seguido de aquel párrafo, que en la puerta de su despacho lo esperaban el jefe del cuerpo de cadetes, mayor Enrique Padilla y el teniente Roberto Dalton, quienes lo anoticiaron

del Estallido de la revolución en la madrugada del día siguiente, es decir dentro de escasas horas¹¹.

Ellos, a su vez, lo sabían por boca del propio general Uriburu, "quien los había informado sobre el estallido de la revolución, con detalles sobre su pronunciamiento", a la vez que les encomendaba decir al coronel Reynolds que deseaba tener una entrevista "para solicitar mi incorporación al movimiento". Al mismo tiempo los oficiales mencionados le anunciaban la "inminente llegada de mi viejo y querido amigo Julio Figueroa". Recibida esta comunicación comprende Reynolds que a partir de ese momento tenía por delante dos alternativas posibles, según lo expresa:

1º Permanecer leal al Presidente amigo, ya que se había alejado del gobierno; 2º Plegarse con todo el Colegio a la Revolución. Eliminé decididamente la primera opción¹².

⁹ *Ibidem*, p. 25.

¹⁰ *Ibidem*, p. 23.

¹¹ *Ibidem*, p. 26.

¹² *Ibidem*, p. 20.

En sus recuerdos el coronel Reynolds justifica así la decisión de plegarse a la revolución: "Los compromisos establecidos entre dos partes, entiendo que deben ser recíprocos. Yrigoyen no había duda, en el desempeño de tan altas responsabilidades presidenciales, había defraudado al país, a las fuerzas vivas y armadas, a sus correligionarios y amigos. Los errores e inoperancias no constituían fallas imputables a su personalidad, interesante y respetable: se trataba de un problema

El coronel Reynolds no se trasladó a ver al general Uriburu pero recibió la visita de Julio Figueroa y, a través de éste, el pedido de Uriburu de pegarse a la revolución.

Con mi amigo Julio Figueroa, hice saber al general Uriburu, que desde ese momento me ponía con todo el Colegio Militar incondicionalmente, a sus órdenes. Eran las 24 horas del día 5 de septiembre ¹³.

De la correlación de textos parece deducirse que el coronel Reynolds no se informó de la revolución próxima a estallar en una reunión celebrada en horas de la tarde del día cinco, como lo manifiesta ante los oficiales reunidos en su despacho del Colegio Militar y consta en el acta, sino a través de dos oficiales del mismo cuando regresaba a él, y que confirmaría oficialmente el emisario del general Uriburu que se trasladó hasta el Colegio a última hora de ese día. En sus apuntes coloca Reynolds una frase que parece confirmar esta interpretación cuando, después de dejar constancia de lo que le informa el mayor Padilla y el teniente Dalton, agrega:

Me sorprendieron con la noticia del estallido de la revolución.

Es probable, aunque no lo dice expresamente en sus recuerdos, que al regresar al Colegio Militar hubiera tenido información de la gravedad de los rumores que ya circulaban por la ciudad después del mediodía y que, al atardecer, recrudecieron hasta convertirse en noticia obligada en las calles. El mismo Reynolds admite la amplia gama de este rumor al cual no pudo necesariamente ser ajeno:

La revolución estaba en las calles como comprobaría en pocas horas más. Los diarios vespertinos la anunciaban a grandes títulos ¹⁴.

Probablemente debido a ello es que volviera "a ocupar mi puesto, tristemente preocupado" y que al regresar al Colegio y ver

en mi camino desde el casino de oficiales hasta mi despacho algunos síntomas sospechosos, en la actitud de grupos de oficiales estacionados en el

de incapacidad física, con pérdida evidente y manifiesta de la aptitud requerida en el desempeño de las altas funciones que ejercía. La delegación del mando significó una comprobación más de su estado de incapacidad para enfrentar la grave y difícil situación planteada hasta ese momento, acelerada por el clamor y la protesta pública que golpeaban insistente y enérgicamente sobre la casa de gobierno. No se había intentado siquiera contener la revolución militar, que el pueblo ansiaba esperanzado, como se comprobaría en pocas horas más" (*Ibidem*, p. 26/7).

¹³ *Ibidem*, p. 27.

¹⁴ *Ibidem*, p. 27.

patio de la pérgola. A mi paso algunos se alejaban, otros permanecían callados o se separaban. Tuve la sensación de que llegaba el momento de hacer frente a una difícil situación de orden militar ¹⁵.

Pero volvamos a la afirmación del coronel Reynolds, estampada en el acta, referente a la supuesta reunión en la que participó con otros jefes militares revolucionarios antes de arribar al Colegio Militar. El coronel Reynolds afirma que en esa reunión, en la que fue informado de la revolución, se hallaban presentes los

señores coroneles Guillermo Valotta, Director de la Escuela Superior de Guerra, Joaquín Leiva, Director accidental del Personal, Pedro Grosso Soto, ex jefe de la Secretaría de Guerra y actualmente Director accidental de Tiro y Gimnasia, Guillermo Pintos, Director General de Ingenieros y otros que no recordaba.

En el numeral siguiente del acta atribuye a esos mismos jefes el haber manifestado que se hallaban plegados al movimiento "varios oficiales del Regimiento de Granaderos a Caballo, Escolta Presidencial" y que el

coronel Vazquez jefe del regimiento Escolta había estado en esa reunión según le dijeron al coronel Reynolds los jefes enumerados en el N° 3, pero se había retirado un momento antes por cuya razón no lo había visto, el personal del Arsenal Buenos Aires, la marinería de los barcos surtos en el puerto y la mayoría de las guarniciones del interior.

Como lo hemos expresado anteriormente, el coronel Reynolds no habría concurrido a ninguna reunión en la que se hallaran presentes los jefes mencionados. ¿Cómo se explica, entonces, la aparente contradicción que significa lo que el acta atribuye haber expresado y lo que éste mismo estampa en sus propios recuerdos? Nuestra opinión, explicada en páginas anteriores, es que el coronel Reynolds no habría concurrido a ninguna reunión en la que se hallaran presentes los jefes enumerados, pero seguramente disponía de esa información por conducto del emisario de Uriburu, quien le habría expresado que dichos jefes se hallaban comprometidos ¹⁶. De ser así es probable, en consecuencia, que para dar mayor autoridad a sus palabras y a su decisión, el director del colegio se hubiera dado por presente en esa

¹⁵ *Ibidem*, p. 25/6.

¹⁶ General FRANCISCO REYNOLDS, *La Revolución*, *op. cit.*, p. 27. Curiosamente en sus recuerdos, Reynolds, al narrar la reunión con los jefes a los cuales propone apoyar la revolución, no deja constancia de haber expresado los cuerpos que se plegarían a la revolución ni de haber sido interrogado al respecto.

supuesta reunión y contraído en ella su compromiso de participación en la revolución. Pero no cabe duda de que al utilizar la información ofrecida atribuía participación a quienes no la tenían, a juzgar por lo que expresa el general Sarobe sobre el comportamiento de dos de los jefes mencionados, el coronel Guillermo Valotta, que no se plegó personalmente y dejó a sus oficiales en libertad de acción para proceder de acuerdo con sus convicciones, y la del coronel Vázquez, que tampoco se plegó al movimiento revolucionario¹⁷.

Explicadas las circunstancias y el momento en que el coronel Reynolds se pliega a la revolución surge otro interrogante que necesita ser esclarecido. Antes hemos citado el dilema que se planteara este jefe a medianoche del día 5 de septiembre en el sentido de hallarse frente a dos alternativas que eran, permanecer leal al presidente, alejado ya provisoriamente del cargo, o plegarse a la revolución. Esta opción, que el coronel Reynolds enuncia treinta y seis años después como formulada en las horas dramáticas previas al estallido revolucionario, no parece coincidir con la solución que el mismo nos expresa que había buscado con otros "jefes adictos al gobierno", según sus recuerdos, los que coinciden con hechos mencionados por otras fuentes;

en el mes de agosto hubo reuniones continuadas de numerosos jefes adictos al gobierno, que buscábamos soluciones hasta el golpe de estado, para tratar de mantener la legalidad institucional, alejando al Presidente de su cargo, para proceder con el vice a reorganizar el gabinete y poner en funcionamiento todos los mecanismos del Estado, detenidos y descompuestos¹⁸.

Si tal había sido la posición del coronel Reynolds en el mes de agosto no se entiende cómo, pocos días después, al obtenerse lo que tan afanosamente buscara él y sus amigos la rechazara por una opción distinta a la que buscara, la ruptura del orden constitucional. Alejado el doctor Yrigoyen, si bien no definitivamente, se daba la oportunidad que él había aspirado de

proceder con el vice a reorganizar el gabinete y poner en funcionamiento los mecanismos del Estado.

Decir que fue sólo apresuramiento no parece suficientemente explicable y la única razón valedera consistiría en una cuestión de apreciación moral. El coronel Reynolds, si bien se manifestaba partidario de la entrega del mando al vicepresidente, cuando ello ocurre la des-

¹⁷ JOSÉ MARÍA SAROBE, *Memorias sobre la revolución del 6 de septiembre de 1930*. Edit. Cure, Buenos Aires, 1957, p. 155/56.

¹⁸ General FRANCISCO REYNOLDS, *La Revolución*, opus cit., p. 22.

califica con una apreciación: “desgraciadamente ya era tarde”. Pero aun así podemos preguntarnos, sin hallar respuesta, si en las “reuniones continuadas de numerosos jefes adictos al gobierno” esa delegación se buscaba ansiosamente en el mes de agosto, ¿cómo resultaba demasiado tarde el 5 de septiembre? Según Reynolds ya era tarde porque “la revolución estaba en las calles”. Y esta apreciación, sin ser valorada, parece ser la razón última del cambio de posición que lo llevaría a participar en la revolución¹⁹.

Cualquiera que sea el juicio que nos mereciera ese cambio de actitud no deja de llamar la atención pues es un símbolo del desaliento que invadía a quienes se desempeñaban en el ejército y se consideraban “jefes adictos al gobierno”. El coronel Reynolds, uno de ellos, tenía prestadas pruebas de indudable solidaridad política con el doctor Hipólito Yrigoyen desde muchos años atrás y aun así fue ganado por ese general desaliento que fue invadiendo y paralizando la colaboración de los correligionarios y, en el momento final, la capacidad de resistencia a la revolución.

Los objetivos de la revolución según el acta

En su primer momento, según el texto del acta, las expresiones del director del Colegio fueron que “él personalmente había contraído el compromiso de honor” de participar en el movimiento por

estar convencido del fracaso de la actual situación y la necesidad de implantar un gobierno militar de corto plazo que reformara la Constitución y desterrara la política y los políticos del gobierno del país.

La redacción del párrafo no parece dejar muy en claro si ésas eran las aspiraciones personales del jefe de la Escuela o la particular visión que poseía de los objetivos de la revolución. Sin embargo, poco después, cuando los capitanes preguntan “cuál era la finalidad del movimiento para el que se los invitaba”, contestó Reynolds afirmando “que creía que la finalidad del movimiento era la expresada en 5º”, es decir, la mencionada anteriormente. Resultaría así que, a juicio del director

¹⁹ *Ibidem*, p. 23.

El caso del coronel Reynolds no es el único entre quienes se consideraban radicales de la primera hora y amigos del doctor Yrigoyen. Parece certificarlo, entre otros tantos testimonios idénticos, la carta que le envió a Yrigoyen el doctor Joaquín Llambías con fecha 21 de agosto, en calidad de amigo y partidario del presidente. Véase de CARLOS IBARGUREN, *La historia que he vivido*. Eudeba, Buenos Aires, 1969, p. 356/7.

del Colegio, la revolución se hacía por el “fracaso de la actual situación”, y los objetivos de la misma podían resumirse así:

a) Necesidad de implantar un gobierno militar; b) Que el mismo fuera de corto plazo; c) Que reformara la Constitución; d) Que desterrara la política y los políticos del gobierno.

A ellos debería agregarse uno más que el acta colocaba, renglones más abajo, en boca del mismo Reynolds:

agregando que suponía que se iba a convocar al pueblo a elecciones en breve tiempo y entregar el gobierno a quien resultara electo presidente.

Es significativo señalar la vaguedad o imprecisión de los objetivos revolucionarios en el hombre que dirigía la columna militar decisiva de la revolución, quizás atribuible al apresuramiento con que debió decidir su participación y la falta de contacto personal con el jefe militar del movimiento revolucionario.

Hay algo más, y es que de los cuatro objetivos que el coronel Reynolds le atribuye a la revolución en marcha, algunos de ellos, a esa hora en que se los comunicaba a los jóvenes jefes y oficiales ya no figuraban en el programa revolucionario²⁰. Al menos en el manifiesto no se habla de un “gobierno militar”, ni de “reforma de la Constitución”, ni mucho menos de “desterrar la política y los políticos del gobierno”. Parecería evidente que en los momentos en que se buscaba obtener apoyo a favor de la revolución se comunicaban objetivos que no correspondían al programa que el jefe de la revolución se comprometía realizar. Los argumentos expuestos por el director del Colegio prueban que la información que poseía Reynolds provenía del sector uriburista de la revolución, el que, originariamente, sí se proponía, entre otros, esos tres que hemos destacado, pero que declinara en la tarde del 5 de septiembre con el propósito de aunar el apoyo militar y el civil.

Otra expresión estampada en el acta que parece reconfirmar este juicio, es la que el documento atribuye al coronel Reynolds:

que el elemento militar producía el movimiento sin ingerencia de los políticos.

²⁰ Para los entretelones de la elaboración, corrección, aprobación y firma del manifiesto revolucionario véase la obra citada de Sarobe, p. 127 y sig. En esas páginas se explica cómo el manifiesto original redactado por Leopoldo Lugones fue modificado a instancias del compromiso surgido con los líderes civiles por un lado y el compromiso con un cierto número de oficiales comprometidos en apoyar la revolución por otro. El manifiesto final, producto de esas conciliaciones, tal cual se distribuyó el 6 de septiembre no postulaba un programa como el mencionado por el coronel Reynolds.

Esto constituía otro de los propósitos del general Uriburu que luego, como ya lo tenemos dicho, con anterioridad al estallido militar modificaría ante la presión de un sector militar influenciado por el general Justo que tenía activa participación, aunque con un sello muy distinto al de Uriburu, en la preparación de la acción conspirativa ²¹. Agreguemos que por las expresiones que enuncia el acta y que confirman los recuerdos narrados personalmente por el coronel Reynolds, éste se pronunció como revolucionario con cierta rapidez tomando esa decisión sin suficientes elementos de juicio como para conocer en profundidad las fluidas decisiones del comando revolucionario, tanto más fluidas desde que pretendía reuniera aportes conspirativos heterogéneos y no concordantes. La responsabilidad de esa decisión parece ser más grave si se tiene en cuenta que el Colegio Militar fue la pieza decisiva del estallido revolucionario.

Pocas horas después de la reunión que atestigua el acta que comentamos, a las 7.30 del día 6 de septiembre el general José Félix Uriburu se presentaba en el Colegio Militar. En esos momentos todo el plan de movilización militar previsto había fracasado y el general Uriburu, dispuesto a llevar a cabo la revolución de cualquier manera se trasladaba al Colegio Militar para ponerse al frente de la revolución, aun con esa sola fuerza, pero en ese caso, luego de las transacciones que había tenido que conceder y que narra el general Sarobe, el plan de operaciones y el programa revolucionario resultaban sustancialmente distintos del que conoció Reynolds ²². En el nuevo plan se llamó "Colegio Militar y apoyo popular" ²³.

Con ese enunciado el general Uriburu iniciaba la revolución como no la había querido hacer y el coronel Reynolds apoyaba un plan distinto del que había propuesto como objetivos revolucionarios a sus oficiales.

Las condiciones impuestas por el director del Colegio

Volvemos al texto del acta. En el numeral cuarto los firmantes dejan constancia de las unidades plegadas a la revolución, según lo afirmaba Reynolds, siendo ellas

²¹ General JOSÉ MARÍA SAROBE, *Memorias*, op. cit. p. 127/33.

²² *Ibidem*, p. 133/54.

²³ General FRANCISCO REYNOLDS, *La revolución*, op. cit., p. 33.

las tropas de Campo de Mayo y, fuera de ellas, el A. L. de Liniers, el R. 3 de la Capital, varios oficiales del regimiento de Granaderos a Caballo y el personal del Arsenal Buenos Aires, la marina de los barcos surtos en el puerto y la mayoría de las guarniciones del interior.

Probablemente la inclusión de todos esos cuerpos como revolucionarios le fue comunicada al coronel Reynolds por el emisario de Uriburu, información que admitió como cierta y que, por lo demás, se hallaba imposibilitado de comprobar. Pero si le fue comunicada así al coronel Reynolds, esa información no respondía a la verdad, pues esos cuerpos no estaban complotados; al menos en el momento decisivo, no se pronunciaron. No se incluye en el acta referencia alguna a la participación del arma aérea con asiento en El Palomar.

Admitiendo como cierta la información recibida, el director del Colegio manifiesta

que él personalmente había contraído el compromiso de honor de responder con el Colegio Militar al movimiento que se preparaba.

Seguidamente, el acta deja constancia, en el número sexto, de la exigencia que el mismo coronel Reynolds impuso a sus colegas para que el Colegio Militar saliera a la calle plegándose al movimiento revolucionario, hecho que, según el acta, el director expresó de la siguiente manera:

Que para iniciar el movimiento se había convenido que las tropas sublevadas se reunirían a las tres horas del día de hoy en los alrededores del Colegio Militar y marchar reunidas sobre la Capital.

A renglón seguido, en el numeral séptimo queda expresada la razón de esa condición cuando los firmantes dejan constancia de las palabras del director del Colegio:

Que él había exigido eso como una garantía de la realización del movimiento y por no llevar solo e insuficientemente acompañado al Colegio Militar.

Repárese en la expresión "como una garantía de la realización del movimiento y por no llevar solo e insuficientemente acompañado al Colegio Militar", cosas ambas que horas después el director del Colegio no hará cumplir. Los acontecimientos le harían olvidar esas exigencias y el Colegio partiría sólo acompañado de una dotación de tropas pertenecientes a la Escuela de Comunicaciones hacia la Casa de Gobierno.

con lo cual no se cumplieron las garantías enunciadas por el director. Tampoco éste, en el momento decisivo de la partida, las exigiría, convirtiéndose, por el contrario, en la columna esencial, casi única, de la revolución.

Una vez manifestadas las ideas que hemos comentado concluía el coronel Reynolds, según el acta, expresando que reunía a sus oficiales "para conocer la decisión de los capitanes del Colegio". Quedaba así abierto el diálogo y, también, la parte más significativa del documento.

Legalidad y prudencia política

Una vez que los oficiales recibieron del coronel Reynolds la información que requerían sobre la naturaleza del movimiento revolucionario, se sintieron obligados a dar respuesta al pedido formulado por el director del Colegio Militar. Según el acta, los firmantes contestaron:

Que a nuestro juicio el movimiento estaba plenamente justificado hasta el momento en que el Presidente Yrigoyen delegó el mando y que habría tenido nuestro apoyo por considerarlo una causa justa, pero que a partir de ese momento era inoportuno por haberse comenzado a entrar en las vías constitucionales y legales por lo cual creíamos que era necesario evitarle al país una conmoción como la que significaría el movimiento revolucionario y ahorrarle la difícil situación que este hecho merecería para el crédito exterior.

Al parecer la respuesta fue individual, ya que la frase aparece como sostenida por todos desde que comienza diciendo: "Los firmados contestamos".

Efectuada esta aclaración pasemos a destacar que los oficiales se manifiestan acordes con la decisión revolucionaria siempre que el doctor Yrigoyen se hallara en el ejercicio del mando desde que, dicen, "habría tenido nuestro apoyo por considerarlo una causa justa". Es decir, los firmantes parecían adherirse a una de las acusaciones circulantes, enunciadas por la oposición parlamentaria al radicalismo yrigoyenista, que afirmaba que el gobierno era quien se hallaba en situación inconstitucional y en franca violación de la carta política. Por otro lado, la búsqueda de una solución a través del desplazamiento del presidente fue largamente considerada en las deliberaciones de los diversos grupos militares estimada por algunos como la mejor solución constitucional, con la condición de que implicara al mismo tiempo un cambio completo de ministros. Obsérvese que significativamente ésta será la opción de

los jefes firmantes del acta²⁴. El mismo coronel Reynolds fue, con anterioridad al pronunciamiento revolucionario, partidario de esa solución²⁵.

Pero si la actitud revolucionaria se justificaría a sus ojos por ser "una causa justa", en caso de no producirse esos cambios, ya no lo era desde el momento en que el presidente delegara el mando, cosa que había ocurrido el día anterior, 5 de septiembre, por la tarde. Los firmantes sostienen, en consecuencia, que la revolución "era inoportuna por haberse comenzado a entrar en las vías constitucionales y legales". Esta expresión nos está diciendo a las claras que los oficiales hacían propio en esa ocasión uno de los principales argumentos esgrimidos por los hombres públicos y por la prensa opositora al radicalismo yrigoyenista gobernante, a saber, la acusación de que el presidente violaba las normas constitucionales. De modo que si eso fue así, ya no lo era, desde que el mandato pasó a manos del vicepresidente, en esos momentos en ejercicio de las atribuciones del Poder Ejecutivo.

El principio de la sucesión constitucional, argumentado por los oficiales y jefes del Colegio Militar, que en este caso salvaba una situación crítica, se reforzaba a su vez con dos nuevos argumentos. El primero, de naturaleza moral, se expresaba así: "Evitarle al país una conmoción como la que significaría una revolución". El segundo, de naturaleza internacional, lo enunciaban de esta manera: "Ahorrarle la difícil situación que este hecho crearía para el crédito exterior".

De modo que los argumentos esgrimidos podrían ser ordenados según el siguiente orden: 1) De naturaleza legal: con la delegación del mando estaba salvada la continuidad constitucional; 2) En consecuencia, la revolución, moralmente, era "inoportuna"; 3) De naturaleza moral: necesidad de evitar al país una conmoción como la que significaría una revolución; 4) De naturaleza internacional: ahorrarle al país la situación que el hecho crearía "para el crédito exterior". La argumentación así esgrimida por los oficiales es, pues, más amplia que el exclusivo enfoque constitucional ya que se extendía al orden

²⁴ Ratifica esa opinión la declaración formulada en 1932 por el ex vicepresidente doctor Martínez cuando afirma que el mismo día que asumía el mando recibió, del general Marcilese, jefe de la 1ª División, esta opinión: "Esto no es la solución; debió ser la renuncia del Presidente, y a ese objeto teníamos el propósito de reunirnos un grupo de jefes para hablarle al doctor Yrigoyen. Hay que cambiar de Ministerio, no debe quedar nadie; a lo más, el señor Ministro de Justicia". (Véase ROBERTO ETCHEPAREBORDA, *Aspectos políticos de la crisis de 1930*, en *Revista de Historia*, Nº 3, 1958, p. 37.)

²⁵ General FRANCISCO REYNOLDS, op. cit., p. 22.

de la prudencia política al vislumbrar los perjuicios morales que se derivarían del hecho revolucionario.

El texto del acta en párrafos posteriores a los citados refuerza ese último aspecto de la prudencia política cuando deja constancia de que los oficiales le hicieron presente al coronel Reynolds, creyendo que aún era posible detener el movimiento revolucionario, que

tal vez fuera posible evitar esos efectos presentando al Poder Ejecutivo en ejercicio

o sea al vicepresidente, las

exigencias del ejército identificado con el pueblo y que no eran otras que las de mantenerse estrictamente dentro de las normas constitucionales

y sobre la base de la renuncia del doctor Yrigoyen y el cambio total de gabinete. Los firmantes admitían que si el Poder Ejecutivo “se negase a seguir ese temperamento”, estarían del “lado del señor director en la realización del movimiento revolucionario”. Obsérvese que los oficiales apelan a un procedimiento conciliador de evidente naturaleza prudencial, al requerir una reflexión previa a fin de evitar los perjuicios de la violencia, de la inconstitucionalidad y del desorden moral. Lo que el acta no expresa es cuáles serían el contenido y los modos en que se presentarían al Poder Ejecutivo “las exigencias del ejército identificado con el pueblo”, pero al parecer, para los firmantes, esa gestión debía realizarse como una petición pero al mismo tiempo como una exigencia.

Una revolución es siempre un hecho violento y los oficiales que se oponen al procedimiento revolucionario aducen para reforzar su posición, el principio de la legitimidad, aunque no lo mencionan directamente, cuando advierten que la revolución “podría parecer como pretendiendo arrebatar las posiciones públicas”, agregando, en coherencia con lo expresado anteriormente, “sin haber dado tiempo al nuevo mandatario a orientar su acción que todos esperábamos”. Sin duda alguna, los firmantes del acta, expresan un evidente pensamiento legalista constitucional, cuando manifiestan que la revolución que se iniciaba constituía una manera ilegítima desde el momento en que estaba resuelta la legitimidad del gobierno con la entrega del mando de quien, a su juicio, la había violado, en manos de la persona que la Constitución establecía en orden de sucesión. Ese sucesor necesitaba tiempo para “orientar su acción” y la “actitud violenta” del ejér-

cito en ese momento sin cumplirse los condicionamientos que ellos exigían y “arrebatar las posiciones públicas” por la fuerza concluiría en un acto de apropiación ilegítima del poder.

La narración del general Reynolds confirmará en un todo el texto del acta en este aspecto. Treinta y seis años después, con hidalguía, el actor principal describe esa reunión en la que, según sus palabras, el primero en expresarse fue el mayor José F. Suárez. Luego

uno por uno y en el mismo sentido, explicaron su pensamiento y su decisión contraria al movimiento anunciado, los capitanes Vago, Lascalea, Gutiérrez, Vieyra Spangenberg, Tesaie y Weinstein ²⁶.

El largo tiempo transcurrido sin duda le hace olvidar el nombre del otro capitán que se pronunció en igual sentido, Manuel A. Rodríguez, también firmante del acta.

En cambio no hallamos acuerdo entre el acto y los recuerdos en las expresiones atribuidas al mayor Padilla, quien dijo, según el acta,

que un deber de hondo y largo afecto personal lo impulsaba a seguir a su coronel, pero que, espiritualmente, coincidía con nuestros puntos de vista.

Por otro lado, en el escrito póstumo del general Reynolds se lee:

El Mayor Padilla y el Capitán Campero se manifestaron decididos a plegarse al movimiento.

En cuanto al capitán Aguirre Molina el acta anota que

se expresó en iguales términos —que el Mayor Padilla— agregando que exigía del señor Coronel, si se le permitía la expresión, que si la revolución triunfaba lo considerara en la misma situación que los demás Capitanes porque también pensaba como ellos.

Esto es coincidente con las palabras que le atribuye el escrito póstumo ²⁷. De lo que resulta que de los tres jefes que acompañan y respaldan, por afecto y lealtad personal, al director del Colegio, dos están espiritualmente de acuerdo con el modo de pensar de quienes no aprueban el pronunciamiento revolucionario.

Una opinión más por la continuidad constitucional

Luego de lo que acabamos de mencionar continúa el acta manifestando que siendo las 4.20 de la mañana se presentó al alojamiento

²⁶ General FRANCISCO REYNOLDS, *op. cit.*, p. 28/9.

²⁷ *Ibidem*, p. 29/30.

donde se hallaban los jefes detenidos el teniente 1º Juan Carlos Canclini manifestando que no estaba comprometido en el movimiento y en conocimiento de la resolución de los jefes “pedía se le hicieran conocer los fundamentos para tomar su decisión”. Oída la opinión de los ocho jefes el teniente 1º Canclini, luego de reflexionar, expresó:

Que respondiendo a convicciones profundamente arraigadas y concordantes con nuestra actitud se negaba a plegarse al movimiento.

Advertido por los oficiales que debía comunicar su actitud al director del Colegio, así lo hizo, manifestando, según el acta “bajo su palabra” haberle expresado:

Que había resuelto no acompañar a los que propiciaban el movimiento revolucionario concorde con sus públicas manifestaciones expresadas a casi todos los oficiales adheridos al movimiento, antes de tener conocimiento del mismo, convencido de que en ese instante él no se justificaba porque obtenida la delegación del mando del Presidente Yrigoyen no debía obrarse por presunción sino ante los hechos pensando prácticamente que cualquier acto ilegal y violento sentaba un precedente funesto en la historia de la organización de la patria.

Se observa en la opinión de este oficial un pensamiento legalista y a la vez realista: no obrar por presunción, a la vez que una advertencia casi profética:

Que cualquier acto ilegal y violento sentaba un precedente funesto en la historia de la organización de la patria.

También el teniente 1º Canclini intenta disuadir al coronel Reynolds de la participación del Colegio Militar argumentando que

debía ahorrarse a los cadetes un espectáculo revolucionario cuyo recuerdo en el futuro gravitaría sobre sus espíritus imprimiendo en el concepto de su misión de soldados una torcida y nefasta interpretación.

El coronel Reynolds, sin acceder a esta petición, repitió ante este oficial que los “acontecimientos se habían precipitado en forma que no podían detenerse” y que no estaba en sus manos “desviar los sucesos”. Por lo que, años después, narra el coronel Reynolds y las Memorias del general Sarobe, es evidente que este jefe no lo sabía, pero la realidad era que en aquel momento en sus manos estaba el destino de ese pronunciamiento revolucionario.

A la hora de marchar sobre la casa de gobierno las tropas efectivamente comprometidas sólo lo eran los cadetes del Colegio Militar,

las tropas del regimiento de Comunicaciones y tres escuadrones del 1º de Caballería, con un efectivo total aproximado de 2.000 plazas²³. Pero de esas tropas fue el Colegio Militar el cuerpo decisivo a cuyo frente se puso más por necesidad que por capacidad operativa, el general José Félix Uriburu, iniciando la marcha de la revolución. El papel del Colegio, por causa del silencio, de la inoperatividad y de la duda de los cuerpos supuestamente comprometidos en la revolución, lejos de acompañar a “las tropas sublevadas”, sería el primero en iniciarla, casi el único, la columna armada de la revolución.

La revolución en marcha

La argumentación expuesta por el mayor Suárez y los siete capitanes y el teniente 1º llegaba tarde para que el coronel Reynolds se hiciera cargo de exponerla a los mandos revolucionarios o como él dirá, a “las cabezas dirigentes” y “aconsejarles se procediera en la forma” que se le propusiera. El coronel Reynolds no puede menos que contestar con la verdad:

Que las tropas estaban ya, posiblemente, en marcha y que nadie podría a esa hora, detener el movimiento.

El coronel Reynolds pudo comprobar, en el transcurso de la conversación el afecto que le profesaban sus colaboradores, no obstante la diferencia de opiniones que en esos momentos los separaba.

Les agradecí —cuenta— la sinceridad y corrección con que se habían expresado, despidiéndome de todos cordialmente y estrechando sus manos²⁹.

Los oficiales fueron luego recluidos en el casino de oficiales quedando detenidos bajo vigilancia.

Las horas que seguirían dentro del Colegio Militar fueron de zozobra y a la vez dramáticas para quienes, como el coronel Reynolds, se plegaron a la revolución y de incertidumbre por las noticias que recibían de Campo de Mayo y del silencio expectante de las fuerzas que se habían dado por plegadas a la revolución pero que no se movían de sus cuarteles.

²³ JOSÉ MARÍA SAROBE, *Memoria sobre la revolución del 6 de septiembre*, op. cit., p. 157.

²⁹ General FRANCISCO REYNOLDS, op. cit., p. 30.

¿Fue rehecha el acta?

El texto del acta debía cerrarse aparentemente en el momento en que se deja constancia de las expresiones vertidas por el mayor Enrique Padilla y del capitán Aguirre Molina, quienes acompañaban como hemos visto, por razones de "afecto personal", al coronel Reynolds en su apoyo a la revolución. Aunque espiritualmente coincidía el primero con los que se negaban a hacerlo y el segundo, igualmente, pensaba como ellos. No existe, sin embargo, en el documento una expresión que deje constancia del cierre del acta como es de práctica en este tipo de documentos.

La escena que el acta refleja comenzó, según la misma, "aproximadamente a la una de la noche del 5/6" y, por el desarrollo de los asuntos conversados no debió extenderse a más de treinta minutos. Terminada la reunión, por lo que nos informa el mismo Reynolds, los oficiales que se manifestaron contrarios a la revolución fueron reunidos en una pieza del casino de oficiales "donde quedaron detenidos bajo vigilancia"³⁰. Es de suponer que, en la inmovilidad que la situación les deparaba debieron reflexionar y, dada la trascendencia de los acontecimientos que se avecinaban les debió parecer significativo labrar un acta dejando constancia de lo sucedido. Es casi seguro que el documento redactado en esos momentos con la participación de todos debió quedar concluido antes de las 4.20 de la mañana. ¿Se firmó antes de esa hora dejando así concluido el documento? Nuestra respuesta se inclinaría por la negativa y lo fundamentamos en el texto mismo del acta. De haber sido redactada y firmada antes de las 4.20 todo lo sucedido después de esa hora debió ser un agregado y, en ese caso, figurar como tal, debajo de las firmas luego del cierre del acta. En cambio, si la misma no estaba a esa hora lista para la firma, toda novedad posterior debía agregarse, con indicación de la hora, a continuación del último texto redactado. Y esto último es lo que sucedió.

Ese agregado al acta concluida pero no cerrada, y probablemente manuscrita y no firmada se evidencia con el siguiente comienzo:

Posteriormente y siendo las 4 20 horas se presentó al alojamiento donde estábamos el Teniente 1º Juan Carlos Canclini . . .

Luego de esa explicación el acta continúa dejando constancia de la actitud y el pensamiento del teniente 1º Canclini, de lo conversado

³⁰ *Ibidem.*

con los oficiales y de su entrevista posterior con el coronel Reynolds, al que manifestó su negativa a plegarse al movimiento revolucionario, así como de las respuestas emanadas del jefe del Colegio Militar. Es recién después de dejar constancia de ambas posiciones que el acta se cierra dejando expresado el número de ejemplares que se firmaban seguido de las nueve firmas.

En conclusión, es dable pensar que, si bien el acta original se hallaba redactada en borrador no pudo ser pasada a máquina con el número correspondiente de ejemplares, en virtud de las condiciones de detenidos en que se hallaban. En esa etapa del documento, probablemente, es cuando tiene lugar la negativa del teniente 1º Canclini a plegarse al movimiento y que manifiesta a los oficiales que asumieron igual actitud. La razón de la hora se debe a que el teniente 1º Canclini, al parecer, ingresó al Colegio al amanecer y, por lo tanto, muchas horas después que tuvo lugar la reunión del coronel Reynolds con la oficialidad de menor grado, los cuales por unanimidad se plegaron a la revolución, con la excepción del teniente 1º Canclini. En esas circunstancias se agrega el testimonio de Canclini al acta de los oficiales, prolongando el texto de la misma que aún se hallaba sin firmar. Siguiendo este razonamiento es dado pensar que el acta no habría sido rehecha ni nuevamente redactada. Simplemente se le efectuó un agregado a la parte ya redactada, se le adicionaron siete párrafos más, todos referidos al teniente 1º Canclini. Luego habría sido pasada en limpio, a máquina, extendiéndose, como lo dice el acta, nueve ejemplares iguales. Es de suponer que el pasado a máquina se efectuó como mínimo en dos operaciones, pero quizás en tres.

Precisamente el acta se cierra manifestando esta constancia: "Se labran nueve ejemplares del mismo tenor", pero agrega, para crear una pequeña confusión, que esos ejemplares "quedarán en poder de los oficiales que figuran en el primer párrafo de este documento". Y los que figuraban en el primer párrafo, según vimos, eran los ocho jefes que se reunieron originalmente con el director del Colegio. Esto parece indicar que el error proviene del hecho de que al introducir el nuevo agregado referente a Canclini, sólo se modificó sobre el texto original redactado, la frase de cierre final, al substituir el número "ocho" por el de "nueve" cuando se refiere al número de ejemplares que se extendían, pero olvidando que la expresión "que figuran en el primer párrafo" hacía alusión sólo a los ocho primeros. No obstante esta aparente contradicción, producto del arreglo introducido sobre el borrador original, el "noveno" en cuestión, el teniente 1º Canclini firmó el documento que posemos, al igual que debió suceder con los restantes. Es de suponer

entonces que el teniente 1º Canclini fue destinatario de un ejemplar propio, lo que parecería lógico que así fuera al estampar su firma en los restantes ejemplares como testimonio de la opinión asumida y por el hecho de extenderse “nueve” ejemplares del mismo tenor.

Con respecto al texto del acta nos queda otra incógnita, que con los elementos de juicio que nos brinda la misma acta resulta imposible responder con certeza. ¿Quién fue el redactor del acta? ¿Fue obra individual o se redactó con la colaboración de todos los firmantes? El acta, en su factura expositiva, pone en evidencia ser expresión de un pensamiento ordenado, sistemático, a la vez que un pensamiento más amplio que el que planteara una opción exclusivamente militar. Hay allí ideas que provienen del saber, o al menos preocupaciones constitucionales y políticas, al mismo tiempo que traduce un realismo social y un juicio prudencial que el tiempo transcurrido se ocupa de confirmar. Si nos atenemos al texto del acta y los argumentos que Reynolds pone en boca del mayor José F. Suárez en sus recuerdos, parecería que en el acta este jefe desempeñó un papel esencial y quizás fue su redactor manual. Es, significativamente, el único a quien atribuye el coronel Reynolds, en sus recuerdos, de entre todos los oficiales que no se plegaron a la revolución, un juicio ponderativo. Dice: “. . . distinguido jefe de Estado Mayor, inteligente, con sólida preparación profesional”. Reconocer pues, esa probable paternidad en la autoría manual del texto, no significa disminuir el juicio que nos merecen los restantes jefes y oficiales. Es igualmente probable que éstos agregaran sus observaciones, apuntaran frases, recordaran expresiones, pidieran incorporación de argumentos, con lo cual, si bien existió un redactor principal —alguien tenía que serlo— el resultado final fue un documento colectivo y solidario.

Un valioso testimonio histórico

Por lo que llevamos analizado el acta labrada y firmada en el amanecer del día 6 de septiembre en el interior del Colegio Militar es una pieza testimonial de excepción. Ella evidencia de una manera indubitable, y a través de sus propias expresiones, lo que pensaba un grupo de oficiales de ese establecimiento militar ante la inminencia de una revolución que venía a quebrar el orden constitucional. Lo es también porque nos prueba la conducta y las opiniones de un hombre al que le tocó desempeñar, sin buscarlo ni quererlo, un papel decisivo en el desenlace de los sucesos revolucionarios. Baste para ello pensar qué hubiera ocurrido si, al arribar el general Uriburu al Co-

legio Militar, su director se hubiera negado a salir como columna inicial de la revolución en virtud de que su compromiso consistió en acompañar con el Colegio Militar a las "tropas sublevadas" que se

reunirían a las tres horas del día de hoy en los alrededores del Colegio Militar y marchar reunidas sobre la Capital

y que al no haberse efectuado esa concentración quedaba liberado de su compromiso. Por el contrario, el coronel Reynolds supo antes de partir que el plan revolucionario en su aspecto militar previsto estaba fracasado y, sin embargo, prestó igualmente apoyo al general Uriburu cambiando los términos del compromiso asumido, convirtiéndose, por lo mismo, en la columna inicial de la revolución y a la vez asumiendo una responsabilidad histórica mayor.

Es cierto que el director del Colegio Militar no firma el acta y que, seguramente, hasta ignoró su existencia, pero no cabe duda de la autenticidad y veracidad de las opiniones a él atribuidas pues la objetividad del texto por un lado y el afecto personal que los firmantes le manifestaban impediría una tergiversación intencionada de sus opiniones. Por otro lado el acta será corroborada, naturalmente en forma involuntaria, en los recuerdos que el general Francisco Reynolds entrega en 1966 al coronel Raúl Aguirre Molina narrando los sucesos que le tocó protagonizar en septiembre de 1930. Finalmente, este último jefe, al publicar ese manuscrito en 1969, siendo como fue un testigo y actor de cuanto sucedió esa noche y no introducir variaciones ni dejar indicada ninguna salvedad al texto, avala, a su vez, cuanto dicen los recuerdos de Reynolds.

Por último y lo hemos señalado ya, el acta es un testimonio intelectual y moral invaluable, pues nos prueba que, en la decisión final ese grupo de jefes formula un juicio moral y político prudente, que el tiempo posterior confirmaría. En este sentido el documento es, en cierta manera, profético, cuando en distintos párrafos los firmantes destacan el probable efecto pernicioso del pronunciamiento militar tanto sobre las instituciones republicanas como sobre la vida institucional de las fuerzas militares.

A P E N D I C E

ACTA LABRADA EN EL COLEGIO MILITAR EN LAS PRIMERAS HORAS DEL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1930

En San Martín, a los seis días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta los abajo firmados Mayor D. José F. Suárez, Capitanes D. Ambrosio Vago, Germán Gutiérrez, Rafael Lascalea, Bernardo Weinstein, Manuel A. Rodríguez, Raúl Teissaire, Antonio Vieyra Spangenberg reunidos en el Colegio Militar y bajo su palabra de honor de soldados declaran:

1) Que siendo aproximadamente la una de la noche del 5/6 fueron llamados al despacho del Sr. Director donde se hallaban además del Coronel Reynolds el Mayor Padilla y los Capitanes Raúl Aguirre Molina y Valentín Campero.

2) Que el Señor Coronel Reynolds dijo que nos había reunido para hacernos saber que esta noche estallaba un movimiento revolucionario que tenía como finalidad derrocar al P. E. y sustituirlo con una Junta Militar.

3) Que lo antedicho lo sabía porque en la tarde del día cinco estuvo en una reunión en la que se encontraban entre otros, los Sres. Coroneles Guillermo Valotta, Director de la Escuela Superior de Guerra, Joaquín Leiva, Director acc. del Personal, Pedro Grosso Soto, ex-jefe de la Secretaría de Guerra y actualmente Director acc. de Tiro y Gimnasia, Guillermo Pintos, Director General de Ingenieros y otros que no recordaba.

4) Que entre lo conversado se dijo que estaban plegados al movimiento las tropas de Campo de Mayo y fuera de ellas, el A. L. de Liniers, el R. 3 de la Capital, varios oficiales del Regimiento de Granaderos a Caballo, Escolta Presidencial, (El Coronel Vazquez jefe del Regimiento Escolta había estado en esa reunión según le dijeron al Coronel Reynolds los jefes enumerados en el n. 3 pero se había retirado un momento antes por cuya razón no lo había visto) el Personal del Arsenal Buenos Aires, la marinería de los barcos surtos en el puerto y la mayoría de las guarniciones del interior.

5) Que él personalmente había contraído el compromiso de honor de responder con el Colegio Militar, al movimiento que se preparaba, por estar convencido del fracaso de la actual situación y la necesidad de implantar un gobierno militar de corto plazo que reformara la Constitución y desterrara la política y los políticos del gobierno del país.

6) Que para iniciar el movimiento se había convenido que las tropas sublevadas se reunirían a las tres horas del día de hoy, en los alrededores del Colegio Militar y marchar reunidas sobre la Capital.

7) Que él había exigido eso como una garantía de la realización del movimiento y por no llevar solo o insuficientemente acompañado al Colegio Militar.

8) Que por los motivos expresados nos reunía para conocer la decisión de los Capitanes del Colegio y reunir posteriormente a los oficiales subalternos.

9) El Capitán Aguirre Molina propuso que antes de definir posiciones consideraba conveniente que cada uno expresara, bajo su palabra de honor, si estaba o no comprometido en el movimiento que se proyectaba.

El Mayor Suarez y los Capitanes Vago, Lascalea, Weinstein, Rodríguez, Vieyra Spangenberg, Gutiérrez, Teisaire y Aguirre Molina empeñaron su palabra en que no lo estaban, y preguntaron:

Cuál era la finalidad del movimiento para el que se los invitaba, quienes lo dirigían y si se tenía el convencimiento de que contaba con el beneplácito del pueblo.

Si el movimiento era de caracter eminentemente militar ó si tenía vinculaci6n con los partidos políticos, contestando el Sr. Director:

Que creía que la finalidad del movimiento era la expresada en el n. 5 agregando que suponía que se iba a convocar al pueblo a elecciones en breve plazo y entregar el gobierno a quien resultara electo presidente.

Que el movimiento tenía como cabeza visible al Sr. Teniente General D. José F. Uriburu ignorando que otras personas integraban el núcleo directivo y que el movimiento contaba con el apoyo del pueblo que lo pedía a gritos en las calles de la ciudad. Que el elemento militar producía el movimiento sin ingerencia de los políticos.

Los firmados contestamos: Que a nuestro juicio el movimiento estaba plenamente justificado hasta el momento en que el Presidente Irigoyen delegó el mando y que habría tenido nuestro apoyo por considerarlo una causa justa, pero que a partir de ese momento era inoportuno por haberse comenzado a entrar en las vías constitucionales y legales por lo cual creíamos que era necesario evitarle al país una conmoción como la que significaría el movimiento revolucionario y ahorrarle la difícil situación que este hecho crearía para el crédito exterior.

Significamos también que tal vez fuera posible evitar esos efectos presentando al P. E. en ejercicio las exigencias del Ejército identificado con el pueblo y que no eran otras que las de mantenerse estrictamente dentro de las normas constitucionales y sobre la base de la renuncia del Sr. Irigoyen y el cambio total del gabinete, permitiendo así imponer los hombres más aptos para el logro de aquellos propósitos.

En caso de que el P. E. se negase a seguir este temperamento, estaríamos al lado del Señor Director en la realización del movimiento revolucionario.

Que a nuestro juicio la actitud violenta del Ejército, en ese momento, podía aparecer como pretendiendo arrebatar las posiciones públicas sin haber dado tiempo al nuevo mandatario a orientar su acción que todos esperábamos, para juzgarla beneficiosa o perjudicial.

A todo lo cual el Sr. Director contestó: Que las tropas estaban ya, posiblemente, en marcha y que nadie podría, a esa hora, detener el movimiento pero que sin embargo nos prometía, tan pronto como llegaran las cabezas dirigentes aconsejarles se procediera en la forma que acabamos de proponer y con cuyos fundamentos estaba en gran parte de acuerdo.

Además de lo expresado dijimos al Sr. Director que después de contemplan el interés del país le recordábamos la obligación de contemplar la situación especial del Colegio Militar cuya disciplina y sentimiento del deber es necesario mantener cueste lo que cueste; para bien del Ejército; disciplina y sentimiento que siempre quedan vulnerados cuando se da intervenci6n en asuntos de esta índole a jóvenes cuyo criterio no está formado.

Al mismo tiempo le hicimos presente la responsabilidad que pesa sobre nosotros respecto a la vida de los cadetes confiados a nuestra custodia a lo que el

Sr. Director contestó que dada la unanimidad que existía entre las tropas el movimiento tenía su éxito asegurado y se resolvería con un simple paseo del Colegio hasta la Plaza de Mayo y sin disparar un tiro.

Agregamos también que ya que él había comprometido su palabra de intervenir, le sugeríamos que contemplara la posibilidad de que el Colegio lo hiciera quedando entregado a sus tareas normales sin que trascendiera hasta los cadetes la actitud del cuadro de oficiales; el Sr. Director contestó que tal vez fuera posible aunque lo reputaba muy difícil desde que había prometido salir a la calle con el Colegio.

Llegado el momento de definirse le declaramos que todo el giro que habían tomado los acontecimientos, y especialmente el gran afecto que le profesábamos, empeñábamos nuestra palabra de honor de no adoptar ninguna medida que fuera contraria a la decisión que en nombre del Colegio había tomado así como la de mantener el secreto y continuar en nuestras tareas normales si el pronunciamiento no se efectuaba; pero que no lo acompañábamos en el movimiento velando a nuestro juicio y en ese momento, por los superiores intereses del país y el prestigio del colegio.

El Señor Coronel Reynolds manifestó que apreciaba en todo su alto valor el gesto franco y decidido que adoptábamos y que cualquiera fuera el desarrollo ulterior de los acontecimientos guardaría para con nosotros la estima que en la tarea de todos los días nos había demostrado.

El Señor Mayor D. Enrique Padilla dijo: que un deber de hondo y largo afecto personal lo impulsaba a seguir a su Coronel, pero que, espiritualmente coincidía con nuestros puntos de vista.

El Señor Capitán Aguirre Molina, ayudante del Sr. Coronel se expresó en iguales términos agregando que exigía del Sr. Coronel, si se le permitía la expresión, que si la revolución triunfaba lo considerara en la misma situación que los demás Capitanes porque también pensaba como ellos.

Posteriormente y siendo las 4 y 20 horas se presentó al alojamiento donde estábamos, el Teniente 1º D. Juan Carlos Canclini manifestando que no estando comprometido en el movimiento y en conocimiento de la resolución de los Sres. Jefe del Batallón y Capitanes pedía se le hicieran conocer los fundamentos, para tomar su decisión.

Explicados estos, y que son los expresados en el acta, se le agregó que todos los oficiales se habían plegado al movimiento y que por las informaciones que se nos habían suministrado su éxito podía considerarse asegurado.

Después de reflexionar, el Teniente 1º Canclini expresó, que respondiendo a convicciones profundamente arraigadas y concordando con nuestra actitud se negaba a plegarse al movimiento.

Se le indicó que debía poner su actitud en conocimiento del Señor Director lo que hizo manifiesto bajo su palabra haberle expresado:

Que había resuelto no acompañar a los que propiciaban el movimiento revolucionario concorde con sus públicas manifestaciones expresadas a casi todos los oficiales adheridos al movimiento, antes de tener conocimiento del mismo, convencido de que en ese instante él no se justificaba porque obtenida la delegación del mando del Presidente Irigoyen no debía obrarse por presunción sino ante los hechos pensando prácticamente que cualquier acto ilegal y violento sentaría un precedente funesto en la historia de la organización de la patria.

Ante la manifestación del Sr. Director de que los acontecimientos se habían precipitado en forma que no podían detenerse agregó: que por lo menos debía substraerse de actuar en forma activa al Colegio Militar, hasta que se hubieran agotado todos los medios porque debía aborrarse a los cadetes un espectáculo revolucionario cuyo recuerdo en el futuro gravitaría sobre sus espíritus imprimiendo en el concepto de su misión de soldados una torcida y nefasta interpretación.

Expresó entonces el Sr. Coronel Reynolds que interpretaba bien el sentir que inspiraba esa declaración, que no era posible desviar los sucesos, que la opinión sobre el Tte. 1º Canclini no variaba por esa determinación y que lamentaba que no los acompañara en esa emergencia.

Se labran nueve ejemplares del mismo tenor que quedarán en poder de los oficiales que figuran en el primer párrafo de este documento.

[Original de dos hojas. Estado de conservación bueno. Escrito a máquina en papel tamaño oficio usando carbónico color azul. Contiene nueve firmas.]

LA SITUACION ECONOMICA DEL CLERO SECULAR
DE BUENOS AIRES DURANTE LOS SIGLOS
XVII Y XVIII

(Segunda parte)*

FRANCISCO AVELLÁ CHÁFER

6. *El producto de los diezmos durante los siglos XVII y XVIII*

¿Eran tan escasos realmente los diezmos como lo afirmaban de consuno las autoridades eclesiásticas y lo ratifican ciertos historiadores modernos? Admito la dificultad de responder a esta pregunta a causa de la suma cautela con que han de tomarse los informes al respecto. Juzgo, sin embargo, que con ellos a la vista y aun prestándoles un asentimiento relativo, se puede llegar a ciertas conclusiones que estén próximas a la verdad de los hechos.

Y en primer lugar advierto que, en términos generales, a través de la copiosa documentación consultada he logrado seguir el balance de los diezmos desde 1620 hasta 1800. Sólo del período que va desde 1627 a 1672 no he conseguido ninguna referencia, y precisamente ese lapso fue muy crítico en la vida económica de la diócesis, y del que comprende el veintenio 1715-1734.

Los datos referentes al siglo XVII engloban los diezmos de las cuatro ciudades: Buenos Aires, Santa Fe, Corrientes y Concepción del Bermejo, pero a partir de 1700 se desglosan los que corresponden a cada una, y desde 1735 van especificados los de Montevideo.

Durante el siglo XVII el dinero percibido por el arrendamiento de los diezmos nunca superó los 5.000 pesos, de tal manera que, aun hecha la distribución por terceras partes (ya se advirtió que ésta era la costumbre), los sueldos resultaban más bien exiguos.

* La primera parte de este trabajo se publicó en *Investigaciones y ensayos* 29, p. 295.

Aduciré algunos ejemplos. En 1620 los diezmos se arrendaron por 5.057 pesos, de los cuales el obispo obtuvo 1.644 con 5 reales y 21 maravedises; cada uno de los capitulares 410 pesos 1 real y 14 maravedises; el rey 364 pesos 4 reales y 32 maravedises, y está claro que fueron de menor cuantía las asignaciones a los curas, a la fábrica de las cuatro iglesias, al beneficio simple y al hospital ⁴⁸.

En 1674 el producto fue de 2.112 pesos y de ellos percibió el diocesano 683, el deán 171, el arcediano 144 pesos 2 reales, los dos canónigos 133 pesos y 6 ½ reales y los curas 123 pesos ⁴⁹. Téngase presente que los capitulares recibían, además, los 200 pesos de ayuda de costa.

La situación empieza a cambiar en mejor desde principios del siglo XVIII, en que también las referencias documentales son más detalladas y explícitas, consignando por separado el importe diezmal de cada ciudad; en la de Corrientes la paga se hacía en lienzo de algodón, que era allí la moneda circulante; la vara se vendía a 8 reales, más tarde a 3 y hasta a 2 ½. El obispo y los miembros del cabildo tenían su parte en la gruesa decimal no sólo de Buenos Aires sino también de las otras ciudades de la diócesis. Hay que advertirlo para no dejarse engañar por datos restringidos a entradas de la sede diocesana, si bien no es necesario añadir que aquéllas produjeron siempre un monto menor en los diezmos. Otra advertencia importante es que si la sede o alguna dignidad del cabildo vacaba, el rey disponía de la renta producida durante la vacancia ⁵⁰.

De 1700 a 1714, el monto de los diezmos siguió una línea muy irregular, pues si en 1701 fue de 11.060 pesos, bajó en 1705 a 3.501; volvió a subir hasta alcanzar en 1710 la suma de 7.573 pesos, y en 1714 fue de sólo 1.995 pesos: esto en cuanto a Buenos Aires. Casi lo mismo sucedió con los de Santa Fe: en 1701 importaron los diezmos 726 pesos y en 1705 descendieron a 172; en 1708 llegaron a 941 pesos ¾ real, y en 1714 fueron 246 pesos. Durante ese lapso, el producto diezmal de Corrientes fue superior al de Santa Fe: en 1702 sumó 1.197

⁴⁸ Archivo General de Indias, Sevilla, Audiencia de Charcas, 139.

⁴⁹ *Ibidem*.

⁵⁰ Vacante la diócesis por muerte (8 de abril de 1673) del obispo Mancha, los jueces y oficiales reales dirigieron al cabildo un auto exhortatorio pidiendo la entrega de la tercia episcopal. Los capitulares "resolvieron que se guarde y cumpla según lo piden", y al efecto se despacharía orden a los vicarios de las otras provincias. *ACTAS*, I, p. 144-145.

pesos 4 reales, que en 1705 fue de 1.372 y de 1.338 en 1709, mientras que al año siguiente baja a 882 pesos y a 832 en 1714 ⁵¹.

Ahora bien: durante ese período, desde el 19 de febrero de 1700, en que falleció el obispo Azcona, hasta febrero de 1714, en que entró a gobernar la diócesis fray Gabriel de Arregui, hubo sede vacante. En 1700 la gruesa de diezmos de Buenos Aires fue de 4.260 pesos 7 1/2 reales, de los que correspondían a la mitra 1.300, pero solamente percibió 325, y 48 de los de Santa Fe; sumado el resto de aquella cifra, que son 918 pesos 2 reales 1/2, después de rebajado el tres por ciento para el seminario, con las tercias vacantes de Buenos Aires y Santa Fe hasta febrero de 1714 dan 27.654 pesos 7 reales 1/2, a los que hay que añadir 4.139 pesos 3 reales 1/2 de Corrientes. ¿A dónde fue a parar esta cantidad, que asciende a más de 31.000 pesos, renta de la vacante del obispado? Un documento fechado en Madrid el 18 de setiembre de 1716 supone que aquélla es de 19.834 pesos 2 reales 14 maravedises; de ellos, 8.000 se entregaron al obispo electo Pedro Fajardo para gastos de bula y viaje, y el resto, que son 11.834 pesos 2 reales 14 maravedises, el rey, por consejo de su confesor P. Guillermo Daubenton, s. j., lo distribuyó en "diferentes Comunidades Religiosas" ⁵². Qué fue de los otros 12.000 pesos, no se sabe.

Del producto decimal correspondiente al veintenio 1715-1734 no hay noticias; sólo se tiene conocimiento de que el año 1727 fue de 5.000 pesos; en la sesión capitular del 18 de diciembre de 1728 se previno que en caso de no llegar a 6.000 no se rematen ⁵³. Pero desde 1735 las referencias son constantes.

A partir de este último año hasta mediados del siglo, el monto diezmal (referido exclusivamente a Buenos Aires) oscila entre los 4.000 y los 10.000 pesos (en 1738 importó solamente 2.130 pesos); en 1744 sube a 12.800 y en 1750 llega a 14.032. Lo mismo, guardada la debida proporción, se observa en las otras ciudades de la diócesis. En Santa Fe la gruesa diezmal del año 1735 es de 593 pesos 5 reales; en 1743 ha ascendido a 1.081, y a 2.211 en 1753. La ciudad que menos producía era Montevideo, aunque en ella también se nota la tendencia a subir: los 323 pesos 2 1/2 reales de 1736 son 1.452 en 1745 ⁵⁴.

⁵¹ A.G.I., *Audiencia de Buenos Aires*, 595.

⁵² *Ibidem*, 600. Carta de Manuel de Vadillo y Velazco al P. Guillermo Daubenton, S.J., Buen Retiro, 26 de setiembre de 1716.

⁵³ Pbro. Dr. FRANCISCO C. ACTIS, *Actas y documentos del Cabildo Eclesiástico de Buenos Aires, II*, Buenos Aires, 1944, p. 144-145.

⁵⁴ A.G.I., *Audiencia de Charcas*, 378.

Por vía de ejemplo anoto las ganancias del obispo y deán en tres diferentes años de aquel período:

1735:

Obispo: 2.186 pesos 11 reales y 449 varas de lienzo de algodón grueso.

Deán: 558 pesos 12 reales y 116 varas de lienzo de algodón grueso.

1742:

Obispo: 3.135 pesos 10 reales y 658 $\frac{1}{2}$ varas de lienzo de algodón.

Deán: 611 pesos 13 $\frac{3}{4}$ reales y 176 varas de lienzo de algodón.

1750:

Obispo: 5.511 pesos 15 reales y 1.178 $\frac{7}{8}$ varas de lienzo de algodón.

Deán: 1.434 pesos 10 $\frac{3}{4}$ reales y 315 $\frac{4}{8}$ varas de lienzo de algodón.

A la cifra del deán hay que añadir los 200 pesos que anualmente le pasaban los oficiales reales.

Bien entendido que estos resultados se obtienen sumando las diferentes porciones de lo que correspondía a cada uno en la repartición del producto diezmal de cada ciudad y que me atengo a datos consignados en fuentes eclesiásticas.

En la segunda mitad del siglo, con pequeñas oscilaciones, el producto anual de los diezmos tendió siempre a subir. Ello se debía a causales relacionadas con el aumento creciente de la población y la mayor actividad en los ramos de la agricultura y comercio. En efecto: sólo en Buenos Aires el monto diezmal fue de 25.554 pesos el año 1751, de 38.392 en 1759, descendió a 10.904 en 1773, y en 1796 importó la crecida suma de 78.809 pesos.

Así, en el quinquenio 1764-68 correspondió, por término medio, a la silla episcopal 7.677 pesos 4 $\frac{3}{8}$ reales y a cada uno de los prebendados 1.067 pesos 3 reales ⁵⁵, al paso que en el año 1759 la renta

⁵⁵ A.G.I., Audiencia de Buenos Aires, 245.

del deán había sido de 4.075 pesos 1 ¹/₂ reales, la del arcediano 3.915 pesos 5 ³/₄ reales y a cada uno de los canónigos tocaron 3.620 pesos 1 real ⁶⁶.

Pero, a raíz de la cédula del 7 de noviembre de 1772, la situación se mudó de tal manera que, en el quinquenio 1770-74, por término medio al obispo correspondieron 5.829 pesos 1 ⁵/₁₆ real y a cada uno de los seis capitulares 873 pesos 7 ¹/₃ reales ⁶⁷.

Si hemos de prestar total asentimiento a las fuentes, el último quinquenio del siglo fue, para los señores del Cabildo, el período de los vacas gordas. He aquí las ganancias obtenidas:

1796. Gruesa: 78.809 pesos 4 ¹/₂ reales.
Cuarta capitular y superávit: 29.219 pesos 3 ³/₈ reales.
Deanato con emolumentos: 5.667 pesos 3 ¹/₈ reales.
Dignidades con emolumentos: 4.998 pesos 1 ¹/₂ real.
Canónigos con emolumentos: 4.552 pesos ¹/₂ real.
1797. Gruesa: 63.973 pesos.
Cuarta capitular y superávit: 22.432 pesos 3 ¹/₄ reales.
Deanato con emolumentos: 4.372 pesos ¹/₈ real.
Dignidades con emolumentos: 3.858 pesos 3 ¹/₈ reales.
Canónigos con emolumentos: 3.515 pesos 7 reales.
1798. Gruesa: 69.342 pesos 1 real.
Cuarta capitular y superávit: 24.863 pesos ¹/₈ real.
Deanato con emolumentos: 4.832 pesos 1 ⁷/₈ real.
Dignidades con emolumentos: 4.262 pesos 6 ³/₄ reales.
Canónigos con emolumentos: 3.883 pesos 2 reales.
1799. Gruesa: 72.236 pesos 3 ¹/₂ reales.
Cuarta capitular y superávit: 26.221 pesos ³/₈ real.
Deanato con emolumentos: 5.079 pesos 7 ¹/₂ reales.
Dignidades con emolumentos: 4.479 pesos 3 ⁵/₈ reales.
Canónigos con emolumentos: 4.079 pesos 1 ¹/₈ real.
1800. Gruesa: 69.164 pesos.
Cuarta capitular y superávit: 24.855 pesos 4 reales.
Deanato con emolumentos: 4.834 pesos 6 ¹/₈ reales.
Dignidades con emolumentos: 4.263 pesos 5 ³/₈ reales.
Canónigos con emolumentos: 3.882 pesos 7 ¹/₂ reales ⁶⁸.

⁶⁶ *Ibidem*, 600.

⁶⁷ *Ibidem*, 245.

⁶⁸ *Ibidem*, 20.

Hay en este asunto que vengo tratando un aspecto que el investigador no debe pasar por alto. Me refiero a la estimación que hacía la Cámara de Indias de la renta anual, tanto del obispo como de los capitulares. Invariablemente, siempre que se trataba de llenar una vacante, los miembros de la cámara, al emitir su voto, consignaban las entradas que, a su juicio, esa dignidad producía al año. Para ello se anoticiarían a través de los informes de las autoridades eclesiásticas y civiles, y ya se ha visto cómo la mayoría de las veces aquéllos eran divergentes. Así, en 1759 la renta anual del arcediano se estimaba en 1.200 pesos, cuando en realidad ese año percibió 3.915 pesos $5\frac{3}{4}$ reales⁵⁹. En 1769 el deanato y el arcediano se valoraban en 1.500 pesos⁶⁰ y en 1783 una canonjía estaba regulada en 1.238 pesos⁶¹, cifras ambas que estaban por debajo de la verdad de los hechos. En 1797 se estimaban los ingresos del obispo en 6.000 pesos y lo cierto es que ese mismo año percibió la silla episcopal (vacante) más del doble. No iba, sin embargo, tan errada la cámara cuando en 1802 estimaba en 2.077 pesos la dignidad de maestrescuela y en 1808 el deanato en 2.346 pesos⁶².

Aún a los dos años de la Revolución de Mayo se persistía en la metrópoli en hacer tales estimaciones. Un curioso documento —una simple hoja escrita— he hallado al respecto en el Archivo de Indias, que reproduzco en copia literal.

"B[uen]os A[ire]s.		Junio 1812.
	Estado de esta Iglesia.	
Obispo	Vacante	Renta
<i>Dignidades</i>		
Dean	D. Francis[co] de Dicidio (sic) y Zamudio	3.400
Arcediano	Dr. D. Melchor Fernandez	2.700
Chantre	Dr. D. Andrés Florencio Ramirez	2.700
Maestresc[ue]la	D. Domingo Estanislao Belgrano	2.700
<i>Canónigos</i>		
Magistral	Vacante	1.900
De Merced	D. Manuel de Castro Careaga	1.900

⁵⁹ *Ibidem*, 600.

⁶⁰ *Ibidem*, 13.

⁶¹ *Ibidem*, 600.

⁶² *Ibidem*.

1a.	D. José Man[ue]l de Roo	1.400
2a.	D. José Pulciani y Moreno	1.400

Nota

Después fue trasladado este último a la Iglesia de Puebla”⁶³.

Otro documento de fecha inmediatamente posterior a la Revolución asigna al deán la renta de 2.837 pesos; al arcediano, chantre y maestrescuela la de 2.497; al canónigo magistral y de merced la de 2.270 pesos, y a los dos mediorracioneros la de 1.929 pesos⁶⁴.

Vuelvo ya a la pregunta del principio: ¿eran tan escasos los diezmos en el Río de la Plata como para afirmar la mucha y grande pobreza de la Iglesia? Creo que, en términos generales, la respuesta es negativa. Hubo, es cierto, períodos de estrechez y penuria económica, sobre todo en el siglo XVII, pero ésta no es la regla general. La recaudación de los diezmos estaba sujeta, en todo caso, a contingencias que no dependían de los hombres, y su venta se condicionaba a los intereses y miras personales de los postores. Evidentemente, nunca el obispo y los capitulares llegaron a percibir la renta anual que obte-

⁶³ A. TONDA, *La Iglesia argentina...*, p. 35, y, por desgracia, sin ninguna referencia a las fuentes, trae, respecto de 1812, un cuadro muy diferente de la constitución del cabildo. Según él, para esa fecha Dícido y Zamudio había ya fallecido, cuando lo cierto es que este capitular falleció en diciembre de 1814, ocupando el deanato; en 1803 había sido nombrado arcediano y el 29 de diciembre de 1812 el gobierno revolucionario lo ascendió a deán y tomó posesión el 4 de enero del año siguiente. El anterior deán, Rodríguez de Vida, había fallecido el 22 de setiembre de 1809. No tengo, es verdad, conocimiento de la presentación de Dícido y Zamudio al deanato, pero sospecho que antes de junio de 1812 ya lo ocupaba. Por otra parte, Moreno del Molino, uno de los clérigos españoles refugiados en la Península después de los sucesos de Mayo, pidió ser agraciado “con la vacante q[ue] le resulte en la catedral de Buenos ayres por fallecimiento del Dean D[o]n Fran[cis]co Xavier Zamudio” (A.G.I., *Audiencia de Buenos Aires*, 318). Respecto a los demás individuos del cabildo, el documento que aduzco está en lo cierto; sólo se ignoraba en Madrid que la canonjía magistral estaba servida por D. E. Zavaleta desde el 28 de abril de 1812. Fernández había sido presentado al arcedianato por cédula del 21 de agosto de 1810; Ramírez a la chantría en el mismo año, y Belgrano a la dignidad de maestrescuela en el 21 de agosto de 1810; desde la misma fecha Castro y Careaga era canónigo de merced, Róo era medio racionero desde el 10 de abril de 1808 y Pulciani y Moreno había sido elegido el 26 de mayo de 1810 para la segunda ración: todos estos nombramientos eran reales. La cosa cambia de aspecto si se piensa que el gobierno revolucionario metió mano en el cabildo, invalidando aquéllos.

⁶⁴ A.G.I., *Audiencia de Buenos Aires*, 615.

nían los de otras diócesis de América: en el aspecto económico, Buenos Aires podía equipararse a Santiago de Chile y se hallaba a un nivel superior al de las diócesis vecinas de Paraguay y Córdoba. Es un hecho que la Iglesia no gozó de plena libertad en la administración de sus bienes, pero también es cierto que el rey, sobre todo en la época de los Austrias, se interesó en dotarla con largueza ⁶⁵.

3. SITUACIÓN ECONÓMICA DEL CLERO

¿Cuál fue, pues, la situación económica del clero secular de Buenos Aires durante el período hispánico?

Para tener una idea, siquiera sea aproximada, de cuanto se ofrezca tratar en este acápite, advierto que en el aspecto aquí estudiado puede establecerse esta triple categoría:

1. El alto clero: obispo, canónigos y curiales;
2. El clero ciudadano: curas, capellanes (de la Real Audiencia, castrenses, de religiosas), profesores;
3. El clero rural.

Este esquema nos pondrá en la pista para comprender y valorar cuestiones que enseguida nos saldrán al paso.

1. *Bienes de clérigos*

Además de los diezmos y primicias, el clero se sustentaba de las rentas de una prebenda, de un beneficio simple o de una capellanía, de los derechos parroquiales, de los estipendios de las misas y funciones religiosas, del sueldo de una cátedra o de las obligaciones gratuitas de los fieles.

Si el clérigo se posesionaba de una herencia más o menos pingüe, ésta le permitía vivir con cierta holgura. Un raro testimonio de ello durante el siglo XVII es el licenciado Domingo López Freyre. Portugués de nacimiento, López Freyre llegó a la ciudad con su madre,

⁶⁵ Sobre donaciones hechas por el rey a la catedral de Buenos Aires, cf. *ACTIS, Actas...*, I, p. 145-146, 242-247, 252-255. Además en A.G.I., *Audiencia de Buenos Aires*, 597, hay varias cédulas ordenando que a diversos obispos de Buenos Aires —Aresti, Lué y otros— los oficiales reales les ayuden con una parte de las rentas de la diócesis durante la sede vacante, para que puedan sufragar los gastos de bulas, viaje, etcétera.

Clara Alvarez, en 1622, cuando aún contaba once años. Don Juan de Vergara, su cuñado, fundó, para que le sirviera de título de órdenes, una capellanía, cuyo capital constaba de una casa, una chacra y otros bienes. Más tarde, ya presbítero, viajó a Mendoza a recoger la herencia que le dejó el difunto Vergara, cuyas haciendas había administrado durante veintiocho años.

Pero estos casos eran más bien excepcionales, siendo lo corriente que el clérigo perteneciera a una familia de nivel económico medio, de tal manera que los padres podían costear —no siempre con desahogo— los estudios de sus hijos hasta obtener grados en las universidades de Córdoba, Charcas o Santiago de Chile. En cartas e informes se trasluce no raramente el agobio y estrechura en que ha pasado el clérigo sus años de estudiante.

Vuelto a la diócesis con el título de maestro en artes o de doctor en teología, filosofía o derecho, y ocupado en su ministerio, tocábale a veces —hay documentos que lo atestiguan— subvenir a las necesidades de una madre viuda y de hermanas o sobrinas doncellas, hasta tanto el casamiento de éstas no viniera a librarle de un verdadero peso que gravaba su economía privada.

Pero no siempre y necesariamente fue así, ya que en la milicia clerical se dan también casos de la mano que se cierra, aun ante los propios familiares. De cierto personaje del siglo XVIII que llegó a deán, provisor y vicario general, se lee en un informe privado que “se le nota comúnmente mucho apego al adquirir, y teniendo mucho, nada partido, ni aun con los suyos”⁶⁶.

Poseían los clérigos —o podían poseer— tanto bienes muebles e inmuebles, como también esclavos. Estos esclavos eran negros, mulatos o pardos. De ellos se da razón puntualizada en los inventarios de los testamentos.

Los preladados, los canónigos, los sacerdotes pudientes tenían de hecho a su servicio tales esclavos, que corrían con los menesteres ordinarios de la casa. Así, el obispo Mancha declaraba entre sus bienes “una negra”⁶⁷, que el 20 de setiembre de 1694 donó el cabildo a su sucesor Azcona Imberto en agradecimiento por lo que había gastado

⁶⁶ A.G.I., *Audiencia de Buenos Aires*, 806. Informe del gobernador José de Andonaegui, Buenos Aires, 12 de setiembre de 1755.

⁶⁷ *Ibidem*, *Audiencia de Charcas*, 139.

en la edificación de la nueva catedral⁶⁹. El obispo Barzuco trajo del Perú para su servicio un negro de nombre Manuel, y además tenía otro llamado Luis. El diocesano ordenó en su testamento que aquél fuera entregado a don Francisco Conget Cordovés para que lo remitiese a Perú y que al otro se lo dejara en libertad⁶⁹.

En su testamento de fecha 4 de mayo de 1623, el licenciado Francisco de Trejo, palentino de nacimiento, que actuó en el Río de la Plata en calidad de comisario del Santo Oficio, declaraba primeramente por bienes suyos a sus esclavos: Antonio, Cecilia, Domingo, Juanillo, Periquillo y Dorotea, y a una negra vieja llamada Violante, a la cual, por los buenos servicios que le había prestado durante muchos años, le dejaba tierras y un granero para que dispusiese y gozase de ellos como persona libre.

El deán Escobar y Becerra era dueño de varios mulatos y negros, cuyos nombres y respectiva edad va declarando en su testamento: una mulata, natural de la ciudad, llamada Bartola, de 40 años más o menos; una hija de ésta, Juana, de 12; un hijo, Juan, de 7, y otro, José, de 2 años; una negra, nacida en Córdoba, Antonia, de 22 años, y dos negros de Angola: Francisco, de 42 años, y Domingo, de 30 años.

Mencionan también las disposiciones testamentarias: casas, chacras, libros, cuadros y objetos de toda clase. El obispo Mancha poseía una chacra en Monte Grande con algunos aperos, de 600 varas de frente; siete sortijas de oro, un lienzo de pintura de Santo Domingo Soriano, sellos de plata⁷⁰.

Cerca de la ciudad tenía el obispo Azcona una chacra, valorada en más de 3.000 pesos; la donó a la catedral, en cuya edificación había gastado cerca de 20.000 pesos de sus haberes personales⁷¹.

El obispo Barzuco era dueño de objetos de plata labrada y había comprado la casa en que moraba a su hermana María Josefa de Barzuco; por documento del 20 de diciembre de 1760 la cedió y traspasó a la catedral⁷².

⁶⁹ ACTIS, *Actas...*, I, p. 163-164.

⁷⁰ ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE BUENOS AIRES (desaparecido), leg. 33, número 50.

⁷¹ A.G.I., *Audiencia de Charcas*, 139. Tal vez la adquisición de la chacra fuese de fecha posterior a la carta (10 de enero de 1651) que escribió al rey quejándose de su lamentable situación financiera.

⁷² ACTIS, *Actas...*, I, p. 163-164.

⁷³ ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE BUENOS AIRES, leg. 23, N° 50.

El deán José de Andújar (1698-1785) poseía una estancia en El Espinillo con crecido número de ganado ⁷³.

En una chacra de su propiedad, sita en la Costa de San Isidro, falleció repentinamente el 15 de julio de 1774 el doctor Francisco Antonio de Esparza. Sabedor del hecho, el maestro Bartolomé Márquez ordenó al notario del partido detallase los bienes que fueron de pertenencia del difunto clérigo. Efectuado el inventario ante tres testigos, se remitió al provisor Maciel, quien dispuso que los bienes muebles y esclavos se llevaran a la ciudad y entregaran al depositario para su mejor custodia, y que los animales fuesen vendidos ⁷⁴.

Entre los bienes de personas eclesiásticas he enumerado los libros. Bibliotecas —“librerías”, según el lenguaje de la época— poseyeron, en general, obispos, prebendados y clérigos. Gracias a los testamentos e inventarios nos son conocidos en sus detalles. Escasean durante el siglo XVII; son más frecuentes en el siglo XVIII.

Al lado de los 220 cuerpos de libros del deán Escobar y Becerra, en su misma época —siglo XVII— Andrés Aldana Suárez, Luis de Azpeitia, Juan de Lemus y Domingo Rodríguez de Armas cortamente llegaban a poseer una docena de volúmenes que se pueden distribuir entre libros pontificales, semanarios, sermonarios, libros de meditación, cuadernillos de rezo y algún que otro escrito de materias jurídicas.

No acaece lo mismo en el siglo XVIII, del cual nos queda memoria de importantes bibliotecas que revelan en sus poseedores mayor holgura pecuniaria, aunque pertenecían más bien al clero alto: el deán Francisco de los Ríos Gutiérrez (dueño de la más nutrida biblioteca que conozco de aquella centuria), el arcediano Marcos Rodríguez de Figueroa, el deán Bernardino Verdún, el arcediano José Marcianes, el provisor y vicario general Juan Baltasar Maciel, los profesores José Mariano Jaunzaraz y Matías Camacho. Y en sus “librerías” menudeaban las obras ascéticas y místicas, los tratados de teología dogmática y moral y de Sagrada Escritura y derecho, las vidas de santos y los libros de amena literatura, los sermonarios, los clásicos latinos y espa-

⁷³ *Ibidem*, leg. 76, N^o 202.

⁷⁴ *Ibidem*, leg. 50, N^o 10.

ñoles⁷⁵, y hasta los libros prohibidos, como en la del obispo Azamor y Ramírez.

Doscientos cincuenta y tres cuerpos de libros poseía el obispo Carranza, de los cuales hizo donación al carmelita Bernardo López por escritura del 9 de febrero de 1628⁷⁶.

El obispo Barzuco dejó en herencia sus libros al doctor Juan José del Corro y Vaca, provisor y vicario general de Charcas. Dispuso que aquéllos se encajonasen y remitiesen al Perú, lo cual, después de su muerte, no se había hecho por no causar tristeza a sus familiares. Eran sus albaceas testamentarios don Domingo de Basavilbaso y don Francisco Conget Cordovés. Presentóse, pues, don Joaquín Pintos ante el provisor Riglos exigiendo el fiel cumplimiento de la última voluntad del difunto prelado. Basavilbaso la negaba, y para ponerla en claro se convocó a quienes habían tratado más de cerca al obispo, a saber: el maestro Domingo Soriano Rodríguez, el presbítero Baltasar Arias y don Francisco Conget Cordovés, quienes unánimemente declararon que en vida Barzuco había legado sus libros a Corro; pero Basavilbaso presentó (mayo de 1762) un escrito defendiendo lo contrario, porque no quedaba constancia de ello en las instrucciones testamentarias y además porque ya en vida envió al canónigo del Perú algunos que le eran particularmente estimables; con esto evidenció cumplir la voluntad que alegaba la parte contendiente. Sostenía Basavilbaso que esos libros formaban parte de los bienes que el obispo dejaba a la catedral⁷⁷. De conocer las ulterioridades de este pleito, tal vez sabríamos los títulos y el número de obras que formaban esa biblioteca.

2. Testamentos

Y ya que he mencionado los testamentos, no me parece fuera de propósito realizar una breve incursión por el tema, que tiene sus puntos de contacto con el de la economía.

Los testamentos se confeccionaban ante los escribanos públicos.

⁷⁵ Sería interesante y muy revelador un estudio sobre la difusión que tuvieron en América las obras de fray Luis de Granada, uno de los autores españoles más editados y leídos en su patria y fuera de ella.

⁷⁶ GUILLERMO FURLONG, S.J., *Bibliotecas argentinas durante la dominación hispánica*. Buenos Aires, 1944, p. 102-109.

⁷⁷ ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE BUENOS AIRES, leg. 33, N° 50.

Cuando un sacerdote dejaba a su alma por heredera, el inventario de sus bienes y todo lo relacionado con su testamentaria era de incumbencia del fuero eclesiástico.

Este asunto se trató en el sínodo de Caracas y Venezuela, celebrado en 1687 por el doctor Diego de Baños y Sotomayor (1683-1706) y aprobado por el rey Carlos II. Y Felipe V despachó el 27 de junio de 1717, a instancias y en virtud del informe del arzobispo de Charcas, una cédula que trataba de los clérigos que dejaban a su alma por heredera, citando la constitución sinodal de Caracas como conforme a derecho y refiriéndose al conocimiento privativo que en tales casos concernía a la jurisdicción eclesiástica.

La constitución referida declaraba que la apertura del testamento y el examen de los testigos instrumentales, en el caso de un clérigo que dejaba a su alma por heredera y el del seglar que dejaba a un clérigo, pertenecía a la justicia civil, pero que a la jurisdicción eclesiástica tocaba hacer el inventario y almoneda de los bienes y el conocimiento de todas las causas y pleitos que se suscitaban contra ellos.

Siempre la apertura de un testamento pertenecía a la justicia ordinaria. Si un clérigo dejaba a un seglar por heredero, o al revés, un seglar a un clérigo, la jurisdicción civil se encargaba del inventario, y el conocimiento de las causas corría por cuenta, si era clérigo el heredero, del juez eclesiástico, y de la justicia ordinaria si era un seglar. En el caso de un laico que instituía heredera a su alma o alguna obra pía, intervenía el juez eclesiástico con jurisdicción prevencional. En el caso de un sacerdote que dejaba por heredera a su alma, obras pías u otros clérigos, intervenía el juez eclesiástico con jurisdicción privativa.

Hubo, en verdad, clérigos que constituyeron por heredera a su alma; tales, el licenciado Francisco de Olivera, José Marcianes, el maestro Francisco Javier de Izarra, el arcedianos Marcos Rodríguez de Figueroa, el maestro José Castaño.

El obispo Marcellano, para evitar toda clase de inconvenientes y pleitos, ordenó (11 de agosto de 1752) que todos los escribanos públicos de número de la ciudad dieran razón a los curas rectores de los testamentos de eclesiásticos o seglares que instituyesen por heredera a su alma, a otro clérigo o a una causa pía, y también de las mandas, legados píos y capitales o caudales, con el objeto de regular los derechos parroquiales⁷³.

⁷³ *Ibidem*, leg. 22, N^o 98.

Cuando un clérigo no había formalizado con tiempo su testamento, confiaba a otro u otros el poder de testar, o sea para que después de su muerte ordenaran o dispusieran el testamento según su voluntad y en la forma que les comunicara. El obispo Barzucó dio poder para testar a don Domingo de Basavilbaso⁷⁹; el deán Verdún lo dio (13 de enero de 1753) a su sobrino el doctor Francisco Antonio de Esparza, al vicerrector del Colegio de la Compañía, Juan de Montenegro, y al general don Antonio de Larrazábal. Estos se denominaban apoderados⁸⁰.

Sucedía a veces que un clérigo era nombrado albacea testamentario por un seglar, como, por ejemplo, hizo don Juan Antonio Arosarena con el ya citado doctor Francisco Antonio de Esparza⁸¹.

Por último, en aquellos tiempos de piedad y fe profunda se daba el caso del testador que dejaba dinero con el fin de distribuirlo en misas para clérigos pobres. Así lo dispuso Beatriz de Heredia y Salcedo, en cuyo testamento de fecha 20 de agosto de 1644 se consignaba la cantidad correspondiente a cincuenta misas para ese efecto⁸². Quiere esto decir que no pasaron inadvertidas a los fieles las necesidades y estrecheces económicas de cierto sector del clero.

3. *El arancel diocesano*

Uno de los capítulos de entradas estaba constituido por los derechos regulados en el arancel diocesano.

Es el establecido por el obispo Mancha en el sínodo de 1655 y, como se trata de un documento importante, lo inserto aquí a la letra:

Entierro mayor con cura, sacristán, cruz alta, oficio cantado y capa	30 pesos
Entierro menor con cura, sacristán, cruz baja, sin capa y con cargo de misa rezada	18 pesos
Entierro de negro o indio, sin obligación de misa	2 pesos
Entierro de niños menores de siete años, sin cargo de misa cantada	11 pesos
Misa rezada	1 peso de a 8 reales
Misa ordenada en testamento y novenario	12 reales
Misa rezada de cuerpo presente	2 pesos
Misa cantada de cofradía, sin ministros	3 pesos

⁷⁹ *Ibidem*, leg. 33, N° 50.

⁸⁰ *Ibidem*, leg. 23, números 140 y 144.

⁸¹ *Ibidem*, leg. 48, N° 2.

⁸² *Ibidem*, leg. 2, N° 136.

Misa cantada de cofradía, con ministros	5 pesos
Misa cantada con requiem mandada decir por devoción sin ministros ni vigiliás	4 pesos
Misa cantada de requiem mandada decir por devoción con vigilia y sin ministros	7 pesos
Misa cantada con requiem con vigilia y ministros	9 pesos
Misa de requiem de novenario con vigilia y sin ministros .	9 pesos
El Cabildo no pagará estipendios cuando mande hacer ro- gativas para que cese la peste, seca u otras plagas; pero si piden novenario entero, por cada misa 2 pesos, poniendo siempre la cera quien lo pide.	
De bautismo la ofrenda voluntaria que quisieran dar.	
De poner óleo y crisma a los negros que vienen de Angola .	12 reales ⁸³

De mis averiguaciones al respecto he podido inferir que este arancel tuvo práctica vigencia en la diócesis desde 1655 hasta el ocaso de la dominación española; sé, por lo menos, que en la fecha tardía de 1784 aún estaba en uso.

También consta que algunos de estos derechos se consideraron muy elevados. El gobernador Andrés de Robles (1674-78) en carta del 20 de octubre de 1674 se quejó al rey de los 30 pesos que se cobraban por un entierro mayor y pedía se rebajasen a 10 ⁸⁴. Parece, sin embargo, que las cosas no sufrieron un cambio fundamental.

A pesar de esto, no debe extrañar se introdujesen ciertas variantes en algunos casos, o dicho de otro modo, que este arancel no se observase taxativamente y a la letra en todo el territorio del obispado. Por ejemplo, en una rendición de cuentas de los diezmos correspondientes al quinquenio 1764-68 se dice que las misas conventuales (las que se celebraban en la catedral después del coro) importaban 2 pesos ⁸⁵.

De la cuota establecida por otros servicios parroquiales no he hallado noticias, aun cuando en alguno que otro documento se da razón de sus respectivas entradas.

Todo hace pensar que tanto los curas de la ciudad como, sobre todo, los de la campaña, anduvieron faltos de intenciones de misas, en particular durante el siglo XVII y el primer tercio del siglo XVIII;

⁸³ A.G.I., *Audiencia de Buenos Aires*, 310.

⁸⁴ RÓMULO D. CARBIA, *Historia eclesiástica del Río de la Plata*, II, Buenos Aires, 1914, p. 21-22.

⁸⁵ A.G.I., *Audiencia de Buenos Aires*, 245.

pero no hay duda de que la situación mejoró con el tiempo. El rey, en cédula del 3 de diciembre de 1676, hacía referencia a una representación del obispo Mancha sobre la necesidad de clérigos "y que se originaba su falta de no tener el premio y sustento necesario por ser raras las limosnas de misas..."⁸⁶

En todo caso, el renglón de entradas por el capítulo del arancel era fluctuante y vario, por depender de la categoría del curato, con lo que ello implica respecto al lugar, número y calidad de sus moradores, y de otras circunstancias eventuales e imprevisibles: defunciones, nacimientos, matrimonios; tanto es así que juzgo imposible, por el momento, establecer una pauta en este punto.

4. *Sueldos y subvenciones*

Aunque de un modo tal vez harto general, ya se ha hecho mención de la renta percibida por el obispo y los señores capitulares.

Respecto al primero, hay que añadir que tenía asegurada una renta básica de 1.838 ducados de plata de a 11 reales, que, según mis cálculos, sobrepasaban los 3.500 pesos, siendo obligación de la real hacienda reintegrarle lo que faltaba para aquella cantidad en los diezmos⁸⁷. El 8 de agosto de 1678 el obispo Azcona escribía al rey que eran 3 000 pesos el monto anual de los diezmos; de ellos, el prelado diocesano percibía 1.000, que con la ayuda anual de 500.000 maravedises le resultaban 2.000 pesos⁸⁸. Parece deducirse de aquí que ese medio millón de maravedises que, por lo menos durante el siglo XVII, recibieron los diocesanos bonaerenses era en el Río de la Plata el equivalente de 1.000 pesos.

Además, tenía el obispo participación en las primicias, en las cuartas funerarias, en las llamadas cuartas de abintestatos, sobrepellices y cabildos⁸⁹. La ordenanza 36 de la erección establecía que los clérigos y curas de la diócesis y todos los prebendados pagaran la porción canónica de todas las misas cantadas de cofradía u otras cualesquiera que se celebraran en la catedral; también se habían de pagar la ofrenda del manipulo y la de la Pascua⁹⁰. En lo que atañe a las primicias ha-

⁸⁶ ACTIS, *Actas...*, II, p. 129.

⁸⁷ *Ibidem*, I, p. 79.

⁸⁸ A G I, *Audiencia de Charcas*, 139.

⁸⁹ ACTIS, *Actas...*, II, p. 218-220.

⁹⁰ *Ibidem*, I, p. 12.

bía determinado la erección (ordenanza 27) que se dividieran en tres partes: dos de ellas se adjudicaban al obispo para su propia sustentación, y la otra al cura, y ello sería así mientras la renta anual del diocesano no llegara a 4.000 pesos, en cuyo caso pasarían íntegras a poder del cura⁹¹.

Los miembros del cabildo tenían otras entradas, que especificaban a veces las fuentes, y que, a mi modo de ver, superaban con holgura los 200 pesos, además de la ya mencionada ayuda de costa. Por ejemplo, en el quinquenio 1764-68, sobre la participación que tuvo en los diezmos, tocaron al deán, del tres por ciento del segundo tercio que le aplicaba la erección, 227 pesos 2 3/5 reales por año, y por la asignación del dos por ciento al arcediano, percibió éste 146 pesos anuales⁹². A ello hay que añadir lo percibido por la asistencia a la misa conventual, las misas encomendadas y otras eventualidades.

En el auto de erección (ordenanza 17) instituyó el obispo en las iglesias de la diócesis un cura de españoles y otro de naturales, y respecto a Buenos Aires determinaba (ordenanza 18) que se turnaran por semana y se repartieran por mitades las ganancias⁹³. Hay que pensar que lo mismo se practicó en las demás, aunque no parece que siempre hubiera dos curas en ellas; más aún, ciertos documentos dan a entender que, en los primeros tiempos por lo menos, el cura y el sacristán se identificaban en una misma persona. Los que estaban mejor retribuidos eran los de Buenos Aires. Compárense, si no, estas cifras de distintas fechas:

Año 1620. Cura y sacristán de Buenos Aires, 207 pesos 1/2 real.

Idem de Santa Fe, 178 pesos 3 1/2 reales.

Idem de Corrientes, 22 pesos 3 reales.

Idem de Concepción del Bermejo, 47 pesos 3 reales.

Año 1626. Cura y sacristán de Buenos Aires, 180 pesos 6 reales 28 maravedises.

Idem de Santa Fe, 160 pesos 6 reales 28 maravedises.

Idem de Corrientes, 41 pesos 2 reales 17 maravedises.

Idem de Concepción del Bermejo, 22 pesos 1 real 32 maravedises⁹⁴.

⁹¹ *Ibidem*, I, p. 9.

⁹² A.G.I., *Audiencia de Buenos Aires*, 245.

⁹³ *ACTIS, Actas...*, I, p. 6-7.

⁹⁴ A.G.I., *Audiencia de Charcas*, 139.

- Año 1736 Curas de Buenos Aires, 180 pesos cada uno.
 Idem de Montevideo, 11 pesos 5 reales cada uno.
 Cura de Santa Fe, 41 pesos 2 reales.
 Idem de Corrientes, 83 pesos 2/6 reales en varas de lienzo grueso.
- Año 1750. Curas de Buenos Aires por mitad, 952 pesos 2½ reales.
 Cura de Santa Fe, 96 pesos 5½ reales.
 Cura de Montevideo, 138 pesos 2 reales.
 Cura de Corrientes, 267 2/8 varas de lienzo ⁹⁵.

En el quinquenio 1764-68 los dos novenos para los curas rectores de la catedral de Buenos Aires importaron 1.677 pesos 4 1/5 reales al año, lo que significa que cada uno percibió más de 830 pesos anuales ⁹⁶, y en el quinquenio 1770-74 aquéllos sumaron 2.413 pesos 2 reales o sea 1.206 pesos anuales cada uno ⁹⁷.

A ello se ha de añadir el capítulo de las entradas por derechos de estola y arancel diocesano. Alguna pista nos da para juzgar este aspecto el saber, verbigracia, que el año 1780 el párroco de la Piedad, doctor Francisco Javier Dicado y Zamudio, percibió líquidos, de las obenciones correspondientes a su curato, 479 pesos 5 reales ⁹⁸.

La erección en su ordenanza 26 regulaba lo concerniente a los beneficios simples. Según ella, su nombramiento era incumbencia del obispo y no estaban anexos a los curatos ⁹⁹. Sin embargo, consta que se proveyeron por edicto de oposición ¹⁰⁰. Eran dos: de epístola y de evangelio. Los había en las iglesias matrices de las ciudades del obispado, y aunque por ley debían ser dos, en la práctica, y seguramente por motivos de orden económico, hubo la mayoría de las veces uno solo. En otras iglesias parroquiales se fueron también creando estos beneficios. El año 1770 los había en San Nicolás, Monserrat y La Piedad ¹⁰¹.

⁹⁵ *Ibidem*, 378.

⁹⁶ *Ibidem*, 245.

⁹⁷ *Ibidem*.

⁹⁸ A.G.I., *Audiencia de Buenos Aires*, 75. Expediente anexo al oficio N° 702 del virrey Loreto. Buenos Aires, 14 de junio de 1787.

⁹⁹ *ACTIS, Actas...*, I, p. 9.

¹⁰⁰ *Ibidem*, p. 52-53.

¹⁰¹ Eran sus titulares, respectivamente: Santiago Báez, maestro Baltasar Arias y el licenciado Valentín Cabral. A.G.I., *Audiencia de Buenos Aires*, 305.

Las cosas andaban tan mal en este punto, que en la sesión capitular del 10 de febrero de 1676 se trató de la necesidad de sujetos que sirviesen los beneficios "por ser cortos" y no haber quien aspirara a ellos; los canónigos resolvieron escribir al rey pidiéndole cuatro capellanes para la catedral¹⁰².

Estos beneficiados participaban de un noveno y medio de la tercera parte de los diezmos. Claro está que el monto de las entradas estaba en relación con la importancia de la respectiva ciudad. Si en 1620 el beneficio simple de Buenos Aires rentó 124 pesos 4 reales, al de Santa Fe correspondieron 107 pesos 17 maravedises, al de Corrientes 13 pesos 3 reales y 26 maravedises y al de Concepción del Bermejo 28 pesos 3 reales y 14 maravedises¹⁰³, al paso que en 1751 ambos beneficiados percibieron por mitad: los de Buenos Aires 1.392 pesos 5 ¹/₄ reales, los de Santa Fe 74 pesos 5 ³/₄ reales, los de Corrientes 200 ³/₄ varas de lienzo y los de Montevideo 110 pesos 3 ³/₄ reales¹⁰⁴.

En 1781 el obispo Malvar se lamentaba de que los dos beneficiados de Buenos Aires no tuviesen una asignación fija, y como lo que percibían no era congrua correspondiente al gravamen de la asistencia diaria, de que sólo concurrían los días solemnes a oficiar la misa conventual¹⁰⁵.

También tenían participación en los diezmos los que desempeñaban algún oficio en la catedral, como los acólitos, sacristán de canónigos, maestro de canto, organista, cantores, notario del cabildo, maestro de ceremonias. El obispo Carranza en el auto de erección (ordenanza 31) se reservaba a sí y a sus sucesores el señalar la cantidad anual que debía pagárseles; él la determinaba en 300 pesos corrientes de a ocho reales cada uno, "y adelante como fuere creciendo la renta, irán entrando los oficios"¹⁰⁶. Al principio se establecieron algunos de éstos, pero no consta que se les pagaran los 300 pesos que el auto de erección tan idealmente les adjudicaba; por el contrario, los documentos atestiguan que fue costumbre pagar al organista 100 pesos, y al sochantre y el acólito 50 pesos cada uno: esto era en el último tercio del siglo XVII¹⁰⁷. En el siglo XVIII, de los diezmos se adju-

¹⁰² ACTIS, *Actas...*, I, p. 162-163.

¹⁰³ A.G.I., *Audiencia de Charcas*, 139.

¹⁰⁴ *Ibidem*, p. 378.

¹⁰⁵ A.G.I., *Audiencia de Buenos Aires*, 245.

¹⁰⁶ ACTIS, *Actas...*, I, p. 10-11.

¹⁰⁷ A.G.I., *Audiencia de Charcas*, 139.

dicaban 200 pesos anuales al mayordomo de fábrica de la catedral, 100 pesos al maestro de ceremonias, 50 al sochantre y 50 al sacristán de canónigos¹⁰⁸; a fines de esta centuria el sacristán mayor de canónigos percibía 300 pesos anuales, pero hay que advertir que era, al mismo tiempo, sacristán mayor de la catedral¹⁰⁹.

Además, tenía la catedral sus capellanes, que estaban obligados a asistir al coro y a decir cierto número de misas por una capellanía dotada¹¹⁰. En un memorial de 1781 el obispo Malvar se quejaba al rey de que los cinco capellanes de la catedral, siendo la renta corta, sólo concurren a la iglesia los días clásicos, y si se les obligase a la asistencia, diaria, la renunciarían¹¹¹.

Mejor remunerados estaban los clérigos dedicados a la docencia. En el colegio San Carlos el sueldo de una cátedra de teología era de 400 pesos¹¹², al decir de Gutiérrez, pero lo más seguro es que ya desde el principio se pagaran 500, y las autoridades del Seminario Conciliar percibían: el rector 500 pesos, el catedrático de filosofía 350, el pasante y maestro de menores 300, el maestro de mayores 300 y el vicerrector 250 pesos¹¹³.

Por cédula del 14 de abril de 1783 se estableció la Real Audiencia en Buenos Aires, cuyo distrito era la provincia de Buenos Aires y las de Paraguay, Tucumán y Cuyo. En ella tenía que haber un capellán con la obligación de decir misa a los encarcelados y enseñarles la doctrina cristiana: su sueldo era de 300 pesos al año¹¹⁴. El capellán real del virreinato solía serlo también de la Audiencia.

La paga del capellán del regimiento de dragones, por disposición del virrey Vértiz, era de 30 pesos mensuales¹¹⁵, lo cual le importaba al año 360. Y éste parece haber sido, por lo general, el sueldo que percibían los capellanes castrenses. Por real orden del 10 de marzo

¹⁰⁸ A.G.I., *Audiencia de Buenos Aires*, p. 245.

¹⁰⁹ *Ibidem*, p. 316.

¹¹⁰ En el siglo XVII era uno solo el capellán. El primero de quien tengo noticia es Juan de Lemus: le sucedió en 1700 el arcediano Melchor de Izarra. (ACTIS, *Actas...*, I, p. 206.) En 1702 había uno más, el licenciado Andrés de Aldana (*Ibidem*, p. 227). En 1770 eran cuatro, a saber: los maestros Baltasar Soroa, Lorenzo Rodríguez, José Felipe Clavijo y Nicolás Ambrosio de Saravia (A.G.I., *Audiencia de Buenos Aires*, p. 305.)

¹¹¹ A.G.I., *Audiencia de Buenos Aires*, p. 245.

¹¹² JUAN MARÍA GUTIÉRREZ, *Origen y desarrollo de la enseñanza pública superior en Buenos Aires*, Buenos Aires, 1915, p. 123.

¹¹³ JUAN PROBST, *Juan Baltasar Maziel, el maestro de la generación de Mayo*, Buenos Aires, 1946, p. CLXXXIX, nota 1.

¹¹⁴ A.G.I., *Audiencia de Buenos Aires*, p. 151.

¹¹⁵ *Ibidem*, p. 54.

de 1784 se prescribió el término de quince años de servicio a los capellanes del ejército para poder solicitar el retiro, a menos que se inutilizaran en funciones de su ministerio. El retiro sería con dos tercios del sueldo, atendiéndose al interesado con renta eclesiástica, pero si ésta excedía al expresado goce de retirado, cesaba la paga de retiro. La ley era igualmente aplicable en España y en América ¹¹⁶.

Otros capellanes tenían sueldos inferiores. Así, cuando el virrey Arredondo solicitó en oficio del 6 de junio de 1794 al obispo Azamor el nombramiento de un capellán para las Islas Malvinas, le aclaraba que gozaría de casa y mesa, veinte pesos mensuales y 11 ½ de gratificación de criado, además de lo que le produjeran los derechos parroquiales ¹¹⁷. A esta clase de capellanes, considerados como castrenses, era la costumbre adelantarles dos pagas de sueldo a cuenta de la Real Hacienda, para los gastos del viaje ¹¹⁸.

No tengo conocimiento de los ingresos de los capellanes de religiosas y los vicarios coadjutores.

Por último, el clero rural. Las parroquias se fueron creando al ritmo del crecimiento de la población y de sus necesidades espirituales. El 23 de octubre de 1730 se llevó a cabo la primera erección de curatos en la campaña bonaerense. Por auto de esa fecha el cabildo creaba los de Magdalena, Matanza y parte del pago de Las Conchas, La Costa o Monte Grande con parte del pago de Las Conchas, Luján, Areco y Arrecifes y dos ayudas de parroquia en la ciudad: una en la iglesia del Hospital Real y otra en la de San Nicolás ¹¹⁹. El clero que atendía esas parroquias se sustentaba de los diezmos y primicias y de los derechos parroquiales. Y no es exagerado afirmar que es el que sintió de cerca las angustias de una deficiente economía, de tal manera que fue el clero pobre por antonomasia, y seguramente a él apuntaba en primera línea un testigo cuando el año 1812 decía que los eclesiásticos "por lo general son pobres en el país" ¹²⁰. En carta fechada en Buenos Aires el 18 de noviembre de 1808, José Manuel de Róo escribía al rey: "De mis curatos nada he sacado, porque después de mantenerme con frugalidad y modestia, he aplicado mis rentas y cortos bienes a

¹¹⁶ *Ibidem*, p. 107. Oficio N^o 50 del virrey Loreto. Buenos Aires, 19 de marzo de 1789.

¹¹⁷ ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE BUENOS AIRES (desaparecido), leg. *Islas Malvinas*.

¹¹⁸ A.G.I., *Audiencia de Buenos Aires*, p. 553.

¹¹⁹ ACTIS, *Actas...*, II, p. 232-241.

¹²⁰ Manuel Moreno, cit. por GUTIÉRREZ, *Origen...*, p. 55.

beneficio de la decencia, ornato y culto de las Parroquias, y en reparar y socorrer las necesidades de mis feligreses pobres”¹²¹. Róo había servido los curatos del Rincón de San Pedro, el de Baradero interinamente y el de Canelones. Su testimonio, que no dudo en admitir como verdadero en todas sus partes, podrían haberlo suscrito seguramente la mayoría de los curas de la campaña. No se sabe de ninguno de éstos que se haya enriquecido a expensas de su ministerio y, al contrario, se tiene noticia del uso que hacían de sus escasos dineros, con los cuales, como apunta Róo, contribuían muchas veces al embellecimiento de sus iglesias y daban limosnas a los pobres. Y sin duda por eso mismo, porque su tónica dominante era la “frugalidad y modestia”, fue un clero excelente, que se mantuvo, en términos generales, a la altura de su vocación y obligaciones.

5. *Clérigos indigentes y clérigos ricos*

Verdad que la característica del clero secular de Buenos Aires durante aquellos dos siglos fue la pobreza, entendiéndolo por tal una forma de vida modesta, sobria y sencilla. Pero si no hubo en la diócesis la antinomia de un clero necesitado y otro abundante, sin embargo se dieron casos, afortunadamente aislados, de ambos extremos.

No hay duda de que la ordenación económica sancionada por la ley y las costumbres pretendía, en lo que respecta a los miembros del clero, ocurrir a las necesidades urgentes que apremian a todo ser humano, y hay que pensar que se formuló partiendo de un concepto de equidad y justicia. Cosa distinta es que de hecho y siempre consiguiera sus fines. Aquí entraban en juego factores de diversa índole que venían a incidir sobre las circunstancias del individuo y de la sociedad en determinado período. De algunos de estos factores se habló anteriormente, pero hay otros que escapan a toda consideración y análisis. Y digo esto, claro está, con referencia al primero de aquellos dos extremos, del cual aduciré de inmediato algunos ejemplos que constan en las fuentes consultadas.

Luis de Abalos y Ayala, cura de españoles de Buenos Aires, determinó un día abandonar su parroquia y emprendió viaje a Potosí, “donde —testificaba el obispo Mancha en 1655— se ha medio quedado, huyendo de la suma pobreza del beneficio”¹²². La noticia, tan

¹²¹ A.G.I., *Audiencia de Buenos Aires*, p. 609.

¹²² BIBLIOTECA NACIONAL, Buenos Aires, Ms. 3805.

escuetamente transmitida, abre una serie de interrogantes que no se pueden responder. Perú era, comparado con el Río de la Plata, un emporio de riqueza, capaz de tentar a cualquiera.

Pero Abalos y Ayala es sólo un débil exponente de una situación que los ofrece aún más graves. He aquí el caso del licenciado Pascual de Fuentes, cordobés de nacimiento, cura de naturales en Buenos Aires y desde 1670 de Quilmes. Durante dos años ha servido la capellanía del capitán Marcos Gutiérrez sin recibir más paga que tres cuartas de paño de Quito a razón de 7 pesos la vara; lo demás se le estaba debiendo a la hora de redactar su testamento el 10 de mayo de 1671; más aún, como cura doctrinero de los indios quilmes no ha percibido sueldo ninguno. Habiendo sido cura de la catedral juntamente con Abalos y Ayala, ya se supone cuáles serían sus ingresos, y lo mismo se diga de sus otros cargos de beneficiado simple, sacristán mayor y fiscal. Pidió, pues, que se le enterrase en la Merced "y que todo sea de limosna, mediante a mi pobreza", la cual le constaba al obispo. Y en otro inciso del testamento expresaba: "Pido a mi hermana que mis deudas las pague ella por caridad"¹²³.

El 7 de octubre de 1674 falleció, sin haber testado, el licenciado Francisco Luján y Rojas. Cura interino de españoles de Santa Fe y Salado Grande, en 1665 se le dio colación de una canonjía y en 1670-72 había sido provisor y vicario general. En Santa Fe lo sustentaban de limosna, comiendo siempre de huésped en casa ajena; cuando fue agraciado con una prebenda pidió 400 pesos prestados al general Antonio de Godoy para comprarse alguna ropa, y de aquella cantidad sólo pudo pagar 60 pesos; lo que fue ganando como canónigo le sirvió para vestirse y comprar un negro de servicio, de tal manera que los bienes que dejaba al morir no alcanzaron para saldar sus deudas y funeral. Su ropa fue el estipendio que se repartió entre los sacerdotes que habían dicho misas por su alma¹²⁴.

También hubo casos de esta naturaleza en el siglo XVIII. Francisco Antonio Goicoechea, durante más de veinte años cura de Arrecifes y Baradero, fue nombrado el 29 de enero de 1760 canónigo magistral. Había gastado sus haberes en obras de la iglesia y casa de su curato. Posesionado de su prebenda, empezó por hacerse en la ciudad una casa pequeña, cargando sobre el edificio más de 5.000 pesos de censo a un 5 por ciento. La casa estaba lejos de la catedral, y si al principio

¹²³ ACTIS, *Actas...*, II, p. 95.

¹²⁴ *Ibidem*, p. 95-96.

podía ir hasta ella a pie, desde 1764, en que sufrió una quebradura siguiéndosele una inflamación edematosa, tuvo que valerse de una pequeña calesa, medio que le resultaba extraordinario por la cortedad de su renta y que abandonó muy pronto, y andando con dificultad “y a veces ayudado de un palo”, iba a cumplir con sus deberes de canónigo. Un día cayó en cama. Su indigencia subió de punto. Visitábale el obispo, quien, al notar que el ahora chantre —lo era desde el 19 de julio de 1765— empezaba a vender sus muebles para sustentarse, le prestó ayuda económica. Goicoechea falleció el 29 de marzo de 1769 y, según declaración de su obispo, “hecho una miseria, y temiéndose que su Cassa no alcance para la redención de los Censos, no se han dicho Missas por su Alma...”¹²⁵

Estos ejemplos basten para testificar que realmente hubo en la diócesis clérigos indigentes.

Al indagar si se dieron casos del extremo opuesto, se topa enseguida el investigador con el fantasma del comercio ilícito y contrabando, en el cual aparecían complicados no sólo altos dignatarios civiles, sino también hombres de iglesia, seculares y religiosos. Las cosas llegaron a tal punto, que el 7 de mayo de 1730 el rey suscribió una cédula de ruego y encargo a los arzobispos, obispos y provinciales de las órdenes religiosas de Indias mandándoles corrigieran y castigaran a sus súbditos que se dedicaran a él¹²⁶. Para algunos clérigos seculares fue ésta —al menos así se deduce de las fuentes— la causa de su enriquecimiento; para otros fue una herencia de cierta importancia, acrecentada por la propia industria.

Francisco Caballero Bazán, cura de la ciudad de 1615 a 1621, y más tarde arcediano, aparecía en 1618 como importador con el navío *Nuestra Señora de la Concepción*. También el licenciado Francisco de Trejo, comisario del Santo Oficio y provisor y gobernador del obispado, era importador y, a juzgar por su testamento (4 de mayo de 1623), estaba implicado en el comercio yerbatero.

En el negocio de los cueros intervenían seculares y regulares. Uno de aquellos fue el arcediano Lucas de Sosa y Escobar, dueño de una estancia en la otra banda del río Luján con más de 10.000 vacas de rodeo en sus buenos tiempos; en 1652 una peste las redujo a menos

¹²⁵ A.G.I., *Audiencia de Buenos Aires*, p. 245. Carta del obispo de la Torre al rey, Buenos Aires, 22 de junio de 1769.

¹²⁶ A.G.I., *Audiencia de Charcas*, p. 373.

de cien¹²⁷. Habiendo muerto sin testar, en 1661, la estancia pasó a poder de sus sobrinos el veinticuatro Diego Pérez Moreno y Valentín Escobar y Becerra, hermanos.

Fue sin duda Escobar y Becerra el clérigo más acaudalado del siglo XVII. Su carrera eclesiástica fue de continuos ascensos; cura de la Catedral, arcediano y comisario del Santo Oficio, deán, y provisor y vicario general. Se nos aparece a la distancia como una personalidad vigorosa e influyente, muy relacionado con las autoridades civiles y las familias de abolengo que formaban la incipiente sociedad bonacrense; adentrado en el pequeño mundo de la política lugareña, inquieto, sagaz, efectivo. No parece que procediera de una familia acomodada; por lo menos, el obispo Mancha declaró que lo sustentaba de todo lo necesario para que pudiera seguir adelante en sus estudios.

Pero le fue propicia la fortuna. El comienzo de su prosperidad económica está señalado en lo que le cupo del abintestato de su tío. El voluminoso expediente de su testamento y del inventario de sus bienes revela posesiones de tal calidad y número que le dan, en aquella época, relieve y categoría de hombre rico. Eran aquéllos: un medio solar; ocho esclavos, entre mulatos y negros, para su servicio; un coche de cuatro ruedas, lujoso y cómodo, en el cual haría sus viajes y paseos; un carretón con puertas delante y detrás; dos carretas para el trajín de la chacra y estancia; cortinas de escarlata, sillas de jacarandá, taburetes labrados con seda de colores, muebles de jacarandá y cedro, espejos, imágenes de marfil, cuadros de santos y de la escuela sevilliana y paisajes flamencos; 220 cuerpos de libros, los más de a folio; una estancia con más de tres mil vacas de rodeo, a cargo de un capataz y cuatro (y seis) indios concertados para el trabajo, que le llevaban cerca de 400 pesos en sueldos anuales; ochenta caballos. En su testamento (4 de setiembre de 1687), luego de declarar la deuda del maestro de campo Antonio de Vera Mujica, consistente en 692 cabezas de ganado vacuno, pasa a hacer mención de las ropas y demás objetos de su uso, entre ellos algunos de plata labrada. Y su misma abundancia le mueve a ser generoso: deja para el servicio de la catedral a Juan, el hijo de la mulata Bartola; lega 1.000 pesos de dote a dos huérfanas, 500 a cada una; instituye una capellanía de 500 pesos con cargo de celebrar anualmente una misa cantada con sermón el día de Santa Ana, de quien era muy devoto; manda, por fin, se entreguen 200 pesos corrientes de a ocho reales a doña Leonor de Bracamonte en gratifica-

¹²⁷ *Ibidem*, p. 139.

ción por haberlo asistido en sus enfermedades y 100 pesos a Francisco de Alcedo en remuneración de su trabajo¹²⁸. No entro a discutir si la suya era negociación prohibida o no. El deán se defendió de esta acusación en 1687 alegando la cortedad de su renta y la obligación que tenía de tratarse con decencia por ser persona pública y constituida en dignidad, lo cual, a su juicio, era una virtud más bien que un defecto¹²⁹.

Véase ahora un ejemplo de comercio ilícito en el siglo XVIII. Un clérigo español residente en el pago de la Costa fue acusado ante el juez eclesiástico del partido, doctor Diego Hilario Delgado, de que era dueño de dos pulperías, atendidas por él personalmente. En ellas se practicaban juegos prohibidos, originándose el consiguiente escándalo. Delgado abrió proceso contra él (12 de diciembre de 1749) y enseguida se dio comienzo al acto de recibir declaración de las "personas sabedoras de los mencionados excesos". Comparecieron y declararon, en primer término, el juez de comisión Miguel de Villa, contra quien se había desacatado aquél, y además Pedro Cuello, Pedro de Ornos, Pedro de Aramburu, Carlos Zamudio, Juan Bautista Ríos y Amaro Rodríguez: todos en sustancia afirmaron lo mismo respecto de los escándalos del clérigo en lo que mira al comercio ilícito que practicaba. El 15 se había puesto fin a las deposiciones de los testigos, y al día siguiente, el juez eclesiástico, en vista de la sumaria secreta que justificaba las inculpaciones ya dichas, ordenó que sin proceder a más diligencias judiciales, se la remitise al juzgado mayor del cabildo en sede vacante para que diera la providencia del caso; la del juez Delgado (7 de enero de 1750) era que el reo saliese, en el término de tres días, del distrito de su morada sin retornar más a él, bajo pena de excomunión, obligándose a levantar las pulperías de su propiedad "si le pareciere, o dejará a el cuidado de persona de su satisfacción".

El cabildo eclesiástico pronunció sentencia el 31 de enero de 1750, y a fe que más benigna y suave, pues "sin ánimo de procesarlo formalmente ni punirlo", permitió al clérigo delincuente volver a su domicilio a atender las dos pulperías en consideración a que no poseía otra fuente de ingresos, con tal que en el término de cuatro meses pusiera en orden todo lo relativo a su negocio y tornase a la ciudad para restituirse a España o a cualquiera otra parte, amonestándole por último que en ese lapso diera buen ejemplo con una vida conforme con el

¹²⁸ ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE BUENOS AIRES (desaparecido), leg. 6, número 72.

¹²⁹ A.G.I., *Audiencia de Charcas*, p. 139.

ministerio que profesaba, rezara el oficio en compañía del cura del partido doctor José de Riglos, celebrase la misa durante media hora "o poco menos" y no vendiese en las pulperías ni permitiese juegos de dados, naipes u otro cualquiera en su presencia; se le negaban las licencias de predicar y confesar ¹³⁰.

Según testimonio del obispo de la Torre, el santafesino Francisco de los Ríos Gutiérrez, prebendado de la catedral desde 1729, se enriqueció por ser "Podatario, y Agente de los Paraguayos", cobrando un cuatro por ciento de la yerba, tabaco, miel, azúcar y otros productos que recibía y almacenaba en su casa, cargando las costas correspondientes; con este negocio, y otros que no es necesario especificar, practicados durante cuarenta años, logró una fortuna de más de 20.000 pesos, que se le encontró al morir ¹³¹. Al respecto, es interesante observar que entre los once individuos más ricos de la ciudad citados en un documento que hay que fechar alrededor de 1770, dos pertenecen a las filas del clero secular: José de Andújar (canónigo desde 1760) y Francisco de Cosío y Terán, ambos con un capital de 100.000 pesos cada uno ¹³².

Estos hechos que someramente acabo de consignar plantean otra cuestión, a saber, si hubo en la diócesis, y más en concreto en Buenos Aires, un clero descontento por motivos que rozaban el orden económico. Así parece afirmarlo el doctor Carbia cuando asienta que "la mayoría de los clérigos, tanto regulares como seculares, que se embanderaron en la revolución, vivieron, durante el período colonial, anhelando prebendas" ¹³³. Y a la verdad casi no hay clérigo de aquella época que no tenga registrada su relación de méritos y servicios dirigida a la Corona con este objeto. Más aun, hubo casos de clérigos que viajaron a la Península, donde se agenciaron una canonjía.

Pero, además de que el anhelar legítimamente una prebenda no es condenable en sí mismo, no se puede echar en olvido que el sistema vigente en las iglesias de Indias —y en la metrópoli— convertía al monarca en supremo dispensador de gracias y beneficios, a quien se atuvieron todos, aun los clérigos de vida más intachable.

¹³⁰ ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE BUENOS AIRES (desaparecido), leg. 19, número 4.

¹³¹ A.G.I., *Audiencia de Buenos Aires*, p. 245. Carta del obispo de la Torre al rey, Buenos Aires, 22 de junio de 1769.

¹³² *Ibidem*, p. 540.

¹³³ RÓMULO D. CARBIA, *La Revolución de Mayo y la Iglesia*. Buenos Aires, 1945, p. 27.

Nadie podrá negar integridad de fe y costumbres al doctor Mariano Medrano, el decidido opositor de la reforma rivadaviana que mereció de la Santa Sede ser nombrado vicario apostólico y luego primer obispo de la diócesis en la era independiente. Pues bien: Medrano se dirigió al rey en estos términos:

Señor.

A V. Majestad se acoje un desgraciado Eclesiastico, Cura de estos vuestros dominios de America, cargado de meritos y de miserias. Soy hijo de un vasallo vuestro, q[ue] os sirvio con fidelidad y amor, por mas de quarenta años de Secretario de este Superior Gobierno, y Ministro Contador de estas Caxas Generales. No me dejó por herencia, sino una buena, y christiana educacion; y desde su temprana muerte, me concidere Padre de once hermanos, que recién comensaban a formarse. Tres de ellos q[ue] se inclynaban a las armas, los coloqué en los Regimientos Veteranos de esta Capital, y dos fueron muertos en su defensa, en la invasion del General Witheloch. Mi fortuna ha sido muy escasa, y mis arbitrios apenas me han sufragado una regular subsistencia. Estas concideraciones, y la particular prevencion con que por dos Reales Ordenes de 1791 y 1795 se ha servido mandar V.M. que los hijos de don Pedro Medrano se propongan en primera oportunidad de una decente colocación, han empeñado a vuestro reverendo Obispo, Real Audiencia, y Exmo. Señor Virey de estas Provincias a elevar mis meritos y servicios ante V.M. pidiendo mi colocacion en alguna de las Cathedrales de estos dominios; o opcion a la primera de las syllas que vacaran en esta Santa Iglesia. Tan respetables informes, han caminado en la Fragata Prueba; pero como posteriormente a su salida, haya vacado la Sylla de Dean de esta Santa Iglesia Cathedral por muerte del doctor don Basilio Antonio Rodriguez de Vida, como lo acredita el documento que acompaño, lo hago presente a V.M. para que por un efecto de su Real Clemencia, se digne colocarme en ella, o en las resultas que dejare; y quando ni uno, ni otro fuese asequible, a lo menos, concederme la gracia de Canonigo Honorario, con opcion a la primera vacante de esta Santa Igl[esi]a. Esta es la gracia que os pido, y a la que viviré eternamente agradecido.

Dios gu[ar]de la Catholica vida de V. M. m[uch]os a[ño]s. Buenos Ay[re]s 14 y Octubre de 1809.

Señor

dr. Mariano Medrano¹⁰⁴
(rúbrica)

Por tanto, si Medrano, sacerdote ejemplar, no consiguió una prebenda, ello se debió a motivos ajenos a sus deseos personales, puestos claramente de manifiesto con el documento transcrito.

No niego, sin embargo, que la afirmación del doctor Carbia no sea valedera en algunos casos concretos, pero hay que fundamentar éstos en pruebas fehacientes, para llegar a establecer una tesis general.

¹⁰⁴ A.G.I., Audiencia de Buenos Aires, p. 609.

LA CUESTION DE LIMITES ENTRE LAS PROVINCIAS DE BUENOS AIRES, SANTA FE Y CÓRDOBA

(Primera parte)

HEBE JUDITH BLASI

Esta cuestión, surgida ya en la época hispana con la fundación de las ciudades de Córdoba y Santa Fe, revistió diversos aspectos hasta su solución definitiva por el laudo arbitral de la Suprema Corte de Justicia el 18 de marzo de 1882. No representó solamente un problema de buena administración entre las tres provincias que la sostuvieron sino que tuvo también una serie de implicancias de carácter económico derivadas de la colonización y venta de tierras en el área litigada, que apresuraban su necesidad de arreglo.

1. *Antecedentes de la cuestión*

Con motivo de sancionarse la ley de territorios nacionales el 17 de octubre de 1862, el gobierno se dirigió por circular del día 5 de noviembre del mismo año a las autoridades provinciales pidiéndoles informes sobre cuatro puntos fundamentales: límites originarios, deslindes de sus antiguas jurisdicciones, estado de posesión en 1862 y, por último, enajenaciones realizadas en tierras fronterizas después de la jura de la Constitución Nacional.

En respuesta a la citada circular, los gobiernos de Santa Fe, Buenos Aires y Córdoba adoptaron medidas para reunir los antecedentes relacionados con sus delimitaciones originales.

El 9 de diciembre de 1862 el Poder Ejecutivo santafesino nombró una comisión integrada por Domingo Crespo, Aureliano Argento, Urbano de Iriondo y Pedro de Rueda para que se expidiese sobre límites originarios, posesión y enajenaciones, comisión a la que el día 22 asoció en calidad de presidente al brigadier general Pedro Ferré¹.

¹ *Registro Oficial de la Provincia de Santa Fe*, años 1859-68, t. III, p. 413-416, Santa Fe, La República, 1889.

El informe definitivo fue presentado el 28 de marzo del siguiente año al ministro de Gobierno de dicha provincia José María Zuviría. En su redacción se tuvieron en cuenta el acta de fundación de la ciudad y la Constitución reformada en febrero, los escritos de Crespo conocidos el 7 de enero y de Iriondo del 28 de febrero así como los datos verbales transmitidos por sus otros miembros. El acta de fundación fijaba sus deslindes por el Norte en los Anegadizos Chicos y por el Sur a veinticinco leguas del fuerte Gaboto, es decir, en el Arroyo del Medio, límites ambos que la Constitución provincial mantenía vigentes. Por el Oeste se extendía cincuenta leguas hacia el Tucumán y por el Este, otras tantas desde la margen izquierda del río Paraná perdidas a consecuencia del desmembramiento de la provincia de Entre Ríos en 1814. No se consideraba que se hubiesen hecho enajenaciones fuera de los deslindes naturales, pero sí ventas fuera de la línea de frontera y dentro de aquéllos. El 30 de marzo de ese mismo año el gobierno de Santa Fe dio el correspondiente decreto aprobatorio².

Por su parte, el Poder Ejecutivo de Buenos Aires encomendó al Departamento Topográfico la atención del asunto. Sin embargo, éste no pudo informar al Ministerio de Gobierno en forma completa "por falta de conocimientos exactos respecto a los antiguos y actuales límites de la provincia de Buenos Aires". El mencionado Departamento creía que sus deslindes originarios no habían sido designados, como se comprobó posteriormente al conocerse el acta de fundación de la ciudad. Los lindes de su posesión no eran precisos. Los planos que adjuntaba al informe marcaban las líneas de frontera y las concesiones de tierras medidas en enfiteusis en años anteriores y concedidas luego en arrendamiento o propiedad a nuevos peticionarios, pero no permitían asegurar que se hubiesen hecho dentro del territorio provincial puesto que se desconocían "sus deslindes con los de Santa Fe y Córdoba que pudieran resultar afectadas bien que en pequeñísima extensión". La mayor longitud alcanzada por sus fronteras —que sufrió diversas modificaciones— fue la línea de 1828, extendida desde la desembocadura del arroyo del Medio en el río Paraná hasta sus na-

² CONGRESO NACIONAL, *Comisión especial del Senado sobre límites interprovinciales*, 1877, p. 25-32, Buenos Aires, 1877; ARISTÓBULO DEL VALLE, *Cuestión de límites interprovinciales entre Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba. Escrito presentado ante la Suprema Corte de Justicia Nacional por el comisionado de Buenos Aires*, Apéndice documental, doc. números 34, 35 y 36, p. CXLIII a CLXI, Buenos Aires, Biedma, 1881.

cientes y desde allí al fortín Mercedes, pasando por Junín, Cruz de Guerra y Laguna Blanca Grande. No obstante su posesión abarcaba —según la mencionada relación— una mayor superficie que la guardada por sus líneas de frontera: al Noroeste, Melincué había sido uno de sus fortines. En esos momentos su jurisdicción era la señalada por su carta constitucional de 1854 dictada en circunstancias en que Buenos Aires se había segregado del gobierno de la Confederación. De acuerdo a ella se extendía al Este y Norte hasta el océano Atlántico, río de la Plata y arroyo del Medio; al Noroeste, por el citado arroyo **hasta sus nacientes en las lagunas de Cardoso y Cañada de Gómez** y desde allí no se conocían sus límites con Santa Fe y Córdoba ni las indicaciones constitucionales eran suficientemente precisas. Los terrenos poseídos eran los medidos por los enfiteutas y los pedidos en momentos de expedir sus informes y no excedían su antigua posesión hasta la laguna del Chañar³.

El 27 de abril de 1863 el gobierno de Córdoba respondió al Poder Ejecutivo Nacional sobre los distintos puntos solicitados en la circular del 5 de noviembre del año anterior. Remitía copias de las actas que manifestaban sus lindes originarios y precisaba su jurisdicción por el **Sur hasta el río Quinto, donde existían algunos poblados** y por el Norte hasta el río Salado, donde hubo fortines guarnecidos por sus milicias pero que en la fecha se circunscribía a la parte que pudo ser protegida por la línea de fronteras.

Estos datos eran los únicos reunidos por el gobierno de Córdoba y **no satisficieron a las autoridades nacionales**. Un año después —el 15 de abril de 1864— el ministro del Interior, Guillermo Rawson, se dirigía al Poder Ejecutivo de esa provincia para que suspendiese la venta de veinte mil leguas cuadradas de tierras fiscales pues no podía “disponer de otras tierras que aquéllas de que están realmente en posesión” y por expreso encargo del Presidente de la República le apremiaba que completara todos los antecedentes sobre sus dominios territoriales⁴.

Según estos informes se preveía anticipadamente que los derechos que las tres provincias se atribuían sobre áreas ocupadas y que le co-

³ CONGRESO NACIONAL, *Comisión...*, ob. cit., p. 22-24; Ministerio del Interior, *Memoria* presentada al H. Congreso de 1864, p. 430-438, Buenos Aires, *El Siglo*, 1864.

⁴ CONGRESO NACIONAL, *Comisión...*, ob. cit., p. 40 y sigs.; Ministerio del Interior, *Memoria...*, ob. cit., p. 458 y sigs., 465-67.

respondían de acuerdo a sus títulos plantearían graves conflictos al Oeste del arroyo del Medio —línea demarcatoria indiscutida— desde Cruz Alta a Mercedes.

No obstante, hasta 1865 ningún hecho desató la cuestión. A fines de ese año el gobernador de Santa Fe, Nicasio Oroño, propuso a los gobiernos de Buenos Aires y Córdoba la designación de comisionados para que de común acuerdo arreglasen los límites de las tres provincias por medio de un convenio ⁵.

A pesar de que tanto Buenos Aires como Córdoba aceptaron la propuesta, el gobierno porteño dio cuenta de la misma al Poder Ejecutivo Nacional, que celoso de la prerrogativa que correspondía constitucionalmente al Congreso lo comunicó a éste. Dicha actitud hizo que Oroño insistiese sobre los alcances de su iniciativa, que se reducía a resolver las dudas sobre deslinde por medio de un acuerdo mutuo hasta que el Poder Legislativo hiciese uso de sus atribuciones. Además entendía que las autoridades bonaerenses habían hecho enajenaciones dentro de jurisdicción santafesina y por medio de esta decisión podrían comprometerse para que no se pudiesen vender terrenos de dudosa pertenencia ⁶.

En tanto, Córdoba aceptó complacida la propuesta del gobierno de Santa Fe y quedó a la espera de las bases sobre las que se extenderían las instrucciones de los respectivos comisionados, advirtiendo que los suyos procederían teniendo en cuenta como punto de partida el acta de fundación de la ciudad y las concesiones posteriores hechas a la provincia. Sus resultados —anticipaba— se someterían a una convención recíproca provincial “reservando siempre al Congreso General, conforme al artículo 67 de la Constitución nacional, el derecho de rectificar y arreglar las dudas de que haya lugar” ⁷.

Las tres provincias, a través de las manifestaciones formuladas por sus gobernadores, reconocían la atribución del Congreso para resolver en la materia, buscando solucionar por este arreglo sus problemas inmediatos y en especial los derivados de la venta de tierras en áreas en disputa. Por eso en marzo de 1866 Oroño recababa, por intermedio del Ministerio del Interior, la ley correspondiente a la ur-

⁵ NICASIO OROÑO, *Escritos y discursos*, p. 66-69, oficios a los gobiernos de Buenos Aires y Córdoba, Buenos Aires, La Facultad, 1920.

⁶ *Ibidem*, Gobierno de Buenos Aires al de Santa Fe y respuesta de éste, p. 67-68.

⁷ *Ibidem*, oficio del gobernador de Córdoba, p. 69-70.

gente necesidad de fijar los límites interprovinciales. Representante de las ideas liberales que se vivían en el país, quería llevar a la práctica dentro de su provincia importantes obras de colonización e inmigración:

La extensión que al presente reclaman los establecimientos rurales en los límites representados con las provincias de Buenos Aires y Córdoba —informaba al ministro—; la demanda de territorios que impone la inmigración extranjera que afluye a esta provincia, ponen al gobierno en la necesidad de conocer la extensión de su territorio, para poblarlo y administrarlo conforme a sus propias leyes y recursos⁴.

De acuerdo a lo anticipado en el *Mensaje* leído en la apertura del año legislativo de 1866, reinició sus conversaciones con Córdoba designando como su representante a Emiliano García. En tanto, aquel gobierno nombraba a Mariano Fraguero, Gerónimo Cortés y Félix de la Peña. Por rara paradoja los cuatro comisionados eran oriundos de Córdoba y fueron quienes echaron las bases del tratado del 14 de setiembre de 1866, denunciado justamente por las autoridades de esa provincia⁵.

El punto de partida de ese acuerdo fue el *uti possidetis* entre las partes y los límites naturales reconocidos después de muchos años, desde los cuales se prolongaron las líneas que al Sur y Norte se considerarían divisorias. El artículo 3º del tratado preliminar aludía a la demarcación con Buenos Aires al establecer que se tendía al Este como linde el arroyo de las Mojarras, situado entre Cruz Alta y San José de la Esquina y una recta que desde sus nacientes rumbo Sur magnético se encontrase con el límite de Buenos Aires o su continuación desde el arroyo del Medio al Sur.

En virtud de dicho convenio Santa Fe perdía 470 leguas y Córdoba acrecentaba 550 con respecto a los lindes que figuraban en el mapa de Cano y Olmedilla trazado en 1775.

Esta última provincia no aceptó el tratado y al rechazarlo propuso —entre otras modificaciones— como límite oriental el arroyo de las Mojarras, la laguna homónima y la cañada de Jaime, desde cuya ter-

⁴ *Ibidem*, p. 71.

⁵ *El Tiempo*, Santa Fe, 12 de junio de 1866, p. 1-5; NICASIO OROÑO, *Escritos...*, ob. cit., p. 73; Gobierno de la Provincia de Santa Fe, *Cuestión de límites entre las provincias de Córdoba y Santa Fe*. Antecedentes presentados al Instituto Geográfico Militar en cumplimiento de la ley nacional 12.251 y decreto del Superior Gobierno Nacional 3.301/943, Publicación Oficial, 1951.

minación, "poco más de una legua al Sudeste de dicha laguna de las Mojarras", se trazaría una recta al Sur verdadero hasta encontrarse con la línea de Buenos Aires. Dicha propuesta —que importaba 505 leguas en su beneficio— mostraba bien a las claras las ambiciosas intenciones de Córdoba de expandirse al Sudeste de la región en litigio ¹⁰.

La respuesta santafesina se hizo llegar recién en marzo de 1867. No accedía a la rectificación proyectada pues la cañada de Jaime sólo periódicamente echaba sus aguas en la laguna de las Mojarras, ni tampoco aceptaba perder sus derechos a los Tacurales, a pesar de haberlo abandonado a consecuencia de las invasiones indígenas procedentes del Norte y estar guarnecido por guardias nacionales de Córdoba, ya que dicha ocupación la realizaba en nombre de las autoridades nacionales ¹¹.

No obstante, en las modificaciones solicitadas por Córdoba quedaron dos puntos fundamentales sin alterar: por un lado el arroyo de las Mojarras y por otro la línea del arroyo del Medio, que señalaba la demarcación santafesino-bonaerense y que se mantendrían en el laudo arbitral de 1882.

Poco después el gobierno de la provincia mediterránea pedía la suspensión del remate de algunas suertes de tierras fiscales situadas al Oeste del meridiano que pasa al Sudeste de la cañada de Jaime, anunciada en *El Ferrocarril* del 30 de junio. Se trataba de tierras mensuradas siete años atrás por Santa Fe sin que hubiese habido reclamo alguno en esa oportunidad y que en estas circunstancias se discutían por la disparidad fundada en la diferencia de criterios entre el Sur verdadero sostenido por Córdoba en el trazado de la línea divisoria, a partir de la cañada mencionada, y la del Sur magnético convenido en el tratado ad referendum y que apoyaba Santa Fe, hecho que alteraba la jurisdicción del área a enajenar.

Si bien el gobierno de esta provincia interrumpió esas ventas, anunciaba las disposiciones legislativas y administrativas expedidas sobre mensura y enajenación en subasta pública de tierras fiscales próximas a Melincué, serio problema agravado años más tarde en 1871

¹⁰ Gobierno de Santa Fe, ob. cit., Anexo A, p. 86-89; DIEGO DE ALVEAR, *Informe presentado por el comisionado de Santa Fe ante la Suprema Corte de Justicia Nacional. Cuestión de Límites entre Santa Fe, Buenos Aires y Córdoba*, p. 70, Buenos Aires, *La República*, 1882.

¹¹ SANTIAGO CÁCERES, *Arbitraje sobre límites interprovinciales. Exposición del Comisionado del Gobierno de Córdoba*, p. 208-212, Buenos Aires, Coni, 1881.

y que estuvo a punto de producir un encuentro armado entre las dos entidades¹². En esta oportunidad, el gobernador de Córdoba no sólo protestó violentamente sino que acompañó esa actitud con el envío del comandante militar de San Justo (El Tío) al lugar disputado, con orden de impedir por cualquier medio la práctica de la mensura anunciada¹³. Resultaba una verdadera intimación de guerra que se alejaba de los principios rectores en estas cuestiones desde el punto de vista constitucional. Entrañaba el hecho dos problemas: uno, el general de límites que sólo el Congreso estaba facultado a resolver, y el segundo, el derecho santafesino de medir tierras disputadas por Córdoba que, de acuerdo al artículo 100 de la Constitución, competía dirimir a la Corte Suprema de Justicia nacional.

Ante tal posición correspondió al gobierno de Santa Fe tener la medida y prudencia suficiente para evitar el conflicto armado, que finalmente no llegó a producirse.

En 1874 se replanteó el problema sobre propiedad de tierras entre las dos provincias y dejó como saldo la posibilidad de establecer un acuerdo por medio de comisionados designados ad hoc, sin que ello significara renuncia o suspensión del uso de las tierras "que sus títulos y posesión inmemorial le dan —aclaraba el gobernador Servando Bayo a su colega cordobés en el mes de julio—, por cuya razón V.E. comprenderá que no pueden ser aceptadas ni reconocidas por la provincia mensuras que no sean autorizadas por sus legítimas autoridades"¹⁴.

En tanto, en noviembre de 1868 Buenos Aires había denunciado las mensuras de tierras solicitadas por Diego de Alvear y aprobadas por la legislatura de Santa Fe dos meses antes. Dicha concesión abarcaba cien leguas cuadradas al Sudoeste de esta provincia y estaba destinada a la población e industria pastoril. Por tal razón, el Poder Ejecutivo bonaerense encomendó al encargado del archivo, don Manuel Ricardo Trelles, la redacción de una memoria sobre los límites de esta provincia. Tal comisión se debía a las sucesivas peticiones formuladas al gobierno de tierras en arrendamiento en la parte colindante con el territorio de Santa Fe y a las enajenaciones que esta provincia a su vez había realizado. Pero esta memoria adquiría mayor envergadura

¹² *Ibidem*, 212-216.

¹³ *El Nacional*, Buenos Aires, 2 de diciembre de 1871, p. 1, col. 7.

¹⁴ SANTIAGO CÁCERES, ob. cit., p. 217.

y amplitud a raíz de que en acuerdo del Gobierno Nacional se dispuso el envío de una circular —con fecha 12 de noviembre de 1868— en la que se requerían nuevos informes sobre jurisdicciones provinciales ¹⁵.

Asimismo, el gobierno de Buenos Aires adoptó otras dos disposiciones de importancia. Solicitó al ministro de Guerra ordenase que el jefe de la frontera Norte cooperase con las autoridades civiles de Rojas, Junín y Pergamino encargadas de vigilar las posesiones territoriales en la divisoria santafesina, a quienes a su vez alertó para que obstaculizasen cualquier intromisión en terrenos del partido de Lincoln. En segundo lugar nombró al ingeniero del Departamento Topográfico Germán Kühr para que reconociese las mensuras ordenadas por la provincia vecina en la parte en que se hubiesen internado en su jurisdicción y concesiones ¹⁶.

En febrero de 1869 el gobierno de Santa Fe enviaba, junto con las diligencias y planos de las tierras vendidas al doctor Diego de Alvear, un minucioso informe sobre sus derechos, que hacía partir desde las nacientes del arroyo del Medio en dirección Noreste-Sudoste, rumbo fácil de determinar por el tratado celebrado en octubre de 1829 entre las dos provincias que adoptó el cantón Mercedes como punto de la línea divisoria, al igual que el del Chañar. Confirmaban sus pretensiones la mensura efectuada por el coronel de Ingenieros José María Reyes en 1825, quien por orden de las autoridades de Buenos Aires demarcó la división que sirvió de base al mencionado tratado y la comisión llevada a cabo por el agrimensor Teodoro Schuster para delimitar 36 leguas de tierras pedidas en enfiteusis por Hilario de Almeyra en 1827, quien sólo pudo practicarla en unas 23 leguas por haber hallado en la orilla del Salado y costado Noroeste de la laguna del Chañar el mojón colocado por el citado coronel ¹⁷.

También formulaba severas acusaciones a los gobiernos de Buenos Aires que —según decía— a partir de 1863 habían efectuado continuas usurpaciones territoriales a pesar de las moderadas apreciaciones formuladas por su propio Departamento Topográfico en aquel mismo año. Se apoyaba para efectuar esta denuncia en hechos concretos, uno de ellos, la concesión otorgada a Gainza, luego transferida a Alvear, Salas e Irigoyen, no obstante la advertencia de aquel Departamento sobre su situación en los confines de Santa Fe y “que

¹⁵ A.H.P.B.A., *Demarcación de límites entre Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba*, f. 62-64, 73-75, Arm. 34, N° 2972.

¹⁶ *Ibidem*, f. 65-70.

¹⁷ *Ibidem*, f. 84-94.

bien pudiera suceder que al demarcarse los límites que hoy son desconocidos, resultaran pertenecer a ésta". Como en este caso hubo otras ventas en las que por inseguridad del deslinde se aclaraba "siempre que resulte pertenecer a esta provincia y, en caso contrario, deberá ocurrir oportunamente a las autoridades de Santa Fe para salvar sus derechos"¹⁸.

No obstante, el entredicho suscitado en 1869 por las tierras concedidas al doctor Alvear, que pasaron definitivamente a la jurisdicción santafesina en la demarcación realizada en 1885, sirvió para que el gobierno de esa provincia designase a Joaquín Granel como su representante tanto en lo relativo a esta venta concreta como respecto a un posible convenio general.

A su vez, Buenos Aires, recién a fines de 1870, nombró a Manuel Ricardo Trelles, sin relevarlo de su anterior obligación de redactar la memoria sobre la materia, y a Bartolomé Mitre, como sus comisionados.

2. *Los deslindes interprovinciales en la polémica de 1869*

La presentación al Congreso de dos proyectos sobre fijación de límites interprovinciales provocó una serie de artículos periodísticos sobre el tema con vistas polémicas, fundadas en antecedentes históricos y jurídicos que introdujeron esclarecedores fundamentos en la cuestión.

El primero de los dos proyectos, presentado al Congreso el 11 de mayo de 1869, pertenecía al senador Nicasio Oroño, ex gobernador de Santa Fe, desde cuyo cargo planteó y puso en vías de ejecución la celebración de un convenio para terminar con las disputas mantenidas con las otras dos provincias limítrofes. Por dicho proyecto Santa Fe abandonaba el rumbo Noreste-Sudoeste que sustentaba desde 1868 en su límites con Buenos Aires y a partir de las nacientes del arroyo del Medio y la laguna del Chañar seguía una recta Este-Oeste que terminaba en la parte central de la cañada de Jaime, continuándose por el Oeste —en límite con Córdoba— por aquella, los arroyos de las Mojarras y Tortugas, la cañada de San Antonio hasta Quebracho He-

¹⁸ *Ibidem*, f. 84-94; Archivo de la Dirección de Geodesia (Pcia. de Buenos Aires), *General Arenales, Duplicados de las diligencias de mensuras números 2, 4, 6 y 7*. Por dichas diligencias se comprobó que las concesiones quedaban sujetas al resultado de la cuestión límites con Santa Fe y "a cualquier disposición legislativa y administrativa que se dicte, sin que el concesionario tenga derecho a ninguna indemnización".

rrado, desde donde tomaba la meridiana que pasaba por dicho lugar y llegaba a la laguna de los Porongos hasta su intersección con el paralelo de 30°.

Por su parte, el límite Sur de Córdoba se extendía desde la serranía Leona Muerta a Punta del Sauce, Río Cuarto hasta los 32°, desde donde arrancaría una perpendicular hasta encontrar los 7° 16' LO de Buenos Aires. De acuerdo a esta demarcación esta provincia perdía sus límites comunes con la de Córdoba, separadas por la sección río Cuarto del Territorio de las Pampas o Sur.

Quedaba asimismo un área intermedia que consideraba litigada por las tres, sobre la que Oroño reconocía incuestionables derechos a Santa Fe y que estaba encerrada entre las delineaciones indicadas y el meridiano de 4° LO, terminada al Norte en la divisoria cordobesa y al Sur por el paralelo de 34° y desde allí una recta a la laguna del Chañar donde concluía ¹⁹.

El periodismo de Buenos Aires criticó acervamente el proyecto de Oroño. *El Nacional* lo calificó de trabajo "incompleto" y "confecionado a la ligera", sin precisión, contrario a los principios de justicia que debían regir en la materia. Desde *La Tribuna*, un artículo firmado por Fernández denunció el "despojo completo" de la provincia porteña: "Buenos Aires es demasiado grande —se exaltaba el autor—, demasiado rica relativamente a las demás provincias, es necesario reducirla, estrecharla, quitarle *dos tercios de su territorio*, despojándola así de uno de los elementos con que cuenta para prosperar y engrandecerse más". En la *Revista de Buenos Aires*, Vicente G. Quesada argüía que si a ésta le negaba el *uti possidetis* de derecho de 1810 y el de hecho existente en momentos de su incorporación en 1859, a Santa Fe le asignaba contrariamente posesiones que nunca tuvo ni en 1810 ni en 1853 ²⁰.

El segundo proyecto era el presentado por el Poder Ejecutivo nacional al Senado el 14 de agosto, obra del doctor Dalmacio Vélez Sarsfield. El autor se había basado no sólo en sus conocimientos sobre el tema sino en los datos de competentes personalidades y en las observaciones que cada gobierno provincial remitió en cumplimiento de la circular del 12 de noviembre de 1868, en la que se solicitó la

¹⁹ NICASIO OROÑO, *Escritos...*, ob. cit., p. 44-52.

²⁰ *El Nacional* (Buenos Aires), 24 de agosto de 1869, p. 1, col. 2; *La Tribuna* (Buenos Aires), 6 de junio de 1869; *Revista de Buenos Aires*, t. XIX, N° 73, p. 432, mayo, 1869.

designación de "la extensión del territorio que cada provincia reconoce como suyo y hasta donde alcanzan las últimas poblaciones dentro de su jurisdicción" ²¹.

Si bien el principio adoptado para la fijación era el de "la posesión para cada provincia que no fuese equívoca o insuficiente para demostrar la propiedad", en el caso de Buenos Aires el proyecto se apartaba de ese criterio con el fin de regularizar sus lindes. Confinaban ésta y Santa Fe por el arroyo del Medio, la cañada de Gómez y desde su extremo Sudoeste una recta hasta el fuerte del Chañar, a partir del cual se iniciaba el deslinde santafesino-cordobés que fue aceptado por el laudo arbitral de 1881. De esta manera, este proyecto prolongaba la jurisdicción bonaerense hacia el Norte al llevar la divisoria a cañada de Gómez. Por su parte a Córdoba le asignaba como límite meridional, desde los fuertes Hinojo y las Tunas, el paralelo que pasaba por este último lugar hasta empalmar con Santa Fe ²².

Presentado el proyecto, una medulosa información sobre antecedentes y diversas opiniones en el litis sostenido por las tres provincias enriqueció la prensa capitalina, en cuyas páginas expresaron sus ideas hombres avezados como Trelles, Mitre y Vicente G. Quesada —que fueron comisionados por el gobierno porteño sucesivamente para representarlo en la cuestión—, Luis Domínguez y el propio ministro del Interior, Vélez Sarsfield, que salió a la palestra para defender la demarcación propuesta por el Ejecutivo.

A pedido de *La Tribuna*, el primero de los nombrados escribió una serie de artículos que fueron reproducidos por *El Nacional* y avalados con algunos documentos publicados en la *Revista del Archivo General* que él dirigía. Sostuvo como deslinde bonaerense-santafesino una recta desde las nacientes del arroyo del Medio que con rumbo Sudeste-Noroeste se dirigía a Guardia de la Esquina, punto trifinio de las tres jurisdicciones ²³.

²¹ Santa Fe y Buenos Aires reprodujeron sus informes de 1863 y esta última agregó a la transcripción de aquéllos una nota de 7 de agosto en que comunicaba la designación de Trelles para que redactase una memoria. Por su parte, Córdoba amplió sus informes: desde el río Tercero al Sur sostuvo la línea que había señalado en la rectificación al tratado preliminar de 1866. Ver: Congreso Nacional, *Comisión*... , ob. cit., p. 38.

²² *El Nacional* (Buenos Aires), 13 de agosto de 1869, p. 1. El mapa de dicho proyecto se halla en el Museo Mitre, registrado con el N° 133.

²³ *La Tribuna* (Buenos Aires), 23 y 24 de agosto de 1869, p. 1; *Revista del Archivo General de Buenos Aires*, t. II, p. 319-320, Buenos Aires, El Porvenir, 1870; *La Verdad*, 26 de agosto de 1869.

Fundándose en los propios reconocimientos de la frontera Norte efectuados siendo ministro de Guerra del Estado de Buenos Aires, Mitre trazaba el límite desde el citado arroyo del Medio a Fortín Mercedes, línea que resultaba concordante con la dirección de las cañadas existentes. "Lo que él sostenía en 1869 se ha cumplido en octubre de 1878 —recordaba Diego de Alvear en su presentación a la Suprema Corte— por la ley del Congreso de esa fecha, dando a Santa Fe, de acuerdo a sus títulos, con su tradición y con las necesidades que impone la misma forma de gobierno adoptada, una expansión territorial hacia la parte SO"... y "reconoció que Mercedes es parte del territorio de Santa Fe, como reconoce que el Chañar pertenece a la misma provincia y que esos puntos marcan la línea divisoria sobre las dos provincias"²⁴.

En tanto, Quesada ofrecía nueva documentación probatoria de que Santa Fe había tenido frontera privativa y propia en la época española y sugería el análisis de la cuestión a partir de la institución de ésta como provincia —al igual que Domínguez—, punto inicial que hacía cobrar al informe sobre fronteras de Pedro Andrés García, dirigido al gobierno en 1819, verdadera vigencia, ya que destacaba al fuerte Mercedes como divisoria que, diez años después, el 28 de octubre de 1829, tendría su confirmación en el artículo noveno del tratado interprovincial firmado entre ambos gobiernos²⁵. Sin embargo, como representante porteño —años después—, Quesada modificará su tesis identificándose con la posición de Trelles, a quien en 1869 refutó y extenderá la jurisdicción de Buenos Aires por el Noroeste en conocimiento de un nuevo antecedente: los autos de deslinde de las tres ciudades producidos en la época preindependiente.

Un año después que se produjera esta interesante y esclarecedora polémica periodística se reunía en Buenos Aires la Convención Constituyente encargada de reformar la Constitución provincial, donde se discutió la cuestión límites. Al respecto se evidenciaron en su seno tres tendencias: una sostenía que los límites estaban establecidos por los pactos preexistentes, tal la posición de Luis Sáenz Peña; otra afirmaba la necesidad de que la Constitución contuviera su fijación, sustentada

²⁴ *La Nación Argentina* (Buenos Aires), 10 de setiembre de 1869; DIEGO DE ALVEAR, *Informe...*, ob. cit., p. 4-5.

²⁵ *La Tribuna* (Buenos Aires), 2 de setiembre de 1869, p. 1, col. 1/3 que reproduce los artículos aparecidos en la *Revista de Buenos Aires*, t. VII, N° 76 y 78, p. 597-605 y 195, agosto-octubre, 1869.

por Alsina entre otros, y la última creía contrariamente innecesaria su inclusión. Designada una comisión especial en julio de 1871, para proceder al estudio del problema planteado, estuvo de acuerdo en que no era vital la incorporación de los deslindes en la carta ni en determinar las líneas geográficas que los fijasen, pero sus miembros difirieron en el tratamiento que la provincia debía tener en el consenso general de la Nación. Si la mayoría estuvo conforme en la necesidad de sostener que todas las provincias debían estar en igual categoría dentro de la Constitución Nacional, la minoría insistió en que la provincia de Buenos Aires debía mantener la situación otorgada por el Pacto de Unión del 11 de noviembre de 1859 y conservar los límites que tenía en momentos de su incorporación a la Nación. Después de agitados debates la comisión especial, unida a la de Derechos y Garantías, se pronunció sobre los dos despachos el día 5 de abril de 1872. Su determinación integró el artículo tercero del capítulo primero sobre *Declaraciones, derechos y garantías*:

Los límites territoriales de la provincia —señalaba— son los que por derecho le corresponden con arreglo a lo que la Constitución Nacional establece y sin perjuicio de las cesiones o tratados interprovinciales que puedan hacerse autorizados por la legislatura²⁰.

De esta manera se sancionó la igualdad de Buenos Aires con sus demás hermanas. De ahí en más su extensión quedaba librada al reconocimiento que lograsen los títulos y antecedentes que presentara.

3. *La línea de transacción de Trelles y la comisión de Quesada*

Una vez designados representantes Manuel Ricardo Trelles y Bartolomé Mitre en noviembre de 1870, como se indicara, el gobierno de Buenos Aires les remitió los antecedentes del asunto con Santa Fe, al tiempo que comunicaba a ésta y a su comisionado dichos nombramientos.

El 4 de junio de 1872 renunció Mitre a esta comisión por tener que ausentarse del país en servicio público para arreglar ante el Imperio brasileño la cuestión del Paraguay. El 10 del mismo mes, el Po-

²⁰ Convención Constituyente de la Pcia. de Buenos Aires, *Debates de...*, t. I, sesiones del 15 de junio y 10 de octubre de 1871; t. II, acta de la sesión del 5 de abril de 1872.

der Ejecutivo provincial ratificó la designación de Trelles para que continuase las tratativas con el representante santafesino Granel en los términos fijados dos años atrás ²⁷.

Cuatro días después, Trelles se dirigió a Joaquín Granel en nota de carácter "confidencial", carácter que propugnaba en la negociación, en la que examinaba los mejores méritos de su provincia en territorios sustentados por la vecina. El acta de fundación de Santa Fe, único documento atendible presentado por ésta, era justamente el comprobante más decisivo de la jurisdicción de Buenos Aires hasta Cruz Alta y Guardia de la Esquina. Ninguna disposición posterior había autorizado la expansión santafesina más allá de esta última. Los actos de posesión, las mensuras y demás medidas administrativas adoptadas por el gobierno de Santa Fe no eran corroborantes de sus derechos y el tratado de octubre de 1829 "no fue un tratado de límites".

En vista de tales consideraciones, ampliamente explicadas y publicitadas por *La Tribuna* y *El Nacional* durante la polémica suscitada en 1869, proponía un proyecto de arreglo de límites entre ambas provincias compuesto de dos artículos. Por el primero Buenos Aires renunciaba a los territorios situados al Norte de una línea que desde las nacientes centrales del arroyo del Medio se prolongase "hasta encontrar el principio de lo que el Poder Ejecutivo Nacional propuso para límite sur de la provincia de Córdoba en su proyecto del 10 de junio de 1869", es decir, la línea que siguiendo el paralelo que pasaba por el fuerte Las Tunas empalmaba con Melincué. Dicha recta equivalía a una transacción y así fue llamada en las exposiciones que hizo el comisionado Aristóbulo del Valle en 1881. Por el segundo artículo tal deslinde sería demarcado por "comisionados topográficos" nombrados uno por cada parte ²⁸.

Esta posible solución no obtuvo respuesta ni se logró concretar conferencia alguna por la reiterada ausencia del representante santafesino Granel. Tampoco consiguió contestación en oportunidad de dirigirse a aquél nuevamente para hacerle saber que por disposición del gobierno bonaerense debía adoptar la *forma oficial* en las negociaciones y no la confidencial que había tenido su primera nota. Trelles calificó de "manifiesta deserción" la actitud de aquel representante,

²⁷ A.H.P.B.A., *Demarcación...*, ob. cit., f. 154; *Registro Oficial de la Pcia. de Buenos Aires, año 1872. Renuncia de Mitre y Acuerdo*, p. 259-260, Buenos Aires, Mercurio, 1872.

²⁸ A.H.P.B.A., *Demarcación...*, ob. cit., f. 157 y sigs.

quien sólo con bastante demora comunicó que se ocuparía del asunto cuando terminasen las sesiones del Congreso Nacional, en el que era senador por su provincia ²⁹.

La reforma de la Constitución provincial de Santa Fe sancionada en 1873 incorporó en su artículo segundo la declaración de que su territorio no era otro que "el que le asigna su acta de fundación y demás títulos, con las modificaciones hechas por la autoridad competente, sin perjuicio de la atribución conferida al Congreso por el artículo 67 inc. 14 de la Constitución Nacional". Así reconocía a este cuerpo como único facultado para alterar sus deslindes, dejándolo sentado en el más importante documento jurídico provincial. Por eso al darse el fallo arbitral en 1882 cupo la modificación del citado artículo en la nueva reforma constitucional que efectuó, pues sus fronteras se fijaron de manera distinta a las que la provincia creyó tener y consignó en aquél.

En 1875 nada se había hecho entre los comisionados de Buenos Aires y Santa Fe, causa determinante de que el 16 de marzo Trelles renunciara a su comisión. Su dimisión fue aceptada recién el 2 de julio, designándose en su reemplazo al director de la Biblioteca Pública, doctor Vicente G. Quesada, quien solicitó de inmediato, junto con las instrucciones a que debía ajustar su proceder, los informes de sus antecesores en la gestión y las mensuras encargadas al ingeniero Kuhr el 19 de setiembre de 1869 en caso de haberse concretado ³⁰.

Aún en setiembre de 1875 el asunto se encontraba postergado a la espera de una presentación escrita sobre las pretensiones santafesinas, en respuesta a los oficios cursados por Trelles a Granel y de un expediente que se hallaba en la Escribanía Superior de Gobierno y había sido ofrecido por Carlos Cadett, quien había tenido ocasión de encontrar los autos referentes a los deslindes entre las ciudades de Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba dados en la época preindependiente ³¹.

Recién en abril de 1876 Quesada pudo informar sobre ese expediente de deslinde, iniciado con un testimonio del Escribano Público y del Cabildo sobre los acuerdos para otorgar licencias de vaquerías

²⁹ *Ibidem*, Copia. El comisionado del gobierno de Buenos Aires al de Santa Fe, 22 de agosto de 1872, f. 162. Original. Nota de Trelles al ministro de gobierno, 19 de setiembre de 1872, f. 163.

³⁰ *Ibidem*, 100.

³¹ VICENTE G. QUESADA, *La antigua provincia del Río de la Plata*. En: *Nueva Revista de Buenos Aires*, año II, t. IV, p. 446, Buenos Aires, Imp. y Librería de Mayo, 1882.

a los vecinos y accioneros con el fin de explotar cueros, grasas y sebos datado en 1705. Este expediente echaba luz sobre el planteamiento jurisdiccional de la cuestión más de siglo y medio antes, sobre todo por la comisión encargada al licenciado Mutiloa por Real Cédula fechada en Aranjuez el 31 de octubre de 1711.

José Mutiloa y Andueza comunicó a los cabildos de Córdoba, Santa Fe, San Juan, Mendoza y San Luis de la Punta que comparecieran por la intromisión de sus vecinos a vaquear en las campañas realengas de la jurisdicción de Buenos Aires. De ahí nació la necesidad de deslindar términos entre los cabildos de ésta y las otras dos ciudades nombradas primeramente, trabándose el pleito del que resultaba que sus respectivos apoderados estaban conformes con el solicitado deslinde.

Esa cédula constituía el *corazón mismo de la cuestión*, como luego se sostuvo en la presentación ante la Corte Suprema de Justicia nacional. Demostraba el amparo y protección del Cabildo a las campañas de su jurisdicción y su importancia se debía a que "indistintamente se habla de la ciudad y provincia, de manera que gobernando la ciudad se ejercía jurisdicción en todos los territorios de sus vastas campañas..."⁸²

En esa oportunidad, el Cabildo de Buenos Aires recurrió a diversas pruebas para demostrar su jurisdicción hasta Pozo Pampa o Melincué por falta del acta de fundación de la ciudad que era todavía desconocida; por el contrario, Santa Fe presentó su carta y dos informes oficiales. De Córdoba no había pruebas en los autos que se redujeron —según referencias— al testimonio de su crección. El expediente concluía con una Real Cédula de 1716, en que se ordenaba a Mutiloa terminara y determinara la causa que atendía entre los accioneros. Sin embargo no quedó resolución ni constancia de que el deslinde se hubiera verificado⁸³.

No obstante, el pleito podía servir de clave para resolver el enigma jurisdiccional. Por eso después de analizarlo, Quesada solicitaba una serie de trámites aclaratorios. Pedía que su informe pasase al Departamento de Ingenieros "para que con sujeción a los límites que se cuestionan y demarcan" trazase sobre la carta de la provincia las pretensiones de las tres ciudades en la época preindependiente. Re-

⁸² *Ibidem*, *La antigua...*, ob. cit., p. 450.

⁸³ A.H.P.B.A., *Demarcación...*, Informe de Quesada, f. 116-132.

quería también los originales del expediente y mensura practicada por Santa Fe al vender tierras sobre la frontera bonaerense que había sido causal renovadora de la cuestión ³⁴.

A pesar de habersele entregado los documentos pedidos, Quesada no inició su comisión pues ignoraba si era árbitro, defensor o negociador, hecho que hizo saber en 1878 a las nuevas autoridades provinciales por intermedio del ministro de Gobierno Santiago Alcorta.

Pero en el transcurso de esos tres años se habían producido dos hechos que incidían sobre el conflicto: las gestiones realizadas para la fundación del pueblo de Colón donde se encontraba el antiguo fortín de Mercedes y la consiguiente protesta de Alvear alegando sus derechos a la parte norte de dicho pueblo en una extensión de dos leguas que había comprado a la provincia de Santa Fe. A lo anotado deben agregarse las ventas realizadas por Córdoba en tierras litigadas por sus vecinas que condujo a la reanudación de las conversaciones con Buenos Aires, suspendidas durante diez años.

La *creación del pueblo de Colón* se debió a la gestión iniciada por los vecinos de Rojas y Pergamino en 1873 y al pedido de varios hacendados de la región interesados en su formación, pues se contaba con más de trescientas personas con sus respectivas familias para poblarlo. En esas circunstancias, el doctor Alvear alegó sus derechos a parte del área limitándose a pedir se hiciera extensiva a esa fracción una resolución anterior dada por las autoridades bonaerenses a causa de otro expediente similar promovido por él mismo, que dispuso mantener el *statu quo* hasta la solución del litigio fronterizo ³⁵.

Pero si Alvear defendía sus intereses, los estancieros del norte de Buenos Aires, afectados por igual problema, asumieron similar actitud por intermedio de su vocero José Villodas, quien desde el periódico *La Pampa* primero y luego desde *El Nacional* dio a conocer a la opinión pública las inquietudes de los pobladores e hizo algunas consideraciones sobre el deslinde en sí ³⁶.

En tanto, el gobernador de Buenos Aires se dirigió a su colega santafesino Servando Bayo para que hiciera suspender las mensuras del sector pretendido por Alvear y dictó una resolución dejando sin efecto el día 18 de mayo de 1875 la disposición por la cual se habían

³⁴ *Ibidem*, Nota de Quesada al ministro de Gobierno, f. 106-7.

³⁵ A.D.G. (Buenos Aires), *Colón, Duplicado de la diligencia de mensura del pueblo*, N° 12.

³⁶ JOSÉ VILLODAS, *Cuestión de límites entre Buenos Aires y Santa Fe*, agosto 1º de 1875, p. 4 y sigs., Buenos Aires, *La Nación*, 1875.

librado a remate las cuatro leguas en que se hallaba situado el antiguo fortín Mercedes, resolviéndose formar el pueblo en las dos no cuestionadas ⁹⁷.

En julio, el gobierno santafesino aceptó el *statu quo* sobre parte de los terrenos denunciados en compra por el doctor Alvear y expresó que al efecto había impartido las órdenes correspondientes al Departamento Topográfico para que suspendiera todo procedimiento.

En el mes de octubre la Legislatura porteña trataba el proyecto de creación del partido de Colón, en cuyo artículo segundo precisaba sus términos con expresa constancia de que se extenderían "hasta el límite que se estableciera entre esta provincia y la de Santa Fe". De tal manera se respetaba el *statu quo* respecto de los derechos de propiedad que cada una se atribuía en la zona fronteriza.

El segundo hecho, determinado por *las ventas efectuadas en 1874 por Córdoba* en un área litigada, decidió al gobierno de Buenos Aires a encarar el problema de límites con esta provincia, sosteniendo la necesidad de designar comisionados para que arribasen "a una conclusión discreta y equitativa" y de reiterar el mantenimiento del *statu quo*, criterio ya adoptado con Santa Fe. El 17 de enero de 1876 el gobierno cordobés respondió satisfactoriamente a la propuesta, consideró la conveniencia de ajustar el arreglo juntamente con Santa Fe y nombró al doctor Santiago Cáceres su representante ante las dos provincias. El 11 de abril el Poder Ejecutivo porteño amplió la designación de Vicente G. Quesada para que actuara también en esta comisión ⁹⁸.

Por su parte, el gobernador de Córdoba puso en conocimiento de la asamblea legislativa en junio de 1876 la enajenación ya mencionada de una considerable extensión de tierras negociadas en el mercado de Buenos Aires por medio de una comisión especial. Declaró que las autoridades que le precedieron obtuvieron dos anticipos de interés de 100.000 y 80.000 pesos fuertes cada uno a mérito de contratos que comprendían doscientas leguas de tierras fiscales situadas en los departamentos de La Unión y Río Cuarto. Aquellas ventas habían sido frustradas por los mismos compradores, constatándose que una parte de esos terrenos habían sido adquiridos por Alvear al gobierno de Santa Fe y otros eran posesión de estancieros de Lincoln por compra

⁹⁷ A.H.P.B.A., *Demarcación...*, ob. cit., f. 182/3; JOAQUÍN MUZLERA, *Tierras públicas. Recopilación de leyes, decretos y resoluciones de la Pcia. de Buenos Aires sobre tierras públicas desde 1810 hasta 1895. Recopiladas y concordadas por...*, t. II, p. 315, La Plata, Editor Isidro Sola Sanz.

⁹⁸ R.O.P.B.A., año 1876, ob. cit., p. 66/8.

hecha al de Buenos Aires. En dicha oportunidad el Departamento Topográfico había expedido dos documentos en que, basándose en su acta de fundación y en los títulos de merced acordados a los sucesores de Cabrera y a Miguel de Arrascaeta, extendían la jurisdicción y posesión de la provincia hasta el meridiano que pasaba por Melincué³⁹. Tales enajenaciones, reiteradas en 1880, llevarían al gobierno a graves dificultades internas y con sus vecinas.

En 1878 el Poder Ejecutivo de Córdoba nombró a Jerónimo Cortés en unión a Clemente Villada, Santos Núñez, Telasco Castellanos y Parmenio Ferrer para que reuniesen los documentos provinciales sobre el asunto de sus deslindes. El 30 de abril de 1879, el doctor Cortés —en calidad de presidente de la Comisión— informó al ministro de Gobierno Miguel Juárez Celman sobre los resultados, excluyendo el límite meridional sobre el que ya se había expedido el Congreso Nacional al sancionar la ley del 5 de octubre de 1878. Del análisis de los antecedentes consultados se deducía como linde oriental con la provincia de Buenos Aires el antiguo fuerte de Melincué, punto en que el territorio de Córdoba tocaba también con Santa Fe. A partir de ese pasaje ofrecían serias dificultades procedentes de la contradicción existente en sus cartas de fundación, considerando la Comisión como solución más equitativa sostener el derecho de posesión para trazarlo⁴⁰.

A raíz de esta publicación, el doctor Quesada observó la necesidad de “renovar los antecedentes” con la documentación usada por el doctor Cortés y la enviada al Gobierno Nacional. En nota al ministro del Interior resaltó dos puntos fundamentales que surgían del informe de la comisión: primero, la coincidencia de Melincué como arranque del deslinde de las tres provincias y segundo, la exactitud de los juicios vertidos por Trelles en 1872, a pesar de que en la oportunidad había diferido con él en una “opinión que no podría mantener hoy —señalaba— en vista de las pruebas aducidas en un pleito contradictorio por las referidas ciudades”⁴¹.

³⁹ *Mensaje del gobernador de Córdoba al abrirse las sesiones de las Cámaras legislativas*, junio de 1876, p. 8, Córdoba, Imprenta del Estado, 1876; Departamento Topográfico de Córdoba, *Memoria de 1877*, p. 10/11; 47/48, Córdoba, Rivas, 1877.

⁴⁰ GERÓNIMO CORTÉS, *Informe del presidente de la comisión encargada de reunir los antecedentes que esclarezcan los límites de la provincia*, Córdoba, Imprenta Rafael Yofré, 1819.

⁴¹ A.H.P.B.A., *Demarcación*, ob. cit., Ministerio de Gobierno. Documentos originales de la cuestión límites... N° 1, Informe de Quesada con motivo del folleto publicado por el comisionado del gobierno de Córdoba, 31 de julio de 1879, f. 31 y sig.

El año 1879 señaló momentos difíciles en las relaciones entre Buenos Aires y Santa Fe. En el mes de setiembre de ese año fuerzas de la primera invadieron la colonia Teodolina, propiedad de Diego de Alvear, medida que —según la prensa santafesina— fue ordenada por el gobernador de la provincia Carlos Tejedor, quien olvidaba los pactos sobre *statu quo* iniciados por el gobierno precedente y sobrepasando la autoridad del Congreso perpetraba un conflicto armado entre ambas.

El periodismo de Buenos Aires también condenaba la agresión. “Es el doctor Tejedor —informaba *La Tribuna*— a quien por primera vez se le ha ocurrido que estaba en sus facultades provocar un conflicto armado, porque los vecinos de una colonia obedecían a autoridades de una provincia vecina”.

El incidente se había iniciado por la denuncia efectuada por el dueño de un establecimiento de campo en las Encadenadas —José Saravia— ante el juez de paz de Rojas, de que su colega de Teodolina “pretendiendo ejercer una autoridad que el partido no reconoce” notificó a su encargado que entregase el boleto de marca con que señalaba su hacienda, a fin de ser reconocida en el Departamento General de Rosario. Se le ordenó a Saravia desconocer esa pretendida autoridad y en caso de ser incomodado dar cuenta de inmediato al juzgado⁴².

El episodio ocurrido en las Encadenadas perdía el carácter de un suceso frecuente y común entre los pueblos limítrofes, frente a la invasión de Teodolina con fuerzas poderosas y bien armadas que evidenciaban instrucciones y órdenes del gobierno superior de Buenos Aires, según la opinión del gobernador Iriondo de Santa Fe. No sólo protestaba éste en nota del 3 de octubre ante los responsables de la provincia vecina sino que procedía a dar cuenta a las autoridades nacionales para preservar su responsabilidad frente a cualquier precipitación de los hechos⁴³. Días después y a consecuencia de las manifestaciones del gobierno porteño de reanudar las negociaciones, designó al doctor Diego de Alvear para entender, resolver y convenir con el comisionado de Buenos Aires la traza de los límites comunes.

⁴² *El Independiente* (Santa Fe), 21 y 23 de setiembre de 1879, p. 2, col. 4 y p. 1, col. 1, respectivamente; *La Tribuna* (Buenos Aires), 19 de setiembre de 1879, p. 1, col. 2.

⁴³ *El Independiente* (Santa Fe), 7 de octubre de 1879, p. 1, col. 2/3.

A partir de su designación las tratativas se aceleraron. El doctor Quesada, después de varias conferencias sobre el problema, solicitó se diera respuesta a la propuesta de transacción presentada por Trelles siete años atrás.

En el mes de abril de 1880, Alvear contestaba minuciosamente aquel documento y refutaba la posición del erudito archivero en base a tres premisas sustentadas por éste en 1869: 1º, el acta de fundación de Santa Fe era el comprobante más decisivo de la jurisdicción de Buenos Aires hasta Cruz Alta y Guardia de la Esquina; 2º, esta provincia había ejercido jurisdicción hasta esos lugares tanto durante el antiguo régimen hispánico como en el que surgió después de la independencia; y 3º, el pretendido derecho de Santa Fe mal podía considerarse corroborado por los actos que aquel gobierno llamaba equivocadamente de posesión frente a las mensuras y otros hechos administrativos de gobierno de Buenos Aires, ni tampoco por el tratado del 28 de octubre de 1829.

Concluido el análisis ampliamente documentado de estos puntos llegaba "satisfactoriamente" a tres conclusiones: 1º, la cuestión de límites debía dirimirse sobre las cédulas de fundación, siendo la santafesina clara en su determinación; 2º, en la época preindependiente al hablar de provincia de Buenos Aires se hacía alusión a la intendencia que incluía los corregimientos de Buenos Aires, Santa Fe, Corrientes y Montevideo; y 3º, desde ese periodo abundaban los testimonios "más autorizados y explícitos sobre la línea divisoria" de las dos provincias, respetada en los tiempos posteriores y fijada "por un solemne tratado interprovincial".

Finalmente resumía los derechos santafesinos a todo el curso del arroyo del Medio hasta la laguna Cardoso, fortines Mercedes y Chañar y desde allí una línea rumbo al Sudoeste hasta interceptarse con territorio nacional⁴⁴.

Entre tanto, Quesada tenía dificultades con el propio Poder Ejecutivo provincial del que era delegado. Después de tener una entrevista con el ministro de Gobierno, doctor Carlos D'Amico, se mantuvo a la espera de las instrucciones que reiteradamente solicitó desde que se hiciera cargo de la comisión. Por toda contestación, el gobierno le

⁴⁴ DIEGO DE ALVEAR, *Cuestión de límites interprovinciales entre Buenos Aires y Santa Fe*, Buenos Aires, La Pampa, 1880.

pidió un informe escrito sobre las tratativas y puntos que ofrecían dificultad para su solución, autorizándolo a realizar un convenio ad referendum con bastante urgencia.

Cumplió con la presentación del informe solicitado, en el cual sugirió varios temperamentos para solucionar la cuestión sobre posesión y propiedad privada en el área en litigio, para el caso de que en sus atribuciones recayese resolverlo.

No obstante, Quesada se sorprendió con el decreto expedido por el Ejecutivo en que se expresaba textualmente:

Que el gobierno no puede darle las instrucciones que solicita porque cualquiera de ellas lo obligaría a hacerse cargo desde ya de la cuestión en todos sus detalles, lo que importaría al mismo resolver la cuestión y porque lo que se ha procurado al nombrar un comisionado especial es que no solo se entregue al gobierno la cuestión estudiada, sino también que se le de consejo.

Dicha actitud afectó al comisionado, a quien escapaba la idea de responsabilizar al Ejecutivo de la resolución del problema y sólo deseaba conocer los alcances a que debía ajustarse en su desempeño. Así lo manifestaba en una nota del 12 de noviembre de 1880 y un mes después —el 9 de diciembre— presentó su renuncia convencido de no haber llegado a corresponder las miras del gobierno. El día 14 se aceptó su dimisión y se designó en su reemplazo al doctor Aristóbulo del Valle, a quien debía entregarle los documentos que obraban en su poder⁴⁵.

Se cerraba así otro capítulo de tan larga y problemática cuestión. Cupo a su sucesor llevarla a feliz término.

4. *El convenio preliminar*

El año 1880 representó un momento clave en el problema limítrofe entre las tres provincias, pues además de procederse a la designación de Aristóbulo del Valle como comisionado de Buenos Aires, las gestiones entre ésta y Santa Fe se habían activado por la respuesta minuciosa del doctor Alvear a la propuesta de Trelles de 1872.

A fines de aquel año Córdoba renovaba su interés en la cuestión, al igual que cuatro años antes, e insinuaba la conveniencia de que un representante de Santa Fe tomase parte en los arreglos, "pues es fuera

⁴⁵ *La Nación*, 18 de diciembre de 1880, p. 1, col. 5.

de toda discusión, según los antiguos y fehacientes documentos que posee esta provincia, que hay un punto en que se tocan las de Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba, lindando esta última con la que V.E. preside, al sur de Melincué, en una larga extensión”⁴⁶.

Aceptada la proposición cordobesa, el gobierno designó al doctor Santiago Cáceres para tal cometido, quien entendía a la vez en el juicio iniciado contra la provincia por el doctor Diego de Alvear.

Las gestiones de los tres representantes comenzaban en momentos en que Córdoba alarmaba a sus vecinas con avances reiterados hacia el Sudeste y Este, hecho que afectaba la seguridad de los poseedores de tierras en esas áreas. Este problema se retrotraía al año 1874, poco después de exhumarse las mercedes otorgadas a los sucesores de Cabrera y a Miguel de Arrascaeta. En dicho año, según se ha precisado en este trabajo, el Poder Ejecutivo vendió tierras en los departamentos de La Unión y Río Cuarto, en el mercado de Buenos Aires, por intermedio de una comisión especial designada por el entonces gobernador.

En la necesidad de dar cumplimiento a una serie de leyes que ordenaban el pago de diversos servicios con el único recurso de la venta de terrenos fiscales, se ordenó librar a remate en noviembre de 1880 los vendidos seis años antes, hecho que provocó las protestas de los antiguos compradores⁴⁷ y la iniciación del juicio por parte de Alvear ante el tribunal Federal a la provincia mediterránea. El *Standard*, periódico que obedecía a los intereses de los estancieros de Lincoln calificó de “desmanes” la acción de aquel gobierno “vendiendo por dos veces las mismas tierras que conoce ya vendidas por otras provincias” e hizo causa común con el doctor Alvear, quien a su vez

⁴⁶ A.H.P.B.A., *Demarcación...*, ob. cit., Ministerio de Gobierno. Oficio del gobernador de Córdoba al de Buenos Aires, diciembre de 1880, quien con anterioridad e igual objeto se había dirigido al de Santa Fe.

⁴⁷ Se trataba de Brizuela y de Alberto Ostendorf como representante de Cuno Matthacus, de Amberes, quien había adquirido 80 leguas al primero en abril de 1875. En el acto de venta efectuado en 1880 se dejó constancia de que los nuevos compradores reconocían haber comprado tierras ya enajenadas a otros. Brizuela, en aquella oportunidad, había demandado ante la Corte al gobierno, cuya sentencia obligó a los adquirentes a recibirse de los títulos entregando en pago una letra por el valor de la tierra. En 1880 ofreció pagar el mismo precio de setecientos pesos fuertes la legua, cien leguas de las ya rematadas que correspondían a terrenos libres de los ocupados por la provincia de Buenos Aires. Ver: *La Nación* (Buenos Aires), 14 de diciembre de 1880, p. 2, col. 1; MIGUEL JUÁREZ CELMAN, *Mensaje* del gobernador de la provincia... al abrir las sesiones legislativas de 1881, Córdoba, El Eco, 1881.

respondió desde *La Nación* las acusaciones formuladas por *El Eco de Córdoba*. Tal situación llevada con pasión a conocimiento de la opinión pública obligó al doctor Santiago Cáceres a salir del silencio que creía corresponderle como defensor de su provincia en la cuestión judicial que aquél promoviera.

Es natural presumir —afirmaba— que a falta de razones sólidas en el terreno severo y tranquilo del debate judicial se quiere hacer parte en la solución de la cuestión a los impulsos inconscientes de una opinión paulatina y hábilmente elaborada por medio de comunicados y sueltos de diarios que sólo pueden reflejar el interés, legítimo o ilegítimo, de la persona que los solicita.

Acusaba a Alvear abiertamente de querer hacer del problema límites su propia causa e intentar la alianza con los estancieros ingleses de Lincoln y aun con las mismas autoridades de Buenos Aires⁴⁸.

Mientras esta cuestión interprovincial se ventilaba con distintos matices en la prensa, Aristóbulo del Valle gestionaba ante el Poder Ejecutivo de Buenos Aires para que efectuase el pedido oficial de suspensión de las escrituras de las tierras enajenadas en el remate de noviembre de 1880 comprendidas en gran parte en los términos de uno de sus partidos. El 15 de febrero de 1881 el gobierno cordobés se comprometía a no asignarlas y desconocía a su vez las acusaciones de haber invadido la jurisdicción de Lincoln. Este oficio constituía un compromiso formal “en calidad de reciprocidad de no otorgar títulos de propiedad de las tierras enajenadas y de no hacer nuevas ventas en los territorios disputados a fin de evitar dificultades para el arreglo de la cuestión límites”⁴⁹.

También el gobernador Miguel Juárez Celman se ocupaba de liquidar el asunto de las ventas efectuadas en los años 1874 y 1880 que podía acarrear gravosas obligaciones a la provincia, insumiéndole fuertes sumas que debía utilizar en otros gastos estipulados ya por leyes anteriormente sancionadas.

⁴⁸ *La Nación* (Buenos Aires), 5 de diciembre de 1880, 2, 4 y 6 de febrero y 15 de marzo de 1881. En dichos números este periódico publicó interesantes informaciones sobre el asunto. La cuestión investigada por la autora a raíz de este trabajo permitió conocer el amparo que la Corte dio al doctor Alvear sobre su posesión, sin discutir el problema jurisdiccional y la orden de suspensión de cualquier venta o innovación dada a las autoridades de Córdoba.

⁴⁹ A.H.P.B.A. *Demarcación*... ob. cit. Oficios del comisionado al ministro de Gobierno y del gobernador de Córdoba a su colega de Buenos Aires; *La Nación* (Buenos Aires), 15 de marzo de 1881.

Entretanto, las conferencias celebradas por los comisionados nombrados por los gobiernos de las tres provincias demostraron la imposibilidad de arribar conjuntamente a una solución definitiva dadas las contradicciones existentes en los títulos presentados por Córdoba y Santa Fe y a la vasta extensión disputada, que se complicaba aún más con los posibles derechos de Buenos Aires. Por eso asintieron en usar el arbitraje como único medio de dirimir el problema cada vez más complejo a consecuencia de la valorización de las tierras litigadas y el incesante aumento de los intereses privados.

No creyeron necesario recurrir a la formación de un tribunal ad hoc, pues las garantías de imparcialidad e ilustración se reunían en la Corte Suprema de Justicia de la Nación que podía ser un verdadero árbitro de derecho ya que consultaba el espíritu constitucional de acuerdo a los artículos 100 y 109, interpretación ésta que motivó algunas notas periodísticas de interés. "Una cuestión de límites es una controversia entre dos o más provincias —se leía el 17 de enero de 1882 en *La Nación*—, y ella (la Constitución) dice que las dificultades suscitadas entre dos o más provincias deben ser resueltas por la Suprema Corte calificándose de guerra civil, si apelan a las vías de hecho para solucionarlas". Por su parte la Corte no decidía el límite sino el litigio en un área precisa y el Congreso a quien el artículo 67, inciso 14 de la Constitución lo facultaba expresamente para fijar los deslindes siempre se reservaba la atribución para hacerlo o modificar la sentencia.

Los comisionados trataron preferentemente el tema de los *derechos de los particulares*, objeto de numerosas conversaciones y proyectos concretados finalmente en el artículo 6º del convenio arbitral, que especificó que aquéllos no se alterarían en tanto hubiera legitimidad en la adquisición. Así se encontró la manera de salvar los múltiples inconvenientes producidos a consecuencia de las enajenaciones realizadas en la zona cuestionada. Reconocieron así que sus esfuerzos serían inútiles y el tratado mismo fracasaría si salían de los términos generales aceptados por los convenios jurisdiccionales que admitían los derechos subsistentes y legítimos y por lo tanto dejaban a los tribunales comunes la aplicación de estos principios.

También se discutieron los alcances del arbitraje en las conferencias previas. Aristóbulo del Valle sostuvo que el "arbitraje constituido debía ser puramente de equidad". Por su parte los otros dos representantes, en especial el santafesino, se inclinaron en constituir un *arbitraje de derecho*, admitido por aquél "para la resolución de

todos los puntos que pueden esclarecerse plenamente con una prueba clara y concluyente, obteniendo, en cambio, que se reconociese al mismo tribunal las facultades de *árbitro arbitrador* en caso de oscuridad o deficiencia de los títulos y justificativos que se presentasen”⁶⁰.

A pedido del comisionado porteño quedó expedito el camino para eliminar del arbitraje gran parte de la cuestión, concluyendo con una u otra provincia un tratado duradero, forma que no podía ser aprovechada ni por Santa Fe ni por Córdoba, ya que sus intereses eran inconciliables y por el contrario resultaba factible para su provincia, aunque dicha prevención no se concretó.

Finalmente, el 5 de marzo de 1881 se firmó en Buenos Aires el convenio preliminar entre los tres representantes. Si bien en dicho tratado no se excluyeron las posibilidades de un acuerdo directo de los contratantes, se dieron las bases de un compromiso arbitral que hiciera “cesar la indecisión de dichos límites y los graves inconvenientes y perjuicios” que de ella derivaban.

Por su artículo primero se designó la Suprema Corte de Justicia Nacional como *juez árbitro*. Se declaró que sus miembros no podían ser recusados “sino por alguna de las causas y con las restricciones establecidas en las leyes vigentes respecto de árbitros de derecho”. El Tribunal sólo podía sentenciar con el número total de sus integrantes.

En el artículo tercero se estipulaba que las provincias presentarían cualquier género de pruebas dentro de los dos primeros meses de constituirse el tribunal. Pasado ese término se limitarían a un nuevo escrito sobre la prueba producida que debía presentarse en los treinta días siguientes.

En el artículo cuarto reconocíase al tribunal como *árbitro de derecho* en la resolución de los puntos que pudiesen esclarecerse por títulos, documentos o testimonios concluyentes y como *árbitro arbitrador* en caso de dificultad o deficiencia de los mismos. Después de constituirse debía dictar su fallo en los ocho meses siguientes. Se dejaba bien explicitado en el artículo sexto —como ya se adelantó— que no se modificarían los derechos de los particulares subsistentes en la fecha de firma del convenio.

En tanto las provincias signatarias debían respetar el *statu quo* en los territorios disputados que se fijaban por la parte de Córdoba

⁶⁰ A.H.P.B.A., *Demarcación...*, ob cit., Oficio de Aristóbulo del Valle al gobernador de Buenos Aires al elevar el convenio preliminar del 5 de marzo de 1881, f. 18.

“hasta el meridiano del fuerte Melincué al este y por el sur hasta encontrar el territorio de Buenos Aires”; por Santa Fe en “la integridad de su acta de fundación y su prolongación en la parte sudoeste hasta tocar el territorio nacional” y por Buenos Aires, “hasta una recta que partiendo de las vertientes del arroyo del Medio pase por Melincué y llegue al meridiano quinto de la ciudad de Buenos Aires”⁵¹.

Los artículos octavo y noveno determinaban que comunicado a los gobiernos el fallo arbitral se debía mandar ejecutar en todas sus partes y que los honorarios tenían que ser abonados “a prorrata” por las tres contratantes. Este convenio de once artículos tenía que ser ratificado por los respectivos gobiernos provinciales en el plazo de tres meses contados a partir del día 5 de marzo.

Inmediatamente de ratificado se designaron a sus defensores ante la Suprema Corte, confirmándose a los comisionados actuantes en la firma del convenio.

El gobernador de Buenos Aires comunicó al Congreso Nacional el compromiso arbitral. Después de promulgada la ley del 5 de octubre de 1878 que determinó las tierras nacionales confinantes con las tres provincias, consideraba indispensable resolver la cuestión en la que estaban en juego no sólo las buenas relaciones y conveniencias de las partes sino también los intereses privados de muchos propietarios de la región en donde los límites permanecían imprecisos⁵². Dicho oficio entró en el Senado Nacional el 30 de junio, fecha en que pasó a la comisión de asuntos constitucionales sin que posteriormente fuese discutida en las sesiones ordinarias.

El 5 de julio la Suprema Corte aceptó el nombramiento de árbitro que para la decisión de la cuestión territorial le hicieran los tres gobiernos. Al aprobar esa designación tuvo en cuenta el gran beneficio público que reportaría ese arreglo y la inexistencia de inconvenientes constitucionales para resolver en el carácter con que se lo investía⁵³.

⁵¹ ARISTÓBULO DEL VALLE, *Cuestión de...*, ob. cit., Apéndice documental Nº 1, p. IV-VI.

⁵² A.H.P.B.A., *Demarcación...*, ob. cit., El gobernador de Buenos Aires al Honorable Congreso. Borrador, junio 27 de 1881, f. 33.

⁵³ *Ibidem*, Auto de la Corte, 5 de julio de 1881, f. 35.

LA MISION DIPLOMATICA DE MANUEL HERMENEGILDO
DE AGUIRRE EN LOS
ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA *

CARLOS IBARGUREN (h.)

En mérito de una resolución votada por el Congreso de Tucumán, en la sesión del 26-IX-1816, de que “el Poder Ejecutivo procediese al nombramiento de un enviado cerca del Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, para que negocie el reconocimiento de nuestra independencia y logre de aquella Nación las ventajas posibles en favor del país”, el Director Pueyrredón designó a Manuel Hermenegildo de Aguirre —que poco antes declinara un cargo similar en la corte de Río de Janeiro— agente diplomático en la República del presidente Monroe a los efectos antedichos; en tanto, San Martín y O’Higgins le encargaban, al agente referido, la compra de barcos y pertrechos de guerra destinados a la expedición libertadora del Perú.

El nombramiento correspondiente, firmado el 18-IV-1817 por el “Supremo Director de las Provincias de Sud América”, Juan Martín de Pueyrredón, refrendado por el ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores Gregorio Tagle, y timbrado con sello de las armas nacionales, expresaba:

Siendo necesario nombrar una persona que, con el carácter de agente de este Gobierno cerca del de Estados Unidos de Norte América, deba promover cuanto conduzca al progreso de la causa en que están comprometidas estas provincias para su honor y la consolidación de la gran obra de su libertad; teniendo en cuenta las necesarias cualidades de probidad,

* El presente fragmento es parte de una monografía acerca de los Aguirre, mis ascendientes maternos, que integra, a su vez, con más de un centenar de trabajos sobre estirpes tradicionales, la extensa obra inédita que lleva por título y subtítulos: *Los Antepasados: a lo largo y más allá de la Historia Argentina. Genealogía de sus respectivos linajes.*

capacidad y patriotismo, unidas en el Comisario General de Marina, ciudadano Don Manuel Hermenegildo de Aguirre, lo he nombrado agente de este gobierno..., etcétera, etcétera.

En despacho separado, el poder público, con las firmas de Pueyrredón y del ministro del ramo Matías de Irigoyen, había concedido a Aguirre “los honores de Comisario de Guerra y Marina”.

Un mes atrás (8-III-1817), el “Director Supremo del Estado de Chile”, Bernardo O’Higgins, con el refrendo de su ministro Miguel Zañartu, otorgaba

toda mi representación con pleno poder y facultades a... (aquí el espacio se dejó en blanco y fue llenado posteriormente en Buenos Aires por San Martín, con el nombre de Manuel de Aguirre), para que contrate y entable todas las negociaciones que sean relativas a la compra de buques de guerra, de fragatas inclusive para abajo, armados y equipados completamente, y a la de toda clase de armamentos, municiones y demás pertrechos útiles al ejército; en la inteligencia que el valor de las especies y su conducción a Chile, que éste encargado comprare o estipulare, ha de ser satisfecho en el acto mismo que se avise su realización, y que al cumplimiento de esta protexta quedan obligados todos los intereses del Fondo Público y del Estado Chileno en general.

San Martín, que acababa de triunfar en Chacabuco, se vino apresuradamente de Chile a Buenos Aires, de incógnito casi, con ese mandato de O’Higgins. En los pocos días de su estada porteña, el campeón de los Andes —según el historiador Alberto Palomeque, que estudió a fondo la misión de mi tatarabuelo a Norteamérica—

celebró reuniones secretas en la propia casa del señor de Aguirre, que actualmente (decía Palomeque en 1905) ocupa su distinguido hijo Manuel Aguirre rodeado de su bondadosa y humanitaria familia; y allí se convino que San Martín diera poder, a nombre de O’Higgins, llenando el claro que tenía el documento que aquel había traído consigo, con el nombre del señor don Manuel Hermenegildo de Aguirre,

propuesto por Pueyrredón y aceptado, sin duda, por la Logia Lautaro.

Convenio de Aguirre con San Martín y decreto de Pueyrredón

El 17 de abril, “el Exmo. Sr. Capitán General Don José de San Martín y el ciudadano de las Provincias Unidas Dn. Manuel Aguirre” celebraron un convenio de 16 cláusulas, mediante el cual aquél, “en ejercicio de los poderes con que se hallaba investido por el Director

O'Higgins", nombraba a Aguirre agente "para el objeto de comprar o fabricar en los Estados Unidos de Norte América dos fragatas de guerra de 34 cañones, 115 pies de quilla, 41 de manga... , etc., etc."; los cuales buques, luego de armados, equipados y tripulados, debía Aguirre enviarlos al Río de la Plata o en derechura a Valparaíso. Al logro de tal cometido poníase a disposición del agente la cantidad de 100.000 pesos, que él conduciría a los Estados Unidos; y dentro del término de 3 meses de la fecha se le entregarán 100.000 pesos más; cuyas sumas "se suponen ser suficientes a la compra o fábrica de dos fragatas de primera clase"; suma, la segunda, que recibirá el plenipotenciario viajero por conducto de su apoderado en Buenos Aires, don Miguel de Riglos. "Elegirá —aquél— sujetos respetables para oficiales de estos buques, y los tripulará y provisionará en la forma más completa para su viaje de los Estados Unidos a Valparaíso, como propiedad del Gobierno de Chile, bajo cuyo pabellón deben abrir la campaña". Los sueldos de los oficiales y de la tripulación "serán los mismos que se pagan en la escuadra de los Estados Unidos en tiempo de guerra", además del disfrute de la mitad de toda propiedad enemiga que apresen, con poder de nombrar sus propios agentes. Por su parte, dichos tripulantes estarán obligados a servir al Estado de Chile por el término de un año, pasado el cual tendrá facultad cualquier oficial o marinero para dejar el servicio cuando le acomode. Aguirre responsabilizábase

a ordenar se asegure, en forma ordinaria de comercio, todo el dinero que embarque con este objeto, como igualmente los buques, cargando al expresado Gobierno los premios que se paguen por seguros, fletes del dinero y, en suma, todos los desembolsos que haga en el manejo de este negocio... El Gobierno de Chile toma sobre sí todos los peligros, accidentes y ocurrencias, por mar y tierra, que no estén expresados en estas instrucciones... Deseando ansiosamente el citado Gobierno que este negocio sea conducido pronta y fielmente, se obliga a conceder a Dn. Manuel Aguirre y entregar a su orden, como un extraordinario premio, cien mil pesos en dinero, en el caso de tomarse Lima con el auxilio de los buques mencionados.

Si no encontraba Aguirre exactamente los buques requeridos, se dejará a su juicio que con el dinero que lleva compre los que considere más acomodados. Asimismo "llevará consigo 25 patentes de corso del Gobierno de Chile, y otras tantas del de las Provincias Unidas, con facultad de promover el armamento de corsarios para el mar del Sur, con los premios ordinarios de corso, y a más la gracia de introducir en cualquiera de los puertos de Chile u otros de la costa occidental,

que estuvieren bajo las armas de la patria, libres de todo derecho, las presas que hicieren en el mar Pacífico". San Martín autorizaba a Manuel Aguirre "para tomar cualquier cantidad de dinero en nombre del Gobierno de Chile para completar el armamento de las fragatas". Si no bastaran aquellos 200.000 pesos puestos a disposición del agente, Chile

garantizará con sus fondos el pago religioso de cualquier cantidad que se le avanzare, hasta con el premio de 60 % por este servicio, pagable en dinero o cobres a la orden y a elección de los prestamistas. El General San Martín ofrece la garantía de los gobiernos de Chile y de las Provincias Unidas sobre el cumplimiento de todo contrato que celebre Manuel Aguirre. El General San Martín, a nombre del Gobierno de Chile, empeña todo el honor y celo de Don Manuel Aguirre para el exacto desempeño de esta confianza, recomendándose sobre todo la celeridad. Los gastos de manutención y demás para la existencia de don Manuel Aguirre en el Norte de América, durante esta comisión, su pasaje de ida y vuelta, serán de cuenta del Gobierno de Chile, y a su regreso se le entregarán a su orden 12.000 pesos, por vía de indemnización de los quebrantos que pueda haber sufrido su giro.

Firmaba el convenio "José de San Martín", y al día siguiente el comisionado estampó de su puño y letra, debajo de la rúbrica del Gran Capitán:

Acepto y me obligo a obedecer y a tomar sobre mí toda la responsabilidad que en las antecedentes instrucciones me liga, y a cuyo cumplimiento y exacto desempeño ofrezco todo el celo que merece tan distinguida confianza: Manuel H. de Aguirre.

También el Director Pueyrredón, con su ministro de Guerra y Marina Matías de Irigoyen, por decreto "dado en el palacio de la Capital de Buenos Ayres, a diez y ocho de abril de mil ochocientos diez y siete", encomendaba "al ciudadano de este país Don Manuel de Aguirre, adquirir los recursos y medios vigorosos para la prosecución de la guerra, por mar y tierra, contra los Españoles, en tanto no reconocieran la emancipación de la América... facultándole para empeñar el crédito del Estado de mi dependencia sobre el religioso cumplimiento de lo que de mi orden ha sido garantido por el Capitán General Don José de San Martín, en convenio separado de esta fecha". Se autorizaba asimismo a Aguirre, "para que en el caso de haberse realizado el todo o parte del empréstito de dos millones de pesos, promovido por varios comerciantes de los Estados Unidos, pueda disponer sobre estos fondos de las cantidades que sean necesarias para completar el armamento y equipo de dos o más buques de guerra, caso de

no ser suficiente la suma de 200.030 pesos que se le entreguen a cuenta del Gobierno de Chile, empeñando a este efecto los respetos y dignidad de la autoridad suprema nacional". (Aquel empréstito, aludido por Pueyrredón, era el de un grupo de capitalistas yanquis, representados por cierto coronel Devereux, cuya negociación se hizo en Buenos Aires a través del agente comercial norteamericano Thomas Lloyd Halsey, empréstito que luego quedó en la nada.)

Rumbo al Norte

Arreglados con la premura del caso sus asuntos particulares; nombrado apoderado general a ese fin su primo Miguel José de Riglos (sobre todo para atender el negocio de acopio de cueros que el poderdante exportaba, en gran escala, a Inglaterra y a Francia, por intermedio de la Casa Fermín Fastet y Cía. de Londres), Manuel Hermenegildo de Aguirre, el 20-V-1817, a bordo del bergantín estadounidense *Emmeline*, zarpó de la rada de Buenos Aires hacia los Estados Unidos.

Acompañaba al viajero como secretario, "en clase de segundo", José Gregorio Gómez Orcajo, cofrade y amigo de San Martín, cuyo nombramiento hizo la Logia Lautaro "en forma ejecutiva", oficializándolo al punto el Gobierno, con la retención del empleo y sueldo de vista de la Aduana bonaerense, que Gómez disfrutaba a la sazón.

Llevó asimismo Aguirre junto a sí, "en clase de mi dependiente, por la aptitud y conocimientos que manifiesta tener en el comercio", a "un hijo de don José Vaudrix" (hermano por tanto, el muchacho, de Angelita Baudrix, la esposa de Manuel Dorrego); a más de dos criados: uno para el titular de la misión, el otro para el secretario Goyo Gómez. Y el 17 de julio —"después de haber sido reconocidos en la Bahía de Chesapeake"— Aguirre y su corto séquito desembarcaron en Baltimore, para de ahí dirigirse a Washington, sede de las autoridades federales del país.

Instalado ya en la capital norteamericana, llega a manos del comisionado argentino una carta, fechada el 4 de junio en la ciudad chilena de Concepción, cuyo texto revela el alto concepto que don Manuel Hermenegildo le merecía al Jefe Supremo de Chile, quien así lo manifestaba:

Muy Sr. mio de mi primera atención: Apenas fuí instruído por el Gral. D. José de San Martín de que a su delicadeza y altos conocimientos

se había conferido la negociación interesante de disponer una esquadra en Norte América que nos diere la dominación del Pacífico, quando dí por segura y acabada una empresa que indudablemente va a fixar la Independencia de todo el Mediodía. Reconosco íntimamente la generosidad de Vd. en posponerlo todo a los intereses del Paiz. El mirará en Vd. a su Libertador. Y yo por mi parte protesto cumplir inviolable y religiosamente todos los empeños y compromettimientos que Vd. emprenda en aquella Nación, ratificándolos desde ahora. La atenta consideración de Vd. hacia mi persona, me es de la mayor satisfacción, y doy a Vd. las más debidas gracias por el aprecio con que se sirve distinguir mi ningún mérito. Entretanto tengo el honor de ofrecerme a Vd. con la más alta consideración. Su Atento Amigo y afmo. servidor Q.B.S.M. — Bernardino O'Higgins.

Aguirre inicia sus contactos con las autoridades de la Unión y presenta credenciales y cartas dirigidas a Monroe

La doble misión diplomática y comercial del agente que enviaban el gobierno nuestro y el de Chile a la república del Norte tropezó, desde el primer momento, con serias dificultades, debido, sobre todo, a las equívocas actitudes de los dirigentes estadounidenses, que temían contrariar a las grandes potencias europeas, unidas en Santa Alianza contra las revoluciones emancipadoras del siglo. Sin embargo, como Aguirre estaba decidido a no perder tiempo, a los nueve días de haber pisado tierra, le envió desde Baltimore al Secretario interino de Estado Richard Rush, sus cartas credenciales y demás documentos de presentación. Entre esos papeles tres cartas dirigidas al Presidente Monroe: una de Pueyrredón, otra de O'Higgins y otra de San Martín; con el agregado de una más que lo acreditaba ante los señores César Rodney y John Graham, quienes vendrían como comisionados especiales de la Unión a Sudamérica.

Pueyrredón decía a Monroe, en un mensaje fechado el 28 de abril:

Cuando los intereses de la nación están de acuerdo con los principios de justicia, nada es más sencillo o placentero que el mantenimiento de la armonía y buena correspondencia entre poderes que están vinculados por estrechas relaciones. Este parece ser el caso en que se encuentran Estados Unidos y estas provincias, respecto del otro: una situación halagüeña que da la prueba de nuestro éxito y que forma nuestra mejor apolojía. Es en esta ocasión que el ciudadano don Manuel Hermenegildo de Aguirre, comisario general de guerra, es enviado cerca de S.E. en el carácter de agente de este gobierno. Si sus recomendables cualidades son el mejor título de fiel desempeño de la comisión y de éxito favorable, los rectos y jenerosos sentimientos de S.E. no son menos auspiciosos para ello. La concurrencia

de estas circunstancias nos inducen a confiar en el resultado más favorable. Por tanto, espero que S.E. se servirá conceder, al citado ciudadano Aguirre, toda la protección y consideración requerida por su rango diplomático y por el presente estado de nuestras relaciones. Este sería un nuevo vínculo con el cual los Estados Unidos del Norte asegurarán más fuertemente la gratitud y afecto de las libres Provincias del Sur.

San Martín comunicaba al Presidente norteamericano:

Encargado por el Supremo Director de las Provincias de Sud América con el mando del ejército de los Andes, el cielo coronó mis fuerzas con una victoria el 12 de febrero contra los opresores del hermoso reino de Chile. Como los derechos sagrados de la naturaleza se han restaurado para los habitantes de este país, debido a la influencia de las armas nacionales y al eficaz impulso de mi gobierno, la suerte ha abierto un campo favorable a nuevas empresas, que asegurarán el poder de la libertad y la ruina de los enemigos de América. Con el objeto de asegurar y consolidar esta obra, el Director Supremo del gobierno de Chile ha considerado, como un principal recurso, el armamento en esos Estados de una escuadra destinada al océano Pacífico, la que, unida a las fuerzas que se preparan en el Río de la Plata, debe cooperar al sostenimiento de las ulteriores operaciones militares del ejército bajo mi mando en Sud América; y convencido de las ventajas que nuestra posición política promete, he atravesado los Andes con el objeto de concertar en esta capital (Buenos Aires), entre otras cosas, la garantía de mi gobierno, y, en cumplimiento de las estipulaciones entre el Supremo Director de Chile y sus íntimos aliados, para llevar a efecto el plan confiado a don Manuel de Aguirre. S.E. que tiene el honor de presidir a un pueblo libre, que luchó y derramó su sangre en causa idéntica a la que están comprometidos los habitantes de Sud América, querrá, lo espero, dignarse extender, a la nombrada persona, la tal protección que sea compatible con las relaciones actuales de su gobierno; y tengo la alta satisfacción de asegurar a S.E. que las armas de mi país, bajo mis órdenes, no trepidarán en dar valor y respeto a los compromisos de ambos gobiernos.

Y O'Higgins le hacía saber al mandatario de la Casa Blanca que:

Habiéndose restablecido el hermoso Reino de Chile el 12 de febrero último por el ejército de las Provincias Unidas del Río de la Plata, bajo el mando del valiente General don José de San Martín, y confiriéndome la suprema dirección del Estado por la elección popular, me hago un deber en anunciar, al mundo entero, el nuevo asilo que estas comarcas ofrecen a la industria y amistad de los ciudadanos de todas las naciones... Si la causa de la humanidad interesa a los súbditos de S.E., y la identidad de los principios de nuestra actualidad se comprenden en los que en otro tiempo sirvieron a los Estados Unidos para asegurar su independencia, y disponen favorablemente a su gobierno y a su pueblo hacia nuestra causa, S.E. siempre me encontrará abiertamente dispuesto a promover relaciones de amistad y de comercio entre los dos países, y a remover cualquier obstáculo para el establecimiento de la más perfecta armonía y buenos entendimientos.

Aguirre oficia al Primer Mandatario de la Unión

Tres meses más tarde, el 29-X-1817, ya establecido en Washington, el comisionado de "las Provincias Unidas de Sud América" se dirige por nota al presidente Monroe. Las expresiones empleadas en ese despacho por el vástago de conquistadores, de colonizadores y cabilantes hispanos; por el ex alumno carolino y antiguo Alférez Real, pertenecen al más crudo repertorio de la "leyenda negra" contra España; y su grandilocuencia vituperante —justa sólo para ciertos aspectos de la política de aquella hora— tenía por finalidad halagar el oído del virginiano, de burguesa raigambre puritana, a quien iban dirigidas. He aquí el texto completo, en castellano, de ese manuscrito:

Exmo. Señor: Tres centurias de opresión colonial por parte de una corrompida, supersticiosa e ignorante nación, cuya porfiada e inicua política siempre ha tendido a envilecer a los habitantes de Sud América, como estando destinados a vegetar en la oscuridad e ignominia: el violento sistema de conservarlos en la ignorancia de toda información incompatible con sus principios de dependencia colonial; la perversa política de negar a los hijos de la madre patria y a sus descendientes legales en el continente americano los derechos cívicos en el ejercicio de una práctica igualitaria; el monopolio del comercio despóticamente ejercido, regulado por leyes dictadas solamente en favor de la madre patria, y mantenido al precio de la sangre de víctimas inocentes, nativos del país; la negra ingratitud con que se condujo respecto a la capital de Buenos Aires, después de haber tan gallarda y enérgicamente defendido el dominio español contra el ejército inglés bajo las órdenes del general Beresford, en 1806, y el ejército de 12.000 hombres de la misma nación, mandado por el general Whitelocke en 1807; finalmente el infame compromiso para obligarlos, contra su voluntad, a someterse bajo el yugo a que el emperador Napoleón —un instrumento, como fue, de la justicia divina para el castigo de los tronos— impuso a España para vengar la sangrienta usurpación de los imperios de México y Perú preparó a esos pueblos, en 25 de mayo de 1810, para la separación de la nación española, inmediatamente conquistada por la Francia, no sin admitir la circunstancia adicional de que los habitantes de esas provincias las conservaban para el rey cautivo don Fernando VII y sus sucesores legales. Al restaurarse el rey de España en su trono, había corrido tiempo bastante para darles la oportunidad de volver sobre sus resoluciones, recordando los agravios e injurias hechos, y finalmente para proponerles una honrosa transacción de esas diferencias. Aún no había llegado el enviado a la corte de Madrid (Rivadavia), cuando el rey inmediatamente había dictado sus inexorables y sangrientos decretos; y la expedición a las órdenes del general Morillo cruzó los mares para llevar una guerra de devastación a esas comarcas. El derecho natural de propia defensa impuso la necesidad de tomar medidas para repeler la fuerza con la fuerza. Ejércitos hostiles fueron pobres medios que pudieron emplearse para llegar a un arreglo. Cuando el diputado a la corte de Madrid (Rivadavia) informó a este gobierno que el rey de España insistía en no dejar otra alternativa

que la de la más abyecta sumisión, y que consideraba a esas provincias como propiedad de su corona —indudablemente para hacerlas víctimas de la venganza española—, fue entonces que el Congreso Soberano de esas provincias se reunió, a imitación del ejemplo de sus hermanos y amigos naturales de Norte América, y unánimemente proclamaron en la Ciudad de Tucumán, el 9 de julio de 1816, el acta solemne de su independencia civil de la nación española, del rey de España, los suyos y sucesores, y juraron, junto con el pueblo por ellos representado, defender su emancipación política a costa de sus vidas, fortunas y honor. Dios guarde a S.E. muchos años. - *Manuel H. de Aguirre.*

Correspondencia con Adams

La llamada por respuesta dio Monroe a esa presentación escrita del delegado argentino, el cual entonces cambió de destinatario para concretar sus demandas. Y en sucesivas notas y entrevistas verbales mantenidas con el Secretario de Estado John Quincy Adams (14 de noviembre, 16, 22, 24, 26 y 29 de diciembre de ese año 1817; y 6, 13, 16 y 21 de enero, 29 de marzo, 5 y 20 de abril, 21 de mayo y 8, 10 y 27 de agosto de 1818), don Manuel Hermenegildo puso a Adams al corriente de los propósitos de su misión; de los obstáculos con que tropezaba para adquirir barcos armados a causa de la ley de neutralidad con que los Estados Unidos favorecían a España; de la autorización que traía para negociar el reconocimiento de la independencia de su patria y firmar un tratado comercial con la república norteamericana (según documentos existentes en el Archivo Nacional de Washington, sección Departamento de Estado).

Así, el 16 de diciembre, Aguirre le decía a Adams:

Habiendo tenido el honor de comunicar a V.E., en octubre último, que las Provincias Unidas en Sud América se habían declarado estados libres e independientes... V.E. habrá descubierto que aquella declaración no fue prematura, y que las Provincias del Rio de la Plata se abstuvieron de hacerla mientras ella hubiese podido atribuirse a efectos de las congojas en que se hallaba la metrópoli... prefirieron agotar antes, cuantos medios de consiliación sugiriese la prudencia... Durante los seis años que precedieron a su declaración de independencia, las fuerzas de aquellas habían obtenido victorias distinguidas en la Banda Oriental; habían apresado a toda la escuadra del rey que las hostilizaba; habían obligado a rendirse a una de las más fuertes plazas de nuestro hemisferio y hecho prisionera a la guarnición que la sostenía; y si la victoria no fué siempre compañera inseparable de nuestras armas en el Perú, lo fué, más de las veces, haciéndonos capaces de rechazar a los defensores de la tiranía más allá de nuestro territorio... Las Provincias del Rio de la Plata no sólo han podido conservar por todo este tiempo los preciosos bienes de su libertad, sino darla, sin auxilio extranjero a la de Chile, y hacer retirar al Perú a las tropas del

rey que, alentadas con nuevos refuerzos, osaron introducirse en nuestro territorio. Es en circunstancias semejantes, después de haber puesto de manifiesto los apoyos de su declaración, y los medios que posee para sostenerla, que mi gobierno ha creído compatible con el decoro de las naciones, el manifestar su resolución y solicitar que lo reconozcan como soberano. Al considerar mi gobierno al de los Estados Unidos como uno de los primeros de quienes debiera solicitar aquel reconocimiento, creyó que la identidad de principios políticos, la consideración de pertenecer al mismo hemisferio y la simpatía tan natural de aquellos que han experimentado los mismos males, serían otras tantas razones que cooperasen a apoyar su solicitud. Aún existen —estampaba con efusiva elocuencia nuestro compatriota—, aún presiden los Consejos de la Nación norteamericana, muchos de los que sostuvieron y sellaron aquí con su sangre los derechos del género humano. Aún existen sus cicatrices, permítame V. E. decirlo: sus cicatrices son otros tantos abogados que tiene también aquí la causa de la América española. Al recordar que fueron estos Estados los que nos mostraron más inmediatamente el recto sendero de la gloria, y gustaron más de lleno los frutos de la libertad, me atrevo a asegurar que toca a ellos también ser los primeros en revelar que han sabido apreciar nuestros esfuerzos, y alentar así a las otras Provincias que, menos venturosas, no han podido dar fin todavía a la lucha sangrienta.

Con evasivas y pretextos dilatorios contestó Adams a la nota de Aguirre, “porque —decía— el gobierno de los Estados Unidos deseaba hallarse plenamente informado de los trámites sobre los cuales las Provincias Unidas del Río de la Plata hacen su solicitud”, y porque también era preciso que “toda duda fuese removida con relación a la existencia real y a la permanencia de las soberanías de dichos gobiernos”.

Aguirre, sin tardanza (26 de diciembre), replicó al Secretario de Estado:

Durante más de siete años estas Provincias han llevado adelante una activa y fructífera guerra... Entretanto nuestra organización interior ha adelantado progresivamente. Nuestro pueblo ha hecho un ensayo en la ciencia del gobierno y reunido un Congreso de representantes que está empeñado en promover la felicidad general. Se ha formado un plan de defensa militar, en el que antes éramos deficientes, y organizado un sistema fiscal, el cual desde entonces ha sido bastante a proveer nuestras numerosas necesidades... Las fuerzas de nuestros opresores disminuyen con el aumento de nuestros medios de defensa; sus esperanzas de continuar tiranizándonos por más tiempo, declinan: un sistema regular de gobierno, la decisión de nuestros ciudadanos, una renta adecuada, una fuerza organizada suficientemente poderosa para la defensa del territorio, una escuadra a flote, un ejército disponible en Chile y otro operando en el Perú; todo esto debe seguramente imponer a nuestros enemigos, si es que la costumbre de gobernar aún los lisonjeara con esperanzas. No obstante la resolución de neutralidad por parte de los Estados Unidos... no obstante la indiferencia,

si puedo decirlo así, con que los Estados Unidos han mirado un país bañado en sangre por sus tiranos; no querría ofender a V. E. con la idea de que considera necesario el que nosotros debieramos ofrecer pruebas de la justicia de nuestra causa... Las Provincias del Rio de la Plata no aspiran a excitar la sensibilidad de los Estados Unidos, sólo reposan en su justicia. La contienda en Sudamérica no puede ser mirada sino bajo el aspecto de una guerra civil.

Aguirre sostenía que las naciones no pueden ni deben reconocer otro poder soberano sino aquel que lo es "de facto", y que no debe averiguarse otra cosa que "ese hecho", sin inmiscuirse en las cuestiones internas de los países que tenían derecho a ese reconocimiento; que España se había dividido, de hecho, en dos países: Sudamérica y la Monarquía allá en la Península, y ambas tienen los mismos derechos y se les

imponen las mismas obligaciones a las naciones neutrales; y si estas reglas admiten algún cambio, la excepción debería estar siempre en favor del oprimido y en contra del opresor... En nuestra última conferencia resultó que V. E. encontraba una objeción en la ocupación de Montevideo por las tropas portuguesas. Pero —arguía Aguirre— uno de nuestros más distinguidos jefes (alude generosamente a Fructuoso Rivera), ayudado con recursos amplios (versión antojadiza de don Manuel), está ahora empeñado en rechazarlos; y no obstante los dobles vínculos de familia que en la actualidad unen al soberano de Portugal con el rey de España, nuestra existencia nacional, por lejos que quiera seriamente ser llevada, a causa de la guerra en ese rincón (Montevideo), está fortalecida en ella (en la Banda Oriental)... Los Estados Unidos —concluía Aguirre— darían un ejemplo de justicia al reconocer la soberanía e independencia de estos Gobiernos, que tan gloriosamente y por tan duros sacrificios han sabido ahora cómo se la obtiene.

El 6-I-1818, día de Reyes Magos, el agente criollo de las Provincias Unidas vuelve a insistir, ante el prócer "bostonés", manifestando que de acuerdo a las directivas recibidas al partir de Buenos Aires, encontrábase plenamente autorizado para abrir negociaciones con el gobierno de los Estados Unidos, sobre la base de una mutua amistad y comercio en general.

Diez días más adelante (16 de enero) Aguirre hace notar a Adams que la ocupación de la Banda Oriental fue siempre considerada por su gobierno como violatoria del tratado suscripto con Portugal, y que, en consecuencia, el territorio uruguayo invadido pertenecía a su nación. Estas fueron sus palabras:

Señor: Tuve el honor, en mi entrevista con V. E. el día 13 del presente, de comunicarle el punto de vista bajo el cual la invasión de una de

las Provincias Unidas por las tropas del rey de Portugal fué mirada por mi gobierno; por cuyo hecho se violaba la neutralidad que ellos están obligados a mantener conjuntamente con mi gobierno. De la misma manera me apresuro a informar a V. E. que este acto de invasión por una nación neutral, con el propósito de desmembrar la integridad del territorio de la América Española dentro de sus límites legales, fué considerada, en opinión de mi gobierno, como un acto de hostilidad entre las naciones, y que bajo este principio han regulado su conducta con respecto al rey de Portugal.

Añadido a lo antedicho, nuestro agente reiteraba su deseo de llegar a un acuerdo amistoso y comercial con los Estados Unidos.

Por su parte Adams, a los concretos argumentos del delegado sudamericano, les opuso, invariablemente, la exigencia dilatoria de que se le demostrara la real emancipación de las Provincias rioplatenses, alegando que si bien Aguirre pretendía representar a todos los pueblos que formaron el antiguo Virreinato, cuatro provincias del Alto Perú estaban aún en poder de España, que Artigas no se sometía a Buenos Aires en la Banda Oriental, y que Montevideo hallábase ocupada por los portugueses. Y cuando, el 25-III-1818, el Poder Ejecutivo yanqui preparaba el envío de su mensaje al Congreso, el habilidoso Secretario de Estado —con la mirada puesta en España, a fin de negociar las dos Floridas— le aconsejó al Presidente Monroe se puntualizase en dicho documento que, “debido al estado inorgánico de las Provincias de la América Española”, “no sería prudente, por el momento, auspiciarles el reconocimiento”.

Es que el pragmático Juan Quinciano —para nombrarlo en idioma extraño a su espejo verbal (mi tatarabuelo entendía inglés, pero creo expedíase frente a su interlocutor en francés)— consideraba a don Manuel Hermenegildo “agente público del gobierno de la Plata y privado del de Chile”; así lo calificó en nota dirigida al Congreso de su país; agregando que si bien el gobierno argentino “exige que (Aguirre) debe ser recibido con la consideración debida a su carácter diplomático, no tiene comisión alguna como ministro público de ninguna categoría, ni ningún poder bastante para negociar como tal”. Adams informaba, igualmente, acerca de las conferencias mantenidas con Aguirre, donde se trató

cómo reconocer a su gobierno, en caso de ser admisible... y cuáles eran los territorios que él (Aguirre) consideraba como formando el Estado o Nación a reconocerse. Se observó —seguía exponiendo Adams— que la manera en que los Estados Unidos fueron reconocidos por la Francia fué por un tratado concluido entre ellos... en el cual cada uno de los Estados, que entonces componían la Unión, fué expresamente nombrado. Aguirre habíale dicho que el gobierno cuyo reconocimiento deseaba, era el terri-

torio que fué, antes de la revolución, el Virreinato de la Plata. Se le preguntó por qué no incluía a Montevideo y al territorio ocupado por los portugueses, desde que la Banda Oriental entendiéndose estaba bajo el gobierno del general Artigas, y algunas provincias aún bajo la posesión indisputada del gobierno español. El delegado argentino observó que Artigas, aunque en hostilidades con el gobierno de Buenos Aires, sostenía sin embargo la causa de la independencia contra España, y que los portugueses no podrían finalmente mantener su posesión de Montevideo... Estas observaciones hechas por Aguirre —concluía Adams— fueron unidas a otras, con referencia a las razones por las cuales el presente reconocimiento del gobierno de la Plata, en cualquier forma, no era considerado de la competencia del Presidente (Monroe), en atención ya a sus intereses bien entendidos de los pueblos rioplatenses como a los de los Estados Unidos.

Construcción de las fragatas

Al propio tiempo que nuestro comisionado tramitaba ante la cancellería de Washington el reconocimiento de la independencia de las Provincias Unidas del Plata, abocábase a la tarea de hacer construir, equipar y armar un par de fragatas, en virtud de la comisión que le fue conferida por O'Higgins, con arreglo a las instrucciones que recibiera de San Martín, a objeto de emplear esos barcos de guerra en la campaña del Pacífico, destinada a independizar al Perú.

Refiriéndose a dicho asunto, Pueyrredón le escribió a San Martín, que estaba en Chile, el 24-XI-1817:

He recibido las primeras noticias de nuestro Manuel Aguirre... Se vá a encontrar en apuros de gran tamaño por no habersele cumplido la promesa de los cien mil pesos que están aún en las cajas de Santiago, y su descrédito va a ser trascendental al de estos gobiernos. Haga usted por Jesucristo que vuele ese dinero a cualquier costo que sea, porque todo es menos que nuestra desopinión. De todos modos el golpe se ha perdido para el tiempo que lo teníamos dispuesto; pero no lo perdamos para siempre, y con él el resto de crédito que podemos conservar y restablecer con los norteamericanos.

Aquellas gestiones las inició Aguirre de llegada al país de los yanquis, pero, anticipándose a cualquier paso decisivo, quiso obtener del gobierno de Monroe las seguridades de que la adquisición de buques armados no se consideraría como contraria a las leyes de neutralidad vigentes en los Estados Unidos. A ese propósito nuestro hombre le dirigió una nota, el 14-XI-1817, al secretario de Estado, Adams, manifestando que su cometido veríase obstaculizado por el decreto que prohibía a los ciudadanos de la Unión vender barcos a los revo-

lucionarios sudamericanos, debido a la proclamada amistad de los Estados Unidos con España. Solicitaba se le aclarara dicha cuestión, pues había mandado construir en Nueva York dos embarcaciones que luego no podría llevar a Sud América.

Ocho días más tarde mantuvo Aguirre otra entrevista con el secretario interino Rush, quien, oficioso, le aseguró que "buques, cañones, armas y municiones son artículos de comercio permitido por las leyes de este país, y que sería protegido por este gobierno en la ejecución de aquella comisión, siempre que apareciese como una especulación mercantil". Que la política estadounidense, "de estrecha neutralidad", era impuesta por el tratado que tenía su gobierno con España, y que tal actitud prescindente —según Rush— "era también la conducta más propia en beneficio de los mismos americanos del sud". Aguirre fue informado "que le estaba permitido comprar armas y municiones de guerra a los comerciantes", mas, en esos casos, "la parte interesada tomaba sobre sí el riesgo de llevar el contrabando".

Le fué también dicho que él estaba en libertad para comprar buques de cualquier tamaño, de individuos particulares, en nuestros puertos de mar, pero que él no debía armarlos ni de modo alguno equiparlos para la guerra... que debía moverse, al tiempo de hacer las compras, en la mera esfera de un individuo; que mientras así se condujese, evitando toda infracción de nuestras leyes, su conducta sería aprobada y él mismo protegido; y que si la causa de su patria pudiese ser de este modo beneficiada, yo —Rush— creía que el pueblo y gobierno de los Estados Unidos se hallarían bien satisfechos.

Precisamente, dos meses atrás, don Manuel Hermenegildo había puesto en manos de Rush sus cartas credenciales y misivas para el presidente Monroe —ausente, a la sazón, de Washington—, las que "fueron empaquetadas con varias otras escritas en lengua española y portuguesa"; sobre cuyos papeles —confesó a posteriori Rush— "fue enteramente la omisión del infrascripto no llamar la atención del presidente, particularmente a estas cartas", las cuales, de tal suerte, nunca tuvieron acuse de recibo por parte de Monroe.

Ley norteamericana de neutralidad. Dificultades y encarcelamiento de Aguirre

El 30 de diciembre insiste Manuel Aguirre, en largo alegato destinado a Adams, acerca de los efectos desastrosos que tendría para la suerte de las armas patriotas la promulgación de una ley sobre neu-

tralidad votada por el Congreso norteamericano. Ley arbitraria, estimaba Aguirre, pues sus efectos serían unilaterales y en detrimento de los pueblos que luchaban por su independencia, privados entonces de comprar material bélico en el más próximo país donde podrían abastecerse.

Bien penoso es para mí tener que ocupar con quejas la atención de V. E. —escribíale mi tatarabuelo al jefe del Departamento de Estado—, mas yo no correspondería a la confianza con que me ha honrado mi gobierno y a lo que debo a mi país natal, sí, instruido de la letra y efecto de la ley de estos Estados, aprobada en tres de marzo último y dirigida a proteger mejor la neutralidad de esta nación, no hiciese presente a V. E. que sus efectos sólo pesan sobre los que luchan por la independencia de la América Española... Si V. E. me permitiese exponer los efectos de esta ley, aún sobre aquellas provincias que, aunque empeñadas en la misma causa que las del Rio de la Plata, se hallan sin embargo bajo distintos gobiernos, podría yo observar que su armamento es muy inferior al del enemigo; que algunas de ellas quizás no tienen como aumentar el suyo, si la nación neutral más próxima a ellas les rehusa la ocasión; y que la ley que las sujete a la imposibilidad, o aumenta la dificultad de igualarlo, o propende directamente a que sean sojuzgadas... La ley priva a muchas de ellas de lo que más necesitan, y no priva a sus enemigos de extraer de aquí provisiones sin las cuales los ejércitos de estos no podrían dar un paso en los territorios adversarios... Confío en que al informar V. E. al señor Presidente de estas quejas a que me impele la más dura necesidad, le exponga también que en la lucha en que estamos empeñados no sólo defendemos los derechos del género humano y los bienes de la civilización, sino que peleamos por la conservación de nuestras familias y por nuestra propia existencia.

Pese a esta ley de "estrecha neutralidad" —en la doble acepción del adjetivo—, don Manuel Hermenegildo llevó adelante su resolución de cumplir el peliagudo encargo que había recibido de San Martín: proporcionar naves artilladas, con tripulación completa y aviamiento guerrero, para la escuadra de Chile.

Por lo pronto estudió aquella ley federal norteamericana de 3-III-1817 sobre compra de armas, que estaba en el tapete y tanto le embarazaba; y —cual lo dijo el agente argentino posteriormente en nota a la cancillería estadounidense— "previo el consejo de los más ilustrados juriconsultos ordené la construcción de dos fragatas de guerra en Nueva York, con la intención de despacharlas a Sud América como mercantes con bandera neutral".

Empero, antes de haber tenido listos y armados a dichos navíos, nuestro comisionado tuvo que sortear, en tierra, la mar de dificulta-

des. Por la fragata *Congreso*, Aguirre le anticipó noticias de sus trabajos en ese sentido al gobierno de Chile. Así se desprende de una carta suya a O'Higgins del 18-III-1818:

Sensible me fué entonces anunciar a V. E. —se lee en ese papel— que me consideraba sumamente embarazado en la ejecución de sus órdenes por falta de cumplimiento de los artículos más esenciales del convenio celebrado entre el señor General don José de San Martín, a nombre de S. E. el Director Supremo de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, y el infrascripto comisionado, y que me encontraba sin fondos suficientes, y el crédito de ambos gobiernos, de Buenos Aires y de Chile, en el mayor abatimiento, por la irregularidad de las promesas y comprometimientos que el señor don José Miguel Carrera empenó aquí en nombre de su patria (en armar dos embarcaciones con las que se vino a Buenos Aires y seguramente dejó impagas), como por las relaciones (relatos, informaciones) sucesivas que conducen los buques que trafican por las costas de ese Estado (Chile), anunciando la situación más desesperada de medios y recursos para sostenerse ese gobierno en sus empeños y promesas... El proyecto de la construcción de dos fragatas de guerra de primera clase, y con arreglo a lo que prevenía el citado convenio, fue iniciado ... sobre la base de un fondo cierto y seguro de 200.000 pesos ... Partiendo de este principio, se ordenó por mí la construcción de dichos buques por contrata, la que concluía el 20 de noviembre del año anterior, en cuyo tiempo prudentemente suponía aquí la remisión de los restantes 100.000 pesos, con los que debían quedar listas las citadas fragatas para partir a su destino (Valparaíso) ... Tengo ahora el honor de comunicar a V. E. que, hallándose las dos fragatas ya concluidas y en las aguas de este puerto (Nueva York), no es realizable su salida por falta de fondos para el efecto, y que los gastos que diariamente aumentan en proporción del tiempo que se hallan aquí detenidas, harán montar su valor a una suma de bastante consideración. Teniendo presente los perjuicios tan considerables ... he considerado conveniente que mi segundo, don Gregorio Gómez, parta con la mayor celeridad a instruir a V. E. sobre todos estos particulares, y al mismo tiempo suplicarle se digne cuanto antes V. E. disponer y ordenar su última resolución (de completar aquellos 200.000 pesos), pues son incalculables los perjuicios que deben ser consiguientes, con esta suspensión, a mis intereses particulares.

Por lo demás, Aguirre agregábale a O'Higgins que hubiera deseado incluir al pueblo de Chile en su solicitud, dirigida al gobierno de los Estados Unidos, de reconocimiento de la independencia, pero como carecía de poderes expresos, se había visto en la imposibilidad de representar a la nación trasandina. Con ese motivo se ofrecía a representarla si se le enviaban "poderes amplios, en forma, a lo menos con el carácter de encargado de negocios".

También don Manuel Hermenegildo, por esas fechas, se dirigió al Director Pueyrredón, dándole cuenta de "los enormes entorpecimientos y embarazos en que me hallo para despachar aquellos barcos a su destino". Exponía que el Secretario interino Rush "me aseguró verbalmente que buques, cañones, armas y municiones eran artículos de comercio permitidos por las leyes de este país, y que sería protegido por este gobierno en la ejecución de aquella comisión, siempre que apareciera como una especulación mercantil en buque y bandera neutrales". Informaba Aguirre que consultó luego con el Secretario de Estado Adams respecto de los veleros chilenos de guerra, y que tanto éste como los abogados norteamericanos le manifestaron que

el acto de preparar y despachar buques armados en guerra, equipados y tripulados en puerto neutral, es un acto de hostilidad que viola la neutralidad y quebranta las leyes de este país, por lo que el administrador de esta aduana se halla facultado para detenerlos y confiscarlos, y su valor dividirlo entre el delator y el Estado. Su propietario, o la persona que aparece serlo, debe ser encarcelada por diez años y multado en diez mil pesos ... No obstante que la ley abre camino a su relajación, sujetado a fianzas de mucha consideración —le enteraba don Manuel a su eminente futuro tío político—, puede V. E. estar persuadido que arriesgaré mi seguridad personal hasta el caso de comprometerla, si es preciso, por cumplir las promesas que ofrecí a V. E., aunque arrancadas como de sorpresa a nombre de la patria.

Y añadía Aguirre que, al no contar "con más fondos que los remitidos hasta aquí por el gobierno de Chile... será imposible, después de satisfacer el valor principal de los barcos, cubrir las fianzas (adelantos en dinero que hoy llamaríamos 'coimas') que es necesario dar en este país, que suben a un valor de mucha consecuencia".

En tan crítica circunstancia, las autoridades de Washington desconocieron a mi tatarabuelo todo privilegio diplomático. De consiguiente éste, a fin de evitarle desaires a su gobierno, se despojó del carácter oficial de Comisario de Marina y de Agente de que estaba investido, y devolvió esos despachos a sus mandatarios de Buenos Aires, manifestando "los deseos de conservar únicamente el título de simple ciudadano de mi patria, con el que me hallo suficientemente honrado".

En anteriores conversaciones con Adams (13-I-1818), Aguirre había dicho que la apertura de puertos norteamericanos a barcos rioplatenses —esgrimida por aquél como testimonio de buena voluntad hacia los revolucionarios de Hispanoamérica— no aportaba ningún beneficio a su país, ya que Buenos Aires carecía de poder naval, sin flota mer-

canté propia ni mareantes experimentados, y que si facilitaba patentes a corsarios para hostilizar al enemigo, casi ninguna de las embarcaciones patentadas pertenecía a nativos de su patria.

Y a propósito de corsarios, Aguirre le señaló a Adams (22-I-1818), "que su gobierno no podía permanecer indiferente a las transacciones de cualquier potencia respecto a antiguas colonias del Imperio Español, tanto en Norte como en Sud América". Ello vino a cuento con motivo de la isla Amelia: de 22 kilómetros de largo por 6 de ancho, situada en la costa oriental de la península española de la Florida; refugio seguro para naves dedicadas al corso y contrabando en perjuicio de España; base estratégica de operaciones que fuera tomada, a nombre de la revolución emancipadora hispanoamericana —con Fernandina su capital—, por el aventurero escocés sir Gregor Mac Gregor, titulado General, al que respaldaron los representantes criollos destacados en yanquilandia: Lino de Clemente, de Venezuela; Pedro Gual, de Nueva Granada y México, y Martín Thompson, de Buenos Aires —a quien, por esto, desautorizó y destituyó el gobierno de Pueyrredón—. (Ver mi libro *De Monroe a la buena vecindad.*) A poco andar, otro titulado "Capitán de Navío de los Estados independientes de México y Nueva Granada", Luis Aury, apoderóse de la isla, con idénticos propósitos liberadores, desalojando a Mac Gregor. Entonces los Estados Unidos, a fin de impedir que un tercero tomara posesión de lo que deseaba para sí, mandó tropas y ocupó el islote —que junto con la Florida compraría, más adelante, en 1819, a España, por 5.000.000 de dólares (25.000.000 de pesetas)—. En razón, pues, de aquellas ocurrencias que antecedieron al referido toma y daca, debióse la recordada manifestación verbal de Aguirre al Secretario Adams, en el sentido de que el gobierno de las Provincias Unidas no veía con indiferencia la intervención yanqui en la isla Amelia y el inminente cambalacheo de Monroe con Fernando VII.

A duras penas, en medio de engorros financieros y obstinadas trabas políticas, don Manuel Hermenegildo logró concretar la hechura del par de embarcaciones que sabemos; aunque, al no alcanzar el numerario puesto a su disposición por el gobierno de Chile, se vio obligado a poner plata de su bolsillo y a reducir el tamaño de aquellas, que tomaron proporción de corbetas; corbetas con visos de fragatas, ya que, indistintamente, de ambas maneras aparecen nominadas en los condignos documentos. Y mi tatarabuelo, inspirado en la historia de Roma, bautizó a las náuticas gemelas: la *Horacio* y la *Curiacio*.

(En la vieja chacra de Aguirre, en San Isidro, yo me extasiaba de niño contemplando un antiguo grabado: el juramento de los Horacios, antes de lanzarse a la pelea estos trillizos romanos con los trillizos de Albalonga, los Curiacios. Creo que la estampa aludida perteneció a don Manuel Hermenegildo, y reproducía al célebre cuadro de David, existente en el museo del Louvre.)

Como Aguirre se hallaba vigilado en todo momento en Nueva York por los espías del ministro plenipotenciario español Luis de Onís, había hecho figurar como dueños de aquellas embarcaciones a los capitanes destinados a mandarlas: John Skinner de la *Horacio* y Pedro Delano de la *Curiacio*. La escasez de fondos para contratar las respectivas tripulaciones —unos 500 hombres— obligó a hipotecar a la *Horacio* en 69.541, 45 pesos, a favor del prestamista Mateo L. Davis, por el valor de letras de cambio; en tanto el armamento —36 cañones para cada navío, balas, cuñas, sacatrapos, cureñas, etcétera— se mantuvo oculto, hasta que pudo despacharse a Buenos Aires y, de aquí hasta Valparaíso, en dos paquebotes mercantes de bandera neutral.

A causa de esas actividades furtivas, estaba don Manuel abnegadamente empeñado —en todos los sentidos del vocablo— cuando (dejemos que él lo relate con palabras de queja, escritas el 10 de agosto, para el Secretario de Estado Adams):

Hallándose aquellos buques prontos a partir a sus destinos, y con la dotación regular a estilo de comercio, se me comunicó una orden de arresto y prisión por el juez de los Estados Unidos residente en Nueva York, comprendiéndose en ella a los capitanes de los buques, y dándose por causa haber sido violadas las leyes del país, y haberse cometido delitos de alta traición. Cuatro días de una custodia inquisitorial precedieron a la declaración del juez sobre la inocencia de nuestra conducta, y por consiguiente quedamos descargados de tan altos crímenes: en el curso de tales procedimientos se inventaron tormentos hirientes a los sentimientos de delicadeza y honor de todo hombre de principios. Desde entonces los enemigos naturales del país han discurrido y ejecutado, por viles medios de intriga, el entorpecimiento de aquella expedición, unas veces seduciendo y corrompiendo a algunos individuos de la tripulación de aquellos buques, otras induciendo y promoviendo cuestiones, directa o indirectamente, con el fin de causar gastos en pleitos, detenciones y demoras; en fin, señor, calculando sobre el principio de agotar los recursos que se hallaban en mi poder, han conseguido reducirme a la alternativa que es imposible proseguir en este empeño sin la protección del gobierno general o de los ciudadanos de estos Estados, o decidirme por la venta de aquellos buques al gobierno de estos Estados Unidos; pareciéndome, en este último caso, más prudente que el Estado de Chile sufra menos quebranto con esta determinación ... Ha sido tan

poderosa la influencia de los enemigos comunes de nuestro país, que han conseguido inspirar la más desesperada desconfianza sobre el crédito y recursos de aquellos gobiernos (de Buenos Aires y de Chile), de modo que no siendo hoy en día los medios efectivos que obran en mi poder capaces de soportar los gastos que originan la intriga de mis enemigos, no encontrando, por otra parte, protección bastante que me escude contra sus proyectos, he meditado, por último, la venta de aquellos buques al gobierno general, en caso de no hallarme capaz de despacharlos a su destino.

Esta nota de Aguirre dedicada al jefe de la Cancillería de Washington —con el reproche de que “nunca tuve la satisfacción de ser contestado por V. E. sobre este particular” (de hacer construir y armar naves de guerra), lo cual “me colocaba en un estado de duda que equivalía a una prohibición”— fue puesta en conocimiento del Presidente Monroe, y respondida por Adams al comisionado argentino el 27 de agosto. En su escrito, el Secretario de Estado reiteraba sus anteriores manifestaciones verbales de que el gobierno estadounidense consideraba a la revolución sudamericana como simple contienda civil entre la España y sus colonias, y que la “política declarada de los Estados Unidos, en estrecha conformidad con sus leyes existentes, era observar entre las partes una neutralidad imparcial”; por tanto el Presidente Monroe “me ha encargado informar a usted que la administración ejecutiva no está autorizada para hacer compra de las dos fragatas que han sido construidas bajo su dirección en Nueva York”. Adams admitió que Monroe procedía en el asunto “con cautela”: “Usted ha pedido el reconocimiento del gobierno de Buenos Aires como supremo sobre las Provincias del Plata, mientras que Montevideo, la Banda Oriental y el Paraguay no sólo están poseídos de hecho por otros, sino bajo gobiernos que desconocen toda dependencia de Buenos Aires, no menos que de España” —mañeaba, dilatorio, el autorizado vocero de la Casa Blanca, suputando las ventajas del negocio con Madrid acerca de la transferencia de dominio sobre la Florida. Respecto a las inmunidades diplomáticas y prisión de nuestro representante, Adams interpretaba que las credenciales de Aguirre le daban sólo carácter de “agente”, sin el privilegio de exención de arresto personal.

De que usted haya sido sujeto al inconveniente de un tal arresto —agregaba John Quincy— es sinceramente sentido por el señor Presidente, pero es una circunstancia que no tiene poder para prevenirla. Por la naturaleza de nuestra constitución, el superior ejecutivo no posee autoridad para dispensar la ejecución de las leyes, excepto en los casos prescriptos por las leyes mismas.

Y la nota, luego de considerar al equipamiento de barcos de guerra como acto violatorio de la neutralidad, concluía con estas significativas palabras:

Aún es imposible para mí decir que la ejecución de las órdenes de su gobierno (de comprar buques y armarlos para Chile) sea impracticable; pero el gobierno de los Estados Unidos no puede dar más la cara o participar en modo alguno en que se evada la intención de las leyes, ni menos dispensar su ejecución. De la amistosa disposición del Presidente hacia su gobierno, muchas pruebas han sido dadas. Yo soy encargado por él para renovar la seguridad de aquella disposición y asegurar a usted que continuará manifestándola, en todo modo compatible con las leyes de este país y la observancia de sus deberes hacia otros. Yo tengo el honor de ser con alta estima, Señor, su más humilde y atento servidor: *John Quincy Adams*.

El proceso de Aguirre duró algún tiempo más. Llevado el asunto a la Corte Suprema, el alto tribunal declaró la inocencia del encausado, fundándose en que si bien el presunto reo había hecho construir, equipar y dotar de tripulación a los buques antedichos, no se pudo probar que él mismo los hubiera personalmente armado.

Consecuencias de la misión de don Manuel Hermenegildo

Aquellas patrióticas gestiones de mi tatarabuelo en el país de los yanquis, desarrolladas en medio de tantos bemoles, dejaron sin embargo, para el futuro cercano, saldo positivo. Por lo pronto se planteó oficialmente, ante el gobierno de los Estados Unidos, el reconocimiento —como Nación— de las Provincias Unidas del Río de la Plata, cuya propuesta, directa y formal, tuvo por corolario definitivo el mensaje de Monroe que reconoció la independencia de los pueblos de Sud América, el 8-III-1822. En segundo lugar, esas diligencias y el posterior encarcelamiento del comisionado argentino provocaron una corriente de simpatía en el Congreso estadounidense, que coadyuvó al logro del reconocimiento pretendido. El diputado Henry Clay, sobre todo, con fogosos discursos abogó por la aceptación oficial de las ex colonias hispanoamericanas como repúblicas. Era su tendencia —al decir acertado de Carlos Pereyra en su *Mito de Monroe*— “formar un grupo de naciones americanas, con instituciones semejantes a las de los Estados Unidos: un sistema nuevo, dentro del cual podría desenvolverse el comercio de un modo ilimitado, sin los peligros a que le sujetaban las contiendas de Europa. Los Estados Unidos serían la cabeza del nuevo sistema, y no el ludibrio del europeo”.

Asimismo, la presencia de Aguirre en Washington sugirió a Monroe disponer el envío a Chile, Perú y el Río de la Plata del agente William G. D. Worthington, quien arribó a Buenos Aires el 5 de septiembre de 1817, sumándose a Thomas Lloyd Halsey, el delegado comercial yanqui malquisto con Pueyrredón. En seguimiento de esto —no obstante haberle negado Adams el exequátur a su compatriota David C. de Forest, como cónsul general de las Provincias Unidas en el país del Norte— por iniciativa de la Casa Blanca se despachó para Buenos Aires una comisión de informantes confidenciales, integrada por César Augusto Rodney, John Graham y Teodorico Bland, que llevaron de secretario a Henry Marie Brackenrigde, redactor, a su turno, de un *Voyage to South America* suficientemente conocido. Dichos husmeadores oficiosos zarparon a bordo de la fragata *Congress* y tomaron tierra en la sede "directorial" porteña el 28 de febrero de 1818. Tras de corta estadía en ese medio, ellos recogieron datos históricos y recientes noticias políticas, mercantiles y demográficas de las provincias rioplatenses, que, sacadas a luz a través de sus impresiones personales en informes amplios y pintorescos, debieron, en alguna medida, contribuir como elementos favorables al reconocimiento de nuestra independencia por el gobierno norteamericano.

Zarpa Aguirre con las fragatas y llega a Buenos Aires

Cumplido un año y dos meses de permanencia en los dominios del Tío Sam, por septiembre de 1818, cual contrabandista escurridizo, Manuel Hermenegildo de Aguirre, desde el puerto de Nueva York, embarcado en la *Horacio*, al mando del capitán Skinner, pudo hacerse a la vela para Buenos Aires. Simultáneamente soltó amarras la *Curia-cio* a las órdenes del capitán Pedro Delano (¿pretérito pariente de Franklin Delano Roosevelt?), y ambas mellizas navegantes —con el benevolente disimulo de las autoridades portuarias neoyorquinas, sin duda— enfilaron sus proas, impulsadas por el viento, rumbo al sur.

Iban las fragatas desarmadas, con falaz apariencia de mercantes, completas sus dotaciones y avíos, bajo el amparo —supongo— del pabellón neutral de los Estados Unidos. Y el 3 de noviembre, "a bordo del *Horacio* en el cabo de San Antonio" —es decir, frente a la costa bonaerense del Tuyú, ahora partido de Lavalle, en la ensenada de Samborombón, ante la desembocadura del Río de la Plata— don Manuel Hermenegildo envió, por mano de un acompañante suyo, el general Pedro de Labatut —"que fue de la República de Nueva Granada" (Colombia)— un mensaje al ministro de Guerra y comandante

de Marina, Matías de Irigoyen de la Quintana (su tío 2º), informándole "la feliz llegada de la fragata *Horacio* procedente de New York".

Como parece prudente —decía— recelar que en la entrada del Río podrían tal vez cruzar buques enemigos de nuestro gobierno, y haciéndose necesario en este caso prevenir medidas adecuadas de cautela, he encargado muy especialmente, a aquel General, me vuelva con esta información lo más breve que le sea posible; y al mismo tiempo suplique a S. E. el Superior Director, se digne dirigir sus órdenes a fin de que dos de los mejores prácticos del Río pasen a bordo de ésta fragata para conducirla a ese puerto con seguridad; pues siendo su calado algo profundo, corre riesgo de encallar en caso de mala dirección. La fragata *Curiacio*, de la misma descripción y procedente del mismo destino, si aún no se halla en ese puerto, es muy probable que dentro de pocos días estará en este Río, y yo sería de opinión que el buque conductor de los prácticos para la *Horacio*, cruzare ocho o quince días entre los Cabos de Santa María y San Antonio, para dirigir aquella fragata a ese destino.

Días después, el Director Pueyrredón le escribía a San Martín lo siguiente:

D. Manuel Aguirre llegó anteanoche en la fragata *Horacio* que dejó enfrente a la Ensenada esperando práctico para entrar; de un momento a otro llegará la *Curiacio*, que salió de Norte América a un mismo tiempo. Ambas son de 36 cañones y en extremo veleras, pero su artillería viene en dos buques mercantes porque no se le permitió salir de otro modo. Me ha hecho ayer (Aguirre) una larga exposición de los contratiempos que ha sufrido y de las dificultades que ha debido vencer para llegar al término de su comisión. Escribe por este correo a O'Higgins, y sólo espera poner aquí listos los buques para trasladarse a Chile a dar cuenta personalmente de su encargo, a ese Gobierno. (Documento del archivo de San Martín, t. IV, p. 601.)

Correspondencia del agente chileno Zañartu con su gobierno y ulterior destino de las fragatas

El representante diplomático de Chile en Buenos Aires, Miguel Zañartu, le hacía saber al Director O'Higgins y a su ministro Joaquín de Echeverría Larrain, en sucesivas comunicaciones, estos pormenores —pormayores dijéranse mejor— acerca de las embarcaciones traídas por Aguirre.

(11-XI-1818) Se halla ya en la Ensenada el buque en que viene el comisionado de Norte América. Extraordinariamente he sabido que la artillería correspondiente a las fragatas viene atrás, en un buque mercante fletado al efecto. Hasta ahora ignoro si traerá más piezas de las necesarias a la dotación de otros buques, según se le ha encargado.

(1º-XII-1818) Fondeó el buque fletado para transportar la artillería de las fragatas en esta rada (el 25 pp.). Desde esa fecha he sido incesante

en pedir a este gobierno, por cuenta del Estado, ya por notas oficiales ya verbalmente, el dinero necesario para pagar lo que ha devengado la tripulación, cuya cantidad ascendía a 10.000 pesos hasta el citado 25. Pero la escasez de fondos públicos no ha ayudado los deseos de S. E., y así es que hasta la fecha insulta esta gente, la más insubordinada del mundo y menos capaz de acomodarse a nuestra situación. Combinando los resultados sensibles de esta falta de auxilios, he empeñado el crédito de mi gobierno y del Señor General (O'Higgins?) con algunos amigos que me han ofrecido proporcionarme la cantidad necesaria para pagar el flete de la artillería, lo devengado por la tripulación y su nuevo enganche. No dudo de su desempeño y en consecuencia me atrevo a asegurar a V. S. (el Ministro Echeverría) que puede anunciar a S. E. (O'Higgins) saldrán las fragatas dentro de pocos días, a pesar de estar aún hipotecadas al pago de cantidades crecidas que viene debiendo el Comisionado (Aguirre).

(18-XII-1818) "Los comerciantes encargados de la suscripción que fueron Dn. Manuel Pintos, Anchorena (¿don Juan José?), Arana (¿don Felipe?), Aguirre (¿don Juan Pedro?), Linch (¿don Patricio)", hicieron a Zañartu la propuesta de facilitar dinero, siempre que el gobierno chileno les otorgara el privilegio exclusivo de introducir yerba en Chile, libre de derechos; obligándose ellos a no venderla a más de 10 pesos. En caso de concederse la franquicia, los comerciantes favorecidos se comprometían a entregar en Buenos Aires, para el gobierno trasandino, la cantidad de 40.000 pesos en efectivo y 80.000 en letras sobre Chile, a 15 y 45 días vista.

No he querido resolver sin consultar a V. E. —informaba Zañartu—, espero la decisión por un extraordinario . . . Yo suplico a V. E. que se comparen las entradas de la Aduana, para este ramo, con los 120.000 pesos que donan los proponentes, y me persuado que después de esta confrontación, el ofrecimiento no aparecerá desventajoso como se presenta a primera vista. Aún me restan los extranjeros (mercaderes británicos, sin duda), a quienes pienso mover en el último caso, con la amenaza de que se concederán privilegios exclusivos a los hijos del país, para hacer recaer las ventajas en los que hacen sacrificios.

Pese a las empeñosas recomendaciones de Zañartu, nada de aquello pudo concretarse, como tampoco

el juego propuesto por Dn. Pedro Lezica, consentido y conocido en Europa baxo el título de Roleta. Es una especie de Lotería —ilustrábalo Zañartu a O'Higgins—, pero su mecanismo más análogo al juego de Banca . . . Aquí (en Buenos Aires) se ha establecido por el proponente, con la pensión de dar mil pesos mensuales a la Policía, pero con la amplitud de poner quantas casas guste. En mis extremos apuros por mandar la fragata, le propuse (a aquel "roletero" de campanillas: Pedro Casto de Lezica de la Torre Tagle) el allanamiento de V. E. para que se estableciese en la capital de ese Estado (Santiago), siempre que me anticipase en numerario igual cantidad

de la que aquí exhibía por temporadas. Pero sólo se avanza a dar diez mil pesos por el permiso, haciendo entrar en sus cuentas los gastos de viaje, la incertidumbre de que allí tenga sectarios la invención y otros mil riesgos que entreve. Como los gobiernos nada pierden en estos permisos, pues ya que no pueden evitar los juegos, deben regularlos y dirigirlos para moralizar, en cierto modo, a las gentes de esta profesión, yo habría admitido la propuesta ... sin embargo tres días más sólo espero el resultado de otras diligencias pendientes sobre dinero, y, si no lo hallo, me tomo la libertad de aceptarla como último recurso, para despachar esta maldita fragata, detenida solamente por falta de marineros.

Y bien “esta maldita fragata” era la *Horacio*, cuyos tripulantes impagos habían demandado al gobierno chileno a causa de “los manejos ocultos, fraudes y vicios que embuelbe la contrata” —según opinaba Zañartu.

Pendemos —añadía— de la entrega que debe hacer Aguirre de las cuentas, para terminar este pesado negocio. V. E. (O’Higgins) bien advertirá que aún cuando no sea pagable toda la demanda, siempre será preciso satisfacer al contado, sino toda la deuda líquida, al menos una buena parte. Yo no sé de donde sacar este dinero. Este gobierno no lo tiene, ni aquí hay quien preste un centavo. Si V. E. resolviera sobre la proposición de la yerba, ya podríamos aplicar a este objeto parte de su producido.

Así las cosas, el gobierno argentino recibe la noticia del próximo arribo de un ejército de 21.000 soldados españoles, los cuales, bajo la jefatura del general O’Donnell, conde de La Bisbal, se estaban concentrando en Andalucía, para ser transportados en 4 navíos, 6 fragatas, 12 bergantines, otras tantas goletas y 26 cañoneras, surtas en la bahía de Cádiz. Tales poderosos efectivos se destinaban a la toma de Buenos Aires, foco principal de la revolución emancipadora en estas latitudes. (Posteriormente dicho ejército fue amotinado por Riego, el 1º de enero de 1820, en “Cabezas de San Juan”, con el propósito de restaurar en España la Constitución de 1812.)

Como quiera, aquella noticia, comunicada por fuente segura a las autoridades argentinas, resultaba tremenda. Entonces el gobierno bonaerense pidió a O’Higgins le cediera la *Horacio* y la *Curiacio* a fin de integrar con ellas una escuadrilla que obstaculizara el posible jaque mate. Mas como al poco tiempo se supo que la expedición enemiga cambiaba de rumbo y que al Perú vendría un refuerzo de buques con tropas, los gobernantes chilenos reclamaron, otra vez, la pronta salida de aquellas dos naves que trajo mi antepasado Aguirre a Buenos Aires desde Nueva York.

Boy a proporcionarme medios para enganchar la marinería, que es lo único que falta a la fragata que se me ha entregado —le escribía Zañartu

a O'Higgins el 3-III-1819—. Este gobierno no tiene (caudal); los particulares lo ocultan o lo niegan... de manera que todas mis combinaciones han hallado un obstáculo inbencible. Espero que V. E. no extrañará que hallándome situado de este modo, tome el expediente de solicitar dinero por cualquier partido menos bentajoso.

Zañartu, a renglón seguido, advertía el peligro de “que los portugueses, resentidos de la prisión que sufre su agente en este pays, intenten una azonada sobre las fragatas, sin respeto a la bandera que las distingue. Esta sospecha —indicaba— está apoyada en denuncias que he tenido... Por estos principios he mandado doblar la vigilancia a bordo; he aumentado la fuerza, y no pongo pie en tierra buscando los recursos para hacerlas salir prontamente”.

Y los recelos del representante chileno sobre “una azonada” cobraron realidad en la *Horacio*, cuyos oficiales y marineros impagos, al mando del capitán Skinner, cierta noche se sublevaron, a fines del mes de junio. Dicha fragata —o corbeta—, que aún no había recibido su armamento, levó anclas sorpresivamente, escapando de su fondeadero río afuera. Más tarde se supo que estaba en “el Janeiro”, y que el capitán Skinner había hecho entrega del buque al cónsul norteamericano acreditado en la capital carioca, para retornar a los Estados Unidos. El cónsul, a su vez, motu proprio, ofreció el barco en venta, y el gobierno portugués, haciendo caso omiso de la reclamación diplomática entablada por Chile —que apoyó también el Director Supremo argentino Rondeau, sucesor de Pueyrredón—, sin tomar en cuenta tampoco la carencia de títulos de propiedad y falta de personería del vendedor, compró la *Horacio* en 75.000 pesos (de los cuales 65.000 se aplicaron en pagar una hipoteca debida a Mateo L. Davies, según escritura otorgada en Nueva York en 1818). De esta suerte, la corbeta se agregó a la armada “fidelísima” con el nombre de *María da Gloria*, en homenaje a una hija del príncipe heredero don Pedro —futuro primer emperador del Brasil—, nacida tres meses atrás. (En 1826, durante la guerra del imperio brasileño con la República Argentina, la *María da Gloria* —ex *Horacio*— hostigó con el fuego de sus andanadas a la flota del almirante Brown, en los combates de Los Pozos y Quilmes.)

En cuanto a la *Curiacio*, de 830 toneladas y artillada con 28 cañones —cuyo envío urgían las autoridades chilenas para sumarla a su marina en el océano Pacífico—, zarpó el 13 de mayo (1819) de la rada de Buenos Aires al mando del capitán Pedro Delano, y “dio la vela para el puerto de Valparaíso”. “Lleva 213 hombres, incluso tropa. La gente escogida y la fragata va bella” —el piropo lo estampó Zañartu en uno de sus habituales informes a los gobernantes de su nación.

Llegada a Chile, y sustituido el nombre de *Curiacio* por el de *Independencia*, la corbeta —ya nunca más la titularían fragata— participó en las operaciones del Ejército Libertador del Perú, adscripta a la fuerza naval de Lord Cochrane. Y el 8 de septiembre de 1820, en el puerto de Pisco, mediante temerarios abordajes, dicho velero apresó a dos bergantines y a un guanero enemigos —hazañas que quizás no llegaron a conocimiento de su lejano y olvidado padrino tutelar: Manuel Hermenegildo de Aguirre¹.

BIBLIOGRAFIA

Cartas y notas del legajo Correspondencia oficial de los Enviados de Chile a Buenos Aires, años 1818 a 23, copiadas de sus originales que se guardan en el Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, estante N° 2, tabla 2 c, por Juan Draghi Lucero para Carlos Ibarguren, mi padre.

Documentos originales de la misión Aguirre; legajo hoy en poder del señor Julián Aguirre Ocampo.

Documentos y cartas de familia. Archivo particular del autor de este trabajo.

IBARGUREN, CARLOS, *En la penumbra de la historia argentina. La misión de Aguirre a los Estados Unidos*, Buenos Aires, 1932.

PALOMEQUE, ALBERTO, *Orígenes de la diplomacia argentina. Misión Aguirre a Norte América*, t. I y II, Buenos Aires, 1905.

QUESADA ZAPIOLA, CARLOS, *Catálogo de la documentación referente a las relaciones diplomáticas entre Estados Unidos de América y la República Argentina, 1810-1830*. Existentes en el Archivo Nacional de los Estados Unidos de América, Sección Departamento de Estado, Buenos Aires, 1948.

¹ En la biografía sobre mi tatarabuelo Aguirre detallo, a continuación, las largas y frustradas tramitaciones emprendidas por él —en Buenos Aires y en Santiago de Chile— a fin de obtener del gobierno trasandino el pago de lo que había adelantado de su bolsillo para hacer construir, armar y equipar aquellos barcos de guerra en Norteamérica. Mi antepasado murió el 22-XII-1843, a los 57 años cumplidos. En su testamento otorgado 14 días atrás, ante el escribano Marcos Leonardo Agrelo, el causante dejó protocolizado lo siguiente: “Se me abonaron por el Superior Gobierno (de Rosas el 15-X-1831) 283.520 pesos moneda corriente, por cuenta de lo que se me debía por mi viaje y comisión acerca del gobierno de los Estados Unidos. Del mismo modo declaro que el gobierno del Estado de Chile me adeuda 100.000 pesos plata, que prometió pagar por dicha comisión, y aunque considero este crédito de difícil cobro, encargo muy particularmente a mis Albaceas y a mis hijos, practiquen las diligencias que deban hacer y crean necesarias para hacerlo efectivo”. Nunca se cobró un centavo. . .

GREGORIO RAMOS MEJÍA, REGIDOR Y ARCHIVERO
DEL CABILDO DE BUENOS AIRES (1725-1808)
SU INFORME SOBRE EL ORIGEN, VARIACIONES
Y REGULACIÓN DE LOS OFICIOS CONCEJILES

(Primera parte)

ABELARDO LEVAGGI

1. *Nace en Sevilla y se radica en Buenos Aires*

Gregorio Pedro José de Santa Gertrudis Ramos Mejía y Márquez de Velazco, tal su nombre completo, nace en Sevilla el 17 de noviembre de 1725 y recibe el agua del bautismo en la iglesia de Santa Ana de Triana el día 25 del mismo mes. Hijo legítimo de Juan Ramos Mejía y de María Márquez de Velazco, descendientes legítimos a su vez de Diego Ramos Mejía y Rufina de Lezama, y de Esteban Márquez de Velazco y Magdalena Clemencia Illanos, respectivamente, "todos los referidos y sus ascendientes somos y han sido cristianos viejos limpios de toda mala raza de moros, mulatos, gitanos, herejes, judíos, negros ni castigados por el Santo Oficio de la Inquisición ni otro alguno", como declarará en una oportunidad¹.

No hay huellas de su mocedad en España. Comienza a proyectarse luz sobre su vida desde que en 1749² se avocinda en Buenos Aires. Dos veces contrae matrimonio: la primera, el 15 de agosto de 1756, con Ana María Conget y Rodríguez Mata, quien fallece sólo nueve meses después, al dar a luz a una niña, Quiteria Francisca Bernardina, que vivirá poco tiempo más, y la segunda, el 14 de octubre de 1759, con María Cristina Ros (o Ross) y Pozo Silva, mujer de ascendencia

¹ Información ofrecida para aspirar al cargo de regidor perpetuo de la ciudad de Buenos Aires, f. 12 v. Archivo General de la Nación (en adelante: AGN), Justicia, legajo 2, expediente 28, IX 31-2-9.

² Representación de Ramos Mejía a la Audiencia de Buenos Aires de julio de 1787. "Don Gregorio Ramos Mejía. Instancia para que mediante sus méritos, y servicios, constantes de los documentos que presenta, se informe al Rey Nuestro Señor para que se le conceda el empleo de contador, entre partes, y en falleciendo a su hijo segundo", f. 27. Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires (en adelante: AHPBA), 7-2-109-2.

escocesa, en quien tendrá trece hijos. En este orden, nacen Ignacio Justo Ramón, Ignacia Timotea, Hilario José, Josefa Gabriela, Ildefonso, Manuela Joaquina, Francisco Hermógenes, Modesta Antonia, Rafael Bernardo, María Mercedes, Carlos José Zacarías, Manuela Remigia y María Dolores, la menor, el 4 de julio de 1788.

De todos los hijos, los más notorios serán Ildefonso, que nace el 20 de agosto de 1769, como cabildante, presidente de la Legislatura de Buenos Aires y gobernador interino, y Francisco Hermógenes, bautizado el 20 de noviembre de 1773, como estanciero, cabildante y diputado a la misma Legislatura ³.

Varias son las ocupaciones que entretienen a Gregorio en su dilatada existencia ⁴. Comienza sirviendo al rey en las milicias de caballería de Buenos Aires y el primer título que obtiene es el de alférez de la compañía de Juan de Lezica, que se lo otorga el gobernador Pedro de Cevallos el 10 de junio de 1765 como a "persona de mérito y acreditada conducta", con "todas las preeminencias, exenciones y prerrogativas que por dicho empleo le tocan y pertenecen y deben serle guardadas" ⁵.

Pero su fuente de recursos, nunca abundantes, está en el comercio. Se halla al frente de una tienda que muy pronto será motivo para él de grandes sinsabores. Es evidente que no ha nacido para esta clase de negocios.

2. *Adquiere un regimiento en propiedad*

En el año de 1766 ingresa como regidor propietario al Cabildo de Buenos Aires, cuerpo al cual seguirá vinculado casi sin interrupción hasta su muerte, sirviéndolo por espacio de aproximadamente cuarenta años, para completar una de las más largas actuaciones cumplidas por un capitular porteño.

En dicho año de 1766, Miguel Gerónimo de Esparza renuncia en su persona, por escritura del 30 de agosto pasada ante el escribano Francisco Javier Conget, al empleo de regidor propietario que detenta,

³ CARLOS CALVO, *Nobiliario del antiguo Virreinato del Río de la Plata*, t. II, Buenos Aires, 1936, p. 233-4.

⁴ Representación al virrey Sobre Monte del 27 de enero de 1806. "Don Gregorio Ramos Mexía regidor decano del Ilustre Cabildo de esta capital", f. 1. AGN, *Justicia*, leg. 50, exp. 1434, IX 31-8-8.

⁵ *Información ofrecida...*, citado en nota 1, f. 33 v-34 v.

“para que lo use y ejerza con los mismos honores, privilegios y facultades”⁶. Se trata, como lo dice el propio Ramos Mejía en el documento que publico como apéndice, de uno de los dos regimientos en propiedad —además de los seis electivos— que entonces poseía el Cabildo.

Al presentarse ante el gobernador Francisco de Paula Bucarcli y Ursúa —el mismo con quien sostendrá años después una enojosa cuestión— y oficiales reales con el instrumento de la renuncia para que se tenga por admitida y arreglada y se avalúe el empleo, el promotor fiscal licenciado Molina observa que no ha hecho constar la edad, lustre y capacidad de su persona, conforme a lo dispuesto por las leyes, por esta causa debe ofrecer y producir la información pertinente, mas no sin hacer la salvedad de que en las ventas y renunciaciones que se han sucedido de los oficios de regidores propietarios de esta ciudad no se practicaba la diligencia ahora exigida. Acompaña certificaciones de bautismo de sus ascendientes, de su hermano Antonio Sancho Francisco y de sí mismo, su patente de alferez de caballería y testimonian varias personas sobre su limpieza de sangre.

Aprobada la información, José Arroyo y Antonio de la Torre tasan el empleo en 400 pesos —“impuestos de las frecuentes almonedas que se tienen hechas de los oficios vendibles de regidor y (que) nunca ha habido postor a ninguno de ellos”—, de los cuales paga la mitad a la real hacienda por tratarse de la primera renuncia, además del derecho de media anata⁷. Dados los escasos alicientes que ofrecen los regimientos porteños los vecinos no se interesan por ellos; de allí que Ramos Mejía, no obstante sus limitados recursos económicos, pueda convertirse en propietario de uno.

El 29 de octubre de 1766 el gobernador le expide el título de

Regidor propietario de esta Ciudad, para que lo use y ejerza con asiento, voz y voto en el Cabildo de esta Ciudad, como los Regidores de él, y como lo usan y han usado, y poseído, y debido usar y poseer los demás Regidores propietarios sus antecesores. Por cuyo empleo deberá gozar, y goce todas las honras, preeminencias, y prerrogativas que le tocaren y debieren ser guardadas, bien y cumplidamente, como la de poder vender o renunciar dicho oficio, conforme a las Leyes Reales de estos Reinos, con cuyas calidades le despacha este título, con el que se presentará ante el Cabildo, Justicia y

⁶ “Autos sobre la renuncia que hizo Don Miguel Gerónimo de Esparza del oficio de regidor de esta ciudad a favor de Don Gregorio Ramos Mexía”, f. 5-6. AGN, *Justicia*, leg. 2, exp. 24. IX 31-2-9.

⁷ *Información ofrecida...*, citado en nota 1.

Regimiento de esta Ciudad, para que le reciban y haga el juramento acostumbrado, sin ponerle ni consentir se le ponga impedimento ni embargo alguno: y en caso que se le ponga, yo, desde luego, en nombre de Su Majestad le recibo, y he por recibido al uso y ejercicio del dicho oficio: con cargo de ser obligado a traer confirmación de Su Majestad, y en su nombre de los Señores Presidente y Oidores de la Real Audiencia de este distrito en el término legal, en atención a su corto valor que lo permite conforme a lo determinado por Su Majestad en sus Reales Cédulas; y no lo haciendo en dicho término, ha de quedar vaco, y a favor de la Real Hacienda⁹.

Pedida la confirmación al rey, éste se la acuerda por provisión dada en Madrid el 9 de julio de 1772, en la que manda además que se le restituyan los pesos que se le cobraron de más en la regulación de la media anata, que debe ser sólo la mitad del cinco por ciento que se le exigió⁹.

En el Cabildo ya es sujeto conocido y apreciado, tanto que para el año en curso de 1766 ha sido distinguido con el nombramiento, el 1º de enero, de mayordomo tesorero de propios¹⁰. Ahora lo recibe como regidor, en la forma acostumbrada, previo juramento, en la sesión del 31 de octubre¹¹, en tanto que el título confirmatorio es obedecido y cumplido en la del 14 de noviembre de 1772¹².

Desde el ayuntamiento emprende una larga, fructífera y a veces accidentada labor, desde los diversos empleos que le toca desempeñar: alcalde ordinario interino; fiel ejecutor; vocal de la junta municipal de propios y arbitrios en 1789, 1794 a 1796 y 1798; vocal de la junta de exósitos en 1793; diputado de la junta provincial de temporalidades en 1778 y 1780 a 1783, inclusive; archivero y defensor de menores¹³.

Por fallecimiento del regidor decano Alonso García de Zúñiga, en el acuerdo del 4 de abril de 1769 es declarado con tal carácter, con "todas las regalías, prerrogativas y preeminencias" del empleo¹⁴, entre

⁹ "Expediente obrado sobre la renuncia del oficio de regidor del Exmo. Cabildo de esta capital, que obtuvo el finado Don Gregorio Ramos Mexía, verificada en su hijo Don Francisco Ramos Mexía", f. 1-2. AGN, *Administrativos*, leg. 23, exp. 751, IX 23-7-4.

¹⁰ *Ibidem*, f. 2-3.

¹¹ AGN, *Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires*, serie III, t. iii, Buenos Aires, 1927, p. 335.

¹² *Ibidem*, p. 440.

¹³ *Ibidem*, t. iv, 1928, p. 505-8.

¹⁴ "Don Gregorio Ramos Mexía regidor decano...", citado en nota 4, f. 1.

¹⁵ *Acuerdos*... cit., s. III, t. iv, p. 44. El 17 de abril se acuerda que se le guarden "todas las regalías, fueros, y privilegios que Su Majestad manda" (*Ibidem*, p. 47).

las cuales se cuenta la de recibir el juramento acostumbrado a todos los nominados para oficios del Cabildo, como en efecto lo practicará.

Además, por una reciente provisión de la Audiencia de Charcas, del 31 de mayo, ínterin no haya alférez real, debe sacar el estandarte la víspera y día del patrono San Martín el regidor más inmediato a las justicias por su antigüedad, y en adelante por turno según vayan siguiendo¹⁵. Como regidor decano, señalado para llevar el real pendón la primera vez, somete a la consideración del ayuntamiento en la sesión del 6 de noviembre si se le deben guardar las mismas preeminencias que a los alféreces reales y alcaldes ordinarios que lo han sacado; si al hacerlo desde las casas capitulares el costo de la ceremonia recae sobre la ciudad, en tanto que quien quiera sacarlo desde su propia casa deberá afrontar el gasto, y si la ciudad hará algún obsequio al gobernador y a su comitiva. Advierte que no obstante su deseo de concurrir al mayor obsequio del soberano y lustre de la ciudad, su notoria falta de medios se lo impide. Salvo lo referente a los obsequios, que no se juzgan convenientes, la decisión es afirmativa¹⁶.

Su celo, puesto al servicio de los intereses del Cabildo, lo lleva a sostener un entredicho con el gobernador Bucareli, con la consecuencia de que por espacio de varios meses debe permanecer asilado, a cubierto de las iras de la autoridad. Sucede que Bucareli se niega a confirmar a los electos en el cabildo del 1º de enero de 1770 y cuando lo hace es al precio del desaire de los capitulares. La cuestión que se suscita culmina con la imposición de 50 pesos a cada uno y la orden, para Ramos Mejía, de ser desterrado a las islas Malvinas, castigo del cual puede librarse gracias al mariscal de campo Juan José de Vértiz. Para evitar ulterioridades busca refugio el 21 de enero en el Convento

¹⁵ La provisión se pone de manifiesto en el acuerdo del 3 de noviembre de 1769 (*Ibidem*, p. 84-5).

¹⁶ *Ibidem*, p. 86-8; "Don Gregorio Ramos Mexía. Instancia..." citado en nota 2, f. 5 v. En cuanto a su falta de medios, en el cabildo del 29 de febrero de 1768 se lee un pedimento suyo en que hace presente "que en el terreno de su ejido, se hallan cuatro cuadras despobladas... y que mediante a hallarse sin tener donde labrar una quinta en que plantar la hortaliza y demás para el abasto de su casa atendiendo a sus méritos, y como a individuo de este Ilustre Cuerpo... obligándose a satisfacer los cinco pesos anuales que Su Majestad tiene concedidos a esta Ciudad por cada cuadra, para propios, y enterados los Señores acordaron que resultando ser terreno que pertenezca al ejido de esta Ciudad... se le ponga en posesión del, siendo de su cuenta el mensurarlo, y demás costos que se ocasionen en ello" (*Acuerdos...* cit., s. III, t. iii, p. 592-3).

de la Merced, del cual sólo ha de salir el 27 de agosto, cuando Bucareli es reemplazado en el gobierno por el propio Vértiz ¹⁷.

3. Precursor de la Universidad de Buenos Aires

Bajo el gobierno de Vértiz, precisamente, se constituye nada menos que en promotor de la fundación de la Universidad. El 16 de noviembre de 1771, el gobernador dirige un pliego al Cabildo para señalarle que:

Ha llegado el tiempo de pensar en las aplicaciones de las casas, que en esta Ciudad servían de Colegios a los regulares de la Compañía, sus Iglesias y las Casas de ejercicios, como de proyectar las escuelas, estudios y otras piadosas obras que pueden fundarse para que con el tiempo goce del beneficio que le ha concedido la Real Piedad y siendo esta obra de tanto interés para el Público como de cuidado para el acierto, es necesario, que Vuestra Señoría concorra a dar luces a la Junta, que está encargada para ello, y por sí sola recela exponerse a algún error o inadvertencia ¹⁸.

En el acuerdo del día 22, la corporación designa a Ramos Mejía y a Juan Ignacio de Elía para que hagan la inspección prevenida y traigan el informe consiguiente ¹⁹. Los nominados proceden con rapidez, si se tiene en cuenta la magnitud del asunto. El 28 de diciembre el Cabildo tiene a la vista no uno sino dos informes, que han presentado individualmente, pero con esta particularidad: que el informe de de Elía es un mero resumen del que lleva la firma de Ramos Mejía. Este es suscripto por Francisco de Espinosa, Manuel Joaquín de Tocornal, Juan de Osorio, Miguel de Zuviría, Francisco Cabrera y Vicente de Arzac y Goyeneche; aquél por José Antonio Ibáñez y Diego Mantilla de los Ríos, dos personajes que —quizá desde ya— no simpatizan con el regidor decano. Se resuelve elevar ambos informes al gobernador ²⁰.

¹⁷ Consta del acuerdo del 22 de febrero de 1770 que no pudo cobrarse la multa a Ramos Mejía por hallarse refugiado en el Convento, y del de 27 de agosto que se decidió notificarle allí que podía presentarse "cuando quisiese, y como quisiese en este Ilustre Cabildo, a ocupar su lugar", por no tener ninguna causa formada (*Ibidem*, t. iv, p. 139 y 183), Representación de María Cristina Ros y Pozo al virrey, de setiembre de 1777 ("1ª Pieza. Concurso de acreedores a los bienes de Don Gregorio Ramos", f. 37. AHPBA, 5-3-36-7); representación de Ramos Mejía al Cabildo, de marzo de 1797 ("Expediente promovido por el Ilustre Cabildo sobre señalar sueldo al regidor decano Don Gregorio Ramos Mexía", f. 18-v. AHPBA, 7-2-110-5).

¹⁸ *Acuerdos...*, cit., s. III, t. iv, p. 348-9.

¹⁹ *Ibidem*, p. 323.

²⁰ *Ibidem*, p. 351-76 (informe de Ramos Mejía), y 376-83 (informe de Elía).

Aun cuando Ramos Mejía aparece como único autor del documento, probablemente intervinieron en su elaboración —así fuese a título de asesores— otras personas, más conocedoras que él de las ciencias y organización de los estudios, poseedoras de los grados universitarios que le faltaban. Porque si siempre mostró las luces de su inteligencia y se manifestó especialmente versado en materias contables y financieras, en ninguna otra ocasión hizo gala del saber político, filosófico y literario que adorna el informe. Me inclino a creer, pues, en la existencia de un coautor anónimo, o de varios, además de la circunstancia —consignada expresamente— de “el uniforme voto de todos los Capitulares como tan interesados en la mayor grandeza de nuestro Soberano para que las secuestradas temporalidades se inviertan en la erección de una pública universidad”.

De todos modos, el firmante y responsable es el regidor decano: él es quien ha lanzado las ideas y el plan contenidos en el luminoso documento y, esto sí, con seguridad, de su cosecha son los aspectos económicos y financieros del mismo. A título de ejemplo reproduzco algunos de sus importantes párrafos:

no se lograría el fin primario de Nuestro Monarca de instruir y honrar a los Naturales, si efectivamente no se plantase el único medio de conseguirlos que es la erección de una pública Universidad en ésta su muy fiel Ciudad, pues aunque en este Reino son eternos monumentos de la Soberana propensión, la de Lima, Cuzco, Chile, Chuquisaca y Córdoba, las cuatro primeras sumamente distantes imposibilitan la enseñanza de los Patricios, Montevidéanos, Paraguayos, Correntinos y Santafesinos, que las Ciencias, como las aguas, se alteran, o corrompen a proporción que se apartan de su fuente, y origen, conque ya por esta circunstancia, cuanto por la destitución de facultades con que se miran generalmente sus pobladores, no pueden subvenir a los crecidos costos de viaje, y manutención en países conocidamente caros, y ostentosos en el régimen de sus literarias funciones, como es público y notorio, experimentándose con el más amargo dolor en todas estas partes la decadencia de las Ciencias en donde son innumerables los que necesitan de sus auxilios para el espiritual y político gobierno en que por la inopia de Sujetos, son, no sin resultas empleados los insuficientes, habilitándolos la necesidad a las Judicaturas, que requieren los dotes de Ciencia, prudencia, y demás virtudes como se explican los derechos.

.....

Como universidad es un cuerpo compuesto de diferentes Maestros, y Profesores, en distintas Ciencias que las enseñan, en un lugar destinado a este efecto, es accesorio de la pretendida aplicación, el que se elijan Artes y facultades como Catedráticos que con proporcionados sueldos, instruyan, y expliquen sus principios, y progresos para que se constituya en ser de tal, pues fuera discordancia insalvable y traer, y convocar Candidatos, que aspirasen

a su consecución, en una Real, y Pública universidad, si igualmente no se instituyeran idóneos Maestros que les proporcionaran los medios de impe-
trarlos.

.....
Y como el principal, y formal cuerpo de la universidad son los Doctores, y Maestros, que han de ocupar sus Cátedras, Ministerios, y empleos, interin que ella los cría, se formará éste de más de cincuenta, y tantos graduados, entre Doctores, y Maestros que hay en esta Ciudad los que debiéndose incor-
porar en ésta, para que legítimamente se reputen miembros aptos a constituirla se les conferirá, la laureola respectiva a la facultad en que están ya graduados sin examen, ni acto literario con sola la propina de 100 pesos y los Maestros de cincuenta que se destinarán para fondos de dicha universidad como que por ahora, no tiene otro recurso con que costear lo necesario para sus fun-
ciones.

De los tres establecimientos que fueran de los jesuitas, propone que el colegio máximo se destine para colegio y universidad, pues “parece desde luego por su capacidad, distribución de viviendas y complemento de oficinas, que la providencia lo tenía destinado para futuro victorioso en que aposentada la Juventud recibiese general educación en aquellos tiernos años, en que tanto necesita de auxilios, y rectos principios para arraigar la semilla del evangelio, y cimientan las verdaderas ideas, que los hiciesen en la mayor edad, dechado de buenos, y virtuosos Ciudadanos”; que la casa de ejercicios sea para seminario de indios nobles y principales, y que la casa de la residencia se aplique a hospital de mujeres y reclusión de prostitutas. No hay detalle que escape a su previsión y, por lo que respecta a la universi-
dad, llega a trazar un plan completo de estudios, que incluye una facultad de artes, de filosofía, de teología, de derecho y una cátedra de geometría, precursora de una futura de matemáticas. Todos los aspectos financieros de la fundación y funcionamiento de estas casas están —como no podía ser de otro modo tratándose de él— contem-
plados.

La propuesta del regidor decano, asumida por el Cabildo, va a ser sostenida por su representante en la junta superior de aplicaciones, Manuel de Basavilbaso, y sustentar el plan definitivo redactado por éste ²¹.

²¹ Desde que Juan María Gutiérrez (*Noticias históricas sobre el origen y desarrollo de la enseñanza pública superior en Buenos Aires desde la época de la extinción de la Compañía de Jesús en el año 1767 hasta poco después de fundada la Universidad en 1821*, Buenos Aires, 1868), primer historiador de estos hechos, guardó silencio sobre la intervención de Ramos Mejía —se refiere únicamente al plan del Cabildo como obra colectiva de la corporación— y dio realce a la de

4. *Defensor de Menores en apuros*

Siendo Ramos Mejía defensor de menores en el año de 1767, es decir a escasos meses de su incorporación al ayuntamiento, tiene principio el —probablemente— asunto más desagradable de su vida, relativo al caudal de los herederos de Juan de Salas —Fernando Darío, Fermín y Valeria— por valor de 2.075 pesos 6 1/8 reales.

Era obligación general de todo defensor el velar para que los intereses de los huérfanos no sufrieran perjuicio alguno. Además, en este caso, le había sido mandado expresamente por el juzgado que impusiera el capital en cuestión a usuras pupilares, en terceras personas, suficientemente abonadas, con las fianzas competentes, como lo prevenía el derecho. Sin embargo, el defensor procede de otra manera, tal como lo explica en la declaración judicial que hará el 14 de julio de 1773:

que dicha cantidad no habiendo persona de toda seguridad en quien imponerlos, quedaron en poder del que declara corriendo los réditos, a los menores, como que les ha pagado varios años como consta de los recibos que obran en su poder . . . Que en el tiempo, que recibió dicha cantidad, se hallaba en buen auge, con su tienda y comercio, y bienes, sin que se le hubiese puesto el menor óbice, por los subsecuentes jueces, y defensores de menores, porque obró en todo de buena fe, sentando la partida de dicho dinero en el Libro de menores, como de él consta, y así puede justificarse, y que miró por el bien de los menores, tirando a que no perdiesen los réditos, pero que si después, ha ocurrido por sus atrasos el concurso a sus bienes, lo ha ofrecido esto lo deplorable de los negocios y comercio, cuya epidemia general en todos, como es notorio, no puede argüirle malversación en su cargo, sino un buen celo por los menores²².

Si nunca ha sido persona pudiente, desde 1769, aproximadamente, su situación económica sufre un marcado deterioro. Las dificultades, privaciones y angustias consiguientes no lo han de abandonar hasta sus últimos días y, acosado por la necesidad, el tema económico pasará a ser un tema obsesivo.

Basavilbaso, todos los autores que lo siguieron cayeron en el mismo error. El llamado plan de Basavilbaso es una simple adaptación de los dos originarios: el del Cabildo eclesiástico, presentado el 5 de diciembre de 1771, y que probablemente conoció el regidor decano mientras preparaba su obra, y el suyo, que es el más completo y detallado de todos. Gutiérrez reproduce los tres documentos (p. 350-403). Como resultado de esta gestión, el rey expidió la cédula de Madrid del 31 de diciembre de 1779, considerada como la cédula ereccional de la universidad, si bien no fue puesta en práctica.

²² "1ª Pieza. Concurso de acreedores . . .", citado en nota 17, f. 4 v-5 v.

Con deudas y sin recursos para satisfacer a todos los acreedores, éstos lo persiguen —Francisco de Almandoz es el más encarnizado— individualmente y en concurso. Pide tres años de moratoria o espera para pagar las deudas. El ofrecimiento no es aceptado y se embargan y rematan todos sus bienes, incluida la casa habitación, el 6 de diciembre de 1781, fracasados todos sus intentos para evitarlo, la última excepción un supuesto privilegio propio del empleo de regidor propietario. Según una memoria que presenta el 6 de setiembre de 1789, sus deudas ascienden a 13 onzas 969 pesos; los efectos embargados a esa fecha a 5 onzas 205 pesos; los créditos a su favor a 2 onzas 317 pesos, y el déficit a 6 onzas 447 pesos²³.

Entre las deudas que reconoce está la de los hijos de Juan de Salas, quienes en febrero de 1770 se presentaron a demandar el pago de sus hijuelas por intermedio de Fernando Darío de Salas, que ya tenía la mayoría de edad. El alcalde ordinario de segundo voto Santiago Saavedra reconoció su personería y admitió la acción civil.

Con este presupuesto va a ser impropia la actuación del defensor de menores José Antonio Ibáñez, quien el 19 de setiembre de 1774 toma intervención en el concurso de acreedores para responsabilizar al regidor decano no sólo civil sino criminalmente y pedir que se lo prive del empleo. El licenciado Zavaleta dictamina en el mismo sentido y, en consecuencia, Vértiz ordena su arresto en uno de los cuartos altos de las casas del Cabildo y lo suspende como regidor mientras dure la causa. Enterado de la resolución, se constituye detenido el 5 de octubre, a pesar de que se halla —como lo expresa— accidentado de los males que padece de reumatismo y flato. Ese mismo día el ayuntamiento toma conocimiento oficial de su suspensión²⁴.

Asume personalmente su defensa, impugnando la acción criminal intentada por Ibáñez, para lo cual se apoya en la doctrina, especialmente en Segismundo Scasia. El meollo de su argumentación es que:

Todos los derechos sin tergiversación ordenan que no pueden simultáneamente agitarse las acciones civiles, y criminales, respecto de un mismo individuo y por un propio hecho o delito; de modo que si la civil se hubiese intentado, principalmente no puede tratar de la criminal, hasta después de haber fenecido la una acción o acusación, sin que sea jamás facultativo el acumularlas, ni los procesos, aunque pasen ante diferentes jueces, por la razón de prejudicialidad con que recíprocamente se excluyen.

²³ *Ibidem*, f. 82-133.

²⁴ *Acuerdos...* cit., s. III, t. v, 1928, p. 148.

El tiempo pasa y la suerte del regidor no mejora. Ciertamente es que el 14 de diciembre de 1775 el nuevo defensor de menores, Melchor Sánchez Abandero, se aparta de la acción criminal para declarar que sólo lo mueve la seguridad del caudal de los menores; que el asesor Eusebio Felices de Molina dictamina el 3 de abril de 1776 que no puede prosperar la acción criminal, máxime teniendo en cuenta la renuncia hecha por el defensor, y que debe alzarse la carcelería que sufre, y que el gobernador interino, Diego de Salas, se conforma, el 9 de enero de 1777, con este parecer; pero Ramos Mejía continúa preso.

Su mujer recurre entonces al virrey. Recién el 12 de mayo de 1778 Cevallos confirma el decreto de Salas y, previo allanamiento de los interesados, puede recuperar la libertad. Ha pasado más de tres años y medio en la cárcel, cárcel privilegiada, pero cárcel al fin ²⁵.

Un grupo de capitulares trata de resistir la orden virreinal de que sea repuesto en el cargo de regidor. En la sesión del 16 de mayo, el **alcalde de segundo voto Manuel Martínez Ochagavía** juzga su reingreso al Cabildo como "perjudicial al público y a el lustre y decoro de este cuerpo" y es secundado en esta opinión por el **alcalde provincial Diego Mantilla de los Ríos** y los regidores **Pedro Díaz de Vivar**, **Manuel Joaquín de Zapiola**, **Cecilio Sánchez de Velasco** y **Juan Antonio de Lezica**. En cambio están de su parte y votan por el cumplimiento liso y llano de la orden el **alcalde de primer voto Judas José de Salas** y el regidor **Manuel Joaquín de Tocornal** ²⁶.

El virrey desoye la súplica de la mayoría e insiste en que se proceda a la reposición del decano, lo que se verifica en el acuerdo del día 29, a pesar de algún recurso de última hora de los quejosos. En esta ocasión suman sus votos a favor de Ramos Mejía el **alguacil mayor Miguel Mansilla** y el regidor **Juan Benito González** ²⁷. Reinstalado en el Cabildo, no se hablará más de los sucesos pasados y su figura adquirirá importancia y méritos crecientes.

5. También con la vara de alcalde

Como privilegio inherente a su condición de regidor decano, sucede interinamente a los alcaldes ordinarios, por ausencia o renuncia.

²⁵ "1ª Pieza. Concurso de acreedores...", citado en nota 17, f. 1-80. Otros expedientes del o relacionados con el concurso en: AHPBA, 5-3-36-11, 6, 3 y 9, en este orden.

²⁶ *Acuerdos...* cit., s. III, t. vi, 1929, p. 212-6.

²⁷ *Ibidem*, p. 224-5.

En 1770 reemplaza al de segundo voto; en 1771, dos veces al de primero; ahora, el día de su reincorporación —29 de mayo de 1778—, por ausencia del de primer voto Judas José de Salas, recibe una vez más la vara en depósito, y se repetirá el hecho al año siguiente con el alcalde de segundo voto.

Pero en 1785, al renunciar a la vara de primer voto Juan Antonio de Lezica, en vez de hacer lo mismo el gobernador intendente general Francisco de Paula Sanz, dispone que se practique la elección de nuevo alcalde. Ramos Mejía recurre fundado sobre todo en lo que disponen el artículo octavo de la Ordenanza de Intendentes, sobre que supla el regidor más antiguo no habiendo alférez real, y la ley 13, título 3, libro 5º de la Recopilación de Indias, según la cual por ausencia o muerte de alguno de los alcaldes ordinarios debe usar el oficio el regidor más antiguo hasta tanto se haga elección. Sostiene que

claramente se conoce que Su Majestad quiere que se supla el Decano todo el tiempo que mediare de una elección a otra, y siendo evidente que el dicho Alcalde fue electo por un bienio debe suplir el segundo año el que destina Su Majestad por dicha Ley Real. Por otra parte es expreso y terminante lo que se manda por el citado artículo 8 de que entablado el nuevo reglamento de elegirse por la primera vez dos Alcaldes sucesivamente no se elija más que uno para de 2º voto el primer año, y que éste mismo sea de 1º en el 2º, luego habiendo sido nombrado Don Juan Antonio Lezica en el día primero de Enero de este año, para dicho oficio de Alcalde de 2º voto y para de primero en el próximo de 1786, y en su conformidad hecho el juramento de servir una y otra vara (como que en efecto por haberlo hecho el que lo es de primer voto cuando se recibió de 2º no hizo este año nuevo juramento contemplándose por ello en la posesión de este oficio en virtud de la elección y referido juramento) por lo cual no hay ya facultad en el Cabildo de nombrar Alcalde de 1º voto, sino es un Alcalde y que éste sea de segundo el primer año.

Recuerda además que es éste el único caso en que un regidor puede obtener la vara de alcalde, pues por real provisión de 1723 se tiene prohibida la elección de alcaldes en los actuales regidores, por la presunción que existe, de que siendo electores podrían elegirse entre sí y privar a los demás vecinos de estas honras.

El síndico procurador general Gaspar de Santa Coloma, patrocinado por Francisco Bruno de Rivarola, sustenta una opinión contraria a la suya, en su escrito del 27 de diciembre. A su juicio no son de aplicación los dos preceptos citados por Ramos Mejía, porque el de la Ordenza de Intendentes sólo establece la forma de las elecciones bienales, sin contraerse al caso, y aunque así fuera, sin poderse decir

que por el mismo ha quedado restringida la facultad del gobernador intendente para disponer la elección de nuevos alcaldes, concurriendo justas causas, como ya sucedió en 1783; y la ley recopilada, porque se limita a los casos de ausencia o enfermedad de alguno de los alcaldes elegidos, en que, no pudiendo hacerse nueva elección hasta el primero de enero, pasa por ministerio legal al regidor decano para que no se detenga la administración de justicia.

También el abogado del Cabildo, José Vicente Carrancio, considera contraria a derecho la pretensión y su parecer es compartido por todos los capitulares en el acuerdo del 28 de diciembre, llegándose a sostener que ni siquiera es regidor decano por haber dos más antiguos: el alcalde provincial y el alguacil mayor, afirmación que rebate fundado en que el oficio de alcalde provincial, por ser de justicia, está excluido de los regimientos, y al alguacil mayor, ignora de dónde puede venirle tal prerrogativa.

La decisión del gobernador intendente, del 30 de enero de 1786, suscripta además por el teniente asesor Vicente García Grande y Cárdenas, le es desfavorable. No obstante se allana²⁸. En los dos años siguientes recibe de nuevo la vara en depósito; en 1787 la de segundo voto y en 1788 la de primero²⁹.

6. *Un fiel ejecutor ejemplar*

Con relieve, cumple en varias oportunidades la función de fiel ejecutor, la primera en el año de 1768, entre los meses de enero y setiembre. Desde 1620 —como él lo consigna en el informe que publica en el apéndice— se decidió y practica que respecto que son tres

²⁸ "Expediente promovido por el regidor decano de esta Ciudad Don Gregorio Ramos sobre que se le ponga en posesión de la vara de 1º voto". AGN, *Justicia*, leg. 19, exp. 519, IX 31-4-8. Además: cabildo del 28 de diciembre de 1785. En: *Acuerdos...* cit., s. III, t. vii, 1930, p. 642-4.

²⁹ *Acuerdos...* cit., s. III, t. viii, 1930, p. 272, 287-8 y 448-9. El 1º de enero de 1787 recibe la vara de segundo voto por impedimento del electo, quien renuncia. Con tal motivo se practica nueva elección, medida de la que protesta Ramos Mejía el 19 de enero. Mas como tampoco acepta el nuevamente electo, continúa él con el depósito de la vara. En tal carácter consulta a la Audiencia, para dar giro a una causa criminal contra indios de los pueblos de Misiones sindicados de homicidas, sobre cómo evacuar la diligencia del careo. El 11 de setiembre resuelve el tribunal, de acuerdo con su fiscal Márquez de la Plata que para el nombramiento de intérprete debe estar a la ley 13, título 29, libro 2º de estos reinos, por lo cual el Cabildo hace la propuesta al gobernador intendente (AGN, Archivo del Cabildo. Apéndice. IX 19-7-4).

visitas las que hacen al año los fieles ejecutores, turne esta vara entre los regidores cada cuatro meses, de modo tal que según el número de los mismos cada uno debe desempeñarla en forma rotativa en años corridos o cada dos o tres años.

En otra ocasión describe las fatigas propias del cargo en estos términos:

tiene que madrugar antes que salga el sol, cuidar del aseo de tanta calle, acomoda tanta porción de carretas, y carretillas, y para evitar desgracias cuidar de que por ellas no pasen caballos haciéndolo por su propia persona pues en esta parte poco pueden hacer los ministros, si no lo presencia el Juez; después de esto ha de ocurrir a suscribir las licencias para la carne así de novillos como de carneros, tomar razón de sus entradas, dar el permiso para que se maten, y al fin del mes cotejar la razón que llevan con los administradores de los Corrales para saber el número de novillos que ha entrado en ellos para que poniendo el visto bueno le conste a el mayordomo de propios lo que debe cobrar del derecho de arrendamiento las licencias que el exponente ha suscripto, y dado para traer novillos, carneros y corderos capones pasan de cuatrocientas (lo que ha practicado por el destrozo que reconoció se hacía de las ovejas que siendo su regular valor tres cuartillos, o un real, valen hoy tres y medio reales, y cuatro) independiente del reconocimiento de las cuartillas, y número de marca y pan por todas las panaderías⁸⁰.

Con competencia y verdadero celo, el regidor decano desempeña esta vara cuantas veces debe hacerlo por ser su turno. Una vez más, ha dejado una valiosa relación de lo obrado en dos cuatrimestres consecutivos: el último de 1782 y el primero de 1783⁸¹. Se trata de una representación al Cabildo fechada el 7 de junio de 1783, que lleva por título: *En que se da razón de lo obrado en ocho meses, por el Fiel Ejecutor, y proponiendo el establecimiento de Recova en esta Capital*⁸².

⁸⁰ "Núñez Pedro, escribano. Su queja contra Gregorio Ramos Mexía, sobre aranceles de bodegas y pulperías", f. 6 v-7. AGN, *Tribunales*, leg. 271, exp. 1, IX 39-7-4.

⁸¹ Con respecto a la labor cumplida en 1788, dice que reformó con aprobación del Cabildo y a beneficio público las onzas de pan según el arancel antiguo; que diariamente certificó para la secretaría de gobierno los precios del trigo; que defendió los propios de la ciudad, a los cuales se pretendía dar distinto destino; que propuso las obras más útiles para la república, y que por su aplicación se obtuvo trigo abundante a precio razonable ("Don Gregorio Ramos Mexía. Instancia...", citado en nota 2, f. 5 v).

⁸² AGN, Cabildo de Buenos Aires, Archivo. 1780-1783, f. 283-301, IX 19-3-2.

Sólo con la reproducción de los subtítulos del documento, correspondientes a otros tantos capítulos, se puede advertir la importancia de su labor y su preocupación por los problemas de la ciudad. Estos son:

Que procuré hacer conocer la autoridad del Juzgado de Fiel Ejecutor teniendo ya casa destinada.

Reglamento con el Apoderado y Administradores de los Corrales del abasto de carne.

En qué forma se ha de poder extraer el ganado ajeno por demasiado flaco.

Que a cada conducto se le señale número del ajeno que puede traer sin riesgo de que lo pueda pagar.

Estado del reconocimiento de varias partidas de cueros.

Que por el Tesorero de propios se lleve cuenta de lo que se cobrara de los embargos de los cueros.

Que a los jueces se les señale parte en los decomisos.

Que la resolución del embargo de algunos cueros pende del Superior Gobierno y noticia de las presentaciones que he hecho sobre este asunto.

Método para que los panaderos amasen con las onzas que previene el Arancel²⁴.

Que en el año de 1768 reformé el Arancel a beneficio público el que sigue.

Notoriedad del auto sobre asistir los panaderos a el reparto del pan todos los días.

Papeletas impresas que diariamente se daba a los panaderos para averiguar el que no concurriese, y noticia del valor del trigo.

Que el pan ha de venderse con marca conocida para saber el dueño.

Horas a que deben los Señores Fieles asistir a el Juzgado.

Que no es conveniente se mande amasar a menos precio que el de 20 reales fanega.

Que en años que tenga valor el trigo conviene obligar a los panaderos vender el pan en las plazas públicas.

Que el modo de habilitar a los labradores es que se procure que los panaderos amasen a razón de 20 reales fanega.

²⁴ Al respecto ver: "Notificaciones hechas a los panaderos de esta Ciudad a pedimento del Señor fiel ejecutor Don Gregorio Ramos Mexía, a 30 de diciembre de 1782" (*Ibidem*, f. 219-29).

Método para que arreglado a las leyes se liberten los labradores de pagar alcabala, y evitar regatones de la especie ²⁴.

Ordenes para evitar los juegos como perjudiciales: y que convenia que la leche se vendiese en ciertos lugares públicos.

Distribución de calles para los vendedores y comodidad de los compradores.

Que se debe poner cuidado no pasen caballos ni carretas por las calles de dichos vendedores.

Sobre que la plaza debe estar limpia.

Que en algunas ocasiones se ha sacado para la limpieza medio real a todos en general.

Sitio y forma de la recova.

Que la recova no tenga más altura que 3 ½ varas y que los frentes de la plaza se edifiquen de altos todos por un igual.

Dificultades que pueden objetar y se propone disolverlas.

Que la casa de la Real Audiencia conviene edificarla delante del Fuerte, y razones en que se funda esta proposición.

Arbitrios para construir la recova.

Digno de señalar es el interés que toma por el problema del desorden que trae aparejado la matanza de ganado en la campaña y cuestiones conexas, y que se traduce en las presentaciones que efectúa ante el gobernador interino el 24 de marzo y 1º de diciembre de 1782, y ante el Cabildo el 2 de mayo de 1783 ²⁵.

Mientras ejerce el cargo en el primer cuatrimestre de 1788, sostiene un pleito con el escribano del ayuntamiento, Pedro Núñez, por haber ordenado que no se pague a éste derecho de visita de tiendas y pulperías. Núñez interpone su queja ante el cuerpo el 3 de marzo y el regidor contesta con una larga exposición rica en antecedentes,

²⁴ Relacionado con este tema, existe el expediente caratulado "Copia de papel que se dice ser anónimo, que se me ha manifestado por Don Gregorio Ramos Mejía regidor decano de esta Capital de Buenos Aires etcétera" (AGN, *Tribunales*, leg. 115, exp. 20, IX 37-1-5). El papel en cuestión, que consta de ocho folios escritos de ambos lados, lleva por título *Apuntes de las leyes que ordenan la saca y libre comercio del trigo bajo de gravísimas penas a los que lo impidieren*, carece de data y es un alegato en favor de los labradores y de la libertad de comercio.

²⁵ AGN, Cabildo de Buenos Aires... , citado en nota 32, f. 230-43. Además, con respecto a la última presentación: *Acuerdos...* cit., s. III, t. vii, p. 210.

en la que sostiene el derecho del fiel ejecutor, desde tiempo inmemorial, de fijar el arancel, con el precio de los géneros que se venden en esos establecimientos, y de firmar las copias del mismo que se entregan a los dueños, percibiendo los emolumentos respectivos. Sin embargo, como un arancel formado recientemente por la Audiencia favorece las pretensiones del escribano, el Cabildo, por medio del síndico procurador Francisco Ignacio de Ugarte, traslada el 19 de mayo al tribunal la decisión. En una segunda presentación Ramos Mejía acompaña una interesante documentación que incluye antecedentes del oficio de fiel ejecutor y de las visitas de tiendas y pulperías, a partir de las ordenanzas del gobernador Diego Alonso de Valdés y de la Vanda, del 2 de octubre de 1599.

El 22 de enero de 1789 resuelve la Audiencia en primera instancia no hacer lugar por ahora a la solicitud del regidor decano y declarar que el escribano debe firmar el arancel y fijarlo en las pulperías y bodegas de la ciudad, llevando por cada uno 8 ½ reales, incluso todo costo, de acuerdo con el capítulo de arancel del tribunal. Pero tras nuevas y prolongadas actuaciones, con intervención del comercio y del Consulado, va a determinar el 4 de junio de 1799 que las visitas sean anuales y los derechos de doce reales por cada una, que se han de distribuir entre los tres fieles ejecutores que sirven en cada año, el escribano, el mojón de ciudad y el alguacil mayor, pero en forma desigual: en las visitas de pulperías el escribano recibe seis reales y sólo dos los tres fieles ejecutores; en las de tiendas, cuatro reales cada parte³⁶.

7. *Empieza a ser el "Archivo viviente" del Cabildo. Simultáneamente arregla el Gremio de Zapateros*

No obstante sus otros valiosos servicios prestados a la República, quizá la actuación más importante dentro del Cabildo la tiene como archivero. El contacto por varios años con la masa de papeles acumulados en el archivo le permite adquirir un conocimiento exacto de la organización y funcionamiento del cuerpo desde sus orígenes que ninguna otra persona posee, ni siquiera el escribano, encargado hasta ese momento del repositorio, y que lo convierte en pieza insustituible de la maquinaria de la corporación, en consultor obligado de estos te-

³⁶ "Núñez Pedro, escribano. Su queja...", citado en nota 30.

mas³⁷. Como, por otra parte, era un hombre de pluma fácil, de la unión de estas dos cualidades vino a resultar una serie de informes y memoriales sobre distintos aspectos de la vida del Cabildo que hicieron de él, de hecho, además de archivero, su cronista.

Todo comienza en el acuerdo del 1º de julio de 1771, cuando el regidor Miguel de Zubiria expone la necesidad de contar con un sujeto que haga el inventario del archivo y que efectivamente cuide del mismo, aunque entonces no se adopta ninguna resolución³⁸. Recién el 8 de abril del año siguiente los capitulares vuelven a ocuparse del asunto y dicen

que hallando ser dicho nombramiento útil al beneficio público y a este Ilustre cuerpo, por las razones que en el citado Acuerdo se expresan, unánimes acordaron; nombrar por tal archivero al Regidor decano Don Gregorio Ramos, asignándole, durante el tiempo que ejerza dicho empleo (el que deberá perpetuarse siempre en uno de los individuos del Cabildo, que se contemple aparente, para dicho ministerio) doscientos pesos, anuales; y considerando, que para la inspección de todos los papeles, su coordinación y formación de un libro con alfabeto, en que sienta y nombre los papeles y su contenido necesita un amanuense o acompañado de su satisfacción, se le dé para ayuda de costas, cien pesos más, por término de dos años, los que cumplidos debe cesar³⁹.

Como el gobierno no presta la conformidad necesaria para el pago de la compensación, el nombramiento queda sin efecto, aunque no en la práctica⁴⁰.

El asunto recobra actualidad cuando el intendente de ejército y real hacienda, Manuel Ignacio Fernández, se dirige al virrey Vértiz por oficio del 9 de agosto de 1780, en razón de que Buenos Aires ha alcanzado la categoría de metrópoli, a fin de que aplique la ley 2, título 7, libro 4º de las recopiladas e integre el Cabildo con doce regidores, dos fieles ejecutores, dos jurados de cada parroquia y con los demás empleos señalados. Previo dictamen del abogado que hace de

³⁷ En varias oportunidades lo confiesa sin rodeos el Cabildo; aquí dice al virrey: "Este Cabildo puede asegurar desde luego a Vuestra Excelencia que la asistencia de Don Gregorio Ramos Mexía a todos sus acuerdos le es de suma importancia, y aun necesaria para poder expedirse con acierto en ellos" (29 de octubre de 1796. "Expediente promovido por el Ilustre Cabildo...", citado en nota 17, f. 1 v).

³⁸ *Acuerdos...*, cit., s. III, t. iv, p. 285-6.

³⁹ *Ibidem*, p. 422.

⁴⁰ "Don Gregorio Ramos Mexía. Instancia...", citado en nota 2, f. 6.

fiscal —José Pacheco—, Vértiz pide el 18 de diciembre al ayuntamiento un informe acerca de la creación, aumento y disminución de sus oficios, informe que en el acuerdo del día 23 encomienda a Ramos Mejía ⁴¹.

Ahora bien, como lo hace constar en el informe que publico como apéndice, el encargo supone reconocer cerca de cuarenta o más libros donde se hallan dispersos diferentes acuerdos que tratan sobre la materia, como varios testimonios de oficios, reales cédulas y despachos de los virreyes y autos de las audiencias de Lima, Charcas y de la que estuvo establecida en Buenos Aires, por cuyo motivo se lo comisiona para su arreglo, considerándose necesarios cinco años de labor.

La tarea es ardua, al punto que, como lo expresan los alcaldes ordinarios en el acuerdo del 5 de abril de 1781, nadie quiere tomar sobre sí esta extraordinaria ocupación sin recompensa o competente ayuda de costo por ser muchos los papeles, largo el trabajo y sobremanera prolijo. De allí que en la misma sesión se resuelve destinar el saldo líquido de mil pesos del ramo de propios para costear toda la obra, bajo la condición de que el inventario esté concluido dentro del preciso término de dos años y medio. El pago de los mil pesos se ha de hacer por partes iguales: la primera al fin del primer año, o algunos meses antes si constase estar adelantada la mitad del trabajo, y la segunda a su conclusión ⁴². Se espera que con este incentivo el regidor decano pueda dedicarse más a la obra.

Durante este tiempo ha estado trabajando, entre otros menesteres, en el arreglo del gremio de zapateros, de acuerdo con el decreto del virrey Vértiz del 30 de abril de 1779, que encomendara al Cabildo “señale a estos individuos —que habían petitionado, representados por Pedro Vicente Cañete— las reglas y constituciones que tenga por conveniente a favor del común y bajo de las cuales se pueda erigir en gremio”.

Urgido por el ayuntamiento, explica en el acuerdo del 12 de octubre que para instruirse pidió a dos maestros “una fórmula de los fundamentos con que se haya establecido en alguna de las ciudades de España” y que pasados tres o cuatro meses le alcanzaron unas ordenanzas ya hechas “que en mucha parte no son adaptables a este país, y más en un gremio en donde está como arraigado el vicio de

⁴¹ AGN, Cabildo de Buenos Aires..., citado en nota 32, f. 120-v.

⁴² *Acuerdos...* cit., s. III, t. vi, p. 650-1.

la bebida, y otros que se necesita poner medios para destruirlos, que asimismo faltan aquellas reglas peculiares y comunes propias de dicho gremio", por lo que dirigió el pedido a otros maestros europeos⁴³.

Finalmente, el 19 de julio de 1780, da cima a la obra, que intitula *Reglamento económico del Gremio de Zapateros de la Ciudad de Buenos Aires, que comprende las personas principales a cuyo cuidado debe correr el gobierno, y policía del gremio con las facultades respectivas a cada individuo empleado*. Se divide en nueve capítulos, que llevan los siguientes subtítulos: Maestros mayores; De la autoridad de los maestros mayores; De los derechos del examen; Del número de los maestros; De los oficiales y aprendices; Incorporación de los maestros actuales en el establecimiento del gremio; Nombramiento y derechos del tesorero del gremio; Distribución del caudal y fines del establecimiento del fondo, y Director del gremio. Las ordenanzas se aprueban enseguida, pero los maestros zapateros recién van a reunir la junta constitutiva del gremio el 27 de abril de 1789⁴⁴.

Los problemas que suscita el arreglo del archivo no acaban de resolverse. A medida que avanza el trabajo se toma conciencia de que las condiciones estipuladas en abril deben mejorarse. En el acuerdo del 23 de diciembre, Ramos Mejía presenta, como fruto de su dedicación, cuarenta cuadernos de extractos, y el cuerpo, en vista de lo hecho, del método seguido y de la dificultosa lectura que supone de los libros antiguos, le amplía a cinco años el plazo de ejecución e impetra al virrey que se digne mejorarle el estipendio.

8. *El informe sobre los oficios concejiles*

El 22 de mayo de 1782 está en condiciones de presentar el informe requerido por el virrey, que es la primera parte del documento que publico como apéndice. Varios años después se referirá al mismo, ante el Cabildo, en estos términos:

⁴³ *Ibidem*, p. 444.

⁴⁴ AGN, Cabildo de Buenos Aires... citado en nota 32, f. 91-102. *Acuerdos...* cit., s. III, t. vi, p. 585. Ver: ENRIQUE M. BARBA, *La organización del trabajo en el Buenos Aires colonial. Constitución de un gremio*. En: Universidad Nacional de La Plata, Centro de Estudios Históricos, labor correspondiente a los años 1942-1943, La Plata, 1944, p. 22-152; estudio completo del proceso, desde sus lejanos antecedentes, con apéndice documental que incluye el proyecto de Ramos Mejía (p. 125-33).

En el mes de mayo de 1782, concluí el informe que se le ordenó diese Vuestra Señoría al Excelentísimo Señor Don Juan José de Vértiz, a petición del Señor Don Manuel Ignacio Fernández 1º Intendente del Virreinato, de los capitulares con que se fundó este Cabildo, y demás órdenes posteriores que hubo sobre el asunto, donde hago ver las altas y bajas, que en el número de individuos ha habido, y los privilegios concedidos por Su Majestad en la materia, como las causas de sus alteraciones; lo grande de este trabajo sólo los inteligentes que lo han visto lo podrán conocer, lo que para ponerlo en limpio en dos ejemplares, se me dio para los escribientes 25 pesos: en cuyo tiempo trabajaba en el arreglo del Archivo.

Los dos ejemplares de que habla probablemente sean los que he localizado: uno, el que adopté como fuente para la transcripción, incorporado al expediente caratulado *Don Gregorio Ramos Mexía, regidor decano de este Ilustre Cabildo: sobre que los regimientos electivos sean bienales, completándose el número de dotación de que debe componerse*, a fojas 1-16 v⁴⁵, y el segundo, que contiene subtítulos que no figuran en el anterior, y que al reproducir el documento pongo entre corchetes, glosado al legajo caratulado *Cabildo de Buenos Aires. Archivo. 1780-1783*, a fojas 121-142⁴⁶.

El trabajo es de gran interés, por tratarse del único estudio hecho desde el Cabildo de su propia estructura a través del tiempo —abarca dos siglos— y de las variaciones registradas en la misma en virtud de sucesivas disposiciones peninsulares y locales, expuesto todo ello con rigurosa precisión y fidelidad documental. Del conjunto de tópicos que abarca merece destacarse el relativo al método utilizado en los distintos períodos para la designación de los cabildantes en general y de los regidores en particular: elección por el cuerpo, venta o arrendamiento, designación por el rey o el gobernador.

Elevada la razón al virrey, a su vista dictamina el fiscal Pacheco, el 4 de marzo de 1783, que no es urgente el cumplimiento de la ley y que debe pasar el expediente al intendente general de real hacienda para el remate de los oficios.

Años más tarde, en diciembre de 1799, Ramos Mejía reabre el debate y suplica al virrey "que para el mejor gobierno de esta República se digne Vuestra Excelencia mandar completar el Regimiento, quedando los seis electos, y nombrarse cinco el año próximo de 1800".

⁴⁵ AGN, *Guerra y Marina*, leg. 29, exp. 50, LX 24-3-5.

⁴⁶ Citado en nota 32.

En su apoyo acompaña la segunda copia del informe, seguida de otra razón que intitula "Descripción del número de Individuos de que debe componerse el cuerpo del Cabildo, Justicia y Regimiento de esta Muy Noble y Muy Leal Ciudad de la Santísima Trinidad Puerto de Santa María de Buenos Aires, Capital del Virreinato del Río de la Plata, y en que ha estado en posesión; cuáles son precisamente por elección, los que son perpetuos (como que son vendibles y renunciables), los que por falta de éstos se nombran anualmente con voz y voto como los propietarios; los que son de voto activo, y no pasivo; oficios anexos que asimismo se eligen todos los años, los que son de turno, y últimamente los que nombra como sus Dependientes: Todo con arreglo a las Leyes de Indias, Ordenanzas Municipales, y del Perú, Reales Cédulas, y Real Instrucción de Intendentes", fechada el 6 de febrero de 1790 y que lleva una nota final del 18 de diciembre de 1799, día probable de esta presentación ⁴⁷.

El síndico procurador general Cornelio de Saavedra se declara contrario a la propuesta; en cambio, el Cabildo se pronuncia en favor del aumento del número de los regidores ordinarios hasta el que señala la ley para las ciudades cabeza de provincia, mas no para servir por dos años sino como hasta el presente, por períodos anuales. Recién el 15 de diciembre de 1802 formula su dictamen el fiscal en lo civil Márquez de la Plata y lo hace en sentido contrario a la mudanza si no existe anuencia expresa del rey. Opina que el servicio bienal repugna a las disposiciones ordinarias del derecho nacional. Con esta actuación concluye el expediente ⁴⁸.

9. *Informante de rigor siempre que hay necesidad de antecedentes*

La labor de ordenamiento del archivo sigue su curso. En el acuerdo del 23 de diciembre de 1782 hace presentes treinta cuadernos —que se supone deben sumarse a los cuarenta anteriores— que ha trabajado en extractar y poner en claro los acuerdos de los libros antiguos del archivo y otras noticias procedentes de reales cédulas y provisiones. Observa que aún no recayó resolución en el pedido hecho al virrey a raíz de lo acordado en la sesión del 23 de diciembre del año anterior y solicita que no se le computen, a los efectos del término

⁴⁷ Ver el apéndice.

⁴⁸ "Don Gregorio Ramos Mexía regidor decano...", citado en nota 4.

de ejecución de la obra, los cinco meses empleados en la preparación del informe sobre los regimientos, y cuatro en la puntual asistencia del empleo de fiel ejecutor, además de otras ocupaciones, como la de vocal de la junta de temporalidades. Los cabilantes convienen en dispensarle los nueve meses, esperando

del celo, y amor con que... se ha empleado siempre a beneficio de la causa pública y desempeñado a satisfacción de este Ilustre Cabildo cuantas comisiones se le han conferido, que procurará esforzarse a adelantar obra tan útil y llevarla cuanto antes a su conclusión sin atender al término prefijado⁴⁹.

La actividad del regidor decano no conoce descanso. Nuevos encargos caen sobre sus espaldas, a causa del conocimiento que sólo él tiene en materia de antecedentes, con la consecuencia de que el arreglo del archivo se va difiriendo para las calendas griegas, como en efecto ha de ocurrir. En el acuerdo del 26 de enero de 1784, el ayuntamiento recibe un oficio del gobernador intendente Francisco de Paula Sanz, del día 22, por el cual le pide "sin pérdida de tiempo" una razón puntual de los propios y arbitrios y bienes de comunidad de que goza, de su origen, del producto anual que rinden, de las cargas perpetuas o temporales que sufren, de los gastos precisos o extraordinarios a que están sujetos, de las facultades reales por las cuales se concedieron, número de años y motivos o destinos, de las personas a cuyo cargo ha corrido su manejo y gobierno y desde cuándo, de los caudales existentes de unos y otros efectos, y de los sujetos en cuyo poder se hallan. Esta información, que recaba para la Junta Superior de Real Hacienda que acaba de establecerse, debe ir acompañada de las cuentas originales y demás papeles relativos a dichos ramos que se hallen en el archivo o en cualquier otro lugar. Obviamente, ante semejante pedido, el Cabildo se aferra como áncora de salvación a su regidor decano —"ninguno tiene para el efecto mayor proporción" que él, dice— y lo nombra junto con el regidor Antonio Obligado y el escribano para el cumplimiento de la comisión⁵⁰.

Trata en vano de resistirse. Alega su estado de necesidad. Solicita que de lo contrario se le asigne una gratificación anual. El ayuntamiento, de acuerdo con el dictamen de su abogado José Vicente Carrancio, lejos de admitirle excusa le intima que dé cumplimiento al encargo, bajo apercibimiento de tomar las providencias más serias⁵¹.

⁴⁹ *Acuerdos...* cit., s. III, t. vii, p. 136-7.

⁵⁰ *Ibidem*, p. 299-301.

⁵¹ 7 de febrero de 1784. *Ibidem*, p. 307. El dictamen se reproduce en p. 308-10.

Debe ceder y hasta el mes de octubre trabaja junto con su colega Francisco Javier de Ríglós —en vez de Obligado y Núñez— en la formación de un inventario de las cuentas existentes en el archivo relativas a los años 1611 a 1775, así del ramo de propios como de alcabalas y penas de cámara que habían estado a cargo de los diputados, procuradores, tesoreros y mayordomos del Cabildo. El día 14 pasa el inventario a la contaduría de provincia. Se trata de un informe exhaustivo, puesto en cuarenta folios, dividido en los siguientes capítulos: cuentas de hospital, de penas de cámara y gastos de justicia, de alcabalas, de fábrica de las casas capitulares, del ramo de guerra, de propios, y de cuentas puestas en legajos y ordenadas cronológicamente⁵². Constituye una valiosa fuente para el conocimiento de uno de los aspectos más importantes de la hacienda indiana, el de las finanzas municipales, no aprovechada debidamente hasta la fecha.

En 1786 se lo comisiona con Gaspar Santa Coloma para que formen el plan de propios y así lo hacen⁵³. Varios años después, en 1799, al agitarse una vez más el tema de los propios, el ayuntamiento vuelve a recurrir a su experto. Hay que contestar a ciertos reparos puestos por la contaduría de propios y en el acuerdo del 29 de abril le encarga el hacerlo, con la promesa de una gratificación y la recomendación de proceder a la brevedad. Lo complicado del trabajo y el retardo que experimenta el asunto pesan en la determinación⁵⁴.

Siempre vinculado con la hacienda, y también con su labor de archivista, cabe mencionar el extracto sobre el origen de los ramos de pregonería, correeduría y otros, que debe elaborar a raíz del oficio pasado en 1788 a la corporación por la contaduría de propios, de orden de la Junta Superior de Real Hacienda, inquiriendo el motivo por el cual había cesado el derecho de correeduría. Debido a esto reconoce y extracta —como él mismo lo dice— diecisiete libros que comprenden ciento catorce años y refiere los propios y arbitrios poseídos hasta 1719,

para que se instruyese de todos, sin que en lo sucesivo se necesitase buscar nuevamente el origen de ellos, jueces de residencia que intervinieron en el

⁵² "Año de 1784. Testimonio del inventario formado de las cuentas que existían en el Archivo de este Ilustre Cabildo relativas a los años desde 1611 a 1775, así de los ramos de propios, como de alcabalas y penas de Cámara que estuvieron a cargo de los diputados, procuradores, tesoreros y mayordomos: las cuales se pasaron a la Contaduría de Provincia en 14 de octubre de 1784". AGN, Cabildo de Buenos Aires, Archivo, 1784, f. 160-200. IX 19-3-3.

⁵³ "Expediente promovido por el Ilustre Cabildo...", citado en nota 17, f. 16.

⁵⁴ *Acuerdos...* cit., s. III, t. xi, 1933, p. 436.

conocimiento de dichos propios, como de las ocasiones que de ellos se dio cuenta a el Rey, como de la Real Cédula que ampara a Vuestra Señoría en la posesión de su uso⁵⁶.

Un poco más adelante, en marzo de 1790, acuciado por la falta de recursos y por los ingentes gastos que le ocasiona el mantenimiento de su crecida familia, representa al Cabildo que se ve en la dura necesidad de referirse al trabajo que le ha significado formar dicho extracto, comisión que califica de extraordinaria, de las que merecen recompensa según derecho. En el acuerdo del 25 de junio sus colegas convienen en que si una remuneración como la solicitada es justa para con cualquier otro regidor, porque el cargo no tira sueldos ni goza de emolumentos, lo es "mucho más respecto del referido Señor Don Gregorio, a quien la injuria de los tiempos ha reducido a haber de trabajar honestamente para mantenerse".

Como el pago se demora, el 9 de julio lo reclama y de paso formula extensas y muy atinadas consideraciones sobre la materia de las rentas del Cabildo. Como el ramo destinado a sufragar gastos extraordinarios está agotado y no puede librar sobre otros ramos, el cuerpo acude al virrey Arredondo, quien por decreto del 13 de setiembre dispone que extraiga doscientos pesos en concepto de gratificación de cualquiera de los fondos de propios, con cargo de reintegro⁵⁷.

Ahora, en 1791, prepara para el obispo de Buenos Aires una razón sobre los bienes raíces e hipotecas de eclesiásticos, razón de la cual el virrey da cuenta al rey, recomendándole su celo y aplicación. En 1796, a pedido del virrey, lleva a cabo una investigación en el archivo para establecer si la ciudad de Montevideo tiene algún privilegio que la exime de usar papel sellado, u otro equivalente⁵⁷.

Resulta, pues, enteramente exacta su afirmación hecha como alegación de mérito, tanto como en tono de queja, ante el Cabildo:

⁵⁶ El extracto, que no pude hallar, dice Ramos Mejía que por orden del Cabildo lo entregó al síndico procurador en 1789 para que lo presentase, junto con testimonios por él obtenidos, en la causa que seguía ante la Audiencia para percibir el derecho de pregonería del remate celebrado de la fragata *San Miguel*, alias el *Marte*.

⁵⁷ "Expediente promovido por el Señor Regidor Decano Don Gregorio Ramos Mexía, sobre que se le satisfaga el trabajo impendido en el extracto que ha formado del origen del Ramo de Pregonería, corredería y otros", AGN, Cabildo de Buenos Aires. Archivo, 1790, f. 128-53 v., IX 19-4-1. A f. 71-110 del mismo legajo hay un testimonio del expediente. Además, las actuaciones del Cabildo están registradas en: *Acuerdos...* cit., s. III, t. ix, p. 370-1 y 416.

⁵⁸ "Expediente promovido por el Ilustre Cabildo...", citado en nota 17, f. 16.

Vuestra Señoría ha tenido en mí un Archivero sin salario, sin que se trate asunto, que como haya antecedente, no se lo participe, y me encomienda su busca⁶⁸.

10. *De cómo la necesidad tiene cara de hereje. Tras el empleo de contador entre partes*

Los conocimientos prácticos que ha ido adquiriendo en materia contable, primero a causa de sus negocios privados y luego por los de la ciudad, lo habilitan para gestionar su nombramiento de contador entre partes y de particiones. De esta manera piensa obtener una fuente de recursos que le asegure su sustentación y la de su larga familia.

En el acuerdo del 23 de diciembre de 1782, el Cabildo considera una representación suya tendiente a que informe al rey de sus méritos y servicios, con el objeto de que el soberano establezca y le confiera el citado empleo, "con cuyos proventos pueda subsistir con aquella decencia, estimación y honor que corresponde a un individuo de este Ilustre Cabildo" y al par que considera muy apropiada la creación en esta ciudad del empleo, a imitación de otras ciudades del reino y muchas de la península, ya que a menudo el público y jueces se ven embarazados en nombrar sujetos que lo ejerzan, reconoce los merecimientos de su regidor decano⁶⁹.

Munido de la certificación, suplica al rey el nombramiento para sí, por los días de su vida, y después de ella para su hijo Hilario, con la obligación de mantener a su madre y hermanos pobres. Con espíritu previsor trata de asegurar el futuro de su familia, desde que ya no esté para mantenerla. El rey recaba diversos pareceres. Opinan a favor de la creación del cargo la Audiencia, el gobernador intendente y por dos veces el virrey Arredondo. De estas resultas decide el Consejo de Indias tenerlo presente para cuando tome una determinación acerca del punto general. Simultáneamente pide informes sobre el particular a todas las audiencias americanas⁶⁹.

La Audiencia porteña, antes de responder, pide a su vez informe al Cabildo sobre la conveniencia de la creación y si con anterioridad había existido el empleo. En el cabildo del 19 de diciembre de 1786 se

⁶⁸ *Ibidem*, f. 18 v.

⁶⁹ *Acuerdos...*, cit., s. III, t. vii, p. 138-9.

⁷⁰ *Ibidem*, t. viii, 1930, p. 633-4.

acuerda contestarle que no había existido, que es costumbre que a los contadores los nombren las partes y los apruebe el juez, que a veces son dos y en caso de discordia tres, y que a todos se les satisface su honorario según el tiempo y trabajo impendidos⁶¹.

Ramos Mejía no se da tregua. Por un lado urge la respuesta del tribunal, que se produce en 1787, y por el otro peticona al Cabildo para que informe nuevamente de sus méritos al rey para el cargo al cual aspira⁶². No conforme con estos pasos, en julio de 1787 solicita a la Audiencia que, por su parte, informe al rey de sus méritos, para que le confiera la plaza de contador anexa al regimiento que posee. El fiscal Márquez de la Plata opina favorablemente y en el mismo sentido lo hace el tribunal por auto del 1º de agosto de ese año, notando “que es acreedor a que se le atienda en el empleo que solicita, o en el que sea de su real agrado”⁶³. Pero todas estas instancias se estrellan contra la negligencia de las audiencias que no acaban de enviar sus informes al Consejo y que con ello frenan el progreso del expediente en la corte.

Debido a esto el regidor decano toma otro camino. Pide a su corporación, en la sesión del 22 de diciembre de 1795, que oficie al virrey para que se digne nombrarlo “contador interino entre partes hasta las resultas de lo que se determinase por Su Majestad”. Así se resuelve y el oficio se libra en la misma fecha⁶⁴.

El 8 de febrero de 1797, de acuerdo con lo aconsejado por el fiscal, el virrey Pedro Melo de Portugal, persiguiendo —entre otros fines— el

auxiliar a este benemérito capitular, y a su crecida familia, notoriamente menesterosa, mayormente cuando está bien manifiesto el ánimo del Soberano en orden a que se proporcione a este individuo un empleo que le sea útil, decoroso... condolido con bastante mérito de la inculpada indigencia de Don Gregorio Ramos, quien por otra parte me consta cuánto es lo que se afana sobre buscar el sustento y decencia de su familia en medio de su edad avanzada,

determina que por medio de oficios se insinúe a los juzgados de la ciudad que siempre que se ofrezca nombrar de oficio contador entre partes lo verifiquen en su persona y, con respecto al juzgado de menores, que en los casos en que el defensor tenga que nombrar contador por la parte

⁶¹ *Ibidem*, p. 250-1.

⁶² 19 de diciembre de 1786. *Ibidem*, p. 251.

⁶³ “Don Gregorio Ramos Mexía. Instancia...”, citado en nota 2.

⁶⁴ *Acuerdos...*, cit., s. III, t. viii, p. 626-7 y 633-5.

de los menores lo ejecute en él⁶⁵. Aunque la resolución del Consejo nunca la va a recibir, este auto le significa al menos un triunfo parcial.

Paralelamente a la gestión anterior, prosigue la relativa al empleo de archivero a sueldo. Precisamente en la sesión del 4 de setiembre de 1792, el ayuntamiento considera un memorial suyo en tal sentido y consultando tanto la necesidad de arreglar y conservar en buen orden los papeles del archivo, como de atender a la situación de su regidor decano, dispone oficiar al virrey para que determine lo que sea de su agrado, aunque dejando también constancia de los atrasos que padecen los fondos de la corporación⁶⁶.

En el cabildo del 20 de diciembre de 1794 reaparece el tema. Se recuerda que en virtud del contrato celebrado con Ramos Mejía, éste se comprometió a concluir la obra del arreglo del archivo en el término de treinta meses, lo que no se verificó por haber variado de común acuerdo el método, variación sobre la que no se expidió todavía el superior gobierno. Interesado, pues, en la prosecución y finalización del trabajo, acuerda entregarle la suma de ciento cincuenta pesos por vía de compensación de lo señalado para gastos extraordinarios,

con la precisa calidad de haber de continuar inmediatamente con la toma de razón de los papeles del archivo, según lo permita su trabajada ancianidad como un asunto de la mayor importancia, observando el primer método estipulado, por razón de que queriéndolo mejor carezcamos de lo necesario, y lo que trabajase lo hará presente a este Ilustre Cabildo cada cuatro meses del año, para que con concepto a ello se vea del modo que cumple.

Sin perjuicio de esta solución, el ayuntamiento se compromete a solicitar al virrey la aprobación del nuevo método⁶⁷.

Con frecuencia asoma en los acuerdos el problema económico del regidor decano y es motivo para que se mencionen los servicios que ha prestado y los que todavía se esperan de él. El 24 de octubre de 1796 el cuerpo se ocupa de su "deplorable estado" y tiene presente sus más de treinta años de incesante aplicación a la república sin remuneración. Resuelve representar al virrey sus méritos, servicios y decadencia, y proponerle que por el trabajo que lleva realizado en el año se le libren de extraordinarios trescientos pesos y quinientos anuales para lo sucesivo, esperando que con ello se estimulará a trabajar con más empeño⁶⁸.

⁶⁵ *Ibidem*, t. xi, p. 217-20.

⁶⁶ *Ibidem*, t. x, 1932, p. 115.

⁶⁷ *Ibidem*, p. 454-5.

⁶⁸ *Ibidem*, t. xi, p. 156-7.

El 29, en efecto, eleva el oficio con las firmas de Videla y Aguiar, Alsina Verjés, Pacheco, Ugarteche, Alvarez, Gurruchaga, Sáenz Valiente y Riera. La nota discordante la da el síndico procurador Matías de Chavarría al presentar, el 31 de diciembre, un escrito de oposición, fundado en que

este Capitular sobradamente ha disfrutado de la Ciudad, pues tiene percibidos de ella años hace, un mil y cien pesos en remuneración del trabajo que se ofreció impender, en el arreglo del Archivo, cuyo trabajo hasta ahora no se ha visto, ni se verá si no se le estrecha como debe⁷⁰.

Empero, renovado al día siguiente el elenco del cuerpo, el nuevo síndico Ramón Ximénez y Navia levanta la oposición y se pliega al criterio mayoritario.

A falta de respuesta, el Cabildo insiste por oficio del 23 de mayo de 1797. Señala el virrey

los méritos y servicios del Regidor Don Gregorio Ramos Mexía ya contraídos en obsequio de la causa pública, y su disposición siempre pronta para contraer nuevos en su beneficio; el amor, celo y desinterés que le reconoce hacia este importante objeto; la lealtad con que ha tolerado en sostén de sus derechos, y prerrogativas cuanto consta de los Libros Capitulares; la necesidad que tiene el Cabildo de su ilustración y de sus luces, de las que como de un Archivo viviente toma seguros antecedentes para el más acertado conocimiento de sus propios intereses: y en suma la situación compadecible en que se le ve rodeado de una familia numerosa que le demanda su subsistencia por haber pospuesto su atención a la del público, y que su proveya ancianidad le imposibilita todo personal arbitrio.

Girado el expediente a la Audiencia, ésta, con dictamen de Márquez de la Plata y por auto del 1º de febrero de 1798, rechaza el pedido en atención a la insuficiencia de los propios de la corporación⁷⁰.

Adviértase que ya no se habla de sus obligaciones como encargado del arreglo del archivo. Su estado de salud no le permite el esfuerzo y la tarea quedará irremediablemente inconclusa. El Cabildo se conforma ahora con seguir contándolo como asesor para cuestiones que versan sobre antecedentes.

⁷⁰ En un escrito Ramos Mejía detalla los trabajos extraordinarios que ha efectuado para el Cabildo y los distintos conceptos por los cuales percibió esa suma de dinero, incluido el reembolso de gastos.

⁷⁰ "Expediente promovido por el Ilustre Cabildo...", citado en nota 17.

11. *Los últimos años*

El año de 1800 es el último en el cual participa regularmente de los acuerdos del Cabildo. Todavía el 19 de diciembre, cumplidos los setenta y cinco años de edad, al discutirse el arreglo de la administración y cobranza del ramo de alumbrado, emite —con el saber que lo distingue en materia financiera— un extenso y bien fundado voto que toca las dificultades existentes y las analiza, observa las cuentas de los administradores y se ocupa de los reclamos de los usuarios. A pesar de los inconvenientes, es partidario de mantener el sistema de administración por personas ajenas al ayuntamiento y designadas por el mismo. Considera peor la solución que propone el síndico Esteban Villanueva, de que el propio cuerpo asuma la administración, porque a ningún capitular se puede gravar con una pensión tan onerosa ⁷¹.

Escasos días después, el 24, se excusa de sacar el real estandarte durante el año siguiente, como por turno le corresponde, atendida su avanzada edad y achaques consiguientes. Con la austeridad que lo caracteriza, para que la carga sea más tolerable y llevadera, y no aumente la repugnancia que sienten los vecinos por los empleos de república, lanza la idea de que se limiten los gastos que suelen hacerse en estas circunstancias. Conformes todos, "porque nunca debe permitir este Cabildo que se introduzca y menos que se propague el lujo", se resuelve que el alférez real no gaste nada de lo suyo para la ceremonia y que la misma se limite a los quinientos y más pesos que libra la Junta Municipal de Propios ⁷². Seis días más tarde se recibe el oficio del virrey por el cual acepta la excusación y aprueba el acuerdo ⁷³.

Desde principios de 1801 se nota la ausencia por largos períodos del regidor decano a las sesiones. Ya no ha de recibir más comisiones especiales. Se limita a participar de los acuerdos cuando la salud se lo permite. La última vez que las actas registran su presencia es el 19 de setiembre de 1804.

Pero sigue golpeando a las puertas de la munificencia real en demanda de alivio para sus penurias económicas inveteradas. Con firma temblorosa, dirige su último pedido al virrey Sobre Monte el 27 de enero de 1806. Invoca sus antecedentes y aspira a que, de los ventajoso-

⁷¹ *Acuerdos...* cit., s. III, t. xi, p. 598-608.

⁷² *Ibidem*, p. 608-9.

⁷³ *Ibidem*, p. 613.

sus propios y arbitrios con los que ahora cuenta el ayuntamiento, según sus palabras, le señale el rey —con su intercesión— alguna cantidad, ya que se halla inhabilitado de poder servir y de atender a su subsistencia, la de su mujer y de cinco hijas solteras que tiene a su cargo. El virrey le da curso a la solicitud, que queda varada en alguna escollera de la corte⁷⁴. Por su parte, a iniciativa del síndico procurador Juan Guardiola, el Cabildo, siempre dispuesto a socorrerlo en sus necesidades, le concede en la sesión del 22 de marzo de ese año una pensión vitalicia de trescientos pesos anuales⁷⁵.

El 15 de abril de 1808, sintiendo que se aproxima su fin, renuncia formalmente al empleo de regidor perpetuo en su cónyuge. No alcanza a transcurrir un mes y el 11 de mayo, a la edad de ochenta y dos años, entrega su alma a Dios. Nuevos vientos soplan por Buenos Aires, cuyo significado no llegó a conocer.

El día 13 su cuerpo es enterrado en la iglesia de Santo Domingo. Convidado el Cabildo para asistir a la ceremonia, acuerda que

teniendo consideración al mayor lustre y decoro con que hoy se halla el cuerpo por el nuevo tratamiento (de Excelencia) que le ha dispensado el Monarca; cuyo mayor lustre debe también ser trascendental a sus individuos... que sin embargo de estar determinado que a exequias de esta clase concurre el Cuerpo sin mazas ni varas; de hoy en adelante lo haga con ellas... debiendo el Cabildo dirigirse desde sus casas a la Iglesia donde se celebren los funerales tanto en el día del entierro como en el de las honras⁷⁶.

A su vez, imposibilitada legalmente María Cristina Ros y Pozo de ejercer el regimiento que fuera de su marido, lo renuncia en su hijo Francisco Hermógenes el 23 de junio⁷⁷.

APENDICE⁷⁸

[fs. 1] Muy Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento

Don Gregorio Ramos Mexía, Regidor decano de esta Ciudad, en virtud de la comisión que Vuestra Señoría me confirió para la averiguación de los Regidores que componían este Ilustre Cuerpo en el principio de su funda-

⁷⁴ "Don Gregorio Ramos Mexía regidor decano...", citado en nota 4.

⁷⁵ *Acuerdos...* cit., s. IV, t. ii, 1926, p. 243.

⁷⁶ 12 de mayo de 1808. *Ibidem*, t. iii, 1927, p. 101-2.

⁷⁷ "Expediente obrado sobre la renuncia...", citado en nota 8.

⁷⁸ Para la transcripción del documento sigo fielmente el original, salvo la ortografía, que adapto a las reglas modernas, y las abreviaturas, que desarrollo. Conservo los nombres de personas en su versión original y altero la puntuación del texto sólo cuando resulta manifiestamente arbitraria e induce a error. Los subtítulos y notas entre corchetes corresponden al segundo ejemplar, tal como lo expliqué en el punto 8, donde está también indicada la fuente.

ción y órdenes posteriores que sobre el particular hubiere relativas a su aumento, o disminución a fin de que Vuestra Señoría informe a Su Excelencia como le tiene mandado por decreto de 18 de Diciembre del año pasado de 1780 resultivo del oficio que el Señor Intendente de Ejército pasó a dicho Señor Excelentísimo solicitando se ponga en práctica la Ley 2 Título 7 Libro 4º de la de estos Reinos para el mejor gobierno, decoro, y servicio de esta República con beneficio del Real Erario.

Y como quiera que para dar una exacta noticia era necesario reconocer cerca de cuarenta o más Libros donde se hallan dispersos diferentes Acuerdos que tratan sobre el asunto, como varios testimonios de dichos oficios, Reales Cédulas y despachos de los Señores Virreyes, Autos de la Real Audiencia de Lima, la de Charcas, y la que estuvo establecida en esta Ciudad que en ellos se encuentran, aun cuando todos estos dichos Libros estuviesen con un índice de sus contextos, era indispensable tiempo para instruirse de estos documentos, y dar aunque breve una exacta razón de ellos: Siendo a el contrario (por cuyo motivo se me comisionó para su arreglo que reconocidos por Vuestra Señoría los cuadernos que les manifesté, ha considerado necesarios cinco años de tiempo) se deja reconocer el que era preciso para dar una cumplida, y exacta noticia cual desea Su Excelencia pero en vista del Superior decreto; cumpliendo en lo posible, y sacando de los varios borradores que tengo hecho de mi principal obra, como de otros varios que he sacado de los referidos Libros en que se incluyen otras noticias de diferentes / asuntos que pueden conducir para gobierno de Vuestra Señoría y como [vta.] prontuario para cumplir con más brevedad las Superiores Ordenes de Su Excelencia en el caso de que se le ofrezca mandar se le dé alguna razón de ellos; he formado el extracto siguiente, llevando no el orden del carácter de los empleos, sino es el tiempo de su creación, o propiedad.

Habiéndose últimamente esta Ciudad fundado por los años de 1580 como parece por diferentes documentos dispersos en los Libros de Acuerdos, no se encuentra ni el Libro de la Fundación, ni menos los que comprenden hasta el año 1604: de modo que faltan los Libros de veinte, y cuatro años; bien fuese por no haber casa propia, pues ésta no tuvo principio hasta el año de 1608. Celebrándose los Cabildos en el Fuerte, bien que aunque éstas se concluyeron como eran de tapiales con madera de estos montes fue necesario hacer diferentes obras que les obligaba a volver a celebrarlos en el dicho Fuerte, y otras a casa de los Señores Gobernadores por padecer las habitaciones del Fuerte los mismos quebrantos, y así dan principio los Libros por las elecciones del año de 1605.

[Gobierno]

[Año de 1605]

Por este tiempo en que era Gobernador el Señor Hernando Arias de Saabedra comprendía la Provincia ocho Ciudades cuya Capital era la de la Asunción, pero la común residencia del Gobierno era en esta Ciudad, como asimismo era fija la Real Caja compuesta de Contador, y Tesorero.

[Tenientes Generales]

El Cabildo se componía de un Teniente de Gobernador y un Teniente general Justicia Mayor, que cuando no asistía el Señor Gobernador, asistía uno de los dos: Estos eran nombrados por el Gobierno, cuya facultad tenían por sus títulos; bien que en pocas ocasiones hubo dos Tenientes, y siempre se nombraron hasta / fines del siglo pasado que solían dar facultad a uno de los Alcaldes que hiciesen de Tenientes y prosiguieron en los principios de este siglo hasta que últimamente nombró Su Majestad en propiedad al Licenciado Don Florencio Antonio Moreiras con título ho-

norario de Oidor de la Real Audiencia nombrado asimismo Auditor de Guerra; en cuyo lugar entró después el Licenciado Don Juan Manuel de Labardén con los mismos honores, y habiendo Su Majestad elevado el Gobierno a Virreinato nombró de Asesor de el Excelentísimo Señor Virrey a el Licenciado Don Manuel Ortega, y asimismo de Auditor de Guerra, que habiendo muerto éste nombró interinamente Su Excelencia a el Doctor Don Claudio Rospigliosi.

[Corregidores durante el tiempo de la Real Audiencia de esta Ciudad]

Establecida que fue en esta Ciudad la Real Audiencia en 30 de Agosto de 1663 fue recibido el Capitán Alonso Pastor vecino de esta Ciudad de Corregidor lugarteniente general, Justicia Mayor, y Capitán a guerra por título, y nombramiento que en él hizo el Señor Maestre de Campo Don Josef Martínez de Salazar Presidente de esta Real Audiencia en esta dicha Ciudad, Gobernador y Capitán general de estas Provincias, su fecha en 29 de dicho mes, y año, con los mismos privilegios que el de la Ciudad de Santiago de Chile. Estos nombramientos durante el tiempo que residió en esta Ciudad la dicha Real Audiencia se hicieron en diferentes sujetos, siendo el último de ellos el Capitán Lorenzo Flores de Santa Cruz en el año de 1672 a quien le volvió a nombrar dicho Señor Presidente de Teniente general, y que fueron prosiguiendo hasta el tiempo presente en la forma que va expresada arriba.

[Alcaldes Ordinarios]

Componiase asimismo de dos Alcaldes Ordinarios el uno con título de 1er. voto, y el otro de 2º: Que éstos por Real Cédula entendían en casos

[** Real Cédula fecha en Guadalupe a 21 de Septiembre de 1546 y por duplicado en Valladolid a 26 de Diciembre de 1554.

[vta.] Libro nº 15 fojas 21 y 22]

de Hermandad [(**)], no obstante que el Cabildo hacia elección de dos Alcaldes de ella el día 1ro. de Enero de cada año; asimismo solían ser uno de ellos nombrado / de Juez de bienes de Difuntos por Real Provisión, y uno de los Regidores Tenedor de dichos bienes.

[Oficiales Reales]

Igualmente eran individuos del Cabildo los dos Oficiales Reales, a quienes se les daban dos Títulos, uno de Oficial Real con la obligación de dar fianzas a satisfacción del Tribunal en la cantidad que se les señalaba, y hacer en la Caja el juramento de su empleo; y otro de Regidor con voz, y voto en el Cabildo como los demás Regidores [(2)]; los cuales títulos, y

demás diligencias presentaban en el Ayuntamiento en donde hacían el juramento como tales Regidores; cuyo asiento era después que los Alcaldes Ordinarios: Y siguieron como tales Regidores hasta el día 1º de Enero de 1624, en que fueron excluidos por orden del Señor Oidor Don Alonso Pérez de Salazar, que presidió las elecciones, quien vino de Juez de diferentes comisiones por decir le constaba las Ordenes de Su Majestad para ello: y aunque concurrieron, y votaron con su permiso en los días 21 y 26 de Febrero de dicho año; desde este último día no han concurrido.

[[2)] Véase el recibimiento de Luis de Salcedo, cabildo de 4 de Febrero de 1615 de fojas 348 a 352]

[Año de 1624. Libro nº 4 Fojas 170 y 172. Un Oficial Real interino sin voz ni voto por tal Oficial Real lo tiene por electo Alférez Real]

Nota: ... Que este mismo año fue electo uno de ellos que era interino por Alférez Real, y como tal tenía voz, y voto.

APORTES PARA EL ESTUDIO DE LOS PROPOSITOS Y ACCIONES
CONSPIRATIVAS DE LOS EMIGRADOS ARGENTINOS
EN BOLIVIA ENTRE 1841 Y 1852

(Segunda parte)°

CARLOS PÁEZ DE LA TORRE (H.)

12. *Escritos de propaganda*

No debe olvidarse que, además de los preparativos de invasión y la acción psicológica del rumor, los emigrados movilizaban escritos e impresos por el Norte buscando ganar gente a su causa. A fines de 1843, J. Lafaye había remitido a Rojo el cuaderno de Félix Frías, titulado *Rosas y el Jenl. Ballivian* 78. El 11-XII-1844, el general Rudecindo Alvarado avisaba a Rojo que, según un mensaje de Moyano, estaban impresos 400 ejemplares

de la Post-data qe. remitió Paunero y le ha dicho pase a V. y ntro. Chenaut doscientos pa.qe. les de dirección hacia la Repca. Argentina; 100 a Paunero y el resto se distribuya aquí o remita a V. en otra oportunidad: sera bueno qe.pr. Tarija se procure intervenir algunos ejemplares, pues si todos han por un solo conducto y muy especialmente por el correo, no se llenará el objeto de qe. circulen en ntro. país: debemos creer qe. ahora hay mucha vigilancia en estos gobiernos fronterizos... 79

El mismo remitente devolvía a Rojo, el 3-I-1845, un folletín, comentando:

que lo había leído ya por qe. me fue remitido de Chile (...) es obra de Sarmiento (...) Dicho folleto tiene principios muy luminosos, qe. no se con que puedan combatir los partidarios de la no interbencion 80.

Ese año fue cuando los "federales" interceptaron y publicaron en Buenos Aires y Tucumán las cartas de Paunero, duplicados de las es-

° La primera parte de este trabajo se publicó en *Investigaciones y ensayos* N° 29, p. 425.

78 AHT, DR, f. 212.

79 AHT, DR, f. 281 y v.

80 AHT, DR, f. 267.

critas en marzo y remitidas de Valparaíso a Río de Janeiro. Paunero trató de restar importancia al asunto en su comentario con Rojo, y bravuconeo sobre el comentario que hizo el ministro de Gutiérrez, Adeodato de Gondra:

que diga el tuerto Gondra lo que quiera de V. y de mí: que se saboree en su procacidad que hay llegará día en que le ajustaremos las cuentas y le haremos pedir pito²¹.

Pero, para el general Alvarado, con motivo de esa publicación se puso en riesgo la investidura diplomática de Paunero, y su amistad-parentesco respecto a Ballivián. Hablando del "abispero espantoso" suscitado por ella —ver párrafo correspondiente a nota 17— consideraba que:

Haunque el Presidte. no es hombre susceptible de los temores que los mas manifiestan, ni capaz de rendirse a menguadas inspiraciones; temo, que no le hayan sido tan indiferentes los gritos y alarmas que se han repartido, y que pdo. menos nuestro Paunero haya quedado sujeto a algunas quejas por su parte: lo sentiría...²²

13. *Los sucesos de Salta*

El año 1844 ocurrió la fallida revuelta en Salta, de don Evaristo Uriburu contra el gobernador Saravia, que dio como resultado el exilio del primero, con toda su familia, en Bolivia. En algún momento, los emigrados pensaron sacar partido de la situación. Rudecindo Alvarado, el 12-IX-1844, cronicaba en breves párrafos el acontecimiento:

tronó D. Evaristo que está en Bolivia con sus (ilegible) hermanos despues que Sarabia les ha arrancado los pesos que ha podido. Pino a hido a Chile, Graña a Cujillo de donde ha salido dando dinero. Pepe Uriburu también desterrado despues de haber dado mil ps. D. Isidro (¿Póveda?) y Navea apurados con contribuciones y Da. Teresa poco menos que muerta segun me escribe...²³

Paunero pensaba que el triunfo de Saravia sobre Uriburu no era del todo inconveniente para sus fines, por representar "la supremacía de lo menos inhumano en aquellos desgraciados pueblos". Razonaba con Rojo que:

Es natural que Rosas quiera proteger a los suyos, es decir al partido que encabeza Uriburu y entonces es que nosotros debemos ganar y ganar del

²¹ AHT, DR, f. 263 y v.

²² AHT, DR, f. 265 y v.

²³ AHT, DR, f. 247.

todo si los sucesos de Corrientes vienen en nuestro auxilio como es de esperar, desde qe. un hombre tan esperto como el Gral. Paz aparece a la cabeza de la revolución argentina...⁶⁴

El general Alvarado pensaba también que un entendimiento con Uruburu era más provechoso que la invasión, que aparecía difícil en esos momentos, mientras no se conociera (por la vía del Brasil o por alguna comunicación de Paz que pudiera filtrarse "más arriba del desierto") la situación en el Plata. Yendo a la cuestión, asentaba:

No se si me equiboco en no esperar de la prevision de los Gobernantes de las Provs. del Norte, sino zarcasmos y garantías pa. reconciliarse con Rosas en todo aquello qe. por ahora podamos nosotros librar a su confianza; el peligro mas próximo pa. ellos es el de Rosas, mientras que tampoco dudo serán dóciles pdo. la situación cambio.

Una inbacion armada tiene riesgos muchos que (ilegible) de nuestros pocos medios en todo sentido; es decir, qe. carecemos de armamto., de hombres utiles pa. y (ilegible) de personas influyentes con quienes entendemos en aquellos paises y por medio de los qe. podría formarse una combinacion provechosa: me dice V. qe. el hombre en qn. yo pensaba es el menos aparente y a fe qe. asi parece, pero reflexionando bien, encuentro qe. D. Evaristo Uruburu abrazaría hoy una (ilegible) si con ella pudiese abrazar a Zaravia y si en este paso advirtiera puede abrirse un por venir mas garantido...

Sugería Alvarado, como táctica a utilizar con Uruburu, anunciarle, en una próxima entrevista, "bajo la capa del misterio, un próximo cambio en el actual estado de Rosas". No era prudente desperdiciar los "muchos resortes" que podía pulsar Uruburu. Según Alvarado,

si ha fallado el golpe qe. había emprehendido, ha sido por imprudencias de su mujer especialmte., cosa qe. combiene reserbar mucho...⁶⁵

Poco después, se desilusionaron. Ormachea les avisó que Uruburu mantenía excelente relación con Gutiérrez, de Tucumán, tanto que éste lo invitaba a refugiarse en la provincia⁶⁶. El general Alvarado escribió a Rojo::

V. y yo conocemos muy bien que en el juicio de ese caballero (Uruburu) hay un egoismo ilimitado qe. subordina todo principio a su natural conbe-

⁶⁴ AHT, DR, f. 249 y v.

⁶⁵ AHT, DR, f. 255-256 v.

⁶⁶ AHT, DR, f. 261 y v.

niencia: para el la política y haun la religion tienen una fas en qe. debe entrar el calculo, y es el calculo qe. le hará pertenecer a nosotros qdo. las circunsta. lo permitan: entre tanto (...) esta clase de hombres no puede ser útil a la regeneración⁸⁷.

En estos entusiasmos y depresiones transcurrió el año 1844 para los emigrados argentinos en Bolivia, esperanzados siempre en recibir alguna buena noticia del Plata. De la invasión, nada todavía. Era necesario esperar. "Aún no es tiempo de apurarnos en nuestra empresa", decía Paunero al impaciente coronel Rojo, que se hallaba en Potosí⁸⁸. "No creo que podamos disponer de los medios competentes", le decía, refiriéndose a

la completa disposicion de aquellos pueblos qe. es preciso preparar, cuya señal no se puede dar hasta qe. no sepamos algo, o ellos no tengan seguridades de qe. el Gral. Paz está en Entreríos...⁸⁹

14. 1845: "tiempo de obrar"

En febrero de 1845, Paunero avisó a Rojo que el "tiempo de obrar" se aproximaba, y que era preciso se acercara a la frontera "a mover los palillos". En cuanto a él mismo, le parecía inconveniente moverse de La Paz mientras no tuviera algo concreto en aliento de la causa.

¿A V. se le oculta qe. con una buena noticia puedo presentarme cual corresponde en Sucre, y qe. ahora nada haría allí?

Era explicable, ya que Paunero estaba bastante malparado frente a su cuñado el presidente Ballivián, después de la publicación de las cartas interceptadas. Recomendaba, además, olvidarse de Peñaloza y La Madrid:

No crea V. en la tan proxima aparición del Chacho; y en cuanto a Madrid, está en Santiago de director de una fabrica de pan dulce y galleta y nada hará ahora con provecho pr. aquella vía, y aun cuando lo hiciera en nada podrá contrariar nuestros proyectos, ya pr. que nuestro credito sea mas fuerte, o pr. que podamos ejercer sobre él un ascendiente indispensable...⁹⁰

⁸⁷ AHT, DR, f. 258 y v.

⁸⁸ AHT, DR, f. 259 y v.

⁸⁹ AHT, DR, f. 263 y v.

⁹⁰ AHT, DR, f. 277 y v.

Los días fueron pasando. Anselmo Rojo, cansado de esperar, escribió a Paunero presionándolo para una respuesta concreta. El cuñado de Ballivián no pudo menos que contestarle, el 27-II-1845:

Pero hermano que quiere V. qe. hagamos cuando en el actual estado de cosas, no quieren aquí contraer compromiso de ninguna especie contra Rosas? Me fuerza V. a decirle también que variaran de opinión así qe. tengan la certidumbre de un suceso de importancia contra Rosas. Nuestra perspectiva pr. esta parte no puede ser mas menguada, mas desnuda de esperanzas, y me atrevo a creer que hasta impedirán cualqta. reunion de argentinos en la frontera. ¡Tan miserable es la actual política del Gobo. boliviano, en la actualidad en qe. se cree en la necesidad de ceder a las sugerencias de ciertos masorqueros que no faltan en Chuquisaca! ¿Que haría yo, pues, situado al lado del Gobo. en estas circunstancias? Perdería un tiempo precioso nada mas, pr. qe. no nos daran un solo auxilio, ni tolerarán nuestras empresas sobre el territorio argentino mientras no vean algo clara el horizonte qe. el Gral. Paz va aclarando con su espada²⁴.

15. El diario "La Epoca"

Paunero, acaso el más activo corresponsal de los emigrados, parecía estar en buena situación económica. Sus negocios le permitían inclusive hacer favores a los amigos, como es el caso de Rojo, en cuyo archivo aparecen nutridos testimonios de préstamos que el pariente de Ballivián le hacía, con gran amplitud y sin fijarle plazo para el pago. Ese relativo desahogo le permitió instalar una imprenta, que marcaría no sólo un elemento importante para la lucha contra Rosas, sino también una etapa clave del periodismo boliviano. Desde La Paz, el 27-III-1845, avisaba a Rojo que la imprenta se estaba armando en su casa, había sido comprada a Ramón Alvarado y en ella correspondía a Paunero "la mitad de los productos". El propósito era hacer

un diario corriente que se titulará la *Epoca*. . . Una vez puestos en campaña podemos llamar a Sarmiento ¡grande atleta por ciertol qe. nos servirá y servirá al país de mucho. . .²⁵

Señala un historiador boliviano que *La Epoca* fue el primer diario que tuvo Bolivia, y que su fundador fue Juan Ramón Muñoz Cabrera, el furibundo antirrosista autor del poema *Cienfuegos*. Según él, a poco de su fundación asumió la dirección Domingo de Oro. Posteriormente, lo reemplazó el poeta de Oruro, Mariano Ramallo, que a su vez sería

²⁴ AHT, DR, f. 280 y v.

²⁵ AHT, DR, f. 288-87.

sustituido por Bartolomé Mitre, en 1847⁹³. Los 4 primeros ejemplares de *La Epoca* fueron remitidos por Paunero a Rojo con una carta del 10-V-1845, y el comentario de que la imprenta "ya empieza a ser una batería contra Rosas"⁹⁴. Muñoz escribía a Alberdi, instándolo a que viniera: "podemos hacer mucho"⁹⁵. El diario formaba parte de todo un movimiento romántico y liberal que empezaba a florecer en Bolivia. En La Paz, Cochabamba, Potosí y Santa Cruz de la Sierra, empezaban a surgir "sociedades literarias", al modo de la porteña de 1821. Decían sus versos los poetas románticos —Manuel José Cortés, Mariano Rammallo, la ciega María Josefa Jujía y otros— y en la trastienda de las librerías se comentaban los asuntos del Plata para deplorar los éxitos de Rosas y alegrarse por las dificultades que le suscitaba la triple intervención, o la posibilidad de un conflicto con Brasil: la imprenta de Gregorio Beeche, en Sucre, y la "Hispano-Americana", de La Paz, llenaban sus estanterías con los folletines de *La Epoca* y las novedades literarias del siglo, así como los impresos de muchos argentinos como Benjamín Villafañe, Domingo de Oro, Félix Frías...⁹⁶

16. Los preparativos

En este clima empezaron a realizarse los preparativos finales para la tantas veces demorada incursión en las provincias del Norte. Pieza clave para esos trabajos —que lideraba Anselmo Rojo y cuyos ejercicios se hacían en casa de Diego Wellesley Wilde— fue el militar tucumano Crisóstomo Alvarez que, a mediados de 1844, había sido encargado por Ballivián de formar un cuerpo de caballería⁹⁷.

El proceso previo a la invasión, así como sus ulterioridades, permiten seguir las idas y vueltas del presidente Ballivián. El boliviano, en su ánimo de quedar bien con los emigrados y no malquistarse con Rosas simultáneamente, vino a quedar mal con ambos. En la correspondencia de Paunero con Rojo, así como la de Rojo con Crisóstomo

⁹³ Cfr. HUMBERTO VÁZQUEZ MACHICADO, *Bartolomé Mitre y la cultura boliviana*. EN: ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, *Mitre. Homenaje de la Academia Nacional de la Historia en el cincuentenario de su muerte (1906-1956)*, Buenos Aires, 1956, p. 128.

⁹⁴ AHT, DR, f. 292.

⁹⁵ Cfr. Carta desde La Paz, 31-VII-1845. EN: MAYER, cit., p. 329 y nota 217.

⁹⁶ VÁZQUEZ MACHICADO, cit., p. 121, 123-25.

⁹⁷ Carta a su esposa, Francisca Aráoz, Cochabamba, 20-V-1844. Sintetizada. ED: MANUEL LIZONDO BORDA, *Documentos argentinos. Crisóstomo Alvarez y su campaña libertadora del Norte, 1852. Introducción y notas de...* (Tucumán, 1957), p. 120.

Alvarez y con Ballivián, pueden seguirse perfectamente las facetas del asunto. En su carta del 10-V-1845, Paunero aseguraba que estaba a la espera de una señal de Rojo para correr a su lado:

Podemos pues reunirnos algunos tigres entre ellos Alvarez con los que abriremos brecha si no lo ganamos todo... ¡A las armas! mi querido hermano, que el tiempo de obrar ha llegado. Los dados están echados y la suerte no puede ser sino nuestra (...) Pediré fusiles a Valpo. cuando V. me lo diga.

Había recibido una carta larga de Sarmiento, donde lo prevenía acerca de los peligros de "la triple alianza del Brasil con la Francia y la Inglaterra". Para Paunero tal peligro era remoto, ya que veía concurrir a la alianza

a una potencia Americana, mas empeñada que ninguna en la conservación del equilibrio americano. Si fuésemos a temer peligros podíamos temer también la muerte o el juicio universal¹⁰⁰.

En junio, parecía haberse postergado el optimista "¡a las armas!" de Paunero, tras sus conversaciones con Ballivián. El presidente no quería comprometerse sin ver algún signo a favor de los emigrados en el horizonte:

El presidente cree en la intervención pr. que se lo asegura Rodrgz. desde Buens. Ays. El hecho es que ese gran suceso que nos tiene en espectación a todos hará que el Gobierno de Bolivia obre con mas circunspección que nunca: en una palabra, quiero decir, que no será posible arrastrarlo al paso de que V. me habla sino está seguro de un suceso que nos de la superioridad. ¿Hasta cuando no querrá V. comprender nuestra situación con respecto a este Gobierno? Asegureme V. un suceso, una batalla ganada por el Gral. Paz o la intervención extranjera y entonces será otra cosa, y sino dígame V. hermano que haría V. en lugar del gobierno de Bolivia? ¿Comprometería V. su existencia y la quietud de esta República por ceder a impresiones del momento cuando puede y debe esperar a ver claro? Por otra parte, ellos consideran que de pronto nada les hará Rosas aunque triunfe pr. que primero se entenderá con el Brasil, el Paraguay y Corrientes, que no con un juguete (...). Una vez que el Presidente llegue (a la Paz) debe V. creer que no desperdiciará la ocasión y que le dará a V. puntuales y oportunos avisos de lo que importe¹⁰¹.

¹⁰⁰ AHT, DR, f. 292.

¹⁰¹ AHT, DR, f. 312-313 v.

El tono de la carta indica que Rojo le hacía recriminaciones por el inmovilismo que había caído sobre la invasión. Por eso Paunero le dejaba una puerta abierta al decirle que si cuando Rojo recibiera la carta "todavía hay oportunidad para lanzarse sobre Salta", y le eran indispensables los hombres que pedía, los solicitara a Matías Ramos (Mejía), en Chuquisaca. En la posdata, avisaba haber escrito a Ramos "con mil sacramentos encargándole qe. solicite los soldados del Presidente a nombre mío". Venía también un párrafo para Zuviría:

Dn. Facundo con el pretexto de repeler los avances extranjeros predica la mazorca en su círculo. ¡Miserable! Pero tenemos una prensa que le hará arder las orejas a él y a su amo Rosas¹⁰⁰.

También Rudecindo Alvarado, a pesar de sus achaques, se movía, entendiéndose con Dámaso de Uruburu. Le pidió que gestionara el enganche de los soldados argentinos enrolados en la tropa boliviana y, además, dinero, caballos y armas:

a lo primero se dijo no haberlos pero qe. lo demás se facilitaría entendiéndose con V. o espresando V. el numero de cada especie segun los arreglos anticipados qe. tiene V. y qe. yo he creido oportuno darles un colorido algo exajerado¹⁰¹.

Hacia junio de 1845, Ballivián pareció entusiasmarse otra vez con las pretensiones invasoras de los emigrados. Según Dámaso Uruburu, estaba con "las más felices disposiciones" y totalmente de acuerdo con que Rojo se encargara del asunto, reflatando las conversaciones que tuvieron en 1843. Era indispensable entonces, escribía Uruburu a Rojo, que le presentara un plan para

preparar una expedicion qe. vaya a cambiar el orden actualmte. existente en las provincias limitrofes, qe. es por donde debe empezar nra. empresa... Debe V. partir pa. su intelijencia del convencimiento, qe. en la actualidad el General B... está tan decidido, como lo podemos estar nosotros, a obrar...¹⁰²

El período de euforia movilizó inmediatamente a Paunero. Era imprescindible "precipitar nuestra acción" en el Norte. Envió a Rojo a dos oficiales tucumanos, Gabino Robles y Tomás Lobo,

¹⁰⁰ *Ibidem.*

¹⁰¹ AHT, DR, f. 314 y v.

¹⁰² Carta firmada "D. de V.", AHT, DR, f. 315-317.

que podían ayudarlo a reunir soldados y organizar la operación. Al mismo tiempo, insistía ante Matías Ramos Mejía para que buscara los soldados, o al menos el equipo y armamento para los 50 hombres que esperaba Rojo podría reunir sin dificultad en la frontera, "de algunos argentinos que no faltan pr. ahí o de soldados bolivianos licenciados". Le contaba también (carta del 27-VI-1845) una "ocurrencia graciosa" de La Madrid:

El Gral. Madrid se empeña en venir a Bolivia para ponerse a la cabeza de un movimiento en los pueblos del Norte de la Repub. Argentina. Lo escribe así a Billingham (un por año) a Cobija, con encargo de qe. pase la carta, a mí. Pero necesita de fondos para trasladarse con su familia: pienso contestarle de que no tenemos un real de que disponer, ni que sea facil hacer tal movimiento en las probas. del Norte ahora qe. saben en ellas la derrota de Rosas¹⁰⁰.

A fines de ese mes de junio, Ballivián volvió a cambiar de idea, y así se lo dijo a los emigrados. Rudecindo Alvarado escribía a Rojo el 28-VI-1845, relatándole que, al principio, pareció que el presidente les daría 100 hombres, caballos, municiones, dinero y demás,

... mas hoy se ha pensado de otro modo, y el Jral. B... nos ha hecho entender de un modo definitibo que sin un pronunciamto. previo no puede aceptar compromisos; es decir qe. V. tendrá los auxilios indicados y haun mayores si ellos han de servir pa. consolidar un mobimto. echo y no para promoverlo¹⁰⁴.

En el mismo sentido escribía Uriburu el mismo día: primero el general quería empezar un movimiento "y ahora se espera ese movimiento pa. protegerlo inmediatamente". De todos modos, Ballivián le aseguró que enviaba órdenes por correo a las comandancias de frontera para que se entendieran con Rojo, llegado el momento¹⁰⁵.

Como los emigrados creían, en esos momentos, que la caída de Rosas era cuestión de días, de todas maneras siguieron trabajando. Para Paunero había que "hablar lo menos posible y obrar como el rayo". Sugería a Rojo que inclusive si antes de conectarse con Ramos Mejía conseguía los hombres en la frontera, que invadiera nomás: "lo demás lo harán las circunstancias que parecen favorecernos pr. todas partes"¹⁰⁶. En cuanto a Uriburu, escribía que no había podido entre-

¹⁰⁰ AHT, DR, 318-19.

¹⁰⁴ AHT, DR, f. 321 y v.

¹⁰⁵ Carta firmada "D. de V.", AHT, DR, f. 322-23.

¹⁰⁶ AHT, DR, f. 324-25.

vistarse con el presidente todavía, pero Ballivián le había enviado un oficial con un recado. Según el mismo, el 5 de julio, desde Macha, partía un enviado a Potosí portando las órdenes. Estas mandaban entregar a Rojo los gendarmes argentinos disponibles en esa ciudad¹⁰⁷. Paunero había enviado a Lafaye la indicación de que estuviera listo para fines de julio y que, mientras tanto, remitiera a Rojo cuanto dinero sea posible, directamente o por vía de Chenaut, en Potosí:

Por Dios! llamenme pronto. Mujer e hijos, imprenta, honor, demonio, todo estoy dispuesto a sacrificar pr. conseguir poner las plantas en una tierra donde no me digan ¡extranjero!¹⁰⁸

También parecían favorecerlos las disposiciones de Jujuy. El general Rudecindo Alvarado aseguraba que no era difícil que, previo a la entrada de Rojo, ocurriera un movimiento en Jujuy: Segurola afirmaba que los ánimos estaban dispuestos. Y como la lechera del cántaro, desde su retiro de Sucre, Alvarado ya conjeturaba también, como posible, que tuvieran éxito en Jujuy y que antes de llegar la noticia a Salta pudieran también sorprender a Saravia, y así...¹⁰⁹ Tanto se rumoreaba la invasión que los gobernadores de Salta y Jujuy, según Uriburu, habían empezado a alarmarse¹¹⁰. Alvarado aseguró que "la raya" había vuelto a ser fortificada y que él percibía un nuevo cambio en las buenas disposiciones de Ballivián. El administrador del correo de Tupiza, Sotelo, que abría la correspondencia de los emigrados, seguía en su puesto a pesar de los reclamos hechos. Y los prometidos gendarmes no llegaban¹¹¹. La razón asistía a Alvarado, y así se lo escribió Paunero a Rojo, desde La Paz, el 3-VIII-1845: tenían que obrar ellos solos o no obrar nunca.

Me parece qe. V. me creera cuando le asegure que mi primera diligencia cuando vi al Presidente fue pedirle esto [los soldados argentinos y gendarmes de Potosí] y otras cosas más? Su contestación ha sido demostrarme con razones bien palpables lo difícil que sería efectuar esa operación sin qe. en Bolivia todo el mundo se persuadiera de su objeto y tendencias: que si ahora conviene tener concretos manejos esos mas adelante podrían publicarse. En una palabra conviene entender de una vez que el unicamente, y solo V. en Bolivia es el unico capaz de hacer algo pr. nosotros, y que toda

¹⁰⁷ Carta firmada "D. de V.", AHT, DR, f. 330.

¹⁰⁸ AHT, DR, f. 331 y v.

¹⁰⁹ AHT, DR, f. 332 y v.

¹¹⁰ Carta firmada "D. de V.", AHT, DR, f. 333-334 v.

¹¹¹ AHT, DR, f. 338 y v. Sobre el funcionario, ver carta de Paunero, cit. en nota 108.

la energía de su voluntad no es suficiente pa. allanar las dificultades que presenta el mas pequeño auxilio qe. se nos de en circunstancias tan dudosas. Por otra parte la idea de apoyar un movimiento en nuestros pueblos sigue en el ánimo de nuestro amigo con mas fuerza cada día, y para ese caso hemos convenido el mover una respetable fuerza de nacionales de Tarija y Chichas, de infantería y caballería que se pondrá en marcha inmediatamente, y a una simple orden.

Todo esto quiere decir hermano qe. en este momto. estamos entregados a nuestros propios recursos y que es preciso echar el plan para poner uría pata en el territorio argentino. Conviene V. bien sus medios y si ve V. voluntad en esos pueblos lanzese de una vez que la seguridad del exito y el apoyo lo tendremos cuando pueda V. escribir del territorio argentino...

En dos días más salían Tomás Lobo y su hermano, Gabino Robles y Rivero, uno de los sargentos de Animaná,

con mucho secreto y llevandole a V. algunos hombres, armas, cascos y ponchos colorados. Tomas Lobo se asegura qe. puesto el en la provincia de Chichas puede reunir mas de 50 hombres de soldados de caballería licenciados. Con este refuerzo y los hombres de que pueda disponer Alvarez bien pueden V. V. formar cerca de 100 hombres capaces de todo. En este momento no puedo hacer nada por Aquino y los que vienen pr. Cobija. Nada puedo hacer en este momento, pr. la misma razón que no puedo mandar los jendarmes de Potosí...¹²⁸

Desde Potosí, y dos días antes de salir para Tupiza, el 7-VII-1845, Rojo convocó a Crisóstomo Alvarez para tener un urgente encuentro en Suipacha, destinado a "arreglar un asunto de la mayor importancia". Le recomendaba toda clase de sigilo para evitar que lo vieran en Tupiza, advirtiéndole que, después de la conferencia, "regresará a poner en ejecución medidas que V. solo sabrá"¹²⁹. Se trataba de la preparación de hombres y armamentos para la incursión. Alvarez, por carta del 13-VIII (cuyo texto no conocemos), le informó sobre los resultados, que dejaron a Rojo "muy contento", según su respuesta del 17. En la misma le confiaba "encarecidamente la instrucción y disciplina" de esos hombres: debía aguardar a que le avisara la ruta y los puntos que debía "abrazar su movimiento"¹³⁰. A todo esto, Rojo había escrito el 3 de ese mes a Ballivián, por medio del general Bilbao. Le daba noticias sobre las provincias del Norte: en Salta, Saravia se pre-

¹²⁸ AHT, DR, f. 341-342.

¹²⁹ Archivo Nacional de Bolivia (se cita: ANB), Sucre, Ministerio de Relaciones Exteriores, Legajo Bolivia-Argentina, f. 8. Copia.

¹³⁰ ANB, *Ibidem*, *ibidem*, f. 9. Copia.

paraba para repeler una invasión de indios del Chaco que, según versiones, venía con apoyo de fuerzas de Corrientes. En Jujuy, había órdenes de Iturbe de vigilar cuidadosamente la frontera. Las cartas últimas de Buenos Aires indicaban que las escuadras inglesa, francesa y brasilera estaban formadas frente al puerto y se esperaba de un momento a otro un rompimiento con Rosas. Sugería como necesario que

tanto el Prefecto de Tarija como el Gobor. de Chichas tubiesen ordenes mas estensas relativamente a los asuntos de qe. estoi encargado, por qe. pueden ocurrir circunstancias de tal naturaleza qe. no den tiempo a pedir nuevas ordenes a V. E. . . . Me inclino a creer que V. E. hallará justa esta indicación, lo mismo qe. la qe. . . . los argentinos de la clase de tropa qe. se hallen en los cuerpos del Ejercito y los gendarmes de Potosí, también argentinos, se les mandase a Tarija con algun pretesto ostensible pa. emplearlos a mis ordenes asi qe. fuese necesario¹²⁶.

Paunero (carta del 16-VIII) le avisaba la partida de Lobo y Robles, precedidos por 20 hombres aguerridos. Había que tener cuidado con el reclutamiento: no era posible sacar soldados argentinos de los cuerpos "sin hacer un ruido infernal". Lo animaba:

Lanzese V. hermano de una vez, qe. nada lo detendrá pero no arriesgue V. golpe que no sea seguro. . . . *En avant, mon frere*, que pronto lo seguirá de cerca con buen apoyo y buenas fuerzas un hermo.¹²⁷

Pero las noticias sobre las prevenciones de Jujuy y Salta en la frontera eran ciertas. El 19-VIII, el gobernador delegado de esta última, Juan P. Figueroa, se quejaba formalmente al prefecto de Potosí:

Los emigrados de esta Repubca. asilados en aquella intentan hase largo tiempo, invadir esta Prova. a mano armada con menos precio de las Leyes del Pais qe. los tiene asilados. Reunidos en fraccions. pequeñas en los varios pueblos de la Frontera del Sud. . . se convinan acopiando elementos de guerra pa. caer de improviso sobre nosotros, y el favor de la ventaja qe. les pudiera proporcionar una sorpresa, traer consigo el desorden, perturbar la tranquilidad en qe. reposa esta Prova. y cometer todo genero de venganzas. El Gobno. de Salta está instruido de esta descabellada empresa, pr. repetidos avisos vevales. . . No hay un solo viajero qe. no delate este club apasionado. . . Los qe. lo forman hacen correr también qe. cuentan con la cooperación del gobno. de Bolivia. . . Asi pues

¹²⁶ AHT, DR, f. 344 y v. Borrador, letra de Rojo.

¹²⁷ AHT, DR, f. 349 y v.

las amenazas de esos hombres... sus preparativos la corta distancia que les separa de nuestro teatro, la facilidad de una sorpresa... ponen en un mal estado de desazon a esta Prova., cuyos moradores estan siempre alarmados. Hoy mismo con motivo de nuevos avisos... el Gobno. pa. prevenirla ha reunido dos mil hombres... Estas fuerzas consumen a la Prova. de Salta un numero considerable de sus ganados, atrasan la agricultura y su comercio interior... En estas circunstancias el Gobno. de Salta confiado en la rectitud de principios que guian la marcha del Supremo Cefe de Bolivia, se atreve a reclamar por conducto de V. E. una medida... Esta es la de mandar partir pa. el interior de esa Repubca. los emigrados que estan en los pueblos del Sud, limítrofes a nuestro Territorio ¹¹⁷.

A su vez, el prefecto de Potosí se quejaba ante el gobernador de Salta de que en dicha provincia abrían la correspondencia proveniente de Bolivia ¹¹⁸. Sin duda de allí sacaban más elementos para asegurar la complicidad oficial en los preparativos. Impertérrito el prefecto respondería, el 18-IX, que aunque la carta había sido girada al presidente, se apresuraba a anticipar su total ignorancia de estos manejos. Que no dudaran en Salta que, de saberlo, los habría reprimido "como lo ecsige la buena armonia que reina entre ambos paises" ¹¹⁹.

A todo esto, las fuerzas empezaban a moverse, con disimulo. A Crisóstomo Alvarez, sus superiores le ordenaron por nota, el 14-VIII, ponerse al frente de 50 hombres que le entregaría el I Escuadrón de Guardias Nacionales de la Provincia de Concepción. Con ellos debía partir a la frontera de Salinas, a inspeccionar los fortines.

Asi mismo y habiendo obtenido avisos de que en el orán se disponia una expedicion contra los salvages de las Fronteras limítrofes con las nuestras, cree igualmente necesario esta Prefectura comisionar a V. pa. que poniéndose en la observancia de aquellas operaciones con la circunspeccion correspondiente i sin pisar territorio extraño, sujetándose a las instrucciones que le seran comunicadas por separado, dirija frecuentes avisos del caracter que toman esos movimientos ¹²⁰.

Ballivián comunicaba a Rojo, el 19-VIII que tanto el prefecto de Tarija como el gobernador de Chichas (coronel Juan Elías) ya esta-

¹¹⁷ AHT, SA, LXIII, 48 v. Copia. Acuse de recibo, f. 42.

¹¹⁸ AHT, SA, LXIII, f. 42. Copia.

¹¹⁹ AHT, SA, LXIII, f. 105. Copia.

¹²⁰ Archivo Elías, cit.

ban en poder de "las órdenes necesarias"¹²¹. Wenceslao Paunero seguía insuflando entusiasmo a Rojo desde La Paz: la triple intervención en el Plata era un hecho y nada podría resistir a Rojo, si se lanzaba de una vez. Ballivián le había prometido ampliar las órdenes a Tarija y Chichas, para que se pusieran a su disposición y la de Alvarez "los dos escuadrones de Tarija y algunas fuerzas de Chichas". Ya habían partido, el 13, los Lobo, Robles y los 20 hombres.

En el estado actual de los pueblos del Norte es mas qe. suficiente la fuerza qe. V. y Alvarez tienen pa. obrar un cambio, para espantar a Saravia hasta Santiago del Estero... Que se oiga de una vez el grito de execracion universal contra Rosas; y que si cae de una vez que sea con todo el estrepito posible¹²².

En realidad, Rojo no necesita estos estímulos ya. Estaba férreamente decidido a invadir y cuidaba todos los detalles. El 25-VIII escribía a Alvarez una serie de recomendaciones:

Mientras llega el momento... es absolutamente indispensable que le recomiende a V. se ciña estrictamente a las precauciones que le tengo hechas... No lleve V. a su campo a hombre alguno en clase de oficial o paisano, sin que para ello le vaya un aviso mio... no nos espongamos a que todo se nos venga abajo¹²³.

Además, presionaba a Ballivián pintándole una convulsión general en las provincias a causa de la intervención extranjera en el Plata, además de un supuesto pronunciamiento de Benavidez contra Rosas y una nueva invasión de Peñaloza desde Chile: panorama que, pensaba, era toda una invitación a obrar.

Me parece, mi General, qe. ha llegado el momento de qe. VE me permita (*testado*: "hacer") pisar el territorio argentino con la partida qe. en Tarija se ha reunido a las ordenes del Teniente coronel Alvarez. La ansiedad en qe. se hallan esos pueblos fronterisos, las esperanzas qe. ya han consevido de nuestro apoyo, y el de VE especialmente, son razones qe. me impulsan a pedirle encaresidamente una orden pa. pasar la (*testado*: "raya") Quiaqa con esa partida. Conosco el estado de fermento y agitacion en qe. se hallan aquellos pueblos, y no es posible dudar qe. de qe. el menor asomo de apoyo será la señal de un sacudimiento general y desisivo¹²⁴.

¹²¹ AHT, DR, f. 352.

¹²² AHT, DR, f. 350-351.

¹²³ ANB, Sucre, Ministerio de Relaciones Exteriores, Legajo Bolivia-Argentina, f. 10. Copia.

¹²⁴ AHT, DR, f. 354 y v. Borrador, letra de Rojo.

Pero el presidente no se decidía. Había entrado otra vez en sus cambios de opinión, como Paunero le informó a Rojo en la amargada carta del 4-IX-1845. Sintetizaba su conversación de la víspera con Ballivián:

me ha contestado terminantemente que ha dado orden a Alvarez y al Prefecto para qe. esa fuerza no pise el territorio argentino sino en el caso que estalle un movimiento y se me ha repetido qe. antes no se hara nada pr.qe. no puede, ni debe comprometerse en esa cuestión a una nación donde nadie esta pr. correr contingencias. ¿Quiere V. que me hablen mas claro? Y V. que antes no esperaba nada pr.qe. no hacia caso de promesas ¿como es que no ha continuado sus medios de accion de manera que nada quedase a la voluntad y poder de estos hombres?¹²⁶

Ballivián mismo escribió a Rojo que le parecía imprudente el paso de la frontera por la prevención y alarma que ya existía en la Confederación Argentina sobre la invasión, que había motivado inclusive el reclamo del gobierno de Salta. Frente a todo eso,

yo veo qe. si V. V. van, se sacrifican inutilmente i comprometen al Gobierno, sin resultado. Todas las noticias qe. he recibido son contrarias a las qe. se transmiten a V., i seguramente quieren precipitarlos a un mal irremediable, obligandoles a continuar la empresa¹²⁶.

Para Paunero había que dejar de ilusionarse con su cuñado. El 19-IX se lo escribía a Rojo, después de que Ballivián le exhibió las cartas de aquél: le parecía que

francamente... no debemos contar pa. nada con el gobierno de Bolivia y que lejos de esperar nada bueno debemos pr. el contrario esperar un flaco servicio, nosotros, pobres emigrados, despues de 16 años de expatriación y de sufrir persecuciones del Neron argentinoll... y ahora, el gobierno de Bolivia, dando oidas a mesquinos manejos afecta creer que la America, tan grande como es, corre peligro pr. que la triple intervención ha derribado al barbaro Rosas ¡que miseria, que hombres publicos y que polítical

No puedo explicar como comprendo la conducta del Presidente Ballivian sino con decir que es mas natural de lo qe. parece. Basta pr.qe. esta carta es seguro que irá a sus manos sacada del correo cinco minutos despues qe. alli esté. ¡Que quiere V. la base del sistema de Gobo. de Bolivia es la sorpresa de todo pensamiento pr. inviolable que seal¹²⁷

¹²⁶ AHT, DR, f. 361 y v.

¹²⁶ AHT, DR, f. 368.

¹²⁷ AHT, DR, f. 369 y v.

17. La invasión de Rojo

Pero el coronel Rojo no podía leer, por el momento, ni las explicaciones del presidente Ballivián ni las decepciones de Paunero, remitidas a su alojamiento en Tupiza. Porque ya estaba en Mojo. El 23-IX reiteraba a Alvarez el mensaje que le había enviado con el teniente Rivera. Debía volar a juntarse con él: había llegado la hora.

Toda la Prova. de la Puna esta por la causa de la libertad, y es necesario apoyarla¹²⁸.

Para dar mayor formalidad al asunto —recuérdese que Alvarez pertenecía al ejército boliviano— al día siguiente le giraba otra “reservada”.

Recordará V. los terminos de la carta reservada de S. E. en la que le ordena pase V. en protección de algun movimiento que estalle en el territorio argentino. Acaba V. de ser instruido de los que han tenido lugar en el Curato de Cerrillos, y otros pueblos de la Puna, y es llegado el caso de llenar debidamente la orden del Sor. Presidente. En esta virtud no demore V. su marcha debiendo pasar hoy en todo el día el Río de la Quiaca en donde lo aguarda su affo.¹²⁹

Ese mismo día 24, el prefecto había prevenido a Alvarez, concretamente, que no entrara en el territorio argentino sin un movimiento para apoyar:

Si hasta la fha. no ha habido un movimiento por los pueblos de Salta y Jujuy, es demas la partida de observacion que tiene V. El principal objeto que ella llevó fue apoyar los pronunciamientos de aquellos... no habiendo nada, nada debemos hacer y cualquier paso inútil comprometería al Gobo. La orden que va, no tendrá efecto siempre que aquellos pueblos esten ya clara y fuertemente pronunciados contra el Gobo. federal; pero si no lo están, V. no tiene mas que cumplirla y venirse¹³⁰.

Y aun le había remitido otra, el 2-X (desconocía que la invasión ya se había realizado), con una serie de reflexiones ilustrativas: los movimientos, si no los apoyaban Salta y Jujuy, eran algo aislado y sin ninguna esperanza. Comprometerse en ellos era hacer el juego a sus actores que querían “la guerra entre esta y aquella Repca”¹³¹.

¹²⁸ ANB, Sucre, Ministerio de Relaciones Exteriores, Legajo Bolivia-Argentina, f. 12. Copia.

¹²⁹ ANB, Sucre, *ibidem*, *ibidem*, f. 13.

¹³⁰ ANB, Sucre, *ibidem*, *ibidem*, f. 23.

¹³¹ Archivo Elías.

Puesto que no había movimiento, era cuestión de armarlo, sin pérdida de tiempo. Y así fue que entró una avanzada de invasores —Tomás Lobo, Juan Manuel Wierna, Pedro Pascual Castellanos— con 20 soldados, apoderándose de Yavi, cosa nada difícil por lo desguarnecido e insignificante del pueblito. Desde allí empezaron las proclamas revolucionarias, imprescindibles para dar a Rojo y Alvarez el pretexto formal de invasión frente a Ballivián. La orden de Rojo a Alvarez era, pues, un valor entendido.

Así, la expedición de Rojo cruzó “la raya”, formalizando la invasión tanto tiempo preparada. Son conocidas las declaraciones que prestaron uno de los invasores capturados, Rafael Alvarez —momentos antes de que los “federales” le cortaran la cabeza— y el subdelegado de la Puna, Juan Alvarez Prado, ambas publicadas por Zinny¹³². Veamos ahora los conceptos de Rojo sobre el asunto, que son inéditos, como así la totalidad de la documentación utilizada en este capítulo. Su carta a Ballivián —que conocemos en un borrador incompleto¹³³— es del 10-X-1845, y tenía por objeto cronicar “los resultados de mi tentativa sobre el territorio argentino, indicándole al mismo tiempo lo que se ha hecho y las causas que han influido en nuestro regreso a Bolivia”. Antes, acusaba recibo de la carta de Ballivián del 18, cuyos párrafos principales ya transcribimos, y avisaba que él a su vez escribió el 24, avisando que ese mismo día salía a cruzar la frontera para apoyar “los pronunciamientos que acababan de tener lugar en los pueblos de la Puna”. Partió llevando

la partida boliviana que mandaba el Teniente coronel Alvarez a quien hice presente para persuadirlo a que pasase que en virtud de esos movimientos de la Puna había llegado el caso y la condicion de la orden reservada de V. E. Apoyado en estos datos autenticos pasó Alvares. Dueño ya de toda la Puna me dirijí a la quebrada de Humaguaca con el objeto de hacerme sentir de los pueblos de Jujui y Salta. Llegué hasta 25 legs. de Jujui, cuyo

¹³² ANTONIO ZINNY, *Historia de los gobernadores de las provincias argentinas (Noroste)* (Tucumán, 1974), p. 582-87. La exposición de Alvarez Prado, dirigida a Iturbe, fechada en Jujuy, 25-X-1845. En: AHT, SA, LXIII, f. 219-23. Copia. En cuanto a Rafael Alvarez, antes de “ser pasado por las armas en esta ciudad”, hizo entrega de una de las proclamas de Crisóstomo Alvarez que ordenaba reconocer a Rojo “comandte. Gral. y Jefe Supr. de las tituladas fuerzas libertadoras de la Repca. Argna.”. Iturbe envió el “papelucho” a Gutiérrez para que verificara la firma. (Salta, 30-X-1845, carta. En: AHT, SA, LXIII, f. 232-33 v.)

¹³³ Lleva la siguiente advertencia, con letra de Rojo: “A esta copia falta una adición que lleva la carta original y que no hubo tiempo de copiar”.

gobor. a esta noticia fugó a Salta. Pero un incidente ha contribuido a que yo regresase a la Puna. Campero, el marqués de Yavi, que sueña con VE supo qe. yo pisaba el suelo argentino y fugó de su hacienda llevando la noticia a Jujuy y la quebrada. Sin este incidente es visto que hubiera logrado mi pensamiento de sorprender Jujui. Campero es el único hombre que ha dado parte a los federales de mi invasión, y de que iba con tropas bolivianas. Bolbí, pues, sobre la Puna y me situé en Yavi, como único punto en que había forrage. Era dueño de todo aquel territorio, y nadie podía arrojarme de allí. Esperaba los resultados en el interior de Jujui y Salta, cuando el Teniente Coronel Alvarez recibió la nota del S. Prefecto de Tarija de 1º del corriente en que lo mandaba retirar. Esta es mi general, la causa de nuestro regreso. Alvarez ha ovedesido esa orden siegamente, y todo ha venido por tierra como era consiguiente... No me propongo acusar a nadie, pero no ocultaré a VE que lejos de protegemos (*testado*: "en cumplimiento") en conformidad a las ordenes reservadas de VE se nos ha hostilizado hasta el extremo de hacerlo publico todo. Facil le será a VE penetrar las consecuencias de semejante procedimiento, siendo una de ellas la autenticidad de la intervención de VE en estos negocios. Después de todo y para abreviar diré a VE que si el Prefecto de Tarija hubiese obrado en consonancia de las ordenes de VE, mi invasion habria tenido un resultado felis. Cualquiera cosa que se hubiese querido encubrir, pa. salvar la responsabilidad oficial del Gobno., pudo hacerse sin perjudicar la empresa, que con tan buenos auspicios habia empesado.

Se refería luego a las noticias que Ballivián tenía cuando le escribió y que contradecían las suyas: no las objetaba, pero le hacía advertir que las últimas *Gacetas* de Rosas, hasta los primeros días de agosto, daban una idea de la cuestión del Plata y registraban el parte oficial de Brown al ministro Arana comunicando la captura de la escuadra de Rosas.

La decantada derrota del Gl. Lopez, conque parece que el correista ultimo venido de abajo, ha querido embrollar, se reduce a lo que dice una carta de un particular qe. Rosas publica en su *Gaceta*, a falta de un parte oficial. Por esa carta se comunica, no la destrucción de Lopez sino un suceso parcial consistente en su vanguardia solamente. Por otra parte, las noticias de alarma en las provas. de abajo que puede haberle transmitido el Prefecto de Tarija, son noticias federales. El conductor de ellas fue un señor Pantoja, vecino de Tarija, federal declarado e íntimo agente del Gl. Velasco... Parece que el último correo de abajo hubiese venido embaucado o pagado para esparcir en estos puntos noticias alarmantes.

Terminaba pidiéndole una resolución sobre los negocios argentinos. La aguardaba antes de contestar afirmativamente a la propuesta de sus compañeros: ir por barco a reunirse con Paz ¹³⁴.

¹³⁴ AHT, DR, f. 374-75 v. Borrador firmado "A. R."

18. Consecuencias de la invasión

Como puede advertirse, en ningún momento la incursión de Rojo tuvo posibilidades de éxito. Consigna Zinny que los hombres reunidos por Saravia llegaban a 5.627, número que convertía en fantástica cualquier pretensión del puñado de hombres de Rojo y Alvarez¹³⁵. Por otro lado, era imposible ocultar los preparativos. Las andanzas de Robles y los Lobo eran conocidas, y los informes en poder de Iturbe y Figueroa así lo comprueban acabadamente¹³⁶. Pero, de cualquier manera, la invasión ponía en riesgo cierto la ya nada cordial situación entre Rosas y Ballivián. El prefecto de Potosí, el 22-X-1845, aseguró al gobierno de Salta que enterado Ballivián de la invasión ordenó

que inmediatamente se desarme a todos los refugiados qe. se encuentran en la frontera del Sud, y se les mande retirar sin condecoracion alga. al interior de la República: que el Teniente Corl. D. Crisóstomo Alvarez qe. se hallaba incorporado al ejercito nacional, se le someta al respectivo consejo de grra. como a decertor: y qe. tomen las providencias qe. designan las leyes contra las autoridades locales, que no han cumplido sus deberes dejando burlar su vigilancia... No creo fuera del caso notar con este motivo qe. carecen de todo fundamento, los rumores interesados y alarmantes qe. los refugiados Argentinos pudieran haber difundido en la internación a esas Provincias haciendo dudar tal vez de la constante precidencia de mi Gobno.¹³⁷

Pero los gobernadores del Norte decidieron, de todas maneras, poner la cuestión en manos de Rosas. Iturbe escribía a Saravia el 23-X-1845 con motivo de las medidas bolivianas posteriores a la invasión sobre los emigrados:

En los papeles publicos de Bolivia se ostenta el interés de aquel Gobierno por el cuidado y vigilancia sobre los salvages. Este subitio cambio de política (con inclusion de los hechos) no se a que atribuir y por consiguiente no podemos asegurarnos en su firmeza, lo cierto es qe. la conducta de aquel Gavinete no es ajustada a principios permanentemente., es voltaria y por consiguiente no nos ofrece garantía. Es preciso dirigimos ya a Bs. As. En este correo despacharé yo todos los documentos que he acopiado; pues de otro modo no divisaremos el fin de nuestras actitudes defensivas¹³⁸.

Crisóstomo Alvarez escribió a Ballivián sobre su situación de sometido a consejo de guerra. Empezaba diciéndole que "los sucesos que

¹³⁵ ZINNY, cit., p. 583.

¹³⁶ Cfr. AHT, SA, LXIII, f. 113-16 v.

¹³⁷ AHT, SA, LXIII, f. 207 y v. Copla.

¹³⁸ AHT, SA, LXIII, f. 211 y v.

entonces acababan de tener lugar" en territorio argentino habían puesto en el caso de pasar la frontera y cumplir su orden reservada del 29 de julio. Protestaba de su "ciega obediencia"¹³⁹, tanto en ello como en acatar la posterior orden del prefecto de Tarija de retirarse, y le sorprendía, así que se lo hubiera declarado preso y a disposición del prefecto de Potosí. "Mi único pesar, si debo tenerlo en la ocasión, sería el de haber desagradado a VE... Por cumplir sus órdenes, nada puede espantarme..."¹⁴⁰ Sin duda, la prisión de Alvarez tenía por objeto, más que sancionarlo efectivamente, dejar cubiertas las apariencias. El 7-XI-1845, desde La Paz, Alvarez escribía a su esposa, Francisca Araújo, para avisarle que se había separado del ejército de Ballivián y que tenía ya nueva misión: comisionado por Paunero y Oro viajaría, por vía Valparaíso, a ponerse en contacto con Paz y regresar luego al Norte con una división a través del Chaco. El 8-I-1846, el gobernador Celedonio Gutiérrez avisaba a Arana que Alvarez se había embarcado en Cobija¹⁴¹. La reclamación oficial de Rosas tuvo fecha 11-XII-1845: un largo memorial firmado por el ministro Felipe Arana, donde se empezaba asegurando que, desde que se refugiaron en Bolivia, los "salvajes" no habían hecho sino violar el asilo. Prueba de ello era la invasión de Florentino Santos en 1842.

Este salvaje unitario se armó en Bolivia y regento una partida de secuaces con la que marchó impunemente por entre las poblaciones y autoridades Bolivianas a realizar una sangrienta incursión, en que cometió muchos robos, ejecutó varios asesinatos, y quemó algunas poblaciones Argentinas. La execrable empresa fue un verdadero saltamiento preparado en esa República con elementos que en ella se proporciono, y ejecutando contra la Confederación a presencia de las autoridades de Bolivia...

Después de 3 años no se había visto que el gobierno castigara a los autores de la tentativa o adoptara medidas para impedir su reiteración. Al contrario, había ocurrido otra invasión. Recordaba la cuestión del correo, en julio y agosto, cuando los gobiernos de Salta y Jujuy debieron tomar, ante las "corresponds. sediciosas e impresos incendiarios", la medida de intervenir la correspondencia, por la cual

¹³⁹ *Noticias de Bolivia, sobre la política falsa, e intrigante del Presidente de ella y sus secuaces, contra la República Argentina*, sin firma y sin fecha. En: AHT, SA, LXIV, f. 580 y v.

¹⁴⁰ ANB. Sucre, Ministerio de Relaciones Exteriores, Legajo Bolivia-Argentina, f. 17.

¹⁴¹ Cfr. LIZONDO BORDA, cit., p. 121; y AHT, SA, LXIV, f. 105 (acusa recibo al ministro Arana).

el prefecto de Potosí hizo un reclamo. Ahora, la invasión de Yavi estaba agravada por las advertencias previas que hicieron, a ese funcionario, los gobiernos de Salta y Jujuy, y porque

en ella han figurado Gavino Robles, uno de los asesinos alevosos del Exmo. Gobor. del Tucumán Brigadier Dn. Alejandro Heredia, y en razón de tal excluido del beneficio del asilo; porque Tomas Lobo y su hermano vinieron con una partida armados desde la Paz a incorporarse a la expedición agresora, y por que publicamte., se regimentaron en Tupiza con el titulado Coronel Rojo...

Las reclamaciones previas del gobierno de Jujuy al prefecto habían sido contestadas negativamente, pretextando no tener noticia de los preparativos, tres días antes de que ocurriera la entrada. Ahora, le ofrecían desarmar a los emigrados, pero "nada espresa en cuanto a los manifiestos verdaderos agravios inferidos a esta Repca." Citaba a continuación una lista de los mismos:

denigrantes e infamantes publicaciones que se han hecho y se hacen actualmente pr. las prensas de Bolivia, pr. los mismos emigrados Argentinos. En años anteriores tubo lugar la de un libelo, bajo el epigrafe *Rosas y el general Ballivian*. En el fue calumniada atrocemente esta Repca., y su Gobo., y el Gefe que la preside, sosteniendose ademas en el princips. subversivos contra la seguridad de estos Estados... Continuaron despues en los Diarios otras publicaciones altamte. ofensivas, y hoy se sostiene en la ciudad de la Paz, un periodico, cuya tendencia no es otra que denigrar este Gobo. calumniandolo de una manera repugnante, y alentando pr. esto a los emigrados argnos. a que se arrojen a empresas de sangre y desolacion... Notorio es que el emigrado Wenceslao Paunero, que bajo esa calidad penetró en Bolivia, que no dependia del intruso Gobo. de Montevideo, y a quien ese Gobo, reconocio en el caracter de Agente confidencial es uno de los mas implicados en esas denigrantes publicaciones... El tambien ha complicado al Gobo. Boliviano en las declaraciones esplicitas que ha hecho en su correspondencia.

Finalizaba Arana reclamando "el juicio y ejemplar castigo" de Paunero y su expulsión de Bolivia, así como el "severo castigo" de los implicados en la invasión, y también de los jefes, oficiales y autoridades bolivianas que se prestaron a ello¹⁴².

Esta vez Ballivián se preocupó de que se cumpliera la orden de alejar a los emigrados de la frontera, aperebido de que había llegado un poco lejos con la malhadada entrada de Rojo en Jujuy. Paunero escribió declarando innecesario reflexionar sobre hechos consumados y mandándole dinero —que bien lo necesitaba Rojo—

¹⁴² AHT, SA, LXIII, f. 328-333 v. Copia.

así como 20 ejemplares del *Facundo* para que los dirigiera hacia las provincias del norte¹⁴³. También le ofreció que se viniera a vivir con él a La Paz, y compartieran los recursos de Paunero, por todo el tiempo necesario¹⁴⁴. Los hombres, apercibidos de que desde Bolivia no era posible intentar nada, empezaban a desbandarse. Alvarado decía a Rojo:

Parece qe. los compañeros de V. han dejado definitivamente. este país uniendoseles Ramos y otros que han a buscar peligros por otra parte: quiera el cielo coronar sus esfuerzos...¹⁴⁵

Don Dámaso de Uriburu había ofrecido a Rojo y su esposa la hacienda que tenía en Papachacra para que se alojase allí, con todas las comodidades y alimentos¹⁴⁶. En diciembre, Rojo debió moverse de Tupiza, en cumplimiento de la orden de Ballivián. Su pasaporte, fechado en Camargo el 3-XII-1845, reza:

El indvo. arjentino Anselmo Rojo marcha a la ciudad de Potosí en cumplimiento. de la orden que se ha dado por la Prefectura de este Departamto. de que bayan allí los emigrados arjentinos: ba con un criado; nadie impide su transito...¹⁴⁷

La orden de internación arrancó a Paunero las más amargas reflexiones. El imprentero de La Paz veía en ella el fin de las posibilidades de su causa por vía de Bolivia. La carta es del 3-XI-1845:

¡Cómo nuestro destino en este miserable mundo es nacer para sufrir y morir, los males es la cosecha mas pingue qe. podemos hacer! Que vengán pues de todo genero menos el de sufrir el yugo de Rosas qe. para nosotros ¡almas altivas! es superior a los tormentos de los condenados.

Entre la caterva de iniquidades con que parece la suerte empeñada en favorecernos no había esquivado hasta hoy persecuciones y malos tratos del Gran Ballivian, estos han venido ya ¿qe. nos queda que sufrir? nada más que darles un lugar preferente a nuestro corazon y apuntar allí con caracteres indelebles de sangre el largo e interminable catalogo de golpes que nos han dado nuestros despiadados enemigos y nuestros falsos amigos para vengarlos a un tiempo o morir en medio del rencor.

El proceder del Presidente Ballivian, mi hermano político, en este negocio de la frontera, lo califico como V., con los epitetos de *vil y cobarde* ¿y como puede ser de otro modo? Al mandar la internación de emigrados que hacia quince años se hallaban domiciliados en esa frontera, ha llevados

¹⁴³ AHT, DR, f. 379.

¹⁴⁴ AHT, DR, f. 384-385.

¹⁴⁵ AHT, DR, f. 387-388.

¹⁴⁶ AHT, DR, f. 387-388.

¹⁴⁷ AHT, DR, f. 392.

la insolencia hasta el grado de expatriar del suelo boliviano a hombres de exigir se les considerase como a bolivianos. Pero esto en circunstancias que ni el amago de una guerra, ni fuerza alguna que valiese un bledo pudiese justificar la falta de valor y alevocía que encierra en sí un hecho tal.

Indicaba a Rojo que se fuese a Cinti y, de vez en cuando, con cualquier pretexto, hiciera un paseo a Tupiza. Era seguro que lo tolerarían

o no lo tolerarían según progrese nuestra causa en el plata, que si allí la perdemos claro es que debemos ir a otra parte a buscar madre... pr. que de Bolivia podemos aun esperar el último servicio, que será el que nos manden maniatados al degolladero de nuestros enemigos no para degollar a estos sino para que se diviertan con nuestros pescuezos.

Termina pidiendo a Rojo que conformara su cuenta —\$ 30.886— para presentarla al gobierno oriental, “a ver si algún día la pagan a mis nietos”... ¹⁴⁸

Menos sombrías eran las reflexiones del general Alvarado, desde Sucre el 11 de ese mismo mes. No se le escapaba que la “tentativa de la frontera” había representado el vituperio de todos los emigrados por parte de los bolivianos. Se los consideraba abusadores de la hospitalidad:

somos funestos en todas partes e indignos hasta de la caridad; pero todo esto no bale un comino, ni doy a este modo de pensar mas duración que el muy corto tiempo que puede tardar en aparecer nuestra estrella ella alumbrará a nuestro crítico de hoy... ¹⁴⁹

Pero, además de las repulsas que sufrían en Bolivia, los emigrados fueron objeto de amplio vituperio en la prensa de Buenos Aires. Alvarado daba noticia de ellos en su carta del 11-II-1846: se hablaba de ellos y de su cómplice Ballivián en los más duros términos, y se pedía que los expulsaran del país. Tantas críticas —temía en general— podían exaltar aún más los ánimos bolivianos en su contra ¹⁵⁰. La reclamación de Arana a Bolivia, ya revisada, llegó en las últimas semanas de febrero de 1846. Según Uriburu, la misma puso “en serios apuros” al gobierno, además del caldeamiento que produjo en la opinión. Su carta del 27-II, a Rojo, decía:

No puede V. figurarse el estado de la opinión de este país, y la formidable contrariedad que ha experimentado el Gral. B. a consecuencia de

¹⁴⁸ AHT, DR, f. 382-383 v.

¹⁴⁹ AHT, DR, f. 384-385.

¹⁵⁰ AHT, DR, f. 400-401.

los indicados acontecimientos. Si las opiniones y sentimientos de este personaje no hubiesen sido tan pronunciados a favor de la buena causa... una horrorosa proscripción los hubiera envuelto a Uds. y aun a los qe. llevan el nombre argentino. Mui raro es el boliviano, y tal vez no hay uno solo, qe. en la actualidad no haga los mas fervientes votos en favor de la causa de Rosas... No se puede, pues, racionalmte. contar con cosa alguna de por acá, al respecto de los asuntos de nro. pais... ¹⁶¹

La explicación respectiva al general José María Paz, fue llevada por Manuel Almeida, fechada en Montevideo el 28-II-1846. Tras hacerle una relación de su comisión, Almeida aseguraba que la invasión sobre Jujuy ocurrió

a consecuencia de las instancias de las personas influyentes de Salta, que aseguraron, qe. tenían 900 hombres pa. apoyar aquel movimiento qe. segun ellos, podria hacerse con 4 hombres en Bolibia. Tuvo en efecto lugar —po. después de haber llegado a Uquia faltaron los caballos— contramarchamos, asta el pueblo de Yabi y alli el coronel Albares, recivio una orden de los prefectos de Potosi y Tarija pa. presentarse con la fuerza que tubiese a sus ordenes... Efectuando esto nosotros tubimos qe. seguirle; y estando en el territorio de Bolibia tubimos horden del Gobierno Bolibiano de internarnos 80 leguas al fondo de la República —esta orden fue a consecuencia de una petición de los gobernadores de Jujui y Salta.

Almeida aseguraba a Paz que, pese a todo, Rojo estaba dispuesto a embarcarse en otra invasión, ni bien le parecieran existir condiciones favorables ¹⁶².

La satisfacción oficial de Bolivia a la Confederación Argentina, se hizo por oficio fechado en Sucre el 14-III-1846. En el mismo, el gobierno declaraba sorprendida su buena fe e informaba sobre las sanciones posteriores:

La autoridad local de Chichas que debió dispersar un grupo de emigrados que se reunía en la frontera, no lo hizo faltando a terminantes órdenes que para ello había recibido reiteradamente. Otro Jefe argentino [habla del Coronel Alvarez], enrolado en las filas del Ejército, por sus anteriores buenos servicios abusó de la confianza, y de la autoridad *militar* que ejercia en las fronteras de Tarija, en donde estaba destinado de Comandante militar para enganchar algunos soldados bolivianos de los que allí había licenciados o retirados, y a pretexto de conducirlos al servicio de la Nación contra los bárbaros de la frontera, los llevó a fines ilícitos y altamente reprobables. (...) La invasión a la provincia de Jujuy, demasiado desagradable a S.E. el presidente de Bolivia, no ha quedado impune, ni

¹⁶¹ AHT, DR, f. 404.

¹⁶² AHT, DR, f. 406 y v. Borrador sin firma, letra de Almeida. La carta de éste a Rojo adjuntándolo, en *ibidem*, f. 413.

ha sido indiferente al cumplimiento de sus deberes, como V.E. parece indicarlo. Antes de recibida y quizá también antes de escrita la reclamación que contesto. fue destituido el Gobernador de la Provincia de Chichas, borrado de la lista militar el Jefe que abusó en Tarija, retirados de la frontera sin excepción los emigrados, y para mayor garantía, como para evitar nuevas sorpresas, licenciados del servicio militar han sido todos los argentinos, incluso el Señor Ramos Mejía primo hermano de S.E. el Presidente¹⁵³.

De todos modos, y a pesar de la nueva decepción de los emigrados con Ballivián, el coronel Rojo, con sentido realista, no lo dejó de lado. Finalmente, era el presidente de Bolivia, y nadie sabía si en uno de sus virajes de carácter podía sacarse provecho. Esos virajes se documentan —por enésima vez— en una carta de Alvarado a Rojo, del 11-I-1846:

En una conferencia privada de SE con uno de nuestros amigos y tratándose de la expedición de Vds. hasta Humaguaca, manifiesto aquel qe. Alvarez era un torpe de haber obedecido la orden del Prefecto de Tarija cuya autoridad debía haberle sido desconocida desde que piso la Repca. Argentina...¹⁵⁴

¿Quién entendía, entonces, a Ballivián? Rojo, con motivo del informe que debía elevar a Paz, escribió al presidente el 4-II-1846, pidiéndole una respuesta "relativamente a un nuevo proyecto sobre las provs. argentinas". Le parecía que, en el estado actual de los negocios del país, era posible al jefe de Bolivia volver a jugar a favor de ellos¹⁵⁵. Un mes más tarde, el 8-III, volvía a insistir: la intervención estaba dando muy malos ratos a Rosas, y todo parecía llegar a su término ya.

Si así fuese en el concepto de VE ¿no sería posible pensar en algun genero de cooperación por este lado? Nadie sino VE esta en aptitud de jugar con acierto en un asunto tan delicado como este¹⁵⁶.

No quedan constancias acerca de si Rojo pudo, efectivamente, obtener alguna nueva promesa de Ballivián. Se sabe, por una carta de Uriburu del 21-III, que Ballivián iba a marchar en pocos días a Cinti; que allí conversaría con Rojo para que quedaran "recíprocamente. satisfechos"¹⁵⁷. Si la conversación se realizó o no, lo desco-

¹⁵³ Archivo General de la Nación, Argentina, X, I, 9, 6.

¹⁵⁴ AHT, DR, f. 395-396.

¹⁵⁵ AHT, DR, f. 398 y v. Borrador sin firma. Letra de Rojo.

¹⁵⁶ AHT, DR, f. 407 y v. Borrador con la firma "AR", letra de Rojo.

¹⁵⁷ AHT, DR, f. 411-12.

nocemos. Pero, si en Bolivia no parecía haber perspectivas, algunas esperanzas despertaban en los emigrados las noticias que les llegaban de otras latitudes, mezcla de rumores y conjeturas. En su carta del 11-II-1846, el general Alvarado, a tiempo que informaba de las "muy sensibles" muertes de Bernardino Rivadavia, en Cádiz, y José Rivera Indarte, en Santa Catalina, daba como dato "reserbadísimo", que

el Chacho ha escrito desde Sn. Juan a Madrid, previniendole que este pronto para lanzarse a las Provs. tan luego como se le de otro aviso; qe. esta en esto de acuerdo con Benavidez, que obraría llegado el tiempo...¹⁵⁰

Por esa misma época, el 27-II-1846, Uruburu recogía noticias de Chile. Aseguraban ellas que Benavidez muy pronto podría emprender "alguna acción decisiva" en Cuyo:

lo temible pa. mi es qe. el bendito Madrid vaya a salir a la palestra, pero no importa, siempre qe. haga algo...¹⁵⁰

A todo esto, el "salvaje" Paunero volvió a ser objeto de problemas entre Rosas y Ballivián, ya que *La Gaceta ministerial*, en su número 6738, del 26-III-1846, volvió a publicar cartas suyas que habían sido capturadas. Su amargura y decepción crecieron, y escribía a Rojo, el 4-VI:

Le aseguro a V. hermano que tanto esa ocurrencia como el maldito negocio del diario y de la imprenta me tienen tan desazonado qe. no veo las horas de apuntar pr. cualquier parte. Uno de mis proyectos es vender la imprenta y largarme al Paraguay: ya este establecimiento es una ascua en mis manos, pues contemplo perdida para mi la confianza del Presidente y cuanto podría esperar de su cooperación...¹⁵⁰

Por esos días, amigos de Montevideo —entre ellos el general Guilarte— le instaron a volver al estado oriental, con la seguridad de que ocuparía grandes posiciones en el futuro¹⁶¹. La posibilidad lo entusiasmó un tiempo, pero luego, el mismo Guilarte, desde Cobija, le aconsejó por medio de

D. Bartolomé Mitre, joven de capacidad argentino, que está aquí, que espere los resultados de la política europea en el Plata... pr. que si aquellos gabinetes [Francia e Inglaterra] no protejen la independenciam del estado oriental, Rosas ejercerá una acción tan desisiva en aquellas regiones que sofocará cualquier otra...

¹⁵⁰ *Ibidem*, nota 150.

¹⁵⁰ *Ibidem*, nota 151.

¹⁵⁰ AHT, DR, f. 424 y v.

¹⁶¹ AHT, DR, f. 468-469 v.

Ante ello, sus ánimos de irse empezaban a variar, y estaba "casi pronto" a tomar nuevos compromisos en Bolivia, a pesar de todo ¹⁶². Pero la verdad es que, después de la invasión de Jujuy, con todas sus secuelas, el apoyo de Ballivián parecía entrar al reino de las ilusiones. Para los emigrados, esa experiencia servía

pa persuadimos qe. cualquier cosa qe. deba hacerse en nro. país, debe ser hecha por nosotros, y solo por nosotros. Lo demas, despues del ultimo curioso experimento, es solemne jarana . . .

decía claramente Dámaso de Uriburu, el 13-XI-1845, en carta a Rojo ¹⁶³.

19. *La situación de los emigrados. Alejamiento de Ballivián*

¿
Cuando se trata de inferir la situación de los emigrados argentinos en Bolivia en base a las funciones que ocupaban, evidentemente, que no podían pasarla mejor: periodismo, cátedras, parentesco y confianza con el presidente del país, etcétera. Sin embargo, había otra cara de esa realidad, que será consignada en algunas misivas de los proscritos, y que interesa hacer notar. El 14-XI-1844, Alvarado escribía a Rojo para contarle cómo las buenas disposiciones de Ballivián hacia él, suscitaban, en los bolivianos, toda clase de repulsas:

hasta las consid. sociales se me mesquinan. Estoy muy distante de pedir las por favor, pero no quiero agriar los animos ni justificar prebenciones infundadas, así es qe. el aislamiento es preferible. . . ¹⁶⁴

Mucho más tenso se hizo el ambiente social, luego de la frustrada invasión a Jujuy. El mismo Alvarado lo describía con gruesas tintas, el 13-XII-1845, al coronel Rojo:

Estoy acostumbrado a observar qe. somos en este país de peor condición que lo eran los indios en la época colonial: no hay Boliviano qe. se crea exempto de la facultad de ofrecer una Dictadura sobre nuestras personas, honrra y fortunas; en época no muy lejana, el triste indio correjidor de Talina hacia presentar a (*Gregorio*) Beche y (*Facundo*) Zubiria en su casa

¹⁶² AHT, DR, f. 471-72.

¹⁶³ AHT, DR, f. 387-388.

¹⁶⁴ AHT, DR, f. 251 v.

a las horas en que quería un jarro de chicha, en su embriaguez les insultaba, y nada, en fin, se escusaba de qto. podía conducir a humillar hombres que estaban a otra altura... ¹⁶⁶

Entre 1847 y 1848 empezaron ya los arrepentimientos de los exiliados. Eran ya muchos años de destierro, y no se percibía ninguna posibilidad de volver a invadir, o de que el poder de Rosas decreciera, a pesar de las esporádicas noticias que siempre eran luego desmentidas. Alvarado, el tío político y constante corresponsal de los emigrados, hizo su gestión en enero de 1848: estaba enfermo y quería ir a morir a su tierra. Escribió a Rosas y, luego de varios meses, recibió respuesta afirmativa ¹⁶⁶. Los expedicionarios de 1845, Gavino Robles y Tomás Lobo, también pidieron pasaporte, por medio de amistades del gobernador federal Celedonio Gutiérrez. Estaban arrepentidos de sus andanzas y los necesitaban sus familias ¹⁶⁷.

A todo esto, Anselmo Rojo, por medio de su amigo J. Lafaye, había conseguido la administración de una estancia en Clisa, que pertenecía a unas monjas: en agosto de 1847, ya se encontraba allí ¹⁶⁸. En octubre de 1847 empezaron los movimientos bolivianos de rebelión contra el general José Ballivián, en el sur de esa república. El presidente marchó a reprimirlos. No se ignora que entre sus oficiales estaba Bartolomé Mitre, al frente de la brigada de artillería, que actuó decisivamente en la acción de Vitichi, el 7-XI-1847 ¹⁶⁹. Las acciones militares de Ballivián trajeron problemas a Rojo, en su pacífica administración de Clisa. Los adversarios dispersos del presidente le dieron muy mal rato. Paunero comentó el incidente, en su carta del 19-XI-1847:

me pregunta V. de donde nace este principio de persecución? No se como V. mismo no se da la respuesta, siendo como es "salvaje unitario". No ha visto V. en el acta de Chuquisaca echar en cara al Presidente Ballivian el haber atacado el principio americano? V. salvaje unitario desconoce ese principio que proclama Rosas, y es ademas, o se lo impone amigo de Ballivian, y basta para que lo ahorquen...

¹⁶⁶ AHT, DR, f. 394 y v.

¹⁶⁶ *La Gaceta Mercantil*, Buenos Aires, 1º-IX-1848, recorte en: AHT, DR, f. 586.

¹⁶⁷ Cfr. AHT, SA, LXV, f. 178 (sobre Robles); y LXVII, f. 53 (sobre Lobo).

¹⁶⁸ En agosto de 1847 ya estaba en esa ocupación (AHT, DR, f. 490 y v.).

¹⁶⁹ VÁZQUEZ MACHICADO, cit., p. 129.

Pero pensaba Paunero que podría haber, en esa coyuntura, alguna manera de girarlas convenientemente a sus intereses. Relataba que Ballivián lo llamaba a su lado.

Me asegura que Velasco ha venido convalidado con Rosas y me dice "aquí es de la nuestra". Con que veremos como se presenta eso y si se nos presenta un cabo para dar malos ratos al Restaurador ¹⁷⁰.

Ballivián quería, según Paunero, establecer sus relaciones con los proscriptos, ya que ello podría representarle un apoyo virtual de Paz para solucionar los problemas militares internos. En su carta a Rojo, del 26-XI-1847, el imprentero de *La Epoca* creía que la guerra civil boliviana terminaría en breve, y describía la nueva situación:

Entiendo que podemos tener algunas novedades pr. el sur, y que esto esplica la ley de amnistía para los emigrados, y la llamada que me hace el Presidente. Mitre que ha venido de allí me asegura que el plan del Gobo. se reduce a no provocar, pero a repeler con todas sus fuerzas, lo que no es difícil, cualquiera agresión y llevar la guerra después de un triunfo. Se cuenta con hacer venir al Gral. Paz y a todo emigrado util. Este V. pues prevenido ¹⁷¹.

Pero las cosas fueron de distinta manera. Aconsejado por Domingo de Oro, Ballivián envió a Mitre y Paunero a parlamentar; la situación militar, con las sublevaciones de la gente de Velasco y Belzú, le parecía más que difícil, y confiaba que, renunciando, pronto lo llamarían de nuevo. El 23-XII-1847 dimitió el poder en manos del general Eusebio Guilarte, presidente del Consejo de Estado ¹⁷². Ello significó la partida de los emigrados ballivianistas hacia otros rumbos. Mitre y Oro dejaron el país ¹⁷³ y también Paunero, quien escribía una apurada posdata a Rojo, el 23-II-1848, desde Tacna, listo para embarcarse con su familia.

Pronto me tendra V. de vuelta de Copiapó si allí no encuentro ocupación, mientras varía aquella política del Gobo. en orden a los emigrados de Bolivia y deudos del Gral. Ballivian, a quienes nos obligan a alejarnos de la frontera ¹⁷⁴.

¹⁷⁰ AHT, DR, f. 500 y v.

¹⁷¹ AHT, DR, f. 501.

¹⁷² ALCIDES ARGUEDAS, *Historia general de Bolivia (El proceso de la nacionalidad) 1809-1921* (La Paz, 1922), p. 130.

¹⁷³ DOMINGO DE ORO, *Apuntes sobre la emigración argentina en Copiapó (1851)*. En: Museo Mitre, *Papeles de D. Domingo de Oro*, Buenos Aires, 1911, p. 265.

¹⁷⁴ AHT, DR, f. 553 y v. (Posdata en la carta de J. Lafaye a Rojo.)

Es sabido que Guilarte, el nuevo presidente, no pudo cumplir una brevísima etapa. Los alzamientos militares lo obligaron a huir al Perú, en enero de 1848, y el caudillo triunfante, Manuel Isidoro Belzú, ofreció al ex presidente Velasco hacerse cargo del sillón vacante. No quería otra cosa Velasco, largo emigrado en las provincias del Norte y que no había titubeado en pedir a Rosas, el 6-XII-1847, su apoyo para derrocar a Ballivián, cosa que el jefe de la Confederación rehusó de plano, porque estaba dispuesto a mantener "la más estricta neutralidad en las cuestiones domésticas que desgraciadamente llegaron a suscitarse en las Repúblicas vecinas"¹⁷⁶.

20. Persecución a los emigrados

El nuevo cambio significó para los emigrados un agudizamiento fundamental de sus problemas. Por de pronto, en febrero de 1848, Rojo fue arrestado en la estancia de Clisa y conducido a Oruro como delincuente. Allí, el ministro de Guerra de Velasco, que no era otro que Belzú, le intimó a que saliera del territorio en 8 días. Ello acobardó al empecinado "salvaje", quien debió escribir a Salta pidiendo un salvoconducto. Pero luego las cosas mejoraron cuando, en Oruro, se encontró con antiguos compañeros de la guerra de la Independencia, que formaban junto a Velasco y Belzú: el general Sebastián Agreda y el antes fervoroso ballivianista Casimiro Olañeta. Ellos le consiguieron una entrevista con Velasco, quien se disculpó y lo tranquilizó: la orden de destierro quedaba sin efecto, y podía estar en Bolivia cuanto quisiera. Regresar a Salta, le dijo, era imprudente. Así, tras 24 días de tensión, Rojo partió a Potosí¹⁷⁶. Alvarado, asombrado del trajín, y aún no vuelto a Salta, le escribió el 27-V-1848:

Admirable movilidad la de V., y haun mas admirable el vigor con qe. supera las incomodidades de un viaje en caminos tan fragosos como los que presenta Bolivia. No tiene V. lastima a sus huesos? quiera el cielo conserbarle toda su fortaleza¹⁷⁷.

Por esa época, ya Rojo planeaba quedarse definitivamente en Bolivia. Quería adquirir un campo para explotarlo tranquilo y curado de

¹⁷⁶ *La Nueva Era*, N° III, Potosí, 5-XII-1848, reproduce esos documentos en el artículo *Traición del general Velasco*. (Ejemplar en: AHT, DR, f. 587-588 v.)

¹⁷⁷ *Mi prisión en Cochabamba*, sin firma, letra de Rojo. En: AHT, DR, f. 555-561.

¹⁷⁷ AHT, DR, f. 571 y v.

todos los afanes de lucha contra Rosas. Alvarado quería disuadirlo. Hacer eso implicaba tanto como renunciar para siempre a la posibilidad de volver a la Argentina ¹⁷⁸.

Sabemos que los cambios de Bolivia se precipitaron, durante la breve y tumultuosa administración de Velasco. El caudillo Belzú se le apartó y alzó sus tropas, derrotándolo definitivamente en Yamparaes, el 5-XII-1848. Desde las provincias del norte, los "federales" vituperaban a Belzú y, por cierto, al "salvaje unitario" José R. Muñoz, que era su secretario. En diciembre de 1848, Vicente Tamayo decía a Gutiérrez que Belzú

ha proclamado principios irrealizables, dictados por las ridículas pedanterías del salvaje unitario Muñoz, que hace de su secto. gral. interino, y de mas comparsas de emigrados argentinos tan fecundos en teorías de progreso como contrarios en su practica, y siempre viles declamadores, y enemigos del poder y de la paz de toda sociedad... ¹⁷⁹

Pero se equivocaba totalmente Tamayo respecto a la situación de los "salvajes". En efecto, Belzú dispuso erradicarlos del país sin pérdida de tiempo. No quería ni velasquistas ni ballivianistas. El 2-VIII-1849, Evaristo de Uriburu escribía a Gutiérrez, a Tucumán:

Ya sabrá V. que Belzu a desterrado a todos los Arjentinos y que ha jurado no dejar uno en Bolivia pr. consecuencia de esto se encuentra ya en esta el Gral. Alvarado, que me ha encargado de hacer a V. presente sus mejores sentimientos de amistad, como sus deseos de serle útil en algo en este destino. (...) El Dr. Zorrilla qe. salio desterrado de Chuqca, murio repentinamente a las 9 legs. de distancia; y en fin en Bolivia Belzu creo no quiere dejar ninguna persona notable; pues salen a centenares sus paisanos proscriptos al Peru... ¹⁸⁰

La persecución se agravaría aún más. El 6-IX-1850 ocurrió el feroz atentado que dejó a Belzú por muerto en la alameda de Sucre. Los autores principales —Agustín Morales, Juan Sotomayor— al advertir que habían fracasado, volaron a cruzar la frontera. El 30-X-1850, el Gobierno de Bolivia se dirigió a Rosas pidiendo la extradición de ellos, y que se los internara en Buenos Aires hasta que Rosas decidiera. La reclamación tenía un fuerte párrafo para los "salvajes":

En la estradicion de estos criminales o su alejamiento a la Provincia de Buenos Ayres, no solo se encuentran comprometidos los intereses de

¹⁷⁸ AHT, DR, f. 572 y v.

¹⁷⁹ AHT, SA, LXVII, f. 321.

¹⁸⁰ Respuesta de Arana, con transcripción de la nota de Bolivia. Copia en: AHT, SA, LXX, f. 556-558.

Bolivia, sino tambien la conservacion del orden publico y tranquilidad de las mismas Provincias de la Confederacion que se hallan inminentemente amenazadas... sus maquinaciones y trabajos se estienden a trastornar simultaneamente el orden en Bolivia y al actual regimen de la Confederacion Argentina... Con el designio de alterarlo, es que se trasladaron con anticipacion a la Provincia de Salta los salvajes unitarios General D. Rudecindo Alvarado, Facundo Zubiria e hijos, Juan Joulis (?), Jose Felis Cornejo, para obrar de acuerdo con los salvajes residentes en Valparaiso. N. Sarmiento, Bartolome Mitre, N. Oro, Wenceslao Paunero y Jorge Tesanos Pinto y Pedro Portal en Tacna, propicionandose en los diferentes puntos que ocupan los medios de llevar a cabo sus vastos planes de conspiracion, que abrazen las Provincias de la Confederacion Argentina y envolviendolas en el desorden y anarquia que promueven con tanta eficacia y sordides.

El 20-XII, Arana les contestó que accedía sólo a la internación. La extradición no correspondía "por actos criminales que no estén comprobados". No dudaba de que los emigrados en Chile complotaban,

mas en cuanto a los individuos de los señalados por VE que se encuentran en la Provincia de Salta, asegura a VE que segun los informes de Ecmo. Sor. Gobernador de esa Provincia y el juicio que se ha formado S.E., tienen en ella una conducta pacifica americana y sin nota...¹⁸¹

La persecución de Belzú a los "salvajes" se acentuaría más todavía, como lo relata José Félix Arias a Gutiérrez, el 27-I-1851:

Siento no tener el periodico en que aparece, registrado el decreto del Gobno. de Bolivia, mandando salir del territorio boliviano, en el termino de 15 dias, a los *salvajes unitarios* emigrados desde el año 31, exreptuando a los casados y a aquellos que acrediten en debida forma *ser federales netos*. Con esta medida, el Presidte. Belzu parece que se propone acreditar deferente amistad al gobno. de la Confedn. Argenta...¹⁸²

Pero, para Manuel Antonio Saravia, el decreto de Belzú no era sino una muestra del odio a los argentinos y, simultáneamente, el miedo a desagradar a Rosas. Así se lo escribía a Gutiérrez el 28-I-1851:

En aquel miserable pais, ningun Argentino se establece, sino es [por] la imposibilidad de volver al suyo; así es que la acepcion en favor de los federales, queda ilusoria, y los salvgs. mas influyentes y peligrosos, como Pedro Saens, quedan allí por tener mujer Boliviana. Si quiere fraternizar con nuestro Gobno. ¿por que no retira la ajencia del protervo Santa Cruz, y la influencia y empleos qe. concede a sus colaboradores?¹⁸³

¹⁸¹ *Ibidem*.

¹⁸² AHT, SA, LXXI, f. 39 y v.

¹⁸³ AHT, SA, LXXI, f. 40 y v.

Pero ya los emigrados no darían más problemas a la Confederación. Alejado su principal soporte, José Ballivián, y acosados con decretos de destierro, los pocos que quedaban fueron volviendo a su país, o siguieron en conspiración desde Chile, lo que escapa a los límites de este trabajo.

Digamos, para terminar, que en Chile estaba Ballivián. En otro de sus raptos de entusiasmo antirrosista, fantaseando, desde Coquimbo, escribía a Domingo de Oro el 9-XI-1851: había que llevar a los escuadrones argentinos formados para cooperar en el sofocamiento de los disturbios chilenos. Se trataba de organizar

una expedición sobre Cátamarca, o Salta, o sobre San Juan... Las grandes empresas no se deben discutir ni pensar sino concebir y ejecutar. Si pudiera reunirse un fondo nada mas que de 500 onzas, yo me comprometo a ponerme a la cabeza de esos escuadrones, aumentarlos y darles lo necesario a su paso por el Huasco y me lanzo a la otra banda. La ocasion la creo oportuna atendidas las noticias de Mendoza y Jujuy y las de Montevideo... Si aceptasen mi proposicion de marchar a la Republica Argentina, deberan trabajar el programa a que debo sujetarme para la mision temporal que debe llenarse mientras se pone a la cabeza de estas fuerzas un general argentino¹²⁴.

¹²⁴ Museo Mitre, *Papeles...*, cit., p. 142-143.

EL DESAMPARO DE BUENOS AIRES Y OTROS TEMAS DE SU EPOCA

(1580-1610)

JORGE A. SERRANO REDONNET

Un añoso legajo de Tribunales guarda una interesante secuencia documental sobre días muy cercanos a la fundación de la Ciudad de la Trinidad, Puerto de Buenos Aires, que consideramos inédita en su totalidad¹. El examen de esos instrumentos oficiales, insertos en un pleito iniciado en 1610, y los datos de otras fuentes fidedignas, permiten advertir circunstancias vitales para la existencia de la entonces incipiente población y verificar el celo de autoridades que se esforzaron por lograr su arraigo, en cumplimiento de instrucciones expresas del monarca español.

El principal mérito de esos papeles radica en las reiteradas constancias relativas al grave desamparo experimentado por Buenos Aires en época muy inmediata a la de la empresa pobladora del general Juan de Garay, aunque también deseamos incluir en el presente estudio algunas referencias sobre la presencia femenina en tal ocasión y un traslado de la sentencia definitiva dictada contra los participantes en el levantamiento de los mancebos de Santa Fe, los dos últimos en el mismo año de 1580. Todo ello obra en el olvidado expediente, si bien desordenadamente, en oportunidad de su presentación ante la justicia porteña. Una vez sistematizada, la aludida documentación constituye un elemento valioso y completo para juzgar lo que en aquellos tiempos se arbitró con el fin de remediar una situación asaz comprometida. Reviste interés, por otra parte, dado que no abundan los testimonios escritos

¹ ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Buenos Aires (en adelante citamos AGN): IX-40-9-3, expediente 1, compuesto de setenta y tres folios. La serie estudiada en el texto, en lo relativo al desamparo de Buenos Aires, incluye trece documentos fechados entre 1588 y 1607, que numeramos por orden cronológico, indicando en nota, en cada caso, su ubicación en el legajo. En las transcripciones modernizamos la ortografía y la puntuación.

de ese período en Buenos Aires: los acuerdos del cabildo existentes se inician en 1589 y desde enero de 1591 se interrumpen hasta igual mes de 1605; los protocolos notariales conservados empiezan en 1603 y faltan en ellos muchas escrituras.

Tuvo por origen, el mencionado litigio, una carta de venta real otorgada en Córdoba del Tucumán ante el escribano Juan Nieto y los testigos Diego Martínez de León, Hernando de Mansilla y (don) Alonso de la Cámara, fechada el 29 de noviembre de 1599. Mediante ella Francisco Alvarez Gaytán, allí residente y titulándose vecino de Buenos Aires, por juro de heredad vendió una propiedad libre de censo e hipoteca en esta última ciudad al general Manuel de Fonseca Contreras, consorte de doña Leonor de Tejada Mirabal, la piadosa e ilustre dama cordobesa que al cabo de pocos años habría de fundar el monasterio de Santa Catalina de Sena, primer cenobio de religiosas establecido en el actual territorio argentino. El solar vendido se hallaba sin cercar, si bien parecía tener una casa, y lindaba con el asignado al cabildo, cuyo edificio estaba aún por construirse, y con Juan de Castro (era el cuarto de manzana nordeste de las hoy calles Hipólito Yrigoyen y Perú). El precio estipulado fue de ochenta pesos pagaderos en lienzo de algodón, a medio peso la vara, moneda de cuenta usual en aquellos días, que Alvarez Gaytán recibió al formalizarse el acto. Resulta extraño que el enajenante no exhibiera el título de ese bien raíz, ni aludiera a él, como entonces se acostumbraba a hacerlo para esas operaciones traslativas de dominio, aunque manifestaba ceder todos sus derechos presentes y futuros sobre el inmueble y se obligaba a su propia costa, en caso de serle requerido, a defender cualquier pleito al respecto que pudiera entablarse al comprador, dejándole la pacífica tenencia del solar y casas de él y, de no ser posible, a devolverle el importe pagado y los gastos de edificación y otros en que hubiere incurrido. Fonseca Contreras personalmente tomó posesión en Buenos Aires, el 24 de enero de 1600, ante el alcalde ordinario Bartolomé López y en presencia del escribano Mateo Sánchez y de los testigos Juan Rodríguez Cardero, Pedro Ortiz y Juan García, residentes en la ciudad. La casa estaba ocupada temporariamente por Rodríguez Cardero, vecino de Córdoba, con autorización del nuevo dueño, el cual realizó los actos posesorios de rigor y solicitó certificación de todo lo actuado.

En 1607 Fonseca Contreras tuvo noticia de que su finca porteña había sido atribuida a un tercero. Sólo reaccionó contra ese hecho el 4 de enero de 1610, confiriendo poder en Córdoba y ante el escribano Pedro de Cervantes y los testigos capitán Tristán de Tejada, Juan Núñez

del Pozo y Pedro de Alvarado. Por tal mandato encargó a Cristóbal de Espinosa, quien a la sazón viajaba a Buenos Aires, amparar y defender la propiedad adquirida a Alvarez Gaytán, desalojando de ella a quien la habitara. Pero no estaría al tanto el general de los acontecimientos sobrevenidos en la modesta aldea rioplatense, que había suscitado drásticas medidas contra el abandono de los predios urbanos, única forma de conseguir la edificación, sustento y adelanto de la ciudad.

El capitán Francisco García Romero, ocupante con justo título del solar declarado desierto, donde había levantado su casa —prueba de que la primitiva ya no existiría—, respondió el 17 de abril de 1610 a la demanda de Espinosa, manifestando que su primer propietario fue Ochoa Márquez², quien no asistió los cinco años de su obligación, razón por la cual el gobernador Hernando Arias de Saavedra (en adelante Hernandarias), en cumplimiento de cédulas reales y de autos y bandos suyos y de sus predecesores en el cargo, se lo adjudicó al demandado el 4 de abril de 1607, ante el escribano Justo López. La condición de residir un quinquenio en la ciudad figura en el acta de repartimiento de tierras efectuado por Garay el 24 de octubre de 1580, cuando expresaba conceder esas mercedes

con tal que (los pobladores) sean obligados a sustentar la vecindad cinco años como Su Majestad lo manda por sus reales cédulas, sin faltar de ella si no fuere con licencia del gobernador o capitán que estuviere en la dicha población, enviándoles a cosas que convengan y sean necesarias, y acullir conforme rezare la licencia, donde no lo sustentaren en ésta pueda el capitán o gobernador repartirlo y encomendarlo de nuevo en las personas que sustentaren la dicha población y sirvieran en ella a Su Majestad³.

² RICARDO DE LAFUENTE MACHAIN, *Los conquistadores del Río de la Plata*, Buenos Aires, 1943, p. 388. Lo da como natural de Bilbao y expedicionario con el adelantado Ortiz de Zárate; vecino de Asunción en 1575, sargento mayor en 1577 y poblador de Buenos Aires en 1580, con adjudicación de mercedes de tierras y solares. Ochoa Márquez se le llama en la antigua documentación porteña.

EDUARDO MADERO, *Historia del Puerto de Buenos Aires*, Buenos Aires, 1902, p. 266. Para este autor se llamaba Juan Márquez de Ochoa y era hijo de Jerónimo de Ochoa, expedicionario con don Pedro de Mendoza. Según Lafuente Machain (*op. cit.*, p. 459), el mencionado Jerónimo se apellidaba Ochoa de Eyzaguirre, era natural de Azcoitia, yerno de Martín de Orúe y padre, en efecto, de un Juan Márquez de Ochoa. Consideramos más autorizadas las noticias de Lafuente Machain sobre el origen bilbaino y la venida con Ortiz de Zárate.

³ MADERO, *op. cit.*, p. 428. Conocemos el caso de Lázaro Gribeo, quien por no haber sustentado la población "los cinco años de la constitución del fundador perdió la acción y derecho que a ello tenía" (*Vide*: AGN: IX-42-2-6, expediente 7, f. 50). El gobernador don Fernando de Zárate dio, el 14 de mayo de 1594, todos los solares y tierras repartidos al mencionado Gribeo a su hermano

Alegaba, además, García Romero que Fonseca Contreras había comprado a persona carente de título e inhabilitada para vender,

por ser uno de los del levantamiento de la ciudad de Santa Fe y de derecho ningún gobernador le puede habilitar ni hacer ninguna merced si no es la real persona.

Con tales razones el demandado pretendía demostrar el engaño sufrido por el vecino cordobés y lo ilusorio de sus derechos.

La causa duró varios años y simultáneamente interpuso acción por el mismo bien Francisco Pérez de Burgos, afirmando que su mujer, doña Juana de Aguilar, lo había heredado de sus padres, Juan Rodríguez Ramos y Leonor de Zamora, asistentes a la fundación de Buenos Aires. Las actuaciones se interrumpen el 2 de noviembre de 1610, con la publicación ordenada por el teniente de gobernador capitán Manuel de Frías. Un documento ajeno al legajo en estudio nos informa que el mencionado Frías dictó sentencia contra García Romero, quien apeló ante la Real Audiencia de La Plata, como lo hizo también Pérez de Burgos⁴. Y el caso terminó con una transacción formalizada entre el convento cordobés de Santa Catalina de Sena —cesionario de los bienes de su fundadora, la precitada doña Leonor de Tejeda Mirabal, ya viuda de Fonseca Contreras—, y García Romero, quien para quitarse de litigios consintió en pagar, el 24 de julio de 1618, ciento veinte pesos al apoderado del monasterio, que era el bien conocido "capitán" Diego López de Lisboa⁵. El poder de las religiosas para seguir el pleito porteño se otorgó en Córdoba, en el coro bajo que caía al cuerpo de la iglesia y ante Pedro de Avalos, el 5 de mayo de 1618, autorizado por la madre Catalina de Sena (doña Leonor de Tejeda Mirabal), fundadora y priora, sor Jerónima de la Concepción, sor Mariana de la Cruz, sor Gregoria de Santa María, sor Clara de la Encarnación, sor Catalina de Santo Domingo, sor Teresa de Jesús, sor Teresa de San José, sor Gertrudis de Jesús y sor Mariana de los Angeles. Según este documento, la Real Audiencia

Domingo, el cual se había avecinado en 1582. También, antes de 1600, se hizo merced al capitán Francisco de Salas de una estancia despoblada y dada por vaca repartida al capitán Tomás de Garay, quien habría de recobrarla el 16 de febrero de 1615, cuando se hallaba en poder de Diego de Vega, por compra hecha a Salas el 11 de febrero de 1602 (Vide: AGN: IX-48-1-7, f. 15).

⁴ AGN: IX-48-2-2, f. 366 vuelto; escribano Cristóbal Remón.

⁵ LUIS G. MARTÍNEZ VILLADA, *Diego López de Lisboa, Córdoba, 1939*. Trae la biografía de este curioso personaje, padre del célebre cronista de Indias don Antonio de León Pinelo.

había fallado en favor de Fonseca Contreras —pese a la nutrida prueba presentada por la parte contraria y no obstante la sentencia de inhabilitación dictada contra Alvarez Gaytán —y desde Buenos Aires se pidió al monasterio que concertara la forma de solucionar el pleito. Las monjas manifestaron su voluntad de apartarse de él, a cambio de recibir el justo valor del solar. Aunque García Romero no había sido notificado de la decisión del alto tribunal de La Plata, declaraba entender que se le había condenado a la restitución.

Gracias a la apuntada transacción, García Romero quedó viviendo en las casas por él edificadas, junto con su numerosa familia, una de las más salientes del siglo XVII en nuestro medio. Había casado en Asunción, previa dote de doce mil setecientos treinta y seis pesos, otorgada allí el 18 de febrero de 1589, con doña Mariana González de Santa Cruz, hermana del padre Roque González de Santa Cruz, misionero jesuita después martirizado por los indios en El Caaró (1628) y beatificado por Su Santidad Pío XI (1934). Los vástagos se apellidaron Romero de Santa Cruz y dos de las hijas y una de las nietas contraerían, más tarde, matrimonio con distinguidos vecinos de Buenos Aires que acreditaban su calidad y origen por proceder de linajes con antiguos mayorazgos en España ⁶.

Natural de Extremadura, García Romero fue primeramente vecino de Asunción y luego feudatario de Concepción del Bermejo, ciudad de la que fue teniente de gobernador, antes de afincarse en Buenos Aires en 1607. En esta última fue tesorero, juez oficial real, fiel ejecutor, alcalde ordinario en 1615, 1619 y 1627, regidor en 1610, 1612, 1614 y 1617, alférez real y procurador general en 1618 ⁷. Poseyó grandes extensiones de campo en el pago de La Matanza.

El desamparo de Buenos Aires

Sin profundizar el asunto ni aludir directamente al tema del epígrafe, Lafuente Machain escribió que a la primera distribución de solares en Buenos Aires no siguió una ocupación efectiva, pues algu-

⁶ JORGE A. SERRANO REDONNET, *La sociedad de Buenos Aires en sus derechos a mayorazgos y a otras fundaciones españolas (Siglo XVII)*; inédito, *passim*. Dichas señoras fueron doña Inés y doña María Romero de Santa Cruz y doña Mariana Flores de Santa Cruz, respectivas esposas de don Enrique Enríquez de Mayorazgo (también apellidado Enríquez de Guzmán o Enríquez de Mendoza), Juan de Mena Altamirano y don Juan de Miranda.

⁷ LAFUENTE MACHAIN, *Los conquistadores...*, p. 258.

nos de sus dueños se ausentaron haciendo abandono de sus derechos⁸. Ello motivó diversos bandos que intimaron a los propietarios a edificar sus lotes, bajo pena de nulidad de sus mercedes y de su eventual asignación a otros pobladores. Por no haber conocido la documentación que hoy exhumamos, no sólo referente a solares desiertos sino también a encomiendas de indios y suertes de tierras para chacras y estancias, no parece dicho autor haber atribuido al caso su verdadera importancia. Y nos consta que no conoció esos papeles, pues en ellos figura la ascendencia de la mujer del escribano Francisco Pérez de Burgos, que como genealogista buscó sin resultado y a la cual calificó de hija de un no individualizado vecino fundador⁹. Más adelante tratamos de esas personas.

Inicia la serie de testimonios presentados por García Romero¹⁰, en defensa de sus derechos, una real previsión suscripta por el adelantado del Río de la Plata licenciado Juan de Torres de Vera y Aragón, en Buenos Aires, el 5 de junio de 1588, puede afirmarse que muy poco después de su llegada a la ciudad¹¹, donde no residiría mucho tiempo. Triste impresión debió producirle la apariencia de la reciente fundación hecha en nombre de Su Majestad, cuando expresaba que

a la cual población vinieron muchas personas a sólo sus intereses so color de pobladores, los cuales pidieron en esta ciudad tierras y solares y cuadra y repartimientos de indios, y el general Juan de Garay, conociendo la disposición del tiempo y (de) la gente que venía con él a la dicha población de esta ciudad les dio las dichas tierras y solares, huertos, estancias y cua-

⁸ *Ibidem*, *Buenos Aires en el siglo XVII*, Buenos Aires, 1944, p. 12 y 28.

⁹ *Ibidem*, *Los Sáenz Valiente y Aguirre*, Buenos Aires, 1929, p. 80.

¹⁰ Documento 1, f. 10 vuelto. Se transcribe en Apéndice I.

¹¹ MADERO, *op. cit.*, pág. 314. Yerra este autor al escribir que el 6 de junio de 1588 el adelantado salía de Santa Fe rumbo a Buenos Aires, con el propósito de embarcarse para España. En la fecha apuntada, hallándose ya en esta ciudad, firmó ante el escribano Francisco Pérez (de Burgos) el título de teniente de gobernador en favor de Hernando de Mendoza, quien sólo habría de ser recibido como tal por el cabildo el 26 de mayo de 1589 (*Vide: Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires*, serie I, t. I, p. 31). Con anterioridad y también en Buenos Aires el adelantado, el 3 de junio de 1588, hizo importantes mercedes de solares y tierras a Andrés de Vallejos, uno de los vecinos fundadores (AGN: IX-48-1-2, f. 2067; escribano Bartolomé de Angulo). El 4 de junio de dicho año confirmó títulos de Juan García de Tamborejo, quien tenía casa, mujer e hijos en la ciudad, dados respectivamente por Garay y por el capitán Rodrigo Ortiz de Zárate (AGN: IX-48-1-1, f. 468 y siguientes; escribano Francisco Pérez de Burgos). Es más acertada la afirmación de Molina, según la cual, poco después de la fundación de Corrientes (2 de abril de 1588), el adelantado se embarcó rumbo a Santa Fe, hallándose ya en Buenos Aires para mayo de ese año (*Vide: RAÚL A. MOLINA, Hernandarias*, Buenos Aires, 1948, p. 84 y 85).

dras, los cuales después de haberlos repartido los susodichos se fueron de esta ciudad y no han vuelto más a ella ni quieren venir a sustentar esta ciudad y sus vecindades, antes se están en sus casas gozando de otras vecindades, de lo cual ha resultado gran deservicio de Su Majestad por ser esta ciudad en puerto y costa de la mar (*sic*) y que cada día se espera vendrá(n) a este puerto navíos de ingleses y otras naciones extrañas, de que viniendo como se entiende vendrán Su Majestad sería muy deservido, no teniendo esta ciudad la resistencia que es justo y todas las provincias y reinos del Perú correrían grandísimo peligro.

Por tales causas ordenó a cualesquiera vecinos de la Ciudad de la Trinidad y de su distrito que se hubieren ausentado —poseedores de indios, estancias, solares, cuadras y huertos dados por Garay o por otro teniente general— que volvieran a ocupar sus vecindades dentro del plazo de seis meses posteriores al día en el cual su real provisión fuere pregonada en Santa Fe y en Asunción. En caso de incumplimiento quedarían vacos los indios y se declararían nulas las aludidas concesiones territoriales, pudiendo atribuirse a las personas merecedoras que contribuyeran con sus servicios al fomento y defensa de la población.

La frase del adelantado de que muchas personas vinieron a la fundación de Buenos Aires “a sólo sus intereses so color de pobladores” denota claramente la idea que pudo tenerse entonces con respecto a los objetivos de algunos de los compañeros de Garay en 1580. Ya nos había parecido sugestivo que en las listas conocidas de éstos figuraran diversos apellidos que no dejaron memoria alguna. Obtenidos los indios y las tierras comprobamos, según lo declarado por Torres de Vera y Aragón, y por otros documentos, que el éxodo fue considerable, prefiriendo muchos volverse a Santa Fe o a Asunción, donde tenían sus casas y ocupaciones. Es interesante también la distinción hecha por el Reparto de Permisiones (1615) en primeros, segundos, terceros y cuartos y últimos pobladores¹². Entre los primeros aparecen personas que se avecindaron después de 1580, incluidos en esa lista por ocupar entonces cargos de gobierno, concejiles o eclesiásticos. Los únicos vecinos fundadores que figuran en dicha nómina fueron los capitanes Víctor Casco de Mendoza, Antón Higueras de Santana y Pedro de Izarra, Pedro Morán, Miguel del Corro y Julián Pavón, además de tres viudas a las cuales tendremos ocasión de referirnos.

¹² LAFUENTE MACHAIN, *Buenos Aires...*, p. 183 y siguientes.

A la real provisión de 1588 debió aludir Madero¹³, en un párrafo relacionado con “los abusos que cometía o trataba de cometer” el adelantado en Buenos Aires, para cuyo remedio sus habitantes comisionaron al escribano Mateo Sánchez¹⁴ como procurador ante la Real Audiencia de La Plata, a fin de exponer cómo se les quitaban los solares y tierras oportunamente repartidos, causa que les movía a abandonar la ciudad. Pretextaban haberlos trabajado y adquirido y no poderse mantener sin ellos, suplicando una decisión para que no se les desposeyera sin ser oídos y vencidos en juicio. El mencionado tribunal resolvió favorablemente y acordó que el teniente de gobernador, en caso de requerirsele, quedaba facultado para admitir las eventuales apelaciones, bajo pena de quinientos pesos de oro para la Real Cámara. El auto, suscripto por el licenciado Cepeda (presidente) y los oidores Lopidana, Mora y Calderón, lleva la fecha de 26 de mayo de 1589. Este documento no aparece en el Real Cedulaario de Buenos Aires.

Algo semejante había ocurrido en Santa Fe poco después de su fundación, cuando un bando de Garay a ciertos pobladores que, sin dejar de aprovechar las ventajas de la nueva vecindad, pretendían gozar también de la antigua, volviéndose a sus hogares en Asunción, les conminó, bajo severas penas, a aderezarse para retornar cuanto antes a Santa Fe, debiendo embarcarse “hasta el próximo septiembre”. Tal medida se pregonó el 15 de julio de 1582 y Groussac, quien da noticia de ella, comenta que sus rigurosas cláusulas significaban un indudable abuso de autoridad¹⁵.

El peligro de corsarios, señalado por Torres de Vera y Aragón, siempre latente durante la época colonial y mencionado en numerosas reales cédulas, había tenido dos ejemplos a poco de fundarse la Ciudad de la Trinidad. En 1582 el inglés Edward Fenton visitó la boca del Río de la Plata y uno de sus navíos, el *Francis*, comandado por John Drake (sobrino del famoso sir Francis Drake), se internó hasta San Gabriel “y dio al través en la costa de los charrúas”, salvándose la tripulación pero quedando los náufragos cautivos de esos indígenas durante más de un año, al cabo del cual Drake, su maestre Richard Farewether (¿Fairweather?) y otros compañeros lograron escapar en una canoa y cruzando el río llegaron a Buenos Aires en marzo de

¹³ MADERO, *Op. cit.*, p. 315.

¹⁴ En diversos documentos se le apellida Sánchez Gatica.

¹⁵ PAUL GROUSSAC, *Mendoza y Garay*, Buenos Aires, 1950, t. II, p. 139.

1584¹⁶. Cuando Thomas Cavendish anduvo por las costas del Brasil, escribe el padre Lozano¹⁷, se temió tanto su venida, en 1587, que se retiró de la ciudad cuanto podía encender la codicia de los ingleses o servir de embarazo para la defensa, llevando las mujeres, niños y religiosos a parajes seguros. A ello se refería Barco Centenera¹⁸ con las siguientes rimas:

*Veréis en Buenos Aires discernirse
el caso con diversos pareceres,
procura cada cual escabullirse,
llevándose consigo sus haberes,
al fin han procurado convenirse,
en que salgan los viejos y mujeres,
y frailes y muchachos del poblado,
y a la mira quede allí el soldado.*

Salvador Correa de Saa, gobernador de Río de Janeiro, después del ataque de Cavendish a Santos había dado aviso que el corsario se proponía apoderarse del puerto. Pero éste no intentó desembarcar en Buenos Aires y siguió su derrotero hacia el Estrecho de Magallanes. Esto había sucedido un año antes de las disposiciones del previsor adelantado.

Siguiente documento de la serie en estudio es una provisión de la Real Audiencia de La Plata, suscripta el 11 de diciembre de 1590 por los precitados licenciados Cepeda, Lopidana y Mora, ante el escribano Fernando de Medina¹⁹. Pedro Sánchez de Luque²⁰, vecino y

¹⁶ *Ibidem*, p. 323 a 326.

¹⁷ PEDRO LOZANO, *Historia de la conquista del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán*, Buenos Aires, 1874, t. III, p. 245.

¹⁸ MARTÍN DEL BARCO CENTENERA, *La Argentina*, Buenos Aires, 1912, Cant. XXVII, p. 221.

¹⁹ Documento II de la serie en estudio, folio 71. Figura original en el Real Cedralario de Buenos Aires (*Vide*: AGN: IX-24-6-5, f. 75).

²⁰ *Acuerdos...*, serie I, t. I, p. 24. En cabildo del 20 de mayo de 1589 Miguel Navarro, procurador de la ciudad, solicitaba se detuviera a Pedro Sánchez de Luque —el cual tenía licencia para viajar al Perú— por ser hombre necesario “a cosas de repúblicas y otras tocantes a la guerra”. *Ibidem*, p. 34: El ayuntamiento porteño confiere poder, el 3 de julio de 1589, a Sánchez de Luque, para solicitar lo que conviniere en la Real Audiencia de La Plata. *Ibidem*, p. 58: El 12 de marzo de 1500 nómbrase a Sánchez de Luque como procurador ante el referido tribunal para asuntos de República, juntamente con don Diego Cabeza de Vaca, vecino de Potosí. La misión en Charcas tuvo buen resultado, pues el procurador logró obtener diez reales cédulas en favor de Buenos Aires. Todas

procurador general de Buenos Aires, oportunamente había presentado una petición manifestando que cuando Garay fundó la ciudad, como era uso y costumbre,

repartió solares, tierras y caballerías para que se pudiesen sustentar (los pobladores) y muchas de las personas a quien(es) hizo la dicha repartición se han ido y ausentado de la dicha ciudad y que otros que van a poblar, en dándoles que les dan las dichas tierras, se van y ausentan como los demás y quedan impedidas (las tierras) para las poder dar y repartir a las personas que asisten en la dicha población, las cuales eran agraviadas de suerte que todas las cargas de la guerra y demás ministerios de la dicha población se cargan sobre los que allí residen y no hay que se les dar y repartir en premio de su trabajo.

En razón de lo expuesto, Sánchez de Luque solicitaba una real provisión para que lo repartido a quienes se habían ausentado pudiese darse a los residentes en esos momentos en la ciudad asistiendo a todas las obligaciones, y que la misma repartición pudiese hacerse a quienes acudiesen a poblar y vivir en ella. La Real Audiencia proveyó de conformidad, disponiendo que todo lo yermo y desierto podía asignarse a los nuevos vecinos. Agregaba el tribunal que su aludida decisión debía pregonarse a los titulares de las anteriores mercedes, para que dentro del plazo de tres meses fuesen a residir a Buenos Aires y a labrar sus tierras, pasado lo cual éstas podían volver a repartirse. Se fijaba la pena de mil pesos de oro para la Real Cámara para quienes no acatasen la real provisión, la cual fue registrada por el chanciller Martín de Galarza y por Luis de Rojas. El traslado presentado por García Romero fue autorizado el 2 de noviembre de 1610 por el escribano Cristóbal Remón, actuando por testigos Pedro Morán y Mateo Sánchez Gatica.

La situación de Buenos Aires fue llevada a conocimiento del Real Consejo de Indias y de don Felipe II, monarca que firmó en El Escorial, el 19 de octubre de 1594, una real cédula respondiendo a las súplicas de los porteños²¹. Dirigida al gobernador del Río de la Plata don Fernando de Zárate, ella disponía que los pobladores asistentes en esas provincias fuesen preferidos a los nuevos pobladores y que

pueden consultarse en el Real Cedulaario (*Vide*: AGN: IX-24-6-5). Una de ellas, de 10 de diciembre de 1590, ordenó que cuando los gobernadores o sus tenientes salieran a entradas a los indios, quedaran por lo menos en la ciudad la mitad de los cabildantes (un alcalde y tres regidores), para evitar el alboroto producido en alguna ocasión por haberse llevado a todo el ayuntamiento, sin dejar quien gobernara la ciudad, la que podía ser atacada por indios de guerra o corsarios (*Vide*: AGN: IX-24-6-5, f. 72 vuelto).

²¹ Documento III, f. 10. No aparece en el Real Cedulaario de Buenos Aires.

los que han dejado las vecindades y no han asistido los cinco años que son obligados y no asistieren en la tierra sean excluidos de las datas que les hubieren sido dadas o merced(es) de tierra como de indios, y sean amparados los que sustentaren la tierra.

Previo dictamen del Real Consejo de Indias, y porque era justo, el soberano encarecía al destinatario el cuidado de proveer lo necesario para que quienes efectivamente residieren en la ciudad, acudiendo a su defensa y población, fueran preferidos en sus aprovechamientos. Esta real cédula obraba en poder del gobernador don Diego Rodríguez de Valdés y de la Banda, cuando el 15 de octubre de 1599 sacó traslado de ella el escribano de cabildo Mateo Sánchez, ante el notario mayor de gobierno Justo López.

En Buenos Aires, el 21 de julio de 1596, el gobernador del Río de la Plata Juan Ramírez de Velasco dictó un auto ²² declarando

que al tiempo y cuando se pobló esta dicha ciudad se dieron y repartieron y después acá se han dado y repartido muchos solares a personas que se han ido y ausentado de esta ciudad y (a otros) que están en ella, los cuales no han edificado y especialmente están por alzar y edificar muchos de los de la plaza y cercanos de ella.

En consecuencia mandó pregonar que quienes poseyeran solares en las cuatro cuadras del circuito de la plaza pública y de sus cuatro esquinas, debían construir allí sus casas dentro de seis meses, con apercibimiento de que pasado ese término sin cumplir lo ordenado sus propiedades habrían de quedar vacantes para darlas a quien más conviniera. Tal disposición se registró en presencia de Sebastián de Córdoba, escribano de Su Majestad. El pregón se realizó al día siguiente, ante Mateo Sánchez y los testigos Francisco Pérez de Burgos y capitán Luis de Acevedo.

El 3 de abril de 1599, en Santa Fe, don Francés de Beaumont y Navarra, teniente general del Río de la Plata por el ya citado gobernador Rodríguez de Valdés y de la Banda, expidió una resolución manifestando que el procurador de Buenos Aires, Francisco Muñoz, le había solicitado tuviera a bien mandar a quienes tuvieran solares, cuadras, medias cuadras y estancias en la jurisdicción, fuesen a poblarlos bajo las penalidades que se estimasen convenientes ²³. Había personas en Santa Fe que desde hacía ya más de doce años tenían

²² Documento IV, f. 12.

²³ Documento V, f. 14.

en Buenos Aires “solares que están desiertos” y no habían acudido al sustento de la ciudad y puerto ni a la necesaria edificación, lo cual significaba un serio perjuicio. Dicho funcionario dio plazo de un año para cumplir con el retorno y la construcción de sus viviendas, so pena de declarar los solares y las tierras vacantes y de poderlos adjudicar nuevamente. Dicha medida se dictó en presencia del escribano Bartolomé de Angulo y el pregón se hizo al día siguiente, Domingo de Ramos, a las puertas de la residencia de don Francés, ante el mencionado Angulo, siendo testigos los alcaldes ordinarios Antonio Tomás de Santuchos y Diego Ramírez, así como Pedro Hernández.

Beaumont y Navarra proveyó otro auto análogo en Asunción, el 24 de julio de 1599, respondiendo siempre al pedido del procurador Muñoz²⁴. En él expresaba que de allí “salió Juan de Garay, teniente general que fue de estas provincias, con algunos soldados y vecinos a poblar la dicha Ciudad de la Trinidad y Puerto de Buenos Aires, y al tiempo que el dicho general dio y repartió las tierras de ella las dio con gravamen de que asistiesen en ella los cinco años que Su Majestad manda y que no asistiéndolos la justicia mayor las pudiese dar a las personas que las sustentaren, y que de presente aquella ciudad está des poblada y en gran peligro de enemigos, así naturales como ingleses y franceses, por haberla desamparado muchos de los pobladores y no querer ir a sustentar y poblar sus casas y vecindades”. Dispuso lo mismo que en el bando anterior, acordando idéntico plazo para cumplir con sus órdenes y aclarando que, después de cumplido, el gobernador o el teniente general podían atribuir los solares y tierras a quienes les pareciera conveniente para el servicio del rey. Este auto fue registrado por Bartolomé de Angulo y el pregón tuvo lugar al día siguiente, festividad del Apóstol Santiago, a la salida de la misa mayor, en presencia del mismo notario y de dos testigos, que fueron los alcaldes ordinarios Antonio de la Vega y Pedro Hurtado (de Mendoza), ante el escribano Juan Cantero.

Reunido el gobernador Hernandarias con el cabildo porteño, el 22 de enero de 1603, para tratar del cumplimiento de las reales cédulas referentes a la población y “reedificación” de Buenos Aires²⁵ —en las cuales se mandaba procurar su aumento

dando lugar a que se avencinden muchas personas para que haya fuerza de gente para el adorno, lustre y seguridad de ella—,

²⁴ Documento VI, f. 13.

²⁵ Documento VII, f. 15 vuelto.

se manifestó la voluntad real de permitir a los vecinos y moradores que pudiesen sacar por su puerto cantidades de harinas, cecinas y sebos y llevarlos al Brasil, Guinea y otras partes, entrando luego su procedido. Con ese objeto se dispuso dictar un bando a ser pregonado en el Tucumán y en el Perú, expresando que quienes viniesen a avcindarse en la ciudad serían admitidos y mantenidos en justicia, dándoseles solares, cuadras y estancias para sus sementeras y crías de ganados. Además, gozarían de todos los privilegios y mercedes concedidos a Buenos Aires y de los que en adelante se otorgaren. Dicho auto se asentó en los libros capitulares, para constancia de los futuros pobladores, despachándose traslado a los justicias mayores y cabildos del Tucumán y del Perú y pregonándose en toda la gobernación del Río de la Plata. Con el gobernador firmaron los cabildantes Juan Ortiz de Zárate, Juan Jácome Ferrufino, Francisco Muñoz, Francisco Alvarez Gaytán²⁶, Tomás Ferrufino, Felipe Navarro, Pedro de Izarra, Juan de Castro, Domingo Gribeo y Alonso Muñoz, ante el escribano público y de cabildo Gómez de Saravia.

El capitán Manuel de Frías, teniente de gobernador y justicia mayor de Buenos Aires, proveyó a su vez un auto el 7 de mayo de 1603²⁷. En él constaba que por cuanto algunas personas se habían avcindado en la ciudad, siendo recibidas como tales por el cabildo y concediéndoseles las preeminencias y facultades que gozaban quienes ya estaban en ella, con las obligaciones y gravámenes necesarios, se les exigía, en caso de ausentarse del distrito, dejar escudero con armas, caballos y municiones y todo lo demás requerido para acudir a las ocasiones que se ofrecieren y para cumplir con las cargas con las cuales fueron admitidos a la vecindad²⁸. En caso de no hacerlo se

²⁶ Ya se verá que no pudo ser el homónimo que vendió su casa a Fonseca Contreras.

²⁷ Documento VIII, f. 17.

²⁸ *Acuerdos...*, serie I, t. I, p. 20. Con referencia a la obligación de poner escudero, ante el cabildo de 8 de mayo de 1589 el procurador de la ciudad, Miguel Navarro, manifestaba haber tenido noticia de que algunos vecinos se querían ir a buscar su vida y a hacer sus haciendas, "y sería justo que si como ellos dicen son vecinos y saliesen de la tierra dejen en ella un hombre bien aderezado de armas y caballos que sustente su vecindad hasta que él vuelva a la tierra". Para que se comprobara quién era vecino pedía se exhibiera "el registro y padrón que que hay en esta tierra". Así se sabría quiénes tenían tal calidad "y asimismo de los que lo son podrá Vuestra Merced hacer algunos, dándoles indios y estos tales sean personas que lo merezcan y se les haga sustentar lo que Su Majestad manda". El teniente de gobernador Juan de Torres Navarrete ordenó "que parezca el registro de las Indias, donde está la vecindad de esta ciudad", prometiendo proveer justicia. En la posterior admisión de varios vecinos, por el cabildo, figura también la cláusula referente al escudero.

les daría por excluidos y se les retiraría la calidad de vecinos, pudiendo repartirse sus tierras a quienes observaran lo dispuesto. El auto de referencia se publicó al día siguiente, ante el escribano Gómez de Saravia y los testigos Pedro Muñoz de Sosa, capitán Miguel Fernández Pacheco y Agustín Pérez.

Nuevamente Hernandarias, el 31 de octubre de 1604, mandó pregonar un auto de gobierno refiriéndose a los bandos de sus antecesores y a los suyos propios, que no habían sido obedecidos²⁹. Dirigiase a los vecinos y demás personas que tuvieren solares, los cuales debían edificarlos

para el ornato de esta ciudad y que tenga forma de pueblo y ciudad.

Les ordenaba ocupar esos sitios y construir sus casas en ellos dentro del plazo de cuatro meses, con apercibimiento de que, de no hacerlo, se declararían vacos y se darían a quienes los sustentaren.

Por su parte, el cabildo se preocupaba también por la despoblación de Buenos Aires. Un auto de ese cuerpo, en presencia del gobernador Hernandarias, el 3 de abril de 1606, mencionaba la real cédula de permisión y otras de prohibición, dadas con respecto al puerto³⁰. Ellas disponían el embarque de todos aquellos entrados sin licencia ni orden del soberano. Dicha gente se hallaba aprestada para ser puesta a bordo de los navíos que iban al Brasil y el cabildo encareció el hecho de que los más de ellos eran casados con hijas de vecinos y eran oficiales de profesiones útiles y provechosas que sustentaban la república

y ser este dicho puerto y ciudad muy pequeña y de poca gente para poder defenderse si acaso llegasen enemigos corsarios a ella, así de mar como de indios de guerra con quien de ordinario se vive con recelo y cuidado.

En tal ocasión se acordó que la gente aprestada se quedase, obligando a los solteros a dar fianzas comprometiéndose a no salir de la ciudad. Se agregaba que

esta tierra es muy pobre y falta de todo lo necesario, y si no le viene de la costa del Brasil a trueque de los frutos de ella no se podía sustentar en manera alguna y se despoblará, de lo cual resultaría gran daño por ser éste un puerto muy necesario y de consideración al servicio de Su Majestad, para por él socorrer cualesquier sucesos y pérdidas del reino de Chile, Perú y otras partes y provincias con menos costa y riesgo de muerte de gentes.

²⁹ Documento IX, f. 18.

³⁰ Acuerdos . . . , serie I, t. I, p. 195.

Al solicitar al gobernador la revocación del auto pregonado, el cabildo aludía a Buenos Aires como

tierra que ha poco se pobló y vendrá en gran disminución y no se conseguirá lo que Su Majestad manda en razón de que se aumente y se pueble³¹.

La situación no había variado para 1607, pues el mismo Hernandarias, el 17 de marzo de ese año, dictó un nuevo auto³² manifestando que

por cuanto hay en esta ciudad muchos sitios baldíos y cuadras y las personas a quien(es) se han dado no acuden ni han acudido a poblarlos y el fin de Su Majestad es que se pueble y aumente esta ciudad, y estando ocupados y de esta manera no se animan a poblar esta ciudad, atento a lo cual y a que las personas que quisieren poblar se animen y no se les ponga por delante el de (que) ya están dados los tales sitios y cuadras, declaraba y declaró por vacas todas las tierras y sitios que hubiere dados fuera de la orden que Su Majestad tiene dada y los pone desde luego en la Real Corona para por ella dar y repartir a las personas que vinieren a poblar esta ciudad y a edificarla, de manera que se aumente y pueble como Su Majestad lo manda.

Este auto se pregonó el 1 de abril de 1607, ante el escribano Manuel Martín y los testigos Benito Gómez, Pedro López y Juan Díaz de Ojeda.

Días después de la decisión que antecede Hernandarias dispuso uno de los solares "desiertos" al capitán Francisco García Romero, quien le había comunicado su deseo de ser vecino de Buenos Aires. La merced se le hizo el 4 de abril de 1607, difiriéndose la concesión del título de propiedad hasta que se iniciara la edificación. Se le extendió el 20 de dicho mes y año, ante el escribano Justo López³³, declarándose que

conforme a la dicha cédula real inserta, autos de mis antecesores y nuestros fue apercebido a los vecinos y personas que fueron dados solares y sitios en esta ciudad los labrasen y edificasen para que en ella hubiese más vecinos

³¹ *Acuerdos...*, serie I, t. I, p. 398. Un auto del cabildo, fechado el 20 de agosto de 1607, expresa que Hernandarias había apercebido a la mayor parte de los vecinos y a algunos de los capitulares para salir a una maloca contra las islas de los indios. Los cabildantes solicitaron al gobernador suspender dicha expedición, por "el mucho riesgo en que está puesto este puerto por causa de que podía venir el enemigo corsario y quemar este puerto y saquearlo y hacer otros daños, como lo hizo este presente año, que entró en este puerto y se llevó un navío y saqueó otro, y la falta de bastimentos que hay y que faltando los tales vecinos y capitulares sus mujeres e hijos podrán tener mucha necesidad" (ver nota 34).

³² Documento XI, f. 19.

³³ Documento XII, f. 19 vuelto.

y personas que en las necesidades que se ofrecieren hubiese en ella más fortificación y resistencia, como consta de los dichos autos y bandos, los cuales por no haberlos edificado esta dicha ciudad y su población nunca ha(n) ido en aumento y tiene pocos vecinos y fuerzas con que poder defenderse del enemigo corsario, como se ha visto en la presente ocasión ³⁴ y venida a este puerto el dicho enemigo; por tanto confiado de vos, el dicho capitán Francisco García Romero, que acudiréis de hoy en adelante a servir a Su Majestad en la defensa de esta ciudad y puerto, y a lo mucho que habéis servido al Rey Nuestro Señor en toda esta provincia y gobernación y a que sois hombre de posible y que sustentareis en ella armas y caballos y acudiréis con vuestra persona a todas las ocasiones del real servicio, en nombre de Su Majestad y por virtud de sus reales cédulas y poder que por la notoriedad no va inserto, os hago merced del dicho solar que es en la traza de esta ciudad que era del general Manuel de Fonseca (Contreras), vecino de la ciudad de Córdoba, que por el auto por mí proveído (el de 1 de abril de 1607), que va aquí inserto, le di por vaco para de él hacer merced en nombre de Su Majestad, que linda el dicho solar con solar que al presente está por del cabildo para casas de él ³⁵, la cual dicha merced os hago en el dicho nombre con tanto que prosigáis en la obra de él sin alzar mano y con que acudáis a la defensa de esta ciudad y puerto, así de enemigos corsarios, indios y la demás defensa que se ofreciere, como hasta aquí lo habéis hecho.

Acto seguido ordenó al teniente de gobernador, cabildo y otras autoridades amparasen a García Romero en su derecho sin consentir fuera despojado sin antes ser oído y vencido en juicio, so pena de quinientos pesos para la Real Cámara. Tenemos otro ejemplo de adjudicación de solares declarados vacos en la merced de uno desierto hecha por Hernandarias a Domingo Gribeo, el 21 de diciembre de 1609 ³⁶.

García Romero tomó posesión el 18 de julio de 1607, que le fue dada por el capitán Pedro Hurtado de Mendoza, alguacil mayor de la gobernación, ante el escribano Justo López ³⁷. Según lo expresaba en su previa petición de solar y tierras, era como hemos escrito vecino feudatario de Concepción del Bermejo y había bajado a Buenos Aires con once carretas y dieciocho indios de su encomienda, con el objeto

³⁴ RÓMULO ZABALA y ENRIQUE DE GANDÍA, *Historia de la ciudad de Buenos Aires*, Buenos Aires, 1936, t. I, p. 189. El domingo 18 de marzo de 1607 corsarios holandeses e ingleses atacaron y saquearon barcos españoles surtos en el puerto. El 5 de mayo siguiente Hernandarias inició los trabajos destinados a fortificar la ciudad. También ENRIQUE DE GANDÍA, *Los piratas en el Río de la Plata*, cap. IV del t. III de la *Historia de la Nación Argentina*, Buenos Aires, 1937, p. 326.

³⁵ Sabemos por ello que las casas de cabildo no estaban edificadas. Sólo lo fueron en 1608, veintiocho años después de la fundación (*Vide: ZABALA y GANDÍA, op. cit.*, t. I, p. 193).

³⁶ AGN: IX-42-2-6, expediente 7, f. 48.

³⁷ Documento XIII, f. 21 vuelto.

de comprar algunos esclavos y otras cosas necesarias para su casa y familia. Cuando se disponía a retornar a su vecindad, Hernandarias no le dio la licencia requerida, mandándole quedarse, con sus armas y caballos, "en esta ocasión del enemigo"³⁸. Por no tener aquí dónde residir ni campo para sus sementeras, solicitó se le hiciera merced, ofreciéndose a asistir en la ciudad, a edificar casas y, en caso de ausencia, a dejar escudero en su reemplazo. De los solares declarados desiertos eligió el que habría de dar lugar al litigio reseñado. Sabedor de que figuraba como perteneciente al general Fonseca Contreras, le dirigió una muy amable carta, fechada el 20 de mayo de 1607, cuyo original se encuentra en el expediente en estudio³⁹, manifestándole haber empezado a construir su residencia, pero que si el general decidía trasladarse a Buenos Aires para vivir en la ciudad, aceptaría le diese lo justo, por lo ya edificado, y le devolvería el terreno,

aunque el gobernador tiene cédulas nuevas para poder dar todo lo que estuviere desierto.

Los términos de dicha comunicación hacen pensar en la buena fe del remitente, pero Fonseca Contreras sólo recordó su propiedad tres años después, cuando la morada de aquél ya estaba terminada y él instalado en ella con su familia. No obstante, el apoderado del vecino cordobés insinuó que García Romero había entrado maliciosamente a poseer el solar, pidiendo al gobernador lo que ambos sabían era de su mandante.

Tantas cédulas reales, provisiones, autos de gobierno y bandos tuvieron su resultado, pues en 1607 el propio Hernandarias reconocía que la ciudad toda está muy acrecentada y edificada de tres años a esta parte⁴⁰.

Algo había variado el panorama descrito en 1602 por fray Juan de Escobar, franciscano y provincial de su orden en el Río de la Plata, Paraguay y Tucumán, quien se escandalizó al ver la escasa cantidad de vecinos y moradores. Los frailes que le acompañaban estaban muy descontentos y la población tenía muy pocas casas y éstas de ninguna consideración. El mismo religioso, en 1615, reconocía que mediante el comercio y la comunicación con el Perú, Chile y el Tucumán, Buenos Aires había ido progresando y aumentando su población,

³⁸ Ya se ha escrito cuál fue esa ocasión (ver nota 32).

³⁹ Folio 43.

⁴⁰ LAFUENTE MACHAIN, *Buenos Aires . . .*, p. 13.

y han venido a vivir de asiento a ella muchas personas con sus mujeres e hijos y se han edificado muchas casas y poblado chacras, de que hay mucha crianza y labranza de ganados, y el día de hoy está (hecha) una de las buenas ciudades y la mejor de estas provincias y del Tucumán ⁴¹.

Ya contaba con cuatro conventos, cuatro compañías de lanza y adarga de a caballo y dos de infantería, con un fuerte bien aderezado y guarnecido de artillería ⁴². Gran parte del aludido adelanto se debió indudablemente a la actividad, el empeño y el sentido político del ilustre Hernandarias, quien trató de transformar el pequeño villorrio en una población que tuviera apariencia de ciudad, tratando de darle el mejor aspecto posible. En uno de sus gobiernos comisionó a Francisco Bernal y a Martín de Rodrigo para proceder a rectificar las calles y deslindar las pertenencias de cada uno, según las respectivas escrituras de dominio. Conocidas son sus obras de reedificación de la catedral, de mejoramiento del fuerte y otros trabajos públicos entonces necesarios.

Presencia femenina en la segunda fundación de Buenos Aires

Generalmente, cuantos han tratado el tema han interpretado a su manera las palabras del padre Lozano ⁴³, para quien la única mujer a la cual Garay repartió solar y tierras fue Ana Díaz, viuda que no quiso separarse de una hija casada con uno de los que venían a la fundación. Esto nos hizo sospechar que si dicho hasta hoy ignorado personaje trajo consigo a su suegra, desde Asunción, con mayor razón habrá sido acompañado por su propia consorte y aun por sus hijos, si ya los tenía. Los documentos de la época son muy escasos y en ellos no aparecen menciones referentes a un ulterior traslado de las familias de los compañeros de Garay. Se sabe sí que a la población de La Trinidad vino el fundador en uno de los bergantines y la gente en "competente número de embarcaciones" ⁴⁴, en las cuales pueden haber viajado algunas mujeres. Al hacerse en Asunción el alarde para la empresa de Buenos Aires, el tesorero Hernando de Montalvo se presentó para incorporarse con su cónyuge, doña Beatriz de Aranda y Heredia, cosa que Garay no aceptó,

⁴¹ ZABALA y GANDÍA, *op. cit.*, t. I, p. 203.

⁴² LAFUENTE MACHAIN, *Buenos Aires...*, p. 15.

⁴³ LOZANO, *op. cit.*, t. III, p. 236.

⁴⁴ *Ibidem*.

alegando no haber navíos bastantes para llevar a toda la gente que deseaba ir ⁴⁵.

Con tal motivo, Montalvo

escribió al rey quejándose del general Juan de Garay, porque no le dejó llevarla a Buenos Aires en el momento de su fundación ⁴⁶.

El hecho que el tesorero quisiera viajar con doña Beatriz puede bien significar que otros pobladores lo hicieran con sus esposas.

No afirmaba Lozano, entonces, que Ana Díaz fuera la única mujer presente en la fundación, sino que ella era la única nombrada en el repartimiento. La costumbre de que las mercedes de indios, solares y tierras se adjudicaran solamente a hombres —con la señalada excepción— no implica que éstos no hayan estado acompañados por sus consortes, pues ese tipo de concesiones se hacía a los jefes de unidades familiares. Así lo expresa Gallardo ⁴⁷, quien ya destacó que por lo menos dos mujeres —Ana Díaz y su hija— presenciaron los actos del 11 de junio de 1580, agregando que posiblemente algunos pobladores hayan traído sus mujeres, por no tratarse de una expedición guerrera de descubrimiento y conquista, sino de ocupación y población en la que venían “soldados y vecinos”. En apoyo de su teoría, el mencionado autor cita cartas de Garay y del cabildo aludiendo a las mujeres de los habitantes de Buenos Aires antes de finalizar el siglo XVI, lo cual le lleva a avanzar la hipótesis de que Ana Díaz y su hija no fueron las únicas representantes de su sexo en aquella empresa. Los protocolos notariales no traen noticia alguna de Ana Díaz ni de su sucesor en sus bienes raíces; tampoco ha sido posible, hasta hoy, identificar con precisión a su hija o a su yerno ⁴⁸.

La demanda interpuesta el 22 de abril de 1610 por Francisco Pérez de Burgos contra el capitán García Romero, relacionada con

⁴⁵ LAFUENTE MACHAIN, *Los conquistadores...*, p. 433. BARCO CENTENERA, *op. cit.*, *Apuntes bibliográficos*, por Enrique Peña, p. XXVII.

⁴⁶ *Ibidem*, p. 57.

⁴⁷ GUILLERMO GALLARDO, *Acerca de Juan de Garay y la Fundación de Buenos Aires*; en *La Nación*, 19 de julio de 1980.

⁴⁸ En una reciente obra se afirma que Ana Díaz fue madre de “Bartola o Carola” Martínez (en realidad la supuesta hija se llamaba Bárbola Martín, según aparece varias veces en los protocolos porteños), mujer del poblador Juan Martín. Tal suposición se funda en que en la repartición de solares se atribuyó a Ana Díaz el lindero con Juan Martín, lo cual no consideramos prueba suficiente para adjudicar el parentesco. (*Vide*: HIALMAR EDMUNDO GAMMALSSON, *Los pobladores de Buenos Aires y su descendencia*, Buenos Aires, 1980, p. 85 y 129).

el solar a éste atribuido en 1607, deja constancia de que sus suegros, Juan Rodríguez Ramos y Leonor de Zamora,

vinieron al socorro y población de esta ciudad con su casa y familia en compañía del general Juan de Garay, fundador de esta ciudad.

En ella se les habría dado para edificar su vivienda el terreno de referencia, que no era el que figura en el plano de 1583, y Rodríguez Ramos murió en una correría contra los indios de la región, capitaneada por Rodrigo Ortiz de Zárate. Al respecto Pérez de Burgos manifestaba que su suegro Rodríguez Ramos había sido poblador de la ciudad, y en cuanto al solar, que

lo sustentó y sirvió hasta que los naturales le mataron en la conquista de esta tierra, y después su mujer e hijos y herederos hasta que todos ellos han fenecido en servicio de Su Majestad y sustento de esta población ⁴⁹.

Por haberse perdido el título original, el citado Ortiz de Zárate, a la sazón teniente de gobernador, extendió otro y en esa época casó Pérez de Burgos con la hija de esos pobladores, llamada doña Juana de Aguilar. Ya veremos que ésta fue en realidad hija del primer matrimonio de Leonor de Zamora con Andrés Gil. Al morir la última nombrada los Pérez de Burgos heredaron sus bienes, derechos y acciones, poseyéndolos hasta que el gobernador don Fernando de Zárate les despachó nuevo título, y

constando por evidencia todo lo de susoferido a Hernando Arias de Saavedra, gobernador que fue por Su Majestad de estas provincias, me volvió a hacer nuevo título del dicho solar y confirmación de las cédulas atrasadas y títulos que de él y de las dichas tierras tengo.

En la documentación en estudio no figuran esos papeles.

El sitio reclamado por Pérez de Burgos había sido concedido primeramente "a un Márquez" —ya hemos escrito que se trataba de Ochoa Márquez—, y por no haberse éste avocindado y regresado a Asunción se adjudicó a Rodríguez Ramos. Un auto del general Bartolomé de Sandoval y Ocampo, fechado el 10 de mayo de 1594, alude a las tierras repartidas a Ochoa Márquez,

que vino a la población y estuvo en ella como dos meses y se fue y no ha vuelto y por su ausencia se dieron a Juan Rodríguez Ramos, marido que fue de la dicha Leonor de Zamora, que estuvo en esta ciudad como un año

⁴⁹ Folios 23 y 66 vuelto del expediente en estudio.

y en una maloca le mataron indios peleando y heredó la dicha su mujer las dichas tierras y asistió la dicha en esta tierra hasta que murió y la heredó su yerno Francisco Pérez de Burgos ⁵⁰.

Ante el cabildo de 10 de marzo de 1608 presentóse este último solicitando testimonio de una cuadra que había sido de su suegro (sin nombrarlo), poblador de Buenos Aires ⁵¹.

Otras noticias sobre los Rodríguez Ramos aporta una merced concedida el 14 de octubre de 1586 por el teniente de gobernador Rodrigo Ortiz de Zárate a Leonor de Zamora, ante el escribano Bartolomé de Angulo ⁵². En ella se declara que dicha señora había pasado muchos trabajos

de catorce años a esta parte, desde que salisteis de España en la armada del señor Juan Ortiz de Zárate, adelantado y gobernador que fue de estas provincias por Su Majestad, habiendo perdido vuestro marido (el primero) en una guasabara que hubo con los charrúas ⁵³ y casando segunda vez (con Rodríguez Ramos) os mataron vuestro marido los querandíes de esta tierra.

En esa ocasión se le señaló una cuadra con cuatro solares sobre la barranca del Riachuelo *a la banda del sur*, y otro solar en recompensa de uno dado a Rodríguez Ramos que se había atribuido a otra persona. El nuevo sitio era más ventajoso que el anterior, por estar más cerca del río, y había sido repartido

a un muchacho llamado Pedro Pancracio, el cual lo perdió por no asistir aquí y haberse ido de esta ciudad.

Un nuevo alegato de Pérez de Burgos, el 8 de mayo de 1610, insistía en su derecho al solar, que decía poseer desde hacía más de veintiocho años,

y sin hacer caso de que tuvo allí (no creemos la tuviera) casa poblada, porque en aquel tiempo estaba despoblada esta ciudad y cada uno se ponía y hacía casa donde le parecía, hasta que se fue poblando y cada uno conoció lo que era suyo, y cuando el capitán Francisco (García) Romero se metió en él le habló muchas veces que el dicho solar era mío y le apercibí que le había de poner demanda de él.

⁵⁰ Folio 34 vuelto del expediente en estudio.

⁵¹ *Acuerdos* . . . , serie I, t. II, p. 35.

⁵² Folio 35 del expediente en estudio.

⁵³ Debe tratarse del combate de San Gabriel, ocurrido el 29 de diciembre de 1573.

Otra presentación de Pérez de Burgos, de 11 de octubre de 1610, solicitaba separar la causa que seguía a García Romero de la que éste tenía con Fonseca Contreras. En ella manifestaba que Francisco Alvarez Gaytán se había apoderado del solar

de su autoridad, como lo dicen el capitán Francisco Muñoz, Pedro de Izarra, Bartolomé de Angulo y todos los demás a la cuarta pregunta de su probanza

(ésta no figura en el legajo en estudio), pues era

de tal condición que se metía en lo ajeno y después lo vendía.

Así había procedido con Fonseca Contreras, sin exhibir el título correspondiente a la propiedad enajenada.

En el plano de Buenos Aires de 1583⁵⁴ un Juan Ramos aparece con un solar y un Juan Rodríguez con una manzana. Se trata, en realidad, de una misma persona: Juan Rodríguez Ramos. Con su hermano Pedro, habrían sido hijos de Juan Rodríguez, natural de Evora (Portugal) y expedicionario con don Pedro de Mendoza⁵⁵.

Hemos visto que Leonor de Zamora vino al Paraguay en la armada de Ortiz de Zárate. Era nacida en Ronda, en 1542, pequeña de estatura y con un lunar en la mejilla derecha, y esposa de Andrés Gil⁵⁶. Traía esa pareja consigo a su hija Juana, nacida en 1569, la cual sería rondeña como sus padres⁵⁷. Sin lugar a dudas ésta fue la doña Juana de Aguilar que casó con Pérez de Burgos por 1583. Muerto Gil por los charrúas, su viuda volvió a casar en Asunción con Juan Rodríguez Ramos, y éste habría sido padrastro de la precitada doña Juana, quien por su edad y época de sus desposorios nunca pudo ser hija del segundo matrimonio de su madre, sino del primero. Como Rodríguez Ramos y su cónyuge vinieron a la fundación de Buenos Aires "con su casa y familia", puede tenerse por cierto que doña Juana, de once años en 1580, también haya asistido a ella, siendo otra mujer para agregar a la lista encabezada por Ana Díaz y su hija y seguida por Leonor de Zamora. En el reparto de cuadras de la Ciudad de la

⁵⁴ MADERO, *op. cit.*, plano frente a la p. 268.

⁵⁵ *Ibidem*, p. 267.

⁵⁶ LAFUENTE MACHAIN, *Los conquistadores...*, p. 262 y 698.

⁵⁷ *Ibidem*, p. 263. La incluye como Juana Gil, agregando no constar su apellido, que fue el de Aguilar.

Trinidad, hecho por Garay el 24 de octubre de 1580⁵⁸ aparece en la manzana número noventa y nueve un Leonardo de Zamora, posible confusión con Leonor de Zamora.

¿Fueron ésas las únicas mujeres presentes en la fundación? Nunca se podrá saber a ciencia cierta, como lo afirma Gallardo, dada la carencia documental sobre el particular, aunque con dicho autor suponemos que hubo otras. El Reparto de Permisiones⁵⁹, efectuado en 1615, permite formular alguna hipótesis, pues en él figuran tres viudas de primeros pobladores. ¿Vinieron ellas con sus maridos, en 1580? No creemos lo haya hecho doña Isabel de Becerra y Mendoza, esposa de Garay, de la cual se sabe que generalmente residió, en su viudez, junto a su hija casada con Hernandarias. Siendo éste gobernador, el 20 de enero de 1603, doña Isabel encabezaba en Buenos Aires la nómina de la permisión para comerciar con el Brasil⁶⁰. En 1615, cuando su mencionado yerno ocupaba el mismo cargo, se ve su nombre en primer lugar en el Reparto de Permisiones, lo cual demuestra que aún vivía, no habiendo fallecido en 1612, como asegura Molina⁶¹.

La segunda de las viudas de primeros pobladores incluida en el Reparto de Permisiones fue Bernardina Guerra, de la cual hay suficientes noticias, pues vivió muchos años y otorgó varias escrituras. Aparece en dicho documento con sus hijos, que serían los de su primer matrimonio. Era nacida en Asunción, de la legítima unión de Juanes de Guerra —natural de Espinosa, en las montañas de Burgos, y expedicionario con don Pedro de Mendoza— con Ana de Sepúlveda, “primeros pobladores y conquistadores de estas provincias”. Testó el 30 de noviembre de 1605⁶², el 13 de noviembre de 1624⁶³ y el 13 de abril de 1638⁶⁴. Con su poder especial otorgó sus últimas voluntades Rodrigo de Narváez el 27 de agosto de 1642⁶⁵, cuando ella ya había dejado de existir. Casó en primeras nupcias, en Santa Fe, con el capitán Juan Ruiz de Ocaña, poblador de Buenos Aires en 1580, contador de la Real Hacienda y vecino encomendero, quien recibió solar, cuadra y suertes de tierras para chacra y estancia en los pagos

⁵⁸ *Acuerdos...*, serie I, t. II, Introducción, p. XLV, nota 1.

⁵⁹ LAFUENTE MACHAIN, *Buenos Aires...*, p. 183 y siguientes.

⁶⁰ MANUEL R. TRELLES, *Registro Estadístico de Buenos Aires*, Año 1860, t. II, p. 19.

⁶¹ MOLINA, *op. cit.*, p. 341.

⁶² AGN, IX-48-1-3, f. 409 vuelto; escribano Francisco Pérez de Burgos.

⁶³ *Ibidem*, IX-48-2-6, f. 174; escribano Pedro de Roxas y Acevedo.

⁶⁴ *Ibidem*, IX-48-4-1, f. 1163; escribano Paulo Núñez de Victoria.

⁶⁵ *Ibidem*, IX-48-4-3, f. 826 vuelto; escribano Sebastián González Ruano.

de La Matanza, de Monte Grande y del Río de Luján. En segundas nupcias, antes de 1605, se unió al capitán Juan de Avalos de Mendoza, viudo de Juana de Cejas. Sus hijos de primer matrimonio, comprendidos, aunque no nombrados, en el Reparto de Permisiones, fueron los siguientes:

- 1) Capitán Diego Ruiz de Ocaña, casado el 13 de julio de 1615 con doña Elena de Vivanco, de la cual tuvo descendencia.
- 2) Capitán Juan Ruiz de Ocaña, que se fue al Perú.
- 3) Francisco Ruiz de Ocaña, muerto de menor edad y heredado por su madre.
- 4) Doña Catalina Ruiz de Ocaña, viuda en 1622 de otro Juan de Avalos de Mendoza, hijo legítimo de su homónimo padrastro y de Juana Cejas. Con sucesión.

Del segundo matrimonio nació:

- 5) Doña Lorenza de Avalos de Mendoza, casada en primeras nupcias con Francisco García de Villamayor (12 de febrero de 1616), hijo legítimo de Francisco Bernal, poblador de Buenos Aires en 1580, y de Juana de los Cobos; en segundas con Juan Ximénez de Arteaga y Zaldívar. Para este último matrimonio su madre, Bernardina Guerra, le hizo promesa de dote el 23 de julio de 1638⁶⁶. Con su segundo marido procreó a doña Lorenza de Avalos de Mendoza, mujer de Juan de Izarra.

Nos hemos extendido sobre Bernardina Guerra para aprovechar las abundantes referencias acerca de su persona. Pero dicha señora no estuvo presente en la fundación de 1580, pues en su segundo testamento consta que, al casar con Ruiz de Ocaña, éste ya tenía en La Trinidad el solar donde edificó su casa y la cuadra, chacra y suertes de estancia en su jurisdicción, a que hemos aludido, recibidas en merced en 1580 y después.

Queda como única posible la tercera viuda de primer poblador, mencionada con sus innominados hijos en el Reparto de Permisiones. Ella fue Juana de los Cobos, natural de Asunción y consorte de Francisco Bernal⁶⁷. Sus vástagos fueron los siguientes:

⁶⁶ *Ibidem*, IX-48-4-1, f. 197; escribano Paulo Núñez de Victoria.

⁶⁷ La consideramos hija de otra Juana de los Cobos, que en Asunción y con su posible hermano Juan García de Villamayor, teniendo ella un hijo de veintidós años, estuvo implicada en la fuga de los padres Merino y Romano, por 1584 ó 1585. Vide: LAFUENTE MACHAÍN, *Los conquistadores...*, p. 151.

- 1) Doña María de los Cobos, o de Villamayor, que con ambos apellidos figura en diversos documentos. Contrajo dos matrimonios: primero con el flamenco Isidro Cebrián; segundo con el capitán Nicolás de Ocampo y Saavedra. Testó el 16 de enero de 1623 ⁶⁸, pero consta que vivía en 1640 ⁶⁹. Tuvo posteridad en ambas uniones y en la segunda procreó al macstre de campo Juan Arias de Saavedra.
- 2) Doña Leonor de los Cobos, quien testó el 15 de julio de 1633 ⁷⁰, falleciendo sin haber tomado estado.
- 3) Cristóbal de los Cobos.
- 4) Francisco García de Villamayor, casado antes de 1624 con la ya citada doña Lorenza de Avalos de Mendoza, hija legítima del capitán Juan de Avalos de Mendoza y de Bernardina Guerra. Sin descendencia.
- 5) Gaspar García de Villamayor.
- 6) José García de Villamayor.
- 7) Lorenzo García de Villamayor.

Es dable presumir que Ana de Espinosa haya estado presente en la fundación de 1580. Como se verá después, era casada con Luis Gaytán, regidor del primer cabildo porteño, y madre de Francisco Alvarez Gaytán, nacido en Asunción por 1566, quien adolescente, según Lafuente Machain, habría acompañado a su padre en la gesta pobladora de 1580.

La sentencia por el levantamiento de Santa Fe

Hemos adelantado que el expediente en estudio conserva un traslado de la sentencia dictada en el proceso instaurado por el levantamiento de Santa Fe, que ocurrido el 31 de mayo de 1580 fue cruentamente sofocado al día siguiente. Dado lo conocido de tal acontecimiento, que cuenta con amplia bibliografía ⁷¹, y de la importancia

⁶⁸ AGN, IX-48-2-5, f. 7; escribano Pedro de Roxas y Acevedo.

⁶⁹ *Ibidem*, IX-48-4-2, f. 230 vuelto. Escritura de venta de tierras en Monte Grande, fechada el 31 de enero de 1640.

⁷⁰ *Ibidem*, IX-48-4-2, f. 230 vuelto; escribano Paulo Núñez de Victoria. Véase las referencias al mencionado testamento.

⁷¹ ANGEL S. CABALLERO MARTÍN, *Historia del primer movimiento separatista en el Río de la Plata - Revolución de 1580 en Santa Fe*, Santa Fe, 1939. Dicho autor resume toda la información que aparece en los antiguos cronistas y la presentada en las obras de Cervera, Busaniche, Lassaga y otros historiadores santafesinos.

que algunos autores le han querido asignar, no nos extendemos sobre el particular, pues sólo interesa al presente escrito la pena entonces impuesta a Francisco Alvarez Gaytán, el vendedor de un solar porteño al general Fonseca Contreras.

Francisco García Romero sabía que Francisco Alvarez Gaytán *el Viejo*⁷² había participado en el motín santafesino y, para mejor defender su derecho solicitó, el 8 de junio de 1610, al teniente de gobernador de Buenos Aires, capitán Juan Gil Zambrano, una carta requisitoria para la justicia de Santa Fe, destinada a obtener traslado autorizado de la sentencia recaída sobre "delitos muy graves y atroces". En dicha ciudad, en agosto de aquel año, el teniente de gobernador capitán Antonio de Acevedo ordenó el cumplimiento de la referida comunicación, presentada por Bartolomé de Angulo, en su calidad de apoderado de García Romero⁷³. Diose entonces vista del proceso, en el cual, a fojas sesenta y cinco, Juan Jacques, fiscal nombrado por la real justicia, había formalizado una petición, el 27 de junio de 1580, pidiendo la prisión de Alvarez Gaytán y de otros implicados en la rebelión.

La sentencia —que, por no haberla encontrado en la bibliografía consultada, insertamos en el Apéndice II— se dictó el 1º de agosto de 1580 e impuso severas penas a Pedro de Villalta, Bartolomé de Figueredo, Francisco Alvarez Gaytán, Pedro Sánchez y Juan Correa, que se hallaban presos en la cárcel pública, dando por bien muertos a Lázaro de Venialvo, Pedro Gallego, Diego de Leyva, Domingo Romero y Diego Ruiz. A Alvarez Gaytán le correspondió:

destierro perpetuo para Buenos Aires, donde sirva a Su Majestad en lo que le mandare el capitán que allí gobernare, y que no pueda tener ni traer armas todos los días de su vida, ofensivas ni defensivas.

Además, como a sus compañeros de prisión, se le sancionó con

privación de indios y de oficios que hasta hoy han tenido y que por todas sus vidas no puedan tener ni tengan encomienda de indios y más en perdimiento de todos sus bienes raíces y muebles, los cuales aplico para la Cámara de Su Majestad, y más en las costas de este proceso cuya tasación en mí reservo.

⁷² Es importante destacar el apodo atribuido por García Romero a Alvarez Gaytán, que lo distingue del homónimo que fue vecino de Buenos Aires, como se aclara luego en el texto.

⁷³ Poder conferido en Buenos Aires el 2 de julio de 1610; escribano Cristóbal Remón.

La sentencia en cuestión fue firmada por los alcaldes ordinarios Pedro de Oliver y Antonio Tomás, ante Alonso Fernández Montiel, escribano público y de cabildo.

Para individualizar a Francisco Alvarez Gaytán *el Viejo*, cosa que sólo podemos hacer por inferencia, conviene presentar una breve filiación de esta familia:

I. Francisco Alvarez Gaytán, expedicionario con don Pedro de Mendoza y natural de Puebla de Montalván (Toledo), vecino de Asunción⁷⁴. Seguramente ya había fallecido en 1580. Sus hijos fueron:

- 1) Pedro Alvarez Gaytán, nacido en Asunción por 1545 y poblador de Buenos Aires en 1580. Fue uno de los que abandonó su vecindad y se estableció en la ciudad de Corrientes, de la que fue vecino fundador (1588), dejando sucesión allí⁷⁵. Cedió todas sus propiedades en Buenos Aires a Martín Alonso, quien en 1605 las vendió a Amador Báez de Alpoin.
- 2) Luis Gaytán, que sigue en II.
- 3) Posiblemente Francisco Alvarez Gaytán, *el Viejo*, así apodado en Buenos Aires para distinguirlo de su sobrino homónimo que figura en III. Como adjudicatario de solar y estancia aparece en el repartimiento de Santa Fe (1573) lo que significa que ya sería mayor de edad. Es quien actuó en el motín de los mancebos.

II. Luis Gaytán, nacido en Asunción por 1546 y casado allí con Ana de Espinosa⁷⁶. Poblador de Buenos Aires en 1580, primer regidor de su cabildo y encomendero. En 1605 parece que vivía con su mujer en Asunción. Es posible que Ana de Espinosa haya acompañado a su marido en la fundación hecha por Garay.

III. Francisco Alvarez Gaytán, a quien llamaremos *el Mozo*, para diferenciarlo de su supuesto tío homónimo. Según Lafuente Machain, nació en Asunción por 1566 y habría sido poblador de Buenos Aires catorce años después (no figura en el re-

⁷⁴ LAFUENTE MACHAIN, *Los conquistadores...*, p. 46.

⁷⁵ AGN, Sucesiones, expediente 7700.

⁷⁶ GAMMALSSON, *op. cit.*, p. 70. La apellida Somoza, pero en la documentación consultada se lee claramente Espinosa.

partimiento, se la habrá incluido en la casa de su padre) y alcalde ordinario en 1603. El 21 de marzo de 1590 el teniente general Juan de Torres Navarrete le permutó una tierra suya por una suerte para chacra y estancia, la cual Alvarez Gaytán vendió el 3 de julio de 1603 a Antonio Alfonso, "piloto mayor de esta costa"⁷⁷. En su residencia, en 1590, funcionaba el hospital de la ciudad. El 5 de agosto de 1603 vendía tierras en el pago del Río de las Conchas a Andrés Lozano, que le fueran repartidas por el teniente general Rodrigo Ortiz de Zárate⁷⁸. Testó el 26 de mayo de 1605⁷⁹ y ya había fallecido el 28 de junio de 1606, cuando su mujer actuaba como tutora de sus hijos⁸⁰. Consta en su testamento su entierro propio en el convento de San Francisco y las misas ordenadas por los indios difuntos "de su servicio", que serían de la encomienda paterna. Tenía bienes en Asunción, que heredaban sus hijos. Contrajo matrimonio con doña Isabel de Castro, hija legítima de Pedro González y de Isabel Rodríguez (casada ésta en segundas nupcias con Juan de Castro). Después de enviudar, doña Isabel de Castro pasó a segundas nupcias con el capitán Andrés Ximénez de Fuentes, con quien tuvo sucesión. Según las cláusulas testamentarias de Francisco Alvarez Gaytán *el Mozo*, sus hijos fueron los siguientes:

- 1) Luis Gaytán, que vivía en 1638.
- 2) Juan Rodríguez Gaytán, fallecido *ab intestato* en 1637⁸¹, padre de dos hijas mujeres.
- 3) Doña Ana Gaytán, fallecida entre 1605 y 1606.
- 4) Doña Mencía de los Reyes.

Son distintos los motivos que nos llevan a conjeturar la existencia de Francisco Alvarez Gaytán *el Viejo*, distinguiéndolo de su sobrino homónimo que fue vecino conocido y alcalde de Buenos Aires. Uno de ellos es la edad, pues el que nosotros llamamos *el Mozo* tendría sólo siete años cuando el repartimiento de Santa Fe y catorce al tiempo del motín de 1580. Por supuesto que no podía Francisco Alvarez Gaytán *el Viejo* ser el primero de ese nombre en la familia, pues la rebelión fue de *mancebos de la tierra* (él era español y seguramente

⁷⁷ AGN, IX-48-1-1, f. 6; escribano Gómez de Saravia.

⁷⁸ *Ibidem*, IX-48-1-1, f. 33; escribano Gómez de Saravia.

⁷⁹ *Ibidem*, I-48-1-3, f. 230; escribano Francisco Pérez de Burgos.

⁸⁰ *Ibidem*, IX-48-1-2, f. 957 vuelto; escribano Francisco Pérez de Burgos.

⁸¹ *Ibidem*, Sucesiones, expediente 6248.

ya fallecido), de los cuales el mayor tenía poco más de treinta años. Por otra parte hemos visto que Francisco Alvarez Gaytán *el Mozo* parece estuvo con su padre en la fundación del 11 de junio de 1580, por lo cual mal podría haber estado en Santa Fe cuando el movimiento rebelde del 31 de mayo de ese año y luego el 1º de agosto siguiente al momento de la sentencia. Por último, hemos señalado cuán duro fue el fallo del proceso, con privación de armas de cualquier clase, de encomiendas, de oficios y de bienes raíces y muebles. No creemos que el alcalde Francisco Alvarez Gaytán *el Mozo*, de haberse visto implicado, hubiera podido ocultar, en Buenos Aires, su participación en el no lejano levantamiento y librarse de sus graves sanciones, pues así como Francisco García Romero conocía la intervención de Francisco Alvarez Gaytán *el Viejo* en el motín, muchos otros contemporáneos estarían al tanto de un acontecimiento que había suscitado gran revuelo. Por su parte, Cristóbal de Espinosa, el apoderado de Fonseca Contreras, no dejó de alegar que Alvarez Gaytán había residido unos dieciséis años en Buenos Aires (su sobrino homónimo vivió en la ciudad desde 1580 hasta 1605), donde habría edificado la casa que vendió a su mandante y que éste utilizó "para el trajín de las carretas", agregando que si el susodicho hubiera estado inmiscuido en la intentona de 1580

le hubieran cortado la cabeza, mayormente donde hay tantos vasallos del Rey Nuestro Señor y tan leales como los hay en esta tierra.

Según Espinosa, había estado pacíficamente en la ciudad con su mujer e hijos, como hombre estimado y honrado,

sustentando armas y caballos, saliendo a corredurías y malocas, por lo cual, sus servicios y quietud que tuvo en esta ciudad, le hicieron merced los gobernadores don Fernando de Zárate y Juan Ramírez de Velasco de indios y tierras y solares.

Pese a las afirmaciones de Espinosa, que no presentó pruebas para su dicho, en el proceso de Santa Fe y en su sentencia se constata plenamente que Francisco Alvarez Gaytán *el Viejo* participó en la llamada revolución de los siete jefes y fue sancionado con estrictas penalidades que le habrán prohibido las aludidas actividades concejiles y militares, así como el otorgamiento de encomienda de indios y de mercedes de tierras en su favor.

APENDICE I

REAL PROVISION DEL ADELANTADO DEL RIO DE LA PLATA LICENCIADO JUAN DE TORRES DE VERA Y ARAGON

Buenos Aires, 5 de junio de 1588.

"El licenciado Juan de Torres de Vera y Aragón, adelantado y gobernador y capitán general y justicia mayor y alguacil mayor en todas estas provincias del Río de la Plata por Su Majestad. Por cuanto esta ciudad se fundó en nombre de Su Majestad, a la cual población vinieron muchas personas a sólo sus intereses so color de pobladores, los cuales pidieron en esta ciudad tierras y solares y cuadras y huertos y repartimientos de indios, y el general Juan de Garay conociendo la disposición del tiempo y (de) la gente que venía con él a la dicha población de esta ciudad les dio las dichas tierras y solares, huertos, estancias y cuadras, los cuales después de haberles repartido lo susodicho se fueron de esta ciudad y no han vuelto más a ella ni quieren venir a sustentar esta ciudad y sus vecindades, antes se están en sus casas gozando de otras vecindades, de lo cual ha resultado gran deservicio de Su Majestad por ser esta ciudad en puerto y costa de la (sic) mar y que cada día se espera vendrá(n) a este puerto navios de ingleses y (de) otras naciones extrañas, de que viniendo como se entiende vendrán Su Majestad sería muy deservido, no teniendo en esta ciudad la resistencia que es justo y todas las provincias y reinos del Perú correrían grandísimo peligro, y mirándolo todo y proveyendo en ello lo que más conviene al servicio de Dios Nuestro Señor y de Su Majestad y bien de estas provincias y reinos del Perú, mandé dar y di este por el cual mando a todas y cualesquiera personas, vecinos que tienen en esta dicha ciudad y su distrito indios, tierras, estancias, solares, cuadras (y) huertos dados por el general Juan de Garay y por otro cualquier general y gobernador y capitán y otra persona de cualquier estado y dignidad que sea, dentro de seis meses primeros siguientes que corren y se cuentan desde el día en que esta fuese publicada y pregonada en la ciudad de Santa Fe, vengán a sustentar sus vecindades y asimismo publicada en la ciudad de la Asunción dentro de los dichos seis meses vengán las dichas personas que estuvieren en la dicha ciudad al sustento de esta dicha ciudad, lo contrario haciendo por la presente doy por vacos los solares y cuadras (y) huertos y mando a mi teniente de gobernador y a cualquier justicia mayor que por su falta estuviere en esta ciudad reparta y encomiende los dichos indios y reparta las dichas tierras, estancias, chacras, solares y cuadras en las personas que viene que lo merecen y hubieren servido a Su Majestad en el sustento y defensión de esta ciudad, para todo lo cual que dicho es doy todo mi poder al dicho mi teniente general y por su falta a la dicha justicia mayor de esta dicha ciudad y mando que esta mi provisión se pregone en la dicha ciudad de Santa Fe y (en) la Asunción y de ello dé fe el escribano, lo cual mando a las justicias de las dichas ciudades la hagan pregonar y la envíen a ésta para que tenga efecto lo infra proveído y por mí mandado, so pena de quinientos pesos para la Cámara de Su Majestad, por cuanto así conviene al real servicio. Fecho a cinco días del mes de junio de mil y quinientos y ochenta y ocho años. El licenciado Juan de Torres de Vera y Aragón. Por mandado de Su Señoría: Francisco Pérez (de Burgos), escribano de Su Majestad de gobernación y registro."

SENTENCIA POR EL LEVANTAMIENTO DE SANTA FE

Santa Fe, 1 de agosto de 1580.

"Sentencia - Visto este proceso hecho de oficio de la justicia de esta ciudad contra Lázaro de Venialvo, Pedro Gallego, Diego de Leyva, Domingo Romero (y) Diego Ruiz, muertos, y Pedro de Villalta, Bartolomé de Figueredo, Francisco Alvarez Gaytán, Pedro Sánchez y Juan Correa, presos en la cárcel pública de esta ciudad, sobre las causas en él contenidas, a que me refiero - Fallo que debo pronunciar y pronuncio a los dichos por culpados por la culpa que de este proceso contra ellos resulta les debo condenar y condeno por bien muertos a los dichos Lázaro de Venialvo y Pedro Gallego y Diego de Leyva, Domingo Romero (y) Diego Ruiz; y a Pedro de Villalta en destierro perpetuo de estas provincias para las de Chile, sirva a Su Majestad en lo que le mandare el gobernador de ellas y que no pueda traer ni tener armas ofensivas ni defensivas en ningún tiempo de su vida; y a Bartolomé Figueredo en destierro perpetuo (al) Paraguay, adonde sirva a Su Majestad en lo que le mandare el que allí gobernare y que no pueda traer ni tenga armas en toda su vida ofensivas ni defensivas; y a Pedro Sánchez que ande cuatro años en los bergantines sirviendo a Su Majestad de bogavante de esta ciudad a Buenos Aires, y que en los dichos cuatro años no suba a la ciudad de la Asunción y en diez años de destierro para el primer pueblo que se poblare, y que no pueda traer armas de ningún género que sea en toda su vida; y a Francisco Alvarez Gaytán destierro perpetuo para Buenos Aires, donde sirva a Su Majestad el capitán que allí gobernare, y que no pueda tener ni traer armas todos los días de su vida, ofensivas ni defensivas; y a Juan Correa que sirva cuatro años en esta ciudad de balde a Su Majestad en su oficio y en todo lo que le mandare el que aquí gobernare y no pueda tener ni traer armas ofensivas ni defensivas; y a todos los dichos Lázaro de Venialvo, Pedro Gallego, Diego de Leyva, Domingo Romero, Diego Ruiz, Pedro de Villalta, Pedro Sánchez, Bartolomé de Figueredo, Francisco Alvarez Gaytán (y) Juan Correa, privación de indios y de oficios que hasta hoy han tenido y que por todas sus vidas no puedan tener ni tengan encomienda de indios, y más en perdimiento de todos sus bienes raíces y muebles, los cuales aplico para la Cámara de Su Majestad, y más en las costas de este proceso cuya tasación en mí reservo, y juzgando así lo pronunció y mandé. Pedro de Oliver - Antonio Tomás - Pasó ante mí Alonso Fernández Montiel, escribano público y del cabildo.

"En la ciudad de Santa Fe, en primero día del mes de agosto de mil y quinientos y ochenta años, en presencia de mí el escribano y testigos pronunciaron los señores alcaldes Pedro de Oliver y Antonio Tomás esta sentencia, siendo presentes por testigos el maestre de campo Cristóbal de Arévalo y Diego Ramírez y Sebastián de Aguilera. Ante mí Alonso Fernández Montiel. Este dicho día mes y año dicho notifiqué esta sentencia de los dichos señores alcaldes a los contenidos en ella que están presos, los cuales dijeron que la consentían y consintieron, siendo testigos el maestre de campo Cristóbal de Arévalo y Gonzalo Martínez. Doy fe Alonso Fernández Montiel. Y después de lo susodicho, cuatro días del dicho mes,

notifiqué esta sentencia de los dichos señores alcaldes a Alonso Fernández Romo, fiscal, el cual dijo que consentía en la dicha sentencia. Pedro Pater (*sic*) y Miguel Tomás. Doy fe Alonso Fernández Montiel, escribano público. Y se corrigió la dicha sentencia y notificación con su original y concuerda con él y queda en mi poder, a que me refiero, e hice sacar de pedimento de Bartolomé de Angulo, en nombre de su parte el capitán Francisco García Romero, y de mandamiento del capitán Antonio de Acevedo, teniente de gobernador y justicia mayor de esta ciudad, el cual dijo que interponía e interpuso toda su autoridad y decreto judicial y extrajudicial para que haga la fe que de derecho hubiere lugar, así en juicio como fuera de él, y lo firmó de su nombre en Santa Fe, en catorce días del mes de agosto de mil y seiscientos y diez años, siendo testigos Juan Ruiz de Atencio (*sic*) y Diego de Grado y Francisco de Monzón. Fdo. Antonio de Acevedo. y en fe de ello hice mi firma en testimonio de verdad - García Torrejón, escribano público y de cabildo."

BIBLIOGRAFIA

- Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires*, serie I.
- BARCO CENTENERA, MARTÍN DEL, *La Argentina*, Buenos Aires, 1912.
- CAJALLERO MARTÍN, ANGEL S., *Historia del primer movimiento separatista en el Río de la Plata - Revolución de 1580 en Santa Fe*, Santa Fe, 1939.
- GALLARDO, GUILLERMO, *Acerca de Juan de Garay y la fundación de Buenos Aires*; en *La Nación*, 19 de julio de 1980.
- GAMMALSSON, HIALMAR EDMUNDO, *Los pobladores de Buenos Aires y su descendencia*, Buenos Aires, 1980.
- GANDÍA, ENRIQUE DE, *Los piratas en el Río de la Plata*; en tomo III de la *Historia de la Nación Argentina*, Buenos Aires, 1937.
- GROSSAC, PAUL, *Mendoza y Garay*, Buenos Aires, 1950.
- LAFUENTE MACHAIN, RICARDO DE, *Buenos Aires en el siglo XVII*, Buenos Aires, 1944.
- *Los conquistadores del Río de la Plata*, Buenos Aires, 1943.
- *Los Sáenz Valiente y Aguirre*, Buenos Aires, 1929.
- LOZANO, PEDRO, *Historia de la conquista del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán*, Buenos Aires, 1874.
- MADERO, EDUARDO, *Historia del Puerto de Buenos Aires*, Buenos Aires, 1902.
- MARTÍNEZ VILLADA, LUIS G., *Diego López de Lisboa*, Córdoba, 1839.
- MOLINA, RAÚL A., *Hernandarias*, Buenos Aires, 1948.
- SERRANO REDONNET, JORGE A., *La sociedad de Buenos Aires en sus derechos a mayorazgos y a otras fundaciones españolas (siglo XVII)*, inédito.
- TRELLES, MANUEL RICARDO, *Registro Estadístico de Buenos Aires, año 1860*.
- ZABALA, RÓMULO y GANDÍA, ENRIQUE DE, *Historia de la ciudad de Buenos Aires*, Buenos Aires, 1938.

INDICE

	<u>Pág.</u>
Mesa Directiva, nómina de académicos	7
ENRIQUE DE GANDÍA: <i>La Logia 0-0 y la supuesta desobediencia de San Martín</i>	15 ✓
LEONCIO GIANELLO: <i>Juan Francisco Aguirre y su aporte historiográfico</i>	55 -
ATILIO CORNEJO: <i>La Estancia Guasán. Un reducto jesuítico salteño</i>	67 ✓
EDBERTO OSCAR ACEVEDO: <i>Corrientes interpretativas en la historia de América</i>	87 -
HORACIO JUAN CUCCOORESE: <i>Historia de las ideas. La cuestión religiosa a través de los debates del Congreso Pedagógico de 1882</i>	105 ✓
HORACIO A. SÁNCHEZ CABALLERO: <i>El teniente general Julio Argentino Roca en la medalla</i>	161 ✓
OSCAR RICARDO MELLI: <i>Década fecunda en el conocimiento y ocupación de la Pampa</i>	189 -
OSCAR F. URQUIZA ALMANDOZ: <i>Concepción del Uruguay, 1860-1870. (Segunda parte)</i>	233 -
NÉSTOR TOMÁS AUZA: <i>Un desconocido documento de la revolución de 1930</i>	255 -
FRANCISCO AVELLÁ CHÁFER: <i>La situación económica del clero secular de Buenos Aires durante los siglos XVII y XVIII. (Segunda parte)</i>	283 ✓
HERE JUDITH BLASI: <i>La cuestión de límites entre las provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba</i>	311 ✓
CARLOS IBARGUREN (h.): <i>La misión diplomática de Manuel Hermenegildo de Aguirre en los Estados Unidos de Norteamérica</i>	339 -
ABELARDO LEVAGGI: <i>Gregorio Ramos Mejía, Regidor y archivero del Cabildo de Buenos Aires (1725-1808). Su informe sobre el origen, variaciones y regulación de los oficios concejiles. (Primera parte)</i>	367 ✓
CARLOS PÁEZ DE LA TORRE: <i>Aportes para el estudio de los propósitos y acciones conspirativas de los emigrados argentinos en Bolivia, entre 1841 y 1852. (Segunda parte)</i>	401 ✓
JORGE A. SERRANO REDONNET: <i>El desamparo de Buenos Aires y otros temas de su época (1580-1610)</i>	435 -

INDICE DE LAMINAS

	<u>Entre págs.</u>
Portadilla del suplemento al <i>Diario</i> de Juan Francisco de Aguirre y "Correcciones al <i>Diario</i> ..."	60 - 61
Medallas sobre el teniente general Julio Argentino Roca: Láminas I a XI	188 - 189
Copia parcial del plano al "Proyecto de límites interprovinciales y de demarcación de los territorios nacionales, presentado por Nicasio Oroño" en 1869	318 - 319

**ESTA OBRA SE TERMINO DE IMPRIMIR
EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES EL
DIA 22 DE MARZO DE 1983 EN LA
IMPRESA DEL CONGRESO DE LA NACION**